ACTAS DEL DIRECTORIO

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

1863-1873

Diciembre 1863

ACTA de la sesión popular en que numerosos vecinos de Santiago acordaron constituirse en Cuerpo de Bomberos voluntarios.

En Santiago de Chile, a veinte días del mes de diciembre de mil ochocientos sesenta i tres, a consecuencia del voraz incendio del templo de la Compañía, que en la tarde del ocho del corriente arrebató a Santiago dos mil madres o hijas de familia, numerosos vecinos de esta ciudad se han reunido espontáneamente en los Salones del Casino con el propósito de formar un Cuerpo de Bomberos voluntarios que prevenga en lo futuro desgracias de igual oríjen. De comun acuerdo, convinieron en adoptar, en jeneral, para este cuerpo la organización i réjimen del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso i organizar desde luego tres compañías de bombas con las denominaciones del Oriente, del Sur y del Poniente i una compañía de Guardia de propiedad. En consecuencia, i en conformidad de los Arts. 9 i 54 del Reglamento jeneral del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, adoptado en jeneral, distribuidos los concurrentes en las cuatro compañías referidas procedieron a nombrar sus respectivos Directores, resultando electos para la 1ª dn José Besa, para la 2ª dn Manuel Recavarren, para la 3ª dn Enrique Meiggs i para la 4 dn Manuel Antonio Matta. Acto continuo, i con arreglo a los arts. 10 i 65 del reglamento, los espresados Directores, aceptado el cargo integraron el Directorio nombrando, por una unanimidad de sufrajios, Superintendente a Dn José Tomás Urmeneta, Director que lo subrogue a Dn José Beza, Comandante a Dn Anjel Custodio Gallo, Vice-Comandante a Dn Agustín José Prieto, Tesorero jeneral a dn Juan Tomas Smith i Secretario jeneral a dn Maximo A Argüelles. Con lo cual se levantó la sesión firmando esta acta para constancia los Directores de Compañías que concurrieron a ella, a saber: al tiempo de firmar se observó que Dn Anjel Custodio Gallo había sido nombrado director de la compañía del Sur i por haber sido elejido Comandante ha sido nombrado después director de esta Compañía Dn Manuel Recavarren.

Firman: José Beza, Manuel Antonio Matta, Anjel Custodio Gallo, Enrique Meiggs

Acta del 28 de diciembre de 1863.-

Reunidos en casa de Dn José Beza, el director de este nombre i los directores Gallo, Prieto, Matta, Recavarren, Meiggs, Smith i Argüelles, este último espuso que, como Secretario jeneral, había comunicado su nombramiento de Superintendente a Dn José Tomas de Urmeneta, quien había contestado que aceptaba el cargo, congratulándose por la creación de un cuerpo que tántas vidas habría salvado en el incendio del día 8 si hubiera entonces existido i dando las gracias por el honor que con este nombramiento se le dispensaba; agregando sin embargo que, a pesare de su decisión para cooperar personalmente al desarrollo de este cuerpo, ocupaciones imprescindibles le obligaban a delegar por ahora sus atribuciones en el director Dn. José Besa, designado para subrogarle. A consecuencia de esta delegación el espresado director tomó la presidencia de la sesión i declaró instalado el directorio. Acto continuo, a indicación del presidente, se acordó poner en conocimiento de la autoridad local la existencia del Cuerpo, con espresión nominal de las personas en quienes han recaido los nombramientos de Superintendente, Comandante i Vice-Comandante, como lo previene el art. 72 del reglamento jeneral. A indicación del mismo presidente se acordó pasar al director tesorero las listas de suscriptores a favor del Cuerpo, autorizándole para que comisionara a algun individuo de su confianza para que recaude sus erogaciones. A indicación del Comandante se acordó nombrar dos comisiones para que recabaren, la una del Supremo Gobierno la cesión de un local adecuado para cuartel jeneral del Cuerpo i auxilios pecuniarios para adquirir el equipo necesario, i la otra de la Ilustre Municipalidad auxilios pecuniarios i el material de bombas que tiene organizado. La primera comisión fué encomendada al presidente i a los directores Meiggs i Argüelles, i la segunda al Comandante en unión del vice-comandante. Los directores Besa i Gallo espusieron que la comisión directiva encargada de promover la organización de este cuerpo, contando con los auxilios pecuniarios ofrecidos por el Supremo Gobierno había encargado a Estados Unidos de Norte America una bomba de palanca de primera clase. Oidas las observaciones del director Meiggs sobre las ventajas que respecto de las bombas de palanca reunen las de vapor, se acordó suspender, si fuera posible, este encargo, i pedir una bomba de esta última clase. A indicación del Secretario se acordó que el directorio se reuniera el día 30 para examinar el reglamento jeneral del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso e introducir en el las modificaciones necesarias para hacerlo adaptable al de Santiago. Con lo cual se levanto la sesion.

Firman: José Besa, M. Argüelles (Secretario jral)

Acta de la sesion del 30 de diciembre de 1863.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente, con asistencia suya i de los directores Gallo, Matta, Smith, Recavarren i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el director Gallo espuso que en desempeño de la comision que se le habia confiado en la sesion anterior habia conferenciado con el rejidor dn Tomas A. Martínez, uno de los comisionados por la Iltre. Municipalidad para oir las peticiones que le dirijiera este directorio en órden a la organización del Cuerpo de Bomberos; i que el Sr. Martínez, a nombre propio i de los demas miembros de la comision de que formaba parte, habia ofrecido su cooperacion a fin de que el Municipio pusiera a disposición del directorio todo el material i recursos que actualmente tiene el Cuerpo de bomberos Municipal. El presidente dió tambien cuenta de haber desempeñado, en union del director Meiggs i el Secretario, la comisión de obtener del Supremo Gobierno recursos pecuniarios i local para cuartel jeneral del cuerpo; esponiendo que el Sr. Ministro del Interior, a quien habian pedido audiencia, habia ofrecido poner a disposición del directorio para el segundo vapor del mes entrante la cantidad de seis mil pesos i que el resto de la cantidad votada por el Congreso Nacional para fomento de este Cuerpo lo haria entregar tan pronto como las circunstancias del Erario lo permitiesen. Espuso, ademas, que habiéndose solicitado del Sr. Ministro la cesion del palacio viejo del Supremo Gobierno para cuartel jeneral del cuerpo, Su Señoría habia ofrecido tratar de allanar las dificultades de estar actualmente ocupado este edificio por el Conservatorio Nacional de Música. En seguida se procedió al exámen del reglamento jeneral del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso con el objeto indicado en la sesion anterior. Considerado detenidamente este reglamento, no ofreciéndose modificaciones sustanciales que hacer en él, a indicacion del secretario, se acordó adoptarlo definitivamente i en todas sus partes, reservando estas modificaciones para ser introducidas en la época i forma prescrita por el mismo reglamento. El secretario manifestó la conveniencia de obtener para los bomberos de Santiago la exencion del servicio de la Guardia Nacional concedida a los de Valparaíso por varios decretos supremos; consultó al directorio si convendria pedir al Supremo Gobierno para cuartel de una bomba un local en el edificio que da frente al palacio de gobierno actual en atencion a estar allí reconcentrados el tesoro i el archivo publico i si llenaría mejor las necesidades de Cuartel Jeneral de Bomberos el antiguo cuartel de Húsares que el palacio viejo. Habiéndose pronunciado el directorio por la afirmativa de estas tres indicaciones comisionó al secretario para que obtuviese del Supremo Gobierno los medios de realizarlos. El presidente espuso que aprovechando el viaje del director Meiggs a Valparaíso habia autorizado a este caballero por medio de una carta suscrita por él i por el secretario para que hiciese en el encargo de una bomba a Estados Unidos de Norte América la modificacion convenida en la sesion anterior. Con lo cual se levantó la sesion quedando citado el directorio para el dia siguiente en el mismo lugar.

(Firman) José Besa, M.A. Argüélles-Secretario Jeneral

Acta de sesion del 31 de diciembre de 1863.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Matta, Recavarren, Gallo, Smith i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el presidente espuso que dn Agustin Mourgues, director de la Compañía francesa de Bomberos, que se hallaba presente, proponia la incorporación de esta compañía en el Cuerpo de Bomberos voluntarios de Santiago. Ms Mourgues a quien el presidente cedió la palabra, esplicó la organización que esta compañía se habia dado i la conveniencia para los franceses que la componen de que no se alteres su organización, mediante la cual estranjeros de un mismo idioma estan llamados a obrar unidos i a prestarse recíprocos auxilios en los momentos de un incendio. Esta organización que admite en una misma compañía una seccion de bomberos propiamente tales, otra de zapadores i otra de guardias de propiedad sujirió dudas a varios directores sobre su conformidad con el reglamento jeneral adoptado. De aquí nacieron diferentes indicaciones dirijidas al Sr. Mourgues a fin de conciliar el respeto al reglamento con el propósito que han tenido en vista sus compatriotas al adoptar esta organización. No habiéndose arribado a resultado definitivo se suspendió la sesion invitándose al Sr. Mourgues para concurrir a la que ha de tener lugar el dia cuatro en el mismo lugar para continuar la deliberacion pendiente.
(Firman) José Besa, M.A. Argüélles, Secretario Jeneral

Acta de la sesion del 4 de enero de 1863.-

Nota.- Como se apreciará el año en cuestión es 1863, pero corresponde al año 1864. Sólo es un error producido por el cambio de año.

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los demas directores Matta, Prieto, Recavarren, Gallo, Meiggs, Smith i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el presidente dió cuenta de haber solicitado del Sr. Intendente de la provincia la pronta ejecución del acuerdo de la Iltre. Municipalidad que manda poner a disposición del directorio todo el equipo del Cuerpo de Bomberos que la corporacion sostenía. Para que lo recibiese se comisionó a los directores Gallo y Prieto, autorizandoles para mandar hacer las reparaciones necesarias para dejarlo en estado de servicio, entregando después una de las bombas inglesas a la compañía del Sur i la otra a la del Poniente. Como los directores de compañias se interesasen por estas bombas, acordó el directorio adjudicarlas a las compañías mencionadas, reservando para la compañía del Oriente la bomba encargada recientemente a Estados Unidos de Norte-América. El director Meiggs dió cuenta de que la compañía de bomberos anglo chilena estaba dispuesta a incorporarse en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, convirtiéndose en compañía de Hachas i Escaleras, como el directorio desea, o en cualquiera otra, a discrecion del directorio. El directorio, complacido de tan buena voluntad de parte de esta compañía, comisionó al director Meiggs para que le manifestara este sentimiento e invitara a su director dn Adolfo Eastman a que viniera a incorporarse al

directorio en su próxima sesion, quedando desde luego incorporada en este cuerpo la compañia que dirije al servicio de hachas i escaleras. El mismo director dió cuenta tambien de haber cumplido el encargo a que se refiere la parte final del acta de la sesion del 30 del mes anterior. El secretario dió igualmente cuenta de haber visto al Sr. Ministro de la Guerra en cumplimiento de la comision que se le confió de obtener del Supremo Gobierno para los bomberos de Santiago las mismas escenciones del servicio de la Guardia Nacional concedidas a los de Valparaiso, el Cuartel que fué de Húsares para Cuartel Jeneral del Cuerpo de Bomberos i un local en el edificio que da frente al palacio de gobierno para colocar una bomba. Como el Sr. Ministro le manifestase la conveniencia de hablar directamente a S. E. el Presidente de la República sobre estas peticiones, el secretario pidió audiencia al Sr. Presidente, quien le manifestó mui benévolas disposiciones respecto del Cuerpo de Bomberos, aplazando sin embargo la concesion de estas peticiones para considerar i tratar de allanar las dificultades que a ella se opusieran. Como el director Matta manifestara la necesidad de hacer imprimir los reglamentos especiales de cada compañía i el reglamento jeneral del Cuerpo, se le comisionó para que mandara hacer esta impresion. A indicacion del secretario se señalaron los meses de enero, abril, julio i octubre para las sesiones ordinarias de que trata el art.15 del Reglamento Jeneral. Continuó en seguida la deliberación pendiente sobre la admisión de la compañía de bomberos francesa i despues de mui detenidas consideraciones se acordó admitirla dividida en dos compañías una de bomba i otra de hachas i escaleras debiendo cada una quedar sujetas en todo al Reglamento Gral. Del Cuerpo. Como el Secretario manifestara la imposibilidad de que compañías establecidas al Sur del Mapocho pudieran prestar servicios oportunos en caso de incendio a los barrios del Norte de esta poblacion, el directorio acordó se organizasen en ellos una compañía de bombas i otra de hachas i escaleras i encargó al secretario promoviera la organización de su personal. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio jral

Acta de la sesion del 8 de enero de 1863.-

Nota.- Como se apreciará el año en cuestión es 1863, pero corresponde al año 1864. Sólo es un error producido por el cambio de año.

Reunido el directorio en casa del vice superintendente con asistencia suya i de los directores Meiggs Matta Prieto Gallo Smith i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente de la provincia en que, por acuerdo de la Ilustre Municipalidad, pone a disposición del directorio la cantidad de mil pesos con que esta corporación auxiliaba al cuerpo de bomberos que ántes sostenía, con prevencion que esta será entregada por mensualidades por la tesorería respectiva. En vista de esta nota se encargó al director Tesorero que percibiera esta cantidad. Dio cuenta tambien de tres notas dirijidas por el director de la compañía de la Bomba del Oriente, por el de la de Guardia de Propiedad i

por el de la compañía de bomberos ántes denominada Anglo-Chilena. Por las dos primeras comunican los respectivos directores las nominas de los oficiales de sus compañias i se mandó archivarlas; i por las tercera Dn Adolfo Eastman comunica que la compañia anglo-chilena ha acordado disolverse organizarse nuevamente con la denominacion de Compañia de Hachas i Escaleras Nº1; someterse en todo a los estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, acompañando desde luego la nómina de su director i oficiales i elevar al directorio la lista de suscriptores a favor de la compañia disuelta cediendo sus erogaciones a favor del Cuerpo de formar parte la nuevamente organizada. Tanto el oficio del Sr. Intendente como las notas relacionadas se mandaron archivar, contestandose ademas la del Sr. Eastman invitandole a incorporarse al directorio en la próxima sesion. Hallándose presente Dn Agustin Mourgues, director de la compañia francesa mista de bomberos, zapadores i guardias de propiedad, se le dió conocimiento del acuerdo de la sesion anterior relativo a esta compañia i manifestó que los individuos que la forman no estaban dispuestos a dividirse en dos compañias a pesar de la doble representacion que así tendrían en el directorio. En vista de su esposicion el directorio le manifestó la necesidad de respetar sus propios estatutos que no admite compañias mistas e invitó al Sr. Mourgues a reconsiderar su determinacion. A indicacion del director Gallo se acordó pedir por oficio al directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso las escaleras que pudiera proporcionar a éste en razon de la imposibilidad de poder adquirir aquí escaleras tan livianas i consistentes como se necesitan, devolviéndoselas tan pronto como se pueda llenar esta necesidad. El mismo director dió cuenta de haber recibido el equipo del Cuerpo de Bomberos Municipal, cuyo inventario quedó de presentar en una de las sesiones inmediatas i de haber colocado la bomba de mejor servicio en el pasaje Bulnes para atender a las eventualidades que pudieran ocurrir i distribuido las otras en diferentes lugares hasta que el directorio se proporcione cuartel jeneral o acuerde otra cosa respecto de ellas. En seguida acordó el directorio solicitar del Spmo. Gno. La cesion a favor de este cuerpo de la asignacion de 250 $ mensuales que tenía acordada al cuerpo de bomberos municipal ya disuelto; i por fin comisionar al director Prieto para que mande hacer un numero prudencial de estrellas amarillas i blancas para fijar en las puertas de las habitaciones de los oficiales i bomberos a fin de que la policía i el vecindario en jeneral puedan darles aviso en caso de incendio. Con lo cual se levantó la sesion, quedando citado el directorio para el lunes pxmo. A las ocho de la noche.
(Firman) José Besa – M.A. Argüélles, Strio jral

Acta de la sesion del 11 de enero de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Recavarren Matta Gallo Prieto Smith i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Comandante espuso la necesidad de anticipar alguna cantidad de pesos a los tesoreros de Compañías que hasta ahora estan haciendo de su propio peculio los gastos accidentales de sus respectivas compañías i se acordó en consecuencia que el director

tesorero entregase a cada uno la cantidad de veinte i cinco pesos con cargo de dar cuenta de su inversion. El mismo director espuso que entre el material entregado por la Intendencia de la provincia habia algunas camisas de los colores adoptados por las compañias N 1 i 3 de Bombas i propuso se distribuyesen en ellas. Así se acordó. El secretario dió cuenta en seguida de nuevas jestiones hechas en desempeño de su comision cerca del Spmo Gno para obtener un local adecuado para cuartel jeneral del Cuerpo; cuyo resultado fué obtener, por ahora i mientras resuelve definitivamente el Gno, que se pusiera a disposicion del directorio un departamento del antiguo cuartel de Húsares para depositar el material entregado por la Ilustre Municipalidad. Despues de lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles-Strio jral

Acta de la sesion del 20 de enero de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Prieto Meiggs Gallo Matta Smith i el secretario, leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el presidente dió cuenta de haber obtenido de la Union Chilena de seguros contra incendio una subvencion anual de mil pesos a favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago, i de haber remitido a Valparaiso los (6.000 $) seis mil pesos que el directorio tenia obligación de entregar desde luego para el pago de los encargos hechos a Estados Unidos de Norte-América por organo de la Casa de Hemenway i Ca. Sin embargo de no haber obtenido aun la cantidad de pesos que el Sr Mtro del Interior tenía ofrecida para el segundo vapor del mes corriente. En seguida dió cuenta el secretario: 1º de una nota de Dn Adolfo Eastman, director de la Compañía de Hachas, Ganchos i Escaleras N 1, en que comunica que por tener que ausentarse de Santiago, delega las atribuciones de su cargo en el capitan de la misma Dn Santiago Longton, quien hallándose presente quedó incorporado en el directorio. 2º de la contestacion dada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso a la peticion, que por acuerdo de este directorio, se le dirijió pidiéndole por via de prestamo las escaleras de que pudiera disponer aquel cuerpo sin comprometer la seguridad local. Como en ella se ofreciera el Comandante Ried para dirijir en Valparaiso la construccion de un tren completo de Hachas, Ganchos i Escaleras tan bueno i tan barato como puede venir de Norte-America, se acordó darle las gracias por esta oficialidad en la nota que se ha de dirijir al espresado superintendente. 3º de una nota de Dn G. Dubord en que comunica que las sesenta personas que firman la acta que en copia acompaña han convenido en formar una Compañía de Hachas Ganchos i Escaleras conformándose a los estatutos de este Cuerpo i solicitar su incorporacion en él. 4º de otra de Dn Carlos Monery en que espresa lo mismo respecto de las cincuenta personas que han convenido en la misma forma coinstituirse en compañía de Bomberos propiamente dichos. 5º de una nota del Sr Mtro de la Guerra en que comunica la exencion del servicio de la guardia nacional a ochocientos artesanos bomberos, concedida en virtud de la peticion que por encargo del directorio hizo el Secretario a S. E. el Presidente de República, i 6º, por fin de haber obtenido igualmente la cesion del antiguo cuartel de Húsares

para cuartel jeneral del Cuerpo i de estar ya en posesion de él. El directorio tomando en consideracion estos i otros asuntos acordó: 1º comisionar a los señores Gallo i Longton para contratar la construccion de un tren completo de Hachas, Ganchos i Escaleras puesto que, como espuso el último podia construirse en Santiago tan bueno i tan barato como en Estados Unidos de N América. 2º admitir en el cuerpo las dos compañias a que se refieren las notas de que se ha dado cuenta e invitar a sus directores Dubord i Monery a que se incorporen al directorio. 3º comisionar a los directores Meiggs i Gallo para que indiquen las reparaciones, modificaciones que convenga hacer en el cuartel jeneral calculando su costo aproximativo. 4º fijar definitivamente el número de compañias del cuerpo, a saber: cinco compañias de Bombas, cuatro de Hachas Ganchos i Escaleras una de Salvadores i otra de Guardias de propiedad. 5º que cada director de compañía pasara al secretario la nómina de los individuos pertenecientes a cada una. 6º autorizar al director tesorero para que mande gravar un número prudencial de cheks. 7º autorizar al director Gallo para que compre cuatro docenas de camisas para los auxiliares de la Compañía de la Bomba del Sur. 8º integrar la comision de Rentas con los directores Prieto, Matta i Dubord i 9º oficiar a los S.S. Urmeneta e Eastman proponiendoles que en ver de una bomba i sus útiles que tienen ofrecida al Cuerpo le hagan el obsequio, menos costoso de un tren completo de Hachas, Ganchos i Escaleras de que hai mas imperiosa necesidad. Despues de lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. Argüelles-Strio jral

Sesion del 27 de enero de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Matta, Dubord, Monery, Gallo, Longton Smith Prieto i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta: 1º de una nota dirijida por Dn Fermin Vivaceta en que a nombre de ciento i tantos artesanos ofrece organizar una compañía de hachas, ganchos i escaleras si el directorio puede proporcionarles todos los enseres i equipo necesarios; 2º de una solicitud de Dña Isabel O' Carrol para que se le devuelva la cantidad de diez i seis ps que le costó un tabique que ha construido en la habitacion que ocupa en el cuartel jeneral, que va a desocupar, dejando esta obra a beneficio del cuerpo. Con motivo de esta solicitud el director tesorero hizo presente que el secretario habia depositado en su poder la cantidad de cien ps para cubrir los libramientos que habia jirado a favor de las personas que viven en el cuartel para facilitarles su mudanza de habitacion i que con esta cantidad estaba pagada ya la cantidad solicitada por la señora O' Carrol. En vista de esto el directorio acordó: 1º se contestase a Dn Fermin Vivaceta aceptando el ofrecimiento de los ciento i tantos artesanos que, dice, representa, manifestandole sin embargo que por no tener por ahora los fondos necesarios para el equipo de la compañía que ofrecen organizar, el directorio los invita a que se incorporen en las compañías ya organizadas. 2º prestar su aprobacion al gasto de los cien ps distribuidos por el secretario con el objeto ya relacionado i que en consecuencia se le devolviese esta cantidad con cargo a los fondos del cuerpo. 3º que se publicasen las actas del

directorio ya que el director Matta ofrecia hacer gratuitamente su publicación en las columnas de la Voz de Chile. 4º autorizar al secretario para que tomase un escribiente para el servicio de la secretaría como lo pidió el director Prieto i 5º por fin, a indicacion del director Gallo, que se pidiese por oficio a las Casas de Seguros contra incendios establecidas en Valparaiso que contribuyesen por su parte a la organizacion i sostenimiento de este Cpo. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, MA Argüélles-Strio jral

Sesion del 20 de febrero de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Prieto, Monery, Gallo Smith i el secretario i de los capitanes Vial, Longton i Claro en reemplazo de los directores Recavarren Eastman i Meigs, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta de haber dirijido los oficios acordados en la sesion anterior a las compañias de seguros contra incendios establecidas en Valparaiso i de la contestacion negativa dada por la Compañía Chilena de aquel puerto. Ocupándose en seguida el directorio de diferentes proposiciones hechas por sus miembros obtuvieron su aprobacion las siguientes: 1ª que se construya un galpon para cuartel de la compañía 2ª de Bombas en el local concedido internamente por la Intendencia, en la Cañada a la salida de la calle que se proyecta abrir en prolongacion de la de Nataniel. 2ª que se devuelva a la compañía 1ª de hachas, gs i ess la cantidad que habia enterado en la Tesorería Jeneral colectada por suscripciones a su favor i se le dé ademas la cantidad de quinientos ps mitad al contado i el resto a plazo (que no se determinó) quedando obligada a costear con esta suma el vestuario completo de su personal. 3ª que se distribuyesen en todas las compañias las ochocientas cincuenta estrellas que el presidente dijo haber recibido del Sr. Longton que se habia encargado de su fabricación. 4ª que se construya en Valparaiso un tren completo de hachas-ganchos i escaleras aprovechando para ello el ofrecimiento hecho por el Comandante Ried del cpo de Bomberos de este puerto para contratar i dirijir su construccion. 5ª que en la proxima semana se ponga en posesion de su cuartel i de un bombin a la 4ª compañia de bombas, antes francesa. 6ª que el directorio se reuniese el lúnes pxmo a las seis i media de la tarde en el cuartel jeneral para acordar las modificaciones que hayan de hacerse en su local. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, MA Argüélles-Strio jral

Sesion del 9 de Marzo de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Monery, Matta, Gallo, Longton, Recabárren, Dubord, Smith, Prieto i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, este último dió cuenta: 1º de una nota del Sr. Mtro del interior en que transcribe el decreto del 27 de enero del año corriente en que el Spmo Gobierno

ordena que los ministros de la Tesorería Jeneral entreguen al Tesorero de este Cpo. la subvencion mensual de 250 $ que tenia acordada al cuerpo de bomberos a sueldo de la Municipalidad, debiendo surtir sus efectos desde el primero de enero del presente año; 2º de la contestacion dada por los S.S. Urmeneta é Eastman a la peticion del directorio para que en lugar de una bomba completa con que se habian suscrito a favor de la Compañía de bomberos anglo-chilena i que esta habia cedido a beneficio del Cpo. al incorporarse en él convertida en compañía de hachas, ganchos i escaleras, se sirviera dar en su lugar un tren completo para una compañía de esta clase, i en la cual dichos señores esponen los motivos que no les permiten acceder a esta peticion, poniendo sin embargo a disposicion del directorio la cantidad de 500 $ para que le dé la inversion que crea mas conveniente. 3º de una nota fecha 26 de febrero en que Dn. A. Ried consulta al directorio el contrato provisional que en virtud del encargo que este le tiene conferido tenia celebrado para la construccion de un tren idéntico al de la 3ª compañía de zapadores del cuerpo de Valparaiso completo con las hachas i cabos correspondientes, por la cantidad de 1.800 $. 4º de haber contestado el presidente dicha nota defiriendo en todo a la esperiencia i conocimientos especiales del Señor Ried, sometiendo en consecuencia a su consideracion la propuesta hecha por Mr Oswald al Comandante de este Cpo. para hacer la misma obra por la cantidad de 1700 $. 5º de otra nota del mismo Señor Ried en que comunica haber celebrado definitivamente el contrato de la fabricacion de dicho tren con todos los útiles i modificaciones indicadas por los 1.700 $ que pedia Oswal, calculando el término de un mes como tiempo para la conclusion de ese trabajo. 6º de la contestacion dada por el administrador de la casa de seguros contra incendios "La América" a la peticion que se le dirijió para que contribuyera por su parte a la creacion de los fondos necesarios para la organizacion i sostenimiento de este Cpo. á la cual manifiesta no serle posible acceder por ahora. 7º de la acta levantada por los oficiales de las compañías 1ª, 2ª i 4ª de bombas de la sesion en que consideraron el reglamento del Cuerpo de auxiliares de Valparaiso para introducir en él las modificaciones que lo haga adaptable al de Santiago. 8º de haber nombrado en virtud de la autorizacion del directorio a don Mariano Mujica de escribiente de la Secretaría Jeneral con el sueldo de 15 $ mensuales. El director de la 1ª Compañía de bombas presentó la nómina de los auxiliares pertenecientes a ella. Igual presentacion hizo el capitan de la 2ª compañía de los pertenecientes a la suya. El directorio procedió en seguida a considerar estos i otros asuntos i acordó: 1º dar las gracias a los S.S. Urmeneta e Eastman por el obsequio de los 500 $ de que se habia dado cuenta. 2º dejar para otra sesion la consideracion del reglamento del Cuerpo de auxiliares. 3º comisionar al secretario para que, de acuerdo con el Sr. Inspector Jeneral de la Guardia Nacional determine la forma en que se han de estender las papeletas de los artesanos i jornaleros pertenecientes a este Cpo. favorecidos con la exencion del servicio de dicha guardia por el Supremo decreto del 20 de enero del corriente año. 4º autorizar al mismo secretario para la adquisicion de los útiles necesarios para el servicio de la secretaría jeneral. 5º que el sueldo del escribiente, que principió a funcionar el 16 de febrero pmo pdo., fuese cubierto mediante el libramiento del secretario. 6º comisionar al director Prieto para que haga derrivar el edificio que separa los patios orientales del cuartel

jeneral i trastejar todos sus techos. 7º destinar para cuartel especial de la compañía N 1 de hachas, ganchos i escaleras la estremidad norte del salon que divide longitudinalmente el Cuartel Jeneral desde la calle de Santo Domingo hasta el pasadizo que actualmente comunica el primero con el segundo patio. 8º comisionar al capitan de la misma compañía Don E. Longton para que forme un presupuesto del costo de la preparacion de su cuartel i lo presente en la próxima sesion. 9º que se dé a la segunda compañía de hachas, ganchos i escaleras para su vestuario la cantidad de (675 $) seiscientos setenta i cinco solicitada por su director percibiendo desde luego la mitad de esta suma. 10º comisionar al director de dicha compañía Dn G. Dubord i al director de la cuarta compañía de bombas Dn C. Monery para que corran una suscripcion entre paisanos los franceses a favor de este Cpo. 11º establecer por punto jeneral que toda cuenta presentada al directorio deba ser revestida de los justificativos correspondientes. 12º establecer en la misma forma que el directorio solo abona al mes a cada compañía del Cpo. veinte pesos para el sueldo de un guardian, diez para el de un corneta, dos pesos cincuenta centavos para alumbrado, un peso para agua i menudencias i dos pesos para grasa i aceite; debiendo ser estos los únicos gastos que en lo sucesivo hayan de figurar como ordinarios de cada compañía. 13º que se pague por la tesorería jeneral, la cantidad de ochenta i dos pesos a que asciendan los gastos ordinarios de la primera compañía de bomba en los meses de febrero i marzo corriente; a saber: cuarenta i ocho pesos, sueldo de dos cuarteleros en dos meses; veinticuatro pesos, sueldo de un corneta el mismo tiempo; dos pesos por alumbrado i ocho por aceite i grasa. 14º que se pague, prévio el requisito del Nº 11, la cantidad de seiscientos veinticinco pesos veinticinco centavos, valor de la cuenta de gastos estraordinarios hechos por la misma compañía; a saber: 200 $ por construccion de dos gallos; 68 por pintura de dos bombas; 8 por compostura de ruedas; 12 por compostura de un resorte quebrado en la alarma del nueve de febrero; 2 $ 75 cts valor de tres camisas para auxiliares; 78$ 50c por otros tantos sombreros para los mismos; 52$ 50c por igual número de cinturones; 24$ por una bandera nacional; dos banderolas de señales, una hasta i cordeles; 12$ por cuatro hachones para incendios nocturnos; 1$ 50c por un plumero; 2$ 50c por pintura blanca para los chicotes de las bombas i gallos i dos brochas; 2$ 50c por media libra de bermellon i aguarrás para los mismos. 15º que se pague a la compañía Nº 2 de bomba la cantidad de cuatrocientos ochenta i siete pesos cincuenta centavos a que asciende el presupuesto de los gastos estraordinarios siguientes: doscientos pesos para cien camisas azules; cien pesos para cien pantalones blancos; setenta i dos pesos para cien cinturones a sesenta i dos i medio centavos cada uno; i ciento veinticinco pesos para cien sombreros a ciento veinticinco centavos cada uno. 16 que se pague a los S.S. Psouty i Jackson la cantidad de cuatrocientos veintiséis pesos doce centavos, valor de su cuenta siguiente: (210$) doscientos diez pesos por dos cientos pies de manguera de tres pulgadas de diámetro; ciento ochenta pesos (180$) por docientos pies de dos pulgadas de diámetro; (26$) veintiseis pesos por los barriles de alambre de cobre para las mismas mangueras; i (10$ 12 c) diez pesos doce centavos por compostura de ajustes viejos. 17 que las secretarías de todas las compañías del Cpo. tengan sus respectivas oficinas en el Cuartel Jeneral. Con lo cual se levantó la sesion,

quedando citado el directorio para la que ha de tener lugar el doce del corriente a las siete i media de la noche en casa del que suscribe.
(Firman) José Besa, MA Argüélles

Sesion del 12 de Marzo de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Smith, Recavárren, Matta, Monery, Dubord, Longton i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, acordó: 1º autorizar al capitan Longton para gastar hasta la cantidad de (300$) trescientos pesos en la preparacion del cuartel i secretaría de su compañía. 2º aprobar el presupuesto de (380$) trescientos ochenta pesos para dos Gallos de cuatro ruedas para el servicio de la bomba de la 2ª compañía. 3º que se paguen los (88$ 92 ½) ochenta i ocho pesos noventa i dos i medio centavos gastados por esta misma compañía en la forma siguiente: (10$) diez pesos en la compostura del bombin i manguera; (66$ 30 cto) sesenta i seis pesos treinta centavos en sueldos de cuatro cuarteleros, tres en cuarenta i un dia i uno en un mes; (7$ 50 cts) siete pesos cincuenta centavos en la impresion de la música para los reglamentos; i (5$ 12 ½ cts) cinco pesos doce i medio centavos en el alumbrado durante cuarenta i un dia. 4º aprobar el presupuesto de gastos ordinarios de esta misma compañía para todo el año corriente, ascendente a la suma de (35$ 50 cts) treinta i cinco pesos cincuenta centavos mensuales, escluidos los dos pesos consultados para gastos estraordinarios que no deben figurar en él en virtud del acuerdo 12 de la sesion anterior. 5º comisionar al director Gallo para que informe sobre las modificaciones que convenga introducir en el reglamento de auxiliares del Cpo. de Bomberos de Valparaiso, i en el de hachas, ganchos i escaleras del mismo Cpo. para hacerlos adaptables al de Santiago. 6º consignar en esta acta la concesión del patio austral del Cuartel Jeneral fronterizo a la calle del Puente para cuartel especial de la bomba Nº 1. 7º a indicacion del tesorero, autorizar al secretario para que perciba anticipadamente de la tesorería jeneral hasta la cantidad de (100$) cien pesos para el pago del sueldo del escribiente i demas gastos de secretaría, dando cuenta a su tiempo de su inversion. 8º que se pague la cantidad de (844$ 33 cts) ochocientos cuarenta i cuatro pesos treinta i tres centavos a que asciende el valor total de los gastos estraordinarios hechos por la 1ª compañía de bomba, incluyéndose en esta suma las adiciones hechas por esta compañía a la cuenta que fué materia del acuerdo 14 de la sesion anterior, cuyo detalle es el siguiente: (200$) dos cientos pesos por la construccion de dos gallos; (12$) doce pesos por la compostura de un resorte quebrado en la alarma del nueve de febrero; (2$ 75 c) dos pesos setenta i cinco centavos valor de tres libros; (3$ 50 c) tres pesos cincuenta centavos valor de otro libro grande; (151$ 20 c) ciento cincuenta i un pesos veinte centavos valor de noventa camisas; (48$ 12 c) cuarenta i ocho pesos doce centavos, valor de setenta cinturones; (45$) cuarenta i cinco pesos, valor de treinta sombreros; (70$) setenta pesos, valor de otros setenta sombreros mas; (40$) cuarenta pesos por valor de una bandera nacional con su hasta i dos banderolas para señales; (84$ 25 c) valor de noventa pares de pantalones para los auxiliares; (5$) cinco pesos compostura de

carros i gallos; (12$) doce pesos por cuatro hachones para incendios nocturnos; (1$ 50 c) un peso cincuenta centavos un plumero; (2$) dos pesos tres cuartos de arroba de pintura blanca; (1$ 75 c) un peso setenta i cinco centavos, valor de dos brochas i una llave para la tuerca; (2$) dos pesos, media libra de bermellon; (50 c) cincuenta centavos aguarras; (16$) diez i seis pesos valor de dos chicotes de fuerza para las bombas i su pintura; (70$ 75 c) setenta pesos setenta i cinco centavos por limpiar i componer las bombas; (76$) setenta i seis pesos por pintura de dos bombas i apretar las ruedas de las mismas. Con lo cual se levantó la sesion. (Firman) José Besa- MA Argüélles, Sctrio Jral

Acta de la sesion del 7 de abril de 1864.-

Reunido el directorio en casa del vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Recavárren, Monery, Dubord, Gallo, Smith, Meiggs, el secretario i el capitan Longton en reemplazo del director Eastman, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta: 1º de una nota de los S.S. Hemenway i Ca de Valparaiso en que transcriben la que desde Boston les dirije don Cárlos Hemenway haciéndoles presente que el encargo de una bomba de vapor pedida por este directorio habia llegado a sus manos cuando ya estaba principiada i adelantada la construccion de la bomba de palanca pedida anteriormente, por cuya circunstancia i consultando el interes de este Cpo. ha creido preferible llevar a término la construccion de esta última bomba i venderla por nuestra cuenta ántes que suspender i pagar la obra ya iniciada; 2º de haber mandado imprimir i haber recibido ya mil quinientos cincuenta i cinco papeletas para los individuos del Cpo. que necesiten de ellas para quedar escentos del servicio de la Guardia Nacional, conformes al modelo acordado con el Señor Inspector de dicha guardia; 3º de haber comprado, en virtud de la autorizacion concedida en el acuerdo 4º de la sesion del 9 de marzo, los útiles de secretaría siguientes, cuyo valor ha sido pagado por el tesorero jeneral del Cpo; a saber: una docena de sillas en (41$) cuarenta i un peso, una mesa-escritorio en (26$) veinte i seis pesos, un libro para las actas del directorio en (3$) tres pesos, otro para la comision de rentas en (3$) tres pesos, otro para la copia de correspondencia en (4$ 50) cuatro pesos cincuenta centavos, otro mas grande para el rejistro jeneral en (5$ 50) cinco pesos cincuenta centavos, una caja de plumas de acero en (1$) un peso, cuatro mangos para estas en (80 c) ochenta centavos, papel secante, (10 c) diez centavos, una caja de obleas, (75 c) setenta i cinco centavos, seis barras de lacre, (40 c) cuarenta centavos, una docena de lápices, (40 c) cuarenta centavos, dos panes de goma (20 c) veinte centavos, una resma de papel comun, (3$) tres pesos, otra id de oficio (6$ 50) seis pesos cincuenta centavos, un par de palmatorias, (5$) cinco pesos, seis libras de velas, (2$) dos pesos, una estera (6$) seis pesos, un par de escupideras (2$) dos pesos, un tintero, (1$) un peso, dos reglas (60 c) sesenta centavos, en la compostura de la chapa i llave de la puerta (1$ 25) i en poner dos vidrios en la misma puerta (37 ½ c) treinta i siete i medio centavos; 4º de una nota del capitan de la tercera compañía de bomba en que acompaña las listas de los voluntarios i auxiliares de su compañía i varias cuentas de gastos relativos a ella. El

Comandante Gallo espuso en seguida que el Comandante del Cpo. de Bomberos de Valparaiso invitaba por su órgano a este directorio i al Cpo. de Bomberos en jeneral para que asistan al ejercicio jeneral que el Cpo. de Bomberos de Valparaiso va a tener en el corriente mes. El directorio considerando estos i otros asuntos acordó: 1º que se conteste a los S.S. Hemenway i Ca de Valparaiso aceptando la indicacion hecha por don Carlos Hemenway de Boston para que se venda por cuenta de este directorio la máquina de palanca encargada primeramente i su precio se aplique al pago de la bomba de vapor encargada con posterioridad; 2º que se distribuya cien papeletas a cada una de las compañías de bomba i cincuenta a las de hachas, ganchos i escaleras; 3º abonar a las compañías 1ª, 2ª i 3ª de bomba (300$) tres cientos pesos para sus respectivos gastos de instalacion i preparacion de cuartel; 4º comisionar al secretario para preparar i amoblar el salon en que ha de funcionar el directorio, destinando para este efecto el del Cuartel Jeneral que da frente a la calle del Puente i colinda con la secretaría jeneral que funcionará en la sala que hace esquina entre la calle ya nombrada i la de Santo Domingo; 5º que se pague a don Enrique Longton su cuenta de (310$) tres cientos diez pesos por valor de mil estrellas de bronce amarillas i dos cientas plateadas; 6º que se pague la cuenta de gastos ordinarios de la tercera compañía de bomba correspondiente al mes de febrero, ascendente a (52$) cincuenta i dos pesos i que consta de la partida siguiente: sueldo del guardian (15$) quince pesos, id del corneta (12$) doce pesos, alquiler del cuartel (20$) veinte pesos, gastos menores (5$) cinco pesos; 7º aceptar la invitacion del Comandante del Cpo. de Bomberos de Valparaiso, comisionando al efecto al Comandante Gallo para que promueva entre los oficiales de las diferentes compañías de este Cpo. la idea de asistir asociados al ejercicio jeneral para que son invitados i 8º que se pague la cuenta de iguales gastos de la tercera compañía correspondiente al mes de marzo; a saber: sueldo del guardian (15$) quince pesos, del corneta (12$) doce pesos, alquiler del cuartel (20$) veinte pesos, alumbrado (8$) ocho pesos, gastos menores (5$) cinco pesos, cuya suma asciende a (60$) sesenta pesos, con prevencion de que para lo sucesivo solo será de abono a esta compañía la cantidad de pesos prefijadas para gastos ordinarios en el acuerdo 12 de la sesion del 9 de marzo. Con lo cual se levantó la sesion. Los dos últimos acuerdos estan cambiados, debiendo ser séptimo el octavo i el octavo séptimo.
(Firman) José Besa, MA Argüélles-Strio Jral

Sesion del 8 de Junio de 1864.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Monery, Matta, Gallo, Dubord i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta: 1º de una nota del capitan de la primera compañía de bomba don Wenceslao Vidal i del teniente tercero de la misma compañía don Luis Rodriguez Velasco, en que para conformarse con el artículo cincuenta i cuatro del reglamento jeneral se someten a que el directorio resuelva la cuestion que entre ellos se ha suscitado con motivo del nombramiento de don Manuel Undurraga como miembro de la seccion del segundo gallo,

hecho por el capitan en ausencia del espresado teniente; 2º de una nota del director de la cuarta compañía de bomba con que acompaña 1º la planilla de gastos ordinarios del mes de febrero pmo. Pdo.; 2º la de iguales gastos correspondientes al mes de marzo; 3º la de gastos urjentes e indispensables hechos en la compostura de la bomba; 4º un presupuesto de varios gastos necesarios; i 5º recibo de cien papeletas para auxiliares que le habian sido remitidas por la secretaría jeneral; 3º de otra nota del director de la primera compañía de hachas, ganchos i escaleras, con que acompaña 1º treinta i una filiaciones de auxiliares pertenecientes a esta compañía; 2º un presupuesto de gastos ordinarios para el corriente año; 3º una cuenta de gastos estraordinarios documentada solo en parte; 4º una cuenta de gastos ordinarios correspondiente al primer semestre del año i 6º una cuenta de cantidades que el directorio tiene acordadas a dicha compañía para el costo de su uniforme i preparacion de su cuartel i secretaría respectiva. El director de la cuarta compañía de bomba presentó tambien una cuenta de los Señores Pronty i Jackson de (260$ 70 c) dos cientos sesenta pesos setenta centavos por valor de dos cientos diez i medio pies de manga con ocho anillos para el servicio de la bomba de su compañía. El directorio entró a continuacion a considerar cada uno de estos asuntos i acordó: 1º reunirse el mártes próximo para dirimir, con citacion de los ocurrentes, la controversia suscitada entre el capitan i el teniente tercero de la primera compañía de bomba; 2º que se pague a la cuarta compañía su planilla de gastos ordinarios del mes de febrero pmo. Pdo., ascendente a la cantidad de (12$) doce pesos, cuyos detalles son los siguientes: sueldo del portero en quince dias (6$) seis pesos; sueldo de dos ayudantes en ocho dias (6$) seis pesos; 3º que se pague a la misma compañía su cuenta de gastos ordinarios del mes de marzo, ascendente a (14$) catorce pesos, i que consta de las partidas siguientes: sueldo del guardian en todo el mes (12$) doce pesos, gastado en agua i alumbrado (2$) dos pesos; 4º que se pague igualmente a la misma compañía la cuenta de (30$ 75 c) treinta pesos setenta i cinco centavos que le ha presentado don Juan Carricart por la compostura de su bomba; 5º aprobar el siguiente presupuesto de la misma compañía:

Para sesenta blusas de auxiliares, a dos pesos		**$ 120**
Para sesenta sombreros para id, a un peso 25 c		**75**
Para sesenta cinturones con argollas, a 75 c	**45**	
Para sesenta pantalones, a peso		**60**
Para ciento veinte números (4) de metal, a 20 c		**12**
Para dos gallos para las dos bombas, a cien pesos	**200**	
Para tres chicotes para los dos gallos i una bomba a ocho pesos	**24**	
Para pintura de la bomba verde		**25**

6º que se pague a la misma compañía la cantidad de (260$ 60 c) dos cientos sesenta pesos sesenta centavos a que asciende el valor de la cuenta de los dos cientos diez pies de manga con ocho tornillos fabricados por Pronty i Jackson; 7º que se pague a la primera compañía de hachas, ganchos i escaleras el sueldo de (10$) diez pesos del corneta por su servicio del mes de febrero; 8º que se pague el sueldo de (20$) veinte pesos del cuartelero i de (10$) diez pesos del corneta por sus servicios del mes de marzo, (3$) tres pesos por agua i menudencias en el

mismo mes i (1$) un peso por el alumbrado del cuartelero, cuyas partidas componen la suma de (34$) treinta i cuatro pesos; 9º abonar a esta misma compañía para sus gastos ordinarios, desde el mes de abril pasado para en adelante, solo la cantidad de (35$ 50c) treinta i cinco pesos cincuenta centavos, conforme al acuerdo doce de la sesion del nueve de marzo del corriente año, quedando en consecuencia aprobado con esta resatriccion el presupuesto de gastos ordinarios de la misma compañía para los meses venideros del corriente año; 10º aprobar, de la cuenta de gastos estraordinarios de esta compañía, las partidas siguientes:

Por importe de siete libros en blanco de diferentes tamaños para la secretaría, i de dos frascos de tinta	**$ 15.60**
Por una i media resma papel de oficio	**9**
Por impresion de dos cientos cincuenta ejemplares de los Estatutos de esta compañía	**38**
Por útiles de escritorio	**5**
Por dos valdes de fierro	**1.50**
Por importe de una corneta de bronce	**8**
Por un plumero	**1.50**
Por una puente de madera para la puerta del cuartel Para sacar el carro	**3**
Por una esponja i un cuero de ante para limpiar el carro	**3**

Abonando ademas a dicha cuenta por gastos de bandera, hasta i banderolas la cantidad de (40$) cuarenta pesos, que es la mayor suma abonada a otras compañías para iguales objetos, ascendiendo de este modo el valor total de estos gastos a la cantidad de (124$ 60 c) ciento veinticuatro pesos sesenta centavos; 11º que se pague a la misma compañía la cantidad de (550$) quinientos cincuenta pesos a que asciende el valor de las dos partidas siguientes, acordadas con anterioridad a favor de la misma compañía: (300$) tres cientos pesos para la preparacion de su cuartel i (250$) dos cientos cincuenta pesos, parte insoluta del costo de su uniforme; 12º dejar para segunda consideracion la planilla de gastos indispensables de esta misma compañía hechos en los meses de febrero, marzo, abril i mayo.

(Firman) José Besa, Máximo Argüélles-Strio.Jral

Sesion del 25 de Junio de 1864.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Smith, Prieto, Gallo, Dubord, Monery, Eastman i el secretario i el capitan Claro en reemplazo del director de la tercera compañía de bomba, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta: 1º de una nota del director de la primera compañía de bomba en que comunica que habia terminado amistosamente la cuestion que el capitan i el teniente tercero de su compañía habian sometido a la decision del directorio, circunstancia que habia innecesaria la sesion acordada para el mártes próximo pasado; 2º de una nota fecha diez i siete del mes corriente en que el Señor Intendente de la Provincia pide al directorio una razon

nominal, por compañías, de las personas que forman este Cuerpo, con especificacion de los auxiliares que sirven en ellas i el sueldo anual que gozan; 3º de una nota del director de la tercera compañía de bomba con que acompaña nuevamente dos cuentas que habia presentado al directorio i que retiró para hacer en ellas algunas modificaciones; 4º de la necesidad de nombrar algun empleado que cuidase del Cuartel Jeneral del Cuerpo que por ahora estaba desatendido i la conveniencia de aumentar a (20$) veinte pesos el sueldo del escribiente encomendándole la recaudacion de las suscripciones particulares a favor del mismo; 5º de haber recibido de la imprenta de la "Voz de Chile" (1.396) mil tres cientos noventa i seis ejemplares del reglamento de auxiliares bomberos; 6º hizo presente que el directorio habia aprobado en la sesion anterior el costo de la impresion del reglamento de la primera compañía de hachas, ganchos i escaleras sin advertir que este reglamento no habia merecido aun su aprobacion, pues estaba pendiente el informe pedido sobre él al director Gallo; 7º manifestó la necesidad de que el directorio acordase definitivamente su uniforme; 8º espresó que para dar mas pronta contestacion a la nota dirijida por el Señor Intendente de la Provincia la habia trascrito a cada uno de los directores de compañías, suplicándoles se sirviesen remitirle a la mayor brevedad los datos pedidos en ella. El director de la primera compañía de bomba presentó una cuenta por compostura de mangueras de su compañía i otra por valor de mangueras fabricadas por Pronty i Jackson para el servicio de la misma. Los directores de la cuarta compañía de bomba i de la segunda de hachas, ganchos i escaleras pidieron se asignase a sus compañías una cantidad de pesos para alquilar una casa que sirviese de cuartel de ámbas. En vista de todo lo cual, el directorio acordó: 1º dejar para segunda consideracion la cuenta del gasto de (99$ 50 c) noventa i nueve pesos cincuenta centavos hecho por la tercera compañía de bomba, desde el trece de diciembre de mil ochocientos sesenta i tres hasta el treinta i uno de enero del año corriente, en sueldos de un cuartelero, un corneta i cuatro soldados; 2º aprobar, de la cuenta de gastos orijinados en la misma compañía, las partidas siguientes:

Por compostura del bombin que tomó la primera compañía $	**3,50**
Por arreglo de la bomba i cinco mangueras	**25,00**
Por cien cinturones para cien auxiliares	**60,00**
Por cien sombreros para los mismos, a (14$) docena	**116,66**
Por cuatro galones de aceite para el uso de la bomba	**4,25**
Por dos botellas de agua de cobre para id	**1,75**
Por alquiler del salon para las primeras reuniones de la Cía.	**15,00**
Por compostura i pintura del carro, de la bomba i de las escaleras	**87,25**
Por compostura de dos abrazaderas	**1,00**
Por jénero para pantalones de cien auxiliares	**85,28**
Por una tina para lavar mangueras	**5,10**
Por cien números (3) para los auxiliares	**8,00**
Por dos gallos i los chicotes para la bomba	**450,00**
Por libros i útiles de escritorio	**20,00**

Por valor de setenta i nueve camisas a dos pesos cada una i por
Compostura de otras veinte i una que le fueron entregadas por
el directorio 170,00
en cuya cantidad quedan refundidas las partidas trece, quince, diez i ocho, diez i nueve i veinte i dos de esta cuenta, cuyo valor total asciende a la cantidad de (1.052$ 79 c) mil cincuenta i dos pesos setenta i nueve centavos. 3º aprobar la cuenta de (66$ 50 c) sesenta i seis pesos cincuenta centavos valor de composturas de mangueras de las mismas compañías; 4º aprobar la cuenta de (18$ 50 c) diez i ocho pesos cincuenta centavos, valor de compostura de mangueras de la primera compañía; 5º aprobar la cuenta de (257$ 60 c) dos cientos cincuenta i siete pesos sesenta centavos, valor de dos cientos ocho pies de manguera con ocho anillos para el servicio de la misma compañía; 6º aprobar en jeneral el reglamento de auxiliares i el gasto de su impresion; 7º suspender el abono de (38$) treinta i ocho pesos a la primera compañía de hachas, ganchos i escaleras por impresion de su reglamento hasta que el directorio, oido el informe del director Gallo, le preste su aprobacion; 8º autorizar al secretario para que nombre un empleado que cuide por ahora del cuartel jeneral; 9º aumentar el sueldo del escribiente a la cantidad de (20$) veinte pesos mensuales quedando encargado de la recaudacion de las suscripciones a favor del Cuerpo; 10º que el uniforme de todos los miembros del directorio conste de casco con una señal indicativa de las funciones especiales de cada cual, levita azul con cabos i guarniciones blancas, faja blanca, pantalon de brin blanco i bota bombera de cuero barnizado; 11º comisionar al director de la cuarta compañía de bomba i al secretario para obtener del Señor Intendente de la Provincia un local mas adecuado para el cuartel de esta compañía en el edificio del teatro donde está ubicada o a sus inmediaciones, quedando entre tanto para segunda consideracion la peticion de este director i el de la segunda compañía de hachas, ganchos i escaleras i 12º por fin establecer por punto jeneral que con escepcion de las asistencias a ejercicios doctrinales, revistas jenerales, incendios o entierros los individuos del cpo. no podran vestir uniforme sin previo permiso del directorio; permiso que fué otorgado desde luego a la 3ª compañía de bomba para concurrir al banquete que tenia preparado en obsequio de su capitan. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles, Strio. Jral.

Sesion del 28 de Junio de 1864.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Recavárren, Monery, Dubord, Gallo, Matta, Meiggs, Smith, Eastman i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Vice-superintendente dió cuenta de que el Sr. Hemenway por órgano de su casa de comercio de Valparaiso le habia comunicado que a pesar del acuerdo del directorio de que vendiera en Estados-Unidos la bomba de palanca i su valor lo aplicase al pago de la de vapor últimamente encargada, habia creido mas ventajoso para este Cuerpo remitirla a Chile donde podria obtenerse por ella mejor precio, indicando que el costo complementario de este encargo seria de tres cientas libras esterlinas. El director de la

Compañía de guardias de propiedad espuso en seguida que los individuos que la forman estan dispuestos a levantar entre ellos una suscripcion para arreglar con su producto una o dos piezas en el cuartel jeneral si el directorio tiene a bien concedérselas para lugar de sus reuniones; i el director de la segunda compañía de bomba pidió por fin que se asignase a su compañía la cantidad de (30$) treinta pesos mensuales para pagar el cánon de su respectivo cuartel. En vista de esto el directorio acordó: 1º aprobar lo obrado por el Sr. Hemenway i remitirle las tres cientas libras esterlinas en que calcula el costo de las dos bombas i el tren de hachas, ganchos i escaleras; 2º ofrecer a la Compañía de guardias de propiedad para sus reuniones el salon del directorio que pronto quedará en disposicion de servir; i 3º asignar a la segunda compañía de bomba los (30$) treinta pesos mensuales pedidos por su director para pagar el cánon de su cuartel.
(Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles

Sesion del 6 de Julio de 1864.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Meiggs, Eastman, Smith, Dubord, Gallo i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el último dió cuenta: 1º de haber desempeñado la comision que en union del director Monery se le encomendó para obtener del Sr. Intendente de la Provincia un local mas adecuado para cuartel de la cuarta compañía de bomba, ya sea en el lugar que ahora ocupa o a sus inmediaciones, i de haber manifestádose dicho funcionario persuadidos de esta necesidad i dispuesto a satisfacerla, disposicion que manifestó igualmente para patrocinar la solicitud que el directorio elevase a la Ilustre Municipalidad en demanda de una subvencion mayor que la que tiene asignada al sostenimiento de este Cuerpo i para obtener se adjudique a favor de este mismo el beneficio que la Ilustre Municipalidad tiene derecho a exijir de la compañía lírica que actualmente funciona en el teatro de su propiedad; 2º de haber nombrado (el dia cuatro del corriente), en virtud de la autorizacion del directorio, al sarjento primero de invalidos, José Luengo, guardian del cuartel jeneral del Cuerpo con el sueldo de (10$) diez pesos mensuales por ahora i con opcion a mayor sueldo si el directorio acordare encomendarle nuevos servicios; 3º de haber visto con sorpresa en ese mismo dia que los jefes del Batallon Nº 2 de guardias nacionales de esta capital habian abierto comunicacion de su cuartel a uno de los patios del cuartel jeneral i de haber emprendido en él trabajos para adaptarlo al servicio de su batallon, sin que para esto precediera prévio aviso ni siquiera de cortesía; que con conocimiento de esto, el Vice-superintendente habia oficiado al Sr. Comandante Jeneral de Armas de la provincia suplicándole se dignara trascribirle la resolucion Suprema, si la habia, que autorizara los procedimientos de los jefes del Batallon Nº 2, mandando entre tanto suspender los trabajos iniciados i reponer las cosas a su estado anterior; trascripcion que no se habia obtenido hasta la fecha. En vista de todo lo cual el directorio acordó: 1º solicitar de la Ilustre Municipalidad una subvencion que no baje de (5.000$) cinco mil pesos anuales, en vez de la de (1.000$) mil pesos que tiene asignada al sostenimiento de este Cuerpo, i para que le

adjudique la funcion de beneficio que a su favor debe dar la compañía lírica que actualmente funciona; i 2º elevar al Supremo Gobierno una representacion que contenga la queja (acentuada) de este directorio contra el agresivo despojo de que se ha hecho referencia, comisionando a los directores Besa, Meiggs i Gallo para que la pusieran en manos de su Exelencia el Presidente de la República. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion del 27 de Julio de 1864.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Meiggs, Monery, Matta, Smith, Recavárren, Dubord, el capitan Longton en reemplazo del director Eastman i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Vice-superintendente dió cuenta: 1º de haber desempeñado la comision que en union con los directores Gallo i Meiggs se les habia encomendado para poner en manos de su Exelencia el Presidente de la República la representacion a que se refiere el acuerdo segundo de la sesion anterior i que en consideracion a las observaciones que hicieron al Sr. Presidente, acordó éste que el Comandante Jeneral de Armas de la Provincia, constituido en el patio del Cuartel Jeneral, de que el directorio ha sido despojado, i oyendo a la misma comision i al Comandante del Cuerpo despojante, dirimiese la cuestion de la manera que fuera mas compatible con los intereses de uno i otro Cuerpo; que en consecuencia dicho funcionario habia venido dos dias despues al Cuartel Jeneral no habiendo tomado resolucion definitiva alguna anunció que rogaria al Señor Ministro de la Guerra para que lo hiciera por sí mismo; que su efecto, el dia subsiguiente, el Señor Ministro habia comparecido al patio en cuestion i trazado la línea que habia deslindar los cuarteles de uno i otro Cuerpo, pero que a pesar del largo tiempo trascurrido desde entónces, los jefes del Batallon Nº 2, no solo no han levantado la muralla divisoria en la línea trazada por el Señor Ministro, sino que han continuado trabajos en la parte adjudicada al Cuerpo de Bomberos; i 2º de haber recibido oferta para la enajenacion de la bomba de palanca que está por llegar de los Estados-Unidos de Norte-América, por el costo que ésta tenga, puesta en Santiago. El mismo Vice-superintendente presentó tambien 1º una cuenta de gastos indispensables del segundo trimestre del año corriente, hechos por la compañía que dirije; 2º el presupuesto de gastos ordinarios de la misma compañía; i 3º un presupuestote gastos estraordinarios del segundo trimestre del mismo año. El secretario dió cuenta en seguida: 1º de una nota del director de la cuarta compañía de bomba en que comunica que su compañía ha alquilado una casa para su cuartel, i pide que el directorio le abone la cantidad de (25$) veinte i cinco pesos mensuales para el pago de su cánon i la de (300$) tres cientos pesos por una vez para gastos de instalacion; 2º de que en desempeño de la comision a que se refiere el acuerdo cuarto de la sesion del siete de abril, i aprovechando los buenos oficios del entusiasta bombero don Mateo Olivos, habia invertido por su mano la cantidad de (347$ 91 c) tres cientos cuarenta i siete pesos noventa i un centavos en poner nuevas puertas i ventanas al salon destinado para sesiones del directorio, a la sala contigua

hácia el sur, poner nueva ventana a la secretaría jeneral, en pintar dichas puertas i ventanas, los techos de la sala del directorio i de la secretaría jeneral i empapelar una i otra sala, advirtiendo que la cantidad invertida habia sido ya cubierta por el Tesorero Jeneral del Cuerpo, i que su inversion estaba comprobada con los documentos acompañados por el Sr. Olivos. En vista de esto, el directorio acordó: 1º comisionar a los directores Matta i Recavárren para obtener del Señor Ministro de la Guerra la pronta ejecucion de la resolucion tomada por él mismo para deslindar los locales adjudicados al Cuerpo de Bomberos i al Batallon Nº 2 de Guardias Nacionales; 2º autorizar al Vice-superintendente para enajenar por su costo la bomba de palanca que viene de Estados-Unidos de Norte-América; 3º aplazar la consideracion de la peticion hecha por la cuarta compañía de bomba en órden a cuartel para su servicio especial hasta obtener resolucion definitiva del Señor Intendente de la Provincia sobre la peticion que por órgano del director de la misma compañía i el secretario jeneral le tiene hecha, conforme al acuerdo once de la sesion del veinte i cinco de junio; 4º aprobar la cuenta de gastos indispensables del segundo trimestre del año corriente de la primera compañía de bomba, cuyo detalle es como sigue:

Por conduccion de materiales en coche al incendio del tajamar arriba $ 2.40, dos pesos cuarenta centavos

Compostura de un resorte de la Bomba (7$) siete pesos

Al auxiliar Evaristo Espinosa para diarios de medicinas (4$) cuatro pesos

A Juan Bautista Barrera por la misma causa de haberse quebrado una mano en el servicio (1$) un peso

A José M. Farias por la misma causa, (4$) cuatro pesos

Componiendo todas estas partidas la cantidad de (18$ 40 C) diez i ocho pesos cuarenta centavos; 5º aprobar el presupuesto de gastos ordinarios de la misma compañía, conforme en todo al acuerdo doce de la sesion del nueve de marzo; 6º aprobar, del presupuesto de gastos estraordinarios de la misma compañía, correspondiente al segundo trimestre, las partidas siguientes:

Por veinte i dos llaves para mangueras a cuarenta centavos cada una, ocho pesos ochenta centavos $ 8,80

Por diez boquillas para mangueras, a seis pesos cada una $ 60

Por cinco faroles de talco o cuerno para completar los necesarios al servicio, a razon de tres pesos cada uno $ 15

Por un farol de uso para el Capitan del mismo material que los anteriores, diez pesos $ 10

Por veinte cinturones para completar los noventa decretados, a ochenta centavos cada uno, diez i seis pesos $ 16

Sumando estas partidas el total de (109$ 80 c) ciento nueve pesos ochenta centavos; 7º aprobar la inversion de los (347$ 91 C) tres cientos cuarenta i siete pesos noventa i un centavos, hecha por el secretario jeneral en la preparacion de la sala de sesiones del directorio, en la forma de que ha dado cuenta. Con lo cual se levantó la sesion. 8º abonar a

cada una de las compañías de bomba i de hachas la cantidad de (30$) treinta pesos para diez faroles i (10$) diez pesos mas para el farol de su respectivo capitan. Se levantó la sesion. (Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles

Sesion del 13 de Agosto de 1864.-

Reunido el directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Smith, Monery, Dubord, Gallo, Recavárren, Eastman, Prieto i el secretario, el presidente espuso que el Señor Intendente de la provincia le habia significado el deseo de que el Cuerpo de Bomberos contribuyese alas festividades del próximo aniversario de la independencia del pais concurriendo al simulacro de incendio que se proponia formular en el "Campo de Marte". El secretario dió cuenta en seguida: 1º de que habiendo, en union del director Monery, solicitado del Señor Intendente de la provincia resolucion definitiva sobre la peticion de un local mas adecuado para el cuartel especial de la cuarta compañía de bomba a inmediaciones del teatro municipal, Su Señoría habia contestado que no habia encontrado, a pesar de sus empeñosas diligencias, local alguno que reuniese las condiciones necesarias; 2º de una nota del director de la primera compañía de hachas con que acompaña orijinal la protesta del teniente de su compañía don F. Riso Patron contra la conducta observada para con él por el capitan de la cuarta compañía de bomba en el incendio que tuvo lugar en la noche del dos de agosto en la casa de los Señores Perez i Herrera, en el cual este capitan pretendió imponerle órdenes i ocurrir a vias de hecho para su cumplimiento, estando el ocurrente ejecutando órdenes de su inmediato capitan i reemplazándolo en el mando accidental de la Compañía puesto que, en ausencia del Comandante i por haber sido el primer capitan que ocurrió al incendio le tocaba desempeñar las funciones de Jefe del Cuerpo entero; 3º de otra nota del mismo director con que acompaña un presupuesto de diferentes útiles para el servicio de su compañía, cuya necesidad ha evidenciado la esperiencia adquirida en los incendios que han tenido lugar. El director de la segunda compañía de hachas, ganchos i escaleras presentó tambien una cuenta de gastos de organizacion de su compañía. En vista de todo lo cual el directorio acordó: 1º se manifestase al Señor Intendente de la provincia el obstáculo que opone el art. 31 de los estatutos del Cuerpo al cumplimiento de los deseos que ha significado al Vice-superintendente en órden a la concurrencia del Cuerpo a las festividades cívicas de setiembre; 2º manifestar al teniente Riso Patron el sentimiento con que el directorio ha recibido la noticia de los hechos que han motivado su protesta i las esplicaciones dadas en esta sesion por algunos de los directores presentes para justificar la creencia en que se encontraba el capitan de la cuarta compañía de bomba de ser él el Jefe accidental del Cuerpo, i que para prevenir en lo futuro análogos conflictos habia adoptado el acuerdo; 3º que a la primera noticia de un incendio, el guardian del cuartel jeneral lleve el farol o bandera del Comandante al lugar amagado i se ponga a las órdenes del capitan de compañía que con arreglo al art. 74 inciso 8º, debe tomar el mando en jefe hasta la llegada del Comandante o vice-comandante; 4º abonar a la cuarta compañía de bomba (25$) veinte i cinco pesos

mensuales para arriendo de cuartel i (300$) tres cientos pesos para gastos de instalacion; 5º abonar iguales cantidades i para los mismos objetos a la segunda compañía de hachas; 6º oficiar al director de la tercera compañía de bomba, manifestándole la estrañeza que ha causado al directorio la noticia de que se corre en el público una suscripcion para completar el valor de la bomba que va a adquirir la compañía que dirije, contrariándose de este modo el acuerdo de que solo a favor del Cpo. en jeneral se puede ocurrir al público en solicitud de suscripciones; 7º aprobar, de la cuenta de gastos de organizacion de la segunda compañía de hachas, las partidas siguientes:

Arriendo del salon del teatro con gas i sillas para las reuniones de organizacion, doce pesos setenta i cinco centavos	**12.75**
Libros i útiles de escritorio, diez i siete pesos quince centavos	**17.15**
Una corneta, ocho pesos	**8.00**
Un cordel grueso con gancho para los ejercicios, ocho pesos veinte pesos veinticinco centavos	**8.25**
Banderas, banderolas i palo, cuarenta pesos	**40.00**
Al guardian o al que sirvió de tal en los meses de mayo, junio, Julio i agosto, diez i nueve pesos	**19.00**
Sueldo del corneta en julio i agosto, veinte pesos	**20.00**
Impresion de dos cientos ejemplares del reglamento de la compañía en frances i en español, treinta pesos	**30.00**
cuya suma asciende a la cantidad de ciento cincuenta i cinco pesos quince centavos	**155.15**

8º autorizar a la primera compañía de hachas para la adquisicion de los útiles siguientes:

Tres escaleras de a treinta i un pies cada una, las tres en cincuenta pesos	**50.00**
Doce faroles de talco a tres pesos cada uno, treinta i seis pesos	**36.00**
Un farol para el capitan, diez pesos	**10.00**
Dos garapones a cuatro gárfios de diez libras cada uno, los dos en doce pesos	**12.00**
Seis palas a un peso i veinte i cinco centavos cada una, siete pesos cincuenta centavos	**7.50**
Seis picos acerados, a un peso veinticinco centavos cada uno, siete pesos cincuenta centavos	**7.50**
Seis serruchos surtidos tamaños a dos pesos cada uno, doce pesos	**12.00**
cuya suma asciende a la cantidad de ciento treinta i cinco pesos	**135.00**

La última partida del acuerdo séptimo quedó para segunda consideracion. Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles

Sesion del 20 de agosto de 1864.-

Reunido el Directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Meiggs, Smith, Gallo i el secretario, i los capitanes Gallo i Longton en reemplazo de los directores Recavárren e Eastman, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta: 1º de una nota de don Miguel Carrasco, en que, a nombre propio i de otros comerciantes de la plaza de abasto, da las gracias al Directorio por el eficaz auxilio prestado por el Cuerpo en el incendio que tuvo lugar en la noche del seis del corriente en la plaza mencionada, suplicándole que aceptase, para distribuirla entre los auxiliares que concurrieron a él, la cantidad de (25$) veinte i cinco pesos que habia entregado al secretario i que éste puso en manos del tesorero jeneral en la misma sesion; i 2º de una nota del director de la tercera compañía de bomba en contestacion a la que se le habia dirijido, conforme al acuerdo sesto de la sesion anterior. En vista de lo cual, el Directorio acordó: 1º dar las gracias a don Miguel Carrasco i demas personas que han contribuido con la cantidad de veinte i cinco pesos para gratificacion de los auxiliares que concurrieron al incendio de que se ha hecho referencia; i 2º dejar para segunda consideracion la nota del director de la tercera compañía de bomba en atencion a la gravedad de las cuestiones que ella ha sujerido. Con lo cual se levantó la sesion. (Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles

Sesion del 11 de Noviembre de 1864.-

Reunido el Directorio en casa del Vice-superintendente con asistencia suya i de los directores Matta, Dubord, Smith, Monery, Gallo i el secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Vice-superintendente dió cuenta de haberse encargado de la recaudacion del producto del beneficio de la funcion lírica dada a favor del Cuerpo el dia veinte i tres de agosto, en virtud de la cesion que al efecto le habia hecho la Ilustre Municipalidad de Santiago, cuyo producto líquido fué de (1455$ 64 c) mil cuatrocientos cincuenta i cinco pesos sesenta i cuatro centavos, cuyos detalles manifestó, agregando haber enterado en la tesorería jeneral la suma referida; i el Secretario dió cuenta: 1º que con fecha quince del mes de agosto próximo pasado habia separado al guardian del cuartel jeneral i nombrado en su lugar a José Leiba; 2º de una nota del director de la segunda compañía de bomba con que acompaña la cuenta de gastos estraordinarios e indispensables de esta compañía hasta el primero de julio; i 3º de otra nota del capitan de la tercera compañía de bomba en que solicita permiso para que su compañía asista de uniforme a la funcion que en beneficio suyo han ofrecido los empresarios del Circo en que funcionan los acróbatas Vuslay. El Directorio acordó en seguida: 1º aprobar el presupuesto de gastos ordinarios de la segunda compañía de ganchos i escaleras que comprende los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre i diciembre, cuyo valor total asciende a (249$) dos cientos cuarenta i nueve pesos, incluyéndose en esta suma doce pesos cincuenta centavos por arriendo de cuartel en el mes de agosto, i cien pesos por cánones de los cuatro meses siguientes; 2º que se pague a la misma compañía la mitad insoluta de los (675$) seis cientos setenta i cinco pesos que para gastos de vestuario de auxiliares se le

concedieron por el acuerdo noveno de la sesion del nueve de marzo; 3º conceder a la tercera compañía de bomba el permiso solicitado para asistir de uniforme a la funcion referida en la nota de su capitan, i que se devuelva esta nota al capitan Claro que la suscribió; 4º que se pague a la segunda compañía de bomba la cantidad de (52$ 25 c) cincuenta i dos pesos veinte i cinco centavos que ha gastado en composturas de mangueras; 5º que se pague a la misma compañía la cantidad de (796$) setecientos noventa i seis pesos por valor de quinientos diez i siete pies, diez i seis pulgadas de manguera con veinte anillos; 6º que se pague a la cuarta compañía de bomba la cantidad de (561$) quinientos sesenta i un pesos que por el acuerdo quinto de la sesion del ocho de junio se la autorizó gastar en el vestuario de auxiliares, i cuyo gasto ha justificado con sus respectivos documentos; 7º que se pague a la segunda compañía de bomba su cuenta de gastos estraordinarios fecha 15 de agosto, ascendente a la cantidad de (136$ 40 c) ciento treinta i seis pesos cuarenta centavos a que ha quedado reducido su valor, rebajados a cincuenta pesos los noventa de la partida de tres de junio por costo de chicotes, cuyos detalles son los siguientes:

1864

Abril 6	Por compostura del bombin, pagado a Carricart	rb nº	6	10..
Abril 7	Importe de dos baldes de fierro	rb nº	7	1.60
Abril 23	Por una llave para tuerca i un martillo	rb nº	10	2.40
Abril 26	Un ante 1$ 25c, una esponja 75c, 2 varas de lienzo 50c	rb nº	11	2.50
Abril 27	Hechura de dos tarugos para los pitones	rb nº	12	.50
Abril 29	Por forrar dos ganchos para los pitones 1.50			
	Por tres correas con hebillas para las mangueras 1.12			
	Por una esponja para labar .80			
	Por dos correas con hebillas amarillas 1..	rb nº	13	4.42
	Por parte del importe de un asta para la bandera	rb nº	14	2..
Abril 30	Por conclusion del pago del asta para la bandera	rb nº	17	4..
	Por desabollar dos veces los dos pitones 1..			
	Por una alcuza para aceite .50			
	Por un embudo .10	rb nº	18	1.60
Mayo 10	Importe de dos banderolas de seda con flecadura	rb nº	19	12..
Mayo 13	Por forrar con goma los ganchos de los gallos en que se afirman los pitones	rb nº	21	2..
Mayo 20	Doce varas cotí para fundas de las banderas	rb nº	23	3..
Mayo 21	Por compostura de la bomba	rb nº	24	8.50
Mayo 22	Importe de una corneta	rb nº	25	8..
Mayo 23	Por vara i tercia de merino por banderas de señales 1.78			
	Por hechura de dos banderas .50			
	Por dos martillos para la bomba 2..	rb nº	26	4.28

Junio 3 Parte del costo de los chicotes para la bomba, cuyo
importe fué ciento veinte pesos, de los cuales se pa-
garon con fondos de la caja de Ahorros rb nº 28 90..
Importe de varios útiles de escritorio para el ser-
vicio de la secretaría i tesorería rb nº 29 24.65
Total 181.45
Esta cuenta está saldada en el libro mayor con gastos ordinarios. Saldo que resulta en caja por economías en las cantidades presupuestadas para vestuario
8.25
Caja de Ahorros. Adeudo a esta cuenta por saldo que deberá pagar el Directorio
173.20 181.45
Saldo de la cuenta anterior 173.20
Se ha gastado ademas de lo presupuestado
Abril 26 Gastos exedidos-en aceite recibo nº 11 1.50
Mayo 23 Gastos exedidos-en velas i aceite recibo nº 26 1.70 3.20
Saldo total 176.40
8º oficiar al director de la tercera Compañía de bomba manifestándole la necesidad de su asistencia a la próxima sesion para considerar asuntos concernientes a la compañía que dirije.
Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles

Sesion del 22 de noviembre de 1864.-

Reunido el Directorio en casa del Vice-Superintendente con asistencia suya i de los Directores Smith, Gallo, Monery, Dubord, Prieto i el Secretario i don Francisco de Paula Bezanilla que se incorporó en virtud de la nota de que se da cuenta mas abajo, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario dió cuenta: 1º de una nota del Capitan de la primera Compañía de hachas fecha quince del corriente en que comunica que habiéndose admitido su renuncia al Director de su Compañía don Adolfo Eastman, ésta habia nombrado para que lo reemplazara hasta fin del año corriente a don Francisco de Paula Bezanilla; 2º de otra nota del Director de la segunda Compañía de bomba fecha diez i ocho del mismo mes con que acompaña una cuenta de gastos estraordinarios de su Compañía i otra por cánones del cuartel que ocupa; 3º de otra nota del Capitan de la tercera Compañía de bomba en que somete a la consideracion del Directorio un proyecto de lei para establecer una contribucion local a favor del Cuerpo de Bomberos i pide sea elevado al Supremo Gobierno para que le dé el curso correspondiente. El Director de la primera Compañía de bomba presentó una cuenta documentada de gastos estraordinarios del segundo trimestre del año conforme al presupuesto aprobado en el acuerdo sesto de la sesion del veintisiete de julio. El Comandante del Cuerpo presentó una cuenta de los Señores Prouty i Jackson por valor de composturas de mangueras de la bomba de la tercera Compañía. El Director de la cuarta Compañía de bomba presentó tambien la cuenta de gastos ordinarios de su

Compañía por todo el año corriente i un presupuesto para el vestuario de veinte auxiliares mas sobre los sesenta que tiene ya vestidos. El Secretario Jeneral espuso en seguida: 1º que tenia ya formado el rejistro jeneral del Cuerpo, i que para evitar en lo sucesivo las dificultades que habia tenido que vencer para su informacion, habia creido conveniente formar, en vista del rejistro jeneral, los rejistros especiales de cada Compañía para que observándose en estos un sistema uniforme en las inscripciones de altas i bajas en el personal de cada Compañía, se lo presentasen sus Directores al fin de cada mes para trasladarlos al rejistro jeneral; 2º que previendo las dificultades que en lo futuro habrian de ocurrir para renovar las papeletas de los auxiliares que acreditan su exencion del servicio de la Guardia Nacional, en caso de estraviarse o de inutilizarse, lo que seria frecuente si se les entregaba orijinales, habia creido conveniente archivarlas todas en la Secretaría Jeneral i dar a los auxiliares certificados suscritos por él i con el sello del Directorio que contuviesen las señales personales anotadas en las papeletas i referencias a estas en cuanto a su número i a la inscripcion del agraciado en el rejistro jeneral. El Directorio acordó en seguida: 1º que se pague a la primera Compañía de bomba la cantidad de (109$ 80 c) ciento nueve pesos ochenta centavos, valor de su cuenta de gastos estraordinarios del segundo trimestre del año, cuyos detalles son los del acuerdo sesto de la sesion del veintisiete de julio; 2º que se pague a la tercera Compañía de bomba la cantidad de (66$ 50 c) sesenta i seis pesos cincuenta centavos a que asciende la cuenta de los Señores Prouty i Jackson por composturas de mangueras, cuyos detalles son los siguientes:

1864

Febrero	**Por compostura de cuatro chorizos**	**12..**
	Por poner ocho anillos en ellos	**8..**
	Por hacer cuatro ajustadores	**7..**
	Por poner diez anillos en mangas	**10..**
	Por componer manga en una parte	**2.50**
	Por componer manga en una parte	**2.50**
Mangas chicas		
	Por componerlas en cinco partes	**12.50**
	Por componerlas en cuatro partes	**10..**
	Por poner dos anillos	**2..**
		66.50

3º dejar para segunda consideracion el proyecto de lei propuesto por el Capitan Claro de la tercera Compañía de bomba; 4º que se pague a la cuarta Compañía de bomba su cuenta de gastos ordinarios por el año corriente, conforme en todo al acuerdo doce de la sesion del nueve de marzo, cuyo cargo principia desde el mes de abril incluyéndose ademas la cantidad de (112$ 50 c) ciento doce pesos cincuenta centavos por cánones de su cuartel en los cuatro i medio meses comprendidos desde el quince de agosto al treinta i uno de diciembre, i cuyo valor total asciende a la cantidad de (432$) cuatrocientos treinta i dos pesos; 5º que se pague a la segunda Compañía

de bomba la cantidad de (119$ 47 c) ciento diez i nueve pesos cuarenta i siete centavos, valor total de su cuenta de gastos estraordinarios que sigue:

1864

Julio 21	**Por un plumero, postura del palo de bandera, compostura de la puerta i arreglo de mangueras**	**Doct.nº 1**	**2.20**
Octubre 6	**Un pedazo de cadena nueva i demas gastos que espresa el documento nº 9 hechos en distintas epocas**		**31.50**
15	**Una puente para pasar la bomba**	**nº 10**	**2.50**
	Colocacion de una hasta de bandera	**nº 11**	**1..**
	Un cuero de ante	**nº 12**	**1.25**
31	**Doce varas merino para una bandera**	**nº 22**	**12.50**
	Compostura de la puerta del cuartel	**nº 23**	**0.62**
	Postura del palo de bandera	**nº 24**	**0.40**
	Blanqueo del cuartel	**nº 25**	**1..**
Nbre 16	**Por cuatro cañones o tubos para los pitones**	**nº 34**	**24..**
	Por una cadena para la bomba, un perno nuevo i cuatro tornillos	**nº 35**	**2.50**
	Para diez faroles destinados a la Compañía a tres pesos cada uno, segun acuerdo del Directorio		**30..**
	Para el farol del Capitan, segun acuerdo del Directorio		**10..**
			$ 119.47

6º que se pague a la misma Compañía la cantidad de (247$) dos cientos cuarenta i siete pesos a que ascienden los cánones de su cuartel a razon de treinta pesos mensuales desde el veinticuatro de abril al treinta i uno de diciembre; 7º aprobar el presupuesto de la cuarta Compañía de bomba para vestuario de veinte auxiliares, cuyo detalle es el siguiente:

Veinte blusas para auxiliares		**40..**
Veinte sombreros	**id**	**25..**
Veinte cinturones	**id**	**15..**
Veinte pantalones	**id**	**20..**
		$ 100..

8º solicitar de las autoridades correspondientes que los arrestos a que fueren condenados los auxiliares del Cuerpo por infraccion de los bandos de policía se cumplan en los cuarteles de sus respectivas Compañías; 9º aprobar las indicaciones i lo obrado por el Secretario Jeneral en órden al rejistro jeneral, a los rejistros especiales de Compañías i a los certificados de exencion del servicio de la Guardia Nacional que se han de entregar a los auxiliares del Cuerpo archivándose orijinales las papeletas a que se refieren. En consecuencia dicho Secretario entregó desde luego los rejistros respectivos a los Directores de las Compañías primera de bomba i primera i segunda de hachas i escaleras i treinta i un certificado al Director de la primera de hachas numerados

desde 1 a 31; i al de la primera de bomba setenta i ocho numerados de 32 a 109. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa- Máximo A. Argüélles

Sesion del 28 de Noviembre de 1864.-

Reunido el Directorio en la Sala de la Secretaría Jeneral con asistencia del Vice-Superintendente i de los Directores Matta, Recavárren, Gallo, Bezanilla, Monery, Dubord, Smith, Meiggs i el Secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, dió cuenta de que a causa de obligaciones que lo precisaban a ausentarse de Santiago, tenia que dejar la Secretaría; i por eso habia pedido la reunion del Directorio, a fin de ponerlo en su conocimiento i de hacerle la entrega de los libros i demas cosas de la Secretaría Jeneral. En seguida procedió el Sr. Secretario a entregar a los Señores Directores de la segunda i tercera de Bombas los certificados de las papeletas de sus auxiliares; certificados que para la segunda se estienden desde el nº 201 a 275 i para la tercera desde 110 a 200. Tambien hizo entrega el Sr. Secretario de los siguientes libros: Rejistro Jeneral del Cuerpo, Rejistro particular de las Compañías segunda i tercera de Bombas i de Guardias de propiedad i Rejistro especial de las papeletas para exencion del servicio de la Guardia nacional, a los auxiliares. Despues de haber hecho entrega de los demas útiles de Secretaría, procedió a dar cuenta detallada i documentada de la inversion de (237$ 40 c) dos cientos treinta i siete pesos cuarenta centavos que se habian puesto a su disposicion por acuerdos del Directorio.
Antes de proceder a ninguna otra cosa, se hizo por algunos Directores presente que si la ausencia del Señor Don Máximo Ángel Argüélles, le impedia seguir prestando sus servicios por ahora, ella no podia ser razon para que el Directorio considerara como absoluta su separacion del cargo que, con tanta contraccion i acierto, ha desempeñado i que por consiguiente el Directorio debia, sintiendo la separacion temporal del Señor Secretario, nombrar solamente uno interino; i así se acordó por unanimidad.
Aprobóse en seguida la cuenta presentada por el Señor Secretario i despues de haber nombrado al Director que suscribe, Secretario accidental, se levantó la sesion a las siete i tres cuartos, quedando citados los Señores Directores para el dia siguiente a las doce, con el fin de tratar de la aprobacion de cuentas i otros asuntos importantes del Cuerpo.
(Firman) José Besa- MAMatta-Setrio accidental

Sesion del 29 de noviembre de 1864.-

Abrióse la sesion a las doce del dia, en la Secretaría Jeneral, presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los Señores Directores Smith, Monery, Dubord, Gallo, Recabárren, Bezanilla i el que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario accidental puso en conocimiento de los Señores Directores las cuentas que, por composturas de Bombas, se adeudaban por el Cuerpo i fueron aprobadas en la forma presentada que es como sigue:

De la 1ª Compañía de Bomba	
Por cincuenta i un pies de mangas	**$ 61.20**
Por poner dos anillos	**2..**
	63.20
Otra cuenta de la 1ª Compañía de Bomba	
Por cincuenta i dos pies de mangas	**$ 62.40**
Por poner dos anillos	**2**
	64.40

De la 2ª Compañía de Bomba

1864

Abril Por la completa compostura de la Bomba

Tornear los cilindros poniéndoles guias i bocinas de bronce fundido i zuelas, todo nuevo

Colocar i ajustar los descansos de bronce poniéndoles pernos i planchuelas nuevas

Componer los resortes poniéndoles eslabones i pernos nuevos

Ponerle a las ruedas 4 trompas de bronce fundido, torneadas i pulidas

Hacer una caja nueva de madera con sus correspondientes cajones, molduras doradas

Hacer un marco nuevo de bronce fundido, para la campana i colocarlo

Poner una campana nueva de bronce torneada i pulida

Componer las ruedas delanteras

Hacer una lanza nueva i 4 mangos para los costados

Hacer 10 juegos de boquillas de bronce fundido para mangueras, tarajeadas i torneadas

Hacer 4 juegos de boquillas de bronce fundido para cañones pitones tarajeadas i torneadas

Hacer dos nuevos gemelos de bronce fundido, tarajeados en la boca como tambien su correspondientes uniones

Hacer 16 llaves de fierro para mangueras torneadas i pulidas

Hacer tres palos para banderolas

Completa compostura hecha a las ruedas

Alizar las bálbulas i hacerles nuevas junturas i tornillos de bronce

Pintar, dorar i barnizar completamente toda la bomba

Mayo Ponerle un nuevo eje en lugar del quebrado

Total $ 650.60

De la 3ª Compañía

1864

Febrero Por la completa compostura de la bomba nº 3

Tornear los cilindros, ponerles zuelas nuevas, guias i bocinas de bronce

Colocar i ajustar los descansos poniéndoles pernos i planchas

Componer los resortes poniendoles eslabones i pernos nuevos

Ponerle 4 trompas nuevas de bronce, tornearlas i pulirlas

Rehacer la caja superior

Hacer un marco nuevo a la campana

Componer el marco de las ruedas delanteras

Hacer una lanza nueva i cinco boquillas nuevas de bronce para pitones

Pintar, dorar i barnizarla completamente

Mayo Ponerle un eje de fierro nuevo

Alizarle las bálbulas, asegurando la caja de ellas con nuevos pernos de bronce

Componer un gemelo de bronce

Pintar cuatro palos de bandera

Total $450.16

Otra cuenta de la misma Compañía

1864

Agosto 10 Por ponerle una chaveta nueva al eje i brazos de los embolos de la Bomba

3.91

mas .60

Total 4.51

De la 4ª Compañía

1864 a S.H. Mayers

Noviembre 20 Por tres cientos i nueve pies de mangas, a uno veinte 371.40

Por poner doce anillos 12

383,40

De la 3ª Compañía

1864 a S.H. Mayers

Noviembre 20 Por 305 pies de manga 457.50

Por 12 anillos		**12.00**
	Total	**469.5**

Pasóse en seguida a la lectura de las cuentas presentadas por la tercera Compañía, i al empezarse, el Señor Vice-Superintendente llamó la atencion del Directorio, esponiendo que convenia al buen servicio del Cuerpo, tomar una resolucion definitiva acerca de la nueva bomba i sus accesorios que habian venido de Estados-Unidos i que estaban en poder de dicha tercera Compañía. Para que tuviese cabal conocimiento del asunto, uno de los Señores Directores recientemente incorporado, espuso el Señor Vice-Superintendente la historia de él, recordando diversos acuerdos anteriores i las autorizaciones que le Directorio habia decretado. Despues de algunas esplicaciones i de consideraciones, todas tendentes a asegurar el acertado i eficaz servicio del Cuerpo, suprimiendo lo que pueda estorbar, i desarrollando lo que pueda favorecer su progreso, i despues de reconocer todos los Directores el entusiasmo i actividad de la tercera Compañía, la cual aunque habia ido a veces mas allá de lo que le permitia una estricta disciplina, merecia la atencion i el apoyo del Directorio, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:
“ En atencion al mejor servicio del Cuerpo de Bomberos, el Directorio, en sesion de veinte i nueve de noviembre, ha acordado cambiar el antiguo material de la tercera Compañía de Bombas por el que le acaba de llegar de Estados- Unidos, i prevenir a dicha Compañía que ella deberá destinar al pago de las cuentas de sus gastos ordinarios i estraordinarios, las cantidades que, contraviniendo a órdenes anteriores, hubiese recojido en la suscricion que promovió i acerca de la cual no ha informado al Directorio. En consecuencia de este acuerdo, las cuentas pendientes entre dicha Compañía i el Directorio quedan chanceladas hasta la fecha”.
En seguida el Señor Director de la primera Compañía de Hachas hizo presente que, a peticion del Sr. Director de la segunda Compañía de Hachas, su Compañía estaba dispuesta a prestar su tren para que la segunda pudiera hacer ejercicio en el domingo próximo. El Directorio, como que cree que todo lo que tienda a mantener i fortalecer los vínculos de union entre las diversas Compañías del Cuerpo, merece aprobacion i elojio, aplaudió tal resolucion.
Habiendo el Señor Director de la segunda de Bombas hecho presente que los gallos del antiguo material de la tercera podian prestar mejores servicios que los que actualmente usaba su Compañía, i habiendo declarado el Señor Director de la segunda de Hachas que con semejante cambio, en nada se perjudicaba al tren provisorio que con los gallos, pedidos por él, iba a organizar, acordó por unanimidad dicho cambio, ordenando que se entregasen al Señor Director de la segunda de Bombas los gallos que fueron de la tercera, i al Señor Director de la segunda de Hachas los que eran de la segunda de Bombas.
Autorizóse tambien al Señor Director de la segunda de Hachas para mandar hacer algunos ganchos de que necesita su Compañía.
Con motivo del próximo ejercicio jeneral se hicieron indicaciones acerca de invitar al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso i a algunas autoridades para ese dia; i despues de algunas consideraciones, se acordó, para proceder con mas acierto i poder dar al acto gran solemnidad

sin hacerle perder su carácter, comisionar al Señor Comandante para que recojiese datos i conferenciase con los Capitanes de Compañía i a los Directores para que por su parte hiciesen lo mismo, i decidir en la próxima sesion i con presencia de los Capitanes, a quienes se ordenó citar, lo mas conveniente i mas oportuno en esta materia.
Se levantó la sesion a las dos tres cuartos de la tarde, quedando citados a sesion los Señores Directores el lunes cinco a las once del dia, en la Secretaría Jeneral.
(Firman) José Besa- M.A.Matta, Sectrio accidental

Sesion del 5 de diciembre de 1864.-

Se abrió la sesion a las once i media en la Secretaría Jeneral, presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los Señores Directores Meiggs, Dubord, Monery, Gallo, i la de los Capitanes Vidal, Lusbin, Claro, Raymond, Clere, Longton i el director que suscribe.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se procedió a tratar del objeto especial para que se habia citado i el cual era los arreglos i medidas referentes al próximo ejercicio jeneral. El Sr. Vice-Superintendente espuso las indicaciones que se habian hecho acerca del asunto i pidió a los Señores Directores i Capitanes expusiesen el resultado de sus comisiones respectivas. Todos ellos hicieron saber que las Compañías aplaudian el pensamiento del Directorio i que estaban dispuestas a contribuir por su parte a dar el mayor realce al primer ejercicio jeneral que era tambien el primer aniversario del establecimiento del Cuerpo de Bomberos de Santiago.
Para facilitar la realización del pensamiento de dar una colacion a los Voluntarios i a los invitados por el Directorio, se acordó por unanimidad que las Compañías contribuirian con dos pesos por cabeza, debiendo los SS. Directores i Capitanes hacerse responsables, para entregar en Tesorería Jeneral, de las siguientes cantidades:

1ª de Bombas	**136$ por 68 cabezas en que se calculó la asistencia de sus miembros**	
2ª de id	**120 por asistencia calculada de**	**60**
3ª de id	**200 por asistencia calculada de**	**100**
4ª de id	**90 por asistencia calculada de**	**45**
1ª de Hachas	**60 por asistencia calculada de**	**30**
2ª de Hachas	**70 por asistencia calculada de**	**35**
Guardia de Propiedad	**100 por asistencia calculada de**	**50**
		776$

Acordóse tambien que el Directorio, por parte de sus miembros, saldaria la diferencia que hubiese entre la cantidad anterior de setecientos setenta i seis pesos i la que importase la colacion dada en solemnidad del ejercicio i del aniversario del Cuerpo.
En seguida procedióse a nombrar una comision especial para todo lo concerniente al asunto i quedó compuesta del Sr. Comandante del Cuerpo, los SS. Directores de la segunda de Hachas i de la cuarta de Bombas, i de los Señores Capitanes de todas las Compañías presentes en la sesion.

Convenidos en estos arreglos, se consideró a quienes se debia pasar esquelas de invitacion i se acordó sin discusion i por unanimidad pasarlas al Señor Presidente de la República, sus Secretarios, a la Ilustre Municipalidad, al Señor Intendente de Santiago i al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.
En seguida el Sr. Vice-Superintendente dió cuenta de las ofertas que se hacian al Directorio, por parte del Señor Pellegrini, para dar en el teatro un concierto a beneficio del Cuerpo. Considerada la cuestion, se acordó que la Comision especial de arreglos, nombrada anteriormente, entendiera tambien en dichas ofertas, cuya intencion i buenos propósitos agradecia el Directorio.
El Sr. Director de la segunda de Hachas hizo presente al Directorio que el Señor Intendente de la Provincia esperaba se llevase a cabo la resolucion de colocar en el teatro municipal una Bomba que pudiese atender inmediatamente en caso de incendio i espuso tambien que el Sr. Intendente creia que todos los arreglos para tal objeto debian ser efectuados por el Directorio. Este, para todo lo conducente a este asunto, encargó al Señor Comandante del Cuerpo i al Señor Capitan de la cuarta de Bomba hiciesen una visita de inspeccion i determinasen lo que ya estaba acordado por el Directorio acerca de la colocacion i el servicio de dicha Bomba.
Con esto se levantó la sesion a las doce i tres cuartos, quedando citados para el sábado a las doce del dia i en el mismo local, con el fin de dar remate a los asuntos de la celebracion del aniversario i del ejercicio jeneral del Cuerpo.
(Firman) José Besa- M.A. Matta, Sectrio accidental

Sesion del 10 de Diciembre de 1864.-

Se abrió la sesion, presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los Señores Directores Monery, Bezanilla, Dubord, Gallo, Smith i de los Señores Capitanes Lusbin, Raymond, Vidal, Claro, Lefébre i el Director que suscribe.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Señor Comandante i el Señor Capitan de la cuarta informaron al Directorio de su comision relativa a la colocacion de una Bomba en el teatro municipal, haciendo saber las operaciones, los arreglos i los gastos que habria menester hacer a fin de dar cumplimiento a los acuerdos del Directorio i a los deseos del Señor Intendente. El Directorio aprobó el informe, el proyecto de nota al Señor Intendente i autorizó a la misma Comision para hacer los gastos i demas arreglos concernientes al asunto.
En seguida el Señor Dubord i otros Directores informaron acerca del estado de los preparativos para que la solemnidad del ejercicio i aniversario del Cuerpo i despues de renovar la autorizacion dada al Comandante, los Directores i los Capitanes para llevar a cabo el pensamiento del Directorio, se levantó la sesion a la una i cuarto.
(Firman) José Besa, Vice-Super-M.A. Matta, Sectrio accidental

Acta del 20 de Diciembre de 1864.-

Se abrió la sesion presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los Señores Directores Meiggs, Arnould, Smith, Recabárren, Monery, Dubord i el que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario accidental dió cuenta del resultado de las elecciones hechas en las diversas Compañías del Cuerpo i que es el siguiente:

1ª Compañía de Bomba

Director…….Don José Besa
Capitan……..Don Wenceslao Vidal
Teniente 1º….Don Samuel Izquierdo
Teniente 2º….Don J Gabriel Cádiz
Teniente 3º….Don José Martín Cuadra
Teniente 4º….Don José Miguel Gacitua
Secretario…...Don José Santiago Lemus
Ayudante……Don Albino Guerra
Tesorero…….Don Mateo Olivos
Doctor……..…Don César Adami

2ª Compañía de Bomba

Director……..Don Angel Custodio Gallo
Capitan……...Don Manuel Recabarren
Teniente 1º….Don Andres Lusbin
Teniente 2º….Don Domingo Munita
Teniente 3º….Don C. Wenceslao Benavente
Teniente 4º….Don Elias Montaner
Secretario…...Don Eduardo Videla
Ayudante…....Don Manuel Talavera
Tesorero…….Don Francisco E. Bernales

3ª Compañía de Bomba

Director…….Don Enrique Meiggs
Capitan……..Don José Luis Claro
Teniente 1º….Don Emilio Puyó
Teniente 2º….Don Manuel E. Domínguez
Teniente 3º….Don Juan Estévan Ortúzar
Teniente 4º….Don Manuel Zamora
Secretario-Tesorero….Don Julian Riesco
Ayudante……Don Francisco Somarriba

4ª Compañía de Bomba

Director……..Señor De Monery
Capitan……..Raymond
Secretario-Tesorero….Lussac
Lafourcade

Tenientes……Digou

Lapersonne

1ª Compañía de Hachas

Director……..Don Mauricio Arnould

Capitan……..Don Santiago Longton

Teniente 1º….Don Juan Darby

Teniente 2º….Don Felipe S. Briceño

Teniente 3º….Don Emilio Lopez

Teniente 4º….Don Federico Lynan

Secretario…..Don Lisandro Carmona

Ayudante…...Don Miguel Antonio Ramirez

2ª Compañía de Hachas

Director…….Don Gaston Dubord

Capitan…….Don René Clere

Teniente 1º....Don Agusto Lefébre

Teniente 2º….Don Florentino Arnut

Teniente 3º….Don Eujenio Fenieux

Teniente 4º….Don Estévan Clere

Secretario…...Don Agusto Desmadryl

Cirujano…….Don Canilo Bordes

Guardia de Propiedad

Director……..Don Manuel Antonio Matta

Capitan……..Don Antonio Pedregal

Teniente 1º….Don Félix Blanco

Teniente 2º….Don Guillermo Matta

Teniente 3º….Don Antonio Brieva

Teniente 4º….Don Luis Arteaga

Ayudante……Don Guillermo De Putron

Secretario…...Don Domingo Arteaga Alemparte

En seguida, el Secretario puso en conocimiento del Directorio las cuentas que el Señor Director de la cuarta de Bomba presentaba para que fuesen examinadas i aprobadas las que lo fueron en la forma siguiente:

1ª Cuenta

Un brazo de la Bomba	**$ 1.50**	
Impresion de la filiacion de auxiliares	**3.00**	
Pintura de la Bomba	**10.00**	
Doce llaves para armar las mangueras	**12.00**	
Cuatro llaves para desarmar la Bomba	**6.00**	
		32.50

2ª Cuenta

Por una corneta		**8.00**
Diez linternas	**30.00**	
Una id para el Capitan	**10.00**	
Para banderas	**40.00**	
		88.00

3ª Cuenta

Veinte camisas de lana para auxiliares	**40.00**	
Veinte sombreros para id	**25.00**	
Veinte cinturones para id	**15.00**	
Veinte pantalones para id	**20.00**	
		100.00

Pasóse despues a tratar de algunos arreglos para el mejor éxito de las festividades del veinte i cinco; i entre otras cosas se acordó que la Revista de cuarteles se comenzaría a las once del dia, observándose este órden: 1º de la 3ª de Bomba, 2º de la 2ª de Bomba, 3º de la 4ª de Bomba i 2ª de Hachas, 4º de la 1ª de Hachas i 5º de la 1ª de Bomba.

Tratose del local para el Directorio e invitados en el ejercicio i se acordó dejar pendiente la resolucion.

Disertándose acerca de los brindis oficiales en la colacion, acordóse que, para que todo correspondiese al carácter del Cuerpo de Bomberos i a la alta significacion de la ceremonia, se pronunciasen seis brindis que son- Al Presidente de la República, Al Directorio i Bomberos de Valparaiso- A los SS. Ministros- A la Ilustre Municipalidad- Al Intendente de la Provincia- Al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Nombróse una Comision especial a la que incumbe revisar los bríndis que se han de leer, i quedó compuesta del Sr. Vice-Superintendente i del Secretario accidental, con la facultad de designar las personas encargadas de los bríndis. Levantóse en seguida la sesion quedando citados los SS. Directores para el sábado veinticuatro a las doce del dia.

(Firman) José Besa, M.A. Matta- Sectrio accidental

Sesion extraordinaria del 24 de diciembre de 1864.-

Para dar cumplimiento a los artículos sesenta i cinco, sesenta i seis i sesenta i siete del Reglamento Jeneral del Cuerpo, se reunieron en la Secretaría Jeneral los Señores Directores elejidos por las diversas Compañías para el próximo año de mil ochocientos sesenta i cinco, i los cuales son:

Por la 1ª	**Compañía de Bomba**	**Sr. Don**	**José Besa**
Por la 2ª	**id**	**id**	**Sr. Don Angel Custodio Gallo**
Por la 3ª	**id**	**id**	**Sr. Don Enrique Meiggs**
Por la 4ª	**id**	**id**	**Sr. Don Cárlos Monery**
Por la 1ª	**id**	**de Hachas**	**Sr. Don Mauricio Arnould**
Por la 2	**id**	**“**	**Sr. Don Gaston Dubord**

Por Compañía Guardias de Propiedad Sr. Don Manuel Antonio Matta, quienes procedieron, haciendo este último de Secretario accidental i despues de haber nombrado al Sr. don José Besa para presidir la sesion, a elejir los jefes i funcionarios de que hablan los artículos anteriormente citados.

Hecha la votacion resultaron votos

	Para Superintendente		
Señor Don	**José Tomas de Urmeneta**	**4**	
“ “	**José Besa**		**1**
“ “	**Domingo J. de Toro**	**1**	
“ “	**Manuel Antonio Matta**	**1**	
	Para Vice-Superintendente		
Señor Don	**José Besa**		**5**
“ “	**Manuel Antonio Matta**	**1**	
“ “	**José Luis Claro**		**1**
	Para Comandante		
Señor Don	**Angel Custodio Gallo**	**5**	
“ “	**Enrique Meiggs**		**1**
“ “	**Cárlos Monery**	**1**	
	Para Vice-Comandante		
Señor Don	**Enrique Meiggs**		**3**
“ “	**Agustin J. Prieto**		**2**
“ “	**Wenceslao Vidal**		**1**
“ “	**Cárlos Monery**	**1**	
	Para Tesorero Jeneral		
Señor Don	**Juan Tomas Smith**	**7**	
	Para Secretario Jeneral		
Señor Don	**Máximo Ángel Argüélles**	**5**	
“ “	**Diego Donoso**	**1**	
“ “	**Manuel Antonio Matta**	**1**	

No habiendo resultado, para los cargos de Superintendente i Vice-Comandante, la mayoría requerida por el artº 66 del Reglamento Jeneral, se volvió a repetir la votacion i obtuvieron votos

	Para Superintendente		
Señor Don	**José Tomas de Urmeneta**	**5**	
“ “	**J. de Toro**		**1**
“ “	**Manuel Antonio Matta**	**1**	
	Para Vice-Comandante		
Señor Don	**Enrique Meiggs**		**5**
“ “	**Cárlos Monery**	**2**	

Viniendo por consiguiente a quedar la lista de los Oficiales Jenerales, en esta forma:

Superintendente Sr. Don José Tomas de Urmeneta

Vice-Superintendente " " José Besa
Comandante " " Angel Custodio Gallo
Vice-Comandante " " Enrique Meiggs
Tesorero Jeneral " " Juan Tomas Smith
Secretario Jeneral " " Máximo Angel Argüélles

En seguida procedióse a la eleccion de los miembros que han de componer la Comision de rentas, i resultaron electos los Señores Don José Besa, don Cárlos Monery i don Gaston Dubord. El Señor Besa hizo algunas observaciones acerca de su eleccion por cuanto no debia recaer en una persona mas de un cargo, i se le replicó que habiendo, por la eleccion de los Señores Gallo i Meiggs, quedado sin representacion las Compañías segunda i tercera de Bombas, era menester recurrir a su persona para que las diversas Compañías tuviesen, como debia ser, una representacion proporcional en la Comision de rentas. Si cuando hubiesen hecho, las Compañías segunda i tercera, sus elecciones de Director, el Sr. Besa quisiera exonerarse del cargo que se le conferia, entónces el Directorio podria reemplazarlo. Con esto se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M.A. Matta- Sectrio accidental

Sesion ordinaria del 24 de diciembre de 1864.-

Se abrió en la Secretaría jeneral presidida por el Señor Vice-Superintendente, a la una del dia, i con asistencia de los Señores Directores Smith, Meiggs, Arnold, Dubord, Monery, Recabárren, Gallo i el que suscribe.
Leida i aprobada el acta de la sesion ordinaria última, el Secretario accidental dió cuenta del oficio del Señor Ministro de la Guerra en que da las gracias por la invitacion que se le ha hecho i, por razones de salud, pide se le escuse por no asistir a la colacion i ejercicio del dia siguiente.
Tambien se dió cuenta de otro oficio del Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, en que, despues de dar las gracias i de felicitarse por los sentimientos i por los vínculos que unen a los Bomberos de Valparaiso i de Santiago, ruega, en atencion a mui premiosas e imprescindibles ocupaciones, se dispense al Directorio no acudir a la invitacion que para la colacion i ejercicio del dia siguiente, habia recibido por el órgano de nuestro Vice-Superintendente, de parte del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago.
En seguida diose lectura a los brindis i a los nombramientos acordados por la comision especial elejida en la sesion ordinaria última. Los Señores encargados de los brindis en la colacion del dia siguiente fueron:
El Sr. Vice-Superintendente, saludando al Presidente de la República
" " Director de la 2ª de Bomba saludando al Cpo. de Bomberos de Valpº
Tesorero Jeneral saludando a la Municipalidad de Santiago
Director de la 4ª de Bomba saludando a los Señores Ministros
Director de la 2ª de Hachas saludando al Sr. Intendente de la Provincia
Comandante saludando al Cpo. de Bomberos de Santº

Se acordó tambien que cada Compañía nombrase una persona que hablase una vez en su nombre.
I despues de haber disertado acerca de algunos pormenores i precauciones para el mejor arreglo i mayor lucimiento de las operaciones i de las festividades del dia siguiente, se levantó la sesion a las dos de la tarde.
(Firman) José Besa, M.A. Matta- Sectrio accidental

Sesion del 31 de diciembre de 1864.-

Se abrió a las siete i media de la noche en la Secretaría Jeneral, presidida por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Recabárren, Meiggs, Matta, Dubord, Arnold, Gallo, Monery, Smith i el que suscribe. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, este último dió cuenta: 1º de una nota fecha veinticuatro de diciembre del Oficial mayor del Ministerio del Interior, en que comunica haber puesto en manos de S. E. el Presidente de la República i de los Señores Ministros del despacho las copias que se le habian pasado de los brindis que en su obsequio se habian de pronunciar en la colacion del dia de la revista jeneral del Cuerpo; i 2º de que el guardian del Cuartel Jral, José Leiba, habia pasado, con fecha diez i siete del mismo mes, a prestar igual servicio en la primera Compañía de Bomba, reemplazándolo interinamente desde el dia siguiente Gregorio Cuadra. El Director de la primera Compañía de Hachas dió cuenta de haber ocurrido en su Compañía actos de indisciplina i de informalidad en la inversion de fondos, de los cuales no habia obtenido satisfactoria esplicacion. En vista de esto i de otras indicaciones hechas por algunos Directores, el Directorio acordó: 1º llamar a su presencia al Capitan i Secretario de la primera Compañía de Hachas i Escaleras para la sesion que ha de tener lugar el dia cuatro del mes entrante a las siete i media de la noche en el lugar de costumbre, para oir sus esplicaciones sobre los desórdenes denunciados por el Director de la misma Compañía i sus descargos en órden a la contabilidad en vista de la cuenta que para la misma sesion ha de presentar el Tesorero Jeneral; 2º que se abone a las Compañías del Cuerpo, para diarios de auxiliares, (25 c) veinticinco centavos por cada uno de los que concurrieron a la revista jeneral; 3º consignar en esta acta la complacencia con que habia observado el Directorio, en la revista jeneral del dia veinte i cinco, los progresos del Cuerpo en órden a su instrucción i el buen estado de su material i equipo (por lo que habia recibido espresas felicitaciones de parte de SE. el Presidente de la República, de sus Ministros, del Señor Intendente de la provincia i de la Ilustre Municipalidad que concurrieron a solemnizar dicho acto) como igualmente por el buen réjimen que habia notado en los cuarteles especiales de las Compañías, tanto en su material como en su contabilidad i libros de Secretaría; observando, sin embargo, para que se subsanasen en lo futuro, pequeños defectos en que algunas habian incurrido, tales como la omision de las firmas de los Directores o Capitanes, en su caso, en los libros de actas, la omision del libro de inventario i la del movimiento diario de su personal en los rejistros respectivos, acordando por fin, para uniformar la contabilidad de todas las que ya están organizadas; 4º que en cuanto a ella se observe estrictamente las prescripciones del Reglamento Jeneral; i 5º que los Directores de Compañías, en el término de quince dias,

presenten un inventario completo del material que a cada una pertenece con especificacion de su respectiva procedencia. Con lo cual se levantó la sesion, quedando citado el Directorio para el dia cuatro del mes entrante, a las siete i media de la noche en la Secretaría Jeneral.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio jral

Sesion del 4 de enero de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral, presidida por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Smith, Matta, Monery, Dubord, Arnold i el Secretario, i hallándose presente el Capitan i el Secretario de la primera Compañía de Hachas, Ganchos i Escaleras para los efectos del acuerdo primero de la sesion anterior, el Secretario Jeneral dió cuenta: 1º de una nota de don José Luis Claro fecha dos del corriente, en que comunica que con motivo de la eleccion de Vice-Comandante que ha recaido en el Director de esa Compañía don Enrique Meiggs, se habia reunido ésta el dia anterior para llenar el cargo de Director vacante, resultando electo para desempeñarlo el oficiante que habia obtenido ántes el cargo de Capitan de la misma Compañía, i que por haber quedado vacante este último cargo habia sido confiado a don Ramon Abasolo i a don Remigio Costabal el de Tesorero; 2º de otra nota del Capitan de la segunda Compañía de Bomba don Manuel Recabárren, en que con fecha primero del corriente da cuenta de haber confiado su Compañía a don Antonio María Gallo el cargo de Director que habia quedado vacante por la promocion a Comandante del Cuerpo del Director ántes nombrado don Angel Custodio Gallo; 3º de una carta de los Señores Hemenway i Cía de Valparaiso, fecha dos del corriente, en que comunican al Vice-Superintendente que a bordo del buque "Quintero" habian llegado a ese puerto la Bomba de vapor i el Tren de Hachas, Ganchos i Escaleras que por su conducto se habian encargado a Estados-Unidos de Norte-América, i manifiestan la conveniencia de que se comisione a un injeniero para que reciba una i otro a bordo del buque i atienda personalmente su descarga; 4º de una carta dirijida por los Señores Ossa i Cía al Tesorero Jeneral del Cuerpo, en que como testimonio de su reconocimiento a los sacrificios que el Cuerpo de Bomberos se impone en obsequio de la localidad, ofrece por su órgano al Directorio abonar el ocho por ciento anual por los depósitos que haga en su banco cualquiera que sea en lo sucesivo la taza que esperimente el premio de depósitos a la vista. El Tesorero Jeneral manifestó en seguida tener formada ya la cuenta jeneral que, en cumplimiento del artº 27 del Reglamento del Cuerpo, debe presentar al Directorio de la administracion de los fondos que ha tenido a su cargo durante el año anterior. Despues de esto el Directorio acordó: 1º comunicar por oficio a todas las Compañías del Cuerpo el acuerdo tercero de la sesion anterior; 2º comisionar al Vice-Superintendente para la recepcion, descarga i trasporte a Santiago de la Bomba i del Tren llegado de Estados-Unidos, autorizándole para hacer los gastos que fueren necesarios; 3º aceptar la oferta que los Señores Ossa i Cía hacen al Directorio por órgano del Tesorero Jeneral, i que por conducto del mismo se les dé las gracias por su jeneroso ofrecimiento; 4º comisionar a los Directores Besa, Matta i Dubord para que inspeccionen la contabilidad de la primera Compañía de Hachas, Ganchos i Escaleras, e informen al Directorio formulando las observaciones que su

exámen les sujiera; 5º que el Tesorero Jeneral presente a la Comision de Rentas la cuenta que tiene formada de los fondos que han ingresado en la caja durante el año anterior. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio Jral

Sesion del 26 de enero de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Meiggs, Smith, Claro, Gallo (don Antonio María), Gallo (don Angel Custodio), Arnold, Matta i el Secretario, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario dió cuenta: 1º de una nota fecha cinco del corriente, en que don José Tomas de Urmeneta, contestando la de fecha veintiocho del mes anterior en que se le comunicó por Secretaría su nombramiento de Superintendente para el año actual, manifiesta la aceptacion de este cargo i su disposicion para cooperar en cuanto esté a su alcance al sostenimiento i adelanto del Cuerpo de Bomberos; 2º de una nota fecha veintiseis del corriente del Director de la primera Compañía de Hachas en que comunica que su Compañía ha nombrado de Secretario-Tesorero a don Ramon Baris; 3º de otra nota del mismo Director i de la misma fecha con que acompaña el presupuesto de gastos ordinarios de su Compañía para el año corriente, el inventario de su material, equipo i enseres, con espresion de su procedencia i estado de servicio i la nómina de su personal activo; 4º de una nota del Director de la segunda Compañía de Hachas, Ganchos i Escaleras en que comunica tener que ausentarse de Santiago hasta fin del mes próximo venidero, acompañando ademas, para los efectos del artículo octavo del Reglamento Jeneral, ocho ejemplares del reglamento adoptado para el réjimen especial de su Compañía. El Director de la primera Compañía de Bomba presentó en seguida el rejistro especial de su Compañía, el inventario de su material, el presupuesto de sus gastos ordinarios para el año corriente i una cuenta de lo gastado en diarios de los auxiliares que concurrieron a la revista jeneral del año anterior. El mismo Director dió cuenta de haber evacuado la comision que se le confirió en el acuerdo segundo de la sesion anterior en órden al desembarque i trasporte a Santiago de la Bomba a vapor i el Tren de Hachas, Ganchos i Escaleras llegados de Estados-Unidos de Norte-América, i de que, ensayada dicha Bomba bajo la inspeccion de mui intelijentes injenieros, se habian notado en ella defectos que, aunque de fácil i poco costosa reparacion, pueden sin embargo ocasionar desgraciadas consecuencias si se los deja subsistentes. El Director de la segunda Compañía de Bomba espuso, para los efectos del artículo octavo del Reglamento Jeneral, que esta Compañía habia hecho algunas modificaciones en su reglamento especial. El Director de la Guardia de propiedad dió cuanta de que algunos miembros de la Compañía que dirije le habian significado el deseo de organizar, en el seno de la misma Compañía, una seccion de Salvadores. El Tesorero Jeneral pidió se examinasen desde luego la cuenta que presentó de la inversion de los fondos que ingresaron en la caja de su cargo durante el año anterior. En vista de todo lo cual el Directorio acordó: 1º autorizar al Director de la primera Compañía de Bomba para hacer los gastos que requiera la compostura de la Bomba a vapor; 2º que se pague a la misma Compañía la cantidad de

(17$ 75 c) diez i siete pesos setenta i cinco centavos que invirtió en diarios de los setenta i un auxiliares de esta Compañía que concurrieron a la revista jeneral del veinticinco de diciembre próximo pasado; 3º comisionar al Director Gallo (don Angel Custodio) para que informe sobre si los reglamentos de la segunda Compañía de Hachas i segunda de Bomba, de que se ha hecho referencia, están conformes al artículo octavo del Reglamento Jeneral; 4º dejar para segunda consideracion la idea de organizar una seccion de Salvadores en el seno de la Compañía de Guardias de propiedad i 5º que se paguen los presupuestos de gastos ordinarios de las diferentes Compañías sin mas formalidad que el visto bueno del Superintendente o Vice-Superintendente, en su caso, en testimonio de estar conformes a los acuerdos celebrados por el Directorio.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio Jral

Sesion del 7 de marzo de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral, presidido por el Vice-Superintendente con asistencia de los Directores Matta, Smith, Claro i el Secretario i del Capitan Somarriba en reemplazo del Director de la primera Compañía de Hachas i del Teniente primero Lusbin en reemplazo del de la segunda Compañía de Bomba, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario dió cuenta de una nota fecha tres del corriente en que el Director de la primera Compañía de Hachas, comunica el nombramiento de Capitan que ha hecho la Compañía que dirije en la persona de don Francisco Somarriba, i segundo, del informe de la Comision de Rentas sobre la cuenta presentada por el Tesorero Jeneral de los fondos que ingresaron en la caja de su cargo durante el año anterior, que dice haberla encontrado en todo conforme con los libros i documentos acompañados. El Capitan de la primera Compañía de Hachas presentó en seguida una cuenta de gastos urjentes de su Compañía, fecha diez i siete de enero del año corriente. En vista de esto, el Directorio acordó: 1º aprobar la cuenta referida, cuyos detalles son los siguientes:

Por apretar las llantas de ocho ruedas, diez i seis pesos	**16.00**
Por acuñar los rayos i poner un suncho de fierro a una masa, tres pesos	**3.00**
	Suma 19.00

i 2º aprobar i publicar la cuenta presentada por el Tesorero Jeneral correspondiente a todo el año de mil ochocientos sesenta i cuatro, que copiada a la letra dice así:

Estado jeneral

1864

Debe	**Entradas**	
Subvencion del Gobierno en ayuda de la organizacion del Cuerpo de Bomberos		**$ 18.000.00**
Subvencion anual del Gobierno para ayudar al sostenimiento del Cuerpo. $ 250 mensuales; cobradas once mensualidades	**2.750-00**	
Subvencion de la Municipalidad, $ 83.33 mensuales; cobradas once mensualidades con rebaja de $ 42.50 pagados en enero a		

los antiguos cuarteleros					**874.13**
Subvencion de la "Union Chilena" un semestre vencido en 30 de junio					**500.00**
Suscripciones anuales de particulares cobradas durante el presente año					**1.255.30**
Suscripciones por una vez; a saber					
De los Señores Urmeneta e Eastman	**500.00**				
Del Señor Don Gregorio Ossa i Cerda		**250.00**			
" " " Domingo J. de Toro		**100.00**			
" " " Miguel M. Güemes		**20.00**			
" " " Miguel Carrasco producto de una colecta para refrescos para auxiliares	**25.00**		**895.00**		
Producto líquido de un Beneficio Lírico cedido por la Municipalidad al Cuerpo de Bomberos				**1.455.00**	
Intereses sobre depósitos en el Banco de los Señores Ossa i Ca, segun cuenta rendida en 30 de junio					**50.74**
Pagado de ménos a Prouty i Jackson en 1º de diciembre				**.26½**	
				Suma	**25.780.43½**

Haber	**Salidas**			
	Bomba Nº 1			
Gastos de instalacion, para refaccion, arreglo del Cuartel, etc		**300.00**		
Gastos de organizacion, para equipo, unidormes etc		**844.32**		
Gastos estraordinarios del servicio i compostura del equipo		**356.30**		
Gastos ordinarios, pago del corneta, cuartelero, luz, aceite etc		**401.50**	**1.902.12**	
	Bomba Nº 2			
Gastos de organizacion, para equipo, unidormes etc		**867.50**		
Gastos estraordinarios, refaccion del equipo	**397.04½**			
Gastos ordinarios, incluso el arriendo del cuartel	**602.00**		**1.866.54½**	
	Bomba Nº 3			
Gastos de instalacion, refaccion i arreglo del cuartel	**300.00**			
Gastos estraordinarios		**66.50**		
Gastos ordinarios de los meses de febrero i Marzo	**112.00**		**478.50**	

Bomba Nº 4			
Gastos de instalacion	**300.00**		
Gastos de organizacion		**749.00**	
Gastos estraordinarios		**63.25**	
Gastos ordinarios		**458.00**	**1.570.25**
Compañía de Hachas i Escaleras Nº 1			
Gastos de instalacion	**300.00**		
Gastos de organizacion		**953.50**	
Gastos estraordinarios		**210.60**	
Gastos ordinarios		**359.00**	**1.823.10**
Compañía de Hachas i Escaleras Nº 2			
Gastos de instalacion	**300.00**		
Gastos de organizacion	**800.15**		
Gastos ordinarios		**249.00**	**1.349.15**
Tesorería Jeneral			
Gastos de libros de escritorio e impre-sion de cheques		**25.00**	**25.00**
Secretaría Jeneral			
Gastos por muebles	**67.00**		
Gastos de escritorio i salario del escri-biente	**320.27**	**387.27**	
Gastos jenerales de organización			
Importe de la primera remesa a cuenta de la compra de dos Bombas i un tren encar-gados a Estados-Unidos	**6.545.46**		
Indemnizaciones pagadas a los locatarios del Cuartel de Húsares		**100.00**	
Dimalaw i Longton importe de una planilla por 1200 estrellitas de metal	**310.00**		
Frastejo i refaccion del cuartel jeneral	**70.00**		
Importe de un tren de hachas i escaleras comprado en Valparaiso para la primera Compañía		**1.704.00**	
Refaccion i arreglo de la sala del Directorio i Secretaría en el cuartel jeneral	**347.91**		
Importe de la segunda remesa a cuenta de la compra de dos Bombas i un tren encargados a Estados-Unidos		**1.627.11**	
Prouty i Jackson importe de una planilla por mangueras para las Bombas Nos. 1 i 3	**426.12**		

Iden por idem para la Bomba Nº 4		**260.60**		
Idem por idem para la Bomba Nº 1		**257.60**		
Idem por idem para la Bomba Nº 2		**796.25**		
Idem por idem para la Bomba Nº 1		**64.40**		
S. H. Mayers por idem para la Bomba Nº 1	**63.20**			
Idem por idem para la Bomba Nº 3		**469.50**		
Idem por idem para la Bomba Nº 4		**383.40**		
La empresa del Ferrocarril del Sur por la com-				
postura completa de dos Bombas inglesas	**1.105.27**		**14.530.82**	
				$ 23.935.75½
Saldo en caja depositado en el banco de los SS. Ossa i Cía,				
Según cuenta rendida (Este saldo no es bastante para llenar				
los compromisos pendientes)				**1.847.68**
				$ 25.780.43½

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio Jral

Sesion del 24 de Marzo de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral, presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Meiggs, Gallo (don Angel Custodio), Matta, Dubord, Smith, Claro i el Secretario, del Capitan Somarriba en reemplazo del Director de la primera Compañía de Hachas i del Teniente Lusbin en reemplazo del Director de la segunda Compañía de Bomba, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario dió cuenta : 1º de una nota fecha catorce del mes corriente en que el Director de la segunda Compañía de Hachas comunica al Directorio que por haberse separado de ella al Secretario-Tesorero don Augusto Desmadryl, el cargo que desempeñaba fué confiado en sesion del dia seis, a don Ramon Blanchaite; 2º de un informe del Director Gallo, fecha veinticuatro del corriente sobre las modificaciones propuestas por algunos Oficiales del Cuerpo para hacer adaptable a éste el reglamento de auxiliares del de Valparaiso; 3º de otro informe de la misma fecha i del mismo director sobre el reglamento propuesto para su réjimen especial por la segunda Compañía de Hachas i Escaleras. El Director de esta Compañía presentó en seguida un presupuesto de gastos estraordinarios para la adquisicion de varios útiles; una cuenta de gastos indispensables i otra de gastos ordinarios insolutos correspondientes a la primera quincena del mes de agosto de mil ochocientos sesenta i cuatro. El Director Matta presentó una cuenta del rejente de la imprenta de la "Voz de Chile" por valor de impresiones hechas para el servicio del Cuerpo. El Director Meiggs presentó dos cuentas de cargo contra el Cuerpo satisfechas por él, una por compostura de la Bomba de vapor i otra por flete de esta Bomba i del Tren de Hachas i Escaleras desde Valparaiso a Santiago. El mismo Director espuso que habia hecho venir de Estados-Unidos de Norte-América una campana para alarmas de incendio, cuyo costo aproximativo era de mil quinientos pesos (1500$) i la ofrecia al Directorio por la mitad de su valor. El Vice-Superintendente presentó una cuenta de los Señores

Hemenway i Cía de Valparaiso del saldo insoluto del valor de las dos bombas i el tren de Hachas i Escaleras, encargados por su órgano a Estados- Unidos de Norte-América. En vista de lo cual, el Directorio acordó: 1º considerar en la próxima sesion los informes de que se ha dado cuenta en segundo i tercer lugar; 2º aprobar el presupuesto de gastos estraordinarios de la segunda Compañía de Hachas, cuyas partidas son las siguientes:

Para docena i media de hachas grandes, a 22$ docena	**33.00**	
" docena i media de palos a 16$ docena	**24.00**	
Para seis serruchos grandes a 15$ docena		**7.50**
	Suma	**64.50**

3º que se pague a la misma Compañía la cuenta de gastos indispensables siguiente:

Arreglo del carro provisional que acordó el Directorio, segun cta. adjunta		**78.00**
Compra de 98½ libra de soga para ejercicio de las escaleras, segun cuenta adjunta	**18.71**	
Compra de dos libros en blanco, segun cuenta adjunta	**2.25**	
	Suma	**$ 98.96**

4º que se pague a la misma Compañía su cuenta de (12$ 50 c) doce pesos cincuenta centavos, correspondiente al cánon de la primera quincena del mes de agosto del año anterior; 5º que se pague al rejente de la imprenta de la "Voz de Chile", don José R. Martínez, la cuenta que sigue:

Marzo 22

Por impresion de dos cientos ejemplares del reglamento de la segunda Compañía de Bomberos	**20.00**	
Por impresion de dos cientos ejemplares de la tercera Compañía	**20.00**	
Por mil dos cientas papeletas	**14.00**	
Por mil cuatrocientos ejemplares del reglamento de auxiliares	**60.00**	
Por tres mil filiaciones para id	**15.00**	
Por la id del Reglamento Jeneral del Cuerpo	**50.00**	
	Suma	**$ 179.00**

6º que se pague al Director Meiggs la cantidad de (200$) dos cientos pesos que por cuenta del Directorio pagó a la maestranza del Ferrocarril del Sur por compostura de la Bomba a vapor; 7º que se pague al mismo Director la cantidad de (193$ 60) ciento noventa i tres pesos sesenta centavos que por cuenta del Directorio ha gastado, segun la planilla documentada siguiente:

Por flete pagado a la empresa del Ferrocarril de Valparaiso, segun recibo de Jorge Gaskill		**112.00**
Gastos pagados por la colocacion de la Bomba, segun cuenta de W. H. Cilley	**75.60**	
Id pagado a W. Vail para acompañarlo de Valparaiso a Santiago	**6.00**	
	Suma	**193.60**

8º dejar para segunda consideracion el ofrecimiento del Director Meiggs sobre la campana para alarmas de incendio; 9º que se pague a Hemenway i Ca de Valparaiso la cantidad de mil

seiscientos diez pesos ochenta centavos saldo de su cuenta por valor de las dos bombas i del tren de Hachas i Escaleras que por su órgano se encargaron a Estados Unidos de Norte-América, cuyos detalles son los siguientes:

1864		Debe	Haber
Mayo 2	Importe de una Bomba de Palanca con dos gallos grandes i 911 pies de mangueras con todos sus útiles, segun factura, remitido por " S. Cárlos"	$ 3.863.50	
	Id de varios gastos	20.00	
	Id de seguro marítimo	84.60	
Set. 17	Id de una Bomba a Vapor, Tren de hachas, ganchos i escaleras, con todos sus útiles, por "Quintero"	10.362.23	
	Remesas		
Marzo 8	Producto de 1200 LL, 77% premio	$ 9.440.00	
Agosto 13	Id " 300 " 180% "	3.733.33	
	Saldo	1.154.00	
		$ 14.327.33	14.327.33

Saldo a favor de A. Hemenway i Cía, segun la cuenta anterior $ 1.154.00

que a 1.26% premio sobre la par de 4,44 44/100 $ plata, dan Comision sobre 1500 L remesadas, id sobre el saldo 114.17

Son L 1614,17, el 5 p % 80.15

L 195.12

que al cambio de 45 P en moneda chilena $ 1.043.42

Flete de la Bomba de Palanca i sus útiles 120.00

Gastos de descarga 20.00

Flete de la Bomba a Vapor i Tren de hachas, ganchos i escaleras 370.00

Gastos de desembarque 24.50

$ 1.577.92

Intereses sobre la anterior suma desde el 31 de Dbre 1864 al 15 de Marzo, 1865, al 10 p % anual 32.88

Valparaiso, marzo 15 de 1865 $ 1.610.80

10º reunirse el juéves próximo, a las siete de la noche en el lugar de costumbre.

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles-Strio Jral

Sesion de los dias 30 de marzo i 4 de abril de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Gallo (don Angel Custodio), Claro, Matta, Dubord, Smith i el Secretario i el Teniente Lusbin en reemplazo del Director de la segunda Compañía de Bomba, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario dió cuenta: 1º de una nota fecha nueve de marzo, en que el Director de la tercera Compañía de Bomba comunica que por renuncia de don Francisco Somarriba del cargo de Ayudante que desempeñaba, este cargo ha sido confiado, en sesion del dia anterior, al voluntario de la misma Compañía don Vital N. Martinez; 2º de un informe del Director Gallo (don Angel Custodio) sobre el reglamento de la segunda Compañía de Bomba. El mismo Director espuso que tenia que ausentarse por un mes, lo que ponia en conocimiento del Directorio para los fines consiguientes. El Director de la primera Compañía de Bomba presentó una cuenta de gastos estraordinarios de su Compañía, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior. El Director de la segunda Compañía de Bomba espuso que iba a espirar en breves dias el contrato de arrendamiento del local que sirve de cuartel a su Compañía, por lo que suplicaba al Directorio se sirviera tomar en consideracion la necesidad de otro local. En vista de esto i de otros asuntos, el Directorio acordó: 1º comisionar al Vice-Superintendente para adquirir la campana ofrecida por el Director Meiggs con arreglo a los convenios anteriores; 2º que se pague la cuenta de gastos estraordinarios de la primera Compañía de Bomba, correspondiente al cuarto trimestre del año de mil ochocientos sesenta i cuatro, cuyos detalles son los siguientes:

Por compostura del bombin Nº 2, reparacion de tornillos i correas etc, segun documento Nº 1		**5.00**		
Por dos planchas de fierro i sus pernos para el servicio de los bombines, segun documento Nº 2		**1.00**		
Por un atornillador grande i una llave inglesa, dcto. Nº 3	**3.25**			
Por compostura de cadena, tornillos i gallos, dcto. Nº 4	**1.20**			
Por compostura de los dos bombines, efectuada en el mes de agosto, i pagada en diciembre a causa de haberse reclamado sobre este trabajo, documento Nº 5		**40.00**		
Por correas largas, cortas, amarras etc documento Nº 6	**3.75**			
Por hechura de cuatro varas nuevas para el servicio de los dos bombines, documento Nº 7		**8.00**		
Por compostura radical de los dos bombines, en sus arreglos interiores, cambio de cueros etc documento Nº 8		**40.00**		
Por arreglo de las aspas de los gallos, cambio de ellas, nuevos anillos de fierro, compostura en el descanso de sus lanzas, trabajo de carpintería en gallos i bombines etc etc. Doct Nº 9			**18.50**	**$ 120.70**

3º que los reglamentos especiales de cada Compañía no fuesen sometidos a discusion particular, contra la opinion del Secretario Jeneral que pidió se consignase su voto en esta acta; 4º suspender la sesion para continuarla el dia cuatro del mes entrante a la hora de costumbre.

Reunidos este dia los Directores Matta, Arnold, Dubord, Smith, el Secretario i el Teniente Lusbin en reemplazo del Director de la segunda Compañía de Bomba, el Secretario dió cuenta de haber recibido, por conducto del Secretario Jeneral del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, un informe remitido al Directorio por el Superintendente de aquel Cuerpo sobre sus operaciones durante el año de mil ochocientos sesenta i cuatro; 2º de una nota suscrita por el Capitan de la cuarta Compañía de Bomba, en que, con fecha tres del mes corriente, comunica que la Compañía de su mando habia nombrado Director, el dia ántes, a don José María Terrier, por renuncia de don Cárlos Monery que desempeñaba dicho cargo. El Vice-Superintendente observó que hallándose ausente el Comandante Gallo, comisionado para informar sobre los reglamentos especiales de Compañías, era necesario nombrar otra comision para que informase sobre el reglamento de la primera Compañía de Hachas. El Teniente Lusbin reiteró la advertencia de la sesion anterior, previniendo que en dos dias mas tendria su Compañía que desalojar el cuartel que ocupaba. Despues de lo cual, el Directorio acordó: 1º comisionar al Director Matta para que informe sobre el reglamento de la primera Compañía de Hachas, en órden a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Jeneral; 2º autorizar al Vice-Superintendente para adquirir el dominio de un local adecuado para cuartel de la segunda Compañía de Bomba pudiendo entretanto esta Compa. trasladar su material al Cuartel Jral del Cpo; 3º declarar que el Reglamento de auxiliares en nada contraría lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Jeneral; 4º hacer igual declaracion respecto del reglamento de la segunda Compañía de Bomba; 5º declarar igualmente que el reglamento de la segunda Compañía de Hachas está conforme al artículo citado del Reglamento Jeneral, debiendo empero, sustituirse el inciso noveno del artículo octavo por el artículo setenta i tres del Reglamento Jeneral, i agregando el inciso segundo del artículo décimo, despues de las palabras, "observar este reglamento", estas otras, i el Reglamento Jeneral. En las declaraciones a que se refieren los tres acuerdos precedentes, el Secretario Jeneral salvó su voto por no tener conocimiento mas que de los artículos objetados en el informe respectivo del reglamento de la segunda Compañía de Hachas, i pidió que así constase en el acta.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio Jral

Sesion de los dias 10 i 13 de Mayo de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Matta, Claro, Terrier, Dubord, Gallo (don Angel Custodio), el Secretario i el Teniente Lusbin en reemplazo del Director de la segunda Compañía de Bomba, el penúltimo dió cuanta: 1º de una nota del Director de la primera Compañía de Hachas, fecha quince de abril, en que comunica que por renuncia de los Tenientes 1º, 2º, 3º i 4º de su Compañía, dichos cargos habian sido conferidos el primero a don Lorenzo Allendes, el segundo a don Felipe S. Briceño i el tercero a don Luis Reyes, quedando aplazado el nombramiento de Teniente 4º; 2º de dos notas del Señor Intendente de la Provincia, fechas veinticuatro i veinticinco de abril en que pide un estado del movimiento de fondos del Cuerpo durante el año que terminó el primero de marzo último, con espresion de su procedencia e inversion, un estado del material de cada

Compañía en la misma fecha, una reseña de las reformas operadas en los cuarteles de cada Compañía, en su material i organizacion interior i una reseña de los incendios i alarmas ocurridos en el año mencionado; 3º que para obtener los datos pedidos por la Intendencia, se habia comunicado oficialmente al Tesorero Jeneral i Directores de Compañía las partes de dichas notas concernientes a sus respectivas funciones; 4º que tenia ya en su poder la contestacion dada por los Directores de Compañía i del Tesorero Jeneral, quien no pudiendo suministrar datos precisos hasta el primero de marzo, por no coincidir esta fecha con la division de períodos de tres en tres meses que establecen los estatutos para la contabilidad del Cuerpo, ha creido preferible acompañar la cuenta jeneral de todo el año anterior, haciéndose, en la nota que el Directorio haya de pasar al Señor Intendente, las observaciones que se creyeren necesarias para satisfacer los deseos de su Señoría; 5º que solo en los últimos dias habia obtenido por fin reunir en sus manos los rejistros especiales de Compañía, por cuyo motivo el Rejistro Jeneral estaba paralizado desde el diez i ocho de agosto de mil ochocientos sesenta i cuatro, siendo que habia acuerdo del Directorio para que cada Compañía presentase su rejistro respectivo al fin de cada mes; 6º de una nota del Director accidental de la segunda Compañía de Bomba, fecha ocho de mayo, con que acompaña la que en el mismo dia le ha dirijido el Secretario de su Compañía don Eduardo Videla, dandole noticia de hallarse preso desde el dia tres del actual por órden del Comandante del Batallon Nº 1 de guardias cívicas de esta capital, en virtud del nombramiento de Subteniente de dicho Cuerpo que se le ha espedido con fecha mui posterior a la de su incorporacion en el Cuerpo de Bomberos, contraviniéndose así a la declaracion suprema fecha nueve de noviembre del año anterior. El Vice-Superintendente dió cuenta en seguida de que en virtud de la Comision que se le confirió por el acuerdo primero de la sesion de treinta de marzo habia adquirido la campana de alarmas de incendio ofrecida por el Director Meiggs, en la cantidad de (1500 $) mil quinientos pesos, cuya suma quedaba ya pagada con el producto de una suscripcion levantada para este efecto. El Director accidental de la segunda Compañía de Bomba presentó una cuenta de gastos indispensables, fecha treinta de abril del año corriente. El Director de la cuarta Compañía de Bomba presentó otra cuenta de gastos de la misma naturaleza, fecha siete de marzo i un presupuesto de veinticuatro pesos para impresion del reglamento de su Compañía. En vista de todo lo cual, el Directorio acordó: 1º comisionar al Vice-Superintendente i al Secretario Jeneral para que patrocinen ante las autoridades respectivas la solicitud que ha de elevar el voluntario don Eduardo Videla para obtener la cancelacion de sus despachos de Oficial de la Guardia nacional; 2º aprobar, de la cuenta de gastos urjentes de la segunda Compañía de Bomba, las partidas siguientes:

Nota.- A partir de este momento no copiaré las cantidades en detalle, sino mencionaré el total, con el objeto de agilizar este trabajo.

Continuando entones: el total de este gasto asciende a la suma de 53,32$.

3º establecer por punto jeneral que el Directorio solo abona doce pesos para funerales de auxiliares; 4º aprobar, de la cuenta de gastos indispensables de la cuarta Compañía de Bomba las partidas que siguen: los gastos ascienden a la suma de 35,25$; 5º comisionar a los Directores Matta i Gallo (don Angel Custodio) para que en vista de las notas pasadas por los Directores de

Compañía formen un cuadro sinóptico del personal i material del Cuerpo, con espresion de lo gastado por los voluntarios, a mas de lo invertido por el Directorio, i otro cuadro de los incendios i alarmas ocurridos en Santiago desde el primero de marzo del año anterior hasta el mismo dia del año corriente; 6º aprobar el presupuesto de (24$) veinte i cuatro pesos para la impresion del reglamento de la cuarta Compañía de Bomba. 7º continuar esta sesion el dia trece del corriente. Reunidos en este dia en la Secretaría Jeneral el Vice-Superintendente i los Directores Dubord, Terrier, Meiggs, Matta, Gallo (don Angel Custº), Gallo (don Antonio María) i el Secretario Jeneral, el primero dió cuenta de haber desempeñado en union del último la comision que se les confirió en el acuerdo primero de la sesion del dia diez. Los Directores Matta i Gallo (don Angel Custº) presentaron los cuadros formulados en virtud de la comision conferida en el acuerdo quinto de la sesion del mismo dia. El Director Matta pidió se observase, respecto del Superintendente, el artículo setenta i tres del Reglamento Jeneral. El mismo Director dió lectura al informe que se le habia pedido sobre el reglamento de la primera Compañía de Hachas, , con relacion al artículo octavo de Reglamento Jeneral. El Director de la cuarta Compañía de Bomba presentó un presupuesto de gastos estraordinarios, fecha once del corriente, i una cuenta suscrita por don J. R. Martinez, fecha cinco de abril, por valor de (24$) veinticuatro pesos por la impresion del reglamento de dicha Compañía. El Director de la primera Compañía de Bomba espuso que para utilizar la Bomba a vapor que para su servicio tiene la Compañía que dirije, era indispensable contratar por ahora un mecánico que la manejara i que instruyera en su manejo a los demas miembros de la Compañía. Despues de lo cual, el Directorio acordó: 1º aprobar los cuadros presentados por los Directores Matta i Gallo (don Angel Custº) para ser remitidos al Señor Intendente de la Provincia; 2º comisionar al Vice-Superintendente para que interrogue al Superintendente del Cuerpo sobre su disposicion para cumplir las funciones de su cargo e informarle la prescripcion del artículo setenta i tres del Reglamento Jeneral; 3º aprobar el presupuesto siguiente de gastos estraordinarios de la cuarta Compañía de Bomba que asciende a la suma de $ 17.50; 4º que se pague a la misma Compañía la cuenta de (24$) veinticuatro pesos por impresion de su reglamento; 5º autorizar a la primera Compañía de Bomba para contratar un mecánico para el servicio de la Bomba a vapor i para que instruya en su manejo a los demas miembros de la Compañía, abonándole hasta (50$) cincuenta pesos mensuales por el término de tres meses; 6º nombrar, en reemplazo del ex-Director Monery, al Director Terrier para integrar la Comision de Rentas; i 7º declarar que el reglamento de la primera Compañía de Hachas no contraria lo preceptuado en el artículo octavo del Reglamento Jeneral, con ecepcion de los artículos sesto, incisos cuarto i duodécimo, que dicen: “ 4º Autorizar, con anuencia del Director, los gastos necesarios para composturas de enseres inutilizados i deteriorados de la Compañía. Inciso 12º Firmar la correspondencia de la Compañía en aquellos asuntos que no fueren de la incumbencia del Director; cuyos incisos se acordó suprimir como contradictorios con el Reglamento Jeneral; sustituyendo ademas i por la misma razon, al inciso quince del mismo artículo, el siguiente: “ Hacer los gastos indispensables en la forma prescrita por el artículo sesenta del Reglamento Jeneral”. Con lo cual se levantó la sesion. En aprobacion de este

reglamento el Secretario Jral. Salvó su voto por no conocer mas artículos que los que han sido materia de la ecepcion que precede.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio Jral

Sesion del 2 de junio de 1865.-

Reunido el Directorio a peticion de los Directores Matta, Claro i Gallo (don Antonio María), con asistencia suya i de los Directores Terrier, Gallo (don Angel Custodio), Meiggs, Dubord, el Secretario i de los Capitanes Vidal i Somarriba, en reemplazo de los Directores de la primera Compañía de Bomba i primera de Hachas, por ausencia del Vice-Superintendente, en conformidad del artículo diez i seis del Reglamento Jeneral, fué elejido presidente de esta sesion el Director TBerrier. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario dió lectura a la nota siguiente: " Señor Secretario: No sabiendo si los Señores Superintendente i Vice están aquí i pueden desempeñar sus funciones, nos dirijimos a Ud. para pedir una sesion del Directorio con el objeto de tratar de qué manera haya de tributarse un homenaje de duelo al difunto Presidente Lincoln. Nuestras respectivas Compañías, deseosas de unir la espresion de sus sentimientos de respeto i de simpatía por el gran ciudadano i el gran pueblo de los Estados-Unidos a los de todos los ciudadanos i de todas las corporaciones del pais, nos han encargado de formular la peticion que, en conformidad con el artículo quince del Reglamento Jeneral del Cuerpo, tenemos el honor de hacer a Ud. Dios guarde a Ud muchos años. Santiago, junio primero de mil ochocientos sesenta i cinco. Manuel Antonio Matta-Antonio María Gallo-José Luis Claro".
Los Capitanes Vidal i Somarriba adhirieron, a nombre de sus respectivas Compañías a la nota que precede.
En vista de ello, el Directorio acordó por unanimidad de votos: 1º hacer una manifestacion de duelo por el asesinato perpetrado en la persona del Presidente de los Estados-Unidos de Norte-América, A. Lincoln i 2º como consecuencia del acuerdo presedente, autorizar a las Compañías primera, segunda, tercera de Bomba, primera de Hachas i de Guardia de propiedad, que por órgano de sus Directores han suscrito i adherídose al propósito de la nota mencionada, para hacer una manifestacion de duelo por la violenta muerte del Presidente de la República Norte-Americana, A. Lincoln, defilando delante de su Legacion en esta capital e invitar a las demas Compañías del Cuerpo para que concurran a este acto en union con las ya nombradas. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José M. Terrier, Máximo A. Argüélles

Sesion del 14 de junio de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Terrier, Smith, Gallo (don Angel Custodio), Dubord, Matta, el Secretario i el Capitan Recabárren en reemplazo del Director de la segunda Compañía de Bomba, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario Jeneral dió cuenta: de una nota fecha

primero del corriente en que el Capitan mencionado hace presente el mal estado del vestuario de los auxiliares de su Compañía i pide su renovación. El Comandante Gallo dió cuenta de haber invertido la cantidad de (100$) cien pesos en la construccion de un galpon para la colocacion de la Bomba destinada al servicio del teatro municipal, en virtud de la autorizacion que le fue conferida en diez de diciembre del año anterior. El mismo Director consultó al Directorio sobre la forma en que las diferentes Compañías del Cuerpo habrian de concurrir al servicio de esta Bomba. El Secretario Jeneral manifestó la imposibilidad en que se encontraba para llevar el rejistro de su cargo con el dia miéntras los Directores de Compañía no lo hicieran por su parte con los suyos. En vista de esto, el Directorio acordó: 1º dejar para segunda consideracion la nota del Director de la segunda Compañía de Bomba, de que se dió cuenta en primer lugar; 2º que se pague a don Angel Custodio Gallo su cuenta documentada de (100$) cien pesos invertidos en la construccion de la media-agua o galpon para la colocacion de la Bomba del teatro; 3º autorizar al mismo Director para que determine el turno de las diferentes Compañías del Cuerpo para el servicio de dicha Bomba; 4º que los rejistros de Compañías permanezcan en la Secretaría Jeneral i que a ella concurran los Directores a anotar las altas i bajas de sus respectivas Compañías a medida que tengan lugar. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion del 24 de Agosto de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Smith, Dubord, Meiggs, Matta i el Secretario, i de los Capitanes Recabarren, Abasolo i Raymond, en reemplazo de los Directores de la segunda, tercera i cuarta Compañía de Bomba, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, los Directores i Capitanes respectivos sometieron a la aprobacion del Directorio los presupuestos de gastos estraordinarios i cuentas de gastos indispensables a que se refieren los acuerdos siguientes: 1º que se pague a la primera Compañía de Bomba su cuenta de gastos indispensables del 1er semestre del año corriente, cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidad de $ 49,49; 2º aprobar el presupuesto de gastos estraordinarios de la misma Compañía, cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidad de ($ 114); 3º aprobar el presupuesto de gastos estraordinarios de la segunda Compañía de Bomba, cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidad de $ 28; 4º que se pague a la misma Compañía su cuenta de gastos estraordinarios e indispensables siguiente: la suma asciende a la cantidad de $ 42.95; 5º que se pague a la tercera Compañía de Bomba su cuenta de gastos indispensables, cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidades de $ 28.85, $ 24.50 y $ 8.75, totalizando $ 62.10; 6º que se pague a la misma Compañía la cuenta siguiente: la suma asciende a la suma de $ 50.00; 7º que se pague a la segunda Compañía de Hachas su cuenta de gastos indispensables, cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidad de $ 77.77; 8º que se pague a la misma Compañía la cuenta siguiente: la suma asciende a la cantidad de $ 30.00; 9º que se pague a la

misma Compañía su cuenta de gastos estraordinarios siguiente: la suma asciende a la cantidad de $ 58.75.

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion del 31 de agosto de 1865.-

Reunido el Directorio en la Secretaría Jeneral presidido por el Vice-Superintendente i con asistencia de los Directores Matta, Gallo (don Angel Custodio), Terrier, Claro, Don Pedro Nolasco Marcoleta nuevo Director de la primera Compañía de Hachas, del Secretario i de los Capitanes Recabárren i Clére en reemplazo de los Directores de las segundas Compañías de Bomba i de Hachas, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Director de la primera Compañía de Bomba presentó una cuenta de cincuenta pesos pagados en conformidad del acuerdo quinto de la sesion del trece de mayo del año corriente al mecánico contratado para el servicio de la bomba a vapor. El Secretario dió cuenta en seguida de una nota de la artista Doña Ida Vitali en que comunica al Directorio que ha tenido a bien dedicar su funcion de gracia en el teatro municipal en honor al Cuerpo de Bomberos i de una nota que con fecha dos del mes corriente pasó él mismo al Superintendente del Cuerpo i cuyo tenor es el siguiente: " Santiago, agosto dos de mil ochocientos sesenta i cinco: Señor Superintendente: Varias veces se ha hecho presente al Directorio la necesidad que tiene el Cuerpo de Bomberos de un gran salon para sus reuniones jenerales. Satisfacer esta necesidad consultando por otra parte la conveniencia personal de los miembros de esta jenerosa asociacion es el propósito inmediato de la peticion que hago al Directorio para que me permita establecer en el cuartel jeneral una escuela en que, funcionando alternativamente diferentes secciones, puedan recibir instruccion primaria gratuita los auxiliares i los hijos de uno i otro sexo tanto de éstos como de los voluntarios. Al plantear esta escuela tengo ademas en vista otro objeto, que puede ser de utilidad mas jeneral, ensayar un nuevo sistema de instruccion primaria que desde tiempo atras vengo elaborando con la mira de jeneralizar esta instruccion de la manera mas espedita i económica posible. No puedo decir que he dado solucion satisfactoria a cuestion de tan alta importancia social, mientras la esperiencia no venga a sancionar la eficacia del réjimen i métodos de enseñanza que al efecto tengo preparados. Me alhaga, sí, la esperanza de que, mediante ellos, un maestro idóneo puede dar esta instrucción en el término de dos años, i acaso en menos tiempo, a cuantos alumnos puedan cómodamente oirle; i como en el mismo local i con los mismos útiles con que funciona una seccion por la mañana, puede funcionar otra por la tarde, otra por la noche i una cuarta seccion en los dias festivos, en el supuesto de que puedan obtenerse mil alumnos para cada seccion, una sola escuela bastaria para la instrucción de cuatro mil personas. Si se prescinde de los gastos de instalacion de una escuela de esta clase, que avalúo en tres mil pesos mas o ménos, los gatos ordinarios quedan reducidos a los siguientes:

Sueldo de la preceptora de la seccion diurna de mujeres	**$ 400**
Sueldo del preceptor de la seccion diurna de hombres	**400**
Sueldo del preceptor de las escuelas diurna i dominical	**400**

Para útiles de enseñanza de uso comun (debiendo cada alumno costear lo de su uso personal 300

Suma $ 1.500

Según esto, la instrucción de cuatro mil personas que, con escepcion de las mil de la seccion dominical, podran, según espero, según espero, completar su instrucción en dos años, costará en este espacio de tiempo tres mil pesos, o, lo que es lo mismo, setenta i cinco centavos por cabeza. Supóngase ahora que las dos secciones de niños no puedan marchar sin ayudantes e inspectores a sueldo; supóngase, si se quiere, que el deseo de ser útil a la sociedad me haya fascinado de tal modo que me induzca a errar en diez por uno, i, aun así, la instrucción de cada individuo costará solo siete pesos cincuenta centavos; precisamente la misma cantidad que en el órden actual de cosas, según los datos suministrados por el Inspector Jeneral de escuelas, cuesta hoi la asistencia de un alumno a las escuelas establecidas en cada uno de los cuatro, cinco o mas años que emplea en adquirir esta instrucción. No se me oculta que tamaño contraste debe producir en el ánimo del Directorio la persuacion de que tal sistema es imposible. No pretendo desvanecer completamente esta persuacion. Basta para mi propósito que las esplicaciones verbales que le daré cuando se sirva tomar en consideracion este asunto alcancen a hacerle admitir su probabilidad; pues basta la probabilidad de que tal sistema pueda realizarse para autorizar su ensayo. Como es de presumir que el Supremo Gobierno no mire con indiferencia el ensayo de un sistema de instrucción popular cuya aplicación puede ahorrar anualmente al erario público centenares de millones de pesos, espero que S. E. el Presidente de la República se dignará costear de fondos del Estado todos los gastos que este ensayo requiera. Si así no fuere, sobradas pruebas de abnegacion i patriotismo tienen dadas los Bomberos voluntarios de Santiago para que desconfie de su cooperacion a la realizacion de un pensamiento que, consultando su propio interes, puede tambien redundar en beneficio jeneral del pais. Sírvase, pues, el Señor Superintendente someter a la deliberacion del Directorio esta peticion limitada por ahora a que me autorice para establecer en el cuartel jeneral la escuela de que he hecho referencia. Máximo Angel Argüélles".

En vista de esto i de las esplicaciones dadas por el Secretario sobre el asunto de su nota, el Directorio acordó: 1º acceder a lo pedido en ella; 2º que se pague a la primera Compañía de Bomba su cuenta de (50$) cincuenta pesos por sueldo de un mes del mecánico contratado para el servicio de la Bomba a vapor i 3º que se dé las gracias a la Señora Vitali por el honor que ha querido dispensar al Cuerpo, manifestándole sin embargo la imposibilidad en que se encuentra el Directorio de aceptar la dedicatoria de su funcion de gracia por tener que respetar acuerdos anteriores celebrados para casos idénticos.

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles- Strio Jral

Sesion del 24 de setiembre de 1865.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones con asistencia del vicesuperintendente i de los directores Meiggs, Terrier, Dubord, Gallo Dn Angel Custodio, Claro i el Secretario Jral, teniente Montaner en reemplazo del director de la segunda compañía de bomba i del capitan Pedregal sustituyendo al director de la de Guardia de Propiedad, el presidente espuso que el objeto de esta sesion era considerar el deseo manifestado por voluntarios bomberos de diferentes compañias para ofrecer al Spmo Gno sus servicios personales en calidad de cuerpo armado miéntras dure el estado de guerra con la Espana. En comprobacion de este deseo el Secretario dió lectura de las actas que muchos voluntarios de la 1ª i 3ª compañías de bomba habian suscrito con este propósito, i de la nota que con este mismo objeto habia dirijido al directorio el director de la compañía de Guardia de propiedad. El director Gallo espuso en seguida que el de la 1ª compañía de Hachas que por ocupaciones imprescindibles no habia podido asistir a la sesion, le habia encargado manifestar al directorio el mismo deseo de parte de los miembros de su compañía; lo que respecto de la suya manifestó tambien el director accidental de la 2ª Compañía de bomba. Los directores de la 4ª compañía de bomba i de la 2ª de hachas espusieron que tanto ellos como la totalidad de los voluntarios de sus respectivas compañías eran estranjeros; que por esta circunstancia no podian ofrecer sus personas para servicios esencialmente militares, pero que todos estaban dispuestos a concurrir a la custodia de los intereses locales si las circunstancias exijieren su cooperacion. En virtud de los espuesto, el directorio pasó a considerar la forma i latitud del ofrecimiento que hubiera de hacerse al Spmo Gno de los servicios de los bomberos voluntarios i despues de algunas indicaciones sobre uno i otro punto se acordó definitivamente que este ofrecimiento se hiciera en los términos siguientes: "Señor Ministro de la Guerra. Los chilenos i no pocos estranjeros del Cpo de Bomberos voluntarios de Santiago desean prestar mas útiles servicios al pais miéntras dure el conflicto suscitado por injustas i arrogantes pretensiones de la España, concurriendo a llenar sin remuneracion alguna el vacío que en la guarnicion de esta plaza ha dejado la tropa veterana destinada a mas importantes servicios. Con este objeto, si el Spmo Gno tiene a bien aceptar sus servicios, los Bomberos voluntarios de Santiago se proponen constituirse en Voluntarios de la Guardia de Santiago conservando su actual organizacion para prestar a la vez servicios militares i de bombas, sometiéndose sin embargo, en cuanto a los primeros, a la ordenanza i autoridades respectivas.

Sírvase Su Señoría hacerlo presente a S. E. el Presidente de la República i recabar de él la aceptacion de nuestros servicios".

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion del 3 de noviembre de 1865.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones presidido por el Vice superintendente con asistencia de los directores Marcoleta, Meiggs, Smith, Dubord, el secretario i de los capitanes Montaner, Raimond, Pedregal, en reemplazo de los directores de sus respectivas compañías, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dió cuenta: 1º de una nota fha 12 de octubre en que el Comandante Gallo D Angel Custodio pone en conocimiento del directorio para los fines consiguientes que se halla imposibilitado para continuar prestando servicios de su cargo; 2º de dos cuentas de gastos estraordinarios de la 1ª i 2ª compañias de bombas fhas del mes de octubre próximo pasado; i 3º de que la empresa del gas le habia presentado una cuenta por valor del gas consumido en la sala del directorio i en la de la guardia de propiedad. En vista de esto el directorio acordó: 1º nombrar en comision a los directores Meiggs i Marcoleta para que manifestasen a D Angel Custodio Gallo su deseo de que retirase su renuncia; 2º que se pague a la empresa del gas el valor de la cuenta antes referida; 3º que se pague a la primera compañía de bomba su cuenta de gastos estraordinarios siguiente: la suma asciende a la cantidad de $ 70; 4º que se pague a la segunda compañía de bombas la cuenta de gastos estraordinarios indispensables cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidad de $ 29.67. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firma) José Besa

Sesion del 29 de noviembre de 1865.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones presidido por el vice-superintendente i con asistencia de los directores Meiggs, Dubord, Terrier, Marcoleta i el Secretario i de los capitanes Pedregal i Abasolo en reemplazo de los directores Matta i Claro, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el director de la 4ª compañía de bomba presentó dos cuentas de gastos indispensables de fha del 7 de agosto la una i de 24 de noviembre la otra; el director Marcoleta dió cuenta de haber desempeñado la comision que en union con el vice-comandante, se le encomendó en la sesion anterior para que a nombre del directorio manifestasen al Comandante Gallo su deseo de que continuase prestando al Cpo su colaboracion i retirase su renuncia i que dicho Señor les habia encargado manifestasen al directorio su agradecimiento por la atencion que le habia dispensado, pero que no le era posible acceder a su deseo. El Vice-superintendente espuso en seguida que tenia en su poder una solicitud del escribiente Dn Mariano Mujica en que recordando los servicios que habia prestado al cpo desde su organización i la circunstancia de hallarse imposibilitado para continuar sirviendo por la lesion que habia recibido en una pierna pide que por via de gracia se le auxilie con alguna cantidad para subvenir a los gastos de su curacion. El Secretario manifestó en seguida la necesidad que tiene el directorio de una sala mas adecuada para sus reuniones que, en la ahora ocupa son a cada momento interrumpidas por el ruido incesante de carruajes como igualmente la de renovar el pavimento del corredor del primer patio del cuartel, actualmente despedazado. En vista de todo lo cual, el directorio acordó: 1º dar al escribiente Mujica por una sola vez para gastos de su enfermedad la cantidad de treinta i cinco

pesos; 2º autorizar al Secretario Jeneral para invertir hasta la cantidad de doscientos pesos en arreglo de una sala mas adecuada para sesiones del directorio i del pavimento de los corredores del primer patio del Cuartel Jral; 3º que se pague a la 4ª compañía de bomba la cuenta de gastos indispensables siguiente: la suma asciende a la cantidad de $ 27.70 i 4º que se pague a la misma compañía su cuenta de iguales gastos del 24 del corriente cuyos detalles son: la suma asciende a la cantidad de $ 27.00; 4º (debería ser 5º) admitir la renuncia hecha por el Comandante Gallo D Angel Custodio del cargo que desempeñaba. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion del 17 de diciembre de 1865.-

Reunido el Directorio en su sala de sesiones presidido por el Vice superintendente i con asistencia de los Directores Smith, Dubord, Terrier i el secretario i de los capitanes Montaner i Pedregal en reemplazo de los Directores de la 2ª Compañía de bomba i de guardia de propiedad, leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Director de la 4ª compañía presentó una cuenta de gastos indispensables hechos en el mes de junio del año corriente i el de la 1ª compañía de bombas una de igual naturaleza correspondiente al 3º i 4º trimestre del año i otra de gastos acordados por el Directorio. En vista de ellas el directorio acordó: 1º que se pague a la 4ª Compañía de bomba la cuenta siguiente: la suma asciende a la cantidad de $ 36.10; 2º que se pague a la 1ª Compañía de bomba su cuenta de gastos indispensables cuyos detalles son los siguientes: la suma asciende a la cantidad de $ 61.60. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion estraordinaria del 22 de diciembre de 1865.-

Reunido en la sala de sesiones los directores electos para el año de 1866 a saber D José Besa de la 1ª Compañía de bombas, D Guillermo Matta de la 2ª, D Francisco Bascuñan Guerrero de la 3, don José Maria Terrier de la 4ª, D Pedro Nolasco Marcoleta de la 1ª de Hachas i D Gaston Dubord de la 2ª i D Nicanor Achurra capitan electo de la Guardia de Propiedad en reemplazo del Director electo Don Manuel Antonio Matta, ausente, concurriendo ademas en calidad de secretario el que suscribe elejido por unanimidad de votos presidente de esta sesion el primero de los directores nombrados procedieron éstos a elejir las personas que hallan de ejercer durante el año próximo de 1866 los cargos designados en el artº 65 del Reglamento Jeneral. En primera votacion resultaron electos Superintendente D Antonio Varas por cinco votos contra uno que obtuvo D José Besa i otro Don José Tomas de Urmeneta; Comandante Don Francisco Bascuñan Guerrero por seis votos contra uno que obtuvo Don Wenceslao Vidal; Tesorero Jeneral D Juan Tomas Smith por unanimidad de sufrajios i Secretario Jeneral el que suscribe con la misma unanimidad. En esta votacion resultaron para el cargo de Vice Superintendente cuatro votos a favor de D José Maria Terrier i tres a favor de D José Besa. Reiterada la votacion por no reunir ninguno de los dos la mayoria de votos requerida por el Reglamento resultó electo para el desempeño de este cargo

D José Maria Terrier por cinco votos contra dos que obtuvo D José Besa. Como en la primera votacion obtuviese para el cargo de Vice comandante un voto D Santiago Linsay i tres D Wenceslao Vidal i tres D Enrique Meiggs, sin obtener ninguno la mayoria para ser electo, se repitió esta votacion por segunda i tercera vez dando por resultado en una i otra cuatro votos a favor de Don Wenceslao Vidal y tres a favor de D. Enrique Meiggs sin que ninguno de los dos obtuviera mayoria. En este estado se suspendió la sesion para continuarla el dia siguiente a las tres de la tarde reserbando para ella la eleccion definitiva de Vice comandante i de directores de compañias que hayan de concurrir a integrar la comision de rentas. Al proclamarse la eleccion de Secretario Jeneral el electo manifestó a los directores de compañía su reconocimiento por la confianza que le dispensaban i la imposibilidad en que se encontraba de continuar ejerciendo un año mas las funciones de su cargo suplicandoles en consecuencia se dignasen aceptar la renuncia que desde luego hacia del nombramiento de Secretario Jeneral para el año de 1866 con que le honraban.

Continuacion de la sesion:

Reunidos los mismos directores en el mismo lugar i a la hora designada procedieron a la eleccion pendiente de Vice comandante resultando electo en primera votacion D Wenceslao Vidal por seis votos contra uno que obtuvo Don José Besa. Se inició despues la eleccion de directores de compañias para integrar la comision de rentas i como en primera votacion solo obtuviese la mayoria necesaria el director Besa i votos dispersos algunos otros directores se acordó deferir la designación de los otros dos miembros de esta comision al Secretario Jeneral quien elijió a los directores Terrier i Marcoleta despues de lo cual se levantó la sesion dejando aplazada para alguno de los dias subsiguientes del presente mes la eleccion de Secretario Jeneral para el año 1866 en reemplazo del renunciante que suscribe.

(Firman) José M. Terrier, Máximo A. Argüélles

Sesion del 4 de enero de 1866.-

Reunido el Directorio en su sala de sesiones presidido por el Vice Superintendente i con asistencia de los directores Besa, Matta, Abasolo, Du Bord, Marcoleta, Bascuñan Guerrero i el capitan de la Guardia de Propiedad D Nicanor Achúrra en reemplazo de su director ausente i el Sr. Vice comandante, se dió lectura al acta de la sesion anterior la cual fué aprobada, en seguida se pasó a nombrar un secretario jeneral provisorio, recayendo el nombramiento en el Director de la 2ª.

Tratose en seguida de la renuncia del Secretario Jeneral D Maximo A Arguelles, la cual fué aceptada, teniendo presente las causas en que dicha renuncia se apoyaba.

Ocupóse luego el Directorio del nombramiento de Secretario Jeneral en propiedad i siendo diversas las opiniones a este respecto, se acordó aplazar dicho nombramiento hasta la sesion que tendrá lugar el miercoles 10 de Enero, continuando hasta entonces el Director Secretario nombrado provisoriamente.

Por indicacion del Sr, Director Besa, indicacion que fué aceptada unánimemente, se acordó pasar una nota firmada por el Directorio, al Secretario Jeneral saliente, dandole las gracias por los servicios importantes que ha prestado a la institución de bomberos i en particular a este directorio.
Leyose un oficio del Superintendente nombrado don Antonio Varas en el cual acepta el nombramiento recaido en su persona. Se acordó la publicación de dicho oficio.
Diose lectura a una comunicación del Capitan de la guardia de propiedad, remitiendo incluso el testo de un proyecto del Reglamento para su Compañía. Se nombró al Comandante para que examinara este proyecto i diera cuenta de sus observaciones al Directorio.
Presentose por último el Presupuesto anual de gastos de la 2ª Compañía de bomberos por el Director de ella i habiendo sido aprobado por unanimidad se acordó dejar constancia de ello en la presente acta. Hecho esto se levantó la sesion.
(Firman) José M. Terrier, Guillermo Matta-Sec. Provisorio

Sesion del 10 de Enero de 1866.-

Reunido el Directorio en su sala de sesiones con asistencia del Sr. Vice Superintendente don Jose Maria Terrier i los S S directores Bascuñan Guerrero, Vidal, Besa, Matta, Abasolo por el Sr. Director de la 3ª Compañía, Marcoleta, Du Bord, Achurra por el Sr. director de la Guardia de Propiedad i el Sr. Tesorero Jeneral, haciendo de secretario accidental el Sr. director de la 2ª, se procedió a elejir a la persona que debe desempeñar el cargo de Secretario Jeneral en el presente año i resultó electo Don Lorenzo Claro por seis votos contra dos que obtuvo don Eduardo Videla i uno en blanco, acordose comunicar al electo su nombramiento por Secretaria.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º De los presupuestos que presentan los Directores de la 2ª de hachas ganchos i escaleras i de la 4ª de Bombas de los gastos ordinarios para el presente año ascendientes a 726$ cada uno. 2º El Sr. Tesorero Jeneral anunció que habia recibido del Sr. ex Secretario Don Maximo A Argüelles 125$ que este habia invertido en gastos de Secretaria segun acuerdo del Directorio en la sesion del…de….de pero que devolvia por no poder documentar su inversion por el accidente ocurrido al escribiente de la Secretaria en el año próximo pasado. El Sr. Tesorero Jeneral presentó la cuenta jeneral de las entradas i salidas del Cuerpo i 3º se leyó la nota que debia pasarse al Sr. Don Maximo A Arguelles segun acuerdo de la sesion del 4 del presente, la que fué aprobada i suscrita por los Srs presentes.
Se acordó
1º aprobar el presupuesto formado por la 2ª Compañía de Hachas Ganchos i Escaleras ascendente a 726$; 2º aprobar igualmente el presupuesto de la 4ª Compañía de Bombas que asciende a la misma suma; 3º que el Tesorero Jeneral devuelva al Sr. Arguelles la cantidad que de el habia recibido, estimando como accidental la falta de documentos justificativos i 4º nombrar a los Srs Directores Du Bord i Vidal para examinar la cuenta presentada por el Tesorero Jeneral.
Con lo cual se levantó la sesion.

(Firma) José M. Terrier

Sesion del 20 de Enero de 1866.-

Reunido el Directorio en su sala de sesiones con la asistencia del Sr Vice Superintendente D. José Maria Terrier i de los Señores Directores Marcoleta, Matta, Besa, Du Bord, i los Señores Directores accidentales Abasolo i Achurra, el Sr. Tesorero Jeneral i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 10 del presente se dió cuenta:

1º De la contestacion del S D Maximo Arguelles a la nota que se le dirijió el 10 del presente, i se mandó archivar; 2º del informe de la comision especial nombrada en la sesion anterior para el exámen de la cuenta jeneral del cuerpo en el año próximo pasado opinando porque se apruebe i complaciendose en notar su claridad i exactitud, se aprobó por unanimidad acordandose publicar el informe junto con la cuenta i la lista de los suscriptores que habian cubierto sus cuotas; 3º del presupuesto de gastos ordinarios de la primera compañía de Hachas Ganchos i Escaleras para el año corriente importando 426$ el cual fué aprobado; 4º el presupuesto de la 3ª Compañía de Bombas para el presente año que importa 726$ i fué aprobado; 5º de una cuenta por diarios de esta misma compañía por 34$ 25 centavos i se acordó unicamente el pago de los cubiertos en el ejercicio jeneral habido el 25 de diciembre de 1864 valor de 21$ 25 centavos en atencion a que no se anotó a las demas compañias el gasto en que incurrieron por el mismo motivo en el ejercicio jeneral del 8 de diciembre último; 6º de dos cuentas por gastos indispensables de la 3ª Compañía de Bombas la primera por (17$ 80) diez i siete pesos ochenta centavos en la cual se acordó el pago de sus dos primeras partidas valor de (15$) quince pesos empleados en compostura de mangueras; así como el pago de la segunda por (21$ 20) veinte i un peso veinte centavos por composturas, diarios i utiles pagados por la misma compañía.

El Sr Tesorero hizo presente que en virtud del acuerdo de la sesion anterior habia puesto a disposicion del Sr. Máximo A. Argüelles los (125) ciento veinte i cinco pesos que en el acto de 10 del presente se menciona i este Sr los habia cedido como donativo al cuerpo; se acordó se agregasen a los antecedentes por erogaciones particulares del presente año.

El Directorio se impuso con desagrado del desorden con que se habia hecho la inversion de los fondos entregados a la 1ª Compañía de Hachas Ganchos i Escaleras desde su instalacion hasta el tercer trimestre inclusive del año pasado. Habiendose visto que era imposible establecer la responsabilidad de los empleados respectivos por la falta de libros, se ordenó se consignase este incidente en el acta dejandose a la prudencia del Director i oficialidad actual de esa compañía el reparar como fuera dable las consecuencias de la falta de cumplimiento de su deber en que habian incurrido sus predecesores.

Se hizo presente por el Vice Superintendente la conveniencia de acordar un medio de hacer las inscripciones en el Rejistro Jeneral del cuerpo de las altas i bajas de las compañias que permitiese seguir un orden regular i que no estuviese espuesto a entorpecimiento por inasistencia de algun Sr Director a las reuniones periodicas que el Directorio tenia con este esclusivo objeto i al efecto propuso que semanalmente pasasen los S S Directores a la Secretaria Jeneral un estado

del movimiento de sus compañias el cual serviria para las anotaciones respectivas en el Rejistro Jeneral. Ofreciendose dudas respecto a la eficacia de esta medida se acordó dejarla para la sesion inmediata que se fijó para el jueves 25 a las 8 de la noche con lo cual se levantó la sesion. Nota: ordenandose al Secretario hiciese la publicacion con una nota en la cual manifestase del saldo de esa cuenta en vista de los gastos imprescindibles del cuerpo i que se habian diferido i aun se diferian por la exigüidad de sus rentas.
(Firmas) A. Varas, Lorenzo Claro

Sesion del 24 de Marzo de 1866.-

Reunido el Directorio en su sala de sesiones presidido por el Sr. Superintendente Dn Antonio Varas i con asistencia del Sr Vice Comandante Dn Wenceslao Vidal i Sres Directores Besa, Matta don Guillermo i Directores accidentales Abasolo, Raimond, Auberdiac, Achurra i el Secretario aprobada el acta de la sesion de veinte de Enero se dió cuenta 1º del presupuesto de gastos ordinarios de la 1ª de Bombas importando cuatrocientos veinte i seis pesos el cual fué aprobado 2º de una solicitud del escribiente don Juan Nicolas Silva pidiendo un prestamo de treinta pesos para devolverlos con la cuarta parte de su sueldo a lo cual se accedió 3º del estado formado por el Tesorero Jeneral por órden del Superintendente de las entradas fijas i eventuales del presente año que ascenderan a seis mil cuatrocientos pesos i de los gastos fijos que importan tres mil seiscientos noventa i seis pesos se mando a archivar. No habiendose remitido por todas las compañias pedidas por circular de diez del presente los estados referentes a sus trabajos en el año proximo pasado, su personal, equipo i útiles se defirió el tomar conocimiento de los recibidos hasta la sesion del tres de abril.
Se comisionó al Señor Director Abasolo para que informase al Directorio del costo que tendria la colocacion de la campana de alarma en la torre de la cárcel o en el cuartel jeneral. Se pasó a tratar de la indicacion formulada en la sesion anterior por el Señor Vice Superintendente para acordar un medio mas eficaz que el sistema actual para hacer las inscripciones en el Rejistro del Cuerpo i habiendo manifestado varios Señores Directores su intencion de concurrir con regularidad todos los jueves a las siete i media de la noche, con ese objeto, a la Secretaria Jeneral, se acordó, en vista de ello, continuar como hasta aquí teniendo en cuenta la observacion del Señor Matta de que esas reuniones periodicas de los Directores tendrian un resultado util para el servicio; pero se previno al Secretario que hiciese recordar cada jueves la reunion de la noche a los Señores Directores que debian concurrir a ellas. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) A. Varas, L. Claro

Sesion del 27 de marzo de 1866.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones se abrió esta presidida por el Señor Comandante Don Francisco Bascuñan Guerrero elejido en ausencia del Señor Superintendente i vice i del Señor Vice Comandante Don Wenceslao Vidal directores, Matta, Du Bord, directores accidentales

Abasolo de la tercera, Raimond de la cuarta i Allendes de la primera de hachas i Achurra de la Guardia de Propiedad se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior del veinte i cuatro del presente. Se trató de la conveniencia de hacer ir a Valparaiso el material de algunas de las compañias para el caso que sus servicios fuesen útiles a consecuencia del bombardeo de esa ciudad aplazado para el treinta i uno del corriente por el Almirante de la escuadra española que bloquea ese puerto, aprobechando la oportunidad de la ida a Valparaiso del mayor número de bomberos enrrolados en el cuerpo armado de los mismos. Se acordó por unanimidad que se trasladase a Valparaiso el material de la primera, segunda i tercera de bombas i el de la primera de hachas ganchos i escaleras, quedando para custodiar la ciudad la cuarta de bombas i la segunda de hachas ganchos i escaleras, colocandose en el local de la primera, la bomba del Teatro cuyo servicio seria prestado por los bomberos que queden en esta i no pertenezcan a la cuarta. Se comisionó al Señor Comandante para que anombre del Directorio ofreciese al Supremo Gobierno la marcha del material indicado, conjuntamente con el Señor Comandante del cuerpo armado que debia ofrecer los servicios de su batallon en aquel puerto. El Señor Director Du Bord de la segunda de hachas i el accidental de la cuarta Don A Raymond espusieron que sus respectivas compañias deseaban prestar en la ciudad sus servicios como guardia de órden o para cubrir guarniciones armándose con ese fin si el Supremo Gobierno estimaba conveniente aceptar sus servicios en tal caracter, ya que su condicion de neutrales les impedia ir a Valparaiso enrrolados en el cuerpo armado de bomberos i que su presencia en esta era necesaria para la custodia de Santiago en caso de incendio. El Directorio aceptó con complacencia esta manifestacion i el Señor Comandante del cuerpo quedó encargado de hacerlo presente al Supremo Gobierno. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, L. Claro

Sesion del 10 de Abril de 1866.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones se abrió esta presidida por el Señor Superintendente con asistencia del Señor Comandante i de los Señores Directores Matta, Besa i Directores accidentales Abasolo, Raymond, Achurra i Tesorero Jeneral se leyó i aprobó el acta de la sesion del veinte i siete del mes próximo pasado.
Se dió cuenta de dos comunicaciones del Señor Superintendente del cuerpo de Bomberos de Valparaiso en las primeras de las cuales con fecha veinte i ocho de Marzo solicita la cooperacion de los de Santiago que el directorio habia acordado prestar en la sesion del veinte i siete, en la segunda dá las gracias por esa cooperacion. Se mandaron archivar. Se leyó otra nota del mismo Señor Superintendente en la cual remite un billete de cien pesos, mitad de una erogacion hecha al Cuerpo de Valparaiso i que ese directorio habia creido conveniente aplicar a la caja del cuerpo de Santiago. Despues de alguna liberación se acordo rehusar esa suma, juzgando el directorio que no habia razon para que dejase de darsele el destino a que el erogante de ella lo habia aplicado, pues su asistencia no pasaba de ser un acto de fraternidad a favor de los bomberos de Valparaiso

i un dever cumplirlo respecto a la ciudad amagada, yá que estaba en los medios del cuerpo contribuir oportunamente a impedir de algun modo la estinción del desastre que la amagaba.
Se leyó i aprobó el informe del Señor Comandante sobre el proyecto del Reglamento para la Guardia de Propiedad, autorizandose al Director de ella para hacerlo imprimir a costa del cuerpo. (de Bomberos de Santiago) Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) A. Varas, L. Claro-Secr.

Sesion del 18 de Mayo de 1866.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones se abrio esta presidida por el Sr. Superintendente con asistencia de los Señores Directores Besa i Matta i Directores accidentales Abasolo Raimond i Achurra, Se aprobó el acta de la sesion de diez de Abril i habiendose procedido a tratar de la colocacion de la campana de alarma se acordó: 1º que se colocase en el cuartel central a condicion de que el valor de la torre no exeda de tres mil pesos i la altura de ella no baje de veinte i cinco metros; 2º que se pidiesen propuestas para la ejecucion del trabajo; 3º comisionar al Señor Comandante Don Francisco Bascuñan Guerrero i Señores don José Maria Terrier para contratar la construccion, aprobar el plano i vijilar por el trabajo se efectue con arreglo al contrato que celebren.
Se ordenó transcribir este acuerdo a los Señores nombrados, con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Besa, L. Claro-Secr

Sesion del 25 de Mayo de 1866.-

Reunido el directorio en su sala de sesiones se abrió esta presidida por el Señor Superintendente don Antonio Varas con asistencia del Señor Comandante Don Francisco Bascuñan Guerrero i los Señores Directores Don José Besa don Antonio del Pedregal Don Guillermo Matta i el Director accidental de la primera de hachas Don Lorenzo Allendes.
Por falta del Secretario titular ocupó su puesto el Director de la segunda compañía de Bomberos.
Aprobada el acta de la sesion del (18) diez i ocho del corriente pasóse a ocupar el Directorio de una nota de la Guardia de Propiedad.
El Director de esta hizo indicacion para que el Directorio se ocupara de la cuestion que preocupa a todas las compañias de Bomberos respecto a su doble servicio de institucion armada i de incendios agregando que la situación actual de la guerra i del pais ha variado en un todo desde el mes de Setiembre. Para obtener eso propuso que el Directorio acordara el pasar una nota al Ministro de la Guerra pidiendo una licencia indefinida para los voluntarios armados que fuesen Bomberos.
El Director Matta propuso que se consultara antes de tomar una resolucion, a las Compañias de Bomberos convocadas a ese efecto.
Tomaron la palabra en contra el Señor Superintendente i los directores Abasolo i Du Bord apoyando la indicacion del Señor Director Pedregal.

Puesta a votacion la indicacion del Director Matta fué desechada con un voto a favor absteniendose de votar el Señor Superintendente
Votada la del Señor Pedregal fué aprobada absteniendose de votar el Señor Superintendente i el Director Matta.
No teniendo a la vista los documentos necesarios para tratar de otros asuntos se levantó la sesion acordandose comunicar al Secretario Jeneral la indicacion aprobada para pasar la nota a la autoridad competente; se acordó por último que en la primera sesion del directorio se presenten las cuentas pendientes de gastos para ser discutidas; otro tanto se acordó respecto a los reclamos espuestos por el Director de la primera Compañía de hachas. Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Besa, L. Claro- Secr.

Sesion del 2 de Agosto de 1866.-

Se abrió la sesion a las 7 ½ de la noche con asistencia de los Sres. Bascuñan Guerrero, Besa, Matta, Raymond, Marcoleta, Du Bord, Pedregal, el Tesorero Jeneral i el Secretario, presidida por el Sr Dn Besa, elejido al efecto por ausencia del Sr. Superintendente i Vice.
Se dió cuenta:
1º de una nota del Ministerio de la Guerra fecha 14 de Junio en la cual transcribe el decreto supremo de la misma fecha p. el cual se licencia indefinidamente el cuerpo de Bomberos armados. Se mandó archivar. (archivada a f 21 tomo 2º de correspondencia).
2º de una nota fecha 10 de julio de los Srs Bascuñan Guerrero i Besa comisionados por el Directorio para dirijir i entender en lo relativo a la funcion a beneficio del cuerpo ofrecida p. la compañía dramática, en la cual esponen que esa funcion tuvo lugar produciendo 1135$ 31 cts liquidos segun las cuentas documentadas que acompañan. Se mandaron archivar estos documentos, acordandose dar las gracias a la comision espresada. (Los documentos corren de f 351 al f 369 del tomo 1º de cuentas i comprobantes, la nota a f 22 del tomo 2º de correspondencia. La nota se pasó bajo nº 63).
3º De una solicitud de Don Basilio A. Sofia pidiendo se le dé un certificado de su carácter de bombero para eximirse del servicio en la Guardia Nacional, al cual ha sido llamado con fecha posterior a su ingreso a la Guardia de Propiedad. Impuesto el Directorio de que no se habia dado entrada a la incorporacion del Sr Soffia en el Rejistro Jeneral, i por consiguiente tampoco en el duplicado de dicho rejistro que existe en la Inspeccion Jeneral de la Guardia Nacional, aunque por motivos ajenos a la voluntad del solicitante, entró a deliberar si debia darse o nó el certificado que se solicitaba. El Sr. Besa opinó porque no se diese, fundandose en que al obtener la exencion concedida p. el decreto Supremo de 9 de Nov de 1864 se aceptó el compromiso de que ella solo aprovecharia a los individuos inscritos antes de ser llamados al servicio, que sin duda era sensible el caso del Sr. Soffia pero que no veia el modo de remediarlo; que esto serviria de estimulo a los Srs. D. D. i empleados de la Secretaría para vijilar por que el Registro marchase corriente, pero que el acceder a la solicitud seria sentar un mal precedente cuya repeticion podia

dar lugar a que se creyese que el Directorio podia favorecer inscripciones indebidas o con el objeto esclusivo de facilitar el escapar al servicio en la milicia a individuos llamados oportunamente a él. Que, por último, no era seguro que el S. Gobierno aceptase el certificado que se daria no estando el nombre del solicitante inscrito en el Rejistro de la Inspeccion con anterioridad a su llamada al servicio, lo cual era una condicion del decreto citado. Los Srs Bascuñan Guerrero i Matta opinaron p. q. no debia darse el certificado en la forma pedida, pero sí de su inscripcion en el rejistro especial de la compañía de que es miembro. Se acordó así ordenandose que el Secretario diese el certificado respectivo en caso que el Sr Soffia lo pidiese (Los antecedentes corren en el tomo 2º de correspondencia del f 23 al 27. Se pasó el oficio nº 64).
4º De una nota del Capitan de la 1ª compañía de Hachas pidiendo que se ordene a la comision nombrada en la sesion de 4 de Enero de 1865 devuelva ciertos antecedentes. El Sr. Pedregal observó que se infrinjía el artº 44 del Reglamento, pues no habia llegado el caso del inciso 4º del artº 45, i que por consiguiente debía devolverse la nota espresada. Este parecer fué apoyado p. el Sr. Matta. El Sr. Besa dijo que era probable que la nota se hubiese pasado sin tenerse presente la disposicion citada, i que entonces sería mui dura la medida aconsejada p. el Sr. Pedregal, por lo cual opinaba que se pidiese informe al Director de la compañía sobre la materia que en ella se trataba, remitiendosela orijinal, así como el libro de Caja i cuentas de la compañía que existian en Secretaría, lo cual consultaba la brevedad para esclarecer lo relativo a la contabilidad de la 1ª de Hachas, a la vez que daba una advertencia al Capitan oficiante. Este parecer fué adoptado. (Se pasó el oficio nº 65)
5º De una cuenta de los gastos indispensables i urjentes hechos hasta el 28 de Julio ultimo por la 1ª compañía de Hachas importando veinte i cinco pesos veinte centavos la cual fué aprobada (Libro de comprobantes i cuentas tomo 1º f 371 a 373.
6º De una cuenta de los gastos indispensables hechos p. la primera de Bomba en el 4º trimestre de 1865, ascendente a veinte i un pesos ocho centavos la cual fué aprobada (libro de cuentas i comprobantes, tomo 1º f 374.
7º De otra de gastos indispensables hechos por la misma compañía 1ª de Bomba en Febrero i Marzo ultimos valor de treinta i ocho pesos noventa i siete centavos, fué aprobada. (Libro de cuentas i comprobantes tomo 1º f 375 a 377).
8º De un presupuesto de gastos estraordinarios de la 1ª de Bomba valor de treinta i un pesos el q. fué aprobado.
9º De la razon de los gastos hechos en el entierro del auxiliar Cármen Avila, ascendentes a diez pesos i diez centavos i se acordó se pagasen. (Libro de cuentas i comprobantes f 378).
10º Se dió lectura a las notas de todos los D. D. acompañando los estados q. se les pidieron p. el oficio nº 56 de 10 de Marzo último con ecepcion del de la 1ª de Bomba. Se mandaron archivar, despues de acordar q. el Sr. Director de la 2ª de Bomba presentara un presupuesto del costo del vestuario cuya necesidad observa en su nota. (Tomo 2º de correspondencia f 2).
El Sr. Director de la 1ª de Bomba hizo presente q. luego pasaria los estados referidos.
11º El Secretario hizo presente q. se ofrecian dudas para pagar la cuenta del gas consumido p. q. no habiendo mas que un medidor no habia sido posible fijar el valor gastado p. el Cuerpo armado

o p. la Guardia de propiedad. Se acordó se pagase la cuenta pendiente i las que posteriormente se presentasen, visandolas el Secretario despues de compararlas con el medidor, dejando para despues decidir si el Secretario, hacia colocar un medidor especial o nó.

12º El Sr. Bascuñan Guerrero como único miembro, actualmente en esta, de la comision nombrada en sesion del 18 de Mayo para entender en la colocacion de la campana de alarma dijo que se habian pedido propuestas p. un diario para la construccion de la torre i colocacion de la campana; que solo a ultima hora se le habia presentado una de la cual no habia podido imponerse todavia, pero que desde luego observaba que exijia demasiado tiempo para la construccion, no ofrecia fiador del contrato, i el presupuesto excedia en 800$ al máximun votado con tal objeto p. el Directorio. Que apesar de esto iba a estudiar la propuesta i en caso de merecer los planos en aprobacion, procuraria reducir sus términos a las condiciones fijadas p. el Directorio, pero que en el caso de no obtener esto, o de desaprobar aquellos, deseaba tener libertad para hacer efectuar el trabajo sin sujetarse a contrato, ala vez que la autorizacion para adbitrar fondos en el caso de que el costo de la obra excediese la suma destinada a este objeto. Se acordó p. unanimidad facultar al Sr. Bascuñan Guerrero para que p. si solo entendiese en el trabajo en cuestion, sin necesidad de hacerlo p. propuestas o un precio alzado; tambien para adbitrar fondos para cubrir el mayor gasto que el demande sobre los tres mil pesos destinados al efecto.

13º El mismo Sr. Comandante hizo presente q. no habia hecho traer la campana porque pedian ciento cincuenta pesos p. hacerlo; se acordó facultarle para gastar esa suma o la q. fuese menester en efectuar la espresada translacion, pero despues de examinar la sonoridad de la campana.

14º El Sr. Tesorero Jeneral presentó una nota de los recibos de inscripciones que habia entregado para cobrar a Don Juan Silva, oficial de la Secretaría; una razon de las recaudadas i de las cuales le habia dado cuenta, así como una nota de lo que habia cobrado i no entregado, de lo cual resulta un saldo de sesenta i dos pesos en poder de Silva, o solo veinte i dos pesos p. no haberle pagado el sueldo de Junio i Julio, los cuales consideraba perdidos, así como el saldo de quince pesos del adelanto de treinta pesos q. se le hizo en Marzo último, de modo q. la cantidad liquida adeudada p. Silva es de treinta i siete pesos. El Directorio acordó que se cargasen como gastos jenerales los veinte i dos pesos espresados, así como los quince pesos no devengados del adelanto q. se le hizo; tambien la exoneración del empleado no solo p. este motivo sino p. lo espuesto p. el Secretario (Tomo 1º de Comprobantes f 379 a 381).

15º El Sr. Bascuñan Guerrero hizo presente q. el podia ofrecer sus empleados para recaudar las inscripciones anuales i salvar así la casi imposibilidad que habia para hacer la recaudacion de un modo seguro i economico. Se aceptó su oferta.

16º Se autorizo al Secretario para contratar un empleado para escribir las actas i oficios con un sueldo de diez pesos al mes.

Se levantó la sesion, despues de acordar el dia i hora para la proxima, a las 9 ½ de la noche.

(Firman) Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion del 22 de Agosto de 1866.-

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres Bascuñan Guerrero, Besa, Matta, Abasolo, Raymond, Marcoleta, Pedregal i el Secretario presidió el Señor Besa por ausencia de los Sres Superintendente i Vice; leida el acta de la sesion del 2 de Agosto, el Sr. Bascuñan Guerrero rectifico el precio que se le habia pedido por el transporte de la campana, que habia sido de cien pesos en vez del de ciento cincuenta que el acta espresa. El Sr Marcoleta observó que el acuerdo 4º sobre la nota del capitan de la 1ª de Hachas no habia sido pidiendo informe al Director de la misma sino que se le pasase simplemente la nota en union de los antecedentes que obraban en Secretaria; por último el Sr Besa notó que las autorizaciones concedidas al Sr Bascuñan Guerrero segun los acuerdos 12 i 13, no lo eran a el solo sino a la comision de que hace parte nombrada en la sesion del 14 de Mayo; previas estas rectificaciones se dió el acta por aprobada.

Se dio cuenta

1º De una planilla por 20$ valor de la impresion de cien ejemplares del Reglamento de la Guardia de Propiedad mandada hacer en virtud del acuerdo del Directorio en sesion de 10 de Abril último; se mandó pagar.

2º De una cuenta de gastos estraordinarios valor de 31$ hechos por la 1ª de Bomba con arreglo al presupuesto aprobado en sesion de 2 de Agosto; se aprobó. (Presupuesto a f 382 del T 1º de cuentas i comprobantes).

3º De una nota de los gastos indispensables de la 3ª de Bomba en el segundo trimestre del presente año ascendente a 34$ 55c los cuales fueron aprobados i se mandaron archivar los comprobantes (a f 384 del libro de cuentas i comprobantes).

4º De un presupuesto de gastos necesarios de la 3ª de Bomba valor de 65$ i se aprobó.

5º Del presupuesto que en la sesion anterior (acuerdo 10º) quedó en presentar el Sr Director de la 2ª de Bomba sobre el costo del uniforme de los auxiliares de su compañía, el cual asciende a 294$ para 72 individuos; siendo en esta forma 25$ la docena de camisas, 15$ la de sombreros i 9$ la de cinturones ó sean 49$ la docena de uniformes. El Sr Pedregal dijo que la Guardia de Propiedad habia organizado una seccion de auxiliares para quienes necesitaba 20 uniformes i como estos eran iguales a los de la 2ª de Bomba, podrian concedersele de los que se presupuestaban para esta. El Sr. Abasolo opinó porque se acordase dar a todas las compañias los medios de renovar el vestuario de sus auxiliares el cual estaba en jeneral en mal estado. Se siguió un prolijo debate que versó sobre la forma del vestuario, su costo i los medios con que se contaba para cubrir su valor. El Sr Besa propuso que se diesen a cada compañía cien pesos para la reposicion del vestuario de sus auxiliares a exepción de la 2ª a la cual se darian cien mas en atencion a los motivos espuestos por su Director. El Sr. Marcoleta hizo indicacion para que se dejáse el asunto para segunda discucion a la cual asistiria el Tesorero Jeneral, pero la retiró por la creencia manifestada por el Sr Besa de que habia fondos suficientes para cubrir el gasto. En consecuencia se aprobó el conceder cien pesos alas 1ª 3ª i 4ª compañía de Bombas i 200$ a la 2ª a medida que lo solicitasen. El Sr. Pedregal indicó que igual concesion debia hacerse a la Guardia de Propiedad pero habiendose suscitado un debate sobre la necesidad que esta podia tener de una suma de esa importancia, se acordó que su Director formase un presupuesto de lo que necesitaba, a pesar de

lo espuesto por el Señor Pedregal de que hasta la fecha no habia orijinado ningun gasto al cuerpo la compañía de que se trataba. Se levantó la sesion
(Firman) José M. Terrier, Lzo. Claro-Secº

Sesion ordinaria del 11 de Oct. dél 66.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Vice-Superintendente, con asistencia de los Sres. Vidal, Besa, Matta, Marcoleta, Pedregal, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 22 de Agosto.
El Señor Director de la 1ª de Bomba presentó los estados pedidos por la Superintendencia en la circular de 10 de Marzo último i se mandaron archivar (a f 388 al 393 cuenta i comprobantes).
El Señor Besa a nombre del Señor Comandante presentó un presupuesto para arreglar un local para la 3ª de Bomba i otro para la Guardia de Propiedad en el cuartel jeneral. El Señor Vice-Superintendente juzgó oportuno proponer la cuestion si se aceptaba o nó en abstracto la idea de centralizar las compañias en el cuartel jeneral; votada la propocicion resultó empate i el Presidente decidió la votacion por la afirmativa. Habiendose suscitado un debate acerca del sentido dado a la propocicion votada, se redactó por escrito la siguiente: "El Directorio acuerda que es conveniente la centralizacion en el cuartel jeneral de todas las compañias que en el puedan encontrar local, a medida que los fondos del cuerpo lo permitan"; i sometida a votacion fué aprobada con dos votos en contra.
Al pasar a tratar de los presupuestos el Sr Matta hizo indicacion que el local se diese a la 2ª i no a la 3ª como se espresaba, creyendo que con esto se consultaba la regularidad del servicio i se seguia el órden numérico de las compañias en su colocacion en el cuartel. El Sr Besa se opuso a esta indicaccion por que estando instalada la 2ª en el cuartel era conveniente traer una de las compañias de fuera, procediendo en consonancia con las ideas del Directorio manifestadas en la presente sesion i ahorrandose la renta que actualmente se paga por el arriendo de local. El Sr Pedregal propuso que no se determinase para que Compañía se destinaba el nuevo local hasta que este estuviese concluido. El Secretario propuso que se hiciese tal determinacion desde luego para dejar en libertad a los miembros de la respectiva compañía de hacer en el local las obras de adorno que deseasen, pero sometida a votacion la cuestion, se acordó que no se determinase por ahora la compañía a la cual se daria el local.
En seguida se aprobó el presupuesto ascendente a 450$, previa la aseveracion del Señor Tesorero de que habia fondos para cubrir el gasto. Se autorizó al Sr. Bascuñan Guerrero para dirijir la compostura del edificio.
El Sr Vidal dijo que estaba encargado para proponer la venta del medidor, cañeria i lampara de la mayoria del cuerpo armado, cuya proposicion no se tomó en consideracion por creerse que ello incumbia al Sr. Comandante encargado de la habilitacion del local.
El Señor Matta hizo indicacion para que se acordase el dia en que debia tener lugar el ejercicio jeneral, pero habiendose observado que esto incumbia al Superintendente de acuerdo con el Comandante se dejó a ellos el fijarlo.

(Firman) José M. Terrier, Lzo Claro-Secº

Sesion extraordinaria del 20 de Octubre/66.-

Se abrió la sesion a la una de la tarde presidida por el Sr Vice-Superintendente con asistencia de los Sres Bascuñan Guerrero, Besa, Marcoleta, Matta, Du Bord, Achurra, Abasolo, Smith i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior del 11 del presente, el Sr Bascuñan Guerrero dijo que habia pedido la reunion del Directorio a una hora quizas incomoda por que siendo su objeto acordar arreglos en el cuartel, podia ser necesaria la inspeccion del local. Que creia indispensable acordar a que compañias se destinaban los locales que iban a prepararse para poder consultar en ellos las necesidades de su material i dejarles libertad para los trabajos de adorno que quisieran hacer. Que ademas era necesario conocer de antemano el arreglo de las compañias para arreglar piezas para el Directorio, Secretaria i Tesoreria. Habiendose acordado el centralizar las compañias por razones de economia en el arriendo de sus cuarteles habia pensado que la primera que debia traerse era la 3ª pues la 4ª tenia un local comun con la 2ª de Hachas el cual continuaria arrendado a pesar de la traslacion de la 4ª; que en esta intelijencia habia procurado allanar cualquier dificultad para la traslacion de la 3ª que tuviese su orijen en los gastos de instalacion que habia hecho i que tendria que renovar en parte por el cambio de localidad. Que sentia se hubiesen presentado pretenciones por la 2ª para ocupar el cuartel que se preparaba para la 3ª por que en el caso de acceder a ellas habria que modificar el plan de refaccion, pero que de todos modos era urjente tomar una decision para poder continuar sin interrupcion los trabajos.

El Sr. Matta opinó por que el cuartel a la calle debia darse a la 2ª que no tenia un local propio, que ocupaba uno transitoriamente, i llamada al nuevo por su órden numérico.

El Sr. Presidente propuso la duda de si seria posible aumentar la cantidad votada en la sesion anterior en los 200$ que el Sr. Bascuñan Guerrero creia necesario para el arreglo de dos cuarteles.

El Sr Tesorero dijo que no podia disponer de esta cantidad hasta Enero.

El Sr. Bascuñan Guerrero contestó que el podia disponer de algunos fondos que se habia proporcionado i parte de ellos aplicaria a la refaccion de la sala del Directorio u otra i que oportunamente rendiria una cuenta de estas entradas i su inversion.

El Sr Matta dijo que la junta de oficiales de la 2ª le habia encargado ofreciese cubrir la 3ª parte del costo de reparacion del cuartel en el caso de destinarsele.

El Sr Achurra preguntó que derecho alegaba la 2ª para pretender la preferencia de que se trataba siendo todas las compañias iguales.

El Sr. Matta dijo que tenia un derecho claro, pues no tenia propiamente cuartel; que tratandose de una nueva colocacion para las compañias debia seguirse el órden numérico; que de otra suerte se caia en el peligro de dispertar suceptibilidades entre las compañias.

El Sr Terrier que antes que todo deben consultarse las necesidades del buen servicio en relacion con los medios de satisfacerlas; que yendo a quedar las dos compañias en el cuartel jeneral no veia la importancia que queria darsele a uno u otro local.
El Sr Abasolo dijo que la 2ª no tenia cuartel por su culpa i que así no debia alegar esta razon; que la 3ª tenia uno cómodo i en el cual habia hecho gastos considerables, que ahora que se le quitaba debia darsele uno igualmente cómodo para su material, el cual por su gran peso quedaria mal en el interior del edificio.
El Sr. Bascuñan Guerrero dijo que la cuestion era de economia, que se trataba de ahorrar las rentas de arriendo de cuarteles i que tratandose de traer a la 3ª debia darsele uno equivalente; que el de la 2ª quedaria bueno; que debia darse a las compañias el local que fuese mas conveniente para cada una, ahora que se tiene la idea de centralizarlas todos; que deseaba q. se animaran de buen espiritu i procediesen como la G. de Propiedad que habia renunciado a su sala actual por otra, i que habia vuelto a renunciar a esta a favor del buen arreglo jeneral. Concluyó manifestando sobre el plano del edificio cuales eran sus ideas a este respecto.
El Sr Besa dijo que no habiendo una razon de buen servicio para decidir a que compañía se le asignaba el cuartel a la calle, i que fundandose los motivos de preferencia en argumentos puramente morales, temia fuese orijen de celos una decision nominativa del asunto, por lo cual proponia que se efectuase ala suerte.
El Sr. Matta se opuso a este parecer fundandose en q. la suerte nada decide i que solo era propio del Directorio decidir lo que hallan mas conveniente sin apelar a un medio tan inusitado i no previsto en el Reglamento.
El Sr. Presidente dijo que él creía atendible la indicacion del Sr Besa pues nada decidia el Reglamento i que ya que se trataba de suceptibilidades mas o ménos fundadas parecia que el propuesto era el medio ménos espuesto a herirlas.
El Sr Besa insistió en la oportunidad de su idea por no haberse dado en el debate ninguna razon de buen servicio, sinó motivos apenas atendibles, i que como de la decision fortuita no resultaba ningun inconveniente para él, valia mas atender las apreciaciones de las compañias hasta el punto de dejar a la suerte el decidir. Que esto no probaria otra cosa que el anhelo constante del Directorio de evitar rencillas i suceptibilidades entre las compañias.
El Sr Matta dijo que debia abandonarse tal idea i dar a la 2ª el cuartel así como se habia dado a la 1ª la Bomba a Vapor por razon de su número.
El Sr Besa contestó que habiendo elejido las demas compañias sus bombas i quedando la 1ª solo con los bombines se le dió a ella la de vapor por que no tenia otra.
El Sr Terrier insistió en la necesidad de adoptar la suerte por la dificultad para decidir de otro modo sin crear las dificultades que el debate revelaba.
El Sr Matta propuso que se reunieran las compañias i que ellas decidieran.
El Sr Du-Bord observó que esto a ningun resultado útil conducia pues habiendo dos cuarteles la cuestion era de mera preferencia que ambos solicitarian.
Votada la indicacion del Sr Besa obtuvo ocho votos a favor i dos en contra.
El Sr Matta pidió que se salvase el suyo negativo.

El Sr Besa dijo que habiendo votado los D. D. de la 2ª i 3ª en contra de su indicacion creia oportuno suspender la decision a ver si podian ponerse de acuerdo.
El Sr Terrier dijo que seria mejor que las compañias se pusiesen de acuerdo si ello podia ser, aunque la decision competia esclusivamente al Directorio, pero que el aceptar el demorar la resolucion no era mas que seguir adelante en el animo de no herir suceptibilidades.
El Sr Abasolo dijo que creia conveniente el que se consultase a las compañias i que si el no tomaba desde luego el cuartel interior era en razon del peso de su material.
Se acordó se hiciese así i que el Directorio se reuniese el miercoles 24 a la una de la tarde para concluir este asunto.
El Sr Du-Bord pidió que se cediese a la 2ª de Hachas dos pares de ruedas que existian sin uso, de propiedad del cuerpo, para poder transportar escaleras las veces que no fuese fácil conducir el tren completo que exijía 25 hombres para arrastrarlo. Se accedió a la solicitud.
El Sr. Achurra dijo que la G. de Propiedad tenia la idea de hacer un carro para depositar objetos valiosos en caso de incendio, i pedia otros dos pares de ruedas que existian; se acordó el cederlas comisionando para su entrega al Sr Comandante.
Se levantó la sesion a las 3 de la tarde.
(Firman) José M. Terrier, Lzo Claro-Secº

Sesion extraordinaria del 25 de Oct 1866.-

Se abrió a la una de la tarde presidida por el Sr Vice-Superintendente con asistencia de los Sres Bascuñan Guerrero, Besa, Matta, Du-Bord, Achurra y Secretario.
Aprobada el acta de la sesion del 20 de Octubre el Secretario dijo que para dejar mas libertad al Sr Director encargado de las reparaciones acordadas en el cuartel jeneral, era mejor reunir los presupuestos parciales ascendentes a 650$ i considerarlos como una sola suma, a fin de no estar obligado a aplicar a cada obra el presupuesto votado para ella; así se acordó.
El Sr Terrier dijo que el objeto de la reunion era saber si las compañias que pretendian el cuartel de la esquina se habian puesto de acuerdo para la eleccion de él.
El Señor Bascuñan Guerrero contestó que estaba autorizado por el Sr Director accidental de la 3ª para hacer presente que su compañía elejía el cuartel interior deseando alejar todo motivo de queja o desavenencia con la otra compañía que habia manifestado deseo por tener el que dá a la calle.
El Secretario observó que el Directorio no habia acordado nada respecto a la oferta hecha por la 2ª de concurrir con la 3ª parte del costo de refaccion que tuviese el cuartel que se le destinaba.
El Sr Bascuñan Guerrero opinó por que no se aceptase tal oferta pues la compañía de que se trataba tenia el proyecto de retirar una muralla i esto era bastante costoso.
El Sr Matta dijo que para hacer ese cambio podia destinarse la cantidad ofrecida.
El Sr Besa, que entonces lo que debia hacerse era rehusar la oferta dando a la compañía libertad para cambiar la muralla si queria hacerlo, pero con tal que este cambio no fuese causa para aumentar el costo de reparacion presupuestada por el Directorio.

El Señor B. Guerrero espuso que no habia tal peligro pues la reparacion estaba contratada por un precio alzado i tendria que mediar un arreglo entre el contratista i la compañía.
En esta virtud se aprobó el acuerdo siguiente: " Se rehusa la oferta hecha por la 2ª compañía de Bomba, de contribuir con la 3ª parte de los gastos necesarios para el arreglo de su cuartel, teniendo en consideracion , segun lo que ha espuesto su Director, que ella está dispuesta a ampliar los trabajos acordados, i costearlos con sus propios fondos".
Se levantó la sesion a las 2 de la tarde.
(Firman) José M. Terrier, Lzo Claro-Secº

Sesion estraordinaria del 2 de Nov/66.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Vice Superintendente con asistencia de los Sres Besa, Matta, Abasolo, Marcoleta, Du Bord, Achurra, Tesorero i Secretario.
Se dió lectura a una nota del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso invitando al Directorio i oficialidad del de Santiago para asistir al ejercicio jeneral que iba a tener el de Valparaiso el Domingo siguiente.
Despues de alguna discucion orijinada de la imposibilidad en que se hallaban varios D. D. para separarse de Santiago, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres Vice-Superintendente i Comandante para representar al Directorio, i a la cual se unirian los Sres oficiales que pudieran concurrir.
En seguida se dió cuenta de una nota de Doña Isabel Martinez de Escalante ofreciendo dedicar su beneficio; pero como existe un acuerdo para no aceptar oficialmente tales ofertas, se admitió la buena voluntad manifestada p. el Sr Matta para acercarse a la Sra Martinez i esplicarle el motivo por que no se atendia a su ofrecimiento.
Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Jose M. Terrier, Lzo Claro-Secº

Sesion estraordinaria del 9 de Nov de 1866.-

Se abrió presidida por el Sr Vice-Superintendente, con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Besa, Matta, Abasolo, Du-Bord, Achurra, Smith i el Secretario.
Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias de 25 de Octubre i 2 de Nov.
Se leyo una carta de Don Cárlos de Mendeville adjuntando una lista de varias personas que se habian suscrito por varias sumas ascendentes a 675$. Se acordó darle las gracias, publicar la carta i la contestacion i pasar al Sr Tesorero la nota orijinal para que percibiese las sumas ofrecidas.
El Sr Bascuñan Guerrero leyó una nota q. habia pasado al Intendente invitandolo para asistir al ejercicio jeneral i su contestacion.
Leyo tambien la órden del dia para el ejercicio jeneral que debe tener lugar el 11 del presente i fué aprobada.

A indicacion del Sr Terrier se acordó probar el estinguidor en el ejercicio, quedando el Sr Bascuñan Guerrero encargado de arreglar la prueba con el Sr Devés.
Se acordó que los Capitanes de las Compañias formasen la lista de los auxiliares a quienes hubiese que pagar el diario de 25 ct que se les daba el dia del ejercicio jeneral.
Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José M. Terrier, Lzo Claro-Secº

Sesion extraordinaria del 22 de Nov. 66.-

Se abrió presidida por el Sr Vice-Superintendente i con asistencia de los S.S. Bascuñan Guerrero, Matta, Dubord, Pedregal i el prosecretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 9 de Nov.
El Sr Bascuñan Guerrero dijo que habia pedido la reunion del Directorio para imponerle de la oferta que le hacia Don Agustin H. Prieto de la mitad del producto de la funcion a beneficio del Sr. Buranelli, la cual se anunciaria a beneficio del Cuerpo de Bomberos.
El Sr Pedregal opinó por que se aceptase la oferta con la condicion que se cediese la mitad del producto sin deducir los gastos.
El Sr. Dubord contestó que debia rehusarse perentoriamente la oferta en cuestion pues era desdoroso prestarse a que se anunciase la funcion como dada a favor del cuerpo lo cual no era exacto, i lo que se pretendia en realidad era cubrir la funcion con el prestijio del falso fin con que queria anunciarsela.
El Sr Matta apoyo este parecer fundandose en el trabajo que demandaba el arreglar el proscenio i en que creia que el producto seria mui pequeño para compensarlo por el dia en que el beneficio tendria lugar.
Se acordó rehusar la oferta encargandose al Sr. Bascuñan Guerrero de dar la contestacion. Se aprobó:
1º El gasto de $ 30.70 hecho para probar el estinguidor i se mandaron entregar al Sr Bascuñan Guerrero que los habia cubierto.
2º el gasto hecho por la 2ª de Bomba de 12.25 en el pago del diario de 49 auxiliares en el ejercicio jeneral de 11 del presente; 3º a solicitud del Sr Du-Bord, se le autorizó para mandar fabricar dos escaleras de 30 pies cada una, con tal que el valor no esceda de 22$ p. cada una; 4º el pago de dos cuentas de gastos indispensables hechos en el presente año por la 4ª de Bombas ascendentes a 68$ 70 ct. Incluyendo los diarios de auxiliares en el ejercicio jeneral; 5º el pago de 35$ cobrados p. la empresa del gas por rotura de un poste i farol hecho por la Bomba segunda; 6º el empleo de cien pesos para arreglar una sála para el Directorio los cuales se pondrian a dispocición del Sr. Bascuñan Guerrero.
Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Jose M Terrier, Arturo Claro-Pro-Secº

Sesion especial del 22 de Diciembre de 1866.-

Reunidos los Sres Directores electos para el año de 1867 con el fin de dar cumplimiento al articulo 66 del Reglamento, asaber, Don José Besa por la 1ª de Bombas; Don Manuel Recavárren porla 2ª; Don Francisco Bascuñan Guerrero por la 3ª; Don José Maria Terrier por la 4ª; Don Maximo Argüelles por la 1ª de Hachas; Don Florentino Arnut por la 2ª i Don Manuel A. Matta por la Guardia de Propiedad, se elijió por unanimidad a Don José Besa para presidir la sesion.

Se procedió a elejir al Superintendente i la votacion dió seis votos a favor del Sr Don Antonio Varas i uno a favor del S. D. José Besa por lo cual se proclamó la eleccion del primero.

Tomados los votos para el cargo de Comandante, resultaron dos por Don Angel C. Gallo, uno por Don José Besa, uno por Don Manuel A. Matta i tres por Don Francisco Bascuñan Guerrero.

Repetida la votacion, dió este resultado: dos por Don Angel C. Gallo uno por Don José Besa, uno por Don Manuel A. Matta i tres por Don Francisco B. Guerrero. No habiendo resultado la mayoria requerida por el Reglamento, se procedió a votar por tercera vez contrayendose la votación a los Sres Gallo i Bascuñan Guerrero que habian obtenido mas votos en las anteriores i resultaron cuatro por el 1º i tres por el 2º; repetida la votacion por cuarta vez dió el mismo resultado, por lo cual se dejó la eleccion para otra sesion.

Habiendose procedido a elejir Vice-Comandante, resulto electo Don Augusto Raymond por seis votos contra uno que obtuvo Don Ramon Abasolo.

La eleccion de Tesorero i Secretario Jenerales recayeron en las mismas personas que actualmente desempeñan dichos cargos, por unanimidad.

Entrose a elejir al Sr Director que debe desempeñar el cargo de Vice-Superintendente, la votacion dió el siguiente resultado: tres votos por Don J. M. Terrier, tres por Don Francisco Bascuñan Guerrero, i uno por Don José Besa; repetida la votacion dió el mismo resultado; i tomada nuevamente contrayendola a los S. S. Bascuñan Guerrero i Terrier obtuvo el 1º cuatro votos i tres el segundo, por lo cual se dejó dejar la eleccion para la proxima sesion que se fijó para el 24 alas 7 de la noche.

I para esta misma sesion se dejó el elegir la comision de Rentas.

Con esto se levantó la sesion.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro

2ª Sesion especial en 24 de Diciembre de 1866.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa, con asistencia de los S.S. D.D. Terrier, Argüelles, Arnut, Matta i el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion especial de 22 de Diciembre.

El Sr Besa espuso que el objeto de la reunion era proceder a la eleccion del Comandante i Vice-Superintendente que quedó pendiente en la sesion anterior.

El Sr Terrier dijo que deseaba saber si la votacion debia contraerse a los candidatos que obtuvieron mayoria en la primera sesion, o si podia recaer en otras personas como el se inclinaba

a creerlo, pues de otro modo podian suscitarse las mismas dificultades que impidieron obtener un resultado definitivo en aquella sesion.
El Señor Matta dijo que la eleccion habia quedado pendiente, habiendola contraido a las personas que sacaron mas votos i que por consiguiente sobre ellos debia recaer la votacion sin que hubiese motivo para introducir otros nombres en ella.
El Sr Argüelles dijo que si se contraia la eleccion a los candidatos que habian obtenido mayor numero de votos en la primera sesion, se fijaba el resultado por la inasistencia de los S.S. Bascuñan Guerrero i Recavarren. Que, en efecto, eran conocidas las ideas de los S.S. D. D. presentes i la eleccion recaeria en una persona por la cual el no votó en la otra sesion desde que en esta la mayoria seria formada por tres votos, por lo cual opinaba por que se votase ad libitum.
El Señor Matta contestó que la inasistencia de los Sres D. D. a que se aludia no podia ser tomada en cuenta por el Directorio pues cuando mas ella probaba que no querian intervenir en la eleccion, i que por tanto él votaria en contra de la idea que se discutia.
El Señor Presidente dijo que el creia que la eleccion debia hacerse libre desde que la presente era otra sesion i no una continuacion de la anterior. I puso en votacion esta proposicion. La votacion se hace ad libitum, o se contrae a los dos candidatos que obtuvieron mayoria en la sesion anterior i se adoptó el primer termino por tres votos contra dos.
Recibida votacion para el cargo de Comandante, resultaron cuatro votos por Don Ramon Abasolo i uno por Don Angel C. Gallo.
La eleccion de Vice-Superinten recayó por unanimidad en Don Francisco Bascuñan Guerrero.
Finalmente se elijió la comision de Rentas quedando formada por los Sres D. D. Recavarren, Terrier, i Argüelles.
Se mandaron comunicar las elecciones sin esperar la aprobacion del acta i se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion extraordinaria del 27 de Diciembre/66.-

Se abrió presidida por el Sr Vice-Superintendente i con asistencia de los SS. Bascuñan Guerrero, Besa, Matta, Marcoleta, Tesorero i Secretario.
Se aprobó la sesion del 22 de Nov proximo pasado.
Se dió cuenta:
1º De un presupuesto de gastos extraordinarios de la 1ª de Bombas ascendente a 107$ 50 ct i fué aprobado.
2º De una nota de gastos indispensables hechos por la misma Compañía valor de 66$ 51 ct i se mandó pagar archivandose los comprobantes.
3º Se mandó pagar a la 2ª Compañía de Bombas 40$ invertidos en faroles i 11$ 60 ct gastados en los funerales del auxiliar Eliseo Salinas.
4º Se mandó pagar a la 3ª Compañía de Bombas 65$ de gastos necesarios que ha hecho segun el presupuesto aprobado en sesion del 22 de Agosto último i 16.75 ct gastados por la misma en

diarios de auxiliares en el ejercicio jeneral; 11$ gastos indispensables en el 1º trimestre del presente año i 6.75 por gastos del mismo carácter hechos en el último trimestre.
Se presento el Reglamento de la 2ª de Bombas reformado i se comisiono al Sr Besa para que informara al Directorio sobre él.
No habiendo otra cosa de que dar cuenta se acordó tener una sesion el 31 del presente ala una del dia i con esto se levantó la presente.
(Firman) Jose M. Terrier, Lzo Claro

Sesion del 31 de Dic de 1866.-

Se abrio presidida p. el Sr Vice-Superintendente i con asistencia de los S.S. Besa, Du-Bord, Abasolo, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta dela sesion anterior del 27 de Dic.
Se ordenó el pago de 105.50 que ha hecho la primera de Bomba en virtud del presupuesto aprobado en la sesion anterior.
Se acordó el pagar a la 1ª de Hachas 52.75 de gastos extraordinarios hechos por ella bajo el calificativo de indispensables, el cual era inadecuado como observó el Sr Tesorero.
El Sr Besa presentó el Reglamento reformado de la 2ª de Bomba que se le habia encargado examinar i en el cual no hallaba disconformidad con el jeneral.
El Sr Director de la 2ª de Hachas pidió se abonasen a su compañía 40$ que habia empleado en faroles, i así se acordó.
Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Jose M. Terrier, Lzo Claro

Sesion del 14 de Enero de 1867.-

Reunido el Directorio correspondiente al año proximo pasado, se abrió la sesion presidida por el Sr Vice-Superintendente i con asistencia del Sr Comandante i S. S. Directores de la 1ª de Bombas i 2ª de Hachas i Directores accidentales de la 2ª i 3ª de Bombas i de la Guardia de Propiedad, Tesorero i Secretario. El Sr Tesorero Jeneral presentó la cuenta jeneral de entradas i gastos de la Tesoreria en el año proximo pasado con todos los documentos que la justifican i fué aprobada por unanimidad, mandándose publicar i archivar los justificativos..
(Firman) José M Terrier, Lzo Claro-Secº

Sesion ordinaria del 18 de Enero 67.-

Se abrio presidida por el Sr. Vice-Superintendente i con asistencia de los S. S. D. D. de la 4 de Bombas 1ª i 2ª de Hachas, G. de Propiedad i accidental de la 2ª de Bombas, Tesorero i Secretario.
Se dió cuenta de una nota del Dr. de la 2ª de Bombas en que anuncia que en virtud de la licencia concedida al Tesorero de su Compañía se ha designado para que desempeñe sus comisiones al

Teniente 1º de la misma Don Tulio Ovalle, por el término de dos meses que durará aquella; se mandó archivar (a f 271 del tomo 2 de correspondencia).

Se aprobaron los presupuestos de gastos ordinarios para el presente año de todas las compañias i los que son de un tenor en la forma siguiente:

sueldos del guardian	**240.oo**	
" del corneta	**120.oo**	
para alumbrado		**30.oo**
grasa i aceite	**24.oo**	
menudencias	**12.oo = 426 c/u**	

agregandose 300$ anuales por el local que ocupan la 4ª de Bomba i 2ª de Hachas, i 25$ por arriendo en el presente mes del local que ocupa la 3ª de Bombas.

El Vice-Superintendente llamó la atencion a la circunstancia de haberse introducido el agua potable al cuartel jeneral mediante la pension de 18$ anuales pagadera por trimestres i era el caso decidir si su pago debia imputarse a G/Grales del Cuerpo o ser cubierto por las Compañias q. estaban en el Cuartel, pues en este caso deberia rebajarse la cuota correspondiente de los respectivos presupuestos. Habiendose observado que era mui módica la cantidad asignada para gastos menudos se acordó por unanimidad que el valor espresado del agua se cubriese como gasto jeneral del Cuerpo.

Se presentó un proyecto de Reforma del R. Jeneral del C. de B. de Valpso remitido por su Directorio, espresando que lo hacia por estar el mismo reglamento adoptado por el de Santiago: se acordó darle las gracias.

Se suscitó en seguida una prolija discusion a cerca de la intelijencia e importancia que debia darsele a las épocas fijadas en los artº 79 i 80 del Reglamento. La discusion recayó en parte sobre la siguiente proposicion: "Estando el Directorio convencido que el Reg. Jral necesita reformarse i que tambien en el Cuerpo domina esta idea, invita a las Compañias a continuar en el examen de él, que principiaron el año de 1865, i a formular desde luego las modificaciones que estimen necesarias, a fin de poder estudiarlas, así que se reciban, con mas detencion que la que permiten los art. 79 i 80 del Reglamento actual", una vez agotada las discusion el Sr Dr. De la 1ª de Hachas hizo indicacion por que se aplasase indefinidamente su consideracion; recibida votacion sobre esta indicacion resultó desechada por 9 votos con uno a favor, siendo aprobada la proposicion discutida por nueve votos contra uno.

El Señor Presidente dijo que se necesitaba un individuo para el aseo de la sala del Directorio i Secretaria, para mandadero del Directorio i que a la vez sirviese de Cuartelero de la G. de Propiedad; que esta habia tenido empleado con este objeto a Juan Antonio Muñoz cubriendole su sueldo con erogaciones de sus miembros; pero que Muñoz queria renunciar el destino por motivo del sueldo pequeño de que gozaba i como era un hombre honrado i sus servicios necesarios, proponia que se le diese el sueldo de 15$ al mes encomendandole las obligaciones antes enumeradas i así se acordó por unanimidad.

Con lo cual se levantó la sesion.

(Firman) A. Varas, Lzo Claro-Secº

2ª sesion ordinaria del 3 de Abril.-

Se abrio presidida por el Sr Superintendente con asistencia de los Sres Comandante i Vice, D. D. de la 1ª, 2ª i 3ª de Bomba, 1ª de Hachas, Tesorero i Secretario.

Se leyo i aprobó el acta de la sesion ordinaria del 18 de Enero último.

Se dió cuenta:

De haberse pasado la circular acordada en dicha sesion sobre reforma del Reglamento Jeneral i de las contestaciones de los D. D. de la 3ª de Bombas i 1ª de Hachas.

De una nota del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso incluyendo un reglamento reformado i una memoria sobre los trabajos del cuerpo i la contestacion.

Del oficio dela Intendencia pidiendo la nómina de los individuos del Cuerpo.

De dos notas del Señor Bascuñan Guerrero pasando las cuentas de los gastos hechos en el arreglo de la sala del Directorio i local para la 2ª i 3ª de Bomba.

De otra del mismo Señor acompañando los justificativos de los gastos hechos hasta el 31 de Diciembre en la construccion dela Torre ascendentes a $ 3.171.82.

De un oficio del Intendente poniendo a disposicion del Directorio los 5000 boletos de la rifa Meiggs los cuales habian sido recibidos por el Secretario por órden del Sr Superintendente.

A indicacion del Señor Superintendente se nombró una comision compuesta del Sr Comandante i Dr. dela 1ª de Hachas para informar sobre la cuenta presentada por el Sr. Bascuñan Guerrero de lo invertido en la construccion de la Torre.

Se aprobaron por unanimidad las otras dos cuentas del mismo Señor, habiendose impuesto el Directorio que las cantidades votadas no fueron suficientes i que el gasto total se cubrió con suscripciones particulares.

Se autorizo al Tesorero Jeneral para enajenar del modo mas ventajoso el sitio nº 50 obtenido en la rifa Meiggs.

Tambien al Señor Bascuñan Guerrero para verificar la enajenacion de la casita de madera, i picos obtenidos del mismo modo que el sitio.

Interrogado el Señor Bascuñan Guerrero acerca del importe que tendria la conclusion de la Torre, espuso que segun informes del arquitecto se necesitarian al menos 250$, i a indicacion del Señor Besa se acordó poner a su disposicion la cantidad de 500$.

Se autorizó al Secretario para comprar un estante para la Secretaria.

El Señor Argüelles manifestó los inconvenientes que resultaban del modo irregular como se anunciaban los incendios i propuso que se pidiese al Intendente el que imparta las órdenes convenientes para que el policial mas próximo al punto amagado viniese directamente, al cuartel jeneral, con el aviso sin el cual las bombas no se podrian en movimiento. Sobre esto no recayo resolucion alguna.

El Señor Besa llamó la atencion del Directorio a la delegacion que en él hacia la 1ª de Hachas para la reforma del Reglamento, la cual juzgaba inaceptable por el papel que a este asignaba el Reglamento vijente. Despues de una lijera discución se estableció que la delegacion aludida no

importaba otra cosa que la adhesion de la espresada Compañía a la reforma que el Directorio aprobase.
Se levantó la sesion despues de acordar reunirse el primer sabado de cada mes a las 7 ½ de la noche.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion del 4 de Mayo de 1867.-

Se abrió presidida por el Sr. Dr. De la 1ª de Bomba i con asistencia de los S. S. D. D. de la 2ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Comandante i Vice, Tesorero i Secretario.
Se dió lectura al acta de la sesion anterior i el Sr Argüelles observó que la autorizacion hecha al Sr Tesorero era para enajenar el billete premiado con el sitio nº 50, con cuya rectificación se aprobó.
Se dió cuenta de una nota de la 2ª de Bombas en que comunica el nombramiento de Director que ha recaido en Don Vicente Reyes Palazuelos.
El Director de la G. de P. pidió se oficiase al Intendente para que la fuerza armada estuviese en los incendios a las órdenes del Capitan de la G. de Propiedad.
El Señor Besa dijo que era inutil hacerlo, que tal arreglo existía; que lo unico que podia hacerse, era pedirle recordarse al Comandante de policia la órden que le habia dado antes.
El Sr Vice-Comandante dijo, que era conveniente pedir al mismo tiempo al Intendente diera órden para que la tropa no fuese con la bayoneta armada pues era mui peligroso para los bomberos que en esos momentos no se fijaban i podia herirse alguno.
Sobre ambas solicitudes no recayó resolucion alguna.
El Tesorero Jeneral pidió que se fijase un minimum para la enajenacion del boleto que se le habia comisionado vender pero el Directorio acordó insistir en la resolucion de la sesion pasada.
El Director de la 1ª de Hachas pide al Directorio asigne una cantidad para establecer una gimnastica en el cuartel jeneral pues se hacia sentir mucho su falta para las compañias de Hachas.
El Director de la 1ª de Bombas dijo que la que habia en su cuartel estaba a disposicion de todo el cuerpo lo cual se les habia avisado a todas las compañias i que creia que su costo no habia pasado de 300$.
El Secretario Jeneral hizo indicacion para que se pidiese a la 1ª Compañía la enajenacion de su jimnástica a favor del Cuerpo a lo que contestó su Director que en la 1ª sesion que celebrase su compañía lo haria presente i para la próxima del Directorio comunicaria su resolucion.
El Director de la 1ª de Hachas pidió autorizacion para enajenar un cable que existía en su cuartel i con su producto comprar uno mas delgado pues este era demasiado grueso. El Sr Matta pidió se comisionase al Comandante para enajenar el cable mencionado, así se acordó.
El Sr Dr de la 1ª de Bombas hizo presente que ya que iban a empezar las funciones en el Teatro era conveniente ver si la Bomba que allí existía estaba en buen estado de servicio.
El Comandante espuso que se habia compuesto i creia podria prestar sus servicios pero que no sabia si seria necesario un piton mas.

Por último se acordó comisionar a los S. S. Comandante i Vice para que informen al Directorio de los gastos que sea necesario hacer para dejar dicha bomba en buen estado i ver si podria adoptarse el agua potable, pues era mui difícil trabajar con la Bomba, i, en este caso, cuanto seria necesario gastar.
Con lo cual se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion del 1º de Junio de 1867.-

Se abrió con asistencia de los S. S. Comandante i Vice, D. D. de la 1ª, 2ª, 4ª de Bombas, de la 1ª 2ª de Hachas, de la G. de Propiedad, Tesorero i Pro-Secretario.
No habiendo asistido ni el Sr. Superintendente ni el Vice, se elijió al Sr Don José Besa, para presidirla sesion con arreglo al artº 16 del Reglamento.
Se leyó el acta de la sesion de 4 de Mayo último. En ella se espresaba que nada se habia resuelto respecto a la indicacion del Sr. Dr de la G. de Propiedad para que se recordase a la autoridad respectiva, el arreglo por el cual, la fuerza que concurre a los incendios debe ponerse a las órdenes del Capitan de la G. de Propiedad, i el autor de esta indicacion rectificó recordando que se habia acordado que el Comandante se apersonase con tal objeto al Intendente. Aceptada esta rectificación se aprobó el acta en cuestion.
Se dió cuenta de una nota del Sr Dr. de la G. de Propiedad pidiendo se diesen los pasos convenientes para hacer gozar al voluntario de su compañía Don Daniel Soffía, de la esencion de servicio en la guardia civica, concedida al cuerpo, por haber sido llamado a él. Respecto a esto el Secretario informó que el Superintendente habia ordenado se espidiese al interesado un certificado que acreditase pertenecer al cuerpo i la fecha de su ingreso, lo que se habia hecho. El Sr Dr de la compañía respectiva anunció que se habia obtenido el objeto propuesto con el certificado referido.
De una nota del Sr. Director de la 1ª de Bomba anunciando que, en desempeño del encargo que se le habia hecho en la sesion del 4 de Mayo, habia propuesto a su compañía la enajenacion de su jimnastica a favor del Cuerpo lo cual no habia aceptado, si bien reiteraba su oferta de ponerla a disposicion de todos los Bomberos que quisiesen servirse de ella.
El Sr Director de la 1ª de Hachas presentó un croquis de una jimnastica para el cuartel jeneral, cuyo costo, se le habia asegurado no escederia de 300$ aunque aun no se habia procurado un presupuesto detallado. Se dejó el asunto para considerarlo cuando el presupuesto existiese.
Los S. S. Comandante i Dr. De la 1ª de Hachas informaron, que habian examinado la cuenta de la inversion de $ 3171.82 hecha por el Sr Bascuñan Guerrero en la construccion de la torre i que estando debidamente comprobada, no tenian ninguna observacion que hacer. En virtud de este informe se aprobó la cuenta por unanimidad i se mandó archivar.
El Sr Comandante espuso que al ocuparse en union del Vice-Comandante del encargo que se les habia hecho en la sesion anterior de acordar las medidas convenientes para prevenir en el Teatro un incendio, o los mejores medios de estinguirlos, el Rejidor Don Samuel Izquierdo les anunció

que el iba a proponer a la Municipalidad proveyese al Teatro de los utiles que la comision indicase e hiciese las obras que fuesen necesarias; que en vista de esto la comision habia formado una nota de los utiles con su costo e indicando los trabajos que deberian hacerse. I que se le habia informado que la Municipalidad habia aceptado la indicacion del Sr Izquierdo en todas sus partes, i encargado ya los útiles a Europa.

El mismo Sr Comandante informo que se habia acercado al Intendente para cumplir con el encargo que se le hizo en la sesion del 4 de Mayo con motivo de la indicacion del S. Dr. de la G. de Propiedad, i que le habia dispuesto que el Comandante de la S. Municipal tenia órden de poner la fuerza armada que ocurria a los incendios a las órdenes del Comandante del Cuerpo o del que hiciese sus veces e iba a reiterarla aunque no tenia noticia de que se hubiese dejado de hacer así alguna vez.

El Sr Dr. De la 1ª de Hachas hizo presente que convenia se adoptase un plan de señales para el servicio dela campana de alarma, ya que estaba disponible. Se acordó encargar la formación del plan a una comision compuesta del Comandante i Vice i Dr. de la 3ª de Bombas, a la vez que reunirse el 5 del presente, a las 7 de la noche para tomar conocimiento de él. Tambien se dispuso se probase la campana el 4 delas 12 a la una del dia.

El Sr Tesorero espuso que la única oferta que se le habia hecho por el billete de la rifa Meiggs premiado con un sitio, de cuya venta está encargado, era de 1000$ pagaderos por mensualidades de 50$ cada una, la cual habia rechazado.

El Señor Dr. de la 2ª de Hachas espuso que al fin de este año se vencia el contrato de arriendo del local ocupado por su compañía i la 4ª de Bomba; que entonces seria preciso renovarlo, lo cual impondria un gravamen inutil al cuerpo si el Directorio realizaba su acuerdo de trasladar las dos compañias al cuartel jeneral en una epoca posterior a la renovacion del contrato.

El Señor Besa observó que para tratar de este asunto era conveniente esperar la presencia del Señor Bascuñan Guerrero que tenia a su cargo el arreglo del cuartel. Por lo cual se dejó para otra sesion i se levantó la presente.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Arturo Claro-Pro-Sec

Sesion de 5 de Junio de 1867.-

Se abrió presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los S. S. Comandante i Vice i DD. de la 1ª, 2ª de Bombas, 1ª de Hachas G. de Propiedad i Pro-Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 1º de Junio previas las modificaciones hechas por el Señor Argüelles.

Se dió lectura a una nota pasada por el Señor B. Guerrero incluyendo los documentos que demuestran los últimos gastos hechos en la conclusion de la torre ascendentes a $ 890.28 con lo cual queda justificada la inversion dada a los 500$ que habia recibido de la Tesoreria en virtud de lo acordado en sesion de 3 de Abril último. Se comisionó a los SS. Comandante i Dr. de la 1ª de Hachas para examinar la cuenta.

El mismo Señor presentó los recibos que demuestran la inversion dada a los 166$ que produjo la suscripcion levantada entre los S. S. D. D. para el arreglo de la sala del Directorio. Se mandó archivar i que el Secretario agregase al inventario de los utiles del Directorio los nuevamente adquiridos por el Sr B. Guerrero.

El Señor Director de la 3ª dió cuenta de haber enajenado la casita de madera q. se habia obtenido en la rifa Meiggs en 50$, los cuales puso a dispocision del Directorio acompañando el recibo del Sr. Meiggs que fué el comprador. Esta cantidad fué entregada al Pro-Secretario para llevarla a la Tesoreria.

La comision nombrada para indicar los cuarteles en que deberia dividirse la ciudad i formar el plan de señales dió cuenta que habia hecho la division en siete cuarteles a saber:

1º Cuartel:		**Oriente-Cajitas de Agua**
		Poniente-Calle San Antonio
		Norte-Tajamar
		Sur-Alameda
2º	**id**	**Oriente-Cajas de Agua**
		Poniente-Calle nueva de Sn Diego
		Norte-Alameda
		Sur-Canal de San Miguel
3º	**id**	**Oriente-Calle San Antonio**
		Poniente-Calle de la Bandera
		Norte-Todos los barrios ultra Mapocho
		Sur-Alameda
4º	**id**	**Oriente-Calle nueva de San Diego**
		Poniente-Dieziocho
		Norte-Alameda
		Sur-Sanjón de la Aguada
5º	**id**	**Oriente-Calle de la Bandera**
		Poniente-Canal Negrete
		Norte-El Rio
		Sur-Alameda
6º	**id**	**Oriente-Calle del dieziocho**
		Poniente-Estacion
		Norte-Alameda
		Sur-Canal de San Miguel
7º	**id**	**Yungai**

el cual se aprobó acordandose ponerlo en conocimiento de todos los D. D. i del Sr. Intendente i solicitar de este se sirva tomar algunas medidas para que no se den alarmas falsas i que alguna persona caracterizada del Cuerpo de Policia pasase al Cuartel Jeneral a indicar el lugar del incendio.

A indicacion del Sr Argüelles se acordó contratar un empleado con 15$ mensuales para que diese las alarmas de incendio i sirviese de Guardian del Cuartel Jeneral comisionandose al Sr Comandante para que contratase este empleado el cual daria las alarmas tocando 30 campanadas seguidas, i de tiempo en tiempo tantas como fuese el número del cuartel en q. ocurriese el incendio; i para avisar su conclusion tocaria tantas como al principio.
Notandose que por este acuerdo la G. de Propiedad quedaba sin Guardian se acordó asignarle 10$ mensuales para que contrate al que deba servirla.
El Sr Argüelles hizo presente que convenia el que los D. D. hiciesen turno para que velasen por el aseo del Cuartel Jeneral.
El Señor Besa espuso que creia esta comision debia darse a los S. S. Comandante i Vice que parecian los llamados para desempeñarla.
El Señor Argüelles contestó que no tenia inconveniente para retirar su indicacion si era que aceptasen esta los S. S. Comandante i Vice.
Habiendola aceptado estos S. S. se les indicó q. podrian ocupar para ello a los cuarteleros de la 2ª i 3ª de Bombas, G. de Propiedad i Directorio.
El Sr B. Guerrero presentó un presupuesto del costo que tendria el estuque del frente del C. Jeneral e hizo indicacion para que esta cantidad se divida entre los SS. DD. los cuales buscarian algunos amigos que se suscribiesen i con su producto se haria el trabajo.
El Señor Argüelles se opuso espresando que creia que el gasto debia hacerse por Tesoreria en caso que no hubiese otro mas urjente.
Despues de una lijera discusion en q. tomaron parte los SS. Vice-Superintendente, Besa, Reyes, Argüelles i Matta la indicacion fué retirada.
El Señor Argüelles propuso se autorizase al Sr Bascuñan Guerrero para contratar la construccion de la puerta de calle del C. Jeneral i para hacer los gastos indispensables para concluir la torre; se acordó así.
Con lo cual se levantó la sesion acordando reunirse el sabado 8 del presente alas 7 de la noche.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Arturo Claro-Pro-Sec.

Sesion extraordinaria de 8 de Junio 67.-

Se abrió presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los S. S. Comandante i Vice, D. D. de la 1ª i 2ª de Bombas 1 de Hachas, G. de Propiedad, i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion de 5 de Junio.
El Señor Bascuñan Guerrero presentó el presupuesto de los gastos que habria que hacer para concluir la torre, ascendente a $ 446.72, el cual fué aprobado, recomendandose la no inversion de unas partidas si ello podia hacerse sin perjuicio de la obra i de las que eran de mero ornato.
El mismo Sr. presentó una lista de cuentas por pagar de materiales suministrados para la construccion de la torre importando $ 593.16 i se mando cubrir.
Se ocupó en seguida el Directorio en descubrir sobre el motivo por el cual la campana de alarma parecia tan poco sonora, i se acordó encargar al Sr Comandante procurase remediar el mal

llamando a un mecánico para examinar si el defecto nacia de una mala colocacion del trabajo o de otra causa remediable.
Con esto se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 18 de Junio de 1867.-

Se abrió presidida por el Señor Vice-Superintendente i con asistencia de los S. S. Comandante i Vice, D. D. de la 1ª i 2ª de Bomba, 1ª de Hachas, G. de Propiedad i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion de 8 de Junio.
El Secretario espuso que habia recibido órden del Sr Superintendente para citar para esta sesion, pero no pudiendo él asistir, le habia ordenado lo manifestase al Directorio previniendole que el Sr. Comandante le impondria del objeto de la reunion.
Este Señor espuso que el Ministro de la Guerra habia encargado al Sr Don Blas Cuevas pidiese al Superintendente del cuerpo de Bomberos de Santiago una lista del personal del cuerpo, i fijase el número de individuos de que debia componerse.
No habiendose estimado conducente el medio de que el Ministro se valia, se dejó el considerar su recado para cuando oficiase sobre ello.
Con este motivo se trató de la conveniencia de poner al dia los rejistros particulares i pasarlos a las compañias para efectuar en el Rejistro Jeneral las anotaciones a que hubiese lugar, i se encargó de esta operación al Secretario.
El Señor Comandante espuso que habia hecho examinar la colocacion de la campana, badajo i modo de tocarlo, i que el resultado obtenido era la asercion de que no podia obtenerse de ella mas sonoridad que la ya conocida.
Que habia contratado para Guardian del Cuartel Jeneral, i encargado de dar las alarmas de incendio, a un sarjento retirado que se le habia recomendado.
El Secretario anunció que Don Daniel Soffia se habia presentado al Gobierno solicitando se le eximiese del servicio en la Guardia Nacional, para el cual habia sido llamado, por pertenecer al Cuerpo; i que el Gobierno habia denegado su solicitud fundandose en que los miembros de la G. de Propiedad no son bomberos. Se encargo al Sr Matta procurarse una copia del Decreto a fin de que la Superintendencia diese los pasos consiguientes para obtener la subsistencia de los decretos Supremos que conceden la exencion negada en el presente caso.
El Señor Director de la 1ª de Hachas presentó el plano del aparato jimnastico para el cuartel i el presupuesto de su costo, el cual no se consideró por ser la hora avanzada; i se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion de 25 de Junio de 1867.-

Se abrió presidida por el Sr. Superintendente con asistencia de los SS. DD. De la 2ª 3ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Comandante i Vice, i D. D. A. A. de la 1ª de Bombas i 2ª de Hachas.
Se aprobó el acta de la sesion de 18 de Junio.
Se dió cuenta de que con fecha 19 se habian puesto al dia los Rejistros particulares de las compañias, i pasadose a los SS. DD.
Que no se habia reclamado del decreto del Gobierno que negaba el carácter que le dá el Reglamento a la Guardia de Propiedad, por haberse espedido el decreto de 21 de Junio que contenia una dispocicion especial sobre el asunto.
De una nota de la Intendencia fecha 19 del presente llamando la atencion de Directorio a un reclamo por perjuicios inferidos a un propietario durante el ejercicio de una compañía. Se acordó recomendar a los SS. DD. pusiesen en noticia de los Capitanes dicha reclamacion i contestar la nota manifestando lo casual del accidente que la motivaba.
El Señor Superintendente entregó cien pesos que le habian sido remitidos como obsequio al Cuerpo, por Don M. D. Lizardi; se mando pasarlos al Tesorero i dar las gracias.
Se pasó a tratar de la condicion en que se encontraba el S. D. Daniel Soffia en virtud de la dispocicion jeneral contenida en el decreto de 21 de Junio, i como por el ya no se podia reclamar la esencion de que gozaba antes de dictarsele, se acordó que se espusiera simplemente al Gobierno la intelijencia dada por el Cuerpo de Decreto de 9 de Nov. Del 1864, i la cual habia servido de guia al Sr Soffia.
El Sr Superintendente propuso en seguida la siguiente cuestion: "acuerda el Directorio hacer alguna observacion al Decreto Supremo del 21 del presente" i habiendose aceptado por unanimidad, se hizo el examen de todo el decreto fijandose las observaciones que debian hacersele por medio de una nota, sin perjuicio de las que podria aducir una comision nombrada al efecto.
Se encargó al Sr Bascuñan Guerrero el que informase confidencialmente lo acordado a los SS. DD. del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.
Pero como en ese momento se tuviese la noticia de que el Directorio de Valparaiso enviaba una comision de su seno a esta, para jestionar ante el Gobierno, en un sentido análogo, se acordó no dar paso alguno hasta ponerse de acuerdo con ella.
Se levantó la sesion.
(Firman) Varas, Lzo Claro-Secº

Sesion de 26 de Junio de 1867.-

Se abrió presidida por el Señor Superintendente con asistencia de los SS. Comandante i Vice, de los DD. De la 2ª i 3ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, i Capitanes dela 1ª de Bombas i 2ª de Hachas i el Secretario.

Asistieron tambien los siguientes S. S. miembros del Directorio del C. de Bomberos de Valpso., Don Francisco C. Brown, Vice-Superintendente; Don Francisco S. Rapp, Comandante; Don Aquines Ried, Director i Don Juan D. F. R. Budge Secretario Jeneral.

Se aprobó el acta de la sesion de 25 de Junio.

El Señor Vice-Superintendente manifestó que el Directorio deseaba oir el modo de pensar de los SS. Comisionados por el de Valpso acerca del Decreto Supremo de 21 del presente, en la esperanza de uniformar los pareceres i proceder de acuerdo.

El Sr Budge, a nombre de la comision de que forma parte, dijo, que ella abundaba en las miras espuestas i por este motivo habia solicitado la reunion; que el Directorio que representaba se habia alarmado por las consecuencias que debia producir el decreto de 21 de Junio, las cuales podian comprometer la existencia del C. de Bomberos de Valpso; que seria largo entrar a individualizar los varios defectos del decreto en cuestion, por lo cual la contraeria a enumerar los dos principales i que eran primero, la forma de la esencion que se acordaba de un modo tan precario que llegaba a ser ilusoria; i la segunda el corto numero de voluntarios esentos que se concedia a cada compañía; que el minimun con que podian contar las compañias de Valpso era 60 voluntarios para cada una de las seis compañias de Bombas, 80 para cada una de las tres de zapadores i 50 para la de Salvadores, lo que hace un total de 650 hombres, al cual debe agregarse mil auxiliares a razon de cien por cada compañía. Qué, sinembargo, el Directorio juzgaba suficiente pedir la esencion de 400 voluntarios i 600 auxiliares en razon del número de estranjeros que habia enrolado en él. Que, ademas entendia que debia hacerse la esencion en jeneral pues ello daba facilidades para la composición de las compañias.

El Señor Superintendente apoyó la idea de solicitar la esencion en globo para el numero de hombres que se conceptuase necesario, no solo por la facilidad que se habia mencionado, sino porque tratandose de Santiago donde el material no era uniforme las necesidades del servicio demandaban diferente personal para cada compañía; que ademas, de esta manera se ofrecia un motivo plausible para la reconsideracion del decreto que habia dado lugar a la reunion. El Señor Budge agregó que habia en Valparaiso compañias formadas casi en su totalidad de estranjeros, i que el aplicar un número fijo a cada compañía, disminuia mucho el numero verdaderamente esencionado desde que el servicio en la guardia nacional no obligaba a aquellos, lo cual manifestaba la importancia de fijarse en obtener una esencion en globo.

El Señor Dr de la G. de Propiedad dijo que lo que se habia espuesto no alteraba en nada lo acordado en la sesion anterior; que, así, siempre tenia lugar la nota acordada i la remision de los estados que debian acompañarla. Que debia insistirse, en que, al menos con el cuerpo de Santiago, no habia habido los frecuentes conflictos a que se referia el decreto i que debia ilustrarse al Ministro de la Guerra sobre el servicio que prestaba la Guardia de Propiedad, para que se le declarase espresamente el caracter que tenia i que le asignaban los estatutos del cuerpo.

El Señor Superintendente observó que este resultado se obtenia acojiendo la idea del Directorio de Valpso, pues entonces la G. de P. seria formada por individuos esencionados. Qué, obteniendo para Valpso la esencion de 400 vs i 600 auxiliares, i de un número igual o mayor para Santiago,

quedaba sin efecto la ecepcion que el decreto del 21 habia de la G. de Propiedad, porque ya no habia un número fijo aplicado a cada compañía.
El Señor Director de la Guardia de P. contestó que a su juicio, no podria el Directorio formar una compañía clasificada ya como no haciendo parte del cuerpo de bomberos, con individuos que gosazen de la esencion, pues esta era concedida al bombero, i no pudiendo llamarse bomberos los guardia de propiedad, segun el decreto, se consideraria como no pertenecientes al cuerpo los que formasen esa compañía. Que por esto insistia en que se llamase terminantemente la atencion del Ministro a esta parte de la dispocicion inconsulta de que se trataba.
El Señor Superintendente dijo que debia procurarse obtener el resultado que se tenia en vista sin entrar en pormenores de compañias, que el decreto si no se podia decir que estaba animado de un mal espiritu contra los cuerpos de bomberos, estaba, al menos, dictado sin conocimiento de causa, que la manifestacion de sus inconvenientes i la de las necesidades de los cuerpos, podria producir un nuevo decreto, el cual era facil se dictase de un modo comprensivo a la Guardia de Propiedad. Que quizas no era oportuno pretender se hiciera una mencion especial de esto en el decreto, especialmente si la forma jenerica daba el mismo resultado.
En seguida el Sr Superintendente formuló esta proposicion: "Se solicita la esencion de un número dado, segun la idea del Directorio de Valpso".
El Señor Dr. de la 3ª dijo, que antes de recibirse votacion, deseaba manifestar la complacencia con que veia en la sala a miembros del Directorio de Valpso lo que era una prueba del espiritu fraternal que reinaba i debia reinar en asociaciones cuyos moviles eran tan altos i su fin tan abnegado. Señaló en seguida los principales defectos del decreto de 21 de Junio i concluyó opinando por que se pasase la nota acordada encomendando su entrega a una comision mista formada por miembros de ambos Directorios.
El Señor Superintendente observó que la cuestion de tiempo era mui importante para la comision de Valparaiso, i perderia un dia o mas en esperar la nota; que ademas si la de Santiago la llevaba, era conveniente que la comision de Valpso hiciera una esposicion por escrito que no podia redactar desde luego; que notandose que no habia diverjencia de pareceres, era mejor adoptar la idea de tratar verbalmente el asunto dejando el pasar la nota para el caso que una conferencia no diese el resultado.
Esta indicacion fué apoyada por el Sr Matta i el Señor Ried, quien agregó que no tenia ningun motivo para pensar que no fuese la intencion del Directorio que representaba el pasar una nota al Gobierno si llegaba el caso.
El Sr Dr. De la 1ª de Hachas, dijo que creia que la comision de Valparaiso estaba autorizada para obrar de acuerdo con el Directorio, pues ello reforzaria la accion de las medidas que se tomasen. Que el decreto del 21 tenia el defecto notable de afectar el personal i la organización del cuerpo, no solo por fijar el numero de plazas de las compañias, sino por la ecepcion que hacia de la G. de Propiedad, cuyos miembros estarian a disposición de cada jefe de batallon pues, ante el Gobierno no podian pretender que servian en el cuerpo de bomberos, que si una disposicion gubernativa les habia negado el caracter otra disposicion análoga debia reconocerselo. Que el número cuya esencion solicitaba el D. de Valpso era insuficiente para Santiago donde no se tenia el ausilio de

los estranjeros que podian ser considerados como miembros supernumerarios; que habria que pedir esencion de 700 voluntarios para Santiago i juzgando conveniente que se pidiese igual número para Valpso, deseaba conocer el modo de ver de la comision.
El Señor Budge contestó que designandose, en Valparaiso, las compañias por solo el número de órden que les corresponde, no tienen para que ocuparse de la parte del decreto referentes a la G. de Propiedad. Que no cree conveniente aumentar la cifra de 400 vs pues se cuenta con los estranjeros.
Habiendose calculado el número que se necesitaba para Santiago se consultó si pedia la esencion para 1.100 hombres de ellos 500 vs i 600 as, i resultó la afirmativa por unanimidad.
En seguida el Señor Superintendente puso en votacion esta proposicion:
"Se acuerda el nombrar una comision que, de acuerdo con la que representa al D. del C. de Bomberos de Valpso, solicite la reconsideracion del decreto del 21 del presente, i la esencion del servicio en la guardia nacional para 500 voluntarios i 600 ausiliares" i habiendo sido aprobado por unanimidad se nombraron a los S. S. DD. de la 2ª, 3ª de B i 1ª de Hachas i el Secretario.
Con esto se levantó la sesion.
(Firman) Varas, Lzo Claro-Secº

Sesion de 6 de Julio de 1867.-

Se abrió presidida por el Señor Terrier con asistencia de los SS. Comandante i Vice, D. D. de la 1ª, 2ª, 3ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad i Pro-Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion de 26 de Junio i se dió cuenta:
1º De una nota del Inspector de la G. Nacional transcribiendo el decreto supremo de 2 del presente, se mando archivar.
2º De una cuenta de Don Marcos Cánepa por 25$ que se le adeudan por la traslacion de la campana al Cuartel Jeneral; se mandó pagar.
3º Se pasó a tratar del presupuesto presentado por el Dr. de la 1ª de Hachas en la sesion de 18 de Junio i despues de una corta discusion se aprobó el siguiente acuerdo a indicacion del Señor Bascuñan Guerrero. Apruebase el presupuesto precedente para la formacion de un gimnacio que debera ser colocado en el cuartel jeneral ascendente a la cantidad de
Dicha suma sera entregada por el Tesorero Jeneral al Sr Dr. de la 1ª de Hachas aquien se encarga la Direccion de este trabajo con tal que haya fondos en Caja no destinados a gastos mas urjentes del servicio del cuerpo.
El Señor Argüelles espuso que juzgaba necesario variar el modo de llevar el Rejistro del Cuerpo en atencion al Decreto Supremo de que se habia dado cuenta, por lo cual se le comisionó para que hiciese el trabajo, i a los SS. Bascuñan Guerrero i Secretario Jeneral para que lo revisaran.
El Señor Terrier pidió se ayude a la 4ª Compañía con 100$ para el reparo del uniforme de sus auxiliares.
A indicacion del Señor Matta se suspendió la consideracion de este asunto hasta la primera sesion en que asistiese el Sr Tesorero i con esto se levantó la presente.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Arturo Claro-Pro Sec

Sesion de 3 de Agosto de 67.-

Se abrió presidida por el Sr Vice-Superintendente con asistencia de los Sres DD. de la 1ª, 2ª, i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 6 de Julio.

Se leyó una nota del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso dando las gracias por las atenciones prestadas por este a la comision de su seno que vino a Santiago, se mandó archivar (Tomo 2º a f 306).

Se leyó otra nota del Ministro del Interior en que transcribe una del Intendente de Chiloe pidiendo se le ceda una bomba para el servicio de la ciudad de Ancud. Se acordó su contestacion manifestandose que no habia ninguna disponible (Tomo 2º a f 307 Contestada bajo el nº 109).

Se dió cuenta de no haberse dado curso al presupuesto aprobado en la sesion anterior para la construccion de un jimnacio por haberse notado un error de cálculo que bajaba su importe del $325.20 a $309.72; se acordó que se entendiese la aprobacion por la suma rectificada.

Se aprobó la cuenta de gastos indispensables hechos por la 1ª de Bomba en el 2º trimestre de este año valor de 39$ 35 cts.

Se aprobaron las cuentas de los gastos indispensables hechos por la 2ª de Bomba en los dos últimos trimestres importando, los del 1º 3$ 30 cts i 54.72 los del 2º. Tambien el abono de 8$ que ha gastado en banderolas de señales.

Se aprobó el presupuesto de los utiles necesarios para completar el tren de trabajo de la 1ª de Hachas, valor de 65$ 65 cts.

Se leyó una nota del Tesorero Jeneral manifestando que no puede asistir i que el saldo disponible en Caja es de 1200$ (Tomo 2º f 308).

El Señor Argüelles dijo que no habia concluido el trabajo sobre el rejistro de que estaba encargado por que queria saber si se consideraban como bomberos los miembros honorarios o suscriptores i si se incluian los bomberos que pertenecian ahora a la Guardia Nacional, sea por su voluntad, sea por que se encontrabase en ella antes de ingresar al Cuerpo.

No reconociendo el Reglamento Jeneral otros bomberos que los voluntarios i auxiliares, se acordó no se considerasen tales los honorarios i mucho ménos los meros suscriptores.

Respecto a los miembros de la G. Nacional se acordó incluirlos en vista de que será dificil llegue a llenarse el número eceptuado i que aun en este caso será facil rebajarlos del total, teniendo en vista que este doble servicio, del cual seria una constancia su inscripcion, podria serles útil en una circunstancia dada.

Se levantó la sesion.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro

Sesion del 7 de Set de 1867.-

Se abrió presidida por el Señor Superintendente con asistencia de los Sres Comandante i Vice, D. D. de la 1ª, 2ª, 3ª i 4ª de Bombas, 2ª de Hachas i G. de Propiedad, Tesorero i Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion del 3 de Agosto.

Se leyeron las siguientes notas:

Del Director accidental de la 3ª anunciando el nombramiento de Don Ramon Contador para llenar la vacante de Teniente 2º, dejada por el Señor Adolfo Castro Cienfuegos.

De la comision encargada de formular las modificaciones que deben hacerse al Reglamento Jeneral acompañando un proyecto de Reforma.

De los D. D. de la 1ª i 4ª de Bombas i 2ª de Hachas anunciando que sus compañias aceptaban el proyecto de Reforma; i del Dr. de la 2ª de Bombas aceptandolo pero reservandose presentar modificaciones verbalmente.

I de una del Tesorero anunciando la existencia en Caja de $ 3.252.75, i que cubiertos los gastos previstos habrá un sobrante en el presente año de 2900$ mas o ménos.

Se aprobaron el presupuesto de gastos extraordinarios de la 4ª ascendente a 132$; la cuenta de la inversion de 65$ 65cts hecha por la primera compañía de Hachas, conforme con el presupuesto aprobado en la sesion del 3 de Agosto; i los gastos indispensables hechos por la 3ª en el 2º trimestre del presente año, ascendentes a 20$ 70 cts con un voto en contra.

El Señor Dr. de la 2ª de Bombas espuso que en la sesion anterior el Directorio habia acordado que no se considerasen como miembros del cuerpo los bomberos honorarios, fundandose en la clasificacion del artº 3º del reglamento pero como eran reconocidos como tales por el artº 53, creia que debia reconsiderarse el acuerdo citado, así se acordó, i despues de un detenido debate se puso en votacion esta proposicion: "En la nómina para la Inspeccion de la Guardia Nacional, se incluyen como voluntarios los miembros honorarios del cuerpo" i se resolvio la afirmativa por nueve votos contra dos.

Se comisionó al Señor Comandante para hacer blanquear la parte esterior del cuartel.

Habiendose hecho presente que la Municipalidad habia cedido el beneficio que debe dar la compañia lirica en el presente año se comisionaron alos Sres Comandante i DD. de la 2ª i 3ª para dirijir la funcion i encargarse de todo lo que tenga relacion con ella.

Los Sres Comandante i Dr. de la 1ª de Hachas informaron que estaban en órden las cuentas de lo invertido en la conclusion de la torre, i se aprobaron.

El Dr. dela 1ª de Hachas anunció que por renuncia del Capitan habia sido electo el Teniente 1º Don Felipe Briseño i en lugar de este Don Benigno Pinto.

En seguida se acordó el reunirse los sabados a las 7 de la noche para tratar dela reforma del Reglamento.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 14 de Set/67.-

Fué presidida por el Señor Vice-Superintendente i asistieron los Sres D. D. de la 2ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Comandante i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 7 de Set.

Se dió cuenta de un presupuesto presentado por el Sr Comandante ascendente a 263$ valor calculado de un aparato para secar mangueras.

El Señor Dr. De la 1ª de Hachas, manifestó la necesidad de la construccion que se proponia e indicó la conveniencia de hacerla triangular; para llenar de un modo mas completo la necesidad que se pretendía remediar sin que ello importase una gran diferencia en el costo.

El Señor Comandante espuso que no debia repararse en el costo del aparato cuyo plano presentaba, pues era de una necesidad imprescindible i apremiante desde que las mangueras de la 3ª estaban espuestas a perderse por falta de un aparato adecuado para secarlas.

Se acordó la construccion del aparato, haciendolo triangular i capaz para servir a tres compañias a la vez. Se acordó destinar 300$ con este objeto, i comisionar al Señor Comandante para contratar i dirijir el trabajo, sea en globo por una suma alzada, sea directamente si esto no hacia subir el costo mas arriba de la cantidad acordada.

A indicacion del Dr. De la 1ª de Hachas se acordó el procurar que se repitiesen los toques de la campana de alarma por los campanarios de San Francisco, Santa Ana, i Recoleta Francisca.

Se procedió en seguida a discutir el proyecto de Reglamento Jeneral presentado por las compañias i fueron aprobados los arts. de la parte titulada "Disposiciones Jenerales" en la forma siguiente:

Disposiciones Jenerales

Artº 1º El Cuerpo de Bomberos de Santiago se compone de los individuos constituidos en esta ciudad para prestar voluntariamente sus servicios en la estincion de incendios, i en la proteccion de las vidas i propiedades contra los riesgos de éstos.

Artº 2º Dicho Cuerpo es formado por Compañias de Bombas hachas i escalas, Salvadores i Guardia de Propiedad.

Artº 3º Con el nombre de Bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo, sea cual fuere la Compañía a que pertenezcan.

Los Bomberos se dividen en voluntarios i auxiliares debiendo ser unos i otros residentes en Santiago.

Artº 4º Las compañias tendran el número de auxiliares que determine el Directorio.

Artº 5º Todo bombero deberá prestar su adhesion a este Reglamento Jeneral i al particular de su compañía.

El artº 6º se suprimió.

Artº 6º Las compañias se distinguen por números ordinales.

Art. 7º En las formaciones i marchas jenerales, se adoptará, segun órden númerico, la colocacion siguiente: en los estremos, las compañias de Hachas i escalas, en el centro las de Bombas i en el centro de estas, la de G. de Propiedad i Salvadores, i el Directorio.

Artº 8º Las compañias formaran sus reglamentos particulares con la precisa condicion de que no contengan disposicion alguna contraria al presente Reglamento; i ántes de ponerlo en vijencia, pasarán un ejemplar al Directorio para su aprobacion.
Artº 9º Toda compañía debe nombrar: un Director, un Capitan, un Secretario, un Tesorero i los tenientes i sarjentos que creyere necesarios.
Los cargos de Secretario i Tesorero pueden ser desempeñados por una misma persona.
Artº 10 A mas de los oficiales de compañía mencionados en el artº 9, habrá los siguientes oficiales jenerales: un Superintendente, un Comandante, un 2º Comandante, un Secretario i un Tesorero.
Artº 11 El gobierno administrativo del cuerpo está a cargo de un Directorio, compuesto de los oficiales jenerales i de los D. D. de Compañía.
Artº 12 El mando activo lo ejerce respectivamente el Comandante, el 2º Comandante, los Capitanes, Tenientes, Sarjentos i en defecto de ellos, el voluntario mas antiguo.
Artº 13 El bombero que desempeñe un cargo provisorio, asume las atribuciones i deberes del oficial a quien reemplaza.
Se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro

Sesion del 28 de Set de 1867.-

Presidió el Señor Vice-Superintendente i asistieron los Sres D. D. de la 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, Guardia de Propiedad, Vice Comandante i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 14 del presente.
Se continuó la discusion del Proyecto de Reglamento Jeneral i fueron aprobados por unanimidad los siguientes articulos:
Del Directorio
Artº 14 El Directorio es el encargado de velar por los intereses jenerales del cuerpo, de arbitrar recursos para su sostenimiento i de administrar sus rentas.
Artº 15 Tendrá una reunion ordinaria durante los primeros ocho dias de cada mes, i las extraordinarias que el Superintendente creyere precisas.
Tambien se reunirá extraordinariamente, cuando tres D. D. ordenen por escrito que se le cite.
Artº 16 Las reuniones del Directorio seran precididas por el Superintendente i, en su ausencia, por el Director previamente nombrado conforme a lo dispuesto en el artº 59. Si ninguno de ellos hubiese asistido, los Directores presentes nombrarán de entre ellos el que haya de presidir la sesion.
Artº 17 Para que haya quorum en las reuniones, debe encontrarse presente la tercera parte de sus miembros, figurando en ella tres directores de compañía.
Artº 18 Tienen voz i voto todos los miembros del Directorio. Los acuerdos tendrán lugar por mayoría absoluta i en caso de empate, será decisivo el voto del presidente.
Artº 19 En las reuniones del Directorio, el Superintendente dará cuenta de todas las medidas i disposiciones que, en virtud de sus atribuciones, hubiese tomado durante el tiempo transcurrido

desde la reunion anterior, para que el Directorio las tome en consideracion i decida la mas conveniente respecto de ellas.

Artº 20 El Secretario Jeneral dará tambien cuenta en dichas reuniones, de todas las medidas tomadas en cumplimiento de los acuerdos del Directorio i de todas las comunicaciones que hayan pasado las Compañias sobre asuntos del servicio.

Artº 21 No podrá celebrarse ningun acuerdo que irrogue desembolsos, sin tener conocimiento del estado de los fondos del cuerpo, transmitido por el Tesorero.

Artº 22 La formacion de nuevas compañias o la disolución de una o mas de las existentes, no podrá acordarse sin que la mayoria de los capitanes se encuentre presente, entrando, en este caso, a formar parte integrante del Directorio.

Artº 23 El Directorio puede acordar las revistas i ejercicios jenerales i combinados que juzgare oportuno.

Artº 24 En los primeros quince dias de Enero de cada año, el Directorio saliente revisará la cuenta jeneral de la administracion de los fondos por el año terminado, presentada por el Tesorero; i aprobada que sea, se publicará en los periódicos.

Artº 25 Las citaciones para las reuniones extraordinarias del Directorio, las hará el Secretario Jeneral por medio de esquelas enviadas a domicilio en las que se espresará el objeto de la reunion.

Artº 26 Los miembros del Directorio usarán el uniforme que acuerde la mayoria de ellos.

Del Superintendente

Artº 27 Al Superintendente como jefe superior del cuerpo, corresponde:

1º Convocar al Directorio a sesiones ordinarias i extraordinarias.

2º Presidir sus sesiones, dirijir sus discuciones i decidir las votaciones en caso de empate.

3º Hacer cumplir los acuerdos del Directorio.

4º Despachar la correspondencia sobre asuntos del servicio.

5º Su firma será refrendada por el Secretario.

6º Dar órden para citar al cuerpo a revistas jenerales segun lo determina el artº de este Reglamento.

7º Convocar para la eleccion de oficiales jenerales con ocho dias de anticipación.

Artº 28 En las paradas, el Comandante, acompañado de sus ayudantes jenerales, pasará a recibir órdenes del Superintendente, i en los funerales , este ocupará el puesto de honor.

Artº 29 El Superintendente, acompañado del Directorio, pasará revistas jenerales de inspeccion a los cuarteles de las compañias cuando lo tengan a bien, previo aviso. Debiendo tener lugar una de estas revistas, en los ocho primeros dias de cada año.

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesion acordandose reunirse los Mártes, Jueves i Sábado a las 7 ½ de la noche para continuar la discusion del mismo asunto.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secretario

Sesion del 1º de Oct de 1867.-

Presidió el Sr. Vice-Superintendente i asistieron los Sres Comandante, D. D. de la 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad i el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 28 de Setiembre.

Se continuó la discusion del proyecto de Reglamento Jeneral, i fueron aprobados los arts. Siguientes:

Del Comandante

Artº 29 El Comandante tiene el mando activo del Cuerpo.

Sus deberes i atribuciones son:

1º Atender a la policia del cuartel jeneral, asu conservación i a la de los útiles del cuerpo que no esten destinados al servicio especial de una compañía; pudiendo hacer, para ello, los gastos que fueren de urjente necesidad, dando cuenta al Directorio.

2º Presenciar, cuando lo crea conveniente, los ejercicios doctrinales de las compañias, dando cuenta al Directorio de las faltas que notare.

3º Dar órden para citar a ejercicio jeneral en Octubre de cada año.

4º Darla para citar a ejercicios combinados hasta tres compañias a la vez; pero las mismas compañias no pueden ser citadas a estos ejercicios mas de una vez por trimestre; i

5º Las que le atribuye el artº de este Reglamento.

Del Vice Comandante

Artº 30 El Vice-Comandante 2º Jefe activo del cuerpo: reemplaza al Comandante en los casos de ausencia o enfermedad.

Del Secretario Jeneral

Artº 31 Sus deberes son:

1º Citar para las sesiones del Directorio, con un dia de anticipación, salvo que sea para asuntos urjentes.

2º Estender las actas de las sesiones del Directorio i comunicar sus acuerdos a las compañias.

3º Redactar la correspondencia sobre asuntos jenerales del cuerpo.

4º Conservar el archivo en el mejor orden posible.

5º Llevar el Rejistro Jeneral.

6º Citar, de órden de quien corresponda a revistas i ejercicios jenerales o combinados, por medio de avisos publicados en los diarios con ocho dias de anticipacion i a otros actos jenerales del servicio con la anterioridad posible.

7º Despachar, en la Secretaria Jeneral, por lo ménos una hora cada semana, debiendo avisar oportunamente a todos los Directores el dia i hora que fije.

8º Presentar al Directorio saliente, al fin de cada año, una memoria delos trabajos ejecutados durante él.

9º Entregar al fin del año, el archivo i muebles de la Secretaria al Secretario entrante, bajo inventario visado por el Superintendente.

Con lo cual se levantó la sesion.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 3 de Oct de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron los DD. dela 1ª 2ª i 4ª de Bombas; 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Pro-Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 1º de Oct. i se leyó una nota del G. de la R. Franciscana se mandó archivar a f 316.

Se continuó la discusion del proyecto de Reglamento Jeneral i se aprobaron los artículos siguientes:

Del Tesorero Jeneral

Artº 32 Son deberes del Tesorero Jeneral

1º Llevar los libros que previene el art 29 de este Reglamento

2º Recaudar los fondos de la asociacion depositandolos en un Banco.

3º Dar cumplimiento a los decretos de pago del Superintendente premuniendose del competente documento justificativo.

4º Dar conocimiento al Directorio en cada sesion ordinaria del estado de los fondos.

5º Presentar al Directorio dentro de los primeros ocho dias de Enero de cada año la cuenta jeneral a que se refiere el artº 24.

6º Entregar el dinero libros i archivo, al Tesorero que lo reemplaze, una vez que haya sido aprobada la cuenta a que se refiere el inciso (anterior)- precedente.

Del Director de Compañía

Artº 33 El Director es el Jefe de la Compañía en la parte administrativa.

Sus deberes i atribuciones son:

1º Representar a la Compañía en el Directorio.

2º Autorizar con su firma toda cuenta o presupuesto que su compañía deba presentar al Directorio.

3º Despachar la correspondencia de su compañía.

4º Asistir a los incendios.

5º Comunicar al Secretario Jeneral a la mayor brevedad posible, las altas i bajas que ocurrieren en su compañía.

Del Capitan de Compañía

Artº 34 El Capitan es el Jefe de la Compañía en el servicio activo.

Sus deberes i atribuciones son:

1º Vijilar sobre la disciplina de la Compañía, i arreglo del cuartel i sus útiles.

2º Reemplazar al Director en los casos de ausencia o enfermedad.

3º Hacer citar a la Compañía a academias i ejercicios ordinarios por lo ménos una vez al mes.

4º Hacer los gastos indispensables en conformidad con el artº 53.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 5 de Oct. de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente con asistencia de los D. D. de la 1ª i 2ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Pro-Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 3 de Octubre.

El Director de la G. de Propiedad dijo que tenia encargo de su compañía para pedir al Directorio el que tomase en consideracion la idea de establecer una escuela para los auxiliares del Cuerpo i sus hijos i al mismo tiempo ofrecer los servicios de los voluntarios de ella Don Antonio Soffia, Ramon 2º Briseño, i Augusto Orrego como profesores.

Se acordó tratar de ella en la próxima sesion ordinaria.

Se pasó a tratar del proyecto de reforma del Reglamento Jeneral.

Se acordó agregar al artº 9 que trata de los oficiales que deben nombrar cada compañía un ayudante.

De los Tenientes

Artº 35 Reemplazar por su órden númerico al capitan en los casos de ausencia.

Del Ayudante

Artº 36 Tomará el mando de la Compañía a falta del Capitan i Tenientes.

De los Sarjentos

Artº 37 A falta de los oficiales espresados en los articulos anteriores tomarán el mando de la Compañía segun su órden númerico.

Del Secretario de Compañía

Artº 38 Sus deberes son:

1º Estender las actas de las sesiones de la Compañía i redactar su correspondencia con acuerdo del Director i contrasignar la firma de este.

2º Conservar el archivo de la Compañía en el mejor órden posible.

3º Desempeñar las funciones de ayudante del jefe superior en los actos jenerales del Cuerpo, en cuyo caso llevará sobre el brazo izquierdo las palabras ayudante jeneral.

Del Tesorero de Compañía

Artº 39 Sus deberes son:

1º Llevar los libros necesarios para el arreglo de sus cuentas.

2º Recaudar del Tesorero Jeneral, bajo su responsabilidad, los fondos que hayan sido destinados a su compañía.

Se levantó la sesion.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro- Secº

Sesion del 8 Oct de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron el Comandante, los D. D. de la 1ª i 2ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Pro-Secretario.

Aprobada el acta de la sesion del 5 se pasó a tratar dela reforma del Reglamento Jeneral i se aprobaron los arts. Siguientes:

De los Bomberos en Jeneral

Artº 40 Los bomberos, para ser considerados tales, deberan estar inscritos en el Rejistro Jeneral del Cuerpo con la espresion de su nacionalidad, profesion u oficio, fecha de su inscripcion i la calidad de voluntario, honorario o auxiliar.

Artº 41 Todo bombero debe obediencia a sus jefes inmediatos en los actos del servicio.

Artº 42 El bombero que hubiese faltado tres meses consecutivos, sin licencia previa, será necesariamente separado del cuerpo.

Artº 43 El Directorio i las Compañias respectivamente tienen el derecho de nombrar miembros honorarios; aquel, en conformidad con sus acuerdos, i estas con arreglo a sus estatutos i dando cuenta al Directorio.

Artº 44 Las cuestiones que se suscitaren entre bomberos seran ventiladas amigablemente ante sus inmediatos jefes respectivos; sin que pueda llevarse a la prensa la cuestion.

Se levantó la sesion despues de haber acordado reunirse todas las noches desde el jueves próximo a las 7.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 10 de Oct de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron los D. D. de la 1ª, 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Secretario.

Aprobada el acta de la sesion de 8 de Oct. se dió cuenta:

1º De una nota del Director de la 3ª de Bombas anunciando que por renuncia del Secretario se habia nombrado a Don Francisco Leighton para reemplazarlo. Se mandó ar4chivar (a f 317 T II).

2º De una nota del C. R. de Santa Ana contestando la nº 111 que se le pasó el 28 de Set. I en la cual anuncia que accede a los deseos del Directorio. Se mandó archivar (a f 318 T II).

3º De una nota del Intendente de Santiago (a f 319 T II), comunicando el acuerdo de la Municipalidad por el cual asigna al Cuerpo el producto de la funcion teatral del presente año.

Se acordó contestarla i comunicarle el nombramiento de la comision que debe dirijir la funcion.

Se pasó a tratar del proyecto de Reglamento Jeneral i se aprobaron los arts. Siguientes:

Delos auxiliares

Artº 45 Los auxiliares del Cuerpo tendrán los deberes que les señalen los reglamentos delas compañias i gozarán de las siguientes prerrogativas.

Artº 46 Si un auxiliar se enfermase o imposibilitase en un acto del servicio, o a consecuencia del mismo, recibirá del Cuerpo, por conducto de la Compañía a que perteneciere, los socorros que acordare el Directorio, segun la gravedad i las circunstancias del caso.

Artº 47 En caso de muerte los gastos de entierro seran de cuenta del Cuerpo. Pero si la muerte acaeciere en un incendio o a consecuencia de herida recibida en él, se auxiliará a su familia con los socorros que el Directorio acordase.

Se suprimieron los arts. 44 i 47 del Proyecto.

De los Funerales

Artº 48 Cuando falleciere alguno de los miembros de la asociacion, su cadáver será acompañado al cementerio por sus colegas del modo siguiente:
1º Si el fallecido perteneciere al Directorio o fuere Capitan, lo acompañará todo el Cuerpo de Bomberos.
2º Si fuese oficial de Compañía será acompañado por aquella a que pertenecia, comisiones de oficiales de las otras i el Comandante o Vice del Cuerpo.
3º Si fuere solo voluntario o auxiliar, lo acompañará por lo ménos la tercera parte de su compañía i comisiones de tres miembros de cada una de las otras.
De la Contabilidad
Artº 49 Los libros que deberá llevar el Tesorero Jeneral son los siguientes:
De Caja
De Cuentas corrientes
De Estados jenerales
De Suscripciones
Artº 50 Solo habrá tres categorias de gastos: ordinarios, extraordinarios e indispensables. Ordinarios, con aquellos gastos fijos que pueden presupuestarse i acordarse a principio de cada año. Extraordinarios, los fortuitos que pueden ocurrir, i que no se comprenden en la denominacion de indispensables; i estos son los siguientes:
1º Compostura urjente de enseres; 2º combustible para la bomba a Vapor; 3º diario a los auxiliares detenidos en el cuartel por órden de autoridad competente; 4º asistencia medica i entierro de los mismos; 5º refresco a los auxiliares durante los incendios.
Artº 51 Los gastos ordinarios i extraordinarios seran previamente presupuestados, y presentados al Directorio para su examen i aprobacion; i llevaran las firmas del Capitan i Secretario i el Vº Bº del Director.
Nota.- La "y" que aparece anteriormente es la primera vez que se pone en lugar de la "i".
Artº 52 Los gastos ordinarios se pagarán por trimestres anticipados.
Artº 53 Los Capitanes podran hacer sin previa consulta los gastos indispensables, pero la cuenta documentada de ellos, refrendada por el Secretario i con el Vº Bº del Director se pasará al Directorio para pedir la correspondiente órden de pago.
Artº 54 El Tesorero Jeneral no podrá pagar cuenta alguna de gastos sin que vaya acompañada con la órden correspondiente de pago, firmada por el Superintendente i el Secretario Jeneral, con referencia a la fecha de la sesion en que se acordó el pago.
Por lo avanzado de la hora se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 11 de Oct de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente con asistencia de los D. D. de la 1ª, 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del dia anterior, i continuó la discusion del Reglamento Jeneral, aprobandose los siguientes artículos:

De las elecciones

Artº 55 Del 1º al 8 de Diciembre de cada año, elejiran las compañias sus respectivos oficiales para el año entrante i comunicarán la eleccion al dia siguiente al Superintendente.

Artº 56 La eleccion de Superintendente, Comandante i Vice, se hará por mayoria de votos de Compañias, i tendrá lugar precisamente el 8 de Diciembre. El acta de la votacion se pasará el nueve al Secretario Jeneral.

Artº 57 Este convocará a los Directores electos, para el 15 de Diciembre, alas 7 de la noche a su sala de sesiones. Los Directores que se reunan elejiran de entre ellos un Presidente i un Secretario i constituida así la sala, procederan a verificar el escrutinio. Se proclamarán electos a los que hayan obtenido mayoria absoluta o relativa de votos. Pero si no hubiere mayoria relativa, se elejirá a la suerte entre los que hubiesen obtenido igual número de votos entre las fracciones mayores.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secretario

Sesion del 12 de Oct de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron los DD. de la 1ª, 2ª i 4ª de Bombas 1ª de Hachas i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 11 de Oct.

Se continuó la discusion del proyecto de reforma del Reglamento Jeneral, aprobandose los siguientes articulos:

De las elecciones (continuacion)

Artº 58 La falta de una o mas actas, no impide ni invalida el escrutinio a que se refiere el articulo precedente, debiendo el Secretario dar recibo de las actas que se le entreguen.

Artº 59 En la misma sesion a que se refiere el artº 57, se elijirá a mayoria absoluta, el Tesorero i el Secretario Jenerales i al Director que debe hacer de Vice-Superintendente.

Artº 60 El Presidente i Secretario de la mesa comunicaran el resultado de la eleccion a todos los electos, a cada una de las compañias i al Superintendente del Cuerpo.

Artº 61 La eleccion de Comandante, i 2º Comandante solo podrá recaer en individuos que pertenezcan o hayan pertenecido a alguno de los Cuerpos de Bomberos de la República.

El nombramiento de Superintendente, Secretario i Tesorero puede recaer en personas estrañas a la asociacion.

Artº 62 En caso de renuncia o vacancia del Superintendente, Comandante o Vice, se elejirá el reemplazante, designandose por el Directorio el dia de la eleccion i el que fije para el escrutinio.

Artº 63 Si el Secretario o Tesorero por ausencia u otro motivo no pudiesen desempeñar accidentalmente sus funciones, el Directorio nombrará por mayoria absoluta de votos la persona que haya de subrogarles.

Artº 64 Ningun cargo en el Cuerpo permanecerá interino mas de tres meses, debiendo procederse a nueva eleccion tan pronto como espire dicho término.
Artº 65 Los cargos de oficial jeneral i oficial de compañía son incompatibles.
Artº 66 Los nuevos oficiales entrarán en el desempeño de sus funciones el 1º de Enero de cada año.
Artº 67 El Superintendente saliente comunicará al Intendente de la provincia la eleccion de todos los oficiales jenerales.
Artº 68 Las funciones de los oficiales jenerales, cesan el 31 de Diciembre de cada año.
Con esto se levantó la sesion.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secretario

Sesion del 14 de Oct de 1867.-

Se abrió con asistencia de los DD. de la 1ª, 2ª i 4 de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Comandante i Secretario.
Por ausencia del Superintendente i Vice, se elijió para presidir la sesion al Sr Director de la 1ª de Bombas.
Aprobada el acta de la sesion del 12 del presente se continuó la discucion del Reglamento Jeneral i se aprobaron los articulos siguientes:
De los incendios
Artº 69 Son deberes i atribuciones del comandante en caso de incendio:
1º Disponer de la fuerza del cuerpo como lo crea mas conveniente; transmitiendo sus órdenes solo a los jefes de compañía.
2º Dar accidentalmente al 2º Comandante , o a falta de este a cualquiera de los Capitanes el mando en jefe de las Compañias que trabajen en un lugar determinado del incendio, donde él no pudiere asistir personalmente.
3º Fijar el turno que deben seguir las compañias en el servicio de guardia, pudiendo empero alterarlo segun las exijencias del caso.
4º Hacer uso de la fuerza armada puesta a su disposicion para despejar el recinto del incendio i los lugares en que haya cualquiera clase de material del cuerpo, u objetos salvados del incendio.
5º Dar orden para el derribo de puertas, techos, balcones, paredes, i tabiques, sea en el edificio incendiado sea en los proximamente inmediatos, pero si los derribos fuesen de consideracion i no urjentes se procederá con las formalidades que disponen los artículos siguientes.
Artº 70 Siempre que, atendidas las proporciones que hubiese tomado un incendio, i la poca esperanza de que pueda ser pronto apagado, creyere necesario el Comandante se proceda al derribo de un edificio o parte de él para evitar mayores males, deberá consultarlo con el Intendente de la provincia i el Superintendente del cuerpo, si estuviesen en el lugar del incendio, i con los D. D. que se hallasen presentes. La decision tendrá lugar a mayoria absoluta de votos, tomados verbalmente, i del modo mas perentorio; llevandose a efecto inmediatamente si se acordare la demolicion.

Artº 71 Cuando ocurriere el caso de que se habla en el artículo anterior el Secretario Jeneral o en su ausencia uno de los D. D. designado por el Comandante, tomará nota delas personas que concurrieren al acuerdo, i levantará despues un acta en que conste la resolucion tomada.
Esta acta será firmada i archivada en la secretaria del Cuerpo.
Artº 72 No hallandose presente en un incendio el Comandante ni el 2º Comandante el capitan que llegase primero, escepto el de la G. de Propiedad, tomará el mando en jefe de todas las compañias del Cuerpo hasta la llegada de uno de los jefes citados.
Artº 73 Cada capitan de Compañía o el que haga sus veces al aproximarse con su bomba o tren al lugar del incendio, enviará a su ayudante a pedir órdenes al Comandante, i no recibiendolas determinará el punto mas adecuado para la colocacion del tren, cuidando de dejar paso i lugar libres para que puedan funcionar las otras compañias.
Artº 74 Los secretarios de Compañía, o los que los reemplazen se dirijirán sin demora al lugar del incendio i se pondrán a disposicion del Comandante o del que ocupe su lugar, para trasmitir las órdenes que imparta.
Artº 75 Las posiciones que ocupen en un incendio el Comandante i los Capitanes se designarán por banderas, si es de dia, i por faroles si es de noche.
Artº 76 No se procederá a romper puertas o derribar paredes o tabiques sin órden del que mande en jefe en el incendio.
Artº 77 La Guardia de Propiedad prestará los ausilios que sean necesarios, respetando la voluntad de los propietarios, salvo el caso de órdenes contrarias dadas por el Comandante.
Artº 78 Cuando alguna de las compañias quisiese reformar uno o mas artículos de este Reglamento, formulará la reforma que desee, i la pasará al Directorio para que este las someta, con las observaciones que estimare prudentes, a la consideracion de las demas; i si la proposicion obtuviese la adhesion de la mayoria absoluta de las compañias, se tendrá la reforma por aceptada.
Artículo transitorio
Este Reglamento principiará a rejir el 1º de Enero de 1868, pero los artículos referentes a elecciones, rejirán desde el 1º de Diciembre próximo.
Se levantó la sesion acordando reunirse el Jueves proximo a las 7 ½ de la noche.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secretario

Sesion del 17 de Oct de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron los S. S. Comandante i D. D. de la 1ª, 2ª, 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 14 de Octubre mandandose agregar al final de ella la frase "del cuerpo u objetos salvados del incendio" omitida al final del inciso 4º del artº 71.
El Sr. Tesorero hizo presente que el dueño del sitio vecino al que posee el cuerpo en la quinta Meiggs, queria levantar muralla divisoria i pedir que el cuerpo contribuyese con la mitad de su

importe. Que tambien habia recibido oferta de Don Enrique Meiggs para comprar el sitio por la cantidad de mil pesos.

Despues de discutir los dos casos propuestos, se acordó encargar al Señor Besa averiguar el costo de los cierros i acequia del sitio, i al Señor Reyes para informar sobre la manera i forma como dispone la lei que se haga la pared divisoria. Sinembargo, se recomendó al Señor Tesorero efectuase la enajenacion si obtenia 1.500$ al contado .

Habiendose comenzado la revision del Reglamento Jeneral se hicieron las modificaciones siguientes alos articulos que se espresan:

El 1º 2º i 3º cambiarlos por estos:

1º El Cuerpo de bomberos de Santiago tiene por objeto la estincion de incendios i proteccion de las vidas i propiedades contra sus riesgos.

2º Se compone de Compañias de bombas, hachas i escalas, Guardia de Propiedad i Salvadores, i de los oficiales jenerales que menciona el artº 10.

3º Con el nombre de bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo, los cuales deben ser voluntarios, auxiliares u honorarios.

En el 9º agregar "un ayudante" despues del Capitan.

En el 10º principiarlo así: " El Cuerpo tendrá los siguientes oficiales jenerales: un Superintendente".

En el 12 poner "ayudantes" despues de tenientes.

En el 13 en lugar del oficial decir "de aquel".

En el 15 decir "tres miembros del Directorio", en vez de "tres D. D.".

En el 19 agregar "Así mismo le dará cuenta de las medidas que hubiese tomado para dar cumplimiento a sus acuerdos".

En el 20 concluirlo así, despues de la palabra reuniones: "de todas las comunicaciones que hubiere recibido sobre asuntos del servicio".

Artº 27, inciso 1º agregarle "salvo el caso del artº 15".

" " , inciso 5 ponerlo como articulo bajo el nº 30.

Se levantó la sesion despues de revisar el artº 29 i quedando en reunirse el viernes 18 a las 7 ½ de la noche.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 18 de Oct. de 1867.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron los D. D. de la 1ª, 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 17.

El Señor Tesorero espuso que habia vendido el billete premiado con un sitio en la rifa Meiggs por 1500$, de ellos mil a un mes de plazo i el resto al contado.

Se continuó la revision del proyecto del Reglamento Jeneral, i se hicieron las modificaciones siguientes:

Artº 29 agregarle este inciso "6º Entregar al Comandante entrante, bajo inventario firmado por ambos que se pasará al Directorio, los utiles a su cuidado conforme al inciso 1º".
Artº 31 inciso 7º en lugar de decir a "los Directores" poner "a todos los miembros del Directorio".
Artº 32 inciso 6º principiarlo así: "Entregar bajo inventario el dinero".
Artº 34 Agregarle este inciso: 5º Entregar bajo inventario el material de su compañía al Capitan que le suceda, pasandolo al Directorio con la firma de ambos".
Artº 38 inciso 3º decir "del Comandante" en vez de "del Jefe Superior".
Artº 40 interponer, despues de espresion "la compañía en que se ingresa" i agregarle al fin: " o su empleo, si fuese oficial jeneral".
Artº 48 inciso 2º decir "2º Comandante" en lugar de "Vice".
Artº 50 Principiar el segundo acápite diciendo: "Ordinarios, son los gastos fijos del Cuerpo". I agregar, despues del articulo esto:
"Todo gasto no imputable a una compañía, se clasificará como gasto jeneral del Cuerpo".
Artº 56 Agregarle despues de "Diciembre" esto "a la una de la tarde" i al fin del articulo:
"La eleccion no practicada el dia designado es nula".
Artº 65 Cambiarlo así: "Cuando la eleccion de un oficial jeneral recaiga en un miembro de una compañía, puede continuar formando parte de ella, pero no puede seguir prestandole los servicios del cargo que tenia ni asistir a sus deliberaciones o concurrir a sus acuerdos".
Artº 71 Agregar, despues de firmada, "por todas las personas que concurran al acuerdo".
Artº 78 Poner el titulo De la Reforma de este Reglamento.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 2 de Nov. De 1867.-

Asistieron los Sres Comandante, D. D. de la 2ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, G. de Propiedad, accidentales de la 1ª i 4ª, Tesorero i Secretario.
Se elijió al Sr Tesorero para presidir la sesion.
Leida el acta de la sesion del 18 de Octubre, fué aprobada.
Se dió cuenta de una nota del Sr. Don Ludovico Mazzoni O. pidiendo permiso para dedicar al cuerpo su beneficio, i de la contestacion negativa dada la nota nº 116.
El Secretario avisó que el Señor Intendente le habia dado 50$ por su entrada al Teatro i los habia entregado al Sr Comandante como miembro de la comision respectiva.
Se presentó impreso el proyecto de Reglamento Jeneral, i los Sres D. D. se encargaron de recabar la aprobacion de las compañias.
Se acordó modificar el artº 43, agregandole esta frase: "i no podrá usar su uniforme, fuera de incendios, revistas, ejercicios i funerales, a ménos de acuerdo del Directorio, o del Superintendente si hubiere urjencia".
Se declaró, a consulta del Secretario que no habia inconveniente para agregar al Reglamento una lista alfabetica de los miembros del cuerpo.

Se acordó elevar a quince pesos mensuales el abono que se hace a las compañias para agua, grasa, aceite, luz i gastos menudos, a contar desde el 1º de Enero próximo.
Habiendose hecho presente la necesidad de colocar llaves en la cañeria del agua para el servicio de las bombas i para aprovecharla en casos de incendio, se acordó recabar de la Municipalidad la colocacion de una llave en cada crucero de las calles por donde corren los cañones, i se elijieron a los Sres Comandante, Director de la G. de Propiedad, i Capitan de la 1ª de Bomba, para dar los pasos necesarios a este propósito.
Se acordó publicar la lista nominal de los palcos vendidos, i toda la cuenta del beneficio, con los pormenores sustanciales de ella.
Se levantó la sesion despues de acordarse una reunion para el 9 del presente a las 7 ½ de la noche.
(Firman) Juan Smith, Lzo Claro-Secretario

Sesion del 9 de Nov de 1867.-

Se abrio presidida por el Señor Superintendente con asistencia de los Sres Comandante, i D. D. de la 1ª 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 2 de Noviembre.
Se dió cuenta:
1º De una nota de la 3ª comunicando que aceptaba el proyecto de Reglamento Jeneral modificado por el Directorio, aunque creia que merecian reconsiderarse los arts. 8, 53 i 67 para lo cual habia encargado a su Director hiciese valer sus ideas; mas, deseaba no se las tomase en cuenta, si ello pudiese retardar la aprobacion definitiva del Reglamento.
2º De otra nota de la 1ª de Hachas anunciando que aceptaba el proyecto de Reglamento.
3º De una cuenta de gastos indispensables hechos por la tercera en los meses de Julio, Agosto i Setiembre últimos ascendentes a $ 17.45.
4º De una cuenta de la misma Compañía por diarios a auxiliares en el ejercicio jeneral de 27 de Oct. valor de 19$ 25.
5º De una nota de Don Toribio Larrain remitiendo 50$ a su nombre i 100$ al de la Sra. Doña Victoria Prieto de Larrain Moxó, como oblacion ofrecida al Cuerpo. T II
El Señor Director de la G. de Propiedad dijo que tenia encargo de su compañía de manifestar que aceptaba el proyecto de Reglamento presentado por el Directorio, que esto lo hacia deseando se pusiese en vijencia cuanto ántes aunque celebraria que desde luego, i si no habia de ocacionar demoras, se hiciesen las siguientes modificaciones:
En el artº 8 que se debiere prestar aprobacion al Reglamento particular con tal que estuviese conforme con el jeneral, i no quedase como una facultad protestativa del Directorio.
En el 50, que se fijase el ceremonial para los funerales de los miembros honorarios.
En el 67 que no se impida al oficial jeneral, miembro de una Compañía, el asistir a sus deliberaciones.
En el 74 que se suprima la acepcion que se hace respecto del Capitan de la G. de Propiedad.

El Señor Dr. de la 2ª de Bombas dijo que su compañía aceptaba el proyecto de reforma previo el cambio del art 80 por los 82 i 83 del Proyecto de las compañias.
Los Sres DD. de la 1ª i 4 de Bombas espusieron los varios motivos que habian impedido a sus compañias ocuparse del proyecto de Reforma.
Por este motivo se acordó no tomar en consideracion las modificaciones propuestas en la misma sesion hasta no conocer el parecer de las dos compañias indicadas i el de la 2ª de Hachas cuyo Dr. se hallaba ausente.
Se hicieron algunas correcciones insignificantes en la redaccion de varios articulos i se acordó variar en el 8º la palabra aprobacion por la de exámen que traducia mejor la idea del Directorio, que era la misma que deseaba consultar la G. de Propiedad.
Se acordó dar las gracias al Sr Larrain.
Tambien se acordó adquirir un carro para transportar al cementerio las cenizas de los miembros del cuerpo que fallecieren. Encargados los Sres DD. de traer modelos i presupuestos.
Se levantó la sesion despues de acordar reunirse el jueves 14 del presente a las 7 ½ de la noche.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion del 14 de Nov./67.-

Fué presidida por el Señor Vice-Superintendente i asistieron los Sres Comandante i D. D. de la 1ª, 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad i accidental de la 2ª de Hachas, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion de 9 de Nov.
Se leyó una nota de la 1ª de Hachas autorizando ampliamente a su Director para entender en la aprobacion del Reglamento.
El Secretario presentó un presupuesto de los Sres Neumann i Wolf valor de 525$ para la construccion de un coche fúnebre segun el modelo que acompaña al presupuesto.
El Señor Dr de la 1ª de Hachas, dijo que la idea de la Compañía al pasar la nota que se habia leido, era imponer al Directorio que se le habia autorizado para aceptar modificaciones al proyecto de Reglamento Jeneral, formulado por el Directorio, i sometido a la aprobacion de las compañias.
El Señor Director de la 1ª observó que su compañía habia pasado una nota en la que daba cuenta de sus ideas respecto al Reglamento que le habia presentado a nombre del Directorio; pero, que ya que esa nota no podia leerse por estar en poder del Superintendente, informaria de palabra apelando a sus recuerdos.
Su compañía aprobaba el Reglamento pero proponia las siguientes modificaciones:
1º Restablecer el artº 25 del proyecto de las compañias.
2º Que cese la ecepcion del artº 74 del proyecto diciendo "que el mando será tomado por el primer capitan que llegue con su tren".
3º Establecer en un artículo separado la regla sobre el uso del uniforme.
El Señor Dr. de la 4ª dijo que su compañía habia aprobado el Reglamento tal cual se hallaba formulado.

Se entró a considerar todas las modificaciones propuestas, comenzandose por las de la 1ª de Bomba.
La primera, para restablecer el artº 25 del proyecto de las compañias que dice: "Cada una de las compañias tiene derecho para pedir al Directorio la revision de sus actos", obtuvo tres por que se admitiese i cuatro en contra.
El Señor Matta preguntó porque se tomaban solo los votos de los D. D. de Compañía.
El Señor Vice-Superintendente contestó que lo habia ordenado así conformandose a lo dispuesto en el reglamento vijente.
Que este exijia que concurriesen los dos tercios de los votos de las compañias para acordar su reforma, i como en el momento presente se trataba de acuerdos que importaban esa reforma, solo debian concurrir a él los D. D. de compañía, quienes darian su voto consultando las ideas que hubiesen prevalecido en ellas, i que, por tanto, para incorporar en el proyecto de reglamento una dispocicion nueva o hacer modificaciones en él, debian concurrir los dos tercios de los votos de los D. D. de compañía presentes. Que si el proyecto de reforma se habia acordado por mayoria absoluta i por todo el Directorio, era por que se trataba de un proyecto i no de la reforma misma, como en el caso actual.
Esta idea fué apoyada por el Sr Dr. de la 1ª de Hachas i el Secretario i contradicha por el Sr Dr. de la G. de propiedad; i, sometida la cuestion a la decision del Directorio, se resolvió que debian decidirse los acuerdos por mayoria absoluta, i entrar en ellos todos los D. D. presentes, por seis votos contra cuatro. Pidieron que se salvaran sus votos por la negativa los S. S. D. D. de la 1ª de Hachas, Tesorero i Secretario.
Continuó la discusion de la segunda modificacion propuesta por la primera i se sometió a votacion dividida en dos partes: primera, si se suprime la ecepcion que hace el artº 74 del proyecto del Capitan de la G. de Propiedad, i se acordó la afirmativa por siete votos contra tres; i segunda, si se agregaban las espresiones "con su tren" en el mismo articulo, se resolvió la negativa por la misma mayoria.
Respecto a la tercera, de poner en un artículo o inciso separado la regla sobre el uso del uniforme, se aceptó por unanimidad.
Se pasó a considerar las modificaciones propuestas por la tercera.
La que hacia respecto al final del articulo 8º se habia aceptado en la sesion anterior.
Se aceptó la que hacia al 50 i en consecuencia se acordó agregarle este inciso: "4º Si fuese miembro honorario, se le harán los honores que correspondan a su clase".
Fué desechada la que tenia por objeto cambiar al Secretario por el Tesorero en el artº 53.
Respecto a la proposicion de suprimir en el artº 67 la frase "asistir a sus deliberaciones", el Sr Dr. de la G. de Propiedad indicó que convenía suprimir todo el final del artículo. Despues de un lijero debate, se tomó votacion si se cambiaba el artículo por este, propuesto por el Sr. Dr. de la 1ª de Hachas:
67 "Los oficiales jenerales que fuesen miembros de una compañía, quedan esentos de las funciones que en ella desempeñaban", i así se resolvió por cinco votos contra cuatro.

Tomada en consideracion la proposicion de la 2ª de Bomba para restablecer los artículos 82 i 83 del proyecto en lugar del artº 80 del contra proyecto, el Sr. Director de ella dijo, que para conciliar la intencion de su compañía con las ideas que se habian emitido en la sesion anterior, proponia que se fijase el término de un mes para que el Directorio sometiese el proyecto de reforma a la consideracion de las compañias, i así se acordó por unanimidad.
Como las modificaciones propuestas por la G. de Propiedad eran las mismas que las de las otras compañias que se habian considerado, se pasó a tratar si se aceptaba el modelo para el carro fúnebre presentado i el presupuesto de su costo.
Esto dió lugar a un detenido debate i al fin se dejó el asunto para considerarlo en la sesion próxima para la cual se fijó el 19 del presente a las 7 ½ de la noche.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro- Secretario

Sesion del 19 de Nov. De 1867.-

Fué presidida por el Señor Vice-Superintendente i asistieron los Sres Comandante, D. D. de la 1ª i 2ª de Bombas, 1ª de Hachas i accidental de la 2ª, G. de Propiedad i el Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 14 del presente.
Se dió cuenta:
1º De una nota de la 2ª de hachas anunciando que aceptaba el proyecto de Reglamento formulado por el Directorio, tal como estaba redactado. Se mandó archivar (T. 2º f).
2º De una nota del Señor Don Francisco Bascuñan Guerrero acompañando la lista de las suscripciones recojidas por él para diferentes trabajos en el cuartel jeneral, ascendentes a 1082$ a la vez que la cuenta i documentos justificativos de su inversion, cuyo resumen es el siguiente:
Gastado en la torre, segun resulta de la cuenta presentada en Enero último de lo invertido en su construccion 171.82.
Gastado en la misma segun la cuenta presentada en Junio 390.28.
En diversos gastos en el cuartel segun cuenta que acompaña con los documentos que la comprueban 522.57.
Lo que forma el total de 1084.67, dejando un saldo a mi favor de 2.67.
A indicacion del Vice-Superintendente se comisionaron a los S. S. Comandante i Director de la 1ª de Hachas para que informasen sobre la cuenta presentada.
3º De una nota de los Sres Comandante i D. D. de la 2ª i 3ª dando cuenta del resultado del Beneficio cedido por la Municipalidad i que fué de 2021.30 en esta forma:

Por palcos		**559.70**
" asientos de platea	**565.95**	
Por entradas	**845.65**	
Entrada del Sr. Intendente	**50.00**	**2021.30**

I que los gastos habian ascendido segun cuentas documentadas que acompañan a la nota 213.82, de modo que el producto líquido es 1807.48, el cual habia sido depositado en Tesoreria segun los respectivos recibos acompañados. Se mandó archivar, publicandose la cuenta; i por indicacion

del Sr Dr. de la 1ª de Bombas, debe anotarse al pié la entrada del Señor Intendente i la erogacion del Sr Don José Toribio Larrain i de la Sra Doña Victoria Prieto de Larrain.
4º De la siguiente cuenta de gastos indispensables hechos por la 3ª en los meses de Julio, Agosto i Setiembre últimos, cuyo pago solicita. El total es de 17.45 se mandó cubrir.
5º De una cuenta de la 3ª Compañía valor de 19$ 25 por diarios a 77 auxiliares que asistieron al ejercicio jeneral del 27 de Octubre, i cuyo pago solicita, i así se acordó.
6º De la siguiente cuenta de gastos indispensables hechos por la 1ª de Bombas en el trimestre corriente: el monto asciende a 38.50.
7º Del siguiente presupuesto formado por la 4ª, para hacer el pedido correspondiente a Europa: el monto asciende a 2083.80 francos que a la par equivale a $ 416.76.
Se acordó pedir informe al Sr. Comandante quien debia hacerlo estensivo a todo el material del cuerpo; especificando lo que necesite ser reemplazado, i la cantidad, dimensiones i clase del material que debia encargarse.
8º De una solicitud del oficial de la Secretaria pidiendo que se le aumente a 20$ a contar del 1º de Diciembre próximo.
Se acordó aumentarlo solamente a 200$ anuales.
El Secretario espuso que la Junta Directiva de la Sociedad de Instruccion Primaria tenia que dejar el local en que funcionaba i que siendo una institucion de fines análogos a los del cuerpo i que estaba obligada a hacer economias estremas en sus gastos para no menoscabar el bien que podia dispensar con sus escasas rentas, proponia al Directorio el q. le ofreciese prestarle su sala de reuniones para q. se reuniese en ella los lúnes en la noche.
Despues de un largo debate el Sr. Dr. de la G. de Propiedad formuló esta proposicion:
"El Directorio del Cuerpo de Bomberos, no encuentra, por ahora, inconveniente para que la Junta Directiva de la Sociedad de Instrucción primaria celebre sus sesiones, los lúnes por la noche, en la misma sala del Directorio".
El Sr Dr. de la 1ª de Hachas dijo que aceptaba este acuerdo si habia de quedar privado; i puesto en votacion fue aprobado por seis votos contra uno habiendose abstenido de votar el Sr Vice Superintendente.
En seguida se paso a tratar del presupuesto i diseño para el carro fúnebre, i se acordó pedir propuestas i modelos por medio de un aviso fijandose en 500$ el maximum de la suma que se destinaba a su adquisicion.
El Señor Vice-Superintendente espuso q. era necesario una reunion próxima del Directorio para tratar de una cuentas relativas a la construccion de la torre, de la hechura de la puerta para el cuartel, construccion de los q. faltan, i, por esto proponia que esta reunion tuviese lugar el martes 26 del corriente, en lo cual se convino.
(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secretario

Sesion del 26 de Nov. 67.-

Presidió el Vice-Superintendente con asistencia del Comandante i D. D. de 1ª, 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, Guardia de Propiedad, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 19 de Nov.

Se dió cuenta:

1º De una nota de la Sociedad de Instrucción primaria, en la que pide la comunicación del acuerdo referente al prestamo de la sala de sesiones, tomado en la sesion del 19, i consultando la epoca en que podia aprovecharlo.

Se acordó transcribirle el acuerdo i contestarle que podia usar la sala desde luego.

2º Deun recibo de la Tesorería por 3$ 50 cts. Entregados por el Sr Capitan de la 3ª, como precio de un sillon en la noche del beneficio.

3º El Secretario espuso que no solo no se habian presentado propuestas para la construccion del carro fúnebre, sinó que nadie habia ocurrido a tomar idea de los deseos del Directorio. Se le autorizo para contratar la construccion.

4º El Señor B. Guerrero presentó una cuenta de Don Fermin Vivaceta cobrando 1123.65 como saldo q. se le adeudaba por la construccion de la torre. Espuso que el le habia entregado 1520$ para los trabajos a que se referia i aunque creia que debia ordenarse el pago pues lo encontraba suficientemente justificado.

El Señor Director de la G. de Propiedad indicó que era conveniente que pasase la cuenta a ala comision que habia examinado los anteriores, para informar sobre ella, pero retiró esta indicacion por haber manifestado el Sr. Comandante que él habia examinado la cuenta i la hallaba arreglada.

El Secretario reprodujo la indicacion de Sr Dr. De la G. de Propiedad i pidió que el informe no solo fuese un examen mui severo de esta cuenta en relacion de las anteriores, sino que recayese sobre la cuestion previa de si debia o no pagarse la cuenta, aunque fuera efectiva. Para lo primero se fundaba en que no habia ningun motivo para prestar fé a la contabilidad del Sr Vivaceta, que ha sufrido errores de consecuencia en varias obras cuyos gastos ha tenido a su cargo; i que ahora mismo la cuenta venia rectificando uno de 200$ que la documentación de la cuenta no merecia sino una fé relativa por no poderse establecer la aplicación del trabajo pagado a la obra de la torre, i por el hecho de que Vivaceta no debió hacer anticipos de sus fondos propios al cuerpo en una suma tan importante i sin conocimiento del Sr Director encargado de la obra. Que ya este se habia manifestado sorprendido i disgustado de haber tenido que pedir el pago de 593.16 cts. De gastos hechos sin su anuencia o sin su conocimiento escediendose en esa suma el costo presupuestado. Respecto a la segunda cuestion que proponia, es decir si dada la cuenta como efectiva debia pagarse o nó, se fundaba en que el Directorio habia puesto como condicion del trabajo el que no pasase de tres mil pesos, hasta el punto de que aceptó el autorizar al Sr. Bascuñan Guerrero para levantar una suscripcion, i sin embargo habia votado; primero, los 3000$ del costo acordado; 2º 500$; 3º 593.16 de gastos hechos sin conocimiento del <señor Bascuñan Guerrero; 4º 273$ para dar remate a la obra resultando así, que para la torre se habian votado 4.366$ 16 cts. En vez de los 3000$ que queria el Directorio i a contar con los 562$ 10 de la suscripcion del Sr. Bascuñan Guerrero seria el total de 4928.26 i si a él se agregasen los 1123.65

que cobra Vivaceta, seria el costo de 6051.91 esto es, mas del doble del presupuesto formado por él. Que aparte de que el Directorio no tenia otra obligación que la limitada por el presupuesto, se agregaba que ninguna autorizacion tenia Vivaceta para hacer gastos anticipandole fondos i ménos para hacerlos escediendose, en una tan importante, a las sumas recibidas del Sr. Bascuñan Guerrero.

El Señor Vice-Superintendente apoyó la indicacion, así como el Sr. Dr. de la 1ª de Hachas quien propuso que el Secretario formase parte de la comision lo que fué acordado.

5º Se acordó solicitar de la Junta de beneficencia un local en el cementerio, de siete metros de frente por siete de fondo para una sepultura para el uso del Cuerpo.

6º Se pasó a considerar la oportunidad de proceder al estuco de la parte esterior del cuartel i construccion de la puerta de calle cuyo costo fué aprobado en la sesion de 8 de Junio último segun el presupuesto de él, incluido en el aprobado de los gastos para la torre, i cuyo detalle es el siguiente: la suma asciende a la cantidad de 173.36.

El Señor Dr. dela 1ª de Hachas observó que antes de entrar a hacer estos gastos, era conveniente ver si habria sobrante despues de cubrir el costo de la construccion de los cuarteles de la 4ª i 2ª de Hachas que debia efectuarse en virtud de un acuerdo del Directorio, i que era un gasto de mas cantidad.

Con este motivo el Sr Dr. de la 1ª de Bombas i en seguida el de la 4ª, propusieron que el Directorio reconsiderase el acuerdo sobre centralizacion de todas las compañias. Pero la sostenida i jeneral oposicion que halló esta indicacion ocacionó su retiro, espresando el Señor Director de la 4ª que ya que veia que era imposible obtener el deseo de su compañía de quedar donde estaba, manifestaba que se hallaba dispuesta a trasladarse por disciplina i a pesar de la preferencia que acordaba al cuartel actual.

Como el presupuesto del costo de los cuarteles no podia tenerse hasta la próxima sesion se acordó diferir para entonces el acordar las bases de la construccion, recomendandose al Sr Comandante que, en el intervalo, consultase los deseos de la 2ª de Hachas respecto de la distribucion del edificio, pues los de la 4ª se conocian, por su plano, que presentó al efecto su Director.

Se levantó la sesion acordandose reunirse el Martes 3 de Diciembre.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro-Secº

Sesion de 3 de Dic. De 1867.-

Asistieron los S. S. Comandante, D. D. de la 1ª, 2ª i 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, G. de Propiedad, Capitan de la 2ª de Bombas, Tesorero i Secretario.

Por ausencia del Sr. Superintendente i Vice se elijió al Sr Dr. de la 4ª para presidir.

Se dió cuenta:

1º De una nota de la 2ª de Bomba en la cual comunica el nombramiento de los siguientes oficiales para 1868:

Director Dn. Vicente Reyes

Capitan	**“**	**Guillermo Matta**
Teniente 1º	**“**	**Tulio Ovalle**
“ 2º	**“**	**Enrique Mac Iver**
“ 3º	**“**	**Jacinto Peña**
“ 4º	**“**	**Baldomero Herrera**
Ayudante	**“**	**Manuel A. Talavera**
Secretario	**“**	**Rodolfo Ovalle**
Tesorero	**“**	**Benjamin Maluenda**

I se mandó acusar recibo.

2º De una nota de la 2ª de hachas i escalas, comunicando que la eleccion para sus oficiales en el año entrante, ha dado el resultado siguiente: para

Director	**Don**	**Juan Bainville**
Capitan	**“**	**N. Sacleau**
Teniente 1º	**“**	**Francisco Clere**
“ 2º	**“**	**Alejo Bouquet**
“ 3º	**“**	**José Camaler**
“ 4º	**“**	**Estevan Clere**
Secretario Tesorero	**“**	**Julio Mousis**

i se ordenó se acusase recibo.

3º La comision encargada (Comandante i 1ª de Hachas) de examinar la cuenta de la inversion de la suscripcion levantada por el Sr. Bascuñan Guerrero para cubrir el esceso que hubiese entre el costo de construccion de la torre i los 3000$ destinados a ese objeto, i la cual ascendió a 1082$ espuso, que la suma de los documentos justificativos dejaba una diferencia de 22.89 cts de cuyo gasto faltaba comprobante. Que creia conveniente se formalizase la cuenta i se detallasen los gastos agrupandolos, segun el objeto que los habia demandado. Se acordó pasar los antecedentes al Sr. Bascuñan Guerrero comunicandole las indicaciones de la comision.

4º Se dió cuenta de que el Sr. Comandante, encargado de informar sobre el presupuesto presentado por la 4ª para renovacion de su material, i el cual debia hacerlo estensivo al de todo el cuerpo, lo habia devuelto, esponiendo que informaria verbalmente.

5º El Dr. De la 1ª de Hachas como miembro de la comision encargada de informar sobre el reclamo Vivaceta, dijo que queria saber si se trataba de un reclamo directo de este Señor, o si de una solicitud del Sr. Dr. encargado de la obra pidiendo fondos para cubrir esa cuenta. Igualmente queria saber si las cuentas presentadas antes por el Sr. Bascuñan Guerrero se referian solo a la obra de la torre o incluian gastos en el cuartel.

El Secretario dijo que, aunque el reclamo venia del Señor Vivaceta era hecho i aceptado por el Sr. Bascuñan Guerrero, de modo que era lo mismo que si él pidiese simplemente la cantidad reclamada; i respecto a la segunda cuestion, creia que las cuentas aludidas solo se referian a la construccion de la torre, no solo por el exámen que habia hecho de ellas, sino por el resultado.

En virtud de esta esplicacion el Sr. Director de la 1ª de Hachas no hizo la indicacion que pensaba sobre que se pidiese informe al Sr. B. Guerrero.

Dejandose para tratar de este asunto cuando se halle presente el Señor Director encargado del trabajo.

6º El Señor Director de la 1ª de Hachas observó que, en la cuenta que se dá al Directorio del resultado de las elecciones de los oficiales de compañía, debian incluirse los sarjentos, llamados en ciertos casos, a tomar el mando del cuerpo. El Señor Presidente dijo que los S. S. D .D. que veian la observacion podrian conformarse con ella.

7º El Sr. Dr. de la 2ª de Bombas, dió cuenta de un reclamo formulado por cinco miembros de su compañía diciendo de nulidad delas elecciones hechas por ella en 1º del presente i cuyo resultado se habia comunicado al Directorio. Que como este estaba llamado a decidir sobre él en virtud del artº 66 del Reglamento de la compañía, presentaba los antecedentes necesarios para decidir el caso i que eran: 1º El reclamo formulado i el cual se apoya en dos circunstancias: 1º que se habia admitido a votar el Señor Peña el cual no pertenece a la compañía por no haber llenado todos los requisitos que escije el reglamento para incorporarse a la Compañía. En comprobante acompañase un certificado del Secretario de la Compañía en el cual dice: " que en el libro de las sesiones de oficiales que tiene en su poder no aparece propuesto el Señor Peña", requisito escijido por el artº 3º del Reglamento. I la 2ª que se habia admitido el voto del D. D. Ramon Allendes, el cual no pertenecia a la compañía, ni era bombero, por no estar inscrito ni en el rejistro particular ni en el Jeneral. Deducen de estos hechos, que estos dos votos nulos enferman de nulidad la eleccion, i piden al Directorio que lo declare así; tanto mas cuanto que ellos podian haber variado el resultado de las votaciones.

Los otros documentos presentados son:

1º Un certificado del Secretario de la 2ª en que asevera que solo escisten actas de las sesiones de oficiales a contar del 12 de Marzo de 1865.

2º Copia del acta de la sesion de oficiales de la 2ª de 10 de Agosto de 1866 en la que aparece propuesto i aceptado para miembro de la Compañía el Señor Allendes.

3º Un certificado del mismo Secretario por el cual consta que los S. S. cuyo carácter de bomberos se reclama, se hallan inscritos en el Rejistro de la compañía; el Sr. Peña con el Nº 156 con fecha 14 de Agosto de 1864, i el Sr Allendes con el Nº 252 en 31 de Agosto de 1866.

4º El acta de la sesion en que se hizo la eleccion cuya nulidad se pretende.

Se trajo a la vista el Rejistro Jeneral i se verificó que los Sres. Peña i Allendes se hallaban inscritos en él bajo los Nos. 863 i 1427.

El Secretario espuso que apareciendo ser falsos los dos hechos en que se apoyaba el reclamo este no era atendible.

Opinaron de un modo análogo el Sr Capitan de la 2ª, i varios Sres Directores..

El Señor Dr. de la 1ª de Hachas dijo que el Señor Allendes se hallaba inscrito en el rejistro de su compañía i en el jeneral como miembro de ella, que no podia entonces ser considerado de la 2ª de Bombas, pues, no habiendo cumplido con el reglamento de la 1ª para obtener su separacion, era legalmente miembro de ella.

Esto dió lugar a un detenido debate, al fin del cual se consultó si se declaraban validas las elecciones hechas tomandose votacion sobre cada una en las cuales la mayoria requerida podia

ser modificada por un voto o dos, i todas fueron declaradas validas por un voto en contra, habiendo dejado de votar el Sr Dr. de la 2ª de Bomba.

Se acordó comunicar el resultado de este asunto.

A consecuencia de haber pedido el Secretario q. el Sr Comandante diese cuenta de la comision que se le habia conferido para la enajenacion de un cable de la 1ª de Hachas, este Señor espuso que no lo habia hecho por estar en la intelijencia que el encargo se habia dado al Sr Dr. de la Compañía, pero que ahora procederia a ocuparse del asunto.

9º El mismo Señor dijo que el aparato para secar mangueras, de cuya construccion se le encargó en sesion del 14 de Set. quedaria concluido en este mes.

10º El Sr. Dr. de la 1ª de Hachas dijo que estaba para terminar el jimnacio para cuya construccion habia votado el Directorio 309.72 en sesion de 6 de Julio, i que oportunamente presentaria la cuenta de la inversion de esa suma que habia recibido.

11º El Sr. Dr. de la G. de Propiedad espuso que como miembro de la comision para solicitar la colocacion de llaves en los cruceros de las calles, habia hablado del asunto con el Sr. Intendente aquien encontro bien dispuesto, pero que asuntos premiosos le habian impedido el prestar la debida atencion al asunto, i que así que le fuese posible se pondría de acuerdo con los otros miembros de la comision, Sres Comandante i Capitan de la 1ª de Bomba, para proceder.

12º El Secretario recordó al Directorio que en sesion de 5 de Oct. habia dejado para resolver la proposicion del Sr. Dr de la G. de Propiedad para establecer una escuela para los auxiliares i sus hijos, aprovechando la disposicion de algunos miembros de la G. de Propiedad para servirla, i que aun no se habia tomado en consideracion. El Sr. Matta contestó que estando para espirar el año, era preferible postergar indefinidamente este asunto, i así se acordó.

13º El Señor Director de la 4ª, hablando a su nombre i al del Señor Director de la 2ª de Hachas, dijo que habian consultado individualmente a sus compañias, sobre su translacion al cuartel jeneral, i que temian que esta medida produjese su disolución o al ménos la pérdida de un buen número de sus miembros.

Se les autorizó para manifestar a las compañias que el Directorio sentiria q. se llevasen adelante separaciones de bomberos que habian prestado buenos servicios, pero como los motivos que aducian no menozcaban en nada las razones que habian dictado el acuerdo del Directorio, este no estaba dispuesto a reconsiderarlo.

14º El Sr. Tesorero pidió a los S. S. D. D. tuviesen a bien presentar pronto las cuentas que tuviesen pendientes, pues no teniendo mas que ocho dias para formar el estado jeneral del año, no queria verse trabado por cuestiones de detalle.

Se levantó la sesion, despues de haber hecho presente el Comandante que aun no habia recibido la contestacion de la 2ª de Hachas i 4ª de Bombas acerca de la distribucion de los nuevos cuarteles.

(Firman) José Besa, Lzo Claro

Sesion del 7 de Dic. 1867.-

Presidió el Sr. Vice-Superintendente con asistencia de los Sres Comandante i Vice, D. D. de la 1ª 2ª i 4 de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Secretario.

Se dió cuenta:

1º De una nota del S. D. de la 4ª comunicando que el resultado de la eleccion de oficiales hecha por su compañía para el año entrante es el siguiente: para

Director	**Eduardo Muzard**
Capitan	**Cesar Germain**
Teniente	**Antonio Gozlier**
Id.	**Alfonso Guerin**
Ayudante	**Alfonso Bardeau**
Sec. I Tesorero	**Pablo Despiau**
1º Sarjento	**Cárlos Corbet**
2º "	**Bartolome Bozchi**
3º Sarjento	**Gustavo Branger**
4º "	**Enrique Baudomin**

2º De una cuenta de gastos indispensables hechos por la 3ª de Bombas en el 4º trimestre del presente año. La suma asciende a la cantidad de 24.00.

Puesta en discusion el Sr. Dr. de la 1ª de Hachas, observó que una en sesion anterior, se habia acordado abonar a las compañias 12$ para cubrir los gastos de entierro de cada auxiliar i que por tanto debia reducirse el cargo que aparecia en la cuenta por este motivo. Dijo que era conveniente que los pagos por diarios se justificasen acompañandose las planillas en virtud de las cuales hacen los pagos los respectivos tesoreros, i que lo mismo deberia hacerse con la gratificacion que se daba a los auxiliares en los ejercicios jenerales. Esta opinion fue apoyada por otros S. S. D. D., i la cuenta aprobada con ala deduccion del peso que aparecia de esceso.

3º De la siguiente cuenta de gastos indispensables hechos por la 4ª desde Enero al 30 de Nov. Último, cuya suma asciende a la cantidad de 61.35

El Sr. Dr. de la 1ª de Bombas llamó la atencion del Directorio a la vaguedad del artº 60 del Reglamento, respecto a refresco de auxiliares en los incendios. Que a su juicio no debia usarse de esa autorizacion sino en los casos en que realmente fuese aconsejado por el esceso de trabajo; que en el caso aludido por la cuenta no habia valido la pena de hacerlo, pero como era una facultad del Reglamento no habia mas medio que recomendar su uso discreto a los Sres Capitanes, i que con tal objeto se habia ocupado del asunto.

El Sr. Dr. de la 1ª de Hachas dijo que entendia que habia habido un acuerdo privado entre los D. D. para que estos gastos de refresco a auxiliares se hiciesen por las compañias, i que ahora no se habia seguido la regla.

El Sr. Presidente observó que esa era la consecuencia de acuerdos privados, o de acuerdos contrarios al Reglamento pues llegado el caso era indispensable aprobar gastos autorizados por él.

El Sr. Dr. de la 1ª de Bomba indicó que se consignase el incidente en el acta i esto seria suficiente para evitar el abuso a que podia dar lugar la facultad ilimitada del Reglamento.
Se aprobó la cuenta, despues de las esplicaciones que dió el Sr. Dr. de la 4ª sobre la naturaleza de las composturas de la bomba cuyo costo se consignaba en ella.
4º De un presupuesto de la 4ª para la compostura de los resortes de las dos bombas, poniendoles una hoja nueva, templarlos de nuevo i mudar las ocho abrazaderas, ascendente a 30$. El Sr. Comandante i Dr. de la 4ª manifestaron la necesidad urjente de hacer el trabajo. Se aprobó el presupuesto por unanimidad.
5º El Sr. Dr. de la 1ª de Bombas dijo que su compañía habia elejido los oficiales para el año entrante i comunicado su eleccion al Directorio, pero que la nota debian haberla enviado al Superintendente i como este no habia concurrido a la sesion era de suponer hubiese olvidado remitirla al Secretario para dar cuenta.
6º El Sr. Dr. de la 1ª de Hachas dijo que en la sesion en que debia hacerse la eleccion de oficiales para 1868, no habia alcanzado a efectuarse la de Sarjentos, por lo cual se habia citado a la Compañía para el 8.
7º El Sr. Dr. de la 1ª de Bombas anunció q. la eleccion de Sarjentos no la habia hecho su compañía por que el Reglamento de ella dejaba su designacion a las secciones.
El Sr. Dr. de la 1ª de Hachas dijo que una cosa análoga pasaba en su compañía por lo cual habia provocado la reforma del Reglamento de ella; pues, asu juicio los sarjentos eran oficiales de compañía segun el Reglamento Jeneral que vá a rejir desde el 1º de Enero; i q. era inoficioso tomar un acuerdo desde que las compañias tendrian que reformar sus Reglamentos particulares para harmonizarlos con el jeneral, pues dominó el parecer de que la interpretacion del Sr. Dr. de la 1ª de Hachas era exacta.
8º El Presidente observó que pasandose las cuentas de gastos indispensables en la primera quincena de Diciembre, si algunos ocurrian posteriormente, seria preciso incluirlos en los gastos de Enero.
Se vió que no habia inconveniente para que así se hiciese pues no se habia dado cumplimiento en el año al artº 61 del Reglamento.
9º El mismo Sr. Presidente espuso que habia recibido una nota de la Superintendencia en que se le comunicaba los reparos hechos por la comision encargada de examinar la cuenta q. habia presentado de la inversion de la suscripcion recaudada por él para trabajos en el cuartel jeneral i en la torre: el 1º, referente a la falta de comprobacion en el gasto de 22$ 89 cts, no habia tenido salud ni voluntad para verificar su exactitud, pero, aceptandolo, habia entregado la suma para que se enterase en la Tesoreria; i, respecto al 2º, sobre falta de detalle i clasificacion en la cuenta, era un trabajo estadistico que podia hacer la comision si gustaba, pues lo único a que se creia obligado era a comprobar la inversion de la totalidad de la cantidad inscrita; i que, por último, la cuenta aludida tenia la misma forma que las dos que anteriormente habia pasado i que habian sido aprobadas e informadas favorablemente por la misma comision.
10º Se puso en discusion la cuenta de la suma debida por la construccion de la torre, formada por el arquitecto que ejecutó la obra, i la cual merece la aprobacion del Sr. Director comisionado para

dirijirla, así como la del Sr. Comandante. Despues de hoido el juicio de los Directores comisionados para su examen i despues de un detenido debate se acordó el pago de su importe que es de 1123.65.

Se levantó la sesion acordandose otra para el sabado14 a las 7 1/2 de la noche.

(Firman) Bascuñan Guerrero, Lzo Claro

Sesion celebrada para cumplir con el artº 59 del Reglamento.-

Santº Dic 15 de 1867.-

Reunidos en esta fecha a la hora indicada por el artº 58 del Reglamento Jeneral los D. D. de compañias, electos para el año próximo de 1868, a saber Don José Besa, Director de la 1ª de Bombas; Don Vicente Reyes, Director de la 2ª; Don Juan Bainville de la 2ª de Hachas; Don Eduardo Muzard de la 4ª de Bombas; Don Manuel A. Matta de la G. de Propiedad i Máximo A. Argüelles de la 1ª de Hachas, se procedió a practicar el escrutinio de la votacion de las compañias del Cuerpo para los cargos de Superintendente, Comandante i 2º Comandante previa la eleccion de presidente que recayó en Don José Besa i de Secretario que recayó en Máximo A. Arguelles. Dicho escrutinio dió el resultado siguiente para Superintendente seis votos por el S. Dn. Antonio Varas i uno por el Sr. Dn. José Besa, para Comandante cuatro votos por el Sr. Ramon Abasolo, dos por el Sr. Anjel C. Gallo i uno por Don Augusto Raymond i para 2º Comandante seis votos por el Sr. Dn. Augusto Raymond i uno por el Sr. Dn. Samuel Izquierdo. En consecuencia en conformidad a lo dispuesto en el artº 59 inciso 2º el presidente proclamó electos para Superintendente al Sr. Varas, para Comandante al Sr Abasolo i para 2º Comandante al Sr. Raymond

Acto continuo i en cumplimiento del artº 61 del mismo reglamento se procedió a elejir los funcionarios en él designados resultando electo Tesorero Jeneral por unanimidad de votos Don Juan Tomás Smith; Secretario Jeneral el Sr. Dn Lorenzo Claro por cuatro votos contra dos a favor de un Sr. Soffia i Vice-Superintendente Don José Besa por cuatro votos contra dos que obtuvo Don Francisco Bascuñan Guerrero, con lo cual se dió por terminada la sesion.

(Firman) José Besa, Argüélles

Sesion del 14 de Dic/67.-

Presidió el Sr Superintendente i asistieron los Sres Comandante i Vice, D. D. de la 1ª, 2ª, 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, G. de Propiedad, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 7 de Diciembre.

Se dió cuenta:

1º de una nota de la 1ª de Bombas comunicando que ha elejido los siguientes oficiales para 1868:

Director	**José Besa**
Capitan	**Washington Lastarria**
Teniente 1º	**Don Nicolas Rodriguez Peña**
“ 2º	**Francisco Guerra Besa**
“ 3º	**Agustin Eizaguirre**
“ 4º	**Pedro N. Gomez**
Ayudante	**Juan Domingo Davila L.**

Tesorero Samuel Izquierdo

Secretario Luis Larrain Zañartu

2º De otra nota de la 3ª comunicando que la misma eleccion habia dado este resultado:

Director Francisco Bascuñan Guerrero

Capitan Manuel Domínguez

Secretario Francisco Leighton

Teniente 1º Manuel Zamora

" 2º Cirilo Cadiz

" 3º Ezequiel L. de Guevara

" 4º Gregorio Ortiz

Ayudante Buenaventura Cadiz

Tesorero Rodolfo Olea

3º De una nota de la 1ª de Hachas comunicando igual eleccion i cuyo resultado es:

Director Máximo A. Argüelles

Capitan Felipe S. Briseño

Teniente 1º Manuel Figueroa

" 2º Ignacio Becerra

" 3º Pedro Villarroel de los Rios

" 4º Rafael O. Fletchar

Ayudante José A. Wilson

Tesorero Guillermo Cluner

Secretario Benigno Pinto

Sarjento 1º Miguel A. Ramirez

" 2º Juan de la C. Miranda

" 3º José Francisco Olguin

" 4º Perfecto Villarroel

4º De igual nota de la Guardia de Propiedad cuyo resultado es:

Director Manuel A. Matta

Capitan Antonio del Pedregal

Teniente 1º José Antonio Tizka

" 2º Pedro Capetilo

" 3º Tristan Matta Ugarte

" 4º Jerman Tenderini

Ayudante Diego Swinburn

Tesorero Luis Arteaga Ugarte

Secretario José Antonio Soffia

Cirujano Adolfo Murillo

5º De una nota del Sr. Director de la 1ª de Hachas acompañando un Proyecto de Reglamento aprobado por su compañía, para dar cumplimiento al artº 8 del Reglamento Jeneral.

Se comisionaron para su examen a los Sres Comandante i Vice.

6º De una cuenta de gastos extraordinarios hechos por la 2ª de Bombas durante el segundo semestre de este año ascendente a 26$. Se resolvió no considerarla, porque si eran gastos extraordinarios no se habia cumplido con el artº 62 del Reglamento, i si se consideraban como indispensables se faltaba al 61, pues la cuenta viene firmada solo por el Tesorero de la Compañía.
7º El Sr Tesorero dijo, que, por decreto de 24 de Junio, i en virtud de acuerdo del Directorio en 8 del mismo, se habian mandado entregar 1039$ 88 para gastos en la torre; que, por decreto de 9 del presente si mandaban pagar 1123$ 65 cts. con el mismo objeto: que en virtud del decreto de 24 de Junio habia pagado solo 562$ 11 cts i por tanto quedaba vijente por 477$ 77 cts, por lo cual queria saber si en la cantidad decretada en 9 del presente se incluia o nó la parte no entregada de la suma decretada en Junio. En vista de esta consulta, se resolvió que el decreto de 24 de Junio habia caducado en la parte no percibida, pues en los 1123$ 65 votados en la sesion del 7, se comprendia cuanto se debia por el trabajo de la torre, i se ordenó al Secretario poner un certificado al pié del decreto respectivo.
8º A indicacion del Señor Tesorero se acordó incluir entre las entradas del cuerpo en este año los 1082$ recaudados por el Sr. Bascuñan Guerrero acreditandose de los 1059$ 11 cts gastados por este Señor segun las cuentas de 25 de Enero, 5 de Junio i 15 de Noviembre último quedando así adeudado solo de los 22.89 cts que habia recibido en dinero.
9º El Señor Comandante dijo que en virtud de la comision que se le habia dado para examinar el material del cuerpo esponia:
Que era necesario renovar los chorizos de los bombines de la 1ª i 4ª; que todas las bombas tenian suficientes mangueras i en buen estado de servicio, pero creia conveniente darles un repuesto de ellas, no solo para prevenir un accidente que inutilizase algunas de las actuales, sino porque con un repuesto se consultaba mejor la conservación de ellas.
Que la 1ª de Hachas queria hachas fuertes i el cambio de una escala de 46 pies que encontraba poco solida.
Que la 2ª de Hachas queria una docena fuertes deseando hacerlas trabajar aquí.
El Señor Director de la 1ª de Hachas dijo que hacia poco tiempo a que se habian dado fondos a su compañía para reponer su material, i entonces el capitan habia comprado 20 hachas de la clase que el habia querido por lo cual estrañaba la solicitud que hacia. Respecto a la escala opinaba por su cambio pues la madera habia perdido su solidez.
Que creia conveniente dotar de lamparillas a las compañias de Hachas por la especialidad de su servicio.
El Sr. Director de la 1ª de Bombas manifestó la conveniencia de hacer venir buenos faroles pues los que tenia su compañía no eran adecuados.
Habiendose aceptado la conveniencia de hacer venir del estranjero material de repuesto, i previo el informe del Sr Tesorero de haber fondos suficientes para ello, se encargó al Sr. Comandante formar un presupuesto de la parte de material que deberia encargarse especificando su clase, dimensiones i costo aproximado.
Se dejó para la próxima sesion determinar el punto donde debe hacerse el encargo, i el considerar las otras necesidades que se habian hecho presentes.

10º El Sr. Director de la 1ª de Hachas dijo que era conveniente que el Directorio votase un acuerdo para dar alguna consistencia al compromiso que aceptaban los individuos que ingresaban al cuerpo, de servir un año en la compañía a que entraban.
Que el buen servicio sufria i la moralidad del cuerpo se relajaba con la libertad q. tenian de pasar de una compañía a otra, aun cuando no se hubiesen separado de aquella.
El Sr. Superintendente observó que no veia la importancia practica de tal acuerdo desde que no habia ningun medio compulsivo para hacer el servicio obligatorio; que si un voluntario se indisponia con sus jéfes o compañeros, era preferible que pasase a otra compañía antes que el cuerpo perdiese sus servicios; que los inconvenientes que el Sr. Director pretendia eran una consecuencia del rejimen de libertad en que se apoyaba la organización del cuerpo; que hasta la fecha no se habian hecho sentir graves consecuencias de la marcha seguida; que el acuerdo propuesto tendia a introducir una novedad objeto mas bien de una disposicion Reglamentaria.
Se siguió un corto debate, concluyendo por suspenderse la consideracion del asunto, a indicacion del Sr. Dr. de la 1ª de Bombas.
11º A indicacion del Sr. Comandante se acordó pagar la cuenta del gaz consumido la noche del beneficio a favor del cuerpo.
12º Por indicacion del Sr. Dr. de la 1ª de Hachas se acordó costear un marco para colocar en él un cuadro sinoptico de la oficialidad del Cuerpo para 1868, el cual se colocará en el patio del cuartel jeneral.
Se levantó la sesion acordandose una para el 21 del presente.
(Firman) Varas, Lzo Claro

Sesion del 21 de Diciembre de 1867.-

Fué presidida por el Sr. Superintendente i asistieron los SS. Comandante, D. D. de la 2ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, Guardia de Propiedad, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 14 de Diciembre.
El Sr. Director de la 2ª de Bombas dijo que a su juicio no faltaban, en la cuenta de su compañía que no se habia considerado en la sesion anterior, los requisitos que prescribe el artº 61 del Reglamento pues se encontraban con cada uno de los documentos justificativos.
Se dió cuenta:
1º De la siguiente lista de gastos indispensables hechos por la 2ª de Bombas en el 4º trimestre de 1867: la suma asciende a la cantidad de 26.00 i habiendose aprobado se acordó su pago.
2º De otra cuenta de la 4ª cobrando 24$ por gastos en el entierro de los auxiliares Juan Becerra i Ramon Contreras, se mandó cubrir.
3º El Señor Comandante dijo que no habia podido proporcionarse datos exactos acerca del precio del material que creia deber encargarse, i que al formar el presupuesto habia calculado mas bien un poco alto que bajo para evitar dificultades. A su parecer debia encargarse lo siguiente: aquí se copia la lista de material a encargarse, cuya suma asciende a la cantidad de $ 2.685.00.

El Sr. Dr. de la 1ª de Hachas observó que segun la espresion del Sr. Comandante no era de una necesidad inmediata la renovacion de todo el material en cuestion; que haciendolo, se imposibilitaba el Directorio para la construccion de los cuarteles en proyecto i como era conveniente que esa construccion se llevase adelante, proponia el reducir el encargo a lo mas necesario pudiendo atenderse posteriormente a la adquisicion de un material de repuesto para el cuerpo, pues a esto equivalia la mayor parte del encargo de q. se trataba. Que, desde luego podia disminuirse en la mitad la cantidad de mangueras atendiendo a las que existian i a lo a la mano que se tenia el agua en Santiago por lo cual no era nunca preciso tender una cantidad considerable de mangueras; despues de esponer otras razones, i de un lijero debate, se acordó entregar al Sr Comandante $1500 para que los remita a Inglaterra i pueda cubrir con ellos el valor del material que encargase, circurnscribiéndose a lo anotado para la 1ª, 2ª, 4ª en el presupuesto que se ha copiado. Quedó autorizado para elejir el punto a donde ha de pedirse el material i dar todas las instrucciones i detalles convenientes para obtenerlo de las proporciones i calidad convenientes.
Despues de lo cual se levantó la sesion.
(Firman) Varas, Lzo Claro

Sesion 1ª en 4 de Enero de 1868.-

Presidió el Sr. Superintendente i asistieron los Sres D. D. de la 1ª, 2ª, 4ª i accidental de la 3ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, Guardia de Propiedad, Comandante, 2º Comandante, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion de 21 de Diciembre.
Se dió cuenta:
1º De una nota del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso comunicando la eleccion de oficiales jenerales para 1868. Se mandó archivar (Tº 2º f 356) i acusar el recibo (bajo el nº 144).
2º De otra del Presidente de la Junta de Directores reunida para el escrutinio que previere el artº 59 del Reglamento en la que comunica que el resultado de la eleccion ha sido:
Para Superintendente Don Antonio Varas
" Comandante " Ramon Abasolo
" 2º Comandante " Augusto Raymond
i que con arreglo al artº 61 del mismo habiendo sido elejidos para:
Vice Superintendente Dn. José Besa
Tesorero " Juan T. Smith
Secretario " Lorenzo Claro.
Se mandó archivar (a f 357 Tº 2º contestada bajo nº 141)
3º De una nota de la Junta de Beneficencia transcribiendo el decreto supremo de 17 de Diciembre de 1867, por el cual se aprueba la cesion hecha al Cuerpo por dicha Junta de 49 metros

cuadrados en el Cementerio para la construccion de una sepultura (Archivada a f 358 Tº 2º, contestada bajo el nº 139). Se comisionó al Secretario para recibir el terreno (Nota nº 145).
4º De una nota de la 1ª de Bomba comunicando que los sarjentos elejidos en su compañía son:
1º Vicente Davila Larrain
2º Nolberto Rodriguez
3º Antonio Carmona
4º Juan 2º Dubrenil
(archivado a f 359 Tº 2º bajo el nº 140)
5º De una nota del Intendente comunicando que no hai inconveniente para colocar 25 llaves de incendio en la cañeria de agua i pidiendo se le designen los puntos con los cuales deben colocarse.
El Sr. Dr. de la Guardia de Propiedad dijo, que en esta nota se consignaba el resultado de la comision de que se le habia encargado en sesion de 2 de Noviembre, en compañía de los Sres Comandante i Capitan de la 1ª de Bomba.
Se comisionó al Sr Comandante para determinar la colocacion de dichas llaves i tomar nota de los puntos donde se encuentran las que actualmente existen.
6º Del estado jeneral de entradas i salidas de la Tesoreria en el año 1867, ascendiendo las primeras a 12.608.47 i las segundas a 9.567.16 dejando un saldo en el Banco de $ 3041.31, presentado por el Sr. Tesorero. Este Señor hizo presente que en la lista de la suscripcion levantada por el Sr Bascuñan Guerrero habia un error de suma de cien pesos.
Se comisionaron a los Sres D. D. de la 2ª de Bombas i Guardia de Propiedad para examinar el estado i los libros correspondientes, i se encargó al Secretario hacer presente al Sr. Bascuñan Guerrero el error notado para saber si era realmente tal, o si nacia de no haberse cobrado la suma a que ascendia.
7º Del siguiente presupuesto de gastos ordinarios de la 2ª de Bomba para el presente año: la suma asciende a la cantidad de 540.00. Se aprobó.
El Señor Director de la 1ª de Hachas hizo indicacion para que la aprobacion dada a este presupuesto se hiciese estensiva a los de las otras compañias, pero la indicacion no fué sometida a la consideracion del Directorio por estar en pugna con el artº 53 del Reglamento. Tampoco se tomó en consideracion otra indicacion del mismo Señor Director, para que se acordase otra sesion especial para el examen de los presupuestos de las demas compañias fijando desde luego el dia en que debia tener lugar.
8º El Señor Presidente hizo leer el artº 29 del Reglamento Jeneral i consultó al Directorio a cerca del dia i hora que preferia para efectuar la revista de inspeccion de cuarteles que ese articulo dispone. Se fijo el 6 del presente a la 1 de la tarde.
El Señor Superintendente dijo que creia conveniente que un acuerdo del Directorio supliese a la jeneralidad de la disposicion reglamentaria referente a estas revistas, i precisase su objeto, su forma, i el modo de efectuarlas, a fin de que hubiera un precedente que seguir i el asegurar resultados fructuosos a estas revistas que en ningun caso debian colocarse en la condicion de

una mera formalidad. Que, por el momento solo indicaba esta necesidad esperando un momento mas oportuno para ocuparse de ella.
9º El Señor Director de la 2ª de Bombas dijo que en una noche anterior, estando de guardia en el Teatro un piquete de su compañía, habia principiado un amago de incendio orijinado por el modo como estan colocados los quemadores de gaz que alumbran los bastidores. Que le parecia oportuno se colocasen rejillas de alambre para evitar el contacto inmediato de la llama con los bastidores u otros objetos inflamables, i proponia se llamase a esto la atencion del Intendente. El Señor presidente observó que no parecia de la incumbencia del Directorio el acuerdo que se indicaba i que encontraba preferible que privadamente se diese el paso indicado, i con este motivo el mismo Señor Director de la 2ª de Bombas se encargo de apersonarse con este fin al Intendente. Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion en 18 de Enero de 1868.-

Fué presidida por el Señor Vice Superintendente i asistieron los Sres D. D. de la 4ª i accidentales de la 2ª i 3ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, accidental de la Guardia de Propiedad i Salvadores, Comandante, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion primera en 4 del presente.
Se dió cuenta:
1º De una nota de la Guardia de Propiedad i Salvadores anunciando la eleccion de sarjentos para el presente año (Tº 2º f 364) que dió este resultado
1º Manuel Aguirre
2º Ramon Briseño
3º Ramon Larrain
4º Bartolomé Diaz
2º De una nota del Director de la misma compañía (Tº 2º f 365) en la cual anuncia que se ausenta por 45 dias i que durante este tiempo será reemplazado por el Sr. Dn. Antonio Pedregal, el capitan de la compañía. Avisa tambien que está obligado a demorar la presentacion del presupuesto de gastos ordinarios.
3º De una nota del Director de la 1ª de Bombas acompañando el inventario que previene el inciso 5º artº 36 del Reglamento (Tº 2º a f 367).
4º de otra del Dr. de la 2ª de Bombas anunciando que ha sido elejido Don Tulio Ovalle para desempeñar accidentalmente la Tesoreria de la Compañía por el término de dos meses (Tº 2º f 368).
5º De una nota del Director de la G. de P. i Salvadores comunicando que se habia elejido Tesorero de su compañía a Don Manuel A. Villarroel por renuncia del anteriormente electo (Tº 2º f 370).
6º De una nota del Señor Superintendente anunciando que se ausenta por algun tiempo de Santiago (Tomo 2º f 371).

7º De una nota del Sr. Dr. de la 2ª a su nombre i al de la G. de Propiedad informando sobre el estado jeneral de entradas i salidas en 1867, en virtud de la comision que recibieron en la sesion 1ª fecha 4 del presente (Tomo 2º f 372).

Se aceptaron por unanimidad las conclusiones de honrosa aprobacion del informe, i se acordó su publicacion suprimiendose los nombres de los suscriptores retirados por nueve votos contra uno.

8º Del siguiente presupuesto de la 1ª de Bomba por el corriente año. Èste asciende a la cantidad de 660$.

9º Del presupuesto de la 3ª para el mismo año. Asciende a la suma de 540$.

10º Del presupuesto de la 4ª de Bombas para el mismo año, ascendente a la suma de 840$.

11º Del presupuesto de los gastos de un mes de la 1ª de Hachas, ascendente a la suma de 45$.

12º Del presupuesto de gastos ordinarios de la 2ª de Hachas para 1868, ascendente a la suma de 840$.

13º De un presupuesto de la 1ª de Hachas para costear la impresion de su reglamento ascendente a 25$. Este presupuesto fué aprobado con un voto en contra, i por unanimidad los de gastos ordinarios de la 1ª, 3ª, 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, despues de las esplicaciones que dió el Señor Dr. de la 1ª de Bomba por haberse consultado un sueldo tan alto para el cuartelero.

14º El Secretario presentó un presupuesto del costo para poner cañeria de gaz en la Secretaria con su lampara correspondiente, ascendente a 21$ 30 cts i se aprobó.

15º De una nota de la 4ª de Bombas, i otra de la G. de P. i Salvadores acompañando los inventarios del material de sus compañias (Tº 2º f 374 i 375).

16º De los inventarios presentados por los SS. D. D. de la 2ª i 3ª de Bombas i 1ª i 2ª de Hachas, del material de sus respectivas compañias.

El Señor Director de la 1ª de Hachas observó que era conveniente fijar el sentido del inciso 5º del artº 36 del Reglamento, pues no se le daba igual interpretacion desde que en algunos inventarios venian útiles de secretaria: que a su juicio el inventario no debia contener mas q. el material costeado por el Directorio pues era por lo único que este podia escijir responsabilidad a los Capitanes, por lo cual proponia el siguiente acuerdo: "Se declara que el inventario a que se refiere el inciso 5º del artº 36 de Reglamento Jeneral, comprende exclusivamente el material adquirido con fondos del cuerpo". Despues de una prolija discusion se votó la proposicion i fué desechada por seis votos contra cuatro a favor. Se votó en seguida la siguiente proposicion hecha por el Señor Director accidental de la Guardia de Propiedad i Salvadores; durante la discusion anterior: "Se declara que el inventario a que se refiere el inciso 5º del artº 36 del Reglamento debe comprender todo el material i útiles de las compañias, espresandose la parte adquirida por ellas", i fué desechada por seis votos contra cuatro.

El Señor Vice-Superintendente propuso la indicacion anterior suprimiendose las palabras "i útiles" i fué aprobada por seis votos contra cuatro.

Antes de votarse la indicacion aprobada el Señor Director de la 1ª de Hachas espuso que comprendiendose en el inventario el material costeado por las compañias a la vez que el adquirido por el Directorio, convenia precisar la responsabilidad del Capitan respectivo, esto es si por el hecho indicado, se hacia estensiva hasta la parte de material no adquirido por el Directorio i

que constase del inventario. Se suscitó una discusion a cerca de la oportunidad de entrar a tratar de esa responsabilidad, i al fin se acordó no ocuparse del asunto por siete votos contra uno habiendose abstenido de votar los D. D. de la 4ª de Bombas i 2ª de Hachas.
17º El Señor Tesorero hizo presente que el no entregaria fondos a la Guardia de Propiedad i Salvadores para sus gastos ordinarios pues creia que debia cumplirse con el artº 53 del Reglamento. Que hacia esto presente por haberse pagado por Tesoreria el cuartelero de ella en el año anterior, lo que a su juicio no debia continuar en el presente. No habiendo sido objetado su parecer, el Sr. Dr. de la Guardia de Propiedad pidió que se acordase el pago de los gastos ordinarios de su compañía a pesar de faltar el presupuesto, pero retiró su indicacion cuando se le impuso de la decision tomada por el Directorio en un caso análogo.
18º El mismo Sr. Tesorero espuso que era conveniente se espidiese un decreto jeneral para cubrir el sueldo del oficial de la Secretaria, el del Guardian del cuartel jeneral, el gas i el agua, previo el Vº Bº del Secretario en los recibos correspondientes i que se autorizase a este para emplear hasta la cantidad de veinte pesos en el año en gastos menudos de la Secretaria i cuyo pago lo efectuaria en vista de los recibos correspondientes visados por él. Así se acordó.
19º El Señor Director de la 1ª de Hachas propuso que se diesen las gracias a Don Fermin Vivaceta por haber prestado gratuitamente sus servicios profesionales en la construccion de la torre. Despues de una lijera oposicion se aprobó la indicacion por seis votos contra dos, habiendo dejado de votar los D. D. de la 4ª de Bombas i 2ª de Hachas (bajo nº 160).
20º El mismo Señor Director dijo que habia llegado a su noticia que el voluntario de la 2ª de Bombas Don Ricardo Valdez habia impedido la propagacion de un incendio en el Teatro, el 1º del presente, quemandose las manos: que las condiciones particulares del caso le impulsaban a proponer al Directorio se le diese una muestra oficial de simpatia i asi se acordó por nueve votos contra uno.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 3ª en 1º de Febrero de 1868.-

Presidió el Señor Vice-Superintendente i asistieron los S. S. D. D. de la 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, accidentales de la 3ª i Guardia de Propiedad i Salvadores, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion 2ª en 18 de Enero.
Se dió cuenta 1º de una nota del Señor Don Fermin Vivaceta acusando recibo de la que se le pasó a nombre del Directorio segun acuerdo en la sesion anterior (Tomo 2º f 389).
2º De una nota de la Guardia de Propiedad i Salvadores remitiendo el presupuesto de sus gastos en el presente año, i previniendo que cuando se organice la seccion de auxiliares tendrá que modificarse (Tomo 2º f 390 contestada bajo el nº 162).
3º De otra de la 2ª de Hachas i Escalas anunciando que su eleccion de sarjentos ha dado este resultado:
1º Fabian Peiraquí

2º N. Fourey

3º Benjamin Lenoir

4º N. Amion

(Tomo 2º a f 391; contestada bajo nº 163)

4º Se pasó a considerar el presupuesto de la G. de P. i Salvadores del tenor siguiente:

Sueldo del cuartelero a 15$ al mes	**180.00**	
Para gastos menudos a 5$ al mes	**60.00**	
Total		**240.00**

El Señor Director de la 1ª de Hachas observó que el sueldo del cuartelero no guardaba armonia con el servicio que prestaba i no estaba en relacion con el que se asignaba a los mismos empleados de las compañias que tenian un tren que limpiar i cuidar, por lo cual hacia indicacion para que se bajase a diez pesos al mes, que era el sueldo de los cornetas, quienes tenian conocimientos que no se requerian en el empleado en cuestion. Despues de un lijero debate, se votó esta indicacion i fué aprobada por cinco votos contra tres.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Lzo Claro

Sesion 4ª en 7 de Marzo de 1868.-

Fué presidida por el Señor Vice Superintendente con asistencia de los S. S. D. D. de la 2ª i 3ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, Comandante, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion del 1º de Febº.

Se dió cuenta de una comunicación de la 1ª de Hachas, anunciando que habia elejido Secretario a Don Tomas Muñoz en reemplazo de Don Benigno Pinto que habia renunciado dicho cargo (Tº II).

Se acordó el pago de las siguientes cuentas:

1º De gastos indispensables de la 4ª en Enero i Febrero: la cantidad asciende a la suma de 39.10.

2º Una de diez i seis pesos, importe de la impresion de 250 ejemplares del Reglamento de la 1ª de Hachas, hecha por la imprenta nacional.

Se aprobaron los siguientes presupuestos de gastos extraordinarios:

1º De la 4ª de Bombas por 6.10.

2º De la 1ª de Hachas i escalas por 24.37.

3º De la 2ª de Hachas i Escalas por 12.00.

Con motivo de la compostura hecha al bombin de la 2ª seccion de la cuarta, el Director de ella, asi como el Señor Comandante manifestaron el mal estado de las dos de que se sirve la compañía i la conveniencia de reemplazarlos, sea encargando otros, sea con la bomba que esta en el Teatro. Se acordó dejar este asunto para proxima sesion.

En seguida se pasó a considerar la solicitud hecha a la intendencia por algunos espendedores de parafina en la cual se le pide reforme el decreto dictado por ella para reglamentar su espendio, i sobre la cual dicha autoridad ha pedido informe al Sr. Superintendente, con audiencia del Directorio.

Despues de una detenida deliberacion, se concluyó que debia recomendarse la reforma del decreto aludido consultando las siguientes prescripciones:
Que solo se espenda de dia;
Que se pueda trasladar de las bodegas a los puntos de espendio, toda la cantidad que se venda durante el dia, no pudiendose pasar de una vez mas de 525 litros, i no pudiendo quedar para la noche un sobrante que exeda de 70 litros.
Que, para la venta al menudeo se coloque la parafina en un tarro de metal capaz, cuando mas, de contener 70 litros, i revestido de una armadura de madera que facilite su transporte.
Que no se acepten los depositos subterráneos o de cal i ladrillos de que habla la solicitud, debiendo dejarse la parafina en los cajones en que viene i en puntos accesibles que faciliten su estraccion de los despachos.
Que se permita el bodegaje libre en edificios situados fuera de la ciudad.
El Director de la 2ª de Hachas i Escalas presenta el modelo para 24 hachas, de tres formas, que necesita su compañía, indicando que creia mas económico hacerlas venir de Francia. Por esto se le pidió un presupuesto aproximado del costo que tendrian en Europa.
El Señor Comandante esplico los motivos que le habian impedido dar cumplimiento al encargo que se le hizo en sesion del 4 de Enero de suministrar los datos pedidos por la Intendencia sobre colocacion que debia darse a 25 llaves de incendio en la cañeria de agua, ofreciendo presentarlas en una próxima sesion, para la cual se señaló el sábado 21 del presente a la hora de costumbre.
El Secretario dió cuenta de que, en virtud del encargo que se le hizo en 26 de Noviembre último, habia contratado con los carroceros Neuman i Wolf la construccion del carro funebre por quinientos pesos; espuso que habian exijido esta suma a pesar de hacerlo sin toldo, por que se habian comprometido a emplear madera de la mas fuerte i de mejor clase que se empleaba en carruajes; con ejes de patente, resortes de acero franceses; bocinas plateadas, i para comprobarlo avisarian cuando estuviese en estado de ser pintado; que, así mismo, se comprometian a poner en el fondo de la caja una plancha de fierro galvanizado con una concavidad cerca de la puerta; con rodillos para facilitar la entrada i salida de los ataudes, i resortes espirales o de otra forma que se adopten a las diferentes dimensiones de los ataudes i los mantengan fijos apesar de los vaivenes producidos por la rotacion, i las inclinaciones producidas por las ramplas del puente del rio, que se obligaban tambien a aumentar el diametro de las ruedas sobre las dimensiones del modelo que es destinado para caballos; a poner en el estremo de la lanza un atravesaño para facilitar la traccion del carro, i dejando en este puntos disimulados en los cuales se puedan poner seis cordones, i suministrando estos. Los constructores deben suministrar llave para las tuercas de las ruedas i quedan obligados a reparar durante un año las composturas que ocurrieren, asegurando ademas que todos los materiales empleados seran de la mejor calidad que se emplean en Chile.
Se levantó la sesion.
(Firman) Varas, Lzo Claro-Secº

Sesion 5ª en 21 de Marzo de 1868.-

Presidió el Señor Superintendente, con asistencia de los Sres Comandante, D. D. de la 1ª, 2ª, 3ª i 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el siguiente presupuesto de la 2ª de Hachas:

Por composturas de las ruedas del carro	**8.00**	
Para la compra de una cabra	**10.00**	
Total		**18.00**

El Señor Comandante presentó la nota de la distribucion de las 25 llaves para incendio que pensaba colocar el Intendente en la cañeria de agua, i se aprobó, acordandose su transmision a la Intendencia previa la modificacion en la colocacion de tres llaves que el mismo Señor Comandante debia hacer.

A indicacion del mismo Comandante se aceptó la idea de dar a la 2ª, 3ª i 4ª el aparato para servirse de dichas llaves, visto el presupuesto que formarian de su costo.

El Secretario dió cuenta de que se le habia señalado al Cuerpo el local en el Cementerio, en el angulo formado por la calle que corre paralela al costado occidental del patio de entrada, con la que pasa por frente de la sala de anatomia. Quedando el local, en frente del destinado a las Hermanas de Caridad.

A indicacion del Señor Superintendente, se acordó modificar las conclusiones fijadas en la sesion del 7 para el informe pedido por la Intendencia, en este sentido:

No recomendar la prohibicion de la venta de noche, de la parafina.

Que se permita tener en los lugares de espendio hasta 525 litros.

Que para menudear el articulo se coloque en un deposito de metal, cuya capacidad no exceda de 70 litros, dispuesto de modo que su transporte sea fácil.

Que se conserve el liquido en los mismos envases en que viene.

I que le permitan las bodegas para guardarlo en las partes ménos centrales de la ciudad.

Por último el Señor Superintendente propuso a la consideracion del Directorio el final del informe i fué aprobado.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Lzo Claro

Sesion 6ª en 4 de Abril de 1868.-

Presidió el Señor Superintendente con asistencia de los Sres Comandante i D. D. de la 2ª, 3ª i 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, G. de P. i Salvadores, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion anterior de 21 de Marzo.

Se dió cuenta de una nota del Administrador de la Union Chilena anunciando que la Compañía habia acordado reducir a quinientos pesos anuales, a contar desde el 1º de Abril de 1868, la subvencion de mil pesos que concedia al Cuerpo.

De una nota de gastos indispensables de la 2ª de Bombas en el primer trimestre de 1868 i de un presupuesto de la 2ª de Hachas para el encargo a Europa de 24 hachas.

Se puso en discusion la cuenta de la 2ª de Bombas: los gastos ascienden a la suma de 29.90.
El Señor Director de la 1ª de Hachas dijo que creia conveniente precisar el alcance del artº 52 del Reglamento, a fin de reglamentar el uso de la facultad que concedia para dar asistencia a los auxiliares.
Despues de una detenida discusion se votó la cuenta i fué aprobada salvando su voto el Sr. Dr. de la 1ª de Hachas.
Puesto en discusion el presupuesto de la 2ª de Hachas que es como sigue:

24 Hachas de tres modelos a 3$ m ó m c/u	**72**
Embalaje	**8**
	80

El Señor Director de la 1ª de Hachas dijo que era conveniente encargar 50, i así se acordó, como tambien el que se hiciese el encargo por el Señor Comandante aquien se le entregarian los fondos cuando lo pidiese.
El Señor Comandante dió cuenta de que pedian 333$ por los tres aparatos como el de la primera de Bomba para servirse del agua de la cañeria. Que haciendolos de caldereria costarian solo $ 140. Pero que Klein Hermanos pedian 50$ por hacerlos de un conducto, i 60$ haciendolos de dos. Si le autorizó a mandarlos hacer a Klein Herms. i a pagar 10$ para hacer adaptable el de la 1ª al uso que indicó.
Igualmente se le autorizó para hacer los gastos necesarios para cubrir la base de la torre.
Se concedió permiso a la 3ª de Bombas i 2ª de Hachas para trasladarse con sus trenes a San Bernardo para hacer un ejercicio doctrinal i volviendose en el dia.
No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 7ª en 9 de Mayo de 1868.-

Se abrió presidida por el Sr. Tesorero con asistencia de los SS. Comandante i 2º, D. D. de la 2ª i 4ª de Bombas, 2ª de Hachas i accidentales de la 1ª i 3ª de Bombas, G. de Propiedad i Salvadores i Secretario.
Se aprobó el acta de la 6ª sesion en 4 de Abril i se dió cuenta:
1º De una nota del Inspector Jeneral de Guardias Civicas en la cual pide que se le transmitan las altas i bajas del Cuerpo por medio de oficios. Se acordó hacerlo así (contestada bajo nº 467 i archivada a f del tº II de correspondencia).
2º De una nota del Director accidental de la G. de P. i Salvadores acompañando un proyecto de Reglamento para que sea examinado conforme al artº 8º del jeneral. Se comisionó para su exámen a los S. S. Comandante i Dr. de la 2ª de Bombas (archivada af del Tº 2º de Correspondencia i contestada bj nº 168).
3º De otra nota de la misma Compañía anunciando que habia aceptado la renuncia hecha por Don Manuel A. Matta de su cargo de Director (archivada af del Tº II de correspondencia contestada bj nº 169).

4º De una nota del Secretario de la 1ª de Hachas comunicando que la compañía habia elejido para Secretario a su Teniente 4º por renuncia de Don J. Muñoz.
5º De la siguiente cuenta de gastos indispensables hechos en Marzo i Abril por la 4ª de Bombas: la suma asciende a la cantidad de 45.20.
6º Del siguiente presupuesto de la misma compañía: una bomba conforme a las que tiene la 4ª (Bomba de la Ville de Paris). El total asciende a F 3945, que al cambio de 4.80 por peso da un total de $ 821.27. Este precio incluye otros elementos más.
El Señor Comandante espuso que en poco tiempo mas estaria disponible la bomba que existe en el Teatro i que entonces mediante su refaccion podria entregarsele a la 4ª; que hacia indicacion para que se difiriese la consideracion del presupuesto hasta que el pudiese verificar es estado en que se encontraba la Bomba a que se refiere.
El Dr. de la 4ª dijo que hacia mas de dos meses a que se habia postergado la consideracion del asunto por el mismo motivo que el Sr. Comandante esponia; que le era indiferente que su Compañía tuviese los bombines a que el presupuesto se referia o la Bomba del Teatro si podia servir pero que habiendose reconocido desde tiempo atrás la necesidad de tener bombines como el mal estado de los dos que tiene su compañía i de uno de la 1ª era urjente reemplazarlos tanto mas cuanto que cada dia se hacia mas dispendiosa la conservacion de los actuales; que por esto creia urjente la aprobacion del presupuesto aun en el caso que se designase la Bomba del Teatro al servicio de la 4ª.
Este parecer fue apoyado por varios S. S. D. D. pero habiendo insistido el Señor Comandante en que se dejase el asunto para la proxima sesion se acordó así i se levantó con esto la presente.
(Firman) Juan Smith, Lzo Claro

Sesion 8ª en 6 de Junio de 1868.-

Se abrió presidida por el Señor Vice Superintendente i asistieron los S. S. D. D. de la 2ª i 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas i accidentales de la 3ª de Bombas, i G. de P. i Salvadores i el Pro-Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion 7ª despues de haber hecho presente el Sr. Argüelles que la nota pasada por el Secretario de su compañía era insuficiente pues no se daba cuenta en ella del voluntario que se habia elejido como Teniente 4º i que no debia haberse recibido por el Secretario Jeneral por no haber venido firmada por el Dr. que era el órgano de comunicacion oficial.
En seguida se dió cuenta:
1º De una nota de Don Manuel A. Matta contestando la que le habia sido dirijida por su retiro del Cuerpo (archivada af del Tº II).
2º De otra de la 1ª de Bombas comunicando la eleccion de Don Arturo Besa para Sarjento en lugar de Don Nolberto Rodriguez que habia renunciado (archivada af Tº II).
3º De una nota de Intendente poniendo en conocimiento del Directorio el acuerdo de la I. Municipalidad por el cual cede a favor del Cuerpo el beneficio que debe dar la Compañía lirica en el presente año se acordó acusarle recibo (contestada bajo nº i archivada af del Tomo II).

4º De otra del Secretario del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso remitiendo 5 ejemplares del informe de las operaciones del Cuerpo durante el año 67 (archivada af del Tomo II).
5º De otra nota de la 1ª de Bombas pidiendo al Directorio la ausilie con 100$ para gastos que necesita hacer en su cuartel por el estado ruinoso en que se encuentra.
El Dr. de esa Compañía hizo presente que el Sr. Comandante habia observado la urjencia de los gastos que habia que hacer i los cuales ascendian a 315$ pero que la Compañía solo solicitaba cien pesos pues el saldo alcanzaba a cubrirlo con erogaciones de los voluntarios i con los fondos de la Caja de ahorros i que podia dejarse esta solicitud para tratarla cuando asistiese el Comandante. Pero habiendose hecho presente por algunos S. S. D. D. que el gasto era indispensable por el estado en que se hallaba la parte del cuartel que habia refaccionada se acordó su pago por unanimidad absteniendose de votar el Sr. Besa.
La misma Compañía presentó la cuanta de gastos indispensables correspondiente al 1º i 2º Trimestre que es como sigue: las sumas ascienden a $ 8.35 i $ 12.95 respectivamente. Se mandó pagar.
El Director de la 1ª de Hachas entregó 45 cascos de los que usaba antes su compañía i que ahora le eran inútiles pero que podian servirle a la 2ª que usaba los mismos i no tenia los necesarios i espuso que su compañía pedia al Directorio pagase a la 3ª de Bombas un presupuesto vencido i vijente por saldo de 200$.
Despues de una larga discusion se celebró el siguiente acuerdo: " Atendida la circunstancia ecepcional en que se encuentra la 1ª Compañía de Hachas por deudas contraidas desde su instalacion el Directorio acuerda ausiliarla con doscientos pesos que las satisfazga".
El Señor Director de la 2ª de Bombas como comisionado para examinar el reglamento de la G. de P. i Salvadores espone que ha hallado en él algo contrario al Reglamento Jeneral i que si el Directorio quiere puede dar en la presente sesion cuenta de su exámen. Pero habiendose acordado que se diese lectura a todo el Reglamento se levantó la sesion por lo avanzado de la hora acordandose reunirse el sabado 13 del presente.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 9ª en 20 de Junio de 1868.-

Presidió el Sr. Vice Superintendente con asistencia del Comandante, D. D. de la 2ª , 4ª de Bombas, 1ª de Hachas, accidentales de la 2ª de Hachas, G. de P. i Salvadores, Tesorero i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion octava en seis de Junio.
El Dr. de la 1ª de Hachas espuso que habia tenido que arreglar el pavimento de su cuartel para consultar la mejor conservacion de las escalas pues, por la forma que tenia no quedaba el carro en un plano horizontal p. lo cual las escalas se torcian. Que deseaba saber si el Directorio consideraba el gasto indispensable o no, para, en este caso presentar presupuesto como gasto extraordinario. Se resolvió que podia considerarse como indispensable la refaccion espresada.

El Sr. Dr. dela 2ª de Bombas dió cuenta de que habia recibido propuestas de compra de su material por mil cuatrocientos pesos al contado; que la Compañía deseaba efectuar la venta si el Directorio le autorizaba i le concedia igual suma o el producto del beneficio lirico, para reemplazar el material vendido, comprometiendose a procurarse una mejor.
Esta propuesta dió lugar a una prolija discusion, en la cual se esclarecio que la Compañía contaba con las mangueras encargadas, i que se proponia adbitrar fondos entre sus miembros si la suma de que iba a estar provista no bastaba para adquirir un material mejor.
Se sometió a votacion esta proposicion:
"Se autoriza ala 2ª para la enajenacion de su material en la forma i condiciones que ella indica". I fue aprobada por siete votos contra dos.
A indicacion de los D. D. de la 1ª de Bombas i 1ª de Hachas se votó la siguiente agregacion a dicho acuerdo: "El Directorio se reserva determinar la forma del material" i obtuvo aprobacion por seis votos contra tres.
A indicacion del Sr. Dr. de la 4ª de Bombas se votó la cantidad de ochocientos ochenta pesos, para adquirir en Francia dos bombines de igual construccion a los que tiene su compañía, encargandose el mismo Señor Director de hacer el pedido.
El Señor Director accidental de la G. de P. i Salvadores llamó la atencion del Directorio a la necesidad de reemplazar la puerta del cuartel jeneral; recordó que el presupuesto habia sido aprobado i ello manifestaba que la necesidad que mencionaba habia sido reconocida por el Directorio. Como el presupuesto a que el Sr. Dr. aludía consultaba la puerta con batiente de madera, se comisionó al Señor Director de la 4ª para procurarse un plano i precio que pidiesen por el trabajo.
El Sr. Capitan de la 2ª de Hachas quedó encargado de averiguar cual seria el costo del estuco del frente del Cuartel Jeneral.
El Sr. Dr. accidental de la 2ª de Hachas presentó un proyecto de Reglamento formulado por su compañía. Se comisionó al Sr. Dr. de la 1ª de Hachas para su exámen, i se acordó reunirse el sábado próximo para tratar esclusivamente de este Reglamento i del de la G. de P. i Salvadores.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 10ª en 27 de Junio de 1868.-

Fué presidida por el Sr. Vice Superintendente con asistencia de los S. S. Comandante D. D. de la 2ª, 4ª de Bombas, 1ª de Hachas i accidentales de la 3ª de Bombas, 2ª de Hachas, G. de P. i Salvadores i Pro-Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion en 20 de Junio con las observaciones siguientes:
1ª Hecha por el Sr. Besa sobre que el acta decia que la 2ª de Bombas habia pedido, para procurarse el nuevo material, o bien el valor en que enajenase el actual o el producto del beneficio lirico siendo que esto último solo se habia espresado por uno de los S. S. D. D. en el curso del debate.

2ª El Sr. Dr. de la 4ª pidió se suprimiesen las palabras al contado pues en el acuerdo no se habia espresado como debia hacerse la venta.
En seguida el Sr. Comandante puso en conocimiento del Directorio que unos voluntarios de la 2ª de Bombas habian desharrajado la puerta de la torre por que el Guardian del Cuartel Jeneral se habia negado a abrirla; se dejó este incidente para la sesion proxima cuando informaria el Sr. Director de dicha Compañia.
Despues se aprobó el Reglamento de la G. de P. i Salvadores previas las observaciones hechas a su Director sobre los arts. 4º, 8º, inc 3º del 10º, 14, 16, 24, 27, inc 5º del 34, 38, i debiendo colocar como articulo 1º el siguiente: "Esta Compañia como parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago está sujeta a las prescripciones de su Reglamento Jeneral i a las especiales espresadas a continuacion, debiendo prevalecer aquellas sobre estas en caso de contradiccion o duda".
Por lo avanzado de la hora se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

11ª sesion en 4 de Julio de 1868.-

Se abrió presidida por el Señor Vice-Superintendente i asistieron los S. S. Comandante i D. D. de la 4ª de Bombas i 1ª de Hachas i accidentales dela 2ª, 3ª de Bombas, 2ª de Hachas i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion de 27 de Junio próximo pasado.
Se dió cuenta:
1º De una nota de la G. de P. i Salvadores comunicando que habia elejido a su Capitan, Don Antonio del Pedregal para el cargo de Director (Tomo II f 402 contestada bf nº).
2º De una nota del Señor Tesorero Jeneral anunciando que no podia asistir a la sesion i que la existencia en caja el dia en que se celebraba era de tres mil dos cientos veinte i tres pesos ochenta i tres centavos.
3º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la 3ª de Bombas: la suma asciende a la cantidad de 12.00. Fué aprobado unanimemente.
4º De la siguiente cuenta de Gastos Indispensables hechos por la 3ª de Bombas en el 1º i 2º Trimestre del presente año: la suma asciende a la cantidad de 23.12.
5º El Señor Director accidental de la 2ª de Bombas espuso que en virtud de la autorizacion concedida a su compañia en la sesion de 27 de Junio último habia verificado la venta de su material por la cantidad de mil cuatrocientos pesos a tres meses de plazo, recibiendo en pago un documento firmado por Don Mateo olivos. Que deseando consultar el mejor servicio i en vista de la esperiencia adquirida en las bombas a vapor del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso de la cual estaba impuesto por una nota a que dió lectura, habia decidido adquirir una bomba a vapor; que por tanto pedia q. el Directorio acordase la entrega de los mil cuatrocientos pesos con que habia acordado concurrir para la adquisicion del nuevo material; i que se autorizase a la 1ª de Bomba para cederle uno de sus bombines a fin de servir con él mientras llegaba el material en cuestion.
El Secretario dijo que habia llegado a su noticia que habia un fabricante frances que gozaba de un privilegio de invencion para la construccion de bombas contra incendios servi0das por palancas i

a las cuales podia aplicarse motor de vapor, en caso de necesidad; i que podia ser conveniente adquirir una de estas máquinas, si merecian las recomendaciones de que sean objeto.
Se objetó la idea por los inconvenientes que podrian resultar de un sistema misto, que obligaba a mantener un personal doble, pero se dejó a la decision de la compañia la resolucion del caso, i en consecuencia se aprobó el siguiente acuerdo: Se autoriza a la 2ª de Bombas para que encargue su material, i para decidir que la bomba sea a vapor o mista; i al efecto, se pondrán a su disposicion mil cuatrocientos pesos.
El Señor Director de la 1ª de Hachas preguntó, si con esta suma unida al producto de la venta de que se habia dado cuenta, i a la que la compañia habia ofrecido suministrar, debian adquirirse o nó las mangueras necesarias.
El Señor Director de la 2ª de Bombas contestó: que su compañía habia contado siempre con las mangueras que el Directorio habia encargado últimamente para ella i que por consiguiente no contaba con hacer ese gasto, especialmente ahora que tenian la idea de pedir un caldero de repuesto i si era posible un carro para combustible.
El Señor Director de la 1ª de Hachas contestó: que su objeto era precisar mejor el compromiso de la compañia. El de la 4ª de Bombas, llamó la atencion del de la 2ª a la necesidad de mandar el diámetro exacto de las mangueras.
Por último, se autorizó a la 1ª para ceder a la 2ª uno de sus bombines mientras recibe su material.
5º El Señor Director de la 2ª de Hachas dió cuenta, de qué en una alarma de incendio ocurrida el 25 de Marzo último, se habia herido una mano el voluntario de su compañia i que como aparece del certificado del cirujano que presentaba se hallaba imposibilitado para trabajar desde aquella fecha i que quizá lo estaria por dos o tres meses mas, que siendo un obrero sin ahorros, la Compañia le habia prestado la asistencia compatible con su posición pecuniaria; pero como esta era insuficiente i precaria, esponia el caso al Directorio por si conceptuaba equitativo acordarle alguna pequeña suma que aliviase su situación mientras recobraba el uso del miembro maltratado, i especialmente como una muestra de simpatia por el accidente ocurrido.
Esta indicacion fué acojida favorablemente i se votó la concesion de la cantidad de cincuenta pesos con el fin indicado.
6º El Señor Director de la 2ª de Bombas dijo: que para informar respecto a la fractura de la cerradura de la puerta de la torre por un voluntario de su compañia, el Teniente Don Enrique Mac-Iver, le habia pedido una esposicion escrita de lo ocurrido, la cual presentó dándosele lectura.
Espuso que lamentaba el suceso ocurrido, si bien mui atenuado por la resistencia caprichosa del cuartelero.
Despues de alguna discusion sobre el asunto, en la cual si bien se reconoció que habia habido provocación culpable, tambien se censuró la conducta violenta del Oficial, se votó la siguiente proposicion: Esperando que no se repita el accidente ocurrido, se pasa a la órden del dia, la cual fué aprobada por cinco votos contra dos.
7º Por motivo de la discusion a que se refiere el punto anterior, se hizo valer la conveniencia de sujetar a reglas el acceso a la torre i aun los deberes del cuartelero, pero habiéndose retirado el

Señor Director de la 1ª de Hachas se postergó la consideracion del asunto a indicacion del Secretario para cuando dicho Señor Director se hallase presente.
8º El Señor Comandante dijo: que no podia desempeñar las funciones de su cargo durante seis meses, i que pedia licencia por ese término el cual redujo a tres en vista de la observacion del Señor Presidente, de que este término era el mas largo que podia concederse. Se acordó en consecuencia poner la licencia que se concedia en conocimiento del Señor 2º Comandante para los fines del caso.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 12 en 1º de Agosto de 1868.-

Fué presidida por el Señor Vice Superintendente con asistencia de los Señores Comandante i Directores de la 2ª i 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, Guardia de propiedad i Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 4 de Julio.
El Señor Director de la 4ª manifestó los motivos que habian impedido formar el presupuesto de la puerta de calle.
El Señor Director de la 2ª de H. espuso que por los muchos trabajos que tenian actualmente los estucadores, habia diferido pedirles propuestas para el estuco de la parte esterior del cuartel hasta que pasasen las fiestas cívicas.
Se acordó ceder doce cascos a la 2ª de Hachas, i permitir que la 4ª cambiase otros doce de los cedidos al Directorio por la 1ª de Hachas.
Se acordó el reunirse el sábado 8 del presente mes p. examinar el plano i presupuesto del Sr. Tenderini p. la construccion de una bóveda cedida al cuerpo, i arreglar lo conveniente al beneficio lírico. Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 13 en 8 de Agosto de 1868.-

Fué presidida por el Señor Vice Superintendente con asistencia de los Señores 2º Comandante, Directores de la 2ª, 3ª i 4ª de Bombas, i 3ª i 4ª de Hachas, Guardia de propiedad i Salvadores i el Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion del 1º de Agosto.
El Señor Director de la 4ª de Bombas espuso: que los cascos que habia ofrecido en cambio de los suyos al Directorio, no los habia adquirido porque se les habia fijado un precio mui alto; que por esto proponia aceptar el préstamo de doce que el Directorio le ofrecia, a condicion de volverlos cuando su compañia recibiera los suyos. En vista de esto, quedó el Sr. Comandante autorizado para hacer la entrega de los doce cascos indicados.
Se nombró a los Señores Directores de la 3ª i 4ª de Bombas i de la Guardia de propiedad para entender en todo lo relativo al beneficio lírico, despues de acordarse de que este se diese en Octubre.

El Señor Comandante anunció que en pocos dias mas estaria en disposicion de entregarse la bomba que está en el teatro a la 2ª pues estaba para concluirse el aparato contra incendios que se trabajaba en su local i que haria la entrega despues de avisarlo al Intendente.
Se autorizó al Sr. Comandante para vender la pieza hecha en el Teatro, o trasladarla al cuartel jeneral, como lo juzgara mas conveniente.
El Sr. Director de la 3ª de Bomba hizo indicacion para que se acordase el retiro de la guardia que se envia al Teatro juzgandola inútil una vez que se concluyese el aparato contra incendio que la Municipalidad está concluyendo de colocar. Se aceptó en principio la idea i se dejó el resolver sobre ella despues de que el Sr. Comandante hablase del asunto con el Sr. Intendente.
El Sr. Tenderini, que se proponia dirijir graciosamente la construccion de la sepultura para los miembros del cuerpo que fallezcan, pidió al Directorio algunas ideas sobre la forma en que la deseaba i despues de conferenciar sobre ello, quedó en presentar un plano i presupuesto para la proxima sesion, para la cual se acordó el sábado 15 de Agosto.
El Sr. Director de la 1ª de Bombas presento un informe del injeniero en jefe de la maestranza del ferrocarril del norte, relativo al estado del caldero de la bomba a vapor, en el cual se hace constar que se halla en buena condicion i puede servir sin mas riesgo que el comun a esta clase de máquinas. Espuso que se habia pedido dicho informe con ocasion de un aviso privado que se habia dado al Sr. Comandante, en el cual se ponia en duda la capacidad de servir sin riesgo dicha bomba.
El Sr. Director de la 1ª de Hachas pidió que se examinara el proyecto de Reglamento de la 2ª de Hachas pendiente de mucho tiempo atras. Como la hora era avanzada i debiendo haber otra sesion el sábado proximo, se dejó para considerarlo en ella. Levantándose la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 14 en 15 de Agosto de 1868.-

Presidió el Señor Tesorero i asistieron los Directores de la 4ª de Bombas, 1ª de Hachas i accidentales de la 2ª de Hachas i Guardia de Propiedad i Salvadores.
Aprobada el acta de la sesion de 8 de Agosto se dió cuenta de una nota del Cuerpo de Bomberos de Copiapó comunicando su instalacion.
En seguida se aprobó el reglamento de la 2ª de Hachas con la agregacion acordada en sesion de 27 de Junio.
Se acordó reunirse el sábado proximo a las ocho de la noche para tratar de lo concerniente a la sepultura cuyo presupuesto no habia podido presentar el Sr. Tenderini en esta sesion.
(Firman) Juan T. Smith, Lzo Claro-Secº

Sesion 15 en 22 de Agosto.-

Se abrió presidida por el Señor Vice-Superintendente, con asistencia de los S. S. 2º Comandante i D. D. de la 4ª de Bombas, 1ª i 2ª de Hachas, Guardia de Propiedad i Salvadores, Tesorero i Pro-Secretario.

El Directorio tomó conocimiento del plano para la sepultura presentado por el Sr. Tenderini así como su costo difiriendo el resolver sobre él hasta la sesion proxima.

Con lo cual se levantó la presente.

(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 16 en 8 de Setiembre de 1868.-

Asistieron los Señores Comandante i D. D. de la 3ª i 4ª de Bombas, accidental de la 2ª de Hachas, Guardia de Propiedad i Salvadores, Tesorero i Secretario.

Por ausencia de los Sres. Presidente i Vice se elijió al Tesorero para presidir.

Se aprobó el acta de la sesion del 22 de Agosto último.

Se dió cuenta:

1º de una nota de la 2ª de Bombas, anunciando que habia elejido a Don Galvarino Gallardo para secretario, por renuncia de Don Rodolfo Ovalle que desempeñaba ese cargo (archivada a f. del Tomo 2º i contestada bajo el nº).

2º de la siguiente cuenta de gastos indispensables hecha por la 4ª de Bomba: el total asciende a la suma de 119.13, la cual se mandó pagar, previniendose a indicacion del Tesorero, que el gasto referente a banderolas, se imputan a gastos estraordinarios a los cuales correspondia.

3º De un presupuesto de la 2ª de Hachas i escaleras para pintar i dorar su tren, ascendiente a ciento cincuenta pesos, el cual fué aprobado.

4º Se autorizó al Sr Comandante para mandar hacer el aseo del cuartel i componer la baranda de la torre, comprendiendose en lo primero la pintura de las barandas i pilares.

5º Igualmente se le autorizó para mandar construir la puerta de calle, gastando en ello hasta ciento treinta pesos i para vender la actual.

6º Reconociendose la urjencia de concluir el aparato para secar mangueras, se encargó al Sr. Comandante, lo hiciese concluir, aunque se perdiese lo anticipado al obrero encargado del trabajo por el Sr. Abasolo; i se le autorizó para pedir privadamente a este los fondos que hubiesen en su poder con aquel objeto.

7º Se acordó contestar la nota del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Copiapó fecha 8 de Agosto comunicando al Sr D. de la 1ª de Bomba la parte referente a Don Mateo Olivos, espresándole que el Directorio, no encuentra inconveniente en que se acepte lo que en ella se solicita.

8º Por último el Sr Comandante, quedó encargado de probar si seria posible obtener mayor sonoridad en la campana cambiando la manera de tocarla.

Se levantó la sesion.

(Firman) Juan T. Smith, Lzo Claro-Secº

Sesion 17 en 21 de Setiembre de 1868.-

Fué presidida por el Sr. Vice-Superintendente con asistencia de los Sres Comandante i D. D. de la 2ª, 3ª i 4ª de Bombas, 1ª de Hachas Ganchos i Escalas i accidental de la 2ª, Guardia de Propiedad i Salvadores, Tesorero i Secretario.

Se aprobó el acta de la sesion 16 del 8 del presente.

El Secretario dió cuenta de haberse despachado las notas acordadas en ella , i de que, a favor del mejor servicio de la Secretaria, habia reemplazado al oficial de ella por Don Manuel Talavera.

El Sr. Presidente hizo presente que el primer objeto de la reunion era ocuparse de los planos presentados para la sepultura hechos por los Señores Chelli i Vivaceta. Despues del examen de ellos se acordó dar la preferencia al primero por 8 votos contra 2 a favor del segundo.

Para ver si era posible llevarlo a cabo se comisionó al Sr. Tesorero para pedir propuestas cerradas para la construccion i dar los detalles que se solicitaron por los contratistas.

Se pasó a tratar del uniforme que debia usar el Directorio i despues de una prolija discusion se acordó que fuese el de paisano de levita i todo negro.

El Sr. Director de la 1ª de Hachas espuso que el contratista a quien habia confiado la construccion del aparato jimnastico, se ocultaba i parecia que no daria cumplimiento al contrato. Que por este motivo no tenia documentos con que justificar la inversion hecha, no sabia si se habia invertido integramente la suma que habia integrado al constructor, i que no conociendo otro a quien confiar la ejecusion del trabajo queria resignar ese encargo i para establecer el valor de lo hecho pedia al Directorio hiciese tasar por un perito el trabajo a fin de que dicha tasacion sirviese de punto de partida para la cuenta que tenia que rendir.

Los Sres Presidente i D. D. de la 2ª 3ª i 4ª de Bombas manifestaron que el temperamento indicado podia irrogar perjuicio personal al Sr. D. de la 1ª de Hachas si la tasacion era mas baja que el valor entregado; que no estando libre nadie de la eventualidad de que se trataba, era mejor recibir el saldo en poder del Sr. D. de la 1ª de Hachas i hacer concluir la obra importando lo demas a costo de ella. Esta opinion fué contradicha por el mismo Director i Secretario por lo cual se dejó el asunto para la proxima sesion a indicacion del Sr. Director de la 3ª de Bomba.

A indicacion del Sr. D. de la 3ª de B. se acordó una reunion para el 28 del presente a fin de ocuparse de puntos relativos al ejercicio jeneral, i se levantó la presente.

(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 18 en 28 de Setiembre.-

Fué presidida por el Señor V. Superintendente, i con asistencia de los S. S. V. Comandante i D. D. de la 2ª i 4ª de Bomba, 1ª de Hachas Ganchos i Escalas, Guardia de Propiedad i Salvadores, Tesorero y Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, el Sr. Tesorero espuso que solo se habia creido comisionado para dar pormenores respecto al plano de la sepultura para el Cuerpo, pero que no tenia inconveniente en llamar contratistas i entenderse con ellos.

Con esta esplicacion, el acta fué aprobada.

El Sr. de la 1ª de Hachas pidió que el Directorio reconsiderara el acuerdo de la sesion anterior para suprimir el uniforme pues creia que con él se violaba el reglamento jeneral.
Despues de alguna discusion i de haberse emitido varias ideas respecto al traje que podria usarse, se votó una indicacion del Sr. Director de la 2ª de Bomba sobre si se reconsideraba o no el acuerdo anterior i resultó la negativa por 5 votos contra 3.
El Señor Comandante manifestó que el 11 de Octubre tendria lugar el ejercicio jeneral. Se trató en seguida de los inconvenientes las mesas de once que en años anteriores habian tenido los bomberos en sus secretarias proponiendo el Señor Director de la 4ª de Bombas que el Directorio obsequiase a las compañias con un Lonch el dia del ejercicio jeneral, debiendo hacerse el gasto con fondos del Cuerpo. Votada esta indicacion fué aprobada por 5 votos contra 2.
Los S. S. D. D. convinieron en averiguar en sus compañias si no tendrian inconveniente para reunirse el dia del ejercicio jeneral con el objeto indicado i de comunicar en la siguiente sesion, lo que a este respecto supiesen con el objeto de llevar a efecto el proyecto espuesto.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 19 en 5 de Octubre.-

Por ausencia de los Señores Superintendente i Vice, fué presidida por el Sr. Tesorero Don Juan T. Smith: asistieron los Señores Abasolo, Raymond, Bascuñan Guerrero, Muzard, Arguelles, Pedregal i el Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion 18.
Se dió cuenta
1º De una nota de la Cuarta de Bomba anunciando que habia elejido de Tesorero a Don Augusto Biachet i Secretario a Don Ernesto Bouey i miembro honorario a Don Pablo Despiaux (Archivado f. del Tº 2º).
2º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la 3ª Compañia de Bombas: la suma asciende a la cantidad de 507.50.
3º El Sr. Raymond dijo que habia hecho reparar los gallos de la 2ª de Bomba cuyo costo llegó a 75$ pero que habiendo olvidado traer la cuenta la presentaria en otra sesion.
4º El Sr. Director de la 3ª dijo que las mangueras de su compañía estaban en mal estado i como su remplazo seria urjente dentro de algun tiempo, pedia al Directorio que acordase el encargo de otras previo informe del Sr. Comandante.
Esta necesidad fué corroborada por los S. S. Comandantes, i siendo entonces inoficiosos otros informes se procedió a considerar el asunto.
El Secretario propuso que se defiriese el encargo hasta tener la cuenta del costo que habian tenido las mangueras pedidas para la 2ª i 4ª i nota exacta de los fondos que habian sobrado.
El Sr. Abasolo manifestó que ello era inutil porque el diametro i trabajo tenian que ser diferentes: que calculaba un sobrante de 1800 francos i por esto creia que con 1500 mas habria suficiente para comprar hasta 800 pies.

Que respecto a la cuenta del encargo hecho por su conducto, no habia sido presentado por faltarle un documento que esperaba de vapor en vapor.
Al fin se votó la siguiente proposicion
"La Tesoreria Jeneral comprará una letra de cambio sobre Paris a noventa dias vista por mil quinientos francos i la entregará al Sr. Abasolo para, con su importe, unido con los fondos que existen en Europa adquiera hasta ochocientos pies de mangueras para la 3ª de Bomba" i resultó aprobado por siete votos contra uno.
5º A indicacion del Sr. Abasolo se acordó por unanimidad invitar al Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Copiapó para presenciar el ejercicio jeneral (bajo nº 208).
6º El Sr. Director de la 3ª dijo que el 11 iba a haber una procesion que recoreria la plaza principal, que haciendo ejercicio en ese punto se empaparia , lo que seria desagradable para los concurrentes a la procesion. Qu e proponia por esto que se invitase al Sr. Comandante a trasladar el ejercicio para el 18 i por si era útil que este precediera al Beneficio; la comision encargada de lo relativo a él podria procurar su traslacion para el 21; se acordó asi.
7º El Sr. Argüelles dijo que en varias ocasiones habia manifestado la conveniencia de tener un almacen de materiales de repuesto para el servicio, asi como de uniformes, i que insistia en ello pues cada dia sentia crecer la necesidad de realizar tal pensamiento.
El Sr. Smith observó que para decidir sobre ello, no bastaba considerar la idea en abstracto, que era menester saber las cantidades de paño, cinturones, cascos, mangueras que entrarian a formar dicho Almacen i con estos pormenores a la vista se podrian formar un juicio exacto i tener una base de que partir para evitar el caer en inutiles divagaciones.
El Sr Argüelles contestó que esos pormenores se podrian presisar en el mismo acuerdo.
El S Pedregal propuso que se invitase al Sr Intendente para que asistiese junto con el Directorio a la revista i ejercicio jeneral.
Votada esta indicacion fué aprobada por unanimidad (bajo nº 209).
Como se retirase uno de los S. S. D. D. se suspendió la consideracion de los asuntos pendientes i se levantó la sesion.
(Firman) Juan T. Smith, Lzo Claro-Secº

Sesion 20 en 8 de Octubre.-

Fué presidida po el Sr Besa i asistieron los Señores Reyes, Arguelles, Sacleau, Domínguez, Muzard, Pedregal i el Secretario.
Leida el acta de la sesion anterior, el Sr Pedregal observó que ella omitia la invitacion que se habia acordado hacerle al Sr. Intendente. Salvada esta inexactitud el acta fué aprobada.
El Secretario hizo presente que por órden del Sr. Superintendente habria revista de cuarteles el 11 de Octubre a la una del dia (bajo nº 210).
Se trató en seguida del ejercicio jeneral, manifestandose que podrian eludirse los inconvenientes que habia para que él se ejecutase el domingo proximo i que su retardo obligaba tambien a transferir el beneficio siendo que esto embarazaria su buen exito.

El Secretario hizo notar que solo al Comandante correspondia lo concerniente al ejercicio i el Sr. Muzard que respecto al retardo de la funcion teatral habia una comision nombrada por el Directorio i que a ella se le habia dado poderes para su arreglo.
El Sr. Muzard pidió que se resolviese si habia Lunch el dia del ejercicio jeneral.
Los S. S. D. D. manifestaron que a pesar de no haber citado a reunion a sus compañias con este objeto, creian que ellas asistirian con gusto. En vista de esto se acordó llevarlo a efecto.
El Sr. Domínguez manifesto el deseo de que el Directorio tuviese su mesa especial i no habiendo sido aceptado este pensamiento, se pasó a determinar la cantidad que en Lunch debia gastarse acordando la suma de 250$ i comisionando al Sr. Muzard para que se encargara de su ejecucion.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Reunion 21 en 11 de Octubre.-

Habiendo sido citados los miembros del Directorio, para pasar revista jeneral, se reunio a la una del dia presidido por el Sr Don Antonio Varas i con asistencia de los S. S. Besa, Raymond, Smith, Reyes, Argüelles, Bascuñan Guerrero, Muzard, Pedregal, Bainville i el Secretario.
Visitandose sucesivamente la Secretaria i los cuarteles de la 1ª 2ª i 3ª de Bombas 1ª de Hachas, Guardia de propiedad, 4ª de Bombas i 2ª de Hachas.
En cada Compañia fueron examinados los libros de tesoreria, lista, sesiones, correspondencia etc. Mereciendo cada una de ellas la aprobacion del Directorio, por el buen réjimen i cuidadoso arreglo en que se encontraban.
Despues se le paso revista al material en la plaza principal i se presenció el ejercicio jeneral.
El Directorio ha mirado con placer el buen estado en que se encuentra el Cuerpo i quedó satisfecho tanto de su arreglo interior como de su destreza en el servicio, sin embargo que seria de desear que su personal fuese mas numeroso que al presente.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 22 en 17 de Octubre.-

Fué presidida por el Sr Besa i asistieron los S. S. Smith, Argüelles, Pedregal, Muzard, Domínguez, Sacleux i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior el Sr Muzard espuso que acompañaba los justificativos de lo gastado en el Lunch cuya suma exedia en diez i seis pesos (16$) a los doscientos cincuenta (250$) presupuestados.
Diose cuenta 1º de una nota del Sr Chelli contestando a la que el Directorio le dirijio en la cual manifiesta que se prestará con gusto a dar los datos i vijilar el trabajo de la sepultura Tº 2 f 417.
2º Se leyó la propuesta para construir la bóveda hecha por el Sr Staimlub por la suma de dos mil quinientos sesenta i cinco pesos (2565$) pero careciendo de los detalles necesarios se acordó

retardar este asunto hasta la sesion del sábado proximo en que se presentarian los pormenores que pudiesen ilustrar la cuestion T 2º f. 418.
3º El Sr Smith dió cuenta de haber recibido del Sr Intendente la suma de 50$ por su entrada al beneficio de los bomberos.
4º El Sr Muzard propuso que se le dirijiera una nota a los S. S. Deichet i Billet dandoles las gracias por haber contribuido a amenizar la funcion del beneficio (bajo nº 211.212).
Este pensamiento fué ampliado por el Sr Argüelles deseando que tambien se le remitiera al Sr Ballerini para que lo comunicara a toda la compañia. Se acordó hacerlo asi (bajo nº 213).
Se leyo la cuenta siguiente presentada por el Sr Muzard de lo gastado en el lunch: la cantidad asciende a la suma de 266.00 i fué aprobada por unanimidad.
6º Se leyó un presupuesto de la 3ª Comp de Bomberos presentado en la sesion 19.
El Sr Argüelles manifestó que no veia inconveniente en tratar las partidas referentes al piso del salon, pintura de la bomba pero respecto al vestuario de auxiliares desearia que no se considerase hasta disentir la indicacion hecha por el sobre un almacen de depósito i repetida en la sesion 19.
Los S S Muzard i Smith creyeron que seria mas conveniente asignar una cantidad anual para cada compañia pues de este modo cuidarian en ser mas economicas i se evitarian los inconvenientes que presenta el cuidado de un almacen.
El Sr Argüelles objetó esta idea pues cree que las compañias no deben tener bienes especiales ni aun caja de ahorros debiendo sacarse todo del Directorio. Agregó que esto se prestaba a ciertos abusos i que sabia que la 4ª de bombas habia admitido suscripciones especiales, siendo prohibido por un acuerdo del Directorio.
El Sr Muzard dió algunas esplicaciones manifestando que tal abuso no existia las que fueron apoyadas por los S. S. Smith i Pedregal sin llegar a la votacion que pidió el Sr Muzard.
El Sr Besa recordó que el presupuesto de la 3ª era lo que se discutia i continuo apoyando la asignacion anual a las Compañias.
El Sr Pedregal propuso que se nombrara una comision que acercandose a las Compañias viese sus necesidades para que el Directorio las satisficiere.
Despues de una larga disension sobre la utilidad del almacen i la asignacion anual el Sr Muzard propuso que se postergase la consideracion del presupuesto de la 3ª hasta la proxima sesion en que los Directores sabrian la cantidad que cada compañia necesitase.
El Sr Domínguez pidió que se considerase el presupuesto.
Votaronse las partidas correspondientes al entablado del salon i pintura de la bomba asendente a la suma de doscientos diez pesos (210$) i fueron aprobadas por unanimidad reservandose la consideracion de las otras.
7º Leyóse el siguiente presupuesto de la 1ª Compañía de Hachas: la cantidad asciende a la suma de 72.00.
El Señor Sacleux manifestó que algunos de esos gastos habian sido hechos en su Compañia sin pretender que los cubra el Directorio. A esto el Sr Argüelles respondió que su Compañía no tenia

fondos con que satisfacer estos gastos i que si el Directorio negaba los fondos su Compañia se disolveria.
El Sr Muzard protestó contra el modo de espresarse del Sr Argüelles pues asi paraba su voto e impedia la discusion.
Votado el presupuesto fué aprobado por unanimidad.
8º Se leyó la cuenta siguiente de los gastos que ha demandado la refaccion de los gallos correspondientes a la bomba que está en el teatro: la cantidad asciende a la suma de 75$ i la cual fué aprobada por unanimidad.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 23 en 24 de Octubre de 1868.-

Fué presidida por el Sr Besa i asistieron los Sres Raymond, Reyes, Bascuñan Guerrero, Muzard, Argüelles, Arteaga Ugarte, Smith i el Secretario.
Se aprobó el acta de la revista jeneral de 11 de Octubre i el acta de la sesion 22 en 17 del mismo.
Se dió cuenta:
1º De un proyecto de Reglamento formulado por la 2ª de bomba i se comisionó para su examen al Sr Argüelles.
2º De una cuenta parcial del producto del beneficio presentada por los Sres Pedregal i Arteaga Ugarte por la parte que ellos tomaron a su cargo. Se acordó devolverla para que pasase a la comision que debe presentar la cuenta jeneral (Bajo nº 217).
3º El Sr Raymond presentó la cuenta de los gastos hechos en el cuartel Jeneral, que son los siguientes: la cantidad asciende a la suma de 260.00 la cual fué aprobada (bajo nº 218).
4º El Sr Vice Superintendente dijo que no habiendo ocurrido el S. Staimbuch con los detalles que habia ofrecido en apoyo de su propuesta para construir la bóveda en el cementerio, era oportuno ocuparse de esto.
Varias ideas se espusieron i al fin se acordó comisionar al Sr Tesorero para que a nombre del Directorio, contrate la construccion de la bóveda escluyendo la ornamentacion esterior, pero en el concepto de que ella será de marmol (bajo nº 219).
5º El Sr Director de la 2ª anuncio que su compañia solicitaba permiso para enajenar unas mangueras i que llamaria sobre esto la atencion del Directorio en una sesion proxima.
6º Se puso en discusion la parte del presupuesto de la 3ª de bomba presentada en la sesion 19 i que se dejó para considerarla en esta, el cual es del tenor siguiente: la suma asciende a la cantidad de 297.50.
El Secretario observó que la forma en que se solicitaban estos reemplazos de vestuario era mui informal; que cada vez que se ocurria a una compañia, hacia tales solicitudes, sin que el Directorio tuviese conocimiento del tiempo de duracion de los objetos cuyo reemplazo se pedia ni del número de plazas activas. Que por otra parte un sistema asi destruia la igualdad con que

debia precederse con todas las compañias. Que por esto proponia que el Directorio adoptase una regla jeneral, determinándo:
1º El maximum de auxiliares por cada compañía.
2º El minimum de duracion de las camisas.
3º Proporcion anual de sombreros i cinturones que se reemplazarian.
El Sr Bascuñan Guerrero ofrecio presentar un proyecto de acuerdo en este sentido i que fuese mas completo.
7º El Sr Argüelles dijo que el obrero a quien habia confiado la construccion del aparato jimnastico, habia vuelto i esperaba poder presentar la cuenta de su costo o quizas hacerlo concluir.
8º El Sr Bascuñan Guerrero presentó un presupuesto para el estuco del esterior del cuartel i otro para algunos trabajos que habia que hacer en él. Se dejaron ambos para la proxima sesion ordinaria i se levantó la presente.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 24 en 7 de Noviembre de 1868.-

Fué presidida por el Sr Besa i asistieron los S. S. Raymond, Smiht, Muzardt, Argüelles, Bascuñan Guerrero, Reyes, Sacleux, Pedregal i el Secretario.
Se aprobó el acta de la sesion 23.
1º El Sr Smith dijo que antes de pasar a la órden del dia informada al Directorio que se habian hecho varias propuestas para la bóveda del cementerio exijiendo cada una de ellas de 2600 a 2700$. El Sr Smiht informa de esto al directorio por si queria reconsiderar el acuerdo respectivo de la sesion anterior.
El Sr Arguelles propuso que se llevara adelante la construccion por esa cantidad si no se obtenía que el Sr Vivaceta contratase la realizacion de su plano sea por su presupuesto o dandole hasta 1700$.
Votada esta indicacion fué aprobada con un voto en contra.
2º Se mando cubrir una cuenta de la 3 de Bomba valor de 22$ de diarios pagados a los auxiliares en el ejercicio jeneral.
3º Se aprobó una cuenta de la 4ª de Bomba del tenor siguiente: la cantidad asciende a la suma de 19.75.
4º Se aprobó con un voto en contra el siguiente presupuesto de la Guardia de Propiedad i Salvadores: la cantidad asciende a la suma de 28.00.
5º El Sr Reyes espuso que debiendo llegar las mangueras que se habian encargado para la bomba vendida por la 2ª Compañía, estaba encargado de solicitar del Directorio que las tomase por su cuenta o las entregara a la compañia para enajenarlas pues se habia contado con esa cantidad para satisfacer los gastos de la bomba a vapor encargada a Inglaterra. Manifestó tambien que la 2ª Compañia habia contraido con el Banco N. de Chile una deuda de 1300$ a consecuencia del encargo, lo que comunicaba al Directorio por si tenia a bien ayudar a los bomberos a satisfacer la

deuda, en atencion a que la compañia habia hecho gastos considerables en reparar el cuartel i otros que se habian abonado a las demas i no a ella.
Se acordó que el Directorio tomase las mangueras por ser necesarias para el cuerpo i a indicacion del Sr Arguelles se resolvio dirijirle una nota al Sr Intendente comunicandole que el Directorio habia determinado sacar la bomba del teatro por creerla inutil en ese lugar i esencial para una compañia que se encuentra sin material.
Fué comisionado el Sr Raymond para hacer poner en buen estado dicha bomba, abitándola con las mangueras viejas i parte de las nuevas si fuese necesario, acordando adjudicarla la 2ª de bombas.
6º Diose lectura al reglamento de la 2ª de bombas. Se acordó pedir que él principiase por un artículo que esprese que la Compañia está tambien sometida a las prescripciones del Reglamento Jeneral debiendo prevalecer las de este al del de la Compañia en caso de contradiccion o duda.
El Directorio manifesto deseo que se espresase en el Art. 5º que el número de voluntarios no fuese ilimitado como lo indica dicho artículo sino determinado por el Directorio.
El 6º que se esplique que los oficiales terminaran en sus funciones el 31 de Diciembre.
El Secretario hizo indicacion para que no se aceptara el insiso 3º del art 7º pues facultaba a la Junta de Oficiales a conceder mas de tres meses de licencia siendo que el Reglamento Jeneral dispone que ningun cargo puede estar vacante tal tiempo.
Se dieron las esplicaciones necesarias i votada la indicacion fué desechada con dos votos a favor.
Siendo la hora avanzada se suspendió la lectura del reglamento i se acordó tener sesion los sabados venideros hasta terminar los asuntos pendientes.
(Firman) José Besa, Lzo Claro-Secº

Sesion 25 en 14 de Noviembre de 1868.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los S. S. Smiht, Arguelles, Mainville, Muzar, Domínguez, Reyes i el pro-Secretario.
Leida el acta de la sesion 24 se hicieron notar varias inexactitudes i no habiendo sido posible corregirlas en la misma sesion se facultó al pro-Secretario para que la presentase reformada en la proxima sesion.
El Sr Smiht dijo que conforme al acuerdo 1º del Directorio en la sesion anterior, habia ofrecido al Sr Vivaceta la construccion de la bóveda segun el plano hecho por él i dandole hasta la suma de 1700$ i que el resultado obtenido era que el Sr Vivaceta modificaba su plano quitandole los ordenes de nichos i en este estado exijia por su construccion 1960$. Agregó que estaba dispuesto a aceptar alguna de las propuestas para realizar el plano del Sr Chelli si el Directorio no deseaba reconsiderar su acuerdo a este respecto.
Se continuó la lectura del reglamento de la 2ª de bombas, hicieronse referente a él algunas observaciones para mejorar su buen órden quedando el Sr Reyes encargado de comunicarlas a su Compañia.

Terminada la lectura i no hallando contradiccion con el Reglamento Jeneral fué aprobado bajo el supuesto que en él se estampe como primer artículo el señalado en el acuerdo 6º de la sesion anterior.
(Firman) José Besa, Manuel Talavera-Set

Sesion 26 en 21 de Noviembre de 1868.-

Fué presidida por el Sr Besa i asistieron los S. S. Raymond, Smiht, Bascuñan Guerrero, Argüelles, Muzard, Bainville i el pro-Secretario.
1º Leida i aprobada las actas de las sesiones 24 i 25 se dió cuenta:
De la renuncia de Secretario del Cuerpo hecha por el Sr Don Lorenzo Claro, por tener que ausentarse del pais (Arch a f. 422).
De una nota del Sr Intendente fecha 17 de del presente (arch a f. 421) contestando a la que el Directorio le dirijio bajo nº en la cual manifestó, que no ha dado órden para que se permita sacar la bomba del teatro, por creerla útil en ese lugar, opinando por que la compañia que está sin material haga uso de ella, pero debiendo volverla al mismo sitio despues de los incendios u ejercicios.
2º Considerose la renuncia del Sr Claro i habiendo sido aceptada, se acordó dirijirle una nota dandole las gracias por sus buenos servicios (bajo nº 224).
3º Se pasó a elejir la persona que debe desempeñar el puesto vacante i despues de alguna discusion se acordó autorizar al pro-Secretario para que desempeñe interinamente todas las funciones de Secretario.
4º El Sr Arguelles espuso que el Sr Don Manuel Ant. Matta se encontraba de voluntario en una de las Compañias, habiendo renunciado su puesto de Director por cuestiones de delicadeza ajenas de su decidida voluntad por servir a la institucion, i que siendo conocidos de todos los servicios i el entusiasmo del Sr Matta, pedia que el Directorio lo llamase a su seno honrandolo con el título de Director Honorario.
Los S. S. D. D. apoyaron el pensamiento del Sr Argüelles i el Sr Besa propuso, que tratase de este asunto en la proxima sesion, citando especialmente con este objeto; pues deseaba que el nombramiento fuese hecho con toda solemnidad i por todo el Directorio.
Se acordó hacerlo asi.
5º En seguida se trató de la nota del Sr Intendente.
Se hizo presente que el Sr Raimond habia arreglado el asunto con el Sr Intendente, esperando para entregar la bomba, una nota del Directorio esponiendo las razones que verbalmente se le habian dado por el Sr Raymond.
Se acordó remitirle dicha nota (bajo nº 222).
7º Leyóse el proyecto presentado por el Sr Bascuñan Guerrero.
Se discutió si convenia o no una asignacion determinada de voluntarios i auxiliares a las diferentes Compañias.

Despues de una larga discusion, se sometió a votacion la distribucion del personal del Cuerpo i fué aprobada con un voto en contra.

Se pasó en seguida a asignar el número de auxiliares que debe tener cada Compañia.

Los S. S. Argüelles i Vainville, manifestaron que las que ellos dirijian no necesitaban de auxiliares.

Se arreglo por fin el maximum de auxiliares que deben tener cada una de las Compañias del modo siguiente:

1ª de Bomba	**auxiliares**	**130**	
2ª “ “	**“**		**100**
3ª “ “	**“**	**170**	
4ª “ “	**“**	**110**	
Guardia de Propiedad	**“**	**90**	

Sometida a votacion la distribucion anterior, fué aprobada .

Discutiose la asignacion de voluntarios i se aprobó la siguiente:

1ª de Bomba	**Voluntarios Nacionales**		**100**	
2ª “ “	**“**	**“**		**100**
3ª “ “	**“**	**“**		**100**
4ª “ “	**“**	**“**		**20**
1ª “ Hachas	**“**	**“**	**80**	
2ª “ “	**“**	**“**		**20**
Guardia de Propiedad	**“**	**“**	**80**	

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Manuel Talavera

Sesion 27 en 28 de Noviembre de 1868.

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Muzar, Smiht, Bascuñan Guerrero, Argüelles, Vainville, Reyes, Raymond i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion 26, se dio cuenta.

1º De una nota de gastos indispensables de la 1ª de Bombas, comprendiendo desde el tercer trimestre hasta el 25 de Noviembre i cuya suma era de 121$.

2º De un presupuesto de gastos estraordinarios de la misma Compañia, cuyo tenor es el siguiente: la cantidad asciende a la suma de 23.90.

3º De una nota de gastos indispensables hecha desde el 1º de Enero de 1868 por la 2ª Comp. de Hachas i Escaleras, en la forma siguiente: la cantidad asciende a la suma de 34.71.

4º De las cuentas siguientes presentadas por el Sr Raymond: la cantidad asciende a la suma de 189.00.

El Sr Muzard leyó la factura de los bombines i demas útiles encargados por su Compañia, pero estando escrita en frances, la retiró ofreciendo presentarla traducida en la próxima sesion.

Se discutió la cuenta de gastos indispensables de la 1ª de bombas, asendente como se ha dicho a la suma de 121$ i sometida a votacion fué aprobada por unanimidad.

Considerado el presupuesto de gastos estraordinarios de la misma Compañia, fueron aprobadas las partidas primera i segunda, cuya suma era de $ 8.90; la tercera no se consideró por haberla retirado el Sr Besa a causa de haber sido tachada por uno de los S. S. Directores.
El Sr Argüelles dijo que seria conveniente ordenar para lo venidero la manera como debian presentarse las cuentas al Directorio para aprobar su inversion, opinando por que ellas estuviesen separadas del comprobante, con el objeto que este quedara como prueba en la Compañia.
Hubo a este respecto un corto debate formulando el Sr Argüelles la siguiente indicacion:
"Las cuentas que se presenten al Directorio para sancionar su págo, deberan estar separadas de los comprobantes respectivos i espresando en carta una de sus partidas el objeto de su inversion, debiendo volver los justificativos al poder de la Compañia respectiva".
Esta indicacion fué aprobada por unanimidad.
Se consideró el presupuesto de la 2ª Comp. de Hachas i Escalas, cuya suma era de 34.71 i fué aprobada.
Tratose en seguida del nombramiento de Miembro honorario del Directorio, propuesto para el Sr Manuel A. Matta.
El Sr Smiht, espuso que deseaba que el Directorio determinase cuales serian las prerrogativas que se le debian conceder i creyendo que este nombramiento iba a dejar una practica establecida, deseaba que el Directorio la considerase con detencion, opinando por que se le nombrara Miembro honorario en la presente sesion, tratando de sus prerrogativas en la próxima.
Se advirtió a esto que habiendo transcurrido ya una sesion no parecia prudente retardar mas el asunto, determinandose en globo que las atribuciones que le conciernen como miembro honorario, son todas las de un miembro activo con ecepcion del voto.
Se sometió a votacion secreta el nombramiento del Sr Matta i resultó aprobado por unanimidad.
Principió a tratarse del proyecto del Sr Bascuñan Guerrero.
El Sr Argüelles espuso que para calcular la renta correspondiente a cada Compañia para vestuario de auxiliares, aceptaba una idea del Sr Raymond a este respecto, que consistia en partir del número de auxiliares que se presentasen al ejercicio jeneral, asignando a la Compañia tres pesos por cada uno de ellos.
Siendo la hora avanzada se creyó prudente no tratar del proyecto hasta el Miercoles próximo, en que se acordó darle preferencia.
Encontrandose presente el Sr Raymond i habiendo dado esplicaciones sobre las cuentas presentadas por él, fueron aprobadas.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Manuel Talavera-Set

Sesion 28 en 2 de Diciembre de 1868.-

Presidió la sesion el Sr Besa i asistieron los S. S. Argüelles, Muzard, Smiht, Vainville, Domingues i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota de la comision encargada de dirijir la funcion teatral a beneficio del Cuerpo, cuyo producto liquido era de 1768.15.
Habiendo sido aprobada dicha cuenta se acordo darla a la prensa.
El Sr Argüelles hizo presente, que la campana que se toca en los incendios no era suficiente para trasmitir la alarma i habiendo notado que los policiales no contribuyen a dar el aviso, pedia que se tomase alguna medida con este objeto, ya sea oficiando al Sr Intendente o dirijiendose al Comandante de Policia.
Se acordó que el Sr Raymond arreglase el asunto con dicho Comandante.
El Sr Besa espuso que desempeñando accidentalmente de cuartelero jeneral uno de los de las Compañias, consultaba al Directorio por si le parecia justo remunerarle con algo su trabajo.
Habiendo el Comandante entendido en la cuestion, se comisionó al Secretario para que viendose con él, dieran la órden de pago convenientes.
Se continuó la lectura del proyecto del Sr Bascuñan Guerrero.
Leido el Art 2º, el Sr Smiht dijo, que antes que el Directorio tomase una determinacion, deseaba imponerlo del estado en que se encontraban los fondos del Cuerpo. De la esposicion resultó que la caja podia cubrir el costo de los trabajos principiados i ademas lo necesario para vestuario de auxiliares.
En vista de esto se disentio el Art 2º del proyecto redactado del modo siguiente:
"Art 2º El vestuario de los auxiliares será costeado con fondos de la asociacion".
En seguida se trató de señalar a cada Compañia el maximum de auxiliares que vestirá el Directorio dandoles el personal siguiente:

1ª Compañia de Bombas		**50 auxiliares**		
2ª	**"**	**"**	**30**	**"**
3ª	**"**	**"**	**90**	**"**
4ª	**"**	**"**	**70**	**"**

Determinados estos números, se acordó dar anualmente a cada Compañia para uniforme, tres pesos por cada auxiliar que hubiese asistido al ejercicio jeneral, no pudiendo esceder el número de estas cuotas del señalado anteriormente como maximum.
Necesitando con urjencia algunas Compañias el socorro para uniforme, se resolvió poner en vijencia el acuerdo precedente.
Principió a tratarse del Art 6º sobre uniformes de voluntarios, pero siendo la hora avanzada se dejó la discusion del articulo para otra sesion levantándose la presente.
(Firman) José Besa, Manuel Talavera-Setº

Sesion 29 en 5 de Diciembre de 1868.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bainville, Argüelles, Muzard, Smith, Bascuñan Guerrero, Reyes i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Reyes hizo presente que no habia asistido a la sesion cuya acta se habia leido, por no haber recibido la citacion correspondiente i hacia notar esto, por que veia que se le habia asignado a la 2ª de Bombas cierto número de auxiliares; dotacion que el espresaba se modificase segun lo exijiese el nuevo material que iba a llegar.
En seguida se dió cuenta:
1º De una nota del Sr Intendente fecha 4 de Diciembre, en que manifiesta que pudiendo reemplazar el aparato con agua potable a la bomba que está en el Teatro, el Directorio podria sacarla de ese lugar (arch. f.).
2º De una nota de la Guardia de Propiedad i Salvadores (arch f.) en que espresa, que habiendo hecho renuncia de sus cargos los S. S. Director, Capitan, Secretario i Tenientes 1º, 2º i 3º i por no haber admitido el cargo de Director el Sr Manuel A. Matta, se encontraba la Compañia en poder del Ayudante que hacia las veces de Director i del Tesorero que hacia de Secretario.
3º De las siguientes cuentas de la 4ª de Bombas: la cantidad asciende a la suma de 201.02.
El Sr Besa espuso que la Guardia de Propiedad se encontraba desarreglada, ocasionando como se habia visto la salida de la mayor parte de los oficiales. El Sr Besa deseaba que se nombrase una comision que asercándose a esa Compañia, se impusiese de su estado i viese si se encontraba en aptitud de votar en la eleccion de oficiales jenerales.
Habiendose visto que los requisitos que exije para este acto el reglamento de la Compañia, podian ser satisfechos por ella, se acordó pasar a la órden del dia.
Consideraronse en seguida las cuentas de la 4ª Compañia de Bombas, fueron aprobadas.
Se continuó la discusion del proyecto del Sr Bascuñan Guerrero. Leido el Art 6º se hizo notar que los fondos con que contaba el Directorio no bastaban por el momento para hacer gastos en el uniforme de voluntarios, mas habiendose tenido presente que las Compañias de Bombas no solicitarán la proteccion del Directorio, se trató de ausiliar únicamente a las Compañias de Hachas, votándose la siguiente indicacion del Sr Argüélles:
"Conviniendo fomentar en las Compañias de Hachas, Ganchos i Escalas, la incorporacion de obreros acostumbrados al manejo de los útiles que usan esas Compañias, el Directorio les proporciona para ausilio de su uniforme a la 1ª Compañia de Hachas Ganchos i Escalas la suma de 200$ i la 2ª la de 100$.
Dicha indicacion fué aprobada por unanimidad.
El Sr Besa pidió que se determinase si la cuota seria la que se daba anualmente, acordandose que ella fuese suministrada por una sola vez pudiendo renovarla el Directorio por acuerdos especiales.
No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Manuel Talavera-Set

Sesion 30 en 30 de Diciembre de 1868.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Argüelles, Reyes, Muzard, Smith, Bainville i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de haber comunicado las Compañias la eleccion de los oficiales para el año 1869 tal como sigue: (sólo mencionaré al Director y Capitán)

1ª Compañía de Bombas

Director S. D. José Besa

Capitan " " Nicolas Peña

2ª Compañia de Bombas

Director S. D. Vicente Reyes

Capitan " " Guillermo Matta

4ª Compañía de Bombas

Director S. D. Eduardo Muzard

Capitan " " Cesar Germain

1ª Compañia de Hachas

Director S. D. Máximo A. Argüelles

Capitan " " Ignacio Becerra

2ª Compañia de Hachas

Director S. D. Juan Bainville

Capitan " " José Sacleux

Guardia de Propiedad

Director S. D. Antonio del Pedregal

Capitan " " José Antº Tiska

El Secretario manifestó que no habia leido la de la 3ª de Bombas por haberse estraviado i que iba a pedir una copia a dicha Compañia.

Dióse en seguida cuenta de los gastos indispensables hechos por la 3ª Compañia de Bombas en el 3º i 4º trimestre del año 1868 i cuya suma era de 56.75.

De un presupuesto de gastos estraordinarios del tenor siguiente: la suma asciende a la cantidad de 55.00.

De una cuenta presentada por el Sr Argüelles sobre el costo del aparato jimnastico.

Consideróse la cuenta de gastos indispensables de la 3ª de Bomba cuya suma como se ha dicho era de 56.75 i fué aprobada, salvando un error de 1.40 en que ella escedia.

Tratóse en seguida del presupuesto de gastos estraordinarios ascendentes a 55$.

El Sr Bascuñan Guerrero, espuso que apesar de constarle la necesidad de la obra que solicitaba, deseaba que informase respecto de ella el Comandante, pues queria establecer de este modo un precedente que se felicitaria de que lo siguiesen las Compañias.

Este pensamiento fué apoyado por algunos Directores i encontrandose presente el Comandante i habiendo informado verbalmente de un modo favorable, el presupuesto fué aprobado.

El Sr Argüelles espuso que los útiles de la jimnastica se encontraban en la 1ª Comp. de Hachas i que habiendo presentado la cuenta del trabajo deseaba que se recibiesen de ellos.

Se comisiono al Sr Comandante para que arreglara el asunto i en seguida se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Manuel Talavera-Setº

Sesion celebrada por los D. D. electos para el año 1869.-

Reunion en 15 de Diciembre.-

Reunidos en esta fecha a la hora indicada por el Artº 59 del Reglamento Jeneral, los D. D. de Compañias electos para el año proximo de 1869 a saber: el Sr Don José Besa, Director de la 1ª de Bomba; el Señor Don Vicente Reyes Director de la 2ª; el Sr Don Francisco Bascuñan Guerrero Director de la 3ª; el Sr Don Eduardo Muzard, Director de la 4ª; el Sr Don Juan Bainville, Director de la 2ª de Hachas; el Sr Don Antonio del Pedregal, Director de la Guardia de Propiedad i el Sr Don Máximo A. Argüelles Director de la 1ª de Hachas; se procedió a practicar el escrutinio de la votacion de las Compañias del Cuerpo para los cargos de Superintendente, Comandante i 2º Comandante, previa la eleccion de Presidente que recayó en el Sr D. José Besa i de Secretario en el Sr D. Maximo A. Argüelles. Dicho escrutinio dió el resultado siguiente: para Superintendente, seis votos por el S. D. Antonio Varas i uno por el Sr D. José Besa; para Comandante cinco votos por el Sr Dn. Augusto Raymond i dos por el Sr Don José Besa; para 2º Comandante tres votos por el Señor Don Manuel Dominguez, dos por el Señor D. Augusto Raymond i uno por los S. S. Dn. Samuel Izquierdo i Manuel Zamora.

En consecuencia, en cumplimiento a los dispuesto en el Artº 59, el Presidente proclamó electos para Superintendente al S. D. Antonio Varas; para Comandante al S. D. Augusto Raymond i para 2º Comandante al S. D. Manuel Dominguez.

Acto continuo i en cumplimiento del Artº 61 del mismo Reglamento, se pasó a elejir los funcionarios en él designados, resultando electos Tesorero Jeneral por unanimidad de votos el Sr Don Juan T. Smith; Secretario Jeneral, el Sr Don Santiago Lindsay por unanimidad; i Vice-Superintendente el Sr Besa por cinco votos contra uno que obtuvo el Señor Bascuñan Guerrero, con lo cual se dió por terminada la sesion.

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Reunion de D. D. electos para el año de 1869.-

Sesion en 30 de Diciembre de 1868.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Reyes, Bainville, Bascuñan Guerrero, Muzard, Pedregal i Argüelles, secretario.

El Secretario dió cuenta de una nota del Sr Don Santiago Lindsay en que hace renuncia del cargo de Secretario Jeneral que el Directorio le habia conferido. Acto continuo procediose a la eleccion del nuevo Secretario, dando por resultado la votacion secreta unanimidad de votos del S. D. Manuel S. Fernandez. Acordóse pasarle la nota de su nombramiento i con esto se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüélles

Sesion 31 en 2 de Enero de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Argüelles, Muzard, Bainville, Smith, Dominguez, Reyes, i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta.

1º De una nota del S. D. Manuel S. Fernandez, en que manifiesta que está pronto a prestar sus servicios al Cuerpo de Bomberos i da las gracias al Directorio por haberlo honrado con el cargo de Secretario Jeneral.

2º De una nota de la 1ª de Bomba, en que comunica que la Compañia ha hecho la eleccion de sarjentos para el presente año, en las personas siguientes:

S. D. Francisco Guerra (1ª seccion)
“ “ Vicente Dávila (2ª seccion)
“ “ Antonio Carmona (3ª seccion)
“ “ Belisario Herrera (4ª seccion)

3º De un presupuesto de gastos ordinarios de la 2ª de Bombas i una cuenta de gastos indispensables hechos por la misma Comp. Durante el 2º 3º i 4º trimestre de 1868.

El Sr Smith preguntó a que partida imputaba las cantidades suministradas a las Comp. para uniforme de auxiliares; acordose que fuese a la de gastos estraordinarios de las Compañias.

Se consideró el presupuesto de gastos ordinarios de la 2ª de Bomba, cuya suma era de 540$ i fué aprobada.

Discutióse la cuenta de gastos indispensables de la misma Compañia, cuyo total era de 81.27 se hizo objecion a cuatro partidas que espresaban una asta, lanza, jénero i hechura para una bandera del Capitan, cuya suma era de 22.50 partidas que no fueron admitidas por no creerlas indispensables.

El Sr Reyes manifestó que a la 2ª de Bomba no se le habia dado ninguna suma para banderas, pero habiendose hecho notar que en años anteriores se habia acordado i entregado a todas las Compañias cierta cantidad con este objeto, se aprobó la cuenta rebajando el valor de las partidas objetadas ascendiendo el líquido a la suma de 58.77.

El Sr Dominguez espuso que habiendo aprobado el Directorio un presupuesto para entablar el piso de la Secretaria de la 3ª de Bomba, no habia podido cubrir el valor del trabajo por que el obrero no queria firmar el recibo antes de darle el dinero i el Tesorero solo cubre las cuentas firmadas.

Siguióse a esto un corto debate, sobre la manera como deben presentarse estas cuentas para ser cubiertas por el Tesorero, pero habiendo pedido el Sr Besa segunda discusion se aplazó el asunto.

Acordóse en seguida pasar revista a los cuarteles el Miercoles próximo i celebrar sesion el Sabado venidero. Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Manuel Talavera- Setº

Sesion 32 en 6 de Enero de 1869.-

Reunióse el Directorio a la una del dia, presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Muzard, Argüelles, Bainville, Dominguez, Smith, Pedregal i Raymond.
Habiendose citado con el objeto de pasar a los cuarteles la revista que ordena el Reglamento, se encaminó el Directorio a las Compañias del Cuerpo, donde fueron espuestos los libros de caja, lista, sesiones, inventario, etc….. i el material que posea cada una de ellas.
Despues de haber revisado con detencion los libros que manifiestan su réjimen interior i los elementos de trabajo, el Directorio terminó su visita, complacido del buen arreglo de las Compañias i del cuidadoso esmero con que conservan su material.
(Firman) José Besa, Manuel Talavera-Setº

Sesion 33 en 9 de Enero de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Pedregal, Raymond, Argüelles, Muzard, Smith, Dominguez, Bainville, Abasolo i el Secretario.
Leidas i aprobadas las actas de las sesiones, en 30 de Diciembre celebrada por los D. D. i en 2 de Enero por el Directorio; se hizo notar la manera como las Compañias trasmiten al Secretario, el movimiento de su personal.
Hubo a este respecto una larga discusion cuyo resultado fué que la práctica que se sigue en la actualidad satisface las exijencias del Reglamento.
En seguida diose cuenta de una nota del Comandante Jeneral de Armas (f. 442) en que se sirve invitar al Directorio i oficialidad del Cuerpo para acompañar a S. E. el Presidente de la Republica a la recepcion de los restos del Jeneral O'Higgins. Dicha nota dió lugar a un prolongado debate, en que manifestó poco deseo de tomar parte en funciones oficiales; pero no encontrando escusa razonable i en atencion al objeto que se tenia en vista, se aceptó la invitacion acordándose contestar la nota i reunirse en la Secretaria del Cuerpo el 12 a las 41/2 de la tarde para asistir a Palacio.
Leyóse una nota del Sr Smith f. (441) en que comunica que acompaña un estado del movimiento que ha esperimentado la caja del cuerpo en el año 1868 i pide que se nombre la comision que debe informar sobre él como lo ordena el Reglamento.
Leido el estado ante dicho, se nombró la comision revisora compuesta de los S. S. Pedregal i Dominguez.
El Sr Abasolo presentó el recibo del obrero que construyó el piso de la Secretaria de la 3ª de Bomba i estando conforme con el presupuesto aprobado por el Directorio, se acordó dar la órden de pago correspondiente.
El Comandante manifesto, que el Cuerpo no poseia bandera chilena i que esta era necesaria para el dia de los funerales de O'Higgins; se autorizó al Comandante para que hiciese construir un gallardete adecuado.
Se dió cuenta de los siguientes presupuestos de gastos ordinarios de las Compañias cuyas sumas son como sigue:

4ª Compañia de Bombas	**840$ anuales**
1ª Compañia de Hachas	**45$ mensuales**
2ª Compañia de Hachas	**840$ anuales**
Guardia de Propiedad	**180 "**

Dichos presupuestos fueron aprobados.

En seguida se leyó una nota de la Guardia de Propiedad (f. 440) que comunica que por renuncia del Secretario Don José Antº Soffia i del Ayudante Don Diego Swinburn, han sido elejidos para el primer cargo al Sr Don Pedro Montt i para el 2º el Sr Don Arturo Claro, reemplazando al Sr Claro en el puesto de Sarjento 2º, el Sr Don Vicente Alvarez. Se levantó la sesion.

(Firman) Varas, M. S. Fernández

Sesion 34 en 6 de Febrero de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Varas i con asistencia de los S. S. Besa, Raymond, Dominguez, Bascuñan Guerrero, Argüelles, Muzard, Bainville, Smith i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Capitan de la 1ª Compañia de Bombas, en que comunica que esta ha tenido a bien abonar a su Director el Sr Don José Besa, tres años de servicios para concederle el 2º premio de constancia, que lo hacen miembro honorario de la Compañia en caso de separarse de ella en atencion a la importante cooperacion que ha prestado el Sr Besa en todos los trabajos del Cuerpo de Bomberos. Despues de un corto debate sobre el carácter i alcanze de este acuerdo, se resolvió contestar que el Directorio se habia instruido con gusto de la justa distincion acordada al Sr Besa, cuyos servicios debian ser recompensados por el celo i abnegacion con que de tiempo atrás se ha consagrado al progreso de la institucion.

Se leyó otra nota del Director de la Guardia de Propiedad, en que da cuenta de haberse nombrado al Sr Don Manuel A. Matta, miembro honorario de dicha Compañia, en consideracion a los buenos servicios prestados por dicho Señor. Se acordó dar una contestacion analoga a la anterior.

La comision nombrada para examinar las cuentas de la Tesoreria Jeneral del Cuerpo, correspondientes a 1868, presentó el respectivo informe; que es aprobatorio en todas sus partes, agregándose por los comisionados, que han quedado completamente satisfechos del arreglo i buena comprobacion de las cuentas i libros. En consecuencia se acordó publicar el estado del movimiento de los fondos en el año proximo pasado, con el informe i lista de suscripciones a favor del Cuerpo.

Se aprobó tambien el presupuesto de gastos ordinarios de la 3ª Compañia para el año de 1869 ascendente a la cantidad de 540$.

El Comandante presentó una cuenta del gallardete mandado construir, segun lo resuelto en sesion anterior para el uso del Cuartel Jeneral. Dicha cuenta fué aprobada, i se acordó mandar pagar por Tesoreria la cantidad de $ 27.30 de su importe.

Se acordó igualmente mandar cubrir los gastos siguientes, que fueron aprobados en vista de las cuentas presentadas por los respectivos Directores:

1º A la 3ª Compañia de Bomba la cantidad de 20$ invertido en el enlozado del pavimento del salon de la bomba.
2º A la 4ª Compañia de Bombas las cuentas siguientes: la suma asciende a la cantidad de 178.14$.
El Señor Muzard manifestó en seguida, que deseaba se nombrase una comision para el examen del nuevo material, a fin de que el Directorio i el público conociesen las verdaderas condiciones de los bombines adquiridos. En consecuencia se acordó hacer un ejercicio de prueba en presencia del 1º i 2º Comandante quienes informarian al Directorio sobre el resultado i calidad del material.
El Sr Bascuñan Guerrero presentó el Reglamento aprobado por la 3ª de Bomba i se comisiono al Sr Besa para su revision.
El Sr Argüelles hizo algunas observaciones sobre el servicio en el teatro, pero no se arribó a ningun acuerdo determinado.
A indicacion del Sr Muzard, se acordó que el Comandante recibiese en el Cuartel jeneral los bombines viejos de la 4ª de Bombas mientras se dispone de ellos.
Por último el Sr Smith manifestó que la bóveda construida en el cementerio, estaba ya terminada; pero que creia indispensable cubrir con planchas de fierro algunos de los nichos en que está dividida. Despues de una breve discusion se acordó fijar el miercoles proximo a las 9 de la mañana para que los miembros del Directorio inspeccionasen personalmente aquel trabajo, reservandose para otra sesion el acuerdo correspondiente.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 35 en 27 de Febrero de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bainville, Muzard, Argüelles, Raymond, Riesco, Tiska, Puelma i el Secretario.
Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Presidente espuso que el Directorio habia sido convocado con el objeto especial de acordar una manifestacion de pésame por la mui lamentable desgracia ocasionada en el Cuerpo de Bomberos de Valpso en el incendio del 24; que en estas circunstancias era para el Cuerpo de Santiago un deber de confraternidad el espresar sus sentimientos por la irreparable pérdida de los miembros de aquella asociacion S. S. Rodriguez Lawrence i Blackword víctimas de su noble abnegacion en el espresado incendio.
De acuerdo todos los concurrentes en la necesidad de esta manifestacion, se entró a deliberar sobre la forma i naturaleza de ella. Desde luego se acordó unanimemente que se dirijiera una nota de pésame al Directorio de Valpaso, sin perjuicio de los demas acuerdos que tendieran al mismo objeto.
El Comandante propuso que se celebrasen escéquias en honor de los voluntarios que habian sabido cumplir dignamente con su deber en los momentos del peligro i el Sr Riesco apoyó i sostuvo esta indicacion. Aunque la idea obtuviese unánime acojida, se observó por algunos de los miembros presentes que no era posible llegar a su ejecucion por cuanto dos de las nobles

víctimas no pertenecian a la comunidad católica i se tropesaria en consecuencia con dificultades insuperables para celebrar las escéquias en los templos de Santiago. Despues de un largo debate sobre el particular, se votó la indicacion i fué desechada por siete votos contra dos.
Tratóse en seguida del nombramiento de una comision del seno del Directorio, con el objeto de que la nota de pésame acordada, llegase a manos del Dº de Valp. Por conducto de esta comision, la que podria espresar tambien de viva voz los sentimientos de que participaba el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Así se acordó despues de una prolongada discusion, autorizandose al efecto al Sr Presidente para que designase las personas de que debia componerse.
Habiendose iniciado la discusion de otros asuntos, se observó que no podia adoptarse resolucion alguna, por cuanto la reunion presente era estraordinaria i en consecuencia se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 36 en 6 de Marzo de 1869.-

Se abrió presidida por el Sr Besa con asistencia de los S. S. Muzard, Smith, Argüelles, Raymond, Bascuñan Guerrero, Reyes, Dominguez i el Secretario. Tambien concurrió el miembro honorario del Directorio D. Manuel A. Matta.
Aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Besa manifestó que a consecuencia de la autorizacion que le habia conferido el Directorio i de las indicaciones que se habian hecho en la sesion precedente, tuvo a bien designar a los S. S. Matta, Dominguez i el Secretario Jeneral para que compusiesen la comision que debia trasmitir personalmente al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso sus sentimientos de pésame por la irreparable pérdida de tres bomberos voluntarios de aquel Cuerpo, en el incendio del 24 de Febrero próximo pasado.
El Sr Matta dió cuenta en seguida del resultado de la comision con que se habia honrado en union de dos de sus cólegas. Manifestó detalladamente loa actos de atencion i cortesia con que la comision fué recibida por el Directorio de Valpaso, quien habia estimado de una manera mui significativa este testimonio de confraternidad entre los dos Cuerpos de Bomberos. El Señor Matta agregó que la comision tenia especial encargo del Directorio de Valpaso para trasmitir al de Santiago la sincera espresion de su profundo reconocimiento por la manera delicada i fraternal con que este Cuerpo habia querido asociarse a su justo pesar.
Satisfecho el Directorio con la esposicion precedente, el Sr Matta se retiró de la sala despues de manifestar su buena voluntad para el desempeño de cualquiera comision en obsequio del Cuerpo de Bomberos.
El Sr Argüelles espuso que habia tenido ocasion de hablar con el Sr Intendente sobre la necesidad de establecer en la policia un plan de señales i anuncios en caso de incendios, pues las órdenes que actualmente tienen los policiales, como lo habia indicado en otra sesion no llenaban jeneralmente el objeto propuesto i que el Sr Intendente le manifestó que tan pronto como se le oficiase sobre el particular dictaria las providencias del caso.

El Comandante presentó la razon de los efectos que componian el antiguo material de la 4ª Comp. De Bombas, los cuales habian sido recibidos por él i depositados en el Cuartel Jeneral segun acuerdo anterior del Directorio. Se mandó archivar la nota correspondiente.
El Tesorero Jeneral presentó un documento por el cual consta que el contratista de la bóveda del cementerio ha recibido ya la cantidad de $ 2400, en que fué contratada la ejecucion de esta obra. Se acordó consignarlo en el acta i dar las gracias al Sr Smith por su celo en el desempeño de esta comision.
El mismo Sr Smith presentó tambien un presupuesto para la construccion de seis planchas destinadas a cubrir otros tantos nichos de la bóveda: todo ascendente a la cantidad de $ 22.50. El Directorio persuadido de la urjencia de estas obras, acordó poner esta cantidad a disposicion del comisionado.
Tratóse en seguida de dictar algunas reglas concernientes al mas espedito servicio del panteon destinado al Cuerpo i despues de una breve discusion quedó aprobado lo siguiente: 1º La llave de la bóveda será depositada en la Secretaria Jeneral, i en la misma oficina se abrirá un libro con el título de "Registro Mortuorio del Cuerpo de Bomberos", en el cual se anotará por órden numérico el nombre del individuo que hubiere fallecido, la compañia a que pertenece, su empleo, edad, nacionalidad, número del nicho que le haya correspondido i demas condiciones que se juzguen oportunas.
2º Cuando falleciese algun miembro del Cuerpo, el Director de la respectiva Compañia lo avisará a la Secretaria Jeneral con las indicaciones a que se refiere el artículo anterior i el Secretario pondrá desde luego a disposicion de dicho Director la lláve de la bóveda i designará el número del nicho en que debe colocarse el atahud; salvo el caso en que el Directorio determine un lugar de preferencia.
Se resolvió circular este acuerdo a las diferentes Compañias, acompañando un resumen del Supremo decreto de 17 de Dicb de 1867.
El Sr Presidente espuso que habia revisado el Reglamento aprobado por la 3ª de Bomba i que solo tenia que observar que el Art 15 del dicho Reglamento, que se referia a las licencias para separarse temporalmente del servicio, podia dar lugar a interpretaciones contrarias al Art del Reglamento Jeneral del Cuerpo.
Tomándose nota de esta indicacion se procedió a la lectura de aquel Reglamento hasta el Art 15 inclusive, que dió lugar a una larga discusion que quedó pendiente.
Por fin, se acordó reunirse el sábado próximo para continuar el exámen de este trabajo i se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 37 en 13 de Marzo de 1869.-

Se abrió la sesion, presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bainville, Muzard, Argüelles, Bascuñan Guerrero, Reyes, Pedregal i el Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º De un oficio del Director de la 4ª Comp de Bomberos en que comunica el nombramiento de Secretario a favor de Don Jorje Zainuló por ausencia del que servia antes este cárgo. Se mandó archivar.
2º De un inventario del material de la 1ª Comp. De Hachas, Ganchos i Escalas formado en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Jeneral.
3º De una cuenta de la misma Compañia relativa a los gastos indispensables efectuados en el presente año en reparaciones del Material, ascendente a la suma de $ 8.15. Se aprobó i se mandó pagar por la Tesoreria Jeneral del Cuerpo.
4º De otra cuenta de la misma Compañia por los siguientes gastos estraordinarios: la cantidad asciende a la suma de 67$. Fué tambien acordado i aprobado su págo.
El Sr Muzard hizo indicacion para que se ofreciesen a la Comision Central de la Esposicion Agrícola, los dos bombines con sus útiles que pertenecieron a la 4ª Comp. De Bombas i que hoi se encontraban depositados en el Cuartel Jeneral, a fin de que en caso de incendio pudiesen prestar con oportunidad sus servicios en un lugar tan apartado del centro de la ciudad i a donde no era facil acudir con la presteza necesaria. Aprobada unanimemente esta indicacion, se acordó oficiar por Secretaria a la comision respectiva.
Se continuó la lectura del Reglamento de la 3ª de Bombas.
Despues de un corto debate relativo al Art 15 sobre licencias, se acordó dirijir una circular a las Compañias recomendandoles que al otorgar dichas licencias a sus oficiales tuviesen presente lo dispuesto en el articulo 66 del Reglamento Jeneral de cuyo tenor debia inferirse que no podian esceder de tres meses.
Se continuó la lectura hasta el articulo 45 inclusive i siendo la hora avanzada se acordó celebrar sesion el Sabado próximo para ocuparse de este mismo asunto i de los demas que el Directorio tuviese a bien considerar.
Se levantó la sesion.
(Firman) Varas, M. S. Fernández

Sesion 38 en 27 de Marzo de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Varas i con asistencia de los S. S. Besa, Bascuñan Guerrero, Pedregal, Argüelles, Muzard i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º De una nota de la Comision Central de la Esposicion Agrícola en que acepta el ofrecimiento que le hizo el Directorio de dos bombines para socorrer la Esposicion en caso de incendiarse i manifiesta el agradecimiento de la Comision por el celo del Directorio.
Dicha nota se mandó archivar i se acordó comisionar al Sr Comandante para que se encargase de remitir los bombines cuidando que ellos fuesen colocados en un lugar que no los deteriorase.
2º Leyóse una cuenta de gastos ordinarios de la 1ª Comp de Bombas comprendiendo el primer trimestre del presente año i cuya suma era de 165$ se dió cuenta tambien de un inventario del material de esta misma Compañia.

Habiendo sido aprobado el presupuesto antes dicho se paso a tratar del Reglamento de la 3ª de Bomba continuando la lectura de él desde Art 46. Terminada esta i no encontrando en sus disposiciones contradicción alguna con el Reglamento Jeneral, el Directorio le dio su aprobacion acordando devolverlo a la Compañia respectiva.
El Sr Besa espresó que un constructor de carruajes con el cual se habia querido contratar un carro mortuorio para el Cuerpo se habia asercado a él comunicandole que la obra estaba por terminarse.
Esta nueva dió lugar a varias suposiciones respecto al compromiso que podia haber contraido el Directorio, pero en vista de la necesidad que hai de adquirir un carro de esta especie, se comisiono a los S. S. Besa i Muzard para que viendose con el constructor emitiesen al Directorio una idea del trabajo de la obra como tambien de los compromisos que hubiesen a este respecto.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 39 en 3 de Abril de 1869.-

Presidida por el Sr Besa se abrió la sesion con asistencia de los S. S. Bainville, Smith, Muzard, Argüelles, Raymond, Bascuñan Guerrero i el Secretario.
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada despues de una lijera discusion.
Se dió cuenta:
1º De un presupuesto de la 3ª Compañia de Bomba para costear la impresion del Reglamento recientemente aprobado, ascendente a veinte pesos. Fué autorizado el gasto.
2º De una cuenta de la misma Compañia de valor de 30$, invertidos en la compostura de los gallos conforme a lo acordado por el Directorio en 30 de Diciembre último. Fué aprobada dicha cuenta.
En seguida los S. S. Besa i Muzard, comisionados para arreglar definitivamente el contrato relativo a la adquisicion de un carro mortuorio para el servicio de los individuos del Cuerpo que falleciesen, manifestaron sus ideas respecto de la ejecucion del trabajo iniciado por el carrocero i dieron varias esplicaciones conducentes al esclarecimiento del asunto. En resumen, los comisionados creen defectuosa la obra operada i opinan que será indispensable aumentar el gasto presupuestado para obtener un carro decente i adecuado. Despues de una larga discusion, se acordó invertir hasta la cantidad de 700$ en la adquisicion de dicho carro, i que los S. S. Besa i Muzard quedasen autorizados para celebrar el contrato respectivo, ciñendose a este limite i escijiendo del carrocero aquellas modificaciones mas necesarias para dar a la obra toda la solidez i elegancia posibles. Tambien se acordó a instancia de los S. S. Besa i Muzard, que los miembros del Directorio se reunieran el lúnes proximo a las 4 de la tarde en la misma carrocería, a fin de que en vista del trabajo, manifestasen su opinion particular para el mejor acierto en la ejecucion de la obra.
El Sr Smith espuso en seguida que seria mui conveniente dejar abierta por algunos dias las puertas de la bóveda del cementerio, por que se notaba un olor desagradable procedente de los materiales empleados en su construccion, pero que para esto era indispensable establecer un

cuidador durante los dias que estuviese abierta. Se acordó comisionar al mismo Señor para que buscase un individuo competente pudiendo pagarle una corta gratificacion por este servicio.
El Sr Raymond manifestó que en union del 2º Comandante habian procedido a examinar el nuevo material de la 4ª Compañia de Bomba en conformidad a la comision que el Directorio les habia dado en una de las sesiones anteriores i que el resultado habia sido en jeneral satisfactorio.
Se acordó finalmente celebrar sesion el sábado 17 del que rije para ocuparse de varios asuntos pendientes.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 40 en 24 de Abril de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Argüelles, Matta Guillermo, Bainville, Smith i Raymon.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º De una nota del Presidente de la sociedad de Instruccion Primaria en la cual invita al Directorio del Cuerpo para asistir a la reparticion de premios que la Sociedad iba a celebrar.
2º De una nota de la 2ª Comp. De Bombas en que comunica que habiendo mudado de recidencia el Tesorero de la Compañia, esta habia elejido para subrogarlo al Sr Dn Tulio Ovalle.
3º De un presupuesto de la 1ª de Bomba para la adquisicion de diez faroles de incendio ascendente su costo a la suma de 22$.
4º De una cuenta de gastos indispensables de la 2ª de Bomba comprendiendo el primer trimestre del presente año i cuya suma era de 48$15.
5º De un presupuesto de gastos estraordinarios de la misma Compañia conteniendo las partidas siguientes: el total asciende a la cantidad de 50.50.
6º De un proyecto presentado por el Sr Argüelles para que el Directorio conceda premios de constancia a los miembros del Cuerpo.
Considerose en seguida la invitacion de la Sociedad de Instrucción Primaria i se acordó reunirse en el salon del Directorio el domingo 25 a las 121/2 del dia para asistir en cuerpo.
Respecto al nombramiento de Tesorero hecho por la 2ª de Bomba se resolvió comunicarselo al Sr Tesorero Jeneral.
Disentieronse los presupuestos i cuentas de la 1ª i 2ª de Bombas siendo todas sus partidas aprobadas por unanimidad a esepcion a las dos correspondientes a banderas de la 2ª de Bomba que obtuvieron un voto en contra.
El Sr Muzard comisionado con el Sr Besa para efectuar la adquisicion de un carro mortuorio, dió cuenta que la obra estaba por terminarse i que en ella se habian operado ciertas modificaciones que la hacian mas firme i de mejor gusto. El Sr Muzard terminó haciendo notar la necesidad que habia de arreglar una cochera para guardar el carro.
Esta indicacion dió lugar a un largo debate, opinando algunos S. S. Directores por que no se hiciese ese gasto, en atencion al estado de la caja del Cuerpo i a los proyectos que estaban pendientes sobre construccion i arreglo del cuartel Jeneral.

Estas ideas fueron jeneralmente aceptadas en vista del ofrecimiento que hizo el Sr Matta de colocar el carro en el salon de la 2ª de Bomba mientras se obtenia otro lugar mas aparente.
El Sr Matta manifestó la necesidad que tenia la 2ª de Bombas de poseer un aposento mas próximo al cuartel para habitacion del cuartelero de su compañia, necesidad mucho mas imperiosa si se llevaba a efecto la construccion de habitaciones para los guardianes en el segundo pátio del cuartel.
El Sr Argüelles espuso tambien que la 1ª de Hachas necesitaba ensanchar el salon de sus sesiones, pues en el que actualmente posee no basta para contener sus voluntarios.
La esposicion de estas i otras muchas necesidades dió a conocer la urjencia de hacer algo que pudiera satisfacerlas. Despues de un largo debate se propuso el nombramiento de una comision para que levantase un plano del Cuartel distribuyendo en el 2º pátio el terreno suficiente para los cuarteles de la 4ª de Bombas i 2ª de Hachas i tambien para que estudiando el edificio que actualmente se posee, suministren algun arreglo que consulte las necesidades de las Compañias.
Aprobada esta indicacion con un voto en contra se comisionó al Sr Secretario para que se hiciese cargo de la comision, habiendo ofrecido el Sr Argüelles ayudarlo en su trabajo.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 41 en 1º de Mayo de 1869.-

Se abrió la sesion con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Reyes, Raymond, Pedregal, Argüelles, Muzard, Smith, Bainville i el Secretario. No estando presente el Señor Superintendente ni el vice, los concurrentes acordaron que presidiese la sesion el Sr Smith.
Leida i aprobada el acta de la anterior se dió cuenta:
1º De un presupuesto de gastos estraordinarios de la 2ª de Hachas referente a la impresión de 200 ejemplares del Reglamento de la Compañia ascendente a 20$. Fué aprobado.
2º De un inventario del material de la 4ª Compañia de Bombas, formado por el capitan respectivo. Se mandó archivar.
EL Sr Argüelles hizo indicacion para que se le mandasen entregar unos 15 cascos que existian en almacenes del Cuerpo i de los cuales tenia necesidad la Compañia que dirije. Asi se acordó por unanimidad.
Habiendose notado que en el acta de la sesion anterior no constaba la licencia de quince dias que se habia concedido al Comandante del Cuerpo se acordó consignarlo en la presente.
Varios de los miembros del Directorio manifestaron la conveniencia de fijar el uniforme que deberian usar en las asistencias públicas i despues de alguna discusion se acordó por mayoria de votos el traje siguiente:
"Levita i pantalon negros, una faja blanca de seda i casco negro con vivos blancos, pudiendo tambien usar los Directores el de su respectiva compañia".

Dióse segunda lectura al proyecto del Sr Argüelles relativo a premios de constancia otorgados por el Directorio i a fin de proceder con mas detencion en este asunto, se acordó tratar de dicho proyecto para la próxima reunion ordinaria.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 42 en 5 de Junio de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Reyes, Raymond, Pedregal, Argüelles, Muzard, Smith i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una carta de los S. S. D. Domingo Matte i D. Carlos Mac-Clure en que manifiestan al Directorio su agradecimiento por los trabajos del Cuerpo en el incendio del portal de Sierra-Bella acompañando la suma de cinco mil pesos (5000$) para que fuera destinado a la reparacion de los deterioros ocasionados a consecuencia del incendio en el material de las diversas Compañias.
Impuesto el Directorio de esta comunicación, acordó contestar a dichos señores dándoles las gracias por su agradecimiento i su obsequio, determinandose tambien dar a la prensa esta comunicación i transcribir a las compañias del Cuerpo la carta antes dicha.
Tratose en seguida de socorrer las necesidades que el Cuerpo posee ya que habia fondos con que hacerlo. A este respecto el Sr Argüelles recordó que habia un proyecto pendiente sobre construccion del cuartel Jeneral.
El Sr Reyes hizo presente que la 2ª de Bomba tenia contraido con el Banco N. de Chile una deuda de 1300$ deuda que habia necesitado imponerse para satisfacer el costo de la bomba a vapor encargada a Europa.
Pidieronse algunos datos referentes a los útiles con que llegaria la bomba, para saber si seria necesario encargar mangueras para ella, mas no teniendose la factura del encargo i no sabiendo aun lo que enviarian los comisionados de Inglaterra, se dejó este asunto para considerarlo mas tarde, resolviendo cubrir la deuda de la 2ª de Bomba i los intereses que no se hubiesen satisfecho.
El Sr Besa manifestó la necesidad que habia de reponer las mangueras de la 3ª de Bomba por el mal estado en que se encontraban como tambien el caldero de la bomba a vapor de la 1ª Compañia.
El Directorio apoyó lo espuesto por el Sr Besa i conociendo la urjente necesidad de procurar el repuesto del caldero encargóse a dicho Señor que presentára un presupuesto del gasto que demandaria el encargo.
A peticion del Sr Argüelles se acordó dirijir una nota al Sr Intendente pidiendole que los policiales contribuyan de un modo mas notable a dar la alarma en los incendios, debiendo por la noche llamar en los lugares donde hubiese colocada un estrella de metal.
No estando satisfechos algunos señores Directores con el traje que se señaló en la sesion anterior para uniforme del Directorio, tratose de reconsiderar el acuerdo de él. Hubo a este

respecto una corta discusion i habiendo sometido el asunto a votacion resulto aprobada la reconsideracion del acuerdo por seis votos contra tres.
En seguida se propuso por uniforme el que usaba antiguamente el Directorio, suprimiendole los vivos blancos del levita i cambiando el pantalon blanco por uno oscuro, votada esta indicacion fué aprobada con dos votos en contra.
Disentiose si el Comandante deberia llevar galones en el brazo, resolviendose que podria usar los que posee en la actualidad.
A indicacion del Sr Bascuñan Guerrero se acordó dirijir al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso una nota de pésame por el fallecimiento del doctor Reid miembro honorario de ese directorio.
Habiendo quedado de celebrar sesion tan pronto como el Sr Besa tuviese el presupuesto del caldero para la bomba de la 1ª Compañia, se levantó la presente.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 43 en 3 de Julio de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Reyes, Raymond, Abasolo, Germain, Bainville i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De una nota del Director de la 1ª Compañia de Bombas acompañando otra del Capitan de la misma Compañia, en la cual se hacian notar los inconvenientes que por su forma i profundidad presentan las nuevas acequias que se estan reconstruyendo para hacer represas que puedan surtir de agua a las bombas del Cuerpo en caso de incendio.
2º De una carta i factura presentada por el Sr Reyes que manifestaban la llegada de la bomba encargada por la 2ª Compañia, como tambien su costo i los útiles con que venia.
3º De una nota de la 3ª de Bomba dando cuenta al Directorio del nombramiento de miembros honorarios hechos por esa Compañia en los S. S. D. José Luis Claro i D. Damian Miquel como tambien el nombramiento de secretario a favor del S. D. Vital Martinez.
4º De las siguientes cuentas de gastos indispensables de la 4ª de Bombas: la suma asciende a la cantidad de 121$.
Considerose la nota de la 1ª de Bomba i se acordó dirijir al Sr Intendente una comunicación suplicándole que tomase en consideracion el asunto, se acordo tambien comisionar al Sr Comandante para que llevando dicha nota pudiese esplicar al Sr Intendente los inconvenientes que divisaba el Directorio como tambien las medidas que le parecieran oportunas.
Tomaronse en consideracion las cuentas de la 4ª de Bombas i fueron aprobadas.
El Sr Reyes manifestó en seguida que la bomba de su compañia habia llegado i que de la factura de ella resultaba un saldo de 1200$ proximamente con que la Compañia se encontraba grabada i pedia el apoyo del Directorio para facilitar esa suma a favor de la 2ª Comp. en vista de haber el material con 600 pies de mangueras que no se esperaban.
Esta indicacion dio lugar a un prolongado debate, votandose al fin la siguiente indicacion:

"El Directorio cubre el saldo que aun debe la 2ª Compañia i resultó la afirmativa por unanimidad de votos.
El Sr Besa dió cuenta de haberse informado del costo que tendria el encargo a Europa de un caldero para la bomba de su Compañia i en vista de lo espuesto por dicho señor, se acordó autorizar a la 1ª de Bombas para gastar hasta la suma de 700$ en un caldero que debia ser entregado en Santiago i satisfacción de la Compañia.
El Sr Germain espuso que siendo pesado el servicio que desempeñaban los bomberos en la guardia del teatro, pedia que tambien cubriesen esa guardia las compañias de Hachas i la Guardia de Propiedad. A este respecto se resolvió comisionar al Sr Comandante para que reuniendo los capitanes de Compañias resolviesen lo que creyeren conveniente.
(Firman) Varas, M. S. Fernández

Sesion 44 en 12 de Julio de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Superintendente i con asistencia de los S. S. Abasolo, Bainville, Reyes, Pedregal, Raymond, Dominguez, Argüelles, Muzard, Besa, Smith i el Secretario.
Leyóse el acta de la sesion anterior i fué aprobada.
Dióse cuenta de dos notas de la Intendencia una del 3 del corriente en que se contesta al Directorio del Cuerpo que ya se han dictado las órdenes del caso a fin de propagar convenientemente la alarma de incendio por medio de la policia i la otra del 5 de este mes relativa a la espedita estraccion del agua en las nuevas acequias en caso de ocurrir un incendio en las calles contiguas. En esta última nota el Sr Intendente indica las medidas que podrian adoptarse i se manifiesta dispuesto a proceder en este asunto de acuerdo con el Directorio.
El Sr Presidente espuso en seguida que el objeto de esta sesion no era otro que el de acordar las medidas necesarias a fin de aliviar la situación de los desgraciados voluntarios de la 1ª Comp. de Hachas víctimas del accidente ocurrido el dia anterior durante el ejercicio de dicha compañia, accidente que no solo los miembros del Cuerpo sino toda la sociedad de Santiago lamentaban profundamente. Que por esta razón se habia apresurado a convocar para sesion estraordinaria, habiendolo solicitado tambien varios directores.
El Sr Argüelles manifestó detalladamente las medidas que se habian tomado desde que tuvo lugar el suceso, indicando el número i gravedad de los enfermos i los ausilios suministrados por personas filantrópicas en los primeros momentos del accidente. Entre estas personas citó especialmente a la Sra. Dñ Isabel Ovalle de Iñiguez, al Comandante del nº 4 de Cívicos i los facultativos que asistieron con puntualidad i esmero a los voluntarios heridos.
El Comandante S. Raymond espuso que por su parte habia procurado tambien secundar los esfuerzos del Sr Argüelles i demas personas citadas i que creia merecia una particular mension la Sra Ovalle de Iñiguez en cuya casa se encontró todo jénero de recursos para los enfermos.
Despues de una atenta discusion sobre el particular en que varios de los miembros presentes tomaron parte, se acordó:

1º Destinar por ahora la suma de 500$ para los gastos que demanda la curacion i auxilio de los enfermos, autorizandose al Director de la Compañia de Hachas, para que diese a esta cantidad la inversion que estimase mas prudente. Se acordó tambien que si se agotaban los fondos el Directorio daria aviso con la anticipacion necesaria para resolver lo conveniente.
2º Dirijir una carta de agradecimiento a la Sra Ovalle de Iñiguez por el esmero i puntualidad con que habia atendido a los desgraciados voluntarios. Se designo a los S. S. Raymond i Argüelles para que pusiesen personalmente esta carta en manos de dicha Señora.
Comisionose al Sr Argüelles para que presente un presupuesto a fin de proveer a la Compañia de un nuevo material que reuna la solidez i demas condiciones indispensables pues el actual no podrá ya prestar en su mayor parte ningun servicio útil.
Entre tanto el Director de la 2ª Comp. de Hachas quedó autorizado para proporcionar a la 1ª Compañia los elementos que aquella no estime indispensables para su servicio ordinario.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 45 en 7 de Agosto de 1869.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los S. S. Pedregal, Matta, Argüelles, Smiht, Muzard, Bainville i el Secretario.
Despues de aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º De una nota del Sr Intendente en que manifiesta los motivos que tiene para prohibir los ejercicios de bombas en las calles centrales de la alameda. Se acordó transcribir dicha nota a las diversas Compañias de Bombas para los efectos consiguientes.
2º De una comunicacion de la 3ª Compañia del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso en que se manifiesta el pesar con que sus miembros han recibido la noticia del desgraciado accidente ocurrido en la 1ª Comp. de Hachas de Santiago i que aquella compañia habia tambien acordado la suma de $ 100 para aumentar el fondo destinado al ausilio i curacion de los enfermos por causa de este accidente. El Secretario espuso que la nota de pésame habia sido contestada oportunamente interpretando los sentimientos del Cuerpo i de la Compañia de Hachas en particular i que la létra de 100$ adjunta a la comunicacion de Valparaiso se habia puesto a la disposicion del Sr Director Argüelles con el objeto de que se agregase al fondo correspondiente.
3º De otra nota del mismo Director, consultando si las compañias tenian derecho para aceptar donaciones sin previa autorizacion del Directorio. En la misma nota se espresa que esta consulta la hace la Compañia a virtud de las erogaciones que tanto la Compañia de Valparaiso como otras del Cuerpo de Santiago, habian acordado a favor de las víctimas del suceso del 11 de Julio.
4º De una nota de la 2ª Compañia de Bombas comunicando el nombramiento hecho en don Manuel Talavera para secretario de la Compañia. Se mandó archivar.
5º De una razon documentada sobre el costo de la bomba a vapor encargada por la misma Compañia. Se nombró al Sr Muzard para el examen de dicha cuenta.

6º De una cuenta de los gastos que ha tenido la Secretaria Jeneral ascendente a la cantidad de $29. Se aprobó i mandó pagar.
7º De otra cuenta de la 1ª de Hachas referente a los gastos indispensables del 1º i 2º trimestre del corriente año ascendente a la cantidad de $25.06. Fué igualmente aprobada i acordado su pago.
8º De una nota de Dn Arturo Claro adjuntando una létra por la suma de $256.50 recaudada en el comercio para el socorro de los voluntarios heridos en el accidente del 11 de Julio. Se acordó dar las gracias al Sr Claro por su jenerosa iniciativa.
El Sr Presidente puso en discusion la consulta de la 1ª Compañia de Hachas i despues de un largo debate en que tomaron parte varios de los señores presentes, se votó la siguiente indicacion del Sr Matta:
"Cada Compañia puede recibir donaciones especiales con tal que no sean el producto de una suscripcion pública".
Fué aprobada con dos votos en contra.
El Sr Argüelles propuso que se agregase "dando cuenta al Directorio". Votada esta indicacion fué desechada.
Resuelta en jeneral la consulta de la 1ª Compañia, se acordó poner a disposicion del Sr Director las sumas erogadas a favor de los voluntarios heridos, para que le diese la inversion que estimase mas prudente i conforme a las miras de los donantes.
El Sr Argüelles manifestó todos los medios que se habian adoptado para aliviar el estado i condicion de los voluntarios, detallando los gastos que hasta entonces se habian hecho con los fondos destinados a este objeto por el Directorio. Instruido de este asunto, se declaró espresamente que las suscripciones a favor de los voluntarios no obstaba a que de fondos jenerales del Cuerpo se hiciesen los gastos acordados i que el Sr Director podia siempre hacer uso de la autorizacion que se le tenia conferida para invertir hasta la suma de $ 500 en el alivio de los enfermos a consecuencia de este lamentable suceso.
El Sr Pedregal espuso que su compañia juzgaba mui conveniente la adquisicion de un carro i otros elementos apropiados para salvar con oportunidad muchos efectos de importancia en el caso de un incendio, pues en la actualidad se perdian o deterioraban fácilmente por falta de este material. Se acordó comisionar al mismo Sr Director para que en la sesion próxima presente un diseño i presupuesto del carro i demas objetos indicados.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 46 en 28 de Agosto de 1869.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los S. S. Reyes, Bascuñan Guerrero, Raymond, Argüelles, Muzard, Bainville i el Secretario.
Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1º De una nómina de las personas que habian prestado sus jenerosos servicios a favor de los voluntarios de la 1ª Compañia de Hachas, heridos en accidente del 11 de Julio. Se acordó dar las gracias a cada una de esas personas, sin perjuicio de la publicacion de dicha nómina.
El Sr Director Argüelles, al presentar este documento agregó que habia recibido tambien una comunicación firmada por los Comandantes de tres Compañias del Cuerpo de Bomberos de Lima manifestando el sentimiento con que los bomberos de la capital del Perú habian recibido la noticia de aquel desgraciado suceso. Se dió lectura a esta nota i a la contestacion del Sr Argüelles. El Directorio despues de una breve discusion, acordó dirijirse a los comandantes de Lima manifestando la espresion de su gratitud por esta prueba de confraternidad.
Aunque el Sr Argüelles significo que podia rendir desde luego cuenta de los gastos hechos a favor de los voluntarios de su Compañia, se acordó espresar la terminacion de la curacion de los enfermos i de los gastos orijinados.
2º Diose cuenta de un oficio del Sr Intendente sobre la disminucion de la guardia del Teatro. Despues de discutido este asunto se resolvió nombrar una comision del seno del Directorio para que conferenciando con el Sr Intendente pudiese arribarse a un resultado que consulte los intereses del Cuerpo i del público. Se designó a los S. S. Raymond i Argüelles para componer esta comision.
3º El Sr Muzard espuso que habia examinado la cuenta presentada por la 2ª Compañia de Bombas sobre el costo de la Bomba a Vapor que habian recibido últimamente i que estaba conforme con los documentos acompañados. En consecuencia, el Directorio las aprobó en todas sus partes.
4º El Sr Argüelles manifestó la urjencia de construir nuevas escalas para su compañia, con maderas sólidas i adecuadas. Despues de discutido detenidamente este asunto, se acordó autorizar al mismo Director para que por el conducto que creyese mas conveniente encargase a E. U. la madera que conceptue necesaria para la ejecucion de este material.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion quedando pendiente la consideracion de una nota del Director de la 1ª Comp. De Bombas sobre el uso indebido que algunos individuos hacen del uniforme del bombero, i un presupuesto de la misma Compañia ascendente a $38.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion 47 en 4 de Setiembre de 1869.-

Abrióse la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los señores Smiht, Bainville, Muzard, Argüelles, Abasolo, Raymond i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º de un presupuesto de gastos estraordinarios de la 4ª Comp. De Bombas del tenor siguiente: la suma asciende a la cantidad de 73.50.
2º De las cuentas i documentos presentados por el Sr Abasolo referentes al encargo de mangueras que se le habia confiado. Comisionose al Sr Smith para la revicion de ellas.
El Sr Besa espuso que el encargo del caldero para la bomba de su Compañia no lo habia encargado por el conducto que antes habia manifestado al Directorio por haber habido ciertos

tropiezos, agrego que varios injenieros le habian aconsejado que hiciese efectuar el trabajo en la fabrica misma donde fué construida la bomba.
A las ideas emitidas por el Sr Besa siguiose un corto debate i a indicacion de los S. S. Muzard i Abasolo se acordó que se le entregase por Tesoreria el valor correspondiente a una letra sobre Londres por valor de £ 100, pudiendo el Sr Besa hacer construir el caldero donde lo creyera mas conveniente.
Discutiose en seguida el presupuesto de la 4ª de Bombas aprobandose la partida de $ 18.50. La segunda de $ 55 referente a la pintura del material, se acordó tambien aprobarla en caso que juzguen necesaria la espresada refaccion los comisionados S. S. Raymond i Abasolo.
Tratose de la nota de la 1ª de Bombas sobre el uso que hacen en los incendios del traje de Bomberos, personas que no pertenecen al Cuerpo. Acordose dirijir una circular a las diversas Compañias para que los capitanes de ellas, despleguen la mayor vijilancia i eviten por cuantos medios esten a su alcance la repeticion de semejantes abusos.
El Sr Raymond pidió a nombre del Sr Dn. Carlos Mac-Clure que el Directorio le facilitase cinco mangueras para agua potable con el objeto de resguardar el pasaje Búlnes mientras llegaban las que tenia encargadas, la peticion espuesta fué aprobada.
Sometido a votacion el presupuesto de la 1ª de Bombas presentado en la sesion anterior para la renovacion de la cañeria de agua potable cuya suma ascendia a $ 38 fué aprobado.
El Sr Argüelles pidió que se tratára de un proyecto sobre premios de constancia que tiempo ha se encontraba depositado en Secretaria, pues deseaba que rijiese antes del ejercicio jeneral; diose lectura a este proyecto mas siendo la hora avanzada se acordó celebrar sesion el sabado próximo para tratar este asunto.
(Firman) José Besa, M. Talavera-Set.

Sesion en 11 de Setiembre de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Pedregal, Raymond, Argüelles, Sacleux i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta:
1º De una nota de la 1ª de Bomba en que comunica el nombramiento de Sarjento 2º hecho a favor del Sr D. Ruperto Marchan.
2º De una cuenta de 605$ presentada por los S. S. Besa i Muzard comisionados para llevar a efecto la conclusion del carro mortuorio. Viniendo dicha cuenta con los justificativos correspondientes el Directorio le dió su aprobacion.
El Sr Muzard manifestó lo engorroso que era para las comisiones que se encargaban de algun trabajo del Directorio, tener que efectuar el pago de él antes de recibir el dinero de la Tesoreria i opinaba por que se diera la orden de pago despues de acordado un gasto quedando los encargados del trabajo en el deber de rendir una cuenta documentada. Este asunto se dejó para otra sesion.

Los S. S. Arguelles i Raymond espusieron el resultado de su entrevista con el Sr Intendente para arreglar la guardia del teatro, habiendose determinado que continuase dicha guardia aunque el número de bomberos que a ella asista fuese mas reducido. El Sr Intendente aseguró que haria lo posible por hacer que se le diera un palco a los bomberos i prometió que en la contrata del año venidero haria estampar que la sesion de un palco seria un deber del contratista.
Diose lectura al proyecto del Sr Arguelles sobre premios de constancia. El Sr Bascuñan Guerrero pregunto si el proyecto se someteria a la deliberacion de las Compañias despues de aprobado por el Directorio. Esta duda fué contestada por el Sr Argüelles el cual creia que el Directorio tenia derecho de otorgar los premios espresados.
Despues de una corta discusion aprobose en jeneral el proyecto bajo el supuesto de que se someteria a la aprobacion de las Compañias.
Discutiose en seguida el Artº 1º. Hubo referente a él un prolongado debate i siendo la hora avanzada se dejó para segunda discusion levantandose la presente.
(Firman) Juan T. Smith, M. Talavera-Stº

Sesion 49 en 2 de Octubre de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Smith i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Raymond, Argüelles, Bainville, Muzard i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuanta:
1º De una nota del Doctor Carrazco contestando a la que el Directorio le remitió, en la cual da las gracias por la atencion que se le ha dispensado i manifiesta el deseo de prestar sus servicios cuando los consideren necesarios.
2º Del informe emitido por el Sr Smith encargado de revisar la cuenta del costo de las mangueras encargadas a Europa por el Sr Abasolo, dicho informe manifiestaba que la espresada cuenta estaba conforme i acorde con los justificativos correspondientes, resultando un saldo a favor del Sr Abasolo de $ 48.37.
En vista de esto se aprobó la cuenta i acordose devolver al Sr Abasolo el saldo antedicho.
El Sr Raymond espuso que acorde con las prescripciones del reglamento, habia resuelto que el ejercicio jeneral tuviese lugar el 24 del presente a las tres de la tarde.
Habiendose acostumbrado en los años anteriores pasar en ese mismo dia revista a los cuarteles, discutiose si se haria lo mismo en el año presente, pero habiendose hecho notar que la revista en este tiempo reportaba poca utilidad i que en caso de necesidad el Directorio podia efectuarla cuando lo creyera conveniente se acordó comisionar al pro-Secretario para que asercandose al Superintendente le espusiese lo que el Directorio pensaba a este respecto.
El Sr Raymond presentó un reglamento que habia hecho imprimir para la guardia del teatro i pidió su lectura para que el Directorio tuviese conocimiento de él. La esposicion de este reglamento dio a conocer el penoso trabajo que los bomberos tienen que soportar en esa guardia. En vista de esto, el Sr Argüelles pidió que se considerase como vijente la autorizacion que se le habia

conferido al Sr Raymond i a él para que conferenciando con el Sr Intendente hiciesen lo posible por arreglar algo que haga menos dura dicha guardia. Así se acordó.
Habiendo espresado el Sr Raymond que por motivos especiales quizas no podria mandar el ejercicio jeneral i conociendose el mal estado de la salud del Vice-Comandante, ocurriose la idea de saber que persona deberia desempeñar las funciones de Comandante en caso de ausencia o enfermedad de estos dos jefes. No disponiendo nada a este respecto el reglamento jeneral, se acordó pedir a las Compañias sus opiniones sobre este asunto, con el objeto de dictar alguna disposicion que salve el vacio que existe en el caso espresado.
El Sr Argüelles espuso que estaban a disposicion del Directorio las escalas inutilizadas de su Compañia. Acordose comisionar al mismo Sr Argüelles para enajenarlas o sacar de ellas el partido que creyere mas conveniente.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M Talavera-p. Stº

Sesion 50 en 20 de Octubre de 1869.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los S. S. Argüelles, Raymond, Muzard, Bainville, Abasolo, Pedregal i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó la cuenta del costo demandado por la introduccion del agua potable en el cuartel de la 1ª de Bombas cuya suma ascendia a $ 34.03, habiendo sido aprobado en sesiones anteriores el presupuesto de este trabajo i viniendo la cuenta legalizada convenientemente el Directorio le dió su aprobacion.
El Sr Argüelles hizo notar que los cirujanos no tenian en las Compañias una colocacion determinada siendo por este motivo embarazosa para ellos la asistencia a las paradas del Cuerpo, terminó pidiendo que el Directorio manifestase a las Compañias el agrado que tendria de que ellos se uniesen a él para presenciar el ejercicio jeneral. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad.
Tratóse en seguida de invitar para el acto del ejercicio al Sr Intendente. El Sr Argüelles espuso que siendo el Cuerpo de Bomberos quizá la única institucion democrática en nuestro pais, no juzgaba prudente que la autoridad local tomara parte en sus funciones, manifestando el deseo de que el Cuerpo estuviese lo mas separado posible de los lazos de los mandatarios. Viendo los S. S. Directores que la invitacion al Sr Intendente no envolvia la menor injerencia que el pudiese tener sobre el Cuerpo, sino llenar simplemente un razgo de atencion por la manera solícita que ha manifestado dicho señor siempre que se ha tratado de algun asunto del Cuerpo, determinose someter a votacion la indicacion espuesta i resulto aprobada con dos votos en contra.
El Sr Besa indicó lo conveniente que seria arreglar alguna funcion teatral a beneficio del Cuerpo para procurarle fondos. No encontrandose presente el Sr Tesorero quien hubiese podido ilustrar el asunto tanto de la caja como del beneficio se dejó para tratarlo despues.
No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández-Sº

Sesion en 6 de Noviembre de 1869.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los S. S. Bainville, Muzard, Smith, Argüelles, Abasolo, Pedregal, Matta G. i el pro-Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º de un presupuesto de la 1ª de Bomba para construir la muralla del fondo de su cuartel por encontrarse ruinosa ascendiendo la suma de $ 131.20.

2º de la nomina de los auxiliares de esa misma Compañia que asistieron al ejercicio jeneral.

3º de una cuenta de gastos indispensables de la 2ª de Bombas correspondiente al 2º i 3º trimestre del presente año, cuya suma era de $ 95.25.

4º de la lista de los auxiliares de la 4ª de Bombas que se presentaron en el ejercicio jeneral.

5º de una cuenta del valor de las escalas adquiridas por la 1ª Compañia de Hachas cuyo valor era $ 102.15.

6º de otra de gastos indispensables de la misma Compañia ascendente a la suma de

7º de una cuenta documentada presentada por el Sr Argüelles en que manifiesta la manera como ha empleado las sumas que se le entregaron para socorrer los heridos de su Compañia a causa del accidente del 11 de Julio.

Antes de pasar a la órden del dia el Sr Argüelles hizo notar que la campana del Cuerpo no se oia con facilidad al otro lado de la alameda i pidió que se le dirijiera una nota al Provincial S. Francisco suplicándole que hiciera repetir por la campana de su convento la seña que se dá con la que existe en la torre del Cuerpo. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad.

Tratóse en seguida del presupuesto de la 1ª de Bomba. El Sr Argüelles espuso que el fisco debia cubrir la mitad del costo de la obra i pidió que se hiciesen dilijencias a este respecto. El Directorio aceptó la indicacion i comisionó al mismo Sr Argüelles para solicitar del gobierno la cuota que por este trabajo le corresponde, tambien se le comisionó para informar sobre el estado de la espresada muralla i acordose aprobar el presupuesto antedicho previo el favorable informe del Sr Argüelles debiendo cubrirse con fondos del Cuerpo el costo total de la obra en caso que no se obtenga del gobierno la contribucion que se solicita.

Tomóse en consideracion la cuenta de la 2ª de Bomba. Algunos señores Directores espusieron que aparecian algunas partidas en que se le habia pagado al Cuartelero por que efectuase composturas de mangueras siendo que en sus Compañias, los guardianes hacian sin remuneracion alguna estos trabajos. Conferenciose largamente sobre esto emitiendose la idea de abonar a los cuarteleros sueldos proporcionados a sus trabajos.

No habiendose hecho observacion a las partidas presentadas sino a la práctica de la Compañia, se dieron por aprobadas las mencionadas cuentas.

Discutieronse los gastos indispensables de la 1ª de Hachas i fueron aprobados.

Tratóse en seguida del estado presentado por el Sr Argüelles referente a las sumas que habia asignado a los enfermos de su Compañia. Algunos S. S. Directores hicieron notar que el Sr Argüelles estaba facultado para distribuir como lo creyera mas conveniente las sumas

espresadas, motivo por el cual juzgaban que el Directorio no debia revisarlas estando aprobada de hecho la conducta del Sr Argüelles. No aceptando dicho señor las ideas emitidas se trabó un largo debate el cual terminó con la indicacion del Sr Bainville para que se nombrase una comision para que se revisara la cuenta. Habiendo sido esta indicacion aprobada por cuatro votos, se nombró al Sr Pedregal para que efectuara la revision.
Encontrandose agotados los fondos que poseia el Sr Argüelles i necesitandose socorrer aun algunos miembros de la 1ª de Hachas, el Sr Muzard propuso que se votase la suma de cien pesos, afin de que continuase el Sr Argüelles protejiendo esas personas. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad i se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 27 de Noviembre de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bainville, Bascuñan Guerrero, Muzard, Smith, Argüelles, Pedregal, Raymond i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Argüelles espuso que antes de pasar a la órden del dia deseaba imponer al Directorio del resultado de las comisiones que se le habian confiado, manifestando que la muralla del cuartel de la 1ª de Bombas se encontraba a su juicio completamente ruinosa i que apesar de haber lo posible por tener una entrevista para conseguir que el fisco cubriese parte del costo de la obra aun no lo habia conseguido.
El Sr Besa dijo que habia recibido una nota del Provincial del S. Francisco en la cual aceptaba con gusto el pedido que el Directorio le hizo, pero que deseaba que se le proporcionase un plano de los cuarteles en que está dividida la poblacion, como tambien las señales que deben hacerse con la campana. Al mismo tiempo solicitaba que se suplicase al comandante de Policia, hiciese que un policial llamase en la puerta del convento siempre que se diera la alarma de incendio.
Se acordó dar las gracias al Padre Provincial enviandole el plano que pidió i dirijirle una nota al Comandante de Policia con el objeto espresado.
Diose cuenta en seguida del informe emitido por el Sr Pedregal respecto a las cuentas del Sr Argüelles.
De una carta del Sr Administrador del Banco de Chile en que a nombre del consejo daba las gracias por los servicios del Cuerpo en el incendio del 17 del presente, anunciando que estaba a disposicion del Cuerpo la suma de mil pesos para que fuese empleada en beneficio de él.
Tambien se dió cuenta de dos cartas semejantes a la anterior, en las cuales la Señora Antonia Garcia de Vijil obsequiaba la suma de $ 500 i la Señora Joaquina Concha de Pinto la de $ 200.
Acordose dar las gracias a estas personas i publicar las notas.
Leyóse una cuenta presentada por el Sr Abasolo del costo del aparato para secar mangueras para cuya construccion habia sido comisionado, ascendiendo a la suma de $ 300.30.
Leyóse tambien otra de gastos indispensables de la 2ª Compañia de Hachas del tenor siguiente: la cantidad asciende a la suma de $ 27.00.

Se tomó en consideracion el informe del Sr Pedregal i en vista de él se acordó aprobar las cuentas del Sr Argüelles dando el Directorio un voto de gracias por el buen desempeño de su comision. Disentiose la cuenta del Sr Abasolo i encontrandola conforme con los documentos respectivos fué aprobada. Algunos S. S. Directores espusieron que el Sr Abasolo por circunstancias especiales habia gastado mas de lo que la cuenta espresaba. En vista de esto no se creyó prudente que a mas del trabajo que le Sr Abasolo habia tenido en hacer efectuar la obra se viese cargado con un desembolso, esto motivó la indicacion del Sr Matta para que se le dirijiera una nota manifestandole el agradecimiento del Directorio i la complacencia que tendria el gran cargo que se habia visto obligado a ejecutar. Esta indicacion fué aprobada con tres votos en contra. Disentiose la cuenta de la 2ª de Hachas i fué aprobada.

El Sr Muzard espuso que a consecuencia del incendio del 17 el Capitan de la 4ª Comp. Sr Germain habia perdido la mayor parte de sus bienes i se veia obligado a rifar una casa de su propiedad. El Sr Muzard solicitaba que se le permitiera efectuar dicha rifa en el Cuartel Jeneral. El Directorio accedió gustoso a esta solicitud i acordó dirijirle una nota manifestandole el sentimiento que le habia causado su desgracia. Tambien se resolvió enviarle una nota de pésame a la Sra Viuda de Parodi.

El Sr Matta pidió que se encargase a Europa un repuesto de mangueras para las Compañias de Bombas. El Sr Comandante observó que una persona del pais le habia ofrecido hacer mangueras tan buenas como las que han venido de Inglaterra i al mismo precio. En vista de esto, se autorizó al Sr Comandante para mandar hacer las que creyera conveniente con el objeto de hacer con ellas una prueba.

El Sr Pedregal presentó unos sacos que deseaban emplear los miembros de su Compañia para salvar en los incendios los objetos de valor. El Directorio apoyó el pensamiento del Sr Pedregal, habiendo quedado dicho señor de presentar un presupuesto del costo que demandaria la adquisicion de ese material.

El Sr Muzard pidió que se diese la órden de pago para vestuario de auxiliares tan luego como se obtuvieran las listas de estos que asistieron al ejercicio jeneral. Esta indicacion fué aprobada por unanimidad i habiendo quedado de tratar en la sesion venidera un ausilio para las Compañias de Hachas en su uniforme se levantó la presente.

(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion en 4 de Diciembre de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bascuñan Guerrero, Bainville, Muzard, Argüelles, Raymond, Puelma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1º De una nota de la 3ª de Bomba en la cual se manifiesta el pensamiento de la Comp. Respecto a la persona que debe investir el cargo de Comandante cuando a este i el vice no le sea permitido funcionar.

2º De otra de la misma Compañia imponiendo al Directorio de ciertas reformas introducidas en su reglamento interior.
3º De la cuenta siguientes de gastos indispensables de la misma compañia: la cantidad asciende a la suma de 85.70.
4º De las cuentas siguientes presentadas por el Sr Comandante: la cantidad asciende a la suma de 106.50.
Disintieronse las cuentas espresadas i todas ellas fueron aprobadas.
Considerose la nota de la 3ª de Bombas i se acordó contestarla manifestando que el Directorio quedaba impuesto de las reformas hechas.
Se trató en seguida de asignar a las Compañias de Hachas una suma para ausilio de sus uniformes.
El Sr Bainville manifestó que deseaba para su Compañia la cantidad de 150$. Sometida a votacion dicha suma resultó aprobada.
El Sr Arguelles espuso que habiendo aumentado el personal de su Compañia i necesitando renovar los cascos que poseia deseaba que se asignara a su Compañia la suma de $ 250.
El Sr Bainville indicó tambien la conveniencia que tambien se dejaba sentir en su Compañia de obtener nuevos cascos i cinturones i terminó pidiendo para este objeto la suma de 100$. Votada esta indicacion resultó aprobada con dos votos en contra.
El Sr Bascuñan Guerrero solicitó que se le permitiera construir en el último patio del cuartel una pieza que necesitaba su Compañia. Habiendo deseado los S. S. D. D. ver por si mismos el terreno que pedia el Sr Bascuñan se levantó la sesion dejando para otro dia la resolucion del asunto.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Reunion de Directores electos para 1870 sesion en 15 de Diciembre de 1869.-

Reunidos con esta fecha a la hora indicada por el Artº 59 del Reglamento Jeneral, los D. D. de Compañias electos para el próximo año de 1870 a saber: el Sr Don José Besa Dtor. de la 1ª Compañía de Bombas, el Sr Don Francisco S. Asta-Buruaga Dtor. de la 2ª, el Sr Don Ramon Abasolo Dtor. de la 3ª, el Sr D. Eduardo Muzard Dtor. de la 4ª, el S. D. Juan Bainville Dtor. de la 2ª Compañia de Hachas, el S. D. Antonio del Pedregal Dtor. de la Guardia de Propiedad i Don Máximo A. Arguelles Dtor. de la 1ª Comp. De Hachas se procedió a practicar el escrutinio de la votacion de las compañias del Cuerpo para los cargos de Superintendente, Comandante, i 2º Comandante previa la eleccion de Presidente que recayó en el Sr Besa i de Secretario recaida en Don Máximo A. Argüelles. Dicho escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Superintendente

S. D. Jose Besa		**4 votos**
“	**Francisco Bascuñan G.**	**2 “**
“	**Antonio Varas**	**1 “**

Para Comandante

“ Augusto Raymond 6 “

“ Francisco Bascuñan G. 1 “

Para 2º Comandante

“ Manuel Zamora 3 “

“ Samuel Izquierdo 2 “

“ Anjel C. Gallo 1 “

“ Augusto Raymond 1 “

En consecuencia el Secretario proclamó electo

Superintendente

al Sr Don José Besa i Presidente proclamó electo al Sr Don José Besa

Comandante

al Sr Don Augusto Raymond

2º Comandante

al Sr Don Manuel Zamora

Acto continuo i en cumplimiento del Artº 61 del mismo Reglamento se procedió a elegir los funcionarios, resultando para el cargo de

Vice Superintendente

por el S. Dn Ramon Abasolo 1 voto

“ “ Antonio del Pedregal 1 “

“ “ Eduardo Muzard 1 “

“ “ Máximo A. Arguelles 3 “

En blanco 1 “

No habiendo mayoria absoluta se repitió la votacion dando por resultado

S. D. Juan Bainville 1 voto

“ Ramon Abasolo 1 “

“ Máximo A. Arguelles 5 “

Para el cargo de Tesorero resultó unanimidad de votos a favor del Sr D Juan T. Smith

Para el de Secretario la votacion siguiente

S. D. Manuel S. Fernandez 4 votos

“ José A. Soffia 2 “

“ Juan D. Dávila 1 “

En consecuencia el presidente proclamó electo

Tesorero Jeneral

al S. D. Juan T. Smith

Secretario Jeneral

al S. D. Manuel S. Fernandez

Vice Superintendente

a D. Máximo A. Arguelles

con lo cual se dió por terminada la sesion.

(Firman) José Besa, Máximo A. Argüelles

Sesion en 18 de Diciembre de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Bainville, Smith, Muzard, Argüelles, Pedregal, Raymond, Matta G. i el pro-Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1º de varias cartas enviadas por las personas siguientes, en las cuales manifiestan su gratitud por los trabajos del Cuerpo en el incendio del 6 del presente erogando a favor del Cuerpo las cantidades que a continuacion se espresan:

Sa Da Joaquina Concha de Pinto	**$ 200**	
“ “ Mercedes Echazarreta de Birk	**400**	
S. D. Manuel José Balmaceda	**1.500**	
Enrique Cood	**500**	
Isidoro Sheinthalt	**100**	
Seguro Imperial		**250**

Ademas se dió lectura a una nota del S. D. Carlos Mendeville en la cual envia la suma de $ 2040 colectados por el para el Cuerpo i manifestando que en la actualidad procura reunir suscripciones que proporcionen al Cuerpo una renta fija, como tambien que mediante la buena voluntad del S. Ballerini trata de realizar con el una funcion teatral a beneficio del Cuerpo.

2º de la cuenta siguiente presentada por la 4ª Compañia de Bombas: la cantidad asciende a la suma de $ 46.45.

3º de una nota de la Guardia de Propiedad la cual espresa el pensamiento de la Compañia respecto a la persona que debe reemplazar al Comandante i Vice.

4º de un presupuesto de esta misma Compañia en que se da de un modo aproximado el costo de un carro i sacos para salvar las mercaderias en los incendios, ascendente a la suma de $ 780.

Tomaronse en consideracion las cartas de que se ha hecho mencion i se acordó contestarlas dando las gracias a nombre del Directorio.

Respecto al Sr Mendeville se hizo presente el entusiasmo i engorroso trabajo que dicho señor se habia impuesto i se resolvio enviarle tambien una nota manifestandole el agradecimiento del Directorio debiendo firmarse esta por todos los miembros de él. Se acordo tambien publicar las notas recibidas i sus contestaciones.

Respecto a la funcion teatral que el Sr Mendeville pensaba llevar a efecto se hizo notar que no era prudente admitir al Sr Ballerini la funcion espresada pues se sabia los pobres resultados que el teatro le habia dejado en este último tiempo, ademas el Sr Bascuñan Guerrero espuso que algunas señoras tenian el proyecto de arreglar un concierto a beneficio del Cuerpo en el cual podrian servir los artistas que con tanta bondad ofrecia el Sr Ballerini. En vista de lo espuesto se nombró una comision compuesto de los S. S. Besa, Pedregal i Raymond para que acercandose al Sr Mendeville le manifestasen el pensamiento del Directorio o se pusiesen de acuerdo con él en caso de que la funcion teatral estuviese ya arreglada.

Considerose la cuenta de la 4ª de Bombas i fué aprobada.

El Sr Argüelles hizo indicacion para que se diese en los incendios 20 c a los auxiliares i 50 c diarios a los que a consecuencia de dicho incendio se enfermen. Este asunto se dejó para tratarlo en otra sesion.
Se discutió el presupuesto presentado por el Sr Pedregal respecto del carro i sacos para la Guardia de Propiedad. No habiendose determinado el modelo del carro ni conocidose con fijeza el costo que demandaria, se acordó autorizar a dicha Compañia para emplear hasta la suma de 800$ en la adquisicion de los espresados útiles.
El Sr Argüelles espuso que en los últimos incendios se habian presentado personas que sin pertenecer al Cuerpo, llevaban los distintivos de bombero i pidió que se publicára el acuerdo que en sesiones anteriores celebro el Directorio con el objeto de prohibir estos hechos, como tambien que se dirijieren notas a las Compañias solicitando del Capitan i oficiales de ellas que despleguen la mayor vijilancia i entreguen a la policia a las personas que cometan estos abusos. Se levantó la sesion.
(Firman) Juan T. Smith, M. Talavera-p.S.

Sesion en 30 de Diciembre de 1869.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Smith i con asistencia de los S. S. Argüelles, Pedregal, Muzard, Bainville, Varas Miguel i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º de la nota siguiente de la 1ª Comp. de Bas.: gastos estraordinarios i gastos indispensables, que ascienden a la suma de 172.79.
2º De la cuenta siguiente de la 1ª Comp. de Hachas: gastos indispensables que ascienden a la suma de 10.90.
3º De varias notas enviadas por las Compañias en las cuales comunican al Directorio, la eleccion de los oficiales siguientes hechos por ellas para el año 1870: Nota.- Sólo indicaremos a los Directores y Capitanes.

1ª Compañia de Bombas
Director S. D. José Besa
Capitan S. D. Samuel Izquierdo

2ª Comp. De Bomberos
Director S. D. Francisco S. Asta-Buruaga
Capitan " Guillermo Matta

3ª Compañia de Bomberos
Director S. D. Ramon Abasolo
Capitan " Vital Martinez

4ª Comp. De Bombas
Director S. D. Eduardo Muzard
Capitan " Antonio Gorlier

1ª Compañía de Hachas

Director S. D. Máximo A. Argüelles

Capitan " Ignacio Becerra

2ª Comp. De Hachas

Director S. D. Juan Bainville

Capitan " Victor Sacleux

Guardia de Propiedad

Director S. D. Antonio del Pedregal

Capitan " José A. Tisca

4º De una solicitud firmada por varios comerciantes de esta plaza, en que piden se les conceda permiso para formar una nueva Compañia de Guardia de Propiedad.

Tomaronse en consideracion las cuentas de la 1ª de Bombas i 1ª de Hachas i todas ellas fueron aprobadas.

Se trató en seguida de la solicitud hecha con el objeto de formar la nueva Guardia de Propiedad. Conferenciose largamente sobre esta solicitud i no habiendose arribado a resultado alguno, se dejo el asunto para tratarlo en otra sesion.

El Sr Argüelles manifestó el deseo de que el directorio emitiera su opinion respecto a si era compatible o nó el cargo de Superintendente con el de Director. Hubo a este respecto una corta discusion, mas queriendo los S. S. D. D. conocer el espíritu de lo que sobre esta materia dispone el reglamento e imponerse de la discusion que hubo cuando se aprobaron dichas disposiciones se dejó el asunto para 2ª discusion, levantandose la presente.

(Firman) José Besa, M. S. Fernández-Sº. Jl.

Revista Jeneral del Cuerpo en 6 de Enero de 1870.-

A las dos de la tarde de este dia, se reunieron en la sala del Directorio, el S. Superintendente, los S. S. Comandante i 2º Comandante, los Directores de todas las Compañias, el Tesorero i Secretario Jeneral del Cuerpo, con el objeto de practicar la revista ordenada por el Reglamento Jeneral.

Desde luego fueron examinados los libros de la Secretaria Jeneral hallandose en buen órden. Habiendose observado que en el Rejistro Jeneral del Cuerpo se hallaban inscritos algunos miembros honorarios sin que su nombramiento se hubiese puesto en conocimiento del Directorio, se acordó considerar este asunto en la próxima sesion, a fin de resolver lo conveniente. Tambien se acordó que en el rejistro mortuorio que aun no está abierto, se consignara una breve reseña de los servicios de los bomberos fallecidos a mas de las indicaciones exijidas por el respectivo reglamento i al efecto, los directores manifestaron que pasarian oportunamente a la Secretaria los datos necesarios.

En la 1ª Comp. De Bombas, no se hizo observacion alguna, habiéndose hallado corrientes los libros i en buen estado el material del servicio.

En la 2ª Compañia de Bombas, se notó solamente que el pavimento del cuartel se hallaba en mal estado i exijia en consecuencia una urjente reparacion. El Sr Director quedó encargado el correspondiente presupuesto. Los libros i el material en buen órden.
En seguida fueron visitadas las Comp. de Salvadores i Guardia de Propiedad, 1ª Comp. de Hachas, 3ª Comp. de Bombas, 4ª Comp. de id. I 2ª Comp. de Hachas: en todas ellas se examinaron detenidamente los libros i objetos del servicio, encontrándose satisfactoriamente arreglados.
Terminó la revista a las cuatro de la tarde, levantandose para constancia la presente acta.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion en 8 de Enero de 1870.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Muzard, Bainville, Smith, Argüelles, Abasolo, Pedregal, Asta-Buruaga, Raymond i el Secretario.
Leyóse el acta de la sesion anterior i tambien la de la revista del 6 del presente i ambas fueron aprobadas.
Dióse cuenta en seguida:
1º de un estado de la caja del Cuerpo presentado por el Sr Tesorero.
2º de un presupuesto de gastos ordinarios de la 1ª Compañia de Hachas ascendente a la suma de $ 540 anuales.
3º del siguiente presupuesto de la 3ª de Bomba: la cantidad asciende a la suma de $ 200.00.
4º de un presupuesto de gastos ordinarios de esta misma Compañia ascendente a $ 540 anuales.
5º de otro de gastos ordinarios de la 2ª de Bomba ascendente a la cantidad anterior.
6º de una peticion firmada por varias personas para formar en el barrio de la Chimba una 5ª Compañia de Bomberos.
7º de una donacion de 20$ hecha al Cuerpo por el Sr Vaillant.
Disentieronse los presupuestos de que se ha hecho mencion i todos ellos fueron aprobados. Se acordó tambien autorizar al S. Superintendente para dar la órden de pago en los presupuestos de gastos ordinarios que aun no han sido presentados, bajo el supuesto de que ellos se encuentran en la forma acostumbrada.
Debiendo durar algunos las reparaciones que se le van a efectuar al material de la 3ª de Bomba, se acordó que el Sr Comandante proporcionase a esa Compañia la antigua bomba que poseia mientras dure la espresada refaccion. Fué tambien autorizado el S. Comandante para hacer concluir i pintar debidamente el aparato para secar mangueras.
El Sr Abasolo manifestó la necesidad que habia de encargar mangueras i espresó la conveniencia de que este encargo se hiciese a la brevedad posible. Acorde el Directorio con el pensamiento del Sr Abasolo, determinó tener sesion el sábado próximo para ocuparse de este asunto, debiendo los S. S. Directores i el Sr Comandante emitir los datos necesarios respecto a las necesidades de las Compañias.
Tratóse en seguida de las solicitudes para formar una nueva Guardia de Propiedad i una 5ª Compañia de Bomberos. Conferenciose si estas solicitudes se juzgaban bastante caracterizadas

para citar al Directorio en union de los Capitanes de Compañias con el objeto de discutir si conviene la formacion de las espresadas compañias. Sometido el asunto a votacion, resultó aceptada para discutirse la solicitud de la Guardia de propiedad con tres votos en contra i la de la 5ª Compañia de Bombas aceptada con un voto en contra.
En consecuencia se acordó citar a los Capitanes de Compañias para celebrar sesion con el Directorio el Miercoles 19 del presente a las 8 de la noche.
El Sr Muzard hizo indicacion para que se tratase de la conveniencia que habia de dotar a las Compañias con bombas de fuerza, conferenciose sobre este asunto i se dejó para segunda discusion.
El Sr Comandante espuso, que en atencion a los servicios prestados al Cuerpo por el S. Don Antonio Varas, pedia que el Directorio le nombrara miembro honorario de su seno. Votada esta indicacion resultó aprobada por siete votos contra dos i se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion estraordinaria con asistencia de los Capitanes en 19 de Enero de 1870.-

Se abrió la sesion, presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Asta-Buruaga, Bainville, Argüelles, Pedregal, Muzard, Abasolo, Raymond, Smith, Matta G., Peña, Cadiz, Tiska, Becerra, Gorlier, Sacleux i el Secretario.
El Sr Superintendente espuso que el objeto de la sesion era considerar dos solicitudes que se habian presentado para la organización de dos nuevas Compañias, una de Salvadores i Guardias de Propiedad i otra 5ª de Bomba en el barrio norte de esta capital.
Considerada la primera solicitud, los S. S. Pedregal i Tiska hicieron uso de la palabra para oponerse a la creacion de la nueva compañia de Salvadores, por cuanto la que ahora existia llenaba su objeto, i por que los solicitantes podian ingresar a la que funcionaba, en lo cual se complacerian los miembros actuales, que de esta manera, los servicios de los solicitantes podian utilizarse con ventaja del Cuerpo i del público i sin los inconvenientes de la existencia de dos compañias con distintos jefes.
Despues de haber hecho uso de la palabra otros señores, se procedió a disentir la proposicion que deberia acordar el Directorio como contestacion a los solicitantes i al fin de breve deliberacion, fué aprobada por unanimidad de votos la siguiente indicacion:
"Contéstese a los solicitantes que el Directorio encuentra inconvenientes para la creacion de una nueva Compañia de Salvadores i Guardia de Propiedad, pero que estimaria mui útiles sus servicios en la Compañia actualmente existente, cuyo personal puede ser aumentado con ventaja del Cuerpo i de los propietarios".
Se acordó tambien publicar en los diarios esta resolucion, para que fuese conocida de los propietarios.
En seguida se pasó a considerar la solicitud de varios vecinos para la creacion de la nueva compañia de Bomba en los barrios del norte.

El Sr Argüelles manifestó, que en atencion a estar centralizado el servicio del Cuerpo, no consideraba por ahora necesaria la creacion de esta Compañia; que el Cuerpo carecia de recursos para sostenerla; que en los barrios a que se referia no habian ocurrido en muchos años incendios de importancia i que con el servicio actual, aquellos barrios eran bien atendidos i mas favorecidos que muchos otros de la poblacion.

El Sr Peña manifestó que él creia útil la creacion de la nueva Compañia i que juzgaba preferible no dictar una resolucion definitiva antes de conocer los elementos que pueden ofrecer los vecinos para costear el servicio ordinario de la nueva Compañia.

Despues de haber usado de la palabra, varios de los miembros presentes, el Secretario espuso, que a su modo de ver, no debia rechazarse desde luego esta solicitud, pues el considerarla útil la creacion de esta Compañia, i que si habia como mantenerla, el Directorio haria un bien a esa localidad acordando su organización; que no faltaban recursos en aquel vecindario i que el personal podria llenarse fácilmente una vez que hubiese sido establecida.

Despues de una detenida discusion se procedió a votar la siguiente indicacion del secretario que fué aprobada con dos votos en contra.

"Se nombra una comision para que con intervención de los solicitantes, propongan al Directorio las bases sobre las cuales convendria organizar una nueva Compañia de Bomba en los barrios del norte".

Para componer esta comision fueron designados el Sr Asta-Buruaga i el Secretario.

Despues de lo cual se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 15 de Enero de 1870.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Muzard, Smith, Pedregal, Abasolo, Raymond, Subercaseaux i el pro-Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º del informe presentado por la comision encargada de revisar las cuentas de Tesoreria.

2º de un presupuesto de la 4ª de Bomba para encargar mangueras a Europa, el cual espresaba que se podrian obtener 112 metros de mangueras puestas en Santiago por la suma de 1279.03 francos siendo estas mangueras del diametro necesario para los bombines.

Tomose en consideracion el informe de los S. S. Muzard i Pedregal en el cual manifestaban la exactitud en las cuentas i el buen arreglo en que se hallaban los libros del Tesorero.

En vista de este informe, dichas cuentas fueron aprobadas, acordandose darlas a la prensa como tambien la lista de los suscriptores.

Considerose el presupuesto de la 4ª de Bomba i fué aprobado.

Se trató en seguida de determinar la cantidad de mangueras que necesitaban las compañias.

El S. Subercaseaux espuso que poseyendo la 2ª Compañia de Bomba 600 pies de mangueras en buen estado, juzgaba que con 1000 mas podrian suplirse las necesidades del servicio.

El Sr Abasolo manifestó que encontrandose en mal estado las de su Compañia pedia para ella 1000 pies de repuesto.
El Sr Besa creyó que la 1ª de Bomba podria suplir con 500 pies mas.
Determinada la cantidad de mangueras se acordó comisionar a los S. S. Besa, Raymond i Zamora, para efectuar donde lo creyeren mas conveniente el encargo de 2500 pies de dichas mangueras.
Tambien se facultó a la comision para uniformar o variar el diametro de ellas en caso que asi lo juzgasen conveniente para el buen servicio de las Bombas. Pensose tambien que seria prudente encargar algunas mangueras para los Bombines antiguos de la 4ª de Bomba que estan en el cuartel jeneral o para los que posee la 1ª de Bomba, se autorizó a la comision para agregar ese pedido al presupuesto de la 4ª de Bomba, debiendo entregarse al Sr Muzard los fondos suficientes para llevar a efecto este encargo i el de su Compañia.
El Sr Besa espuso que se habia fundado una nueva Compañia de Seguros titulada "La Bombera" cuyos estatutos obsequiaban al Cuerpo, una parte de sus utilidades, dandole ademas al Superintendente injerencia en el directorio de la Compañia sin que pesase ninguna responsabilidad ni gravamen sobre nuestra institucion. Terminó manifestando que siendo presiso remitir al Supremo Gobierno la escritura de esa sociedad, solicitaba del Directorio la autorizacion correspondiente para firmarla a nombre del Cuerpo.
Deseando los S. S. D. D. conocer los pormenores de esta Compañia i estando los estatutos prontos para darlos a luz se dejó el asunto para discutirlo en otra sesion.
El Sr Muzard pidió que se tratara la cuestion que en la sesion anterior habia quedado para segunda discusion, sobre si convenia dar bombas de fuerza a las Compañias que en la actualidad poseen material liviano i terminó solicitando para su Compañia una bomba de palancas.
Hubo una corta discusion referente a si convenia para el buen servicio del Cuerpo la dotacion pedida por el Sr Muzard, mas no habiendose arribado a resultado alguno, el S. Pedregal hizo indicacion para que se presentase en otra sesion el presupuesto del costo que demandaria la bomba, en cuya sesion podria resolverse la indicacion del Sr Muzard i la aceptacion del presupuesto en caso que la idea de dicho señor fuese aceptada por el Directorio.
Habiendo sido aprobada esta indicacion el S. Muzard convino en presentar el presupuesto pedido.
El S. Abasolo manifestó lo útil que seria colocar campanas en varios puntos de la poblacion para dar con mas facilidad la alarma de incendio. Esta indicacion se dejó para discutirla en otra sesion i se levantó la presente.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion en 5 de Febrero de 1870.-

Se abrió la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los S. S. Muzard, Raymond, Argüelles, Abasolo, Smith, Hempel i el Secretario.
Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De una nota del Sr D. Antonio Varas acusando recibo i dando las gracias al Directorio por el nombramiento de miembro honorario que se habia tenido a bien hacerle. Se mandó archivar.

2º Del inventario del material de la 1ª Comp. de Bombas, se acordó igualmente archivarla.
3º De un presupuesto para una Bomba de palancas para la 4ª de Bombas.
4º De una comunicación referente al encargo de los nuevos calderos para la Bomba perteneciente a la 1ª Compañia.
5º De un presupuesto ascendente a 350$ para la compostura del pavimento del cuartel de la 2ª de Bombas.
Tratóse desde luego sobre el encargo de mangueras i despues de una detenida discusion sobre este asunto, se acordó pedir una cantidad suficiente para el servicio jeneral del Cuerpo, cuyo costo incluso flete, cambio, etc, se estimó en $ 3000, mas o menos i se autorizó al Sr Besa para que jirase con este objeto contra la Tesoreria del Cuerpo hasta por la cantidad espresada.
Se acordó igualmente pagar el saldo de 100£ que resultaban en contra del Cuerpo por el encargo del caldero para la 1ª Compañia debiendo el Tesorero poner esta suma a disposicion del mismo Sr Besa.
En cuanto al encargo de una Bomba de palancas para la 4ª Compañia, a que se referia el presupuesto presentado por el Sr Muzard, se suscitó una larga discusion en que tomaron parte varios de los S. S. Directores. Sin negar la importancia de este encargo, estimaban algunos que habia en el Cuerpo necesidades mas apremiantes i que mas tarde podria tomarse en consideracion la indicacion del Sr Director. Despues de haberse formulado algunas indicaciones, se sometió a votacion la siguiente: " Si el Directorio consideraba por ahora necesario encargar una nueva bomba de fuerza" i se resolvió la negativa por siete votos contra uno.
Tomóse en seguida en consideracion el presupuesto para componer el pavimento del Cuartel de la 2ª de Bomba i habiendose observado que haciendose el trabajo en otra forma podia obtenerse mayor economia, el Directorio acordó devolver dicho presupuesto afin de que se redujese en cuanto fuese posible.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 5 de Marzo de 1870.-

Abriose la sesion presidida por el Sr Argüelles i con asistencia de los S. S. Bainville, Muzard, Abasolo, Astaburuaga i el pro-Secretario.
No se dió lectura al acta de la sesion anterior por encontrarse ausente el Secretario en cuyo poder estaba.
Diose cuenta:
1º de una nota de los SS. Carmona i de la Cruz, en la cual manifiestan que los suscriptores de la nueva compañia de Seguros contra incendios titulada "La Bombera" han aceptado con gusto la donacion de 100 acciones que los estatutos obsequiaban al Cuerpo de Bomberos.
2º de haber recibido del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, algunos ejemplares del informe que sobre aquel Cuerpo se ha publicado.
3º del siguiente presupuesto de la 2ª Comp. de Hachas: la suma asciende a la cantidad de 70.

4º de un presupuesto de la 2ª de Bomba para la compostura del piso de su cuartel ascendente a $ 200.

El Sr Argüelles comunicó al Directorio que habiendo fallecido el Sr Branss teniente 4º de la Comp. esta habia elejido para desempeñar ese cargo al Sr D. Miguel A. Ramirez.

Tomose en consideracion la nota de los SS. Carmona i de la Cruz. Habiendose disentido en la sesion anterior la injerencia que el Cuerpo iba a tener en esta Compañia, injerencia que solo le reportaba beneficios sin que pesase sobre él responsabilidad alguna, se acordó autorizar al Sr Superintendente para formar los estatutos de la sociedad que deben elevarse al Supremo Gobierno, debiendo espresar al tiempo de firmar, que en ningun caso contrae el Cuerpo responsabilidad alguna para con esa sociedad.

Acordose tambien contestar la nota recibida, manifestando que con el objeto de aclarar mejor el artículo de los estatutos que exime al Cuerpo de toda responsabilidad, es que se le ha pedido al Sr Superintendente que firme del modo que se deja espuesto.

Discutiose el presupuesto de la 2ª Comp. de Hachas i fué aprobado.

Considerose el presupuesto de la 2ª de Bomba. Hubo referente a él un corto debate, resolviendose al fin que esa Compañia presentase para la sesion venidera otro presupuesto detallado.

El Sr Argüelles espuso que en sesiones anteriores se habia hecho una indicacion para socorrer a los ausiliares enfermos con 50 centavos cada dia, discutida esta indicacion se formuló i aprobo del modo siguiente:

"Los ausiliares que se inabiliten a causa del servicio, seran socorridos por el Directorio con una cuota 50 c al dia mientras dure su enfermedad".

A peticion del Sr Argüelles resolviose que fuesen leidas en cada sesion las altas i bajas que el personal del Cuerpo hubiese esperimentado i con el objeto de comparar el rejistro jeneral con los de las Compañias se determinó comunicar a estas que hiciesen llevar sus rejistros al Directorio el sábado venidero a las 7 ½ de la noche.

No siendo posible tener presente los acuerdos del Directorio e ignorando gran parte de ellos los SS. Directores, se acordó hacer un resumen de dichos acuerdos para destruir o poner vijentes los que convengan, habiendo ofrecido el Sr Argüelles marcar en el libro de actas los que deban recopilarse.

El Sr Abasolo hizo presente, que no bastaba para el número de ausiliares de su Compañia la cuota que para uniforme les habia asignado el Directorio i pedia que la dotacion de ausiliares fuese aumentada, por exijirlo así las necesidades de la Compañia.

Se determinó tener sesion el sábado venidero para tratar de la peticion del Sr Abasolo i del presupuesto de la 2ª de Bomba. Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 12 de Marzo de 1870.-

Abriose la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los SS. Bainville, Muzard, Smiht, Argüelles, Martinez, Asta-Buruaga i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, pasose a tratar los asuntos para los cuales se habia citado a sesion.

Habiendose resuelto en la sesion anterior que la 2ª Comp. de Bomberos presentase un tercer presupuesto del costo que demandaria la compostura del piso del salon de su cuartel, por que él último no aparecia con detalle alguno sobre los gastos parciales de la obra, preguntose si estaba en secretaria el presupuesto pedido.
El S. Asta-Buruaga espuso que la 2ª Compañia habia tomado en consideracion la resolucion del Directorio i que despues de las observaciones que con este motivo se habian hecho i de la urjente necesidad de componer lo mas luego posible el piso del cuartel i no siendole posible determinar detalladamente los gastos que causaria la obra espresada, habia resuelto hacer dicha compostura con fondos de su caja de ahorros o recurriendo a una suscripcion entre los voluntarios en caso que faltase dinero, resolucion que comunicaba al Directorio para que se sirviese dar de mano a este asunto por estar ya terminado.
A la relacion anterior se siguió una prolongada conferencia en la cual se emitieron diferentes opiniones respecto a la resolucion de la Comp. Los SS. Directores manifestaron diversas ideas, opinando: por que se entregara a la Compañia la suma de 100$ para efectuar el trabajo; por que se le autorizara para realizar la obra debiendo rendir al Directorio cuenta documentada de su costo; por que debia prohibirse a la Compañia que efectuara el trabajo con fondos propios. Ninguna de estas ideas llegó a formularse como indicacion, por fin se acordó pasar a la órden del dia, estampando en el acta, que el Directorio jamas habia tenido el pensamiento de negarle fondos ni poner tropiezos a los presupuestos de la 2ª Compañia, pero que exijia si los presupuestos de sus trabajos en una forma conveniente, sabiendo al mismo tiempo que la Compañia no fuese estricta con las disposiciones que a este respecto le indica el reglamento jeneral.
El Sr Martinez espuso que en la sesion anterior se habia determinado tratar en la presente, la peticion que hacia la 3ª de Bomba para que se aumentara el número de ausiliares de su Compañia, continuó manifestando la necesidad que se tenia de este refuerzo i terminó pidiendo que el Directorio elevase a 100 el número de ausiliares que vestiria. Siguiose a esto un corto debate en el cual se manifestó que se habia hecho la distribucion de ausiliares para las Compañias del Cuerpo, en atencion a los fondos con que contaba el Directorio; que el aumento solicitado por la 3ª envolvia la alteración de esa distribucion i que para celebrar un acuerdo a este respecto se necesitaba tener datos presisos no solo del dinero con que anualmente se podia disponer con ese objeto, sino tambien de la necesidad de la 3ª i demas Compañias.
En vista de estas razones se acordó aplazar el asunto hasta que llegase el caso de reconsiderar los acuerdos vijentes del Directorio. Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. S. Fernández

Sesion del 9 de Abril de 1870.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los SS. Muzard, Smith, Argüelles, Asta-Buruaga, Abasolo, Raymond, Pedregal i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1º De una cuenta de gastos de entierro de dos ausiliares de la 3ª de Bomba, ascendente a $ 24, fué aprobada.

2º De otra cuenta documentada de la misma Compañia referente a la pintura i arreglo del material ascendente a la cantidad de $ 227.15. El Sr Director espuso que esta cuenta excedia en 27$ 15 c de la cantidad presupuestada i que no habia sido posible evitar este mayor gasto por que la obra habria quedado inconclusa. El Directorio aprobó por unanimidad dicha cuenta.

3º De otra cuenta documentada de la 2ª Comp. de Bombas por gastos indispensables correspondientes al 4º trimestre de 1869 ascendiendo a la cantidad de $ 144.95. Despues de una lijera discusion fué aprobada dicha cuenta, con esclusión de una partida de $ 1.50 relativa a la compostura de una lanza para el estandarte i de otra partida de $ 4 por composturas de mangueras.

Al tratar de este asunto se acordó tambien despues de un lijero debate, " que fuese obligacion de los cuarteleros, el efectuar las reparaciones de mangueras i de los útiles del servicio si a juicio del Capitan no se requerian conocimientos especiales para el trabajo".

El Sr Argüelles hizo indicacion para que los presupuestos de gastos ordinarios que excedan de $ 25 pasen previamente a una comision que informe sobre la conveniencia del gasto. Varios señores Directores, se opusieron a esta indicacion fundandose en los embarazos i demoras que ocasionarian estos trámites, prefiriendo en consecuencia el sistema establecido, que dejaba al Directorio en la libertad de adoptar esta providencia cuando asi lo creyese necesario, para mejor esclarecimiento del asunto u omitirlo en los casos sencillos i de poca entidad. Sometida a votacion la indicacion del Sr Argüelles fué desechada por seis votos contra tres.

Se leyó una nota de la 2ª Comp. de Bomberos por la cual se solicitaba ensanchar su sala de sesiones con la pieza que actualmente ocupa la pro-Secretaria i se pide la autorizacion del Directorio para efectuar este arreglo. Habiendo hecho presente algunos señores Directores que no solo la 2ª Compañía tenia necesidad de ensanchar el local de sus sesiones, pues la Guardia de Propiedad i la 1ª Comp. de Hachas se encontraban en el mismo caso, se acordó estudiar el asunto para resolverlo con equidad i en vista del plano del Cuartel que se habia mandado levantar.

Al efecto se acordó que el Directorio se reuniese dentro de 15 dias para tratar de este asunto en vista del plano que estaria terminado entonces. Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 7 de Mayo de 1870.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los SS. Muzard, Smith, Arguelles, Bainville, Asta-Buruaga, Abasolo, Raymond i el pro-Secretario.

Leyose el acta de la sesion anterior i la de la sesion del 5 de Febrero i ambas fueron aprobadas.

El Sr Argüelles espuso, que antes de pasar a la órden del dia, imponia al Directorio que no habiendo aceptado el S. D. Galvarino Gallardo el cargo de secretario de su Compañia por impedirselo sus ocupaciones, se habia nombrado para desempeñar ese cargo al S. D. Manuel Muñoz.

El S. Asta-Buruaga dió cuenta de haber tenido una conferencia con los representantes de la nueva Compañia de Bomberos que se trata de formar i presentó un estado de las erogaciones que los vecinos de la cañadilla se comprometen a suministrar, para el sostenimiento de la Compañia, dichos datos dan el resumen siguiente:

Cuotas por una sola vez	**$ 45**
Mesualidades por dif. Tiempos	**23.90**

Diose cuenta en seguida:

1º De un estado presentado por el Sr Argüelles en que manifiesta la inversion de los 100$ que el Directorio le entregó para asistir a los convalecientes de la 1ª Comp. de Hachas heridos en el accidente del 11 de Julio pasado. Dicho estado espresa que se han gastado $ 94.50 i devuelto a la caja del Cuerpo $ 5.50.

2º De una cuenta de gastos indispensables de la 2ª Compañia de Bombas ascendiendo a la suma de $ 39.57.

El Sr Besa presentó el plano del Cuartel Jeneral, hecho por el Secretario, indicando que podrian imponerse de él para ver modo de efectuar algun arreglo que de mas ensanche de local a las Compañias que lo necesitan.

Preguntose al S. Tesorero el estado de la caja del Cuerpo, para saber si era posible llevar a efecto algun trabajo. El S. Tesorero suministró los siguientes datos:

Entrada total del año	**$ 10.640.33**
Gastos	**$ 6.957.00**

Suma disponible para gastos generales en todo el presente año $ 3683.33.

Considerose la cuenta presentada por el S. Argüelles i fué aprobada, tambien se aprobó la de gastos indispensables de la 2ª de Bombas, separando de ella una partida de $ 4. correspondiente a remedios de ausiliares, por no venir estampados los nombres de los enfermos.

Conferenciose sobre la manera de arreglar el Cuartel Jeneral, de modo que pudiese dar mas comodidad a la 1ª de Hachas i Guardia de Propiedad como tambien de arreglar un salon para el Directorio.

El Sr Raymond, manifestó la conveniencia de efectuar en la torre del Cuartel ciertos trabajos que le darian mas solidez.

En vista de lo anterior celebráronce los siguientes acuerdos:

1º Se comisiona al Sr Comandante para que haga continuar los trabajos que faltan en la torre para su mayor comodidad.

2º Comisionase al mismo Sr Comandante para hacer techar la pieza que hai en la torre.

3º Los S. S. Besa i Argüelles quedan autorizados para hacer refaccionar el salon que existe en el cuartel, haciendole colocar si lo creen conveniente piso i techo de madera.

Tomose en consideracion la peticion de la 2ª de Bombas, para unir la secretaria de su Cuartel con la pro-Secretaria del Directorio, hubo a este respecto un corto debate aprobandose por unanimidad de votos la siguiente indicacion:
" El Directorio cede a la 2ª Compañia de Bomberos, la pieza que en la actualidad le sirve de pro-Secretaria".
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion habiendo quedado de reunirse el sábado venidero, para reconsiderar los acuerdos antiguos del Directorio.
(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 14 de Mayo de 1870.-

Presidió el Sr Besa i asistieron los SS. Muzard, Argüelles, Abasolo, Pedregal i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el pro-Secretario espuso que el Jerente del "Banco del Pobre" S. D. Joaquin Castro Tagle, estaba dispuesto a hacer repetir por la campana de su establecimiento la seña de incendio que se dá con la que el cuerpo posee i deseaba que el Directorio le diera la autorizacion correspondiente. Acordose aceptar el ofrecimiento del Sr Castro i dirijirle una nota dandole las gracias resolviendose tambien publicar dicha nota.
El Sr Arguelles dijo que habia visto el salon que deseaba arreglar para el Directorio i que sentia esponer que solo se podria utilizar haciendo levantar las murallas, pues de otra manera quedaria el techo en estremo bajo. El Sr Arguelles terminó pidiendo que el Directorio resolviese si creia prudente efectuar o no el trabajo indicado.
El Sr Muzard hizo notar que la comision estaba autorizada para arreglar el salon i que esa autorizacion envolvia la de hacer levantar las murallas si asi lo juzgaba conveniente.
No habiendose hecho objecion alguna a la interpretacion dada por el Sr Muzard, pasose a reconsiderar los acuerdos del Directorio objeto para el cual se habia citado a sesion.
Diose lectura a dichos acuerdos y tomáronse en consideracion los siguientes:
Sesion del 9 de Marzo de 1864
Acuerdo 12, el cual en la primera parte asigna a los cuarteleros 20$ de sueldo i en la segunda señala para gastos menudos 5.50$ mensuales, en la primera parte indica que el sueldo de los cornetas será de $ 10 al mes.
La primera parte quedó vijente, advirtiendose que al cuartelero de la 1ª de Bombas se le ha concedido un sobre sueldo de 10$ i que el salario del de la Guardia de Propiedad es de 10$ al mes.
La segunda parte se declaró derogada por haberse acordado en la sesion del 2 de Noviembre de 1867 elevar a 15$ mensuales la suma para gastos menudos.
El acuerdo 17 que dispone, que las Secretarias de las Compañias tengan sus oficinas en el Cuartel Jeneral, se declaró derogado.
Sesion del 13 de Agosto de 1864
Se derogó el acuerdo 3º que indica que el cuartelero jeneral en caso de incendio debe ir al lugar incendiado con un farol o una bandera a ponerse a las órdenes del Comandante.

Sesion del 22 de Noviembre de 1870

Se declaró derogado el acuerdo 9 que trata de las papeletas de ausiliares i la parte concerniente a los rejistros de compañias.

Derogose al mismo tiempo el acuerdo 4º de la sesion en 14 de Junio de 1865 otro de la sesion del 24 de Marzo de 1866 i por último se reformó uno de la sesion del 9 de Enero de 1869, todos estos acuerdos tratan de la manera como se han de remitir al Secretario Jeneral, las bajas i altas de las Compañias.

Acordose que en adelante el Secretario haria las anotaciones en el rejistro jeneral, teniendo en vista la fecha con que llegue a sus manos el aviso de las Compañias anunciando el movimiento de su personal.

Sesion del 4 de Abril de 1865

Se derogó el acuerdo 2º, el cual autoriza al Vice-Superintendente, para adquirir un local para la 2ª de Bomba.

Tomose en consideracion el acuerdo de la sesion del 11 de Octubre de 1866, el cual trata de la centralizacion de las Compañias del Cuerpo en el Cuartel Jeneral. Hubo respecto a esto una corta discusion, mas deseando el Sr Muzard discutir a fondo el asunto i habiendose observado lo avanzado de la hora el Sr Argüelles pidió segunda discusion. Acordose celebrar sesion el sabado venidero i se levantó la presente.

(Firman) José Besa, M. Talavera-p. S.

Sesion en 4 de Junio de 1870.-

Abrióse la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los SS. Muzard, Smiht, Argüelles, Abasolo, Pedregal, Bainville i el pro-Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Argüelles espuso que en virtud de la autorizacion que le habia dado el Directorio, habia vendido las escalas inutilizadas de su Compañia, por la suma de $ 12.50 i pidió que esa cantidad la cediese el Directorio para socorrer a uno de los miembros de su Comp. herido en el accidente del 11 de Julio que habia vuelto a enfermarse. La peticion del Sr Argüelles fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta en seguida:

1º De una nota de la Guardia de Propiedad en la cual imponen al Directorio de ciertas disposiciones aprobadas por la Compañia para conceder a sus miembros premios de constancia i el título de miembro honorario.

2º De otra nota de la misma Compañia, manifestando la falta de agua que con frecuencia se deja sentir en los incendios i proponiendo al Directorio que salve esa dificultad, solicitando de la autoridad, que haga colocar por la "Empresa de Agua Potable", las llaves que por cierto contrato ofrecieron en varios puntos de la poblacion.

3º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la 3ª de Bomba: la cantidad asciende a la suma de 20$.

Tomóse en consideracion la primera nota de la Guardia de Propiedad. Hubo respecto a ella un largo debate, pues el tiempo de servicio que la Compañia ha señalado para conceder el título de miembro honorario, es mucho menor del que señala en la Guardia Nacional para quedar exento del servicio. Aprobaronse al fin las disposiciones espresadas en la ante dicha nota, reservandose el Directorio el derecho de considerar el asunto, cuando lo creyese conveniente en vista de la marcha que tome el Cuerpo por el nombramiento de miembros honorarios. Acordose tambien dirijir notas a las Compañias esponiendo que para mejor intelijencia de los bomberos, se advertia que para conceder el título de miembro honorario debian tenerse presente no solo las disposiciones del reglamento jeneral sino tambien las del decreto del Supremo Gobierno de 2 de Julio de 1869.
La segunda nota de la Guardia de Propiedad, se dejó para tratarla en otra sesion.
Considerose el presupuesto de la 3ª de Bombas i fué aprobado.
El Sr Pedregal preguntó si se habia principiado la refaccion del salon para el Directorio, pues debiendo concluirse dentro de poco el carro para su compañia, se necesitaba un lugar donde colocarlo.
La advertencia del Sr Pedregal manifestó la necesidad de distribuir el local que se posee dandole mas ensanche a Guardia de Propiedad i 1ª de Hachas. Este asunto se dejó para tratarlo en otra sesion i se levantó la presente.
(Firman) José Besa, M. Talavera-p.S.

Sesion en 11 de Junio de 1870.-

Abriose la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los SS. Bainville, Muzard, Argüelles, Pedregal i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, diose lectura a una nota del Sr Don Manuel S. Fernandez, en la cual esponia que no permitiendole sus muchas ocupaciones continuar desempeñando el cargo de Secretario, hacia renuncia de él. El Sr Fernandez manifestaba tambien, el sentimiento que tenia de separarse del Directorio i el agrado con que estimaria de serle en algo útil.
Dióse tambien lectura a un recibo presentado por el Sr Argüelles, en el cual Don Manuel A. Thomont, espresa haber recibido la suma de $ 12.50 c que a peticion del Sr Argüelles el Directorio le concedió para su curacion.
Tomóse en consideracion la renuncia del Sr Fernandez i fué aceptada, acordandose dirijirle una nota dandole las gracias por sus servicios i manifestandole el sentimiento que el Directorio tiene por su separacion.
Acordose tambien nombrar al pro-Secretario para que interinamente desempeñe todas las funciones de Secretario.
Tratóse en seguida de continuar la reconsideracion de los acuerdos del Directorio, pero no llenando el objeto especial con que se habia principiado este trabajo, a indicacion del Sr Besa se acordó suspenderlo.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. Talavera-Stº int

Sesion en 2 de Julio de 1870.-

Abriose la sesion presidida por el Sr Besa i con asistencia de los SS. Muzard, Argüelles, Abasolo, Raymond, i el pro-Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, diose lectura a la siguiente cuenta de: gastos indispensables de la 3ª de Bombas en el 1º semestre de 1870, cuya suma es de $ 62.65.
En seguida tomóse en consideracion la cuenta anterior.
El Sr Besa preguntó si los ausiliares a quienes se habia socorrido debian su enfermedad a algun acta del servicio.
El Sr Abasolo contestó que no se habia tomado en consideracion la causa de la enfermedad para ausiliar a los enfermos i que las dolencias de la mayor parte de ellos, creia que habian sido por causas independientes del Servicio.
Siguiose a esto un corto debate en el cual se manifestó que los escasos fondos de que el Cuerpo puede disponer, no le permiten socorrer a todos los enfermos, sino a aquellos que caigan en este estado a consecuencia de algun acta del servicio, hizose notar tambien lo que a este respecto disponen los art 48 i 53 del reglamento Jeneral.
En vista de esto se acordó que en adelante el Directorio solo socorreria a los ausiliares enfermos a causa del servicio, cubriendo los gastos de su curacion i ausiliandolos con 50 c al dia acordados en la sesion de 5 de Marzo del presente año.
Establecido este precedente la cuenta de la 3ª de Bombas fué aprobada.
El Sr Besa hizo presente que en la sesion anterior se habia determinado suspender la revision de los acuerdos del Directorio, pero que existia una peticion de la 3ª de Bombas para aumentar la dotacion de sus ausiliares, peticion que se habia convenido disentirla cuando en la revision de los acuerdos, se llegase al que trata de la distribucion del personal en las diversas Compañias del Cuerpo. El Sr Besa agregó que si no habia inconveniente, pediria que se discutiera el asunto.
Admitida la indicacion del Sr Besa, el Sr Abasolo espresó las necesidades de su Compañia i pidió que ella fuese dotada con el número de 160 ausiliares que vestiria el Directorio.
Conferenciose detenidamente sobre esta materia, opinandose: por que ese número de ausiliares era demasiado crecido para las exijencias del servicio, pues en los incendios no solo trabajan los ausiliares sino tambien el pueblo; que no era justo favorecer de esa manera a una sola Compañia i que las demas con razon solicitarian tambien un aumento en su dotacion i por fin que en caso que se solicitara esta dotacion jeneral, los escasos fondos del Cuerpo no le permiten hacer ese gasto.
En vista de las razones espuestas i de la necesidad de mejorar en la 3ª el servicio de ausiliares, propusose dotar a la espresada Compañia con 125 ausiliares, como máximum de personas cuyos uniformes serian costeados por el Directorio.
Votada esta indicacion fué aprobada con un voto en contra i se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, M. Talavera-Stº int

Sesion en 6 de Agosto de 1870.-

Abriose la sesion presidida por el Señor Besa i con asistencia de los S. S. Bainville, Muzard, Smith, Argüelles, Raymond, Abasolo, Matta i el pro-Sectº.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura a la siguiente cuenta presentada por el Señor Comandante, por gastos hechos en el 1er. Semestre de 1870: la suma asciende a la cantidad de $ 140.55.

Discutiose la cuenta anterior i sometida a votacion resultó aprobada por unánimidad.

El Sr. Smith espuso que existiendo en tesoreria algunas cuentas atrasadas correspondientes a las suscripciones que se erogan a favor del Cuerpo i siendo costoso efectuar el cobro de dichas cuentas por la dificultad de encontrar a los donantes, habia comisionado a una persona para que se hiciese cargo de este trabajo remunerándolo con el 5% de lo cobrado. El Sr. Smith agregó que si el Directorio creia conveniente podia sancionar el gasto espresado.

Acordóse respecto a esto autorizar al Sr. Tesorero para que efectúe cuando lo crea conveniente, los gastos necesarios para el cobro de dichas cuentas.

El Sr. Besa comunicó al Directorio que las mangueras encargadas a Europa habian llegado y que estaban prontas para ser entregadas a las Compañias.

El mismo Sr. Besa espuso que una persona habia venido de Talca autorizada para comprar una bomba, con el objeto de fundar en aquel pueblo una compañia de bomberos; agregó que dicha persona se habia visto con él para que propusiese al Directorio la venta de la antigua bomba de la 3ª Compañia con los útiles necesarios para el servicio.

Conferencióse detenidamente sobre el asunto, resolviéndose al fin comisionar al Sr. Besa para que efectuase la venta de la espresada bomba, con los gallos antiguos de la 2ª Compañia de Bomberos i la manguera correspondiente de la misma que se usó con este material, pudiendo cerrar la venta hasta por la suma de $ 800. Tambien se acordó ceder si fuese necesario parte de la manguera que acaba de llegar exijiendo por ella el precio de costo.

Tratóse en seguida de la eleccion de Secretario Jeneral. Se manifestó que quizá convenia designar algun candidato i comisionar al Sr. Besa para que investigara la disposicion en que estaba de aceptar el cargo. No estando acordes con este pensamiento algunos S. S. Directores, hizose indicacion para efectuar definitivamente la elección de Secretario. Aceptada esta medida por siete votos contra uno pasóse a efectuar dicha eleccion, dando la votacion secreta el siguiente resultado:

por el Sr. Don	**Juan Dgo. Dávila**	**4**	**votos**
por “	**Nicolás R. Peña**	**1**	**“**
por “	**Manuel Talavera**	**1**	**“**

Habiendo tomado parte en la votacion solo los Directores de Comps. En consecuencia el Presidente proclamó electo al Sr. Dn. Juan Dgo. Dávila.

Tratóse en seguida de arreglar el cuartel de modo que pueda proporcionar mas comodidad a las compañias que están en él, despues de una larga discusion en que se trató no solo de este

arreglo sino tambien de ver si convenia centralizar en el cuartel jeneral a la 4ª de Bombas y 2ª de Hachas, celebráronse lasa siguientes resoluciones:
1º Acuérdase revocar lo dispuesto en la sesion del 11 de Oct. de 1866 que trata de llevar al cuartel jeneral a la 4ª de Bombas y 2ª de Hachas.
2º Se comisionó al Sr. Comandante para hacer sacar la tierra que existe en el 2º patio del cuartel procurando obtener del Sr. Intendente que se haga este trabajo por los carretones de la policia ó empleando fondos del Cuerpo en caso que esto no se consiga.
3º A indicacion del Sr. Matta se acordó ceder a la 1ª Compañia de Bombas, para ensanchar su sala de sesiones, la pieza en que actualmente se reune el Directorio.
4º A indicacion del Sr Argüelles acordóse tambien dar a la 2ª Compañia de Bombas la pieza que ha pertenecido a la Guardia de Propiedad.
5º Para la 1ª Compañia de Hachas se resolvió edificar sobre el salón de esa compañia que ocupa el material, altos formando una sala aparente para sesiones.
6º Acordar tambien construir en el 2º patio del cuartel una pieza para guardar el material de la Guardia de Propiedad, pero no se determinó con fijeza el lugar donde debia construirse ni las dimensiones de ella, hasta que estuviese presente el Sr. Pedregal para arreglar con él lo que fuese mas conveniente para la Compañia que preside. Con este objeto se recomendó citarlo especialmente para la próxima sesion i se levantó la presente.
(Firman) José Besa, Juan D. Dávila

Sesion en 3 de Setiembre de 1870.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Bainville, Muzard, Smith, Argüelles, Raymond, Abasolo, Asta-Buruaga, Pedregal i el Secretario.
Leida el acta de la sesion anterior usó de la palabra el Sr. Pedregal para esponer al Directorio que la Compañia de Guardia de Propiedad habria deseado estar representada en la eleccion de Secretario Jeneral para lo que habria sido conveniente que hubiera habido citacion especial para ese efecto, pero que en nombre de su compañia declaraba que aceptaba gustoso la eleccion verificada ya.
Los S. S. Besa y Arguelles explicaron que siendo ordinaria la sesion en que tuvo lugar la eleccion no habia necesidad de aviso especial i que estando para cumplirse los tres meses no podia por el Reglamento haber estado vacante mas tiempo el cargo de Secretario Jeneral.
Con estas esplicaciones se aprobó el acta.
Diose cuenta:
1º De un presupuesto formado por los S. S. Clere para construir el salon del Directorio, ascendente a $ 1.800.
2º De un informe del Sr. Astaburuaga favorable al pensamiento de fundar una nueva compañía en el barrio de la Recoleta.
3º Del siguiente presupuesto presentado por la 1ª Compañia de Bomberos: la suma asciende a la cantidad de $ 311.

4º De la cuenta de inversion que presenta el Sr. Besa del encargo de 2600 pies Mangueras, que pidió a Europa por cuenta del Cuerpo i cuyo valor ha ascendido a $ 2.735.23.
5º De una nota del Intendente de la Provincia trascribiendo un acuerdo de la Municipalidad para que se oficie al Directorio del Cuerpo pidiéndole que en los ejercicios se cuide de no arrojar agua al interior de la Alameda.
6º De la siguiente cuenta de gastos indispensables del 2º trimestre de 1870 que presenta la 2ª de Bomberos: la suma asciende a la cantidad de $ 13.30.
El Sr. Superintendente dá la palabra al Sr. Clere, que se haya presente, para que esplique el detalle del presupuesto de compostura del salon del directorio, i dice que habiéndose aprobado en globo la idea, de que se construya un salon espacioso para la Compañia de Guardia de Propiedad, i pieza para guardar el material, quiere aprovechar la presencia del Director de esa Comp. para que se trate de ese asunto.
Habiéndose hecho por casi todos los presentes diversas indicaciones sobre construcciones i edificios, se convino por último en que el Directorio celebrára el próximo Sábado una reunion especial con este objeto.
Tratándose de la cuenta presentada por la 2ª Compañia el Sr. Arguelles hace observacion a la partida referente a un frasco de bacalao para un ausiliar por no encontrarla conforme a un acuerdo del Directorio que convino en pagar a las Compañias los gastos de enfermedad de los ausiliares solo cuando provenga de actos del servicio, pero habiéndose notado que el gasto habia sido hecho con anterioridad al acuerdo retiró sus observaciones.
Tratándose de la cuenta del valor de las mangueras encargadas por el Sr. Besa se aprobó una indicacion del Sr. Arguelles para que el Secretario revise las cuentas i confronte los documentos que se presente al Directorio informando verbalmente sobre ellas.
Tomada en consideracion la nota de la Intendencia relativa a ejercicios en la Alameda, se acordó contestarla, haciendo presente que el caso a que se refiere, fué casual i que el Directorio habia ya, en vista de una nota anterior de la Intendencia, tomado las medidas del caso.
Fué aprobado por unánimidad el presupuesto presentado por la 1ra. Compañia para la colocacion del nuevo caldero.
Por indicacion del Sr. Raymond se acordó entregar 1000 pies Manguera recien llegada a la 3ra. Compañia.
El Sr. Besa dio cuenta de que en uso de la autorizacion que se le habia dado en la anterior sesion habia vendido en $ 800 la bomba antigua de la 3ra. Compañia.
El Sr. Muzard consulta si podrá vender dos o tres tiras de mangueras, de las que no prestan servicio útil, i que el Inspector de Policia desea comprarlas para el riego de la Alameda. A indicacion del Sr. Pedregal i con tres votos en contra se acordó obsequiarlas a la Intendencia si esta las solicita. Se facultó al Sr. Muzard para vender las demas mangueras que fueran inútiles.
El Secretario propuso para desempeñar el cargo de prosecretario a Dn Pedro A. Gómez, por haber renunciado dicho cargo Dn. Manuel Talavera. Tomada en consideracion esta propuesta se acordó dar las gracias por sus servicios al Sr. Talavera, i se convino en que era atribución esclusiva del Secretario Jeneral el nombramiento de Oficial de sala.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom. Dávila-S. Jral.

Sesion estraordinaria en Octubre 1º de 1870.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Bainville, Muzard, Argüelles, Pedregal, Asta-Buruaga, Abasolo i el Secretario Jeneral.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió lectura a una solicitud de Doña Carmen Olivares de Fromon en que pide se le acuerde una mesada por los dias de su vida en mérito de los servicios prestados al Cuerpo por su hijo i a haber este muerto a consecuencia del golpe que recibió en el accidente acaecido a la 1ª Compañia de Hachas en el año pasado. Tratándose de esta solicitud dice el Sr. Argüelles que no cree que la muerte del voluntario de la 1ª Ca. de Hachas Don Manuel A. Fromon fuera resultado del golpe sufrido en el ejercicio; que solo tuvo una contusion en un pié i que estuvo despues del golpe ocupado en asuntos personales en el Norte de la República i recuerda que la muerte ocurrió mas de un año despues de haber recibido el golpe; que apesar de esto si se presentan pruebas de que la muerte ha provenido de aquel accidente no estaria distante de votar porque se le concediera una pension a la solicitante.

Varios de los presentes hablaron en el mismo sentido i sobre la necesidad en que la Sra funda su solicitud. Despues de una larga discusion se aprobó por unanimidad la siguiente indicacion: " Para proveer lo conveniente acredite la solicitante los hechos en que la apoya a fin de justificar que la muerte de Don Manuel A. Fromon provino del golpe que recibió en 1º de Junio de 1869".

Entróse en seguida a tratar de las construcciones que deben hacerse en el cuartel jeneral i despues de un largo debate, en que tomaron parte todos los presentes se celebraron los siguientes acuerdos:

1º Edificar sobre el cañon central del Cuartel Jeneral altos que sirvan de salones para el Directorio, guardia de Propiedad i 1ª Ca. de Hachas.

2º En estos trabajos se invertirá hasta la suma de Cinco mil pesos a lo mas.

3º Construir en el Cuartel Jeneral un salon para el material de la G. de Propiedad i para el carro fúnebre.

4º Comisionar a los S. S. Besa y Argüelles para que hagan levantar los planos i presupuestos, i pidan por los diarios propuestas cerradas para su ejecucion.

5º Revocar el acuerdo anterior sobre construir salon para el Directorio sobre el portal del Cuartel Jeneral. Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom. Dávila-S. Jral.

Sesion ordinaria en 8 de Octubre.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Argüelles, Smith, Muzard, Bainville, Abasolo, Raymond, Pedregal, el Sr. Matta Don Guillermo por el Director de la 2ª de Bombas y el Secretario Jeneral.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada sin observacion alguna.
El Secretario dió lectura a una comunicacion de la 1ra. Compañia de Hachas, avisando la expulsion del Voluntario Don J. Vicente Campos por insubordinado; se mandó archivar.
Los S. S. Besa y Arguelles dieron esplicaciones sobre el retardo en la comision que se les habia conferido para hacer levantar los planos i pedir propuestas para el edificio del cuartel jeneral.
A indicacion del Sr. Raymond se acordó que el ejercicio jeneral tuviera lugar el domingo 30 del pte. mes.
Se aprobó tambien la indicacion del mismo Sr. Raymond un presupuesto para sacar los escombros del 2º patio del cuartel jeneral ascendente a $ 150.
Se dió lectura a la siguiente cuenta de gastos indispensables presentada por la 1ra. Comp.: la cantidad asciende a la suma de $ 65.15.
Discutida la anterior cuenta fué aprobada con escepcion de la partida docº nº 12 ascendente a 5$ que no venia suficientemente justificada..
Se levantó la sesion
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. Jral

Sesion en 15 de Octubre de 1870.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Argüelles, Matta, Bainville, Abasolo, Raymond, Muzard, Pedregal i el Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior espuso el Sr. Besa que habia creido necesario citar a reunion al Directorio para que conociendo lo ocurrido en el incendio del 11 pte deliberara sobre que medidas debia tomar.
Dijo que, como todos los S. S. D. D. lo sabian ya, habia habido tal falta de agua que las bombas habian estado sin poder funcionar por mas de hora y media i que la fuerza i oficiales de policia ahí presente se habian mostrado mui remisos en atender a las indicaciones que a este respecto se les hicieron.
Usaron de la palabra en este mismo sentido los S. S. Argüelles, Matta, Raymond y el Secretario, i al fin se aprobó una indicacion para que el Directorio pasara un oficio a la Intendencia de la Provincia pidiéndole ordene que cada vez que se dé la alarma de incendio haga largar el agua que corre por las acequias inmediatas al lugar amagado i que procure se halle presente un comandante de policia para que haya un jefe responsable con quien pueda entenderse el Directorio. Se convino en que esta nota fuera puesta en manos del Sr. Intendente por el Secretario.
Se dió lectura al informe de los Doctores Aguirre i Miquel en la peticion de la madre de Don Manuel A. Fromont, i esponiendo que creen que el golpe recibido por dicho Señor Fromont en el accidente ocurrido a la 1ra. Compañia de Hachas en 11 de Junio de 1870 precipitó la muerte de este caballero i tomando en cuenta los escasos recursos con que cuenta para vivir la Sra viuda de Fromont acordó el Directorio por unanimidad acceder a su solicitud mandándole entregar la suma

de $ 75 de fondos del Cuerpo i que dicha cantidad le fuera entregada por el Director de la 1ra. Compañia de Hachas.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. Jral.

Sesion en 28 de Octubre de 1870.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Muzard, Argüelles, Bainville, Raymond, Abasolo, Matta i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior espuso el Secretario que, en virtud del encargo que habia recibido del Directorio en la sesion anterior, se habia visto con el Sr. Intendente para entregarle la nota del Directorio referente a la falta de agua en los incendios; que el Sr. Intendente le habia contestado que él lamentaba como el que mas lo ocurrido en la noche del 11, que inmediatamente que habia sabido por los diarios la relacion de lo ocurrido habia llamado a los empleados de policia, quienes le habian asegurado que si bien era cierto que en algunas acequias faltaba el agua, la habia en abundancia en otras que estaban próximas al lugar amagado por el fuego.

Continuó esponiendo el Secretario que el Sr. Intendente habia llamado a su presencia a algunos empleados de policia quienes de nuevo aseguraron a S. E. que no era tanta la falta de agua como se decia en la nota del Directorio, agregando uno de ellos que él personalmente habia visto bastante cantidad de agua en una acequia e indicado al Sr. Superintendente donde podian ponerse las bombas. Concluyó el Secretario diciendo que el habia tratado de restablecer la verdad de los hechos i que el Sr. Intendente le habia prometido que contestaria al Directorio por escrito pero que desde luego le aseguraba cuan dispuesto estaba a secundar todas sus miras.

El Sr. Argüelles dice que habiendo oido la anterior relacion juzga necesario que el Directorio pase una nueva nota haciendo comprender al Sr. Intendente que cuando el Directorio afirmó los hechos espuestos en su anterior comunicación, era porque estaba cierto de que así habian pasado las cosas.

El Secretario cree mejor esperar la contestacion escrita del Sr. Intendente para acordar en vista de ella si se dirije otra nueva nota o nó.

A indicacion del Sr. Muzard quedó este asunto pendiente hasta que conteste la Intendencia.

Se dió lectura a una nota de la 4ª Compañia en que avisa al Directorio que se haya imposibilitada para asistir al ejercicio jeneral por circunstancias tristes y dolorosas pero que en nada afectan al buen órden i servicio de la Compañia i solicita del Directorio que la exima de esa asistencia.

Los S. S. Matta y Abasolo preguntan al Sr. Muzard cuantos bomberos habia presente al celebrarse el acuerdo de la 4ª Compañia i si este habia sido aprobado por unanimidad.

El Sr. Muzard responde que habia 17 franceses y 10 chilenos presente; que los 17 franceses habian votado por unanimidad el acuerdo i que los 10 otros habian votado en blanco conviniendo en que sus votos se agregaran a la mayoria.

El Sr. Matta usa de la palabra para pedir al Directorio que no acceda a la solicitud de la 4ª Compañia, pues él no admite nacionalidades en el Cuerpo de Bomberos; para él ántes que franceses, alemanes ó chilenos todos son bomberos; ántes que las manifestaciones de duelo por la patria aflijida está el cumplimiento del deber; cree que el modo de manifestar los sentimientos de afliccion no és sino demostrar varonil entereza i mostrarse fiel al cumplimiento de sus obligaciones. Llama la atencion del Directorio al modo como está organizado el Cuerpo, organización que no reconoce duelos nacionales i a la absoluta necesidad en que se halla de hacer cumplir el reglamento jeneral. Concluye diciendo que si el Directorio accediera a la solicitud de la 4ª Compañia ocasionaria esto reclamos i protestas de las otras; que al espresarse como lo habia hecho llevaba la opinion de la 2ª Compañia que unánimemente le habia encargado sostener estas ideas en el Directorio.

El Sr. Muzard dice que la 4ª Cia. jamas ha pensado hacer un acto subversivo; que ha procedido con toda lealtad i franqueza al dirijirse al Directorio como lo ha hecho; que abrigaba la esperanza que el Directorio la dispensaria de la asistencia atendiendo al estado de los ánimos de la gran mayoria de los voluntarios de la 4ª; que en los momentos actuales en que todos ellos ven a su patria desvastada i en que todos tienen a un hermano, a un primo, a un tio ó a lo menos un amigo querido en las murallas i fortificaciones al frente del enemigo no se hallan con el ánimo tranquilo i sereno para asistir al ejercicio jeneral; que él personalmente se encuentra en ese mismo caso temiendo que en el momento menos esperado le llegue la noticia de la muerte de su hermano. Cuando a la mayor parte de la Cia afecta un duelo como el presente cree que el Directorio debiera acceder a su peticion.

El Secretario cree que si el Directorio accede a la solicitud de la 4ª vá a declarar terminantemente que el ejercicio jeneral es una fiesta cuando no és mas que un acto del servicio como cualquiera otro; que a su juicio no puede este contrariar el Reglamento Jeneral i el acuerdo del Directorio que manda pasar revista al personal de las Compañias para decretar las cantidades necesarias para uniforme de ausiliares.

El Sr. Muzard dice que formarian solo los ausiliares para que les pasara revista el Comandante.

El Sr. Argüelles cree que la cuestion se ha sacado de su verdadero terreno i que el Directorio no debe averiguar mas que lo espresado en la nota; que si se entrára a averiguar las razones latentes del acuerdo cree que su apreciaciones de sentimientos nadie sino uno mismo es buen juez de los suyos propios; que el respeta los modos de sentir i manifestarlos aun en que extravíos como sucede en el caso actual. Agrega que no teniendo la disposicion materia de la presente discusion mas sancion que el honor cree que el Directorio debe contestar a la 4ª Compañia " que tratándose del cumplimiento de un deber que no tiene mas garantia que el honor individual, el Directorio se abstiene de inquirir los motivos de la solicitud dejando a cargo de su propio honor la responsabilidad de sus actos".

El Sr. Matta replica que no és la sancion del honor sino tambien la del deber la que establece el Reglamento Jeneral i és obligacion de todo hombre honrado cumplir el pacto de union con sus compañeros i propone que se le conteste a la 4ª Compañia que "el Directorio acuerda que la 4ª

Compañia debe cumplir con el reglamento jeneral i por tanto asistir al ejercicio en cumplimiento de ese reglamento".
Siguiose una larga discusion en que tomaron parte los Srs. Muzard, Bainville, Matta y Argüelles reforzando con nuevos argumentos lo que cada uno habia espuesto anteriormente.
El Sr. Abasolo dice que en su compañia ha suscitado alarmas i temores el rumor de que fuera eximida de la asistencia la 4ª Compañia i al pedir que cumpla con el reglamento no hace sino traer la voz de la 3ª Ca.
El Secretario propone el siguiente acuerdo que a su juicio corta la cuestion: "El Directorio no se cree autorizado para dispensar a una compañia del cumplimiento del Reglamento Jeneral i espera que la 4ª Compañia obre en conformidad a él asistiendo al ejercicio jeneral a que ha sido citada".
Puesta por el Señor Superintendente en discusion este acuerdo lo modifica el Señor Arguelles en estos términos: " que se conteste a la 4ª Cia. que el Directorio no se cree autorizado para acceder a su solicitud".
Despues de alguna discusion sobre cual indicacion debia votarse primero se puso en votacion la última del Sr. Argüelles i resultó rechazada por cuatro votos contra tres, habiéndose abstenido de votar el Señor Muzard.
En consecuencia quedó acordado contestar en los términos propuestos por el Secretario a la 4ª Compañia.
A indicacion del Señor Besa se acordó invitar al Sr. Intendente a que presencie en union del Directorio el ejercicio jeneral; esta indicacion fué aprobada con el voto en contra del Sr. Argüelles.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. Jral.

Sesion en 30 de Octubre de 1870.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Asta-Buruaga, Abasolo, Arguelles, Bainville, Smith, Pedregal, Raymond, Zamora i el Secretario Jeneral.
El Sr. Besa espuso que en cumplimiento del Reglamento Jeneral la presente reunion tenia por objeto juntarse todos los Directores para pasar revista a las Compañias i presenciar el ejercicio que todas ellas hicieran. Agregó que en este momento habia recibido una comunicación del Director de la 4ª Compañia en que hace presente al Directorio que impuesta la Compañia de la resolucion del Directorio no accediendo a su solicitud para que se le exima de asistir al ejercicio jeneral, ha acordado en sesion de 20 del pte. Insistir en su resolucion de no asistir al ejercicio i prefiere disolverse ántes que desobedecer la órden del Directorio i por tanto eleva su renuncia.
El Superintendente cree que talvéz seria oportuno reunir inmediatamente a los capitanes de las Compañias para que en union con ellos delibere el Directorio sobre que medidas debe tomar.
Aceptada por todos los Directores esta indicacion se reunieron todos los capitanes inmediatamente salvo el de la 2ª Ca. de Hachas que se hallaba a la cabeza de su Ca., que se encontraba ya formada en la plaza de armas. Habiéndose hecho notar esta ausencia se convino, a

indicacion de uno de los presentes, en postergar la consideracion de este asunto hasta otra sesion a que convocaria el Sr. Superintendente.
En este momento se unió al Directorio el Sr. Intendente i se procedió a la revista de las Cas. Despues de esta revista se presenció por el Directorio el ejercicio de las Cia. Tanto en la Plaza como en la Alameda.
Todos los S. S. presentes manifestaron su complacencia por el trabajo de las Cias. e hicieron notar lo numeroso del personal de voluntarios que cada una de ellas tenia.
No ocurrió cosa particular que hacer notar aquí sino la inasistencia de la 4ª Compañia.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. Jral

Sesion estraordinaria en 1º de Novbre.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los Srs Directores, Asta-Buruaga, Abasolo, Argüélles, Bainville, Pedregal, Raymond, Zamora, Smith, los Capitanes de la 1ª, 2ª de Bombas, los de la 1ª y 2ª de Hachas y Escalas, el de la Guardia de Propiedad, el Teniente 1º de la 3ª Compañia de Bombas y el Secretario Jeneral.
Se leyó i aprobó el acata de la sesion estraordinaria de 28 de Oct.
El Señor Superintendente hace ver que habia convocado a los SS. Capitanes y Directores para que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Cuerpo se impongan de la nota pasada por la 4ª Cia. I deliberar sobre que medidas deban adoptarse.
El Secretario dá lectura a la nota del Director de la 4ª Cia., fecha 30 pte. En que transcribe un acuerdo de su compañia, quien en vista de la negativa del Directorio para eximirla de asistir al ejercicio jeneral ha resuelto disolverse ántes que cometer un acto de insubordinación o cumplir con una órden que hiere sus sentimientos como hombres i como franceses i por tanto eleva al Directorio la renuncia de sus miembros pidiendole le indique a quien deberá entregar el material, los fondos sobrantes pertenecientes al Cuerpo i los enseres costeados por el Directorio.
Se dió tambien lectura a una comunicación del Sr. Dn. José Maria Terrier en que dice que habiéndose hecho saber la renuncia de la 4ª Cia. hai ya un gran número de individuos, muchos de ellos antiguos bomberos, que solicitan autorizacion del Directorio para reorganizar la 4ª Cia. Con el mismo material que aquella tenia; acompaña al efecto una nota suscrita por 38 personas que elevan al Directorio esa solicitud.
El Sr. Besa llama la atencion del Directorio a los términos en que está concebida la nota de la 4ª, niega que nadie haya herido los sentimientos de sus miembros i desearia que este hecho se restableciera.
El Sr. Asta-Buruaga no acepta que una Cia. pueda concluir mientras exista un solo voluntario; para él es una entidad o persona moral que puede estar desorganizada como en el caso actual, pero nunca disuelta, cree por tanto que la 4ª Cia. todavia a pesar de la renuncia de la gran mayoria de sus miembros; pero que debe seguir perteneciendo al cuerpo sirviendo de núcleo pa. Los voluntarios que no han renunciado.

El Sr. Sacleux llama la atencion del Directorio a la importancia de esta diferencia, pues no habiendo dejado de existir la 4ª Compañia és natural que todo lo que a ella pertenecia como muebles, enseres se continúe en el cuartel.
El Sr. Zamora cree que el Directorio no puede hacer otra cosa que declarar disuelta la 4ª Compañia y mandar reorganizarla.
El Señor Pedregal abriga algunas dudas sobre la justicia de esta medida.
El Señor Asta-Buruaga insiste en creer que la 4ª Cia. no está disuelta.
El Señor Abasolo dice que el Reglamento no le dá autorizacion al Directorio sino para formar o disolver compañias, nunca para admitir renuncias ni de compañias ni de miembros de ellas. Es de opinion que el Directorio debe pronunciarse claramente si disuelve ó no a la 4ª Cia.
El Secretario cree que hai dos hechos completamente diversos en la cuestion presente; la renuncia que hace la gran mayoria de la 4ª compañia i el hecho de disolverla ó no que debe ser decretado por el Directorio constituido como lo está en la sesion presente. Que, conociendo el Directorio la renuncia de la mayor parte de los voluntarios por la comunicación de 30 pte i sabiendo que esa compañia no se presentó al ejercicio jeneral como estaba ordenado ha llegado el caso de declararla disuelta i mandarla reorganizar sirviéndole de base los firmantes de la comunicación firmada i presentada al Directorio por el Señor Terrier i los ausiliares antiguos de la Compañia que ninguna parte habian tomado en los hechos materia del presente debate.
El Sr. Arguelles opina que no habria justicia en un procedimiento tal del Directorio como se ha propuesto. Está de acuerdo con el Sr. Asta-Buruaga en creer que la 4ª Cia. está solo desorganizada i no cree justo que por la conducta de algunos o de la mayor parte de los voluntarios se venga a imponer un castigo en que quedarian comprendidos tanto los autores del acuerdo como los que protestaron ó no se adhirieron a él i tambien los ausiliares. A este respecto recuerda que para los ausiliares se vendria a interrumpir, con la disolucion de la Compañia, los años de servicio que les hán de valer para eximirse del servicio de la guardia cívica.
El Sr. Izquierdo dice que en todo cuerpo colejiado és siempre la mayoria la que delibera i és la opinion de la mayoria la que se tiene por opinion de la reunion. Que la protesta de la gran mayoria de la 4ª se debe tener como protesta de la Cia. sin que esto implique que en la condenacion que se haga de sus actos se exceptúe a aquellos que no los aprobaron.
El Secretario no cree que en la medida propuesta haya la injusticia que encuentra el Sr. Argüelles. El acto del Directorio vá solo a referirse a los que no han obedecido sus órdenes. Los ausiliares que no forman parte deliberante en los acuerdos de una compañia están exentos de toda responsabilidad i és natural que reorganizándose la compañia queden ellos sirviendo sin que se les interrumpan sus servicios. Los voluntarios que no tomaron parte en el acuerdo, servirán tambien sin interrupcion.
El Sr. Raymond asegura que los ausiliares seguirán sirviendo en la Cia., pues asi se lo han pedido ellos mismos.
El Sr. Matta propone que el Directorio acepte el siguiente acuerdo:
"Artº 1º. Queda disuelto el personal de voluntarios de la 4ª Cia. que han tomado parte en la resolucion que se le comunica por el Director de la Cia."

Usan de la palabra muchos de los SS. presentes rechazando la forma propuesta por el Señor Matta.
El Señor Abasolo modifica la proposicion que aceptada por el Señor Matta quedó concebida en estos términos:
"Artº 1º. Queda disuelta la 4ª Cia de Bombas". Este artículo fué aprobado por once votos contra dos, habiéndose abstenido de votar los S. S. Bainville, Raymond i Sacleux.
El 2º a indicacion del Señor Matta quedó en esta forma: "Artº 2º. Reorganícese la 4ª Cia. Con aquellos voluntarios que protestaron ó no concurrieron al acuerdo de 29 de Octubre, con los ausiliares inscritos en la Cia. i con los firmantes de la comunicación presentada al Directorio por el Sr. Don José Maria Terrier". Este artículo fue aprobado por unánimidad.
El 3º fué aprobado por unánimidad en la siguiente forma propuesta por el Señor Argüelles: "Artº 3º. Se nombra una comision compuesta del Superintendente, Comandante y Tesorero Jeneral para que dé cumplimiento al presente acuerdo, se reciba del material i demas útiles confiados por el Directorio a la 4ª Cia, examine su contabilidad i perciba los fondos sobrantes que pertenecen al Directorio."
Habiéndose espuesto por el Secretario que se le habian acercado los comisionados para formar una nueva Cia. en los barrios del Norte de esta ciudad pidiéndole que hiciera presente al Directorio les cediera el material de la 4ª Cia., se acordó contestarles que miéntras se resuelve la peticion que tienen hecha, el Directorio miraria con satisfacción que se enrroláran en la nueva Compañia.
Finalmente se acordó que desde luego se comunicára el pte. Acuerdo al ex Director Dn. Eduardo Muzard, avisándole tambien el nombramiento de la comision que debe entenderse con la 4ª Compañia.
Siendo la hora mui avanzada se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. J.

Sesion ordinaria en 5 de Noviembre 1870.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Smith, Bainville, Pedregal, Argüelles, Abasolo, Asta-Buruaga, Terrier, Raymond i el Secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º de una nota de la 4ª Cia. comunicando el resultado de la eleccion de oficiales; se mandó archivar.
2º de un presupuesto i cuenta de la 2ª Cia. acompañando la lista de ausiliares que concurrieron al ejercicio jeneral para que se le mande abonar por el Directorio lo que corresponde según acuerdo para refresco i uniforme de ausiliares.
El Sr. Besa espone que en cumplimiento del encargo del Directorio habia presenciado i presidido la instalacion de la 4ª Cia., a cuyo acto habia asistido hasta la eleccion de los otros oficiales.
El Comandante espuso que él por su parte habia recibido el material i lo habia entregado al capitan de la nueva compañia.

El Tesorero dá cuenta de haber examinado los libros i cuentas de la 4ª Cia. i presenta un estado del movimiento de fondos, espone que las ha aprobado en virtud del exámen que de ellas ha hecho i que solo resta, si se quiere considerar a la nueva Cia. como continuacion de la anterior, mandar pagar un trimestre de gastos ordinarios a la nueva Cia. según el presupuesto aprobado anteriormente i que manda entregar $ 70 mensuales a la espresada Cia. para gastos ordinarios. Despues de dar algunas esplicaciones en ese sentido así se acordó.
El Señor Argüelles manifiesta al Directorio las razones que han impedido presentar los planos del edificio del Cuartel Jeneral.
A indicacion del mismo Señor Argüelles se autorizó al Superintendente para que pueda sin previo acuerdo del Directorio, dar las órdenes de pago para gratificacion i uniforme de los ausiliares que concurrieron al ejercicio jeneral, en vista de las listas que estos presenten i su conformidad a los acuerdos del Directorio.
Acordóse asi mismo abonar a la 4ª la cantidad íntegra que pueda cobrar para uniforme de ausiliares, aunque no estuviera en ese dia el número completo de la dotacion de la Cia.
El Sr. Matta, pide en nombre de la 2ª Cia., que se le conceda a esta el permiso de edificar, a su costa, altos sobre los dos frentes del Cuartel que tiene hasta la Secretaria de la 1ra de hachas. Se accedió a ella por unánimidad despues de una lijera discusion.
El Sr. Besa propone una comision compuesta de los S. S. Pedregal, Abasolo y Dávila para que entienda en todo lo relativo al beneficio del Cuerpo i el Sr. Argüelles propone que se agregue a esta comision al Sr. Dn. Carlos de Mendeville. Ambas indicaciones fueron aprobadas.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. J.

Sesion ordinaria en 3 de Dic. 1870.-

Presidió el Señor Besa i asistieron loa S. S. Terrier, Smith, Bainville, Abasolo, Asta-Buruaga, Raymond, Arguelles y el Secretario.
Aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura: 1º a una nota de la Intendencia trascribiendo un decreto en que ordena que puedan los capitanes de las Cias. Reclamar los uniformes de ausiliares que hubieran sido empeñados en las casas de prendas ó bodegones.
2º de la cuenta del producto del último beneficio dado en el Teatro a favor del Cuerpo. Según las cuentas presentadas por el Sr. Mendeville a nombre de la comision resulta que dicho beneficio produjo $ 923.05 para el Cuerpo de Bomberos y $ 307.68 para el Hospital de San Borjas. Se aprobaron las cuentas i se acordó que se publicasen pudiendo desde luego entregarse al Señor Adiñor del Hospital la parte que a este establecimiento correspondia.
3º de una donacion de $ 100, hecha por la Sociedad de Seguros "La América", entregada al Sr. Mendeville para el Cuerpo de Bomberos; se convino en darle las gracias.
4º de una cuenta presentada por el Comandante de lo gastado en la reparacion de la torre del cuartel; asciende el gasto a $ 650 i estando autorizado por acuerdo de Mayo y para invertir hasta $ 700 se aprobó el gasto i se mandó pagar la cuenta.

5º de la siguiente cuenta de gastos estraordinarios presentada tambien por el Comandante: la cantidad asciende a la suma de $ 38.50. Fué igualmente aprobada.

Estando ya para terminarse el año se celebraron los siguientes acuerdos:

1º A indicacion del Sr. Smith pasar un oficio a la Guardia de Propiedad pidiéndole remita cuenta de lo que ha gastado en material en virtud de la autorizacion del Directorio.

2º A indicacion del mismo Señor Smith pasar un oficio, que todas las cuentas del presente año se traigan para considerarlas en una reunion que debe tener el Directorio el Sábado 18 pte.

3º A indicacion del Secretario conceder $ 250 como subvencion para uniforme a la 1ª Cia. de Hachas para el año entrante.

4º A indicacion del Sr. Bainville conceder $ 200 a la 2ª Cia. de Hachas tambien para uniforme.

5º A indicacion del Sr. Besa comisionar al Sr. Argüelles para que revise el nuevo reglamento presentado por la 2ª Cia. é informe si se halla de acuerdo con el Reglamento Jeneral.

6º A indicacion del Sr. Argüelles, hacer constar en el acta que en la sesion anterior al cederle a la 2ª Compañia el permiso que solicitaba para levantar altos habia declarado el Sr. Director de esta compañia que si llegaba el caso de que el Directorio necesitara ese edificio podria pedirlo abonando a la 2ª Compañia lo que hubiera gastado en él.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila-S. J.

Sesion en 15 de Diciembre de 1870.-

Reunion de Directores electos para el año 1871.-

Reunidos en conformidad del artº 59 del Reglamento Jeneral los Directores electos para 1871 a saber:

Por la 1ª Cia. de Bombas, Don Fabio Valdéz, capitan de dicha Cia., en representacion del Director Don Samuel Izquierdo.

Por la 2ª Cia. de Bombas, Don Ambrosio Rodriguez Ojeda, teniente 1º de dicha Cia., en representacion del Director Dn. Luis Cousiño.

Por la 3ª Cia. de Bombas, Dn. Rodulfo Olea.

" " 4ª « « « " José Ma. Terrier

« « 1a « « Hachas « M. A. Argüelles

« « 2a « « « « Juan Bainville

" " Cia. de Salvadores y Guardia de Propiedad Don Antonio del Pedregal.

Elijióse presidente al Sr. Pedregal y Secretario al Señor Argüelles, procediéndose a practicar el escrutinio de la votacion de las diversas Cias. para los cargos de Superintendente, Comandante y 2º Comandante i dando el siguiente resultado:

para Superintendente

Don José Besa 7 votos

para Comandante

Don Augusto Raymond 6 "
" Francisco S. Asta-Buruaga 1 "
para 2º Comandante
" Vital N. Martinez 4 "
" Nicolás R. Peña 3 "

En consecuencia el Presidente proclamó electos:

Superintendente Dn. José Besa
Comandante " Augusto Raymond
2º Comandante " Vital N. Martinez

En cumplimiento del artº 61 del mismo reglamento se procedió a elegir los funcionarios designados en él, resultando para de Tesorero Jeneral, por aclamacion Don Juan Thomas Smith, para Secretario Jeneral Don Juan Dgo. Dávila por unánimidad y para Vice-Superintendente:

Don Máximo A. Argüélles 5 votos
" José Ma. Terrier 1 "
" Juan Bainville 1 «

El presidente proclamó electos:

Tesorero Jeneral
Don Juan Tomás Smith
Secretario Jeneral
Don Juan Dgo. Dávila
Vice Superintendente
Don Máximo A. Argüélles

Con lo cual se dió por terminada la sesion.
(Firman) A. del Pedregal-Presidente, M. A. Argüélles-S. Jral

Sesion en 17 de Diciembre de 1870.-

Se abrió la sesion presidida por el Superintendente y con asistencia de los S. S. Bainville, Abasolo, Raymond, Terrier, Pedregal, Arguelles, Smith, el teniente 1º de la 2ª Cia de Bombas en representacion de su Director y el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura:

1º a una nota del Tesorero del Convento de San Agustin, en la cual incluye $ 200 que la comunidad de Agustinos le ha comisionado entregar al Cuerpo manifestando su gratitud por los servicios que prestó en el incendio del dia 8. El Señor Tesorero Jeneral espuso haber recibido dicha suma y se acordó que se contestase dicha nota dando las gracias a nombre del Directorio.

2º a una nota del Capitan de la 3ª Cia en que le trascribe a su Director una comunicación del ayudante relatándole el modo como fué cubierta la guardia i las medidas de precaucion que creyó del caso tomar en el Teatro Municipal en la noche del 8 del pte. Despues de una lijera discusion acordóse por 6 votos contra 3 que se publicára en los diarios dicha nota.

3º a una nota del Directorio electo para 1871 comunicando el nombramiento hecho por las Cias de

Superintendente Don José Besa
Comandante " Augusto Raymond
y 2º Comandante " Vital N. Martinez y
el nombramiento hecho pr. Dichos D. D. electos en
Don Juan Domingo Davila pa. Secretario Jeneral
" Juan T. Smith pa. Tesorero "
" Máximo A. Arguelles pa. Vice Superintendente

4º a una nota de la 1ª Cia de Bombas comunicando la eleccion de su oficialidad para 1871, como sigue:

Director Don Samuel Izquierdo
Capitan " Fabio Valdez

Nota.- Sólo mencionaré los cargos de Director y Capitán.-

5º a una nota de la 2ª Cia con el mismo objeto, en que da como elejidos:

Director Don Luis Cousiño
Capitan " Guillermo Matta

6º a otra de la 3ª Cia que dá el siguiente resultado:

Director Don Rodulfo Olea
Capitan " Manuel Zamora

7º a otra de la 4ª Cia

Director " José Maria Terrier
Capitan " Emilio Puyó

8º a otra de la 1ª de Hachas

Director Don Máximo A. Arguelles
Capitan " Ignacio Becerra

9º a otra de la 2ª Cia de Hachas

Director Don Juan Bainville
Capitan " Victor Sacleux

10º a otra de la Cia de Salvadores y Guardia de P.

Director Don Antonio del Pedregal
Capitan " José A. Tiska

11º a una cuenta de Gastos estraordinarios de la Cia de Salvadores y G de P., mostrando la inversion dada a los 800$ recibidos del Directorio, como sigue: se indican varios ítems.

12º A una cuenta de Gastos indispensables de la 1ª Ca de Bomba en el 2º Semestre de 1870 como sigue: la suma alcanza a la cantidad de 57.35. Se mandó pagar, siendo aprobada.

13º a una Cuenta de Gasto extraordinario de la 1ª Ca de Bombas: la suma alcanza a la cantidad de 311.00. Encontrándose conforme con el presupuesto presentado anteriormente se mandó pagar.

14º a una cuenta de Gastos indispensables de la 2ª Ca. De Bombas en el 4º trimestre de 1870 como sigue: la suma asciende a la cantidad de $ 57.44. Como nota curiosa, en esta cuenta se incluye un gasto de $ 7.00 por la compra de refresco a los ausiliares en el incendio del teatro, donde murió Tenderini.

15º a una cuenta de Gastos estraordinarios de la 3ª Cia segun presupuesto aprobado: la suma es de 30.00.
16º a una cuenta de Gastos indispensables de la 3ª Cia en el 4º trimestre de 1870 como sigue: la suma es de 81.05.
17º a una cuenta de gastos indispensables de la 1ª Cia de Hachas por todo el presente año, como sigue: la suma es de $ 27.20.
18º a una cuenta de Gastos indispensables, de la 2ª Cia de Hachas, en 1870: la suma es de 41.25.
19º a una cuenta de Gastos estraordinarios hechos por el Comandante: la suma es de $ 67.75. Se acordó mandar pagar por Tesoreria todas estas cuentas.
Por indicacion del Sr. Besa se acordó tambien que se dirijiera en nombre del Directorio a Da. Antonia Bustamante de Tenderini, una carta de pésame por la muerte de su esposo el teniente 3º de la Cia. de Salvadores y Guardias de Propiedad Dn. Jerman Tenderini. El Director Argüélles indicó que dicha nota fuera entregada a la Sra. Viuda por una comision del Directorio. Votóse esta indicacion y acordóse pasase por Secretaria.
Se comisionó al Director Pedregal para que mandáse hacer el retrato del teniente Tenderini i que costeado con fondos del Cuerpo, se repartiese a las Compañias.
Por indicacion del Director Abasolo se acordó invitar a las Compañias a que en sus asistencias se pasáse lista en primer lugar al teniente Dn. Jerman Tenderini.
Se autorizó al Superintendente para que ordenáse el pago de las cuentas siguientes de la 1ª y 4ª Cia. de Bombas:
Gasto extraordinario, 1ª Cia de Bombas: la suma es de $ 26.75.
Gastos indispensables, 4ª Cia de Bombas: la suma es de $ 29.20.
A indicacion del Dr. Pedregal, se acordó tener sesion el 22 del pte. y se levantó la presente.
(Firman) Argüélles, Juan Dom. Dávila- Secretario Jeneral

Sesion en 22 de Diciembre 1870.-

Presidió el Vice Superintendente i asistieron los S. S. Asta-Buruaga, Abasolo y Bainville.
Se aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió lectura:
1º a una carta de la Sra Doña Antonia Bustamante de Tenderini en contestacion a la que el Directorio le dirijió el 18 pte. Se mandó archivar.
2º a una nota de la 2ª Cia de Bombas dando cuenta de que habia elejido Director en lugar de Dn. Luis Cousiño que no habia aceptado el puesto, a Dn. Fco. S. Asta-Buruaga. Se mandó archivar.
3º a la siguiente cuenta de la 3ª Cia por Gastos indispensables: la suma es de $ 49.31. Se acordó mandar pagarla.
Se celebraron los siguientes acuerdos, a indicacion del Director Argüelles:
1º Pasar al Sr Dn. Cárlos de Mendeville una nota firmada por todos los Directores, dándole las gracias por su cooperacion al buen éxito del beneficio teatral cedido por la I. Municipalidad al Cuerpo y al Hospital de San Borjas.

2º Conceder 20$ mensuales al voluntario Don Sophio Paschen de la 1ª Cia de Hachas, por el tiempo que dure la enfermedad que contrajo en el incendio del Teatro, i autorizar al Dr. Argüelles para percibir del Tesorero Jeneral anticipadamente las mensualidades.

En seguida el Directorio pasó a ocuparse del Reglamento de la 2ª Cia de Bombas, revisado por el Señor Argüélles i se devolvió anotado con las siguientes observaciones que se le hicieron:

Atº 1º Que sea el artº 1º del Reglamento Jeneral.

Atº 2º Que se coloquen los miembros honorarios, entre los de la Cia.

Artº 20 Agregar "salvo el mando activo que deberá ejercer el funcionario que designa el Reglamento Jeneral.

Artº 31 inciso 5º Llamar la atencion de la Cia hacia él.

Id " 7º Se suprime

Artº 40 Llamar la atencion de la Cia a los artículos 9 y 57 del Reglamento Jeneral.

Artº 50 Se suprimen las palabras "de las donaciones no provenientes de una suscripcion pública".

Artº 56 Colocar en lugar de "de miembro activo" las palabras "otorgadas por el cuerpo".

Artº 72 Agregar "salvo lo dispuesto en el artº 8º del Reglamento Jeneral".

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa-Superintendente, Pedro A. Gómez-pro-sectº

Sesion en 6 de Enero de 1871.-

Reunido el Directorio bajo la presidencia del Sr. Besa y con asistencia de los S. S. Pedregal, Olea, Izquierdo, Argüelles, Bainville, Smith, Terrier, Asta-Buruaga, Raymond, Martinez y el Secretario Jeneral, procedióse a dar cumplimiento a lo ordenado en el artº 29 del Reglamento Jeneral, visitando los Cuarteles y revisando los libros y materiales.

Se comenzó por revisar los libros de la Secretaria Jeneral, los que fueron encontrados conformes.

Se siguió la revista de los cuarteles de la 1ª Cia de Bombas, 2ª Cia de Id, Guardia de Propiedad (Sectria), 1ª Cia de Hachas, 3ra. de Bombas, 2ª de Hachas y 4ª de Bombas cuyos materiales fueron encontrados en buen estado y sus libros en regla.

(Firman) José Besa, Juan Dom. Dávila

Sesion en 7 de Enero de 1871.-

Presidió el Sr. Superintendente i asistieron los S. S. Pedregal, Terrier, Smith, Argüélles, Martinez, Olea, Rodriguez i Raymond.

El Sr. Tesorero Jeneral presentó la cuenta jeneral de Gastos y Entradas del Cuerpo en el ppdo. Año de 1870. Se comisionó a los S. S. Pedregal y Terrier para su exámen é informen para la sesion que tendrá el Directorio cesante, el sabado próximo, conforme al artº 24 del Reglamento Jeneral.

La 2ª Cia. de Bombas presentó el presupuesto de Gastos ordinarios para el año corriente. En vista de él, el Directorio acordó autorizar al Sr. Superintendente para que decrete el pago, de los gastos ordinarios de las Cias. A medida que se vayan presentando los presupuestos.
La 2ª Cia. de Bombas presentó nuevamente su proyecto de Reglamento aceptando las modificaciones hechas por el Directorio en sus arts. 1º y 72 i no las demas. Con este motivo se promovió la cuestion de si debian ser considerados nuevamente todos los artículos objetados por el Directorio. Se acordó la afirmativa por unanimidad.
Artº 1º " La Cia. llevará el nombre de 2ª Cia. de Bomberos Bomba Sur".
El Artº 3º orijinal dice como sigue: "Los miembros de la Cia. se dividen en voluntarios i ausiliares". Notándose en esta clasificacion la omision de honorarios, se discutió si debia o no subsistir esta palabra, i resultando empate de votos en la votacion se resolvió la negativa conforme al artº 18 del Reglamento Jeneral.
El Artº 20º dice: Un voluntario designado por el capitan reemplazará al ayudante cuando este falte". El Directorio acordó en la sesion anterior agregar la salvedad de que el ayudante nombrado por el capitan a falta del titular no tome jamás el mando de la Cia. Se acordó mantenerlo por 5 votos contra 3.
La consideracion del artº 40 quedó para segunda discusion.
Siguió la consideracion de los planos para secretarias i fueron aprobados, acordándose que se pidan propuestas conforme a ellos. Estas serán abiertas en reunion que tendrá lugar el 25 del pte.
Se levantó la sesion.
(Firman) Argüélles, Juan Dom. Dávila

Sesion en Enero 14 de 1871.-

1ª parte
Presidió el Sr. Superintendente i asistieron los S. S. Talavera, Bainville, Abasolo, Zamora, Raymond i Terrier.
Se presentó el informe de la comision nombrada para el exámen de las cuentas del Tesorero Jeneral, correspondientes al año anterior. Se aprobaron i se acordó su publicacion como igualmente la de la lista de los suscriptores a favor del Cuerpo.
2ª parte
Habiéndose retirado los SS. Abasolo y Zamora, entró el Sr. Martinez a formar parte del Directorio.
El Director de la 1ª Cia de Hachas propuso se confiriese el título de director honorario al Sr. Dn. Ramon Abasolo i a fin de que este nombramiento fuese acordado con mayor solemnidad mediante la concurrencia de mayor número de directores, quedó este asunto para otra sesion.
Se pasó en seguida a ocuparse el Directorio del proyecto de Reglamento de la 2ª Cia de Bombas.
Artº 40º dice: "Los sarjentos i cabos serán elejidos, aquellos por sus respectivas secciones i estos por los ausiliares en los primeros quince dias de Enero de cada año". Insistió el Directorio en su acuerdo anterior en conformidad del acuerdo de que los sarjentos son oficiales i en

consecuencia el nombramiento de aquellos debe hacerse en la misma forma i tiempo que el de estos.

Artº 50º dice: "La Cia. tendrá una caja de ahorros que se formará de la contribucion de cada voluntario que és de cincuenta cents. Pagaderos por meses adelantados, de las donaciones no provenientes de una suscripcion pública i de los demas fondos que no tuvieren una aplicacion determinada". Se insistió en la supresión de las palabras "de las donaciones no provenientes de una suscripcion pública" por 4 votos contra 2.

Artº 56 dice: "El que hubiese obtenido el segundo premio podrá retirarse del servicio conservando todos los derechos i prerrogativas de miembro activo". Insistió el Directorio en su acuerdo, agregando "respetándose el decreto supremo de

Artº 31, inciso 7º dice: Son obligaciones del cuartelero: ocupar a los arrestados en el servicio del cuartel con acuerdo del oficial de semana". Se insistió en el acuerdo anterior suprimiéndolo.

Artº 31, inciso 5º dice: "El cuartelero no permitirá salir el tren sin que esté presente un maquinista i ademas tres voluntarios". Se encontró este inciso en contradiccion con el artº 12 del Reglamento Jeneral, en cuanto a la atribucion concedida al cuartelero.

Se levantó la sesion.

Argüélles, Juan Dom. Dávila

Sesion en Enero 27 de 1871.-

Presidió el Vice Superintendente, i asistieron los SS. Pedregal, Puelma, Olea, Bainville y Raymond.

Se dió lectura a las actas de las sesiones de 7 y 14 del pte i fueron aprobadas.

Se puso en discusion el nombramiento de director honorario del Sr. Dn. Ramon Abasolo i despues de discutirse el asunto, el Dr. Pedregal hizo indicacion pa. Que se votase la siguiente proposicion: "Puede conferir el Directorio, el título de miembro honorario a individuos que prestan servicios activos". Votada, resultaron 4 votos por la afirmativa y dos por la negativa.

El Dr. Pedregal pidió que se hiciese constar su voto negativo en el acta.

A indicacion del Dr. Argüélles se votó si se nombraba Director honorario del Directorio al Sr. Dn. Ramon Abasolo. Lo cual fué acordado por unánimidad.

El Sr. Argüélles dió cuenta de que el Sr. Dn. R. R. Trait que habia presentado una propuesta para la realizacion de los planos pa. el edificio del cuartel jeneral, la habia retirado cuando supo que el Directorio pedia propuestas cerradas. Despues de discutir largamente la manera de llevar a cabo el edificio se acordó autorizar al Sr. Director Argüélles para invertir Siete mil pesos en realizar los planos presentados para Secretarias dando preferencia a la construccion del 2º piso i modificar la ornamentacion del edificio en cuanto fuere necesario.

Se levantó la sesion.

(Firman) Argüélles, Juan Dom. Dávila

Sesion en Febrero 4 de 1871.-

Presidió el Sr. Vice Superintendente i asistieron los S. S. D. D. Pedregal, Bainville, Olea, Smith i el Sr. Mund, Teniente 2º de la 1ª Cia. de Bombas en representacion del Director.

Díose lectura a la acta de la sesion de 27 de Enero i fue aprobada.

Se dió cuenta:

1º del siguiente presupuesto de Gasto estraordinario de la 2º Cia. de Bombas: la suma es de $ 6.00. Fué aprobado.

2º del siguiente presupuesto de gasto estraordinario de la 1ª Cia. de Bombas: la suma es de $ 54.00.

A indicacion del Director de la 3ra. se dejó este presupuesto para considerarlo en la próxima sesion.

3º De haber recibido el inventario del material i útiles de la 1ª Cia. de Bombas, firmado por los capitanes saliente i entrante. Se mandó archivar.

Se acordó:

Pasar una circular a las Cias. comunicándoles que en adelante no se abonarian gastos estraordinarios ejecutados, sino habian sido previamente presupuestados i presentados al Directorio pa. su aprobacion.

Aceptar la propuesta que hacia Dn. R. R. Trait de realizar el plano del edificio pa. secretarias en el cuartel jeneral, haciéndole las modificaciones segun nota que le pasaba al Señor Vice Superintendente, por la suma de $ 6.650, entregándosele $ 3.500 al estar ya techado el edificio i el resto al entregar concluida enteramente la obra.

Fué tambien aprobado el siguiente presupuesto de gasto estraordinario de la 1ª Cia. de Bombas: la suma es de $ 80.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom. Dávila

Sesion ordinaria en 4 de Marzo de 1871.-

Presidió el Señor Superintendente i asistieron los SS. Argüélles, Bainville, Olea, Martinez, Tiska por el Director de la Guardia de Propiedad, Puyó por el Director de la 4ª Cia. , Rodriguez por el de la 2ª de Bomba i el Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada sin observacion alguna.

Díose cuenta:

1º de una comunicacion del Sr. Dr. Ramon Abasolo en que contesta al Directorio aceptando el cargo de miembro honorario i dá las gracias por ese nombramiento.

2º del siguiente presupuesto presentado por la 2ª Cia. de Hachas: la suma es de $ 40.75.

Este trabajo és en la muralla del fondo del cuartel.

El Sr. Argüélles pide que se nombre una comision para que INFORME AL Directorio i con su informe pueda el Superintendente decretar el pago. Así se acordó, quedando nombrado el Sr. Olea para esta comision.

3º A una nota de la 2ª Cia de Bombas en que contesta al Directorio sobre la circular pasada por el Vice-Superintendente en virtud del acuerdo celebrado en la última sesion sobre abono a las compañias, de gastos estraordinarios. Manifiesta su estrañeza por los términos en que está redactada la circular, espone que la delicadeza i honorabilidad de los miembros que la componen hacen esperar que no los crean capaces de valerse del arbitrio señalado en la circular del Directorio para obtener fondos de él i concluye manifestando que la 2ª Cia seguirá como hasta ahora ha procedido: presentará presupuestos siempre que haya tiempo para hacerlo, pero hará los gastos que crea urjentes aunque no le sean de abono por el Directorio i tenga que sacar el dinero de su propia caja.

El Señor Argüélles dice que no comprende como una nota como la circular en cuestion haya podido herir las susceptibilidades de los miembros de la 2ª Cia., que el habia tenido al redactarla el mayor cuidado en poner en claro que la mente del Directorio era poner en vigor el artº 53 del Reglamento Jeneral, echado en olvido o no aplicado por culpa del Directorio mismo como lo espresa la circular.

El Señor Rodriguez contesta que reunida su Compañia habia creido descubrir en la circular en cuestion que el Directorio pensaba que las Cias se valian para obtener fondos del subterfujio de hacer los gastos i pedir la aprobacion del presupuesto para que no le fueran negados. Añadió que esto se desprendia claramente de la parte de la circular copiada en la nota de la 2ª Cia; pero que el daria cuenta a su Compañia de la discusion habida en el Directorio.

El Sr. Argüélles replica al Sr. Rodriguez que por lo que ahora oye viene a comprender que lo que ha parecido mal a la 2ª Cia es la palabra arbitrio empleada en la nota en cuestion, pero que a su juicio i consultando el Diccionario tiene un significado diferente del que se le ha querido dar.

Usan de la palabra en el largo debate que siguió a esta cuestion los S. S. Puyó, Bainville, Tiska i el Secretario quedando por fin para segunda discusion este asunto por indicacion del Sr. Argüélles.

Tratándose del presupuesto presentado en la sesion anterior por la 1ª Cia de Bombas i que habia quedado para 2ª discusion por indicacion del Sr. Olea usa de la palabra el Secretario para dar las esplicaciones pedidas; dice que la 1ª Cia mandó hacer las ocho boquillas porque tres o cuatro de las que tenia estaban completamente inservibles i las otras tan maltratadas i aholladas que solo servian imperfectamente para su destino.

El Sr. Olea dice que en vista de la esposicion hecha por el Secretario cree que el Directorio debe aprobar el presupuesto en lo referente a las cuatro boquillas cuyo gasto era indispensable, i rechazarlo en la otra parte. Siguióse un corto debate entre los S. S. Arguelles, Olea, Puyó i el Secretario siendo al fin aprobado el presupuesto por unanimidad, habiendo ántes espresado varios de los presentes que aprobaban el gasto por estar ya hecho.

A indicacion del Sr. Argüélles se acordó pasar una nota a los D. D. Honorarios haciendoles saber que el Directorio celebra sesion el primer sábado de cada mes i que las extraordinarias les serán avisadas por nota especial.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en 1º de Abril 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Pedregal, Smith, Olea, Argüelles, Martinez, Abasolo, Raymond i el Secretario Jeneral.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, informó el Sr. Olea que en virtud del encargo que habia recibido del Directorio en la sesion anterior habia pasado al cuartel de la 2ª Cia de Hachas i se habia convencido de que era urjente hacer la compostura de la muralla para cuyo gasto se habia presentado presupuesto en la sesion anterior.

En vista de este informe el Directorio aprobó el presupuesto ascendente a $ 40,75.

Diose lectura:

1º a la siguiente cuenta de gastos indispensables presentada por la 3ª compañia: la suma es de $ 48.50. Estando conforme con los justificativos i siendo todos gastos indispensables fué aprobada la anterior cuenta por unanimidad.

2º a un presupuesto de la Guardia de Propiedad para uniforme de ausiliares cuyo número alcanza en la fecha a 32. Segun ese presupuesto alcanza a $ 8.30.

El Señor Pedregal dice que por primera vez la compañia vá a tener ausiliares con lo que mejorará mucho el servicio de esta compañia i que encontrándose en esta situación escepcional cree justo que el Directorio la ausilie para costear los uniformes, debiendo para los años siguientes caer bajo las prescripciones jenerales a las otras Cias.

Discutióse largamente este asunto, la conveniencia de que la Guardia de Propiedad tuviera ausiliares i el número porque debiera gozar de la subvencion de $ 3.00 para uniforme conforme al acuerdo de 2 de Diciembre de 1868, celebrándose los siguientes acuerdos:

1º Se concede por esta vez una subvencion de $ 100 para uniforme de ausiliares.

2º Se fija en 50 el número hasta el cual podrá esta Compañia cobrar la subvencion conforme al acuerdo ántes citado.

El Secretario dió cuenta de haber recibido del Señor Don Santiago Toolen $ 20 para el edificio del cuartel; se mandaron entregar al Tesorero Jral.

El Señor Olea espuso que a causa de los trabajos que se ejecutan en el cuartel jeneral habian quedado sin tener donde habitar el cuartelero i corneta de la 3ª Cia. Se comisionó al Comandante para que arreglara este asunto.

El Señor Smith consulta al Directorio si estará autorizado para remunerar al cobrador que se encargue de recaudar las suscripciones como lo ha hecho en años anteriores. Por unanimidad se convino que tenia esta autorizacion.

Acordóse finalmente pasar una nota a los Provinciales de los conventos de San Agustin, Capuchinos i Jesuitas, i al encargado del templo de San Pablo pidiéndoles que hagan repetir la señal de alarma dada en casos de incendio por la campana del cuartel jeneral.

(Firman) Argüélles, Juan Dom Dávila

Sesion estraordinaria en Abril 19 de 1871.-

Presidió el Señor Vice Superintendente i asistieron los S. S. Raymond, Bainville, Olea, Martinez, Marchant por el Director de la 1ª Cia de Bombas i el Secretario Jeneral.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior espuso el Sr. Argüelles que habia creido necesario reunir al Directorio para que tomase en consideracion la propuesta que hacia el Director del Circo Internacional para dar una funcion a beneficio del Cuerpo de Bomberos mediante un arreglo que proponia.

El Secretario dió algunos datos sobre el producto de funciones semejantes i despues de una corta discusion se convino en comisionar al Comandante i al Secretario para que representasen al Directorio en este asunto fijando las bases de arreglo.

Se convino asi mismo en que no habria asistencia del Cuerpo con uniforme.

Se leyó la siguiente cuenta de gastos estraordinarios presentada por la 1ª Cia de Bombas cuyo presupuesto estaba ya de antemano aprobado: la suma es de $134.00.

Estando conforme con el presupuesto aprobado i acompañándose los justificativos correspondientes fué aprobado.

El Director de la 3ª Cia de Bomba, espuso que a causa del nuevo edificio que se construye en el cuartel jeneral, el techo de la secretaria de su Cia habia quedado completamente inutilizado i que creia justo que el Directorio indemnizára el perjuicio, que el contratista por su parte iba a contribuir con una parte del costo.

Reconocida por muchos de los Directores presentes a la reunion la justicia de esta solicitud se acordó que se presentara presupuesto en la sesion inmediata para que el Directorio en vista de él acuerde lo conveniente.

(Firman) Argüélles, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en Mayo 6 de 1871.-

Presidió el Señor Arguelles i asistieron los S. S. Olea, Tiska, Matta, Terrier, Puyó, Izquierdo, Raymond i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura a una nota de la 1ª Cia de Bomba en la que comunica que el Sr. Dn. Nicolás R. Peña ha sido nombrado Capitan en lugar de Don Fabio Valdez que ha renunciado.

Se presentó la siguiente cuenta de gastos indispensables hechos por la 2ª Cia en el 1er. Trimestre del presente año: la suma es de $ 44.30.

Estando conforme con los justificativos acompañados i no habiéndose hecho objeccion alguna fué aprobada.

El Señor Argüelles dijo que en conformidad al contrato celebrado con el Sr. Trait se habia ya mandado entregar la suma de $ 3.500 que debia percibir dicho Señor una vez que estuviese techado el edificio i agregó que le habia asegurado el mismo contratista que en un mes estaria del todo terminado el edificio.

Los S. S. Raymond i Dávila presentaron las cuentas de la funcion dada en el Circo a beneficio del Cuerpo; segun ellos produjo la suma líquida de $ 439.13 cuya cantidad se mandó entregar al Tesorero Jeneral.

El Sr. Olea presentó en virtud del acuerdo de la sesion anterior un presupuesto del costo del entablado de la Secretaria de la 3ª Cia, segun ese presupuesto i rebajando la parte que el contratista toma por su cuenta importaria la suma de $ 88, pero agregó que no era este el solo gasto que impondria a la 3ª Cia el deterioro ocasionado por el nuevo edificio que el salon de bomba estaba tambien deteriorado i que creia mui justo que el Directorio repusiera las cosas al estado en que estaban ántes.

Varios de los S. S. Directores presentes a la reunion hablaron sobre el particular reconociendo la justicia de la peticion de la 3ª Cia; pero opinando porque el Directorio se limitára a indemnizar los perjuicios inferidos.

Despues de in prolongado debate entre los S. S. Terrier, Olea, Matta, Arguelles i el Secretario se aprobó con dos votos en contra la siguiente indicacion del Sr. Matta "se autoriza al Director de la 3ª Cia para que haga el gasto que importen los deterioros causados por el nuevo edificio tanto a la Secretaria, como al salon de bomba de su Cia debiendo aceptarse en cuanto al entablado de la secretaria el presupuesto presentado.

El Sr. Argüélles dice que le niega su voto porque quiere que siempre se siga el procedimiento aceptado por el Directorio de no decretar gasto alguno sino previo presupuesto.

Se convino así mismo en que este gasto lo hará por ahora la 3ª Cia hasta que el Directorio tuviera fondos con que reembolsar a la Cia.

El Sr. Puyó dice que su venida a la sesion ha tenido por objeto hacer saber al Directorio la buena disposicion en que se halla el Sr. Lantz empresario del Teatro Lírico para dar una funcion a beneficio del Cuerpo, i cree conveniente que el Directorio tome en cuenta este asunto.

El Sr. Matta no és de opinion de que el Directorio se procure fondos por espedientes semejantes al presente; no lo cree honrroso para el Cuerpo i pide que se ponga en vigor un acuerdo antiguo del Directorio que cree se celebró a este respecto en años anteriores.

Los S. S. Argüélles i Raymond recuerdan que el acuerdo en cuestion no fué jeneral sino para el caso especial de que entónces se trataba i aunque son del mismo parecer que el Sr. Matta creen que atendiendo al actual estado de la caja del Cuerpo se deben admitir los ofrecimientos del Sr. Lantz.

El Sr. Matta repite que cree indecoroso para el Cuerpo convertirse en socio de los empresarios de teatro como ha sucedido hasta ahora.

Rejistrado el libro de actas se vió que el acuerdo a que se referia el Sr. Matta no tenia un carácter jeneral aunque la discusion habida en esa sesion así parecia indicarlo.

Siguióse un largo debate en que tomaron parte los S. S. Terrier, Matta, Argüélles, Raymond i el Secretario votándose al fin la siguiente indicacion del Sr. Matta: "el Directorio acuerda no aceptar funciones a beneficio que no sean esclusivamente en provecho del Cuerpo". Tomada la votacion resultó empate i debiendo decidir el voto del Superintendente que fué negativo quedó desechada la indicacion.

Se aceptó por cinco votos contra tres la propuesta hecha por el Sr. Lantz i se nombró a los S. S. Terrier, Raymond, Puyó i Dávila para que representen al Directorio en este asunto.
El Secretario pidió en nombre del Directorio de la Sociedad de Agricultura, que se le concediera permiso para abrir una puerta de comunicacion en el patio segundo del cuartel jeneral para poder entrar máquinas por la calle de Sto Domingo quedando obligada la sociedad de Agricultura a costear tanto la puerta de comunicación como la puerta que dá a la calle de Santo Domingo. Se concedió por unánimidad.
El Sr. Argüélles avisó que en mérito de los servicios prestados a la 1ª Cia de Hachas habia esta acordado hacerlo miembro honorario. Siguióse una corta discusion sobre el alcanze que tenia la disposicion del Directorio que ordena comunicarle el nombramiento de miembros honorarios sin que se arribara a resultado alguno.
Se convino por último en celebrar el proximo sábado una sesion estraordinaria para tratar de los medios que pudieran adaptarse para procurar fondos al Cuerpo.
(Firman) José Besa, Juan Dom. Dávila

Sesion ordinaria en 13 de Mayo de 1871.-

Presidió el Sr. Besa, i asistieron los S. S. Argüélles, Abasolo, Olea, Bainville, Matta, Raymond, Pedregal i el Secretario.
Se leyó el acta de la última sesion i no habiendo observaciones que hacerle fué aprobada.
El Señor Olea espone que el Tesorero Jeneral no pudiendo venir a la sesion le hay dado un estado de la Caja del Cuerpo en ese dia; segun él hai una existencia de $ 3.675.00.
Los S. S. Arguelles i Matta hablan sobre lo exíguo de la subvencion que dán al Cuerpo el Gobierno i la Municipalidad.
El Sr. Besa trae a la memoria los gastos i entradas seguras que tendrá el Directorio i és de opinion que si el Directorio no decreta gastos estraordinarios de valor subido, bastarán las entradas del Cuerpo i la actual existencia para saldar esos gastos.
El Señor Olea cree que la cuenta de la compostura de su cuartel subirá a $ 150 i recuerda que és de suma urjencia construir habitaciones para el Cuartelero i Corneta de su Cia.
El Señor Matta opina porque se solicite del Congreso Nacional la propiedad del local que actualmente ocupa el Cuerpo como medida que no solo tenderá a asegurar mas la existencia del Cuerpo sino tambien a procurarle entradas.
El Señor Besa cree que esta peticion traerá algunos inconvenientes pero és de opinion de que debe tentarse por si produce buen resultado.
El Señor Argüélles se opone a que se solicite la propiedad del Cuartel, a lo mas apoyaria el que se solicitara el usufructo.
Los S. S. Peña que acababa de llegar i Dávila apoyaron la indicacion del Sr. Matta i despues de un prolongado debate en que tomaron parte casi todos los presentes se convino con dos votos en contra solicitar el usufructo del local que ocupa el Cuartel jeneral.

El Sr. Olea insiste en la urjencia que hai de construir piezas para el cuartelero i corneta i pide se trate luego de este asunto.
El Sr. Bainville és de opinion que se espere la sesion inmediata en que se podrá presentar presupuesto en forma.
El Sr. Olea replica que no cree necesario el presupuesto pues se trata de un gasto que el Directorio está obligado a hacer por él destruido con el nuevo edificio las piezas que servian ántes.
El Sr. Besa dice que segun un reciente acuerdo del Directorio no puede decretarse ningun gasto estraordinario sin presupuesto prévio i que el de que se trata ahora debe someterse a ese trámite.
El Sr. Argüélles se opone a que se decrete el gasto sin presupuesto i recuerda que en igual caso al que se trata se encuentra el corneta i cuartelero de la 1ª de Hachas i el cuartelero de la Guardia de Propiedad.
El Sr. Matta hace indicacion para que se comisione al Señor Olea para que haga construir las piezas para el cuartelero i corneta de ls 3ª, i al Comandante para que presente presupuesto del gasto que ocasionará el edificio que necesitan para sus cuarteleros la 1ª de Hachas i la Guardia de Propiedad.
Discutida esta indicacion i puesta en votacion fué aprobada con tres votos en contra.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en 3 de Junio de 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Arguelles, Pedregal, Olea, Martinez, Smith, Raymond, Abasolo, Bainville, Matta por el Director de la 2ª de Bombas, Cheyre por el de la 4ª, i el Secretario Jeneral.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
1º del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la 2ª Cia de Bombas: la suma es de $ 8.00. No habiendo discusion ni observacion que hacer se dió por aprobado.
2º De una nota de la 2ª Cia en la que espone haber elejido a Don Manuel Subercaseaux para el cargo de Secretario por renuncia del que desempeñaba este puesto.
3º De una nota de la 4ª Cia en que comunica haber elejido capitan a Dn. Emilio Cheyre por haber renunciado Dn. Emilio Puyó i tesorero a Dn. Pedro Cassaigne por cambio de residencia del Sr. Vitalis. Anuncia tambien haber conferido el título de miembro honorario a Don Emilio Puyó en mérito de los servicios prestados a la Cia desde su reorganizacion.
4º De una nota de la 1ª Cia de Bomba en que comunica que ha sido elejido Ayudante Don Luis Dávila en reemplazo de Don Eduardo Ovalle que se ausenta.
5º Del proyecto de solicitud, presentado por el Secretario, pidiendo en nombre del Cuerpo de Bomberos al Presidente de la República se sirva sancionar por su parte i obtener del Congreso Nacional la cesion del usufructo a favor del Cuerpo del local que ocupa el Cuartel Jeneral.

Aceptada la redaccion de la solicitud, suscitóse la cuestion de si la nota debia ser dirijida al Presidente de la República o directamente a las cámaras, habiéndose acordado lo primero despues de un corto debate.
Discutióse tambien si la nota deberia ir firmada solo por el Superintendente i Secretario o por todo el Directorio i acordóse que la nota fuera por todo el Directorio i puesta en mano del Presidente por una comision compuesta de los S. S. Pedregal, Raymond i Smith.
6º De una nota de la 2ª Cia en la que espone que habiéndose encontrado en el Directorio dificultades para la revision del proyecto de Reglamento acordado por la Cia, ha resuelto continuar rijiéndose por el actualmente en vijencia con las agregaciones que en la nota se espresan.
El Sr. Abasolo pide que pase esta nota a comision para que examine si las agregaciones propuestas están o no en harmonia con el Reglamento Jeneral.
Los S. S. Matta i Dávila se oponen a esta indicacion porque ella no traeria otro resultado que demorar la aprobacion de la nota de la 2ª Cia puesto que las agregaciones solo venian a llenar el vacio que se notaba por el nuevo servicio de esa Cia con la bomba a vapor.
Votada la indicacion del Sr. Abasolo fue rechazada habiendo obtenido solo dos votos en su favor.
Suscitáronse algunas cuestiones sobre las agregaciones hechas al inciso 5º del artº 12, opinando algunos Directores por su supresion, pero se acordó por mayoria de votos que fueran aprobadas todas las alteraciones hechas al Reglamento.
El Sr. Martinez dice que varias veces se ha suscitado la cuestion sobre si los sarjentos son o no oficiales i pide que quede en tabla para la sesion siguiente la discusion de este asunto. Así se acordó.
Acordóse asi mismo comisionar al Comandante para que en union del Director de la 3ª Cia hiciesen cambiar las puertas del piso bajo de la secretaria de la 3ª de modo que guarden harmonia con las del piso superior.
Suscitóse un largo debate sobre la inscripcion de los S. S. Puyó i Soulés como miembros honorarios de la 4ª Cia.
Todos los presentes estuvieron acordes en inscribir al Sr. Puyo que habia prestado buenos servicios a esa Cia, pero no al Sr. Soulés, que era miembro contribuyente.
Debatido este asunto se acordó por unanimidad inscribir al Sr. Puyó i por cinco votos contra cuatro inscribir al Sr. Soulés, quedando pendiente para la sesion siguiente el resolver en absoluto si se inscriben o no a los miembros contribuyentes.
Siendo la hora mui avanzada se levantó la sesion. La nota de la 2ª Cia de Bombas, de que se ha hecho ántes mencion és como sigue: el escribiente de la época no copió esta nota, hay espacio en blanco, como tampoco está firmada el acta.

Sesion ordinaria en 1º de Julio 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Argüelles, Matta, Bainville, Cheyre, Olea, Izquierdo i el Secretario Jeneral.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada sin observacion alguna.
Dióse cuenta de una nota de la 1ª Cia de Bombas en que espone que esta Cia ha elejido a Dn. Arturo Besa para que desempeñe el cargo de Teniente 2º vacante por renuncia de Don Santiago Mundt.
El Sr. Argüélles hace presente que por causa del nuevo edificio del Cuartel Jeneral se hace indispensable cambiar un tabique en el cuartel de la 1ª Cia de Hachas i que este cambio importará mas o ménos $ 25. Se acordó autorizarlo para hacer ese gasto.
Recordó tambien el Señor Argüelles que el edificio iba a encontrarse mui imperfecto por no guardar harmonia las puertas del primer piso con las del segundo i notarse otros varios defectos de detalle fáciles de salvar. El Directorio acordó en vista de esta esposicion comisionar a los S. S. Besa i Argüelles para que hagan por cuenta del Directorio los gastos necesarios para concluir del todo el edificio.
El Sr. Besa espuso que habia sido llamado por el Señor Ministro del Interior para conferenciar con él sobre la solicitud presentada al Presidente de la República pidiéndole el usufructo del local que ocupa el cuartel jeneral. Que le habia asegurado el Sr. Ministro que habia en el gobierno la mejor disposicion para con el Cuerpo pero que la solicitud tenia inconvenientes serios, le preguntó sino le convendria mas al Cuerpo recibir alguna suma para hacer edificios en algun local distinto del que ahora ocupa, i que podria proporcionar el Gobierno. Agregó el Sr. Besa que a todo habia respondido interpretando la opinion del Directorio manifestada en la discusion que sobre este asunto habia tenido lugar.
Habiendo quedado pendiente la resolucion de si el Directorio consideraba o no como oficiales i despues de oir las razones que por una i otra parte se alegaron, se resolvió con dos votos en contra que el Directorio no los considera en la categoría de oficiales.
Acordóse asi mismo, por unanimidad de votos, no inscribir en el rejistro jeneral a los miembros meramente contribuyentes i que cada vez que se diera cuenta de la eleccion de un miembro honorario discutiria el Directorio si deberia o no darle cabida en el rejistro jeneral.
Siendo avanzada la hora se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en Agosto 5 de 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Terrier, Smith, Arguelles, Martinez, Olea, Pedregal, Arteaga-Alemparte, Izquierdo i el pro-secretario.
Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.
Se dió cuenta:
1º De una nota de la 2ª Cia de Bombas, en que comunica que ha elejido para Director al Sr. Dn. Justo Arteaga A., Secretario al Sr. Dn. Cárlos Varas, Ayudante al Sr. Dn. J. Agustin Guerrero en reemplazo de los S. S. Dn. Fco. Asta-Buruaga, Dn. Manuel Subercaseaux, Dn. Guillermo Puelma que han renunciado.

2º De una cuenta de la 1ª Cia de Bombas, por gastos indispensables hechos en el primer semestre del pte. año como sigue: la suma es de $ 91.90.

El Señor Arteaga Alemparte observa que al ausiliar Tránsito Cartajena enfermo a consecuencia del incendio del Teatro Municipal debian abonársele los diarios correspondientes desde la fecha en que cayó enfermo hasta el dia en que fué dado de alta en el Hospital. Que era justo que a un ausiliar que pierde en el servicio su salud, i con ella los medios de proporcionarse su subsistencia, se le ayudase con los diarios que el Directorio ha acordado darles para dieta.

El Sr. Besa indicó que el Sr. Director de la 1ª Cia de Bombas preguntára a su Cia si al ausiliar Cartajena se le habian dado los diarios correspondientes en su enfermedad i que en caso de que no le hubieran sido cubiertos se le abonáran. Fué aceptada la indicacion, espresando el Director de la 1ª Cia de Bombas que creia que el mencionado ausiliar habia sido debidamente atendido con los $ 35 que habia recibido.

3º De una cuenta de la 3ª Cia de Bombas por gastos indispensables en el primer semestre del pte. año como sigue: la suma es de $ 65.50. Fué aprobada.

4º De una cuenta de la 2ª Cia de Bombas por gastos indispensables, hechos en el primer semestre del pte. año, como sigue: la suma es de $ 34.00. Fué aprobada i se mandó pagar.

El Sr. Director Arguelles hizo presente que el Sr. Trait vá a concluir el edificio que contrató con el Cuerpo i espera saber si el Directorio se recibe de él o si las compañias toman posecion de sus respectivas secretarias. Hace esto presente porque la próxima sesion del Directorio tendrá lugar en Set. i el Sr. Trait, lo entregará ántes.

Se acordó:

1º Que el Sr. Director Arguelles se recibiera del edificio.

2º Que se colocasen en dicho edificio las lámparas todas iguales, i que si a juicio del Sr. Arguelles se necesitan ganchos los haga colocar o simplemente los cañones para ellos.

3º Que el piso se pinte al óleo, lo mismo que la muralla que hace frente al poniente.

El Sr. Martinez hace indicacion para que las cuentas por gastos indispensables se pasen al Directorio en el trimestre siguiente a aquel en que fueron hechos dichos gastos. En vista de las esplicaciones que dieron varios Señores Directores sobre este asunto el Sr. Martinez retiró su indicacion.

El Sr. Argüélles espuso que el subdirector de la obra que está ejecutando el Sr. Trait, le habia dicho que seria mui conveniente se reformára el mecanismo que se usa para tocar la campana de alarma en la torre del cuartel jeneral. Se comisionó al Comandante i 2º Comandante para que presentaran un presupuesto del costo que podria tener la reforma antedicha.

Se autorizó al Tesorero Jeneral para que pagase una cuenta de 6$50 por el gas consumido en el alumbrado del patio del cuartel jeneral, durante el primer semestre del presente año.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en 2 de Setiembre 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Argüélles, Abasolo, Bainville, Raymond, Pedregal, Olea, Izquierdo, Arteaga Alemparte, Cheyre i el Secretario Jeneral.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1º De una nota de la 3ª Cia de Bombas en que comunica haber sido elejido Dn. Joaquin Munita para desempeñar el cargo de Teniente 2º por renuncia de Dn. Cirilo Cádiz.

2º De una nota de la 1ª Cia de Hachas avisando que ha elejido Teniente 3º a Dn. Miguel A. Ramirez por renuncia del Señor Arancibia.

El Sr. Raymond espuso al Directorio que habia revisado escrupulósamente el estado de la torre i campana, i encontrado todo en buen estado habiéndose remediado ya la desnivelacion que se habia notado en la campana i propone la aprobacion del plano i presupuesto que presenta, a fin de poder hacer sonar la campana sin subir a la torre. Convencidos todos los presentes de la utilidad de esa reforma se aprobó el presupuesto ascendente a $ 98 que se pagarán si queda el trabajo a satisfacción del Directorio i en caso contrario se abonarán $ 15 como indemnizacion al contratista. Quedó autorizado el Sr. Raymond para entender en este asunto.

El Sr. Izquierdo espone que cumpliendo con el encargo que recibió en la sesion anterior se ha informado de ser suficiente la suma de $ 35 mandada entregar al ausiliar enfermo Tránsito Cartajena i que de los gastos posteriores hechos en la enfermedad de dicho ausiliar se pasará cuenta a su respectivo tiempo.

El Sr. Argüélles comunica que el Sr. Trait, contratista del edificio, habia concluido del todo su obra i pide autorizacion para manifestarle en nombre del Directorio su satisfacción por el modo como ha ejecutado esa obra. Así se acordó despues de una corta discusion entre los S. S. Pedregal, Arteaga i Argüélles.

Comunica tambien el Sr. Argüélles que las obras adicionales del edificio habian importado $ 151 i que con la autorizacion correspondiente se habia mandado pagar esa suma.

Previene por último el Sr. Argüélles, que el gasto de la pintura i empapelado subirá de los $ 350 que se habian calculado para este objeto, por haberse mejorado en calidad en vista de las observaciones hechas por los S. S. Directores.

Despues de haberse discutido varias indicaciones de poca importancia sobre arreglos en el nuevo edificio, se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en 30 de Setiembre de 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Izquierdo, Olea, Raymond, Martinez, Arteaga Alemparte, Cheyre, Argüelles, Abasolo, i el Secretario Jeneral.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Superintendente tomó la palabra i dijo que a peticion de varios S. S.. Directores había convocado a sesion para que se fijara el dia del ejercicio jeneral que segun lo ordenado por el reglamento debe tener lugar en Octubre.

Despues de examinar el dia mas aparente para ese ejercicio se convino en fijar el Domingo 22 i se encargó al Comandante que de acuerdo con los Capitanes fijara la hora i orden del ejercicio.
El Secretario hizo indicacion para que el Directorio costeara una mesa de onces que tendria lugar el dia del ejercicio i a que se invitaria a todos los voluntarios del Cuerpo.
El Sr. Argüelles modificó esta indicacion en el sentido de que el gasto se haga con fondos del Cuerpo.
Despues de un corto debate i de examinar el estado de la caja se aprobó con un voto en contra la indicacion del Sr. Argüelles destinandose $ 400 para ese objeto i comisionando al Comandante i Secretario para que lo realicen.
Se dio lectura a un presupuesto de la 1ª Compañia que pide la suma de $ 125 para hacer un torreon para secar las mangueras conforme al plano que presente. Discutido este asunto largamente fué al fin aprobado.
El Sr. Argüelles hizo indicacion para que se commemorase el aniversario de la muerte del Sr. Tenderini ocurrida en el incendio del 8 de Diciembre último. Se aprobó en jeneral la idea quedando para discutirse en una de las proximas sesiones la forma en que deberian tributarsele esos honores.
Sin mas se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en Octubre 14 de 1871.-

Presidio el Sr. Besa. Con asistencia de los S. S. Smith, Argüelles, Raymond, Isquierdo, Arteaga, Olea, Abasolo i el Secretario.
Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:
Primero; de una nota del Director de la 4ª Compa de Bombas, en que comunica que no podrá asistir al Ejercicio Jeneral, por tener que salir al Sur.
Segundo; de una nota del Director de la 1ª Compa de Hachas, en que comunica el nombramiento de Ayudante de dicha compañia, recaido en Don Justo de la Rivera, por haber pasado a ocupar el puesto de Capitan Don Manuel Caro, que desempeñaba ese cargo. Se mandó archivar.
Tercero; del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios , presentado por la 1ª Compa de Hachas: la suma es de $ 9.00. Fué aprobado.
El Secretario preguntó si se enviaba como de costumbre una nota al Sr. Intendente invitándolo a presenciar las maniobras del Cuerpo en el Ejercicio Jeneral. Asi se acordó, con un voto en contra.
El Sr. Arteaga Alemparte preguntó si se habia hecho algo o si convendria tratar de la conmemoracion del aniversario de la muerte del Sr. Tenderini; asunto que habia quedado en tabla en una sesion anterior.
Habiéndose hecho presente que el Directorio debe celebrar una sesion ordinaria en Noviembre 4, se dejó para ese dia el tratar de ese asunto.
El Sr. Besa dio cuenta de que el Sr. Pedregal, le habia dado parte de que los retratos del Sr. Tenderini cuya ejecucion se le habia encargado, estaba próxima a terminarse.

(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en 4 de Noviembre de 1871.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Arteaga Alemparte, Martinez, Bainville, Arguelles, Olea, Smith, Isquierdo, Raymond, Pedregal i el Secretario Jeneral.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprovada.

Dióse cuenta:

1º de una nota de la 2ª Compa de Bombas en que comunica haber elejido Teniente 3º a Don Roberto Vega en reemplazo de Don Miguel A. Varas.

2º de la siguiente cuenta de gastos hechos por el Comandante: la suma es de $25.00. No habiéndose hecho observacion fué aprovada.

3º de la siguiente cuenta de gastos indispensables de la 2ª Compa de Bombas: la suma es de $ 15.80. Despues de algunas esplicaciones dadas por el Señor Arteaga fué aprovada.

Celebráronse en seguida los siguientes acuerdos:

1º mandar pagar al Sr. Pedregal la suma de $ 101.00 que importaron los retratos del Sr. Tenderini con sus respectivos marcos.

2º comisionar al mismo Sr. Pedregal para que haga trabajar un marco mejor para el retrato que debe colocarse en el salon del Directorio, autorizándolo para que invierta hasta la suma de $ 50.00 con este objeto.

3º aprobar la cuenta presentada por el Comandante del gasto que ocasionó el nuevo aparato para hacer sonar la campana i que asiende a $ 98.00.

4º conmemorar el aniversario de la muerte del Sr. Tenderini descubriendo el retrato que se debe colocar en el salon del Directorio, asistiendo de uniforme el dia 8 del entrante a las doce del dia.

5º Dirijir una nota a las compañias manifestándoles con cuanto agrado miraria el Directorio que ellas se asociaran a esta manifestacion concurriendo tambien de uniforme i manteniendo ese dia a media asta las banderas de señales.

6º Encargár al Sr. Arteaga Alemparte que pronuncie a nombre del Directorio un discurso al descubrirse el retrato.

7º Comisionar a los S. S. Besa i Pedregal, Arteaga i Dávila para que hagan los arreglos necesarios para ese dia.

8º Encargár al Comandante haga presente al Intendente de la Provincia el mal estado en que se encuentran las tapas de las válvulas de agua potable i lo dificil que es abrirlas con lijeresa.

9º Autorizár al Superintendente para que decrete el pago de las cuentas que se presenten para costo de uniformes de ausiliares siempre que vengan acompañadas de los documentos correspondientes.

Siendo la hora mui avanzada se levantó la sesion.

(Firman) Argüélles, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en Diciembre 2 de 1871.-

Presidió el Vice superintendente i asistieron los S. S. Arteaga Alemparte, Raymond, Terrier, Bainville, i el Secretario Jeneral.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprovada.

El Sr. Arteaga Alemparte indica si no seria conveniente pedir que las multas que cobra la policia por alarmas de incendio fueran cedidas al Cuerpo. Despues de algunas esplicaciones dada por los S- S. D. D. quedo para segunda discusion.

Se dió cuenta:

1º De una nota de la 3ª Compa de Bombas en contestacion a la circular del directorio sobre conmemoracion de la muerte del Sr. Tenderini.

2º De una nota de la 1ª Compa de Bombas sobre el mismo asunto.

3º De una nota de la 2ª Compa de Bombas sobre lo mismo. El Sr. Arteaga Alemparte agregó algunas esplicaciones mas i dió las gracias por el regalo del retrato del Sr. Tenderini.

4º De una nota de la 2ª Compa de Bombas en que comunica que por renuncia de Don Miguel A. Varas a sido elejido Teniente 3º Don P. Roberto Vega.

El Sr. Argüélles hizo presente que la 1ª Compa de Hachas no habia tenido sesion para darle cuenta de la nota del Directorio; pero que ya antes habia la Compañia tratado de este asunto i estaba perfectamente conforme con asistir a la ceremonia conmemorativa.

Los S. S. Bainville i Terrier espusieron lo mismo a nombre de la 2ª Compa de Hachas i 4ª Compañia de Bombas.

Los S. S. Terrier, Isquierdo i Arteaga dijeron que sus compañias habian citado a los ausiliares para concurrir a la asistencia del 8 de Diciembre.

El Sr. Olea espuso que su compañia no lo habia hecho aun; pero que lo haria, colocando en tiempo las banderas de citacion.

A indicacion del Sr. Argüélles el Directorio pasó a ocuparse de la ceremonia conmemorativa del 8 del presente.

Se acordó que se conmemorase anualmente en este mismo dia la muerte del Sr. Tenderini, i que la comision encargada este año para dirijir las ceremonias acordara la forma en que esta debia tener lugar.

Tambien se dio cuenta:

1º De la siguiente cuenta de la 2ª Compa de Hachas, por gastos indispensables, como sigue: la suma es de $ 75.50. Fué aprobada.

2º De la siguiente cuenta de la 4ª Compa de Bombas por gastos indispensables: la suma es de $ 71.90. Fué aprobada.

3º De la siguiente cuenta de gastos hechos en las piezas para guardian i corneta i dos salones de la 3ª Cia de Bombas: la suma es de $ 322.38. Fué aprobada.

4º De la siguiente cuenta de la 4ª Cia de Bombas para gastos estraordinarios: la suma es de $ 49.10.

Discutido largamente si era o no un gasto indispensable el asfaltar el patio, se acordó que sí, con dos votos en contra, mandándose pagar solamente los $ 31.20 de la anterior cuenta.

Tratóse en seguida de las subenciones para uniformes de los miembros de las compañias de Hachas i a indicacion del Sr. Arteaga se dejó este asunto para tratarlo en otra sesion cuando estuviera presente el Sr. Secretario Jeneral.
El Sr. Argüélles espuso que la mayor parte de las vigas del edificio que dá a la calle de Santo Domingo están quebradas. Se comisionó al Sr. Comandante para que revisase el edificio i en caso de encontrarlo ruinoso lo comunicase al Directorio para adoptar algunas medidas.
Tambien comunicó el Sr. Argüélles que la sala de la 1ª Cia de Hachas estaba sin el techo o cielo que antes tenia i que a causa del trabajo del edificio para secretaria, habia perdido i era necesario hacerlo reponer.
El Sr. Isquierdo preguntó si seria conveniente comunicar a la Intendencia que se cambiase las tapas de las válvulas de la cañeria de agua potable. El Sr. Comandante dijo que no era necesario por el momento pues la empresa del agua potable esperaba en poco tiempo mas cambiar todo el sistema de válvulas en la cañeria de la ciudad.
Se acordó tener sesion el 23 del presente i se levantó la presente.
La comision encargada para dirijir los procedimientos de la conmemoracion Tenderini acordó:
Que al enarbolar i arriar las banderas en los cuarteles se tocasen 21 campanazos en el cuartel jeneral i un campanazo cada cinco minutos desde las doce a la una de la tarde.
Que las Cias desfiláran ante el Directorio formándose antes en el gran salon concurriendo con sus estandartes, a oir el discurso que pronunciaria el Sr. Director Arteaga.
Que el retrato del Sr. Tenderini se colocára en el salon del Directorio cubierto con un crespon que el Sr. Superintendente descubriria.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Reunion de Cuerpo de Bomberos en 8 de Dicbre 1871.-

Reunido el Directorio en su salon, que se habia comunicado con los de las Cias de Salvadores i 1ª de Hachas, llegaron las diversas Cias del Cuerpo con sus estandartes i banderolas i fueron formadas en sus lugares respectivos por el Sr. Comandante.
El Sr. Superintendente descorrió el velo que cubria el retrato del Sr. Tenderini, que estaba alegoricamente adornado i acto continuo el Sr. Arteaga pronunció el siguiente discurso:
"Señores i compañeros: El Directorio de nuestra asociacion me ha honrado con el encargo de dirijir a Udes. la palabra en esta noble i austera ceremonia, en que conmemoramos el primer aniversario de la muerte de ese mártir i ese héroe cuyo retrato acaba de descubrirse. Héroe i mártir, señores, porque cayó como ellos en el puesto del peligro i del sacrificio.
Si esta ceremonia envuelve un recuerdo de tristeza, envuelve, al propio tiempo, un consuelo, cuando se ve a tantos hombres de corazon i de deber que así acuden a tributar sus homenajes a la víctima jenerosa al mártir heróico. Ello manifiesta que hai memoria para las grandes acciones, i una memoria que es justicia i es inmortalidad.

Tenderini ha muerto para esta vida de dolores, de contrariedades, de combates, de pruebas; pero vive para su gloria i para la gloria de esta hermosa institucion que simboliza i encarna todos los desprendimientos.

Aquí se trabaja, se lucha i hasta se muere, como ha muerto nuestro querido héroe, como ha muerto Tenderini, no para conquistar imperios, honores, grados, plumas, entorchados galones en todas las costuras de uniforme; no para ser un favorito de esa gloria que no es, de ordinario, sino polvo dorado, cuando no es fango dorado. Aquí se trabaja, se lucha, se muere para salvar vidas, hogares, fortuna. Aquí se tiene la modestia del heroísmo i se tienen los heroísmos de la modestia.

Cuando oigo las cornetas de nuestras compañias i veo a todos Udes., señores i camaradas, acudir a sus puestos, advierto cierto aparato i cierto estrépito militar. Sí, son Udes. soldados que marchan al combate; pero no soldados que marchan a los combates de la muerte i de la destrucción, no soldados que van a rifar vida por vida; son Udes. soldados que van a batallar contra la muerte i contra la destrucción, soldados que van a rifar sus vidas para salvar vida i hogares. Sus cantos de victoria no dicen: esterminio! Sus cantos de victoria dicen: salvacion!

Despues de la batalla, el mas animoso, el primer soldado no es el que ha escalado el muro sobre un monton de cadáveres, no es el que ha postrado mas enemigos, no es el que ha destruido mas, no es el que ha cabalgado mas sereno sobre la agonía i sobre la muerte; nó! es el que ha salvado mas, el que mejor ha afrontado no al hombre, sino al fuego, no espadas, sino llamas.

El bombero, señores, será el soldado el porvenir. Encarna la mas elevada forma de la fraternidad humana. Todos son iguales ante su abnegacion i sus sacrificios. No conoce sino un enemigo, el fuego!

Cruel enemigo, señores, i que nos ha probado bien rudamente. En este mismo dia a traido un luto jeneral a Santiago, un luto que ha poco andar se ha hecho universal; ha llevado el desierto a muchos hogares, la orfandad a muchos otros; ha desgarrado todos los corazones i segado millares de vidas en plena primavera.

Esa inmensa catástrofe produjo esta hermosa asociacion, en que vinieron a alistarse todos los enemigos del fuego, que estaban dispuestos a hacer contra él actos de heroísmo i actos de sacrificio como Tenderini.

Parece que el fuego en desquite de nuestra hostilidad implacable contra él, nos ha arrebatado esa alma hermosa, esa vida útil, ese compañero en la plenitud de la fuerza, de la salud, de la edad, de la vida: nos ha arrebatado a Tenderini.

Todos Udes. conocen su muerte, mas quizás, todos ustedes no conocen su vida.

Vida hermosa, señores, vida en que habia un poco de las luminosas irradiaciones del cielo, i sobre la cual van a permitirme ustedes que les hable un momento.

Obrero distinguido, casi un artista, pues tenia el alma i el corazon del artista, nacido en esa Italia patria lejendaria de la belleza en el arte, pues es la patria de Miguel Anjel i Rafael; patria lejendaria de la poesía pues es la patria de Dante; patria lejendaria de la ciencia, pues es la patria de Galileo; patria lejendaria de la navegacion, pues es la patria de Cristóbal Colon; patria lejendaria del heroísmo, pues es la patria de Garibaldi; patria lejendaria de la enerjía cívica, pues es la patria de Manin, habia en el alma de Tenderini un soplo venturoso de esa gran patria.

Tenderini tenia las fascinaciones, tenia las tentaciones de los nobles actos, tenia las espontaneidades del heroísmo i de la abnegacion. Era heroico i abnegado con la misma sencillez magnífica con que el viento sopla, corre el agua, nada el pez, trina el ave. Pero todo eso era en él modesto silencioso. Le bastaba por recompensa la satisfaccion de su alma, el reconocimiento de sus compañeros.

Si lo muertos oyen, Tenderini debe estar hoi contento. Si los muertos pudieran resuscitar, Tenderini querria resuscitar para morir otra vez como ha muerto, en el deber i en el sacrificio. Antes de dejar la Italia luchó ahí cuerpo a cuerpo con el cólera que diezmaba las poblaciones. Su heroísmo fué notado. Se pretendió darle el título de baron. Tenderini lo rehusó. El obrero Tenderini no quiso llamarse el baron Tenderini. Le bastaba con la alegria o, si se quiere, con la vanidad del deber cumplido. No hacia el bien para cosechar coronas. Hacia el bien para procurar a su alma fiestas encantadoras. Como decia a ustedes hace un momento, habia un poco de cielo en su alma.

Llega a Chile. No hai aquí institucion noble o útil que no le cuente entre sus miembros. Fue infatigable para promover la fundacion i cooperar al desarrollo de las instituciones obreras. El obrero era su hermano. La gran familia obrera, era su familia. Aquella alma esplendida se ocupaba de la fortuna i de la dicha de todos, ántes que de su dicha i de su fortuna. Era un deudor que pagaba en la hora del fenecimiento. Era un acreedor que siempre olvidaba cobrar a sus deudores. Pero no solo se preocupaba de las desdichas o de los peligros de nuestro hogar; se preocupaba tambien de los peligros de esta patria de su adopcion, porque su patria no era solo la Italia, donde se meció su cuna; su patria era esa gran nacion sin fronteras que se llama la humanidad.

Cuando la guerra vino a golpear a nuestra puerta, cuando llegó la hora cruel del bombardeo de Valparaiso, cuando nuestra frontera marítima se vió amenazada, el bombero Tenderini se hizo el voluntario Tenderini i habria sido Tenderini el héroe, si así lo hubiera reclamado la inviolabilidad de nuestra tierra.

Parece que hubiera definido la vida: vivir es servir.

Ha muerto como habia vivido, sirviendo.

Tal es, señores, el compañero que hemos perdido i cuya trajica muerte conmemoramos en este momento, i estoi cierto que conmemorará siempre el Cuerpo de Bomberos.

¿Qué noble existencia, no es verdad? Ah! pero las almas como el alma de Tenderini tienen alas. Pasan por el mundo para reconciliarnos con la vida i para hacernos comprender el heroísmo. Morir despues de tal vida i morir como Tenderini ha muerto, es ser un modelo de hombre, i un modelo de bombero.

Todas las ideas tienen sus mártires, señores. Hé ahí nuestro mártir. Mártir que nos enseña el camino del deber i del sacrificio; mártir que nos asegura que nuestra asociacion no será el estéril esfuerzo de una jeneracion, sino que vivirá en tanto hayan en este pais bomberos de corazon i de deber.

Nuestro Directorio ha tenido la feliz inspiracion de hacer que el retrato de Tenderini presida a sus deliberaciones con la augusta i severa autoridad de la muerte i del martirio. Semejante presidencia nos traerá ventura. Pero Tenderini presidirá tambien las deliberaciones de todas

nuestras compañías. Su retrato tendrá albergue bajo el techo de todos nosotros, como una afirmacion de que su memoria tiene un albergue imperecedero en nuestro recuerdo i en nuestra admiracion.

Hagamos inmortal el nombre de nuestro héroe.

Pero mi reclamo es inoficioso. Los hombres de corazon siempre saben recordar a los hombres de corazon. Tenderini es para nosotros un dolor y una gloria.

Señores, si su muerte ha sido una trajedia, el espectáculo que presencio me dice que es hermoso morir como él ha muerto, al borde de su sepulcro se han derramado las lágrimas de toda una ciudad. Hoi, en el primer aniversario de su muerte, tiene los homenajes de esta gran asociacion.

Señores, esto es magnifico. Morir así, no es morir; morir así, es revivir. Tenderini ha muerto para esta vida perecedera, pero ha nacido para esa gran vida que no pasa, para esa vida imperecedera, señores; para la gran vida de la inmortalidad."

Concluida esta ceremonia las Cias se retiraron a sus respectivos cuarteles.

(Firma) Juan Dom Dávila

Sesion en 15 de Diciembre de 1871.-

Reunidos a las 7 P. M. en conformidad con el artº 59 del Reglamento Jeneral los siguientes Directores electos para el año de 1872:

Don Rodulfo Olea de la 3ª Cia de Bombas

" Ernesto Bouey de la 4ª Cia de Bombas

" Máximo A. Argüélles de la 1ª de Hachas

" Juan Bainville de la 2ª de Hachas

" Antº del Pedregal de la Cia de Salvadores i G. de P.

Se prosedió a elejir Presidente i Secretario en la presente sesion, siendo electos para el primer cargo Don Juan Bainville i para el segundo Don Maximo A. Arguelles.

Segun las correspondientes notas pasadas por las Cias resultaron electos para:

Superintendente Don José Besa por 7 votos

Comandante Don Samuel Isquierdo por 4 votos

2º Comandante Don Ambrosio Rodriguez Ojeda pr. 4 votos

Obtuvieron tambien para Comandante:

2 votos Don Augusto Raymond

i 1 voto Don Nicolas R. Peña

para 2º Comandante 2 votos Don Samuel Isquierdo i voto Ruperto Marchant.

Los Directores pasaron a ocuparse de la eleccion de Vice- Superintendente, Tesorero i Secretario Jeneral. La eleccion dió el siguiente resultado:

Vice-Superintendente Don Máximo A. Argüélles por 3 votos contra 2 que obtuvo Don Juan Bainville.

Tesorero Jeneral Don Juan Tomas Smith por aclamacion

Secretario Jeneral Don Juan Domingo Dávila por unanimidad.

Concluido lo cual se levantó la sesion.

(Firman) Juan Bainville, Maximo A Arguelles

Sesion en 23 de Diciembre de 1871.-

Presidió el Sr. Superintendente i asistieron los señores Arteaga Alemparte, Raymond, Olea, Smith, Cheyre, Bainville, i el Pro-secretario.

Leida i aprovada el acta de la sesion anterior se dió lectura:

1º A una nota de la 1ª Cia de Bombas comunicando la eleccion de su oficialidad para el año de 1872, como sigue:

Nota.- Sólo mencionaremos al Director y Capitán.-

Director Don Nicolas Peña

Capitan Don Augusto Raymond

2º A una nota de la 2ª Cia de Bombas, con el mismo objeto i que dá como elejidos:

Director Don Justo Arteaga Alemparte

Capitan Don Guillermo Matta

3º A otra de la 3ª Cia de Bombas que dá el siguiente resultado:

Director Don Rodulfo Olea

Capitan Don Ramon Abasolo

4º A otra de la 4ª Cia de Bombas que dá como elejidos:

Director Don Ernesto Bouey

Capitan Don Emilio Cheyre

5º A otra de la 1ª Cia de Hachas que dá el siguiente resultado:

Director Don Máximo A. Argüélles

Capitan Don Ignacio Becerra

6º A otra de la 2ª Cia de Hachas que dá el siguiente resultado:

Director Don Juan Bainville

Capitan Don Victor Sacleu

7º A otra de la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad que dá el siguiente resultado:

Director Don Antonio Pedregal

Capitan Don Ismael Perez

8º A una cuenta de la 3ª Compañia de Bombas por gastos indispensables durante el segundo semestre de 1871 como sigue: la suma es de $ 79.10. Fué aprovada.

9º A una cuenta de las misma Compañia como sigue: la suma es de $ 406.25. Fué aprobada.

10º A una cuenta de la 2ª Cia de Bombas por gastos indispensables durante el 2º semestre de 1871 como sigue: la suma es de $ 43.63. Fué aprovada.

11º A una cuenta de la misma Cia como sigue: la suma es de $ 90.00. Fué aprobada.

12º A una cuenta de la 1ª Cia de Hachas por gastos indispensables durante el año de 1871 como sigue: la suma es de $ 126.71. Fué aprobada.

13º A una cuenta de la 1ª Cia de Bombas por gastos indispensables durante el 2º semestre de 1871 como sigue: la suma es de $ 77.67.
Se autorizó al Sr. Superintendente para que viendo si esta cuenta és conforme con los documentos que se mencionan i que se le presentarán, ordene su pago, como tambien el de las cuentas de la 1ª i 4ª Cias de Bombas por diarios a los ausiliares en el ejercicio jeneral i por la subencion para uniforme de los ausiliares de dichas Cias.
Tomando en consideracion lo espuesto por el Sr. Director de la 1ª Cia de Hachas, que dijo que ella contaba con algunas cantidades de las pagadas por el Directorio; se acordó subencionar a dicha compañia con $ 275 para uniforme i cinturones de sus miembros.
Despues de oidas las esplicaciones del Sr. Bainville, se acordó tambien subencionar a la 2ª Cia de Hachas con $ 150 para uniforme de sus miembros.
Sin mas se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion en Diciembre 28 de 1871.-

Presidio el Sr. Besa, i asistieron los S. S. Olea, Argüelles, Bainville, Abasolo, Pedregal, Arteaga Alemparte, Marchant Pereira i el pro-secretario.
Leida i aprovada el acta de la sesion anterior, se acordó autorizar al Superintendente para que ordene el pago de la cuenta por diarios a los ausiliares de la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad si la encuentra conforme.
El Sr. Pedregal presentó la cuenta de gastos del cuadro del Sr. Tenderini ascendente a $ 57.30, se aprobó i se acordó mandarla pagar.
Se dió lectura a la nota de la Junta Directiva de los Hospitales del "Salvador" i de San "Vicente de Paul" en que invita al Cuerpo a la colocacion de la primera piedra del Hospital del "Salvador" que tendrá lugar el 1º de Enero de 1872.
Despues de una larga discucion se votó si el Directorio aceptaba o no la invitacion, i resultó la no aceptacion con un voto en contra, i comisionar al Sr. Superintendente para que contestase i pusiese en manos del Sr. Matte la nota.
Se acordó que el Domingo 7 de Enero se reuniera el Directorio a la 1 P. M. para pasar la revista que prescribe el Reglamento Jeneral.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Reunion en 7 de Enero de 1872.-

Reunido el Directorio a la 1 P. M. en cumplimiento del Artº 29 del Reglamento Jeneral se comenzó a pasar la revista a los cuarteles i libros de las Compañias en el orden siguiente: Salvadores i Guardia de Propiedad, 1ª Cia de Hachas, 3ª Cia de Bombas, 2ª Cia de Bombas, 1ª Cia de Bombas, 2ª Cia de Hachas, 4ª Cia de Bombas, encontrándose los cuarteles i libros de las diferentes

Compañias en regla. Solo se notó que la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad, llevaba dos rejistros uno de voluntarios i otro de ausiliares debiendo existir solo uno.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion en Enero 13 de 1872.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Abasolo, Argüelles, Olea, Bainville, Smith, Bouey, Montt, Arteaga i el pro-secretario.
Leida i aprovada el acta de la sesion de 28 de Diciembre fué aprovada.
Se dio cuenta:
1º De haberse recibido el inventario del material i utiles de la 1ª Cia de Bombas, de la 3ª Cia de Bombas, de la 1ª Cia de Hachas, i de la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad. Mandáronse archivar.
2º Del presupuesto de la 3ª Cia de Bombas por gastos ordinarios para el presente año ascendente a $ 540. Fué aprobado.
3º Del presupuesto de la 4ª Cia de Bombas por Id. Ascendente a $ 840. Fué aprovado.
4º De una nota del Intendente de la Provincia en que pregunta si el Cuerpo tendria inconveniente en vender todas las mangueras que ya no estan en uso para utilizarlas en la policia de aseo de la ciudad.
5º De una nota del Sr. Don Samuel Isquierdo dirijida al Sr. Don Juan Bainville presidente de la reunion de Directores electos para el presente año, aceptando el nombramiento de Comandante.
6º De una nota del Superintendente del Cuerpo de Bombas de Copiapó comunicando la eleccion de oficiales para el presente año. Habiendose hecho presente por el Sr. Superintendente que dicha nota habia sido contestada se mandó archivar.
7º De una nota del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso comunicando la eleccion de oficiales jenerales para el presente año. Se mandó archivar.
8º De una nota del Director de la 3ª Cia de Bombas comunicando que ha sido nombrado para desempeñar el cargo de teniente 1º Don Cirilo Cadiz en reemplazo de Don Vital N. Martinez que antes lo servia, se mandó archivar.
10º Del estado jeneral de gastos i entradas del Cuerpo en el año de 1871 que presenta el Sr. Tesorero Jeneral mostrando que existia en Caja el 31 de Diciembre la suma de $ 244.03. Se nombró una comision compuesta de los S. S. Olea i Bainville para que lo revisaran e informaran.
El Sr. Argüelles hizo presente de que seria conveniente se nombraran comisiones especiales para pasar revista a los cuarteles i libros de las Cias del Cuerpo. Quedó este asunto para segunda discusion.
11º Del presupuesto de gastos ordinarios de la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad por el presente año como sigue:
Sueldo del Cuartelero un trimestre $ 45.00

Id " Corneta 30.00
Alumbrado i agua etc. 15.00
$ 90.00

El Sr. Montt dice que en este presupuesto se ha consignado el sueldo de un corneta a $ 10 mensuales pues se le cree necesario.
Despues de un largo debate en que tomaron parte casi todos los S. S. Directores se acordó a indicacion del Sr. Arteaga aprobar dicho presupuesto en la forma que sigue:

Para Cuartelero i Corneta un trimestre	**$ 60.00**	
" alumbrado agua etc " "	**15.00**	
	Total	**$ 75.00**

El Sr. Arguelles indicó seria conveniente se nombrara un cuartelero jeneral pues hasta ahora servian este puesto los cuarteleros de la 1ª Cia de Hachas, 2ª i 3ª Cias de Bombas, mensualmente a turno. Quedó para segunda discusion.
El Directorio en virtud de acuerdos anteriores de las Cias declaró Comandante interino al Sr. Don Ramon Abasolo, como el capitan mas antiguo, comunicándose este acuerdo a las compañias.
Se dió lectura 1º a una nota de la 1ª Cia de Bombas en que comunica que ha concedido el segundo premio de constancia a los S. S. voluntarios Don Samuel Isquierdo, Don Cesar Adam, Don M. Olivos, Don A. Irrizarri, Don F. Guerra, Don J. P. Vargas, i Don J. G. Cadiz.
2º A una nota de la 2ª Cia de Bombas en que comunica que ha elejido Capitan al Sr. Don Enrique Mac-Iver por renuncia del Sr. Don Guillermo Matta i que ha nombrado a este miembro honorario.
Quedaron para considerarse estas notas en cuanto a los miembros honorarios.
Se acordó dar a la Intendencia las mangueras que no estuviesen en uso.
Quedó el Sr. Abasolo encargado de clasificar las mangueras que podrian cederse.
Quedó para segunda consideracion, la indicasion del Sr. Argüelles sobre premios de constancia jenerales otorgados por el Directorio i el acuerdo sobre la pieza para el carro de la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad.
Se levantó la sesion.
(Firman) Argüélles, Juan Dom Dávila

Sesion ordinaria en 3 de Febrero de 1872.-

Presidió el Vice-Superintendente i asistieron los S. S. Arteaga Alemparte, Bouey, Bainville, Peña, Smith, i el Secretario Jeneral.
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada con algunas rectificaciones que quedaron hechas en la misma acta.
Dióse cuenta: 1º De un informe de los S. S. Bainville i Olea sobre las cuentas presentadas por el Tesorero Jeneral. Esponen que las han encontrado exactas i del todo conformes con sus comprobantes. En vista de este informe el Directorio las dió por aprobadas i considerando los buenos servicios prestados al Cuerpo por el Sr. Smith desde su fundacion i que éste es el unico puesto del Directorio sometido a semejante fiscalisacion, se acordó por unanimidad, que al

trascribirsele la aprovacion de sus cuentas se le trasmitiera tambien un voto de gracia en nombre del Directorio.
2º De un presupuesto de gastos ordinarios de la 2ª Cia de Hachas para el año corriente de 1872 i que asciende a la suma de $ 840. Fué aprobado.
El Sr. Arteaga dijo que su Compañia necesitaba un cuartelero que prestara mejores servicios que los que hasta aquí habia tenido i que fuera apto para limpiar i cuidar la bomba a vapor pero que esto no se podria conseguir mientras no fuera mejor pagado ese destino i que por tanto pedia al Directorio que aumentára con $ 10 mensuales la asignacion hasta ahora concedida para ese destino. Despues de una larga discusion en que tomaron parte todos los presentes quedo aprobada por unanimidad la indicacion del Sr. Arteaga.
Acordóse circular a las Cias manifestandoles la satisfaccion que ha esperimentado el Directorio en la revista que tuvo lugar el 7 del pasado mes, por el buen estado del material i orden i arreglo en los libros.
El Secretario pidió autorizacion para comprar al Capitan de la 1ª Cia de Hachas las sillas que pertenecian a esa Compañia i que actualmente están en el Salon del Directorio. Asi se acordó.
Acordóse igualmente a indicacion del Sr. Argüelles dirijir una nota a cada compañia haciendole presente que celebrando sus sesiones en el nuevo salon del Directorio que es espacioso, miraria esta con suma complacencia la asistencia de los voluntarios de las Compañias para que se impusieran por ellos mismos de lo que ahi pasa i de las razones que motivan sus acuerdos.
El Secretario hizo indicacion para que se nombrara una comision que estudiando las necesidades de las Compañias que tienen sus cuarteles en el cuartel jeneral presentara planos i presupuestos de lo que costaria las habitaciones de cuarteleros i cornetas en el segundo patio del cuartel jeneral.
El Sr. Argüelles pidió una sesion especial del Directorio con este objeto; asi se acordó conviniéndose en que esta reunion tendra lugar el Sabado 17 del presente mes.
Acordóse asi mismo nombrar un cuartelero jeneral con las obligaciones que antes tenia i con un sueldo de $ 25 mensuales que podria subir hasta 30$ en caso de que el nombrado se desempeñara bien.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Juan Dom Dávila

Sesion en 2 de Marzo de 1872.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Abasolo, Arteaga Alemparte, Bainville, Montt, Olea, Rodriguez Ojeda i el Secretario Jeneral.
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.
Se dió lectura a una nota del Sr. Dn. Juan T. Smith en contestacion a la que el Sr. Vice Superintendente le habia dirijido segun acuerdo anterior del Directorio, el 5 de Febrero pasado.
El Señor Abasolo espuso que en desempeño de la comision que el Directorio le habia confiado en la sesion de 13 de Enero, habia visto las mangueras inútiles de que podia disponer, para cederlas

a la Intendencia; que se habia visto con el Señor Inspector de Policia, el que aceptó cinco tiras de mangueras que no servian a la 4ª Cia de Bombas.
Se acordó en vista de esto, comunicar al Intendente de la Provincia lo sucedido, diciéndole que el Cuerpo tenia ademas otras tiras de mangueras mas gruesas a su disposicion, si és que podian servirle para la policia urbana.
El Señor Arteaga Alemparte presentó el siguiente presupuesto para hacer algunas construcciones en el 2º patio del Cuartel Jeneral, para el uso de la 2ª Cia de Bombas: la suma es de $ 320.
Despues de alguna discusion, se acordó tener una reunion para tratar especialmente de la construccion de piezas para los cuarteleros, cornetas, el miércoles 6 del pte.
Pasó el Directorio a ocuparse del nombramiento de cuartelero jeneral. El Sr. Abasolo propuso que el cuartelero de la 1ª Cia de Hachas que prestaba mui buenos servicios al Cuerpo, sirviese este puesto interinamente.
Discutióse este asunto cuando sonó la campana de alarma de incendio, levantándose por esto la sesion.
(Firman) José Besa

Sesion en Marzo 6 de 1872.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Olea, Argüelles, Rodriguez Peña, Bainville, Rodriguez Ojeda, Arteaga Alemparte, Montt i el pro-secretario.
Fué aprobada el acta de la sesion anterior.
El Directorio pasó a ocuparse del proyecto de construir las piezas para los cuarteleros, cornetas.
El Sr. Montt presentó el presupuesto del gasto que ocasionaria la construccion de la pieza para el carro de la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad, ascendente a $ 230.
Despues de una larga discusion en que tomaron parte todos los S. S. D. D. se acordó nombrar a los S. S. Arteaga Alemparte, Montt i Rodriguez Ojeda para que constituyéndose en comision examinasen el local en que deben hacerse los nuevos edificios e informasen al Directorio sobre la mejor distribucion del terreno i costo aproximativo de las construcciones que se tendrán que mandar hacer.
El Sr. Argüelles espuso que el cambio de la lámpara que habia en el pórtico del Cuartel Jeneral, por el globo que hai actualmente habia importado $ 15 que se habian mandado pagar.
Indicó tambien el Sr. Argüelles que seria conveniente mandase el Sr. Comandante hacer el trastejo del tejado del Cuartel ántes de que avanzára mas la estacion i tambien mandáse reconocer los techos del edificio cuya enmaderacion estaba en mal estado, segun informes que habia recibido.
El Sr. Argüelles tambien espuso que deseaba saber hasta cuanto tiempo podian las Cias del Cuerpo conceder licencias a sus miembros, para los efectos de la exencion del servicio de la Guardia Nacional. Algunos S. S. D. D. dijeron que creian que cada Cia podia conceder los permisos necesarios a sus miembros, siempre que los motivos de las ausencias fueran justos.
Quedó este asunto para segunda discusion.

El Sr. Arteaga Alemparte hace presente, que el Sr. Dn. Santiago Prado deseaba comprar el bombin que el Cuerpo tiene sin uso por no encontrarse en mui buen estado i esperaba saber si el Directorio estaba dispuesto a venderlo, fijándole su valor. Se acordó comisionar al Sr. 2º Comandante pa. Que informára sobre esto i el Directorio resolviera.
Se acordó tambien tener sesion el Lúnes 11 del pte. a las 7 ½ P. M. Se levantó la presente.
(Firman) Argüélles

Sesion en Marzo 11 de 1872.-

Presidió el Sr. Argüelles i asistieron los S. S: Ovalle, Rodriguez Ojeda, Abasolo, Bainville, Smith, Montt, Rodriguez Peña i el pro-sectº.
Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.
Se dió lectura:
1º a una carta del Señor Victor Sacleux dirijida al Comandante en que le comunica que el Directorio podia vender el bombin que existe inútil para el servicio, hasta en $ 100. Se acordó autorizar al Sr. 2º Comandante para que lo enajene en el mejor precio que pueda obtener.
2º a otra carta de Dn. Bartolomé Cornejo dirijida al Sr. 2º Comandante diciéndole que puede reponer las vigas i tijerales que hai quebradas en los edificios viejos del Cuartel Jeneral, por la suma de $ 60 mas o ménos. Se acordó autorizar al Sr. 2º Comandante para que invierta hasta la suma de $ 100 en la reparacion de los techos del Cuartel Jeneral, en el trastejo del edificio i limpia del 2º patio para sacar los escombros que allí existen.
Pasó en seguida el Directorio a ocuparse de las construcciones de las piezas para cuarteleros, cornetas.
El Sr. Montt presentó un plano para demostrar la division del terreno que se piensa dedicar para aquellas construcciones.
Despues de un largo debate en que tomaron parte casi todos los S. S. D. D., i de oir la esposicion del Sr. Tesorero que dijo que habian en caja, solo los fondos suficientes por el momento para el pago de los gastos ordinarios del Cuerpo, se acordó por unanimidad hacer construir 3 piezas para cuarteleros en los altos del portal del cuartel, colocando 2 escaleras en los cuartos de abajo. Se comisionaron para que dirijieran este trabajo a los S. S. Abasolo i Montt.
Hacer construir bajo la direccion del Sr. Rodriguez Ojeda, 3 cocinas para los cuarteleros, en el segundo patio del Cuartel.
Dar a la Cia de Salvadores i Guardia de Propiedad para que coloque su carro, la pieza que actualmente ocupa el cuartelero de la 2ª Cia de Bombas, tan luego como se le concluya la habitacion que se le destina.
Cerrar con tablas el corredor del 2º patio, en el espacio comprendido entre los dos primeros pilares del pasadizo al norte, dedicando estos departamentos para caballeriza i pajal de las mulas que tiene para su bomba la 2ª Cia de Bombas. Se encargó al Sr. Ovalle de la direccion de este trabajo, haciéndolo economicamente.
Colocar el carro-mortuorio en el hueco en primer arco del Portal del Cuartel.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa

Sesion en Abril 6 de 1872.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Abasolo, Arteaga Alemparte, Argüelles, Bouey, Bainville, Pedregal, Rodriguez Peña, Rodriguez Ojeda, é Izquierdo, Smith i el pro-secretario. Fué aprobada el acta anterior.

Se dió lectura:

1º a una nota del Secretario Jeneral del Cuerpo, comunicando al Sr. Superintendente, que habiendo sido elejido capitan por sus compañeros de la 1ª Cia de Bombas, se vé obligado a hacer la renuncia de su cargo en el Directorio.

2º a una cuenta del 2º Comandante por los sigtes. gastos: la suma es de $ 55.00.

3º a una cuenta del Sr. Ovalle, por $ 14 pagados por la construccion de un pajal i caballeriza para la 2ª Cia de Bomba.

4º a una nota de la 1ª Cia de Hachas, comunicando algunas variaciones que ha hecho en su reglamento.

Ocupándose el Directorio de la renuncia del Secretario Jral i despues de alguna discusion, se puso en votacion: si debia tomar parte en la nueva eleccion todo el Directorio o si deben solamente votar los S. S. miembros de la Junta de Directores i se aceptó que era todo el Directorio quien debia tomar parte en la eleccion.

Se acordó aceptar la renuncia del Secretario Jeneral i pasarle una nota dándole las gracias por el celo con que habia desempeñado su cargo.

El Sr. Rodriguez Peña propuso para Sectº. al Sr. Don Demetrio Lastarria i el Sr. Rodriguez Ojeda al Sr. Dn. Miguel A. Varas.

En vista de lo espuesto por algunos S. S. D. D. se acordó dejar la eleccion de Sectº Jral para tratarla en la próxima sesion.

Habiendo el Sr. Argüelles ofrecídose para servir este cargo interinamente, fué aceptado, i acordóse por unanimidad nombrar Vice Superintendente accidental, quedando electo el Sr. Dn. Juan Bainville.

El Señor Pedregal consultó al Directorio sobre si podria concedersele el uso del salon, a varios Srs. que deseaban tener una academia de práctica forense, los miércoles de cada semana. Se acordó autorizar al Sr. Superintendente para que acceda a la solicitud que se presente con este objeto.

Se acordó contestar al Señor Director de la 1ª Cia de Hachas su nota, comunicándole que el Directorio no tenia inconveniente para aceptar las modificaciones hechas en el reglamento de la Cia.

El Sr. Rodriguez Peña comunicó al Directorio una nota del Capitan de su Cia, en que le avisa que las mangueras de los bombines de dicha Cia se encuentran en mui mal estado i espera que el Directorio pueda proporcionarle otras nuevas. Despues de oida la opinion de varios S. S. D. D., se

acordó comisionar al Comandante i 2º Comandante para que revisen el material del Cuerpo e informando sobre su estado, se veria que artículos seria conveniente comprar en esta o encargar al estranjero.
Se acordó tambien autorizar al Sr. Comandante, para que hiciese alargar la palanca del mecanismo de que se sirve para tocar la campana de alarma; para que hiciese colocar una puerta en el arco del portal que ocupa el carro mortuorio, i para que vendiese algunas puertas, rejas i otros artículos viejos que habian en los altos del primer patio.
El Señor Arteaga Alemparte protestó del acuerdo celebrado por el Directorio en la sesion anterior en que destinó pa. sala de material de la Guardia de Propiedad la que accidentalmente ocupaba el cuartelero de su Cia i mantuvo su protesta apesar de haberle manifestado varios Srs. D. D. los motivos de conveniencia que se habian tenido en vista dando preferencia a las necesidades de una Cia sobre la comodidad de un cuartelero.
(firman) Juan Bainville

Sesion en Abril 27 de 1872.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los S. S. Rodriguez Ojeda, Bouey, Izquierdo, Argüélles, Abasolo, Peña Vicuña, Olea, Arteaga Alemparte i Pedregal.
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.
Se dió lectura:
1º a una nota del Sr. Inspector de la Guardia Nal., fha. 9 del pte. en que comunica entre otras cosas, que no inscribe en el Rejistro del Cpo de Bomberos que se lleva en esa Inspeccion, al voluntario Dn. Domingo 2º Sta Maria, por haber sido propuesto ántes para oficial del Batallon cívico Nº 1 de esta capital.
2º a una nota de la Superintendencia, dirijida al Inspector Jral de Gdia Nac en contestacion a la anterior.
3º a una nota del mismo Sr. Inspector, fha 24 pte. contestando la mencionada nota al Superintendente.
4º a otras notas del Director de la Cia de Salvadores i Guardias de Propiedad comunicando al Superintendente algunos detalles é informes sobre los voluntarios de su Cia Dn. Dgo 2º Sta Maria i Dn Fco Huidobro Morandé; el 1º propuesto para oficial de Batallon Nº 1; i el 2º nombrado oficial del Nº 2, apesar de ser bombero desde hace un año.
5º a una nota de la Superintendencia adjuntando la peticion del volº Huidobro Morandé i pidiendo la cancelacion de su despacho de oficial cívico.
6º a una nota del Intendente de la Provincia en que comunica que estando haciéndose la nómina de los empleados públicos, se necesita la del Cpo de Bomberos.
7º a otra nota de la Intendencia invitando al Cuerpo para que concurra de rigoroso uniforme a la inaguracion de la estátua de Dn. Bdo. O'Higgins, que tendrá lugar el 12 del pxo. venidero.
El Directorio aprobó el procedimiento seguido por la Superintendencia en la presentes dificultades con el Inspector Jral de la Gdia Nal, i creyó mui conveniente adoptar la idea del Sr.

Arteaga Alemparte de que siempre que fuera posible, el Director de cada Cia jestionára en esta clase de asuntos directa i oficiosamente ante el Sr. Inspector Jral de la Gdia Nal, para evitar demoras i economizar trabajo a la Superintendencia.
El Sectº Jral intº hizo presente que se habia transcrito a las Cias la nota del Intendente en que pide la nómina de los miembros del Cpo de Bomberos, i que no estando iguales en la distribucion del personal las listas que varias Cias habian pasado a la Superintendencia, seria conveniente se uniformase su redaccion i para esto seria oportuno devolver las listas no conformes a los respectivos directores, para que se sirviesen enviarlas reformadas. Así se acordó.
Tomada en consideracion la 2ª nota del Intendente, se acordó que cada Director de Cia reuniria la suya i consultaria si estaba dispuesta a concurrir al acto para el que era invitado el Cuerpo, comunicando la respuesta al Directorio en la sesion de 4 del pxo. Mes.
El Director de la 1ª Cia de Hachas espuso que, el voluntario de su Cia, Dn. Manuel Guajardo, habia recibido una herida en el último incendio; que siendo padre de tres hijos i no siéndole posible trabajar para ganar su sustento, pedia autorizacion al Directorio para mandarle entregar 1$ diario miéntras permaneciese enfermo. Se acordo conceder al Sr. Director, la autorizacion solicitada, i que se pagáse por Tesoreria Jral la cuenta que presentaria a su tiempo.
El Sr. Comandante comunicó que no habia mandado construir la puerta para la pieza del carro mortuorio pues costaba su hechura $ 65. Se autorizó al Sr. Comandante pa. que hiciese este gasto.
Tambien hizo presente el mismo Señor, que habia hecho alargar 50 c/m la palanca para tocar la campana, quedando mas cómoda i a satisfaccion del cuartelero jeneral.
El 2º Comandante espuso que la 2ª Cia de Bombas tenia un bombin que le habia prestado el Sr. ex Comandante i que el Directorio no abonaba las composturas que la Cia mandaba hacer en dicho bombin i esperaba que en adelante se ordenáran pagar.
El Sr. Argüélles dijo que en una conversacion que habia tenido con el Sr. Superintendente le habia manifestado este Sr. la conveniencia de levantar un empréstito para encargar mangueras i que con este motivo deseaba quedára pa. 2ª discusion la indicacion que se habia hecho sobre comprar nuevos bombines.
(Firman) José Besa

Sesion en Mayo 4 de 1872.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Bouey, Izquierdo, Rodriguez Ojeda, Arteaga Alemparte, Bainville, Pedregal, Olea, Argüélles i Peña Vicuña.
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada con la agregacion de que el Sr. Argüélles habia propuesto en dicha sesion si convendria a la 2ª Cia de Bombas equiparar su material al de la 1ª de Bomba, i el Sr. Arteaga Alemparte habia quedado de consultarlo a su Cia.
Se dió lectura en seguida:
1º a la nota que la Superintendencia habia dirijido al Sr. Inspector Jeneral de la Guardia Nacional, en contestacion a la suya de fha 24 ppdo.

2º a una nota del Sr. Inspector Jral de Guardias Cívicas trascribiendo con fha 1º del pte. el Spmo Decreto en que se manda cancelar el despacho de oficial cívico del Batallon Nº 2, de Dn. Fco. Huidobro Morandé por ser bombero.

3º A una nota del Director de la Guardia de Propiedad, comunicando que por renuncia hecha por el Teniente 2º Dn. Fco. de Borja Echeverria, habia la Cia nombrado en su lugar al voluntario Dn. Tomás Marcolin Paz.

4º A otra nota de la misma Cia comunicando que habia acordado por unanimidad no asistir a la inaguracion de la estatua de O'Higgins.

5º A una nota de la 2ª Cia de Bombas, comunicando que ha elejido a Dn. Luis Felipe Prieto para desempeñar el cargo de Tesorero, vacante por renuncia que de él hizo Dn. Benjamin Maluenda que lo desempeñaba.

6º A otra nota de la misma Cia pidiendo se oficie aquien corresponda, para que sean cancelados los despachos de Subte. Del Batallon Cívico Nº 2, espedidos al voluntario Dn. José Rafael Herreros, incorporado en dicha Cia en 1870.

7º Al informe presentado por los Srs Comandantes del Cuerpo sobre el estado del material de las diversas Cias, en desempeño de la comision que les habia confiado el Directorio con fha 6 del ppdo.

8º A una nota del Capitan de la 3ª Cia de Bombas comunicando a su Director, con fha 29 ppdo., lo sucedido entre el voluntario de esa Cia Dn. Manuel Ma. de Santiago i el Municipal Alcérrica, en el incendio del dia 20 pdo., para que lo pusiera en conocimiento del Directorio i viera que medidas convendria tomar para evitar la repeticion de incidentes tan desagradables.

9º A la siguiente cuenta de la 2ª Cia de Bombas, por Gastos indispensables del 1er. Trimestre del pte. año: la suma es de $ 31.70.

Los S. S. Directores de la 1ra., 2ª, 3ª i 4ª de Bombas, i 2ª de Hachas espusieron que sus Cias. Habian acordado no asistir a la inaguracion de la estátua de O'Higgins. El Sr. Director de la 1ra. Cia de Hachas comunicó que su Cia habia acordado aceptar la invitacion del Sr. Intendente para asistir a esa fiesta.

En vista de este resultado se acordó cont$estar atentamente la nota de la Intendencia fha 23 ppdo. dando las gracias por su invitacion i comunicando que el Cpo. de Bomberos no asistiria a la ceremonia de la inaguracion mencionada. 0.

El Sr. Director de la 2ª Cia de Bombas quedó de elevar a la Superintendencia la peticion que Dn. Rafael Herrera le remitiria, para que se acompañe a la nota que se acordó enviar al Inspector Jeneral de Gdia Nal. pidiendo la cancelacion del despacho que le habia sido espedido por el Spmo Gno.

Se acordó enviar a la Intendencia la nómina del Cpo. de Bomberos acompañándola de la nota respectiva.

Tomado en consideracion el informe de los S. S. Comandantes i despues de alguna discusion, se acordó comisionar a dichos Srs. para que en la próxima sesion presenten un presupuesto del costo de los artículos que faltan a las Cias, principalmente las mangueras que son las que se

necesitan con mas urjencia. En vista de este presupuesto se acordaria levantar un empréstito para pagar el valor de los encargos que convendria hacer a Europa.
Quedó en tabla para la sesion venidera la eleccion de Secretario Jral.
El Sr. Olea dió mas esplicaciones sobre lo sucedido en el incendio del 20 pdo. entre el voluntario Dn. M. M. de Santiago i el Mpal. Alcérrica. Despues de discutido el asunto se resolvió que en vista de los datos que recojiese el Sr. Capn. de la 3ra. Cia, se acordaria en la proxa. Sesion lo que fuese, miéntras tanto el Sr. Superinte. se acercaria al Sr. Intende. i le suplicaria tomáse las medidas convenientes para evitar la repeticion de estos incidentes.
(Firman) Juan Bainville

Sesion en Junio 1º de 1872.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los S. S. Olea, Argüelles, Mac-Iver, Rodriguez Ojeda, Izquierdo, Bouey i Montt.
Fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:
1º de una nota del Sr. Superintendente del Cpo. de Bomberos de Copiapó, fha Abril 12/72, en contestacion a la que le dirijió esta Supcia. En Enero 7 pdo. Se mandó archivar.
2º a una nota del Director de la 4ª Cia de Bombas, comunicándo que por renuncia del Secretario de la Cia. Sr. Lafontan habia sido electo el Sr. Dn. Edmundo Poncet. Se mandó archivar.
3º A una nota de la 2ª Cia de Bomba, fecha 6 del ppdo. acompañando la solicitud de Don José Rafael Herreros que fué enrrolado en la Guardia Nacional como subteniente del Batallon cívico Nº 2. Se mandó archivar, luego que el Sr. Secretario Jral. dijo que dicha solicitud habia sido elevada al Insptor. Jral de la Guardia Nal.
4º A una nota de la 4ª Cia. de Bombas, pidiendo que se solicite del Spmo Gno. la liberacion de derechos de aduana del Cajon H. C. 185 que contiene cascos, paños i útiles para la Cia.
5º A una nota de la misma Cia pidiendo se solicite del Spmo Gno la liberacion de derechos de aduana del Cajon H. C. 184, que contiene un estandarte para la Cia.
6º A una nota del Sr. Ministro de Hacienda, transcribiendo el Spmo Decreto, en que se ordena al Ministro de aduana de Valpso. permita la libre internacion del Cj H. C. 185.
7º A otra nota del mismo Sr. Ministro, transcribiendo el Spmo Decreto, en que se ordena al Ministro de aduana de Valpso., permita la libre internacion del Cj H. C. 184.
8º Al presupuesto presentado por los S. S. Comandantes, del costo de los diferentes artículos que faltan a las Cias, ascendente a la suma de $ 4.243.00. El costo de lo que se reputa mas necesario i urjente, monta a $ 1.114.
9º Al siguiente presupuesto de Gastos estraordinarios de la 2ª Cia de Bomba: la suma es de $ 166. Discutido este presupuesto, fué aprobado, comisionándose al Sr. 2º Comandante para que examine si és posible, correjir los defectos que se notan en las ruedas de la bomba, economizándose algo sino hai que mandarlas construir de nuevo.

10º A 6 notas de varias personas, dirijidas al Capitan de la 3ra. Cia, en contestacion a las que él habia enviado preguntándoles como testigos presenciales del hecho, lo sucedido en el incendio del 20 de Abril, entre el voluntario de su Cia Dn. Manuel M. de Santiago i Dn. Antº. Alcérrica. Discutido este asunto, se acordó pasar una nota a la 3ra. Cia de Bombas, manifestándole la aprobacion de la conducta en aquel suceso, del voluntario Santiago, pudiendo publicarse en los diarios dicha nota si la Cia. lo creia conveniente para satisfaccion del ofendido.
Se autorizó al Sr. Comandante, para que hiciese reforzar las escaleras espirales del nuevo edificio pa. Secretarias i para que compráse en $ 25 la ventana que hai en la pieza que se está arreglando pa. La Cia. de Salvadores i Guardias de Propiedad, al contratista Cornejo, i la haga colocar en lugar de la que tiene en una pieza la 1ra. Cia. de Hachas, que és diferente de las demas del edificio que dá frente a la calle de Sto. Domingo.
Se acordó nombrar cuartelero jeneral a Dn. Nicanor Castro, pagándole $ 30 mensuales, con la condicion de tener un ayudante que lo reemplaze en casos de ausencia i saque a la 1ra. señal de alarma la insignia de los jefes del Cuerpo.
Se dió cuenta en seguida de las diversas notas que habia dirijido la Superintendencia i como de costumbre a las altas i bajas que habian habido en el Cuerpo.
El Sr. Argüelles espuso que se habia ordenado el pago de $ 210 que se adeudaban al contratista Cornejo. Leida esta cuenta, se mandó archivar.
Quedó para considerarse en una sesion especial el presupuesto de los S. S. Comandantes, i la eleccion de Sectº Jeneral.
(Firman) José Besa

Sesion en Junio 27 de 1872, con asistencia de Capitanes.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Izquierdo, Bouey, Dávila, Montt, Pedregal, Olea, Abasolo, Arteaga Alemparte, Mc. Iver, Cheyre, Argüelles, Sacleux, Peña Vicuña.
Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada con la rectificación de que se habia acordado publicar la nota que se dirijió a la 3ra. Cia, enviándola a los diarios por medio de la Secta. Jral.
Se dio lectura:
1º A una nota de la Cia de Salvadores i Guardias de Propiedad, fha 6 del pte . comunicando que habiendo sido dado de baja pr. la Junta de Oficiales, el teniente 3º Don Arturo Villarroel, habia sido elejido para ese puesto Don Benjamin Güemes i para llenar la vacante que quedaba pr. promocion del sarjento tercero, se habia elejido a Don Benjamin Hurtado. Se mandó archivar.
2º A una cta presentada por el Sr. Comandante, importe de $ 85.62.
3º A otra cta del mismo señor, por reparaciones i composturas hechas en el cuartel jeneral, valor de $ 15.30. Fueron aprobadas i se acordó mandarlas pagar.
4º A un proyecto de acuerdo presentado por el Sr. Peña Vicuña, Director de la 1ra. Cia de Bombas, sobre establecer un turno semanal pr. el servicio de las diversas Cias. Del Cpo.
5º A una nota de los S. S. Don Gerónimo Urmeneta i Don Cárlos Rogers, pidiendo al Directorio acepte los servicios de una nueva Cia. de Bombas que se está organizando bajo su direccion. Los

S. S. comisionados informaron al Directorio que la nueva asociacion tenia reunida una buena parte de los fondos necesarios pa. la compra de materiales i 1 pequeña bomba a vapor, i que contaban con los suficientes recursos pa. subsistir sin gravar en nada al Cuerpo, pidiendo solamente ser enrrolados en él, gozando de las prerrogativas de las demas Cias.

El Sr. Arteaga hizo presente que los miembros de la nueva Cia pedian la exencion del servicio de la Guardia Nacional i que segun él tenia noticias el número de voluntarios exentos ya estaba completo.

Varios S. S. D. D. Espusieron que faltaba mucho para que se completase el número de voluntarios eximidos por la lei, del servicio de la Guardia Cívica; pues no debia incluirse en este número a los estranjeros que no podian ser obligados a prestar este servicio; i que si el Sr. Inspr. Jral de la Gdia Nal interpretaba erradamente el Spmo Dto. de Julio de 1867, no habria mas que dar de baja en el Rejº de la Inspeccion a todos los que no podian ser enrrolados en la Gdia Cívica i quedarian asi vacantes muchos números para ser ocupados por nuevos miembros, como los de la futura Cia.

Se siguió una larga discusion sobre la intelijencia del referido Spmo Dto i sobre si debian o nó aceptarse los servicios de una nueva Cia acordándose finalmente:

Que el Directorio acepta el ofrecimiento de las personas en cuyo nombre se han presentado los S. S. Urmeneta i Rogers i los reconocerá como Cia. incorporada al Cuerpo una vez que presenten su material, tengan asegurados los medios de subsistencia necesarios i el suficiente número de voluntarios.

Retirados los S. S. Capitanes, i despues de una lijera discusion se acordó:

1º solicitar de la Municipalidad se reintegre la antigua subvencion que daba al Cuerpo i se comisionó al Sr. Argüelles para que solicitase al Sr. Intendente de la Provincia, con este objeto.

2º Con el voto en contra del Sr. Izquierdo:

Que se dé conocimiento al público de que la satisfaccion de las necesidades del Cuerpo (mas premiosas) exijen un desembolso de $ 5.000 a fin de que los vecinos que quieran venir en su ausilio entreguen en manos del Tesorero Jral Don Juan T. Smith las erogaciones que tuvieren a bien.

Que si resultase ineficaz este llamamiento al civismo e interés bien entendido de los vecinos de Santº se levante un empréstito en el seno del mismo Cuerpo pa. llenar este déficit.

Quedo pa. considerarse la indicacion del Sr. Peña V. sobre que se compren pr. Mayor algunos materiales de uso jeneral en el Cpo.

El Sr. Director de la 1ª de Hachas observó que creia conveniente consignar en el acta las observaciones que hizo a las apreciaciones de deficiencia e imperfecta distribucion de las fuerzas del Cuerpo que enumeran como fundamento de sus ofrecimientos para organizar una 5ª Cia de Bomba los S. S. en cuyo nombre se han dirijido los S. S. Urmeneta i Rogers, pues en su concepto dichas apreciaciones eran inexactas.

Se levantó la sesion.

(Firman) Juan Bainville

Sesion en Julio 6 de 1872.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los S. S. Izquierdo, Bouey, Rodriguez Ojeda, Mc. Iver, Arguelles, Abasolo, Olea i Pedregal.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1º De una nota de la 2ª Cia. de Hachas en que comunica que por renuncia del secretario-tesorero Dn. Julio Moussis ha sido nombrado interinamente para reemplazarle Dn. Gaston Maguére. Se mandó archivar.

2º De una nota de la 1ra. Cia. de Bombas comunicando para su aprobacion, algunas agregaciones que ha hecho a su reglamento. Tomadas en consideracion i no habiéndose hecho observacion alguna a dichas agregaciones, se acordó unánimemente aprobarlas.

3º Del estado de la caja del Cuerpo, remitido por el Sr. Tesorero Jral. Mostrando haber en esta fha una existencia de $ 2.150.92 i por pagar Gastos ordinarios adeudados de $ 1.470 quedando un saldo disponible para otros gastos de $ 680.92. Se mandó archivar.

4º De la siguiente cuenta de Gastos indispensables de la 3ra. Cia de Bombas, en el 1er. Semestre de 1872: la suma es de $ 53.19. Encontrándose conforme con sus justificativos, se acordó ordenar su pago.

El Sr. Bainville hizo presente que habiéndoseles ofrecido $ 100 mensuales de arriendo, a las Monjas Agustinas, por el local que ocupan la 4ª Cia. de Bombas i 2ª de Hachas, dichas monjas tomando en consideracion esta oferta hecha por un comerciante, habian resuelto dejar a las dos compañias sus cuarteles si les pagaban un arriendo mensual de $ 80.

Discutido este asunto se acordó pagar a las Monjas dicho arriendo, oficiándose al Sr. Tesorero Jeneral esta determinacion para que pagase a los respectivos tesoreros de las Cias los $ 20 aumentados.

En vista de la escasez de fondos que tiene el Cuerpo i de que a escepcion del Sr. Dn. José Rafael Echeverria, ninguna persona ha venido a erogar alguna cantidad en manos del Tesorero Jeneral, para ausiliar a la asociacion, se acordó:

1º Mandar imprimir 500 esquelas solicitando suscripciones pecuniarias del vecindario de esta capital, para sufragar las necesidades mas premiosas del Cuerpo. Estas esquelas se entregarian a las Cias del Cpo. para que nombrando cada una su comision, fueran repartidas por ellas entre los vecinos de ciertas calles, que se acordaria distribuir en la sesion próxima.

2º Dirijir una nota a cada uno de los representantes de las Compañias de Seguros de esta, solicitando de sus directores contribuyan a procurar al Cuerpo los elementos necesarios para poder continuar prestándoles servicios eficaces en la estincion de incendios.

Se aceptó en jeneral la idea del Sr. Argüelles sobre el establecimiento de premios de constancia jenerales concedidos por el Directorio, quedando el mismo Sr. Director encargado de presentar en la próxima sesion un proyecto con este objeto.

Las modificaciones que la 1ª Cia de Bombas ha hecho en su Reglamento son las siguientes:

A los arts. 99 i 100 "Para obtar al premio de constancia, sera indispensable, que las asistencias del que califique servicios sean las tres cuartas partes del número de listas que se hayan pasado

durante el tiempo que se trata de calificar (5 u 8 años) i cuando aquellas no llegasen a las tres cuartas partes, será necesario completar el número con asistencias de los años siguientes". Acordó conceder premios de constancia por cada tres años de servicios que prestáran aquellos que habiendo ya obtenido el 1º i 2º continuaran sirviendo con asiduidad a la Compañia.
(Firman) Juan Bainville

Sesion en Julio 13 de 1872.-

Fué presidida por el Sr. Bainville i asistieron los S. S. Bouey, Rodriguez Ojeda, Izquierdo, Montt, Ovalle, Argüélles i Olea.
Fue aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:
1º A una nota de la 2ª Cia de Bomberos, fecha 8 del pte., comunicando que ha sido elejido Teniente 3º Don José Manuel Ramirez H. i Ayudante Don José Manuel Gatica O. por renuncia que de esos cargos hicieron los voluntarios que los desempeñaban. Se mandó archivar.
2º A una nota de la 3ª Cia de Bomberos, fecha 10 del pte., comunicando que ha sido nombrado Teniente 2º, Don Honorio Sanchez en reemplazo de Don Ventura Cádiz que ántes lo era. Se mandó archivar.
3º A otra nota de la misma Cia comunicando para su aprobacion las siguientes modificaciones hechas a su Reglamento:
1ª. Se suprime la contribucion de cinco pesos, por derecho de incorporacion que dispone el artº 90.
2ª Se suprime la palabra consecutivos del artº 93.
Se acordó aprobar estas modificaciones, comunicándolo a la Cia.
El Sr. Director de la 1ª Cia de Hachas i Escalas comunicó que habia sido nombrado Ayudante Don Jacinto Elgueda por renuncia de Don José Toribio Mendez, que ántes servia este puesto en la Cia.
Tratándose sobre la distribucion que debia hacerse de las esquelas que se habian mandado imprimir, los S. S. Izquierdo i Montt se opusieron al envio de una nota a los ajentes de la Cia de seguros "Liverpool, London i Globe" que no tienen corresponsales en esta, pero que tienen propiedades aseguradas aquí, residiendo en Valpso.
Quedáron comisionados principalmente para hacer la distribucion de esquelas al vecindario los S. S. D. D. de la 1ª 2ª i 3ª de Bombas i Guardia de Propiedad. Acordóse reunirse el próximo miércoles 17 del pte. a las 7 P. M. para tratar sobre este asunto.
Se pasó a considerarse el proyecto del Sr. Argüélles sobre premios de constancia, al que se dió lectura, siendo aprobado el artº 1º que dice:
"El Directorio establece 1º, 2º i 3er. premio de constancia a favor de todos los miembros de la asociacion que respectivamente hubieren prestado 5, 9 i 12 años de servicios continuos en conformidad a las disposiciones siguientes".
Se siguió discutiendo los artículos siguientes, quedando todos ellos pr. 2ª discusion.

El Sr. Arguelles espuso que no habia desempeñado la comision que le encargó el Directorio en sesion de 28 pdo. de verse con el Intendente, hasta no saber el resultado que se obtuviera con las suscricciones del vecindario.
(Firman) José Besa

Sesion en Julio 27 de 1872.-

Presidió el Sr. Besa i asistieron los S. S. Abasolo, Bouey, Bainville, Montt i el pro-secretario.
Fue aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:
1º De una nota de la 2ª Cia de Bomberos, comunicando que ha designado a Dn. Eujenio R. Peña para desempeñar el cargo de Tesorero vacante por renuncia que de él hizo Dn. Luis Felipe Prieto.
Se mandó archivar.
2º De una planilla de la Cia de Salvadores i Guardias de Propiedad, por los siguientes gastos hechos en el arreglo de su cuartel:
la suma es de $ 160.50. Se aprobó esta cuenta i se acordó mandar pagarla.
No encontrándose presente varios S. S. D. D. de Compañias se dejó la distribucion de esquelas, para hacerse en la próxima sesion.
Acordóse tambien hacer en la sesion próxima, la eleccion de Secretario Jeneral, comunicándolo en las citaciones.
Se ordenó al pro-secretario dirijiese a los representantes de las Compañias de Seguros contra incendio, las notas que estaban prontas para enviarse.
(Firman) Juan Bainville

Sesion ordinaria en Agosto 3 de 1872.-

Presidió el Sr. Vice Superintendente accidental i asistieron los S. S. Directores de la 3ª i 4ª Cia de Bombas i 1ª de Hachas, los capitanes de la 1ra. de Bombas i Guardia de Propiedad, el Sr. Abasolo i el Secretario Jeneral accidental i 2º Comandante.
Fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:
1º De una nota de los S. S. Swinburn i Ca. ajentes de la Cia. Chilena de Seguros, comunicando en contestacion a la circular dirijida por el Directorio, que los directores de dicha Cia estaban dispuestos a contribuir para ayuda del Cuerpo de Bomberos con $25.00 anuales, siendo esta suma el 2% sobre el valor de los premios que perciben en esta, por seguros contra incendios.
Cree el Sr. Administrador de la Cia que los premios probablemente aumentarán el año próximo, en cuyo caso aumentarán tambien su subvencion, guardando la proporcion establecida.
2º De una nota del Sr. J. Hatton Campbell ofreciendo sus servicios de jimnástico al Directorio i solicitando el que se ponga a su disposicion la jimnástica que hai en el segundo patio del cuartel jeneral.

3º Del siguiente presupuesto de gasto estraordinario de la 1ª Cia de Bombas: la suma es de $ 48.00.

Se celebraron los siguientes acuerdos:

1º Aceptar la cantidad ofrecida por los S. S. Swinburn y Ca. en representacion de la Cia Chilena de Seguros, dándoles las gracias i avisando al Sr. Tesorero Jeneral para que perciba dichos $ 25.

2º Comisionar a los S. S. Comandantes para que convengan con el Sr. Hatton Campbell, las bases bajo las cuales el Directorio le permitiria el libre uso de la jimnástica. Se hizo presente que seria conveniente prestarla al Sr. Campbell si este Señor hace clase gratuitamente a los miembros de las Cias. de Hachas, pudiendo cobrar a los demas voluntarios una pequeña remuneracion mensual por su trabajo.

3º Autorizar al Sr. Capitan de la 1ra. Cia de Bombas para que haga cambiar los machos i hembras de las mangueras antiguas a las nuevas que tiene la Cia, economizándose así el gasto de nuevas uniones.

4º Aplazar definitivamente la distribucion de esquelas al vecindario, no creyéndose oportuna por ahora su reparticion.

Procedióse a la eleccion de Secretario Jeneral, dando la votacion el siguiente resultado:

4 votos por el Sr. Dn. Miguel A. Varas
2 " " " " Ismael Perez Montt
1 " " " " Demetrio Lastarria

Se proclamó electo Secretº Jral al Sr. Dn. Miguel A. Varas, debiendo comunicarsele su eleccion.

El Sr. Secretario accidental comunicó que no se habia recibido la nota que se habia publicado por los diarios, en que el Sr. Intendente avisaba al Presidente del Cuerpo de Bomberos que por motivo de los trabajos del ferrocarril urbano la calle del Puente estaria obstruida por algunos dias i que seria conveniente que las Cias sacáran su material por si ocurriese un incendio durante este tiempo.

Se acordó celebrar una sesion estraordinaria el 17 pte.

(Firman) No está firmada el acta. Aparentemente deberia ser firmada por el Sr. Bainville, pero no lo hizo.

Sesion en Agosto 17 de 1872.-

Presidió el Sr. Vice Superintendente i asistieron los S. S. Directores de la 2ª Cia de Hachas, 3ª i 4ª de Bombas, el Sr. Comandante, Teniente 1º de la 2ª Cia, Secretario Jeneral i 2º Comandante.

Fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1º De una nota del Cuerpo de Bomberos de Buenos-Aires, comunicando que el dia 4 de Junio habia comenzado a prestar sus servicios a aquella ciudad, siguiendo la noble senda trazada por la juventud chilena que forma parte de los Cuerpos de Bomberos de Santiago i Valparaiso. Se acordó contestarla.

2º De dos notas de la 1ra. Cia de Bombas, la primera fecha 1º de Agosto i la segunda del 14 del mismo mes, comunicando para su aprobacion algunas modificaciones hechas en su Reglamento. Se acordó comisionar al Sr. Argüélles para que informase al Directorio sobre si estas modificaciones estaban acordes con lo prescrito por el Reglamento Jeneral.
3º Del siguiente presupuesto de Gastos estraordinarios de la 2ª Cia. de Bombas: la suma es de $ 4.20. Se acordó devolverlo aprobado.
4º De una nota del Sr. Secretario Jeneral aceptando el cargo para el que habia sido nombrado en la sesion anterior.
5º De un telegrama del Director Jeneral del Cpo. de Bomberos de Buenos-Aires en contéstacion al anterior que le fué enviado por el Sr. Superintendente de este Cpo.
6º De una nota de la Cia de Salvadores i G de P, comunicando que por renuncia del Tesorero habia sido elejido para desempeñar este cargo Dn. Domingo 2º Sta. Maria.
7º De una cuenta de gastos indispensables de la 2ª Cia de Bombas, en el 2º trimestre de 1872, ascendente a $ 103.60.
Se acordó decretar su pago, así como el de una cuenta de la Imprenta de la República, valor de $ 6.60 por insercion de un aviso de la Superintendencia.
8º De una cuenta de gastos indispensables de la 1ra. Cia de Bombas, hechos en el 1er. Semestre del pte. año, ascendente a $ 213.82. No encontrándose presente el representante de la Cia para que diera esplicaciones sobre algunas partidas que se objetaban, se dejó la cuenta para segunda consideracion.
Puesto en discusion el proyecto sobre premios de constancia jenerales fueron aprobados los siguientes artículos:
2º Se abona un año de servicios a los bomberos que hubieren concurrido a las tres cuartas partes del número total de incendios, alarmas, asistencias jenerales al cementerio, ejercicios jenerales i especiales ordinarios, entendiéndose por tales el 1º de cada més, que hubiesen ocurrido en el trascurso del año de Enero a Enero.
A los miembros del Directorio i a los que hiciesen sus veces se les abona tambien las asistencias a sus sesiones.
3º Se considerarán como presentes en toda funcion del servicio a los que por razon de él estuvieren inhabilitados para servir.
(Firman) José Besa, Miguel A. Varas-Sec

Sesion de 7 de Setiembre de 1872.-

Presidió el Sr. Superintendente i asistieron: los SS. Davila Juan Domingo, por el Director de la 1ª Compañia de Bombas, Ovalle Julio, por el de la 2ª, Olea, Bouey, Arguelles, Pedregal, Abasolo, Izquierdo, Rodriguez, Smith, Secretario i Prosecretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De una cuenta de gastos jenerales del Cuerpo, presentada por el Comandante, ascendente a la suma de treinta i siete pesos. Fué aprobada.

2º De un presupuesto de la 1ª Compañia de Hachas, para adquirir escalas ascendente a la suma de ciento treinta pesos.
3º De un presupuesto por ciento cincuenta pesos de gastos estraordinarios de la 4ª Compañia de Bombas, para construir un torreon destinado a secar mangueras.
Ambos presupuestos fueron aprobados.
El Prosecretario dió cuenta de que el Sr. Rogers ajente en Santiago de las Compañias de Seguros, Nacional i America, le habia espuesto que ambas Compañias contribuirian con cien pesos anuales cada una, al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos. Quedó encargado de percibir la espresada suma el Sr. Tesorero que se hallaba presente.
En seguida se trató de la cuenta de gastos indispensables de la 1ª Compañia de Bombas que quedó pendiente en la sesion ultima. Dicha cuenta fué aprobada, con escepcion de la partida de dieziseis pesos cincuenta centavos ($16,50) invertidos en construir un foso para limpiar los tubos del caldero de la bomba.
Esta partida fué considerada, por algunos S. S. D. D., como gasto estraordinario sujeto, en consecuencia, a presupuesto previo, i no como gasto indispensable, apoyandose en acuerdos anteriores del Directorio.
El Sr. Davila espuso que habia hecho construir el foso, estimandolo necesario para el mejor servicio de la Compañia; que el importe de la partida era mui inferior a los costos efectivos de construccion; que habia estimado esa obra de urjente necesidad i ordenado se hiciera sin creer que ella pudiera suscitar dificultades al Directorio; que ya que estas existian retiraba la partida, protestando que en gastos analogos, que, en su concepto, fueran necesarios i tuvieran por objeto el mejor servicio, los haria siempre sin someterse a presupuesto.
A continuacion, el Sr. Argüelles espuso que, en cumplimiento de la comision que se le confió en la sesion anterior, habia examinado las modificaciones de Reglamento que la 1ª Compañia de Bombas sometia a la aprobacion del Directorio i que las hallaba conforme al Reglamento Jeneral. Diose lectura a las mencionadas modificaciones i fueron unanimemente aprobadas.
El mismo Sr. Argüelles dijo que anteriormente se habia acordado dirijir esquelas al vecindario, para arbitrar fondos, i que recordaba este acuerdo al Directorio para que determinase si creia o no oportuna esta epoca para hacerlo.
Los S. S. D. D. resolvieron retardar, por ahora, esas esquelas i limitarse a solicitar de la Municipalidad el aumento de la suma con que contribuye al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos, debiendo, a peticion del Sr. Argüelles, dirijirsele un memorial en que pueda patentizarse la necesidad de fondos. Quedó encargado de practicar todas las dilijencias i de redactar el memorial el Sr. Director de la 1ª Compañia de Hachas.
Finalmente, el Sr. Besa manifestó que, pudiendo disponer el Directorio, a fines de este año, de 2.500$ mas o menos, convenia ocuparse de proveer de mangueras a las Compañias que de ellas tuvieran mayor necesidad, solicitando de los respectivos directores informes acerca del estado del material.
Sobre este punto no se arrivó a acuerdo alguno. Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Miguel A. Varas-Sec.

Sesion de 5 de Octubre de 1872.-

Presidió el Sr. Superintendente, i asistieron los SS: Davila Juan Domingo, por el Director de la 1ª Compañia de Bombas, Arteaga, Olea, Bouey, Argüelles, Bainville, Pedregal, Izquierdo, Rodriguez, Smith, Secretario i Pro-secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º De que la 1ª Compañia de Hachas habia elejido, en reemplazo de su capitan, secretario i ayudante, para el primer cargo, a don Pastor Aranda, para el segundo, a don Joaquin Ortiz, i, para el tercero, a don Daniel Frias.

2º De una cuenta de gastos indispensables de la Guardia de Propiedad ascendente a cuarenta i nueve pesos setenta centavos.

3º De un presupuesto de gastos estraordinarios de la misma Compañia ascendente a treinta i cuatro pesos sesenta i cinco centavos ($34-65 cts).

Tomados en consideracion la cuenta i el presupuesto fueron ambos aprobados con esclusion en la primera, de la partida de cinco pesos por un farol de mano, i, en el segundo, de la partida de catorce pesos, costo de una luminaria.

El Sr. Superintendente espuso: que varios comerciantes se habian acercado a él para espresarle las graves molestias que les imponia la circunstancia de ser una misma la señal de alarma para el barrio del comercio i el barrio norte del Mapocho; que ellos creian que una modificacion no ofreceria dificultades al Directorio; i que le parecia prudente que el Directorio adoptara alguna medida a este respecto.

Aceptada la idea de dividir el cuartel num. 3, algunos S. S. D. D. creyeron oportuna esta ocasion para cambiar, en el plano de señales, la establecida para el cuartel num. 6 por la del cuartel num. 7 i vice-versa, haciendolo así mas uniforme. No ofreciendo dificultades esta variacion se acordó:

1º Separar del cuartel num. 3, el barrio norte del rio Mapocho, formandose de este un nuevo cuartel con el num. 8, al que corresponden, como señal de alarma, ocho campanadas.

2º Cambiar la señal asignada al cuartel num. 6 por la asignada al num. 7 i vice-versa.

En seguida se celebraron estos acuerdos:

1º Que el ejercicio jeneral se verificara el Domingo 27 de Octubre.

2º Que el Directorio diera una mesa de once al Cuerpo de Bomberos, comisionando al Secretario para que practicase las dilijencias necesarias i autorizandolo para invertir hasta la suma de cuatrocientos pesos.

3º Que se invitase al Intendente de la provincia.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

(Firman) Argüélles

Sesion de 14 de Octubre de 1872.-

Presidió el Sr. Vice-Superintendente, i asistieron los S. S: Peña, Olea, Bouey, Pedregal, Rodriguez, Abasolo, Secretario i Pro-Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Vice-Superintendente hizo notar, al Secretario, que en ella no aparecian consignados integros la cuenta i presupuesto de la Guardia de Propiedad, existiendo un acuerdo del Directorio que asi lo establecia.
El Secretario dijo que ignoraba existiera tal acuerdo i que habia juzgado suficiente consignar solo el total; que, en adelante, salvaria esa omision en cumplimiento del acuerdo citado.
En seguida, el Sr. Vice-Superintendente, pasa esplicar el motivo de la citacion, dió lectura a la nota que habia redactado para elevar a la Municipalidad; a una circular que habia dirijido a los S. S. D. D., i a otros antecedentes, de los cuales resulta: que habiendo el Sr. Director de la 1ª Compañia de Hachas firmado la nota mencionada, como Superintendente accidental, i remitiéndola al Secretario, para que refrendara su firma, este se habia negado, fundandose en que existia una comision encargada de practicar todas las dilijencias i que, en consecuencia, creia no tener injerencia alguna en ese asunto; que esta negativa habia orijinado la circulara que se dió lectura; que no habiendose uniformado su opinion con la del Secretario habia creido conveniente, para salvar la dificultad, convocar al Directorio; que, a su juicio, esa nota era oficial, debiendo ser suscrita por el Superintendente i Secretario en conformidad a las disposiciones del Reglamento.
El Secretario dijo: que se habia escusado de firmar la nota del Sr. Director de la 1ª Compañia de Hachas, porque creia que, a virtud de los acuerdos de 27 de Junio i de 7 de Setiembre, el Directorio habia deseado prescindir de toda intervencion directa con el Intendente, habiendo por esa razon, nombrado un comisionado con amplias facultades, que investia el caracter oficial de su mandato; que ese comisionado debia desempeñar, por si solo, su encargo siendo responsable de las dilijencias que practicara; que, en su concepto, al Secretario no podia obligarsele a firmar i aceptar, por tanto, la responsabilidad de actos en que no habia intervenido; que las disposiciones, del Reglamento, citadas eran limitaciones de las facultades que un Director, de propia autoridad, pudiera arrogarse, no importando el mandato absoluto de que toda la correspondencia fuera dirijida solo por el Superintendente, pudiendo, a su juicio el Directorio nombrar comisiones i conferirles representacion oficial bastante; i finalmente que, tratandose de interpretar acuerdos del Directorio, este era quien debia resolver.
Suscitose, a este respecto, una larga discusion durante la cual se formularon las siguientes indicaciones:
El Sr Peña pidió que, la nota del Sr Director de la 1ª Cia de Hachas, se considerase como un acuerdo del Directorio i que, como tal, fuese transcrito al Intendente.
El Sr Pedregal, teniendo en cuenta que la Municipalidad habia concedido mil pesos, en estos ultimos dias, a la 5ª Cia de Bomberos, que está organizandose, pidió que, por ahora, se retardase la solicitud del Directorio.
El Sr Vice-Superintendente, creyendo terminar de un modo sencillo, el asunto que habia motivado la convocatoria del Directorio, renunció su comision i su renuncia fué tacitamente aceptada, quedando siempre subsistente el acuerdo para solicitar fondos de la Municipalidad.
Los SS. Peña i Pedregal retiraron sus indicaciones.

El Sr Vice-Superintendente indicó a los S. S. D. D. la conveniencia de reunirse, en sesion estraordinaria, para despachar un proyecto sobre premios de constancia, en atencion a que se aproxima la epoca oportuna de concederlos.
Con el objeto indicado se acordó tener sesion el sabado 19 del presente a las 7 ½ P. M.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec.

Sesion del 19 de Octubre de 1872.-

Presidió el Sr Bainville, que fué designado por el Directorio por no estar presentes ni el Sr Besa ni el Sr Argüelles. Asistieron los S. S: Ovalle don Julio, por el Director de la 2ª Cia de Bomberos, Olea, Bouey, Montt don Pedro, por el Director de la Guardia de Propiedad, Izquierdo, Abasolo, Secretario i Pro-secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De una nota del Sr Arguelles en que hace renuncia del cargo de Vice-Superintendente, por motivos de salud que le obligan a ausentarse de Santiago.
2º De un presupuesto de gastos estraordinarios de la 4ª Cia de Bomberos, para tapar con madera el torreon destinado a secar mangueras, ascendente a veinte pesos.
3º De una cuenta de gastos estraordinarios, de la misma Compañia, ascendente a ciento cincuenta pesos importe de la construccion de un torreon, cuyo presupuesto fué aprobado en sesion del 7 de Setiembre.
4º De una cuenta de gastos estraordinarios de la Guardia de Propiedad, ascendente a veinte pesos cincuenta i cinco centavos, importe de la colocacion del gaz en su cuartel, i cuyo presupuesto fué aprobado en sesion del 5 del presente.
Estando conformes las dos cuentas mencionadas con sus respectivos presupuestos, se acordó pagarlas.
El presupuesto de la 4ª Cia de Bomberos fué aprobado, previa la esposicion, del Sr Bouey, de que la necesidad de esa obra dependia de reclamaciones de las monjas agustinas que divisaban en el torreon una servidumbre de vista.
Se trató en seguida de la renuncia del Sr Vice-Superintendente. Puesta a votacion, fué rechazada, acordando el Directorio, en atencion a las causas que la motivaban, concederle una licencia por todo el tiempo que permanezca fuera de Santiago, i nombrar, entretanto, un Vice-Superintendente interino.
Procediose a esta eleccion i la votacion dió el siguiente resultado: tres votos por el Sr Bainville, tres por el Sr Olea i uno por el Sr Pedregal. No habiendo mayoria se repitió la votacion i resultó elejido el Sr Bainville por cinco votos contra dos que obtuvo el Sr Olea.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec. Jen.

Sesion del 2 de Noviembre de 1872.-

Presidió el Sr Bainville, i asistieron los SS: Arteaga, Bouey,, Arguelles, Pedregal, Izquierdo, Rodriguez, Smith, Abasolo i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º De una nota de la 2ª Compañia de Bomberos en que se transcribe, al Directorio, la eleccion de Teniente 3º, del voluntario, Don Blas Saldes, en reemplazo de don José Manuel Ramirez H. Se mandó archivar.

2º De la siguiente cuenta de "Gastos jenerales del Cuerpo", presentada por el Comandante: la suma es de $ 51.90. Tomada esta cuenta en consideracion, fué aprobada i se acordó pagarla.

A indicacion del Sr Argüelles se acordó, para solemnizar el aniversario de la muerte del bombero Tenderini, enarbolar, en señal de duelo, el 8 de Diciembre, en la torre del Cuartel Jeneral, la bandera del Directorio, enlutada i a media asta, i tocar, de las doce a la una del dia, quince campanadas cada cuarto de hora, debiendo prevenir al publico por medio de un aviso publicado en los diarios.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

1º Autorizar a la 3ª Compañia de Bomberos para que coloque en la puerta del Cuartel Jeneral una asta de bandera para sus señales, dejando, en consecuencia de usar la asta de la torre del Cuartel, que se reserva para uso esclusivo del Directorio.

2º Adoptar como bandera del Directorio el gallardete tricolor que, en la actualidad, usa la 3ª Compañia de Bomberos i que cedió graciosamente el Sr Abasolo.

3º Facultar a las Compañias para que, en caso de urjente necesidad, calificada por el Superintendente, previo informe del Comandante, puedan hacer gastos estraordinarios sin sujetarse a presupuesto; quedando, sin embargo, subsistente, como disposicion jeneral, el acuerdo del Directorio de no pagar cuenta alguna de gastos estraordinarios sin que el respectivo presupuesto hubiera sido antes aprobado.

Este acuerdo fué indicado por el Sr Arguelles i aceptado por unanimidad.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec. Jen.

Sesion del 7 de Diciembre de 1872.-

Presidió el Sr Bainville, i asistieron los SS: Peña, Arteaga, Olea, Bouey, Argüelles, Montt don Pedro, por el Director de la Guardia de Propiedad, Izquierdo, Smith, Secretario i Pro-Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Secretario espuso: que, habiendo renunciado la prosecretaria don Pedro N. Gomez, habia designado para reemplazarle a don Agustin Guerrero B.; que, ignorando si esta designacion debia ser aprobada por el Directorio, ponia esos hechos en su conocimiento para que sobre ellos resolviera.

El Directorio consideró como atribucion esclusiva del Secretario el nombramiento de prosecretario, debiendo ponerse en su conocimiento lo que, a este respecto, se hiciera.

En seguida se dió cuenta:

1º De una nota del Intendente de Santiago, en la que se transcribe un decreto supremo, que aprueba un acuerdo de la Municipalidad por el cual se eleva a tres mil pesos la subvencion anual, que la Municipalidad ha asignado al Cuerpo de Bomberos de esta capital. Se mandó archivar.
2º De una nota del Secretario de la 1ª Compañia de Bomberos en la que comunica: que la Junta de Oficiales ha concedido 2º premio de constancia a los ausiliares: Alberto Vidal, Jacinto Gallardo, Lorenzo Tejeda, Bartolomé Cuevas, José Dolores Ramirez, Isidoro Gomez i Justo Vargas. Se mandó archivar.
3º De la siguiente cuenta de la 1ª Compañia de Bomberos: la suma es de $ 152.75.
Tomada en consideracion la partida referente a refrescos, se acordó pagarla. En cuanto a la partida relativa a uniformes, quedó subordinada al acuerdo que mas adelante se inserta.
4º De una cuenta de la 2ª Cia de Bomberos ascendente a 90$, por uniforme, para 30 ausiliares, a 3$ c/u.
5º De una cuenta de la Guardia de Propiedad, ascendente a ciento cinco pesos, por uniformes, para 35 ausiliares, a 3$ c/u.
6º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la Guardia de Propiedad: la suma es de $ 197.
7º De la cuenta siguiente, de la 2ª Compañia de Bomberos, por gastos indispensables del 3er trimestre: la suma es de $ 11.32.
Ocupandose el Directorio de los diversos asuntos de que se dió cuenta i que debia tomar en consideracion, acordó, respecto de las cuentas por uniformes de ausiliares: "autorizar al Superintendente para decretar el pago no solo de las presentadas en esta sesion sino tambien el de las cuentas de las otras Compañias, que mas tarde se presenten, si en ellas se hubiese cumplido con los requisitos exijidos por acuerdos anteriores del Directorio.
Con relacion a este asunto, el Sr Olea dijo: que, a pesar de haber asistido al ejercicio jeneral solo ciento siete ausiliares de la 3ª Compañia de Bomberos, las necesidades de esta le obligaban a solicitar la subvencion de tres pesos, para uniformes, por cada uno de los ciento veinticinco ausiliares, asignados como dotacion por el Directorio, sin limitarla unicamente a los asistentes.
Suscitose una larga discusion en la cual se hizo notar al Sr Olea que, su peticion aceptada, se derogaria, en un caso especial, acuerdos jenerales del Directorio, que no era prudente modificar de una manera arbitraria.
El Sr Olea retiró su peticion, reservandose renovarla mas tarde en la forma que estimara conveniente.
En cuanto al presupuesto de la Guardia de Propiedad, fueron aprobadas las cuatro primeras partidas, dejando para segunda discusion, a peticion del Sr Arteaga, la partida de cincuenta pesos para arreglo de pieza del corneta i galpon para las mulas de la 2ª Cia de Bomberos.
La cuenta de gastos indispensables de la 2ª Compañia de Bomberos, fué aprobada i se acordó pagarla.
En seguida el Sr Arteaga hizo indicacion para que se dirijieran cartas a la mayoria del vecindario, solicitando fondos para el Cuerpo de Bomberos; i para que, una vez distribuidas, se nombrarian comisiones de las diversas Compañias, que pasaran a recojerlas.

Aceptada esta indicacion, se comisionó al Sr Arteaga para redactar, hacer imprimir las cartas i distribuirlas por conducto de los diversos diarios de la capital.
El Sr Peña espuso: que la 1ª Compañia de Bomberos habia resuelto reemplazar los bombines, que usa, por una bomba de palanca que obtendrian fuera del pais; que, con este objeto, se habian recojido erogaciones voluntarias entre los bomberos de esa Compañia, pero que como ellos no bastaban, era necesario que el Directorio les ausiliara con mil pesos; i que esperaba que esta peticion fuera considerada en la sesion mas proxima.
A indicacion del Sr Arguelles, se acordó: conceder doscientos pesos a la 1ª Compañia de Hachas, como subvencion para remonta de su vestuario, i ciento veinticinco pesos, con el mismo objeto, a la 2ª Compañia de Hachas.
A indicacion del Sr Olea, fundado en las serias dificultades con que, en la actualidad, tropieza la 3ª Compañia de Bomberos para entrar su material, se acordó: autorizar al Comandante para que haga quitar, del 1er patio del Cuartel Jeneral, los arboles que sean necesarios para dejar un espacio libre i suficiente para que la bomba de la 3ª Compañia pueda jirar sin tropiezo.
Se acordó tambien tener sesion el sabado 21 del presente, a las ocho de la noche.
Finalmente, el Secretario espuso que no habia transcrito a las Compañias el acuerdo celebrado en la sesion anterior por el cual se les faculta para hacer gastos estraordinarios sin someterse a presupuesto, por cuanto no estaba establecido en esa indicacion el procedimiento que debia observarse al obtener la autorizacion del Superintendente i el informe del Comandante; i daba cuenta al Directorio para que adoptara alguna medida.
El Sr Argüelles dijo que el procedimiento resultaba de la indicacion misma, que exijia una autorizacion, que naturalmente debia darse por escrito, i que en la misma forma debia presentarse el informe.
Con esta esposicion, i a ella conformes los SS DD., se dió por terminado el incidente, quedando establecido que los procedimientos a que, la indicacion citada, diera orijen, serian todos escritos.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec. Jen.

Sesion del 14 de Diciembre de 1872.-

Presidió el Sr Bainville i asistieron los SS: Arteaga Alemparte, Olea, Bouey, Argüelles, Pedregal, Izquierdo, Smith, Secretario i Pro-secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anteriores dió cuenta:
1º De una nota de la 1ª Compañia de Bomberos de la cual consta que el escrutinio de la eleccion de oficiales de dicha Compañia dió el siguiente resultado: (sólo indicaré a los Directores y Capitanes)

Director	**Don Nicolas R. Peña**
Capitan	**" Juan D. Davila**

2º De una nota de la 2ª Compañia de Bomberos en la que se transcribe el resultado de la eleccion de oficiales de dicha Compañia, que fué el siguiente:

Director Don Justo Arteaga A.
Capitan " Enrique Mac Iver
3º De una nota de la 3ª Compañia de Bomberos de la cual consta que el escrutinio de la eleccion de oficiales de dicha Compañia, dió el siguiente resultado:
Director Don Rodulfo Olea
Capitan " Cirilo Cadiz
4º De una nota de la 4ª Compañia de Bomberos de la cual consta que ha elejido los siguientes oficiales:
Director Don Edmundo Poucet
Capitan " Emilio Cheyre
5º De una nota de la Guardia de Propiedad de la cual consta que ha elejido los siguientes oficiales:
Director Don Antonio del Pedregal
Capitan " Pedro Montt
6º De una nota de la 1ª Compañia de Hachas de la cual consta que ha elejido los siguientes oficiales:
Director Don Maximo Argüelles
Capitan " Pastor Aranda
7º De una nota de la 2ª Compañia de Hachas de la cual consta que ha elejido los siguientes oficiales:
Director Don Juan Bainville
Capitan " Victor Sacleux
8º De una carta de Don Francois Peyres de Lajournade en que ofrece al Cuerpo de Bomberos, a consecuencia del ultimo incendio, cerca del Teatro de su propiedad, una funcion de prestidijitacion i espectros impalpables.
9º De una nota del Intendente en que pide al Directorio, una razon exacta del numero de alarmas e incendios habidos en esta capital, durante los años 70, 71 i 72, con especificacion de fechas, calles i calidad de edificios en que han ocurrido los siniestros.
10º Del siguiente presupuesto de la 3ª Compañia de Bomberos, para una cortina de la puerta del salon de la bomba: la suma es de $ 15.
11º De la siguiente cuenta de Gastos Jenerales del Cuerpo, presentada por el Comandante: la suma es de $ 37.75.
Tomados en consideracion los asuntos de que se dió cuenta, se mandaron archivar las notas en que se transcribia el nombramiento de oficiales de las Compañias.
Respecto del ofrecimiento del Sr Lajournade, se acordó no aceptarlo i contestar dandole las debidas gracias. Este acuerdo tuvo el voto en contra del Sr Arguelles.
El presupuesto de la 3ª Compañia de Bomberos fué aprobado; igualmente lo fué la cuenta de Gastos Jenerales presentada por el Comandante, i se acordó pagarla.

En cuanto a la nota del Intendente, se acordó: aceptando los espontaneos servicios del Sr Argüelles, que ofreció presentar, en la sesion proxima, la estadistica pedida por la Intendencia, constestarla una vez obtenidos todos los datos.
El Sr Argüelles, creyendo conveniente que el Directorio tenga una estadistica completa de todas las alarmas e incendios, en que el Cuerpo de Bomberos hubiera prestado servicios, desde su fundacion, pidió al Directorio que adoptara alguna medida para conseguir ese objeto.
Acordes los SS. D. D. en la conveniencia de la indicacion, creyeron, sin embargo, que ofrecia serias dificultades.
Para el Sr Argüelles esas dificultades no existen i se ofrece para realizar su idea. Este ofrecimiento fué aceptado i los S. S. D. D. presentes pusieron a disposicion del Sr Argüelles los libros de sus respectivas Compañias.
Con el proposito de formar una estadistica, continuando la del Sr Argüelles, se acordó: "llevar un libro en que se anotarian, con todos los detalles que pudiera obtenerse, las alarmas e incendios a que, el Cuerpo de Bomberos, asistiese, desde el 1º de Enero de 1873; dicho libro estará a cargo del Secretario Jeneral".
A continuacion, el Sr Vice-Superintendente accidental, espuso: que habia citado a reunion por que le parecia conveniente solicitar del Supremo Gobierno una subvencion estraordinaria para atender a las necesidades del Cuerpo de Bomberos; i que sometia esta idea a la consideracion del Directorio para que, acerca de ella, adoptara alguna resolucion.
Habiendo, los S. S. D. D., manifestado poca conformidad con el pensamiento indicado, el Sr Vice-Superintendente accidental no insistió en él.
Tratandose de arbitrar fondos, se acordó insistir en el acuerdo de dirijir cartas al vecindario, debiendo nombrarse, en la sesion que debe tener lugar el 21 del presente, a las ocho de la noche, las comisiones, de las diversas Compañias, que se encarguen de recojer las cartas que hayan sido distribuidas.
Finalmente, habiendo espuesto el Sr Tesorero Jeneral que habia recibido una nota del Banco Garantizador de Valores, que ponia a disposicion del Directorio la cantidad de mil pesos con que contribuia al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos por los servicios que este le habia prestado en el incendio del 11 del actual, suma que ya habia percibido el Sr Tesorero, se acordó contestar esa nota espresando al Banco el agradecimiento del Directorio.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec Jen.

Sesion en 15 de Diciembre de 1872.-

Asistieron los Sres. Directores Arteaga A., Olea, Poucet, Bainville i Pedregal.
Constituidos en sesion, i en conformidad al Reglamento Jral se procedió ala eleccion de Presidente i Secretario, resultando para el primer cargo el Sr. Bainville i para el segundo el Sr. Arteaga Alemparte.

En seguida, se dió lectura alas notas enviadas porlas Compañias dando cuenta del resultado delas elecciones de Oficiales Jenerales en cada una de ellas.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Superintendente

Don José Besa	**unanimidad de votos**

Comandante

Don Ramon Abasolo	**cuatro votos**
" Samuel Izquierdo	**dos "**
" Ambrosio Rodriguez O.	**un "**

Segundo Comandante

Don Ambrosio Rodriguez Ojeda	**dos votos**
" Juan Domingo Dávila L.	**dos "**
" Nicolas R. Peña	**un "**
" Victor Sacleux	**un "**
" Manuel Zamora	**un «**

Resultando empate de votos entre los Sres. Dávila i Rodriguez que obtuvieron el mayor número, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 del Reglamento Jral, se decidió por la suerte, resultando electo el Sr. Rodriguez Ojeda.

Se procedió, en seguida, a designar las personas que debian ocupar los cargos de Vice-Superintendente-Tesorero i Secretario Jral.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Vice-Superintendente

D. Juan Bainville	**cuatro votos**
" Máximo A. Argüelles	**un "**

Tesorero Jral.

Don Juan T. Smith	**por aclamacion**

Secretario Jral.

Don Miguel A. Varas	**tres votos**
" Pedro N. Gomez	**dos "**

Quedaron, en consecuencia, electos Oficiales Jenerales los Sres.

Don José Besa	**Superintendente**
" Ramon Abasolo	**Comandante**
" Ambrosio Rodriguez O.	**2º "**
" Juan Bainville	**Vice Superintendente**
" Juan T. Smith	**Tesorero Jral.**
" Miguel A. Varas	**Secretario "**

Se levantó la sesion.

(Firman) Juan Bainville

<u>Sesion del 21 de Diciembre de 1872.-</u>

Presidió el Sr Bainville i asistieron los S S: Arteaga Alemparte, Olea, Bouey, Pedregal, Arguelles, Izquierdo, Rodriguez, Smith, Secretario i Pro-secretario.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr Tesorero espuso: que habia recibido 200$ de don Nicanor Otaegui, ajente de la Compañia de Seguros "Royal", con que contribuye al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos, cumpliendo con una oferta hecha el año proximo pasado.
Se acordó acusar recibo al Sr Otaegui, dandole las debidas gracias.
En seguida se dió cuenta:
1º De haberse recibido en Secretaria la nota del Banco Garantizador que ya ha sido contestada i que estaba en poder del Sr Tesorero. Se mandó archivar.
2º De una carta del Sr Peña, Director de la 1ª Compañía de Bomberos, dirijida al Sr Tesorero i a que acompaña un chek por quinientos pesos, que el Sr Arrieta le entregó, el dia siguiente del incendio de su casa, para el Cuerpo de Bomberos, i que ocupaciones urjentes del Sr Peña le impidieron poner antes en noticia del Directorio.
Habiendo espresado el Sr Tesorero que los 500$ estaban ya percibidos i en el Banco, se acordó acusar recibo al Sr Arrieta dandole las debidas gracias.
3º De una nota de la Inspeccion Jeneral en que acusa haber recibido la nota en que se le transcribió el nombramiento de Oficiales Jenerales. Se mandó archivar.
4º De la siguiente cuenta de gastos estraordinarios, de la 1ª Compañia de Hachas, durante el año de 1872: por veinte pesos entregados por acuerdo del Directorio a Don Manuel Guajardo herido en el incendio del 20 de Abril.
5º De la cuenta siguiente de gastos indispensables de la misma Compañia, durante el año 1872: la suma es de $ 76.90.
6º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la misma Compañia:
la suma es de $ 59.
7º De la siguiente cuenta de gastos estraordinarios de la 3ª Compañia de Bomberos: la suma es de $ 344.50.
8º De la siguiente cuenta de gastos indispensables de la misma Compañia, correspondiente al 3º i 4º trimestre del presente año: la suma es de $ 76.
9º De la siguiente cuenta de gastos indispensables de la 4ª Compañia de Bomberos, en 1872: la suma es de $ 67.89.
10º De la siguiente cuenta de gastos estraordinarios de la misma Compañia: la suma es de $ 232.80.
11º Del siguiente presupuesto de la Guardia de Propiedad: la suma es de $ 90.
Tomadas en consideracion las cuentas i estando las de gastos indispensables debidamente imputadas i conformes con sus respectivos comprobantes, i las de gastos estraordinarios conformes con sus respectivos presupuestos, fueron todas ellas aprobadas i se acordó pagarlas.
El presupuesto de la 1ª Compañia de Hachas, fué aprobado sin observacion.
El presupuesto de la Guardia de Propiedad fué igualmente aprobado, autorizando a esta Compañia para obtener 65 sacos en lugar de 25 que consigna el presupuesto.

Ocupandose el Directorio de otro presupuesto de esta misma Compañia, que habia sido presentado en la sesion del 7 de Diciembre i que estaba aprobado, con exepcion de la ultima partida de 50$ para habitacion del corneta i para construir un galpon para las mulas de la 2ª Compañia de Bomberos, el Sr Arteaga, que habia pedido antes 2ª discusion de esta partida, se opuso a ella.

El Sr Pedregal la retiró i quedó, en consecuencia, aprobado el presupuesto, con esclusion de la partida citada.

Procediose, a continuacion, a distribuir la ciudad por calles, entre las diversas Compañias; para que, comisiones de estas, pasasen a recoger las cartas dirijidas al vecindario solicitando fondos, i previa la anuencia de algunos voluntarios que se hallaban presentes, se acordó:

"Señalar a la 2ª Compañia de Bomberos todas las calles que corren de Oriente a Poniente, con exepcion de la de la Compañia, en el barrio comprendido entre el cerro, x la calle de Negrete, i las calles de la Moneda i las Rosas inclusives".

"Señalar a la 3ª Compañia de Bomberos todas las calles que corren de Norte a Sur, en el barrio comprendido entre las calles de San Antonio i Morandé inclusives, el Rio i la Alameda".

"Señalar a la Guardia de Propiedad la Alameda i calle de la Compañia, en toda su estension, i el barrio que queda al oriente de la calle de San Antonio, con esclusion de las calles ya asignadas a la 2ª Cia de Bomberos".

No habiendo asistido representante de la 1ª Compañia de Bomberos, se acordó: "autorizarla para que recoja las cartas distribuidas en todo el barrio Sur de la Alameda de la manera que lo estimase mas conveniente".

Quedando aun gran parte de la ciudad para la cual no habia comisionados, se acordó: "autorizar al Comandante para que personalmente, o por medio de delegados bomberos, pueda recojer erogaciones en los barrios que no esten señalados a otras comisiones".

Finalmente, el Sr Olea, Director de la 3ª Compañia de Bomberos, espuso: que tenia conocimiento que la Compañia que representaba habia sido citada, de orden del Comandante, a un ejercicio combinado que debia tener lugar, en las primeras horas de la noche del 25 de Diciembre, en el cerro Santa Lucia; que tambien tenia noticia de que a ese ejercicio iban a concurrir las demas Compañias, formandose de este modo un ejercicio jeneral; que, sin disputar las atribuciones del Comandante, creia de su deber, en interes de la 3ª Compañia i hasta de la moralidad de la institucion, hacer notar las consecuencias de ese ejercicio, que era facil suponer conociendo la hora i el dia en que iba a realizarse i que quizas irian a patentizarse en los lugares publicos de diversión; que temia apareciera el uniforme de bombero mui lejos del unico lugar i de la unica situación en que debiera siempre encontrarsele; que, ademas iba a esponerse el material de todas las Compañias, sin causa alguna, a inevitables deterioros, pues, tratandose de llevar el agua a la cima del cerro, las mangueras soportarian no solo la presion de las bombas sino tambien la de la columna de agua, en los muchos casos en que tendrian que colocarse mas o menos perpendicularmente; i, por ultimo, que las consideraciones que habia espuesto, le impulzaban a poner los hechos en conocimiento del Directorio, i a rogar, al Sr Comandante, que si no le era

posible suspender el ejercicio, se sirviera, por lo menos, escusar a la 3ª Compañia, cuyos voluntarios habian recibido con poco agrado la citacion.

El Sr Comandante, relacionando los antecedentes, dijo: que algunos capitanes le habian manifestado el deseo de tener un ejercicio en el cerro i que con este objeto varios de ellos se habian ofrecido para citar a sus respectivas Compañias, para el 25 de Diciembre; que, habiendo hablado con el Intendente, este habia aceptado con placer la idea i se habia mostrado dispuesto, por su parte, a quemar una cantidad de madera, para iluminar el cerro, i a contribuir en cuanto le fuera posible a la belleza i lucimiento de tal ejercicio; que, a virtud de esta buena disposicion del Intendente, i obedeciendo a los deseos manifestados por la mayoria de las Compañias, no habia vacilado, usando de las facultades que el Regl. Jeneral le confiere, en citar a ejercicio combinado a tres de ellas; que esta citacion i la que los Capitanes hacian daba lugar a que todo el Cuerpo se encontrara reunido a la misma hora i en el mismo sitio; que encontraba ese ejercicio mui util en cuanto podria examinarse el estado del material i determinarse la presion que las mangueras podrian resistir, sin que tema los inevitables deterioros que prevee el Sr Olea porque las bombas trabajaran a manguera abierta i solo para abastecer a otra; que cree que ese ejercicio agradará a todos, inclusive a los voluntarios, por cuanto será mui lucido, atendidos la hora, local i demas arreglos que el Intendente está dispuesto a preparar; que teniendo mucha confianza i fé en la moralidad del Cuerpo de Bomberos, no abriga los temores que asaltan al Sr Olea, i no duda que esa moralidad no será desmentida; i por fin, repite que no ha hecho sino obedecer a la voluntad de la mayoria de las Compañias del Cuerpo i usar de facultades conferidas por el Reglamento Jeneral.

Algunos S. S. D. D. dijeron: que la cuestion promovida por el Sr Olea no era de la competencia del Directorio sino unicamente del Comandante i los Capitanes de las Compañias pues se trataba del servicio activo del Cuerpo de Bomberos, en el cual no podia injerirse.

El Sr Argüelles cree: que siendo el Directorio el encargado de velar por los intereses jenerales del Cuerpo, segun lo dispone el Reglamento, puede intervenir, en el presente caso, para evitar que se comprometan, como, a su juicio, va a suceder con la citacion poco franca, del Sr Comandante, a un ejercicio jeneral, en un dia de fiesta de caracter exepcional; que despues del ejercicio jeneral de Octubre, que tuvo lugar en el ultimo trimestre del año, no ha podido el Sr Comandante citar a un nuevo ejercicio combinado sin contrariar el Reglamento que solo le faculta para citara tales ejercicios, a las mismas Compañias, una vez cada trimestre; que el Directorio está esclusivamente reservado el derecho de citar mas de una vez a ejercicio jeneral, i que, en consecuencia, el Sr Comandante ha estralimitado sus atribuciones invadiendo las del Directorio.

Todos los otros S. S. D. D. que manifestaron su opinion estuvieron conformes en reconocer que el Sr Comandante habia usado de facultades incuestionables, i conformes tambien en que era poco prudente ese ejercicio i espuesto a desagradables consecuencias, en atencion al dia, hora i lugar en que debia realizarse.

Habiendo sido interrogado el Sr Comandante sobre si habia contraido algun compromiso con el Intendente, contestó no tenerlo.

El Sr Olea insistió en pedir, al Sr Comandante, sin resultado alguno, que exeptuara a la 3ª Compañia de la asistencia i concluyó protestando hacer cargos por las resultas del ejercicio.
El Sr Argüelles protestó tambien contra la manera poco franca con que el Sr Comandante iba a realizar un ejercicio jeneral, extralimitando sus facultades e invadiendo las del Directorio.
No habiendose arrivado a otro resultado que el que consta de la esposicion anterior, se dió por terminado el incidente.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec. Gen.

Sesion del 27 de Diciembre de 1872.-

Presidió el Sr Bainville i asistieron los S. S. Arteaga Alemparte, Olea, Argüelles, Pedregal, Izquierdo, Rodriguez Ojeda, Abasolo, Secretario, Pro-secretario, i don Osvaldo Rodriguez, que espuso comparecia, como bombero mas antiguo, en representacion del Director de la 1ª Compañia de Bomberos.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De una nota suscrita por los SS. Izquierdo, Arteaga i Pedregal en la cual ordenan al Secretario citar al Directorio a reunion, por asunto del servicio, para el 27 del presente.
2º De una nota del Sr Comandante de la cual consta que el Sr Comandante se queja al Directorio para que resuelva lo que estime conveniente por la conducta observada por la 3ª Compañia de Bomberos que no concurrió al ejercicio combinado a que asistieron algunos oficiales i varios voluntarios, sin uniformes, de aquella Compañia, lo que revela la determinacion de desobedecer.
3º De la siguiente cuenta de la Guardia de Propiedad, por Gastos indispensables hechos en el segundo semestre de 1872: la suma es de $ 50.40.
Tomada esta cuenta en consideracion, i estando las partidas de gastos indispensables debidamente imputadas i comprobadas i la de gastos estraordinarios conforme con su respectivo presupuesto, fué aprobada i se acordó pagarla.
Puesta en discusion la nota del Sr Comandante i espresando este que nada tenia que agregar a lo espuesto en ella, el Sr Olea dijo: que la cuestion promovida por el Comandante debia resolverse segun el Reglamento; que, a virtud de lo dispuesto en el art 31 inc 3º i art 33 inc 6º, es el Comandante quien ha faltado i no la 3ª Compañia que no tenia obligacion de obedecer un orden que no habia sido dada en conformidad a las disposiciones del Reglamento que exijen que las citaciones a ejercicios combinados sean hechas por el Secretario, de orden del Comandante i con ocho dias de anticipacion; que de la carta orden, dirijida al Capitan de la 3ª Compañia de Bomberos, resulta que el Comandante ha obrado por si mismo i citado solo cuatro dias antes del ejercicio; finalmente, que, siendo el Comandante quien ha faltado i no la 3ª Compañia, pide al Directorio que adopte la medida que el Comandante merece para evitar que tales actos se repitan.
El Sr Comandante contestó reproduciendo lo que consta de su presentacion i agregando que, a pesar de las disposiciones del Reglamento de que se hizo merito, el Capitan de la 3ª Compañia habia citado, reconociendo asi que la orden de la Comandancia era bastante; i que, existiendo un

acto de insubordinacion, pedia, por tal acto, un voto de censura para la 3ª Compañia de Bomberos.
El Sr Olea replicó que aceptaba el voto de censura, siempre que el Comandante aceptara un voto igual por la responsabilidad que le afecta al dar ordenes indebidas.
El Sr Rodriguez don Osvaldo, apoyando al Sr Comandante, hizo indicacion para que el Directorio declarara insubordinada a la 3ª Compañia de Bomberos, comunicara esta declaracion a todas las Compañias e hiciera publicar en los diarios el acta que de esta sesion se levantara.
El Sr Argüelles dijo: que, atendida la gravedad del asunto i la forma de la citacion hecha a los S. S. D. D., en la que no se espresaba el objeto de la reunion, pedia segunda discusion porque deseaba que todos los S. S. D. D. se encontraran presentes, o que, por lo menos, tuvieran pleno conocimiento del objeto con que el Directorio se reunia; que, si su peticion no era aceptada, se veria en la necesidad de objetar la presencia del representante de la 1ª Compañia de Bomberos.
Conformes los S. S. D. D. en que no admitia observacion la segunda discusion solicitada, acordaron tener sesion el 30 del presente con el objeto de ocuparse de ella.
El Sr Olea pidió que quedara constancia en el acta de que habia solicitado que el Directorio resolviera, como cuestion previa, si el Comandante habia o no cumplido con las disposiciones del Reglamento, anteriormente mencionadas, al dar la orden de citacion.
El Sr Comandante pidió que tambien quedara constancia en el acta de que no obstante las disposiciones del Reglamento, a que se hizo referencia, el Capitan de la 3ª Compañia de Bomberos habia citado a ejercicio i aceptado, en consecuencia, la orden de la Comandancia.
No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Miguel A. Varas-Sec

Sesion del 30 de Diciembre de 1872.-

Presidió el Sr Superintendente i asistieron los S. S: Peña, Arteaga Alemparte, Olea, Pedregal, Argüelles, Bainville, Izquierdo, Rodriguez, Smith, Secretario, Pro-secretario, i Cadiz, teniente 1º de la 3ª Cia de Bomberos, que asistia en representacion del Capitan de esa Compañia, que en la sesion ultima se habia convenido en citar.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, i puesta en discusion la presentacion del Comandante contra la 3ª Compañia de Bomberos, el Sr Comandante dijo: que la cuestion de Reglamento promovida por la 3ª Compañia era inadmisible, inoportuna i no tenia valor alguno desde el momento que, su Capitan, habia confesado en la ultima sesion que la 3ª Compañia no habia querido asistir, que este acto revelaba la desobediencia, la insubordinacion que era necesario reprimir.
El Sr Olea espuso: que no daba importancia a las palabras a que a que hacia alusion el Sr Comandante por cuanto ellas no nacian del representante directo de la Compañia, en el Directorio. En seguida, despues de darse lectura a la nota del Sr Comandante i a la parte final del acta de la sesion del 21 de Diciembre, como antecedentes que debian conocer los S. S. D. D. que no habian concurrido antes, el Sr Olea agregó: que en la nota del Comandante no se hacia

mencion alguna del articulo del Reglamento que la 3ª Compañia habia quebrantado, i que la razon era, a su juicio, porque el unico articulo a que se pudiera referirse importancia la condenacion del mismo Sr Comandante; que, del acta de la sesion del 21, resulta que los S. S. D. D. reprobaron el ejercicio cuyo fundamento alegado fué la opinion de los Capitanes que se obtuvo no en una reunion, sino consultandoles individualmente; que esa opinion no fué unánime por haberse negado los tres Capitanes que el Sr Comandante elijió para citar, a pesar de haberle espuesto que no aceptaban tal ejercicio; que esto manifestaba el proposito poco prudente del Sr Comandante, de hacer sentir el peso de su autoridad sobre aquellos que no habian aceptado la idea del ejercicio; que ha habido de parte del Comandante un abuso al contrariar la disposicion del art 33 num. 6º del Reglamento i al citar a la 3ª Compañia despues de habersele rogado que la escusara de la asistencia; que la citacion del Capitan nada significa siendo nula la orden del Comandante; que, aun cuando hubiera sido valida, el Capitan cumplió su deber citando a la Compañia, no solo por los diarios sino tambien por sus banderas de señales; que los voluntarios solicitaron permiso o faltaron simplemente sin que este acto tenga otra sancion, establecida en el Reglamento de la Compañía, que el anotarlo con una raya; que el Capitan, el dia del ejercicio, avisó, por conducto de su Ayudante, que la Compañia no salia por no haber asistido suficiente numero de voluntarios para sacar el material; que, el Sr Comandante, ha contrariado los propositos del Directorio de alejarse de la autoridad, pues ha tratado de acercarla, aceptando el ridiculo simulacro de incendio que, durante el ejercicio, debia apagarse por el Cuerpo de Bomberos; que se veia claro que solo se habia tenido en mira divertir al publico, lo cual no aceptaba la 3ª Compañia por creer que su mision era mas digna, mas elevada; que, como consecuencia, hai que lamentar una desgracia; i, por fin, que la 3ª Compañia, que, desde su instalacion, ha llenado siempre sus deberes i merecido aplausos de sus jefes por su obediencia i disciplina, no ha obedecido, en el caso actual, porque veia la mano de la autoridad mezclada en ese ejercicio.

El Sr Comandante contestó: que no era exacto que el Directorio hubiera reprobado el ejercicio, en la sesion del 21 de Diciembre; que la disposicion del art 33, en que tanto se insistia era inaplicable desde que el Capitan habia revelado que la 3ª Compañia no habia asistido porque no habia querido; que, es cierto que, al hacer uso de facultades que el Reglamento le confiere, ha faltado a las solemnidades, a que se ha hecho referencia, pero que ello no tiene significacion alguna por cuanto la resolucion de la 3ª Compañia no habria variado, si esas solemnidades se hubieran cumplido; que es una simple disculpa que no basta para paliar un acto de desobediencia; que no sabia el alcance que pudiera atribuirse a los permisos concedidos a voluntarios que, sin uniformes, asistieron al ejercicio; que, existiendo manifiesta una insubordinacion de la 3ª Compañia, el Directorio debia reprimirla aprobando el voto de censura que habia propuesto.

El Sr Rodriguez, apoyando al Sr Comandante, dijo: que la principal defensa, alegada por el Sr Olea, cual era la disposicion del Reglamento que se habia citado, carecia de importancia por el hecho de haber aseverado el Capitan que la 3ª Compañia no habia querido asistir, aseveracion que ha sido indirectamente confirmada por el Sr Olea; que, ya que se hacia tanto hincapié en que la 3ª Compañia no asistia a fiestas ni a divertir al publico, se hallaba en el caso de recordar la celebracion hecha en San Bernardo cuando esta villa fué transformada en ciudad, que el deber de

la 3ª Compañia era asistir al ejercicio i en seguida elevar una protesta al Directorio; que, no habiendo obrado asi, ha cometido un acto de insubordinacion que no era posible aceptar sin sentar un mal precedente; por ultimo, que, aun cuando se habia asegurado lo contrario, no habia tomado parte alguna en la organizacion del ejercicio, del cual, tuvo la primera noticia del mismo Intendente, sin que, por esto, pretendiese rehuir la responsabilidad que pudiera afectarle por haberle prestado su aprobacion.

El Sr Olea, replicando al Sr Rodriguez sobre la alusion al ejercicio de San Bernardo, dijo: que la 3ª Compañia solo habia querido darse un dia de holganza i que asi lo habia hecho en union de la 2ª Compañia de Hachas i previa la autorizacion del Directorio; que no tuvo pensamiento de celebrar la fiesta de que se ha hablado, fiesta cuya existencia ignoraba.

El Sr Arguelles dijo: que, en la sesion del 21 de Diciembre, habia procurado evitar se realizara el ejercicio jeneral solapado, a que el Comandante habia citado, i que no lo fué por la ausencia de la 3ª Compañia; que, el Directorio antes que todo, debia ocuparse de la paz i armonia del Cuerpo de Bomberos, que veia comprometida; que el conflicto, que existe, era mas prudente resolverlo en abstracto para establecer asi una regla para lo futuro; que la resolucion que el Directorio adoptara, en el caso determinado de que se trataba, era probable produjera una escision entre las Compañias; que el Directorio, haciendo el papel de amigable componedor, debia evitar; que, siendo tan nimia la cuestion, pues en una cuantas horas mas, al Sr Izquierdo, sucederia un Comandante que piensa de una manera distinta, convenia concluirla tranquilizando los animos i no escitandolos; en conclusion, que, habiendo el Sr Comandante contrariado las disposiciones del Reglamento i creyendo que la 3ª Compañia no ha cometido falta alguna, pedia al Sr Comandante que retirara su presentacion i, en caso de no hacerlo, que el Directorio pasase a la orden del dia.

El Sr Comandante no retiró su presentacion i se opuso a la orden del dia.

El Sr Bainville dijo: que, despues de la manera como se espresaban los S. S. D. D., acerca del ejercicio, en la sesion del 21 de Diciembre, i teniendo en cuanta la oposicion de algunas Compañias espresada claramente al Sr Comandante, este debió prevenir i evitar la desobediencia; que no habiendolo hecho ha cometido una falta i dado una orden indebida; que, a pesar de ello, el Capitan citó i la escasez de voluntarios fué causa de que la Compañia no saliera; que el hecho de haber asistido sin uniformes, al Cerro de Santa Lucia, varios miembros de la 3ª Compañia, si algun alcance tenia debia afectar tambien a miembros de otras Compañias que, sin uniforme, concurrieron; i finalmente que hacia indicacion para que el Directorio, declarando que no habia lugar a censura para el Sr Comandante ni para la 3ª Compañia de Bomberos, pasase a la orden del dia.

El Sr Arteaga dijo: que estimaba mui grave la cuestion i que no creia pudiera facilmente allanarse, adoptando las ideas que se habian indicado; que tampoco la creia cuestion de unas cuantas horas i que pudiera resolverse cambiando Comandante; que, a su juicio, se trataba del principio de la disciplina que debia ser estricta i rigurosamente observada; que, estimando a la 3ª Compañia, no querria ser hostil para con ella pero que tampoco querria ver sacrificado el principio de la disciplina del Cuerpo; que, si es cierto que ha habido una falta al Reglamento de

parte del Sr Comandante, como este ha tenido la franqueza de reconocerlo, cierto es tambien que en tal falta no hai un peligro para el Cuerpo de Bomberos; de ella puede prescindirse; que no sucedia lo mismo con la falta de la 3ª Compañia, que no bastaba para escusar, la falta del Comandante, a que se ha aludido; que la eficacia de la orden fué reconocida por el Capitan de la Compañia que citó por los diarios i que mantuvo las banderas de señales hasta el dia mismo del ejercicio; que este no lo considera como una farsa ridicula i que se atiene mas a la opinion de seis Compañias claramente manifestada con su asistencia, que a la opinion de una sola; que la 3ª Compañia debió obedecer la orden i, si la juzgaba indebida, protestar contra ella i reclamar ante el Directorio; que el Directorio no debe evadir la cuestion sino entrar de frente a decidir sobre la desobediencia de la 3ª Compañia de Bomberos; i, en consecuencia, que resuelva algo con precision sobre ese asunto.

El Sr Bainville, oida la opinion del Sr Arteaga, espuso: que estaba conforme en que debia mantenerse la disciplina i obediencia i que en ello se fundaba para pedir un voto de censura, contra el Comandante, porque debiendo prever la desobediencia, debió asimismo evitarla i no provocarla, como lo hizo, citando a un ejercicio desaprobado i cuyas consecuencias las sufre un bombero de la 2ª Compañia de Hachas.

El Secretario dijo: que, en su concepto, la mision del Directorio era la de un mediador i que como tal debia evitar los votos de censura formulados por el Sr Comandante, el Sr Director de la 3ª Compañia i algunos otros SS. DD; que la resolucion que el Directorio adoptara, favorable o adversa a la 3ª Compañia, no tendria alcance alguno, pues, el voto de censura, sin significado para una Compañia ni para un Comandante que va a dejar de serlo, no seria bastante para evitar que, aquella o las demas Compañias, mientras creyeran proceder con razon i justicia, obraran del mismo modo que la 3ª Compañia de Bomberos; que no pudiendo producir efecto alguno util la resolucion del Directorio, en el sentido que se habia indicado, i siendo quizas contraria a los intereses del Cuerpo, valia mas no herir susceptibilidades que podrian acarrear fatales consecuencias; que la proposicion de resolver en abstracto las mismas cuestiones la estimaba hasta cierto punto perjudicial por cuanto el Directorio no debia adoptar reglas fijas ni sentar precedentes que le atarian las manos para obrar mas tarde, en casos analogos, de la manera que fuera mas conveniente a los intereses jenerales del Cuerpo; i, por fin, que pedia al Directorio que, teniendo en cuenta esos intereses, adoptara alguna medida que salvara la situacion, sin pronunciarse con precision i claridad como se habia solicitado.

A continuacion, el Sr Argüelles hizo indicacion para que el Directorio, oidas las esplicaciones, del Sr Comandante i del Sr Director de la 3ª Compañia de Bomberos, en la querella reciproca sobre voto de censura, pasara a la orden del dia.

El Sr Arteaga modificó esta indicacion en los terminos siguientes: el Directorio deplorando los sucesos ocurridos i aguardando que no se repitan, pasa a la orden del dia.

Al votarse esta indicacion, el Sr Peña dijo que no podia votar esa orden del dia si no era motivada; que, si no aparecia como una consecuencia del discurso del Sr Arteaga, no podia aceptarla, pues nada significaba; que, en su concepto, el Directorio debia pronunciarse terminantemente sobre la cuestion para que hubiera algo a que atenerse para en adelante. El Sr Peña concluyó

manifestando que se adheria por completo a la opinion del Sr Arteaga, porque tal era su modo de pensar en ese asunto.
El Sr Pedregal manifestó que tambien se adheria, como el Sr Peña, a la opinion del Sr Arteaga.
Habiendo retirado su indicacion, el Sr Arteaga, a consecuencia de las dificultades con que se tropezó al votarla, el Sr Tesorero Jeneral pidió que el Directorio se pronunciara sobre la orden del dia pura i simple.
Votada esta proposicion fué aprobada por seis votos contra cinco, quedando, en consecuencia, terminado el incidente.
Siendo la hora avanzada i no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec.

Sesion del 4 de Enero de 1873.-

Presidió el Sr Vice-Superintendente, don Juan Bainville, i asistieron los SS: Arteaga Alemparte, Director de la 2ª Compañia de Bomberos, Olea don Rodulfo, Director de la 3ª, Poucet don Edmundo, Director de la 4ª, Argüelles don Maximo, Director de la 1ª Compañia de Hachas, Pedregal don Antonio, Director de la Guardia de Propiedad, Abasolo don Ramon, Comandante del Cuerpo, Smith, Tesorero Jeneral, el Secretario, que suscribe, i el Prosecretario, don Agustin Guerrero B.
Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De haberse recibido un inventario del material i utiles de la 1ª Compañia de Bomberos. Se mandó archivar.
2º De una nota de los SS. Comandantes transcribiendo el inventario de los utiles del Cuerpo, al cuidado de la Comandancia. Se mandó archivar.
3º De una nota del Sr don José Besa en que, "por circunstancias imprescindibles, de indefinida duracion, que le obligan a permanecer la mayor parte del tiempo fuera de Santiago i le embarazan para cumplir con los deberes del cargo de Superintendente", hace renuncia del mencionado cargo.
4º De un estado jeneral de las entradas i gastos del Cuerpo de Bomberos durante el año1872, presentado por el Sr Tesorero.
5º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la 2ª Compañia de Bomberos: la suma es de $ 200.
Tomado en consideracion este presupuesto fué aprobado.
El estado de las entradas i gastos del Cuerpo, presentado por el Tesorero, pasó para ser examinado i comprobado con todos sus antecedentes a una comision compuesta de los SS. DD: Pedregal i Arteaga.
Ocupandose el Directorio de la renuncia del Sr Besa, los SS DD. estuvieron conformes en que, atendidos los servicios prestados por el Sr Besa al Cuerpo de Bomberos i las causas en que se fundaba la renuncia, no debia darsele curso, i acordaron, a indicacion del Sr Argüelles: dirijir una

nota al Sr Besa para espresarle los sentimientos con que el Directorio recibió dicha renuncia, manifestarle el placer con que veria que ella fuera retirada i rogarle que asi lo hiciera.
El Sr Arteaga dió cuenta de que la 2ª Compañia de Bomberos habia recojido, de erogaciones del vecindario, mas de 4.800$, de los cuales 4.314$ existen en dinero efectivo depositados en un banco.
Finalmente el Sr Argüelles llamó la atencion del Directorio a lo ocurrido en una de las ultimas sesiones, a la que asistió, en representacion de un Director, un Secretario de Compañia, no teniendo ni pudiendo tener, como tal, representacion alguna. Para evitar cuestiones desagradables, el Sr Argüelles cree que el Directorio debe adoptar alguna medida que determine quien debe ser reemplazante de un Director cuando este no asista.
El Sr Abasolo indicó la conveniencia de seguir la practica de dirijirse por escrito, en la misma esquela de citacion, el Director que no pueda concurrir, al Capitan o voluntario que debe subrogarle, para que esta pueda presentarse con un titulo que lo acredite.
Aceptada esta idea por los SS. DD. Convinieron en observarla.
No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec.

Sesion en 6 de Enero de 1873.-

Reunido el Directorio bajo la presidencia del Sr Bainville, con asistencia delos Sres. Abasolo, Peña, Arteaga A., Olea, Poucet, Pedregal, Argüelles, Tesorero Jral i pro-secretario, se procedió a dar cumplimiento al art. 29 del Reglamento Jeneral, visitando los cuarteles i revisando los libros i materiales.
Se acordó dejar para la próxima sesion el exámen delos libros dela Secretaria.
En seguida, se pasó revista alos Cuarteles libros i materiales dela Guardia de Propiedad, 1ª de Hachas, 2ª, 3ª i 1ª de Bombas, 2ª de Hachas i 4ª de Bombas.
Los libros fueron encontrados en perfecto orden.
Los materiáles en buen estado, salvo el bombin dela 4ª de Bombas que presta mui pocos servicios, los faroles dela 1ª Ca de Hachas, las bombas dela 1ª i 2ª i el bombin de esta última que necesitan ser pintadas.
Los cuarteles en buen estado, habiéndose autorizado el arreglo de una pieza dela 1ª Ca de Hachas.
Con lo que se dió por terminada la revista.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secº Jral intº

Sesion del 1º de Febrero de 1873.-

Presidió el Sr Vice-Superintendente i asistieron los SS: Davila Juan Domingo, por el Director de la 1ª Compañia de Bomberos, Arteaga Alemparte, Olea, Poucet, Montt don Pedro, por el Director de la Guardia de Propiedad, Argüelles, Abasolo i el Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, se observó que no estaba conforme la redaccion del acuerdo relativo al reemplazo, en el Directorio, del Director de Compañia, en la parte que establece la necesidad de orden escrita. Segun algunos SS. DD, bastaba, a virtud de lo acordado, la presentacion de la carta de citacion.

A consecuencia de este reparo a el acta, los SS. Davila i Montt hicieron observaciones al acuerdo mismo, que estimaban enteramente inaceptable.

Suscitose, a este respecto, una larga discusion que terminó por dos indicaciones del Sr Arteaga: la primera, para que se aprobara el acta; i la segunda que modifica el acuerdo de que se ha hecho merito, para que no se exija justificativo a los Capitanes i Tenientes de las Compañias que asistan al Directorio en reemplazo del Director. Ambas indicaciones fueron aprobadas: la primera por unanimidad; i la segunda con el voto en contra del Sr Argüelles.

En seguida se dió cuenta:

1º Del informe de la comision nombrada en la sesion ultima para examinar el estado de las entradas i gastos de la Tesoreria Jeneral. El informe las aprueba i de él resulta que existe en Caja, a favor del Cuerpo, un saldo de 4.496$ 18 cts.

2º De haberse remitido por la 3ª Compañia de Bomberos el inventario de su material. Se mandó archivar.

3º De una nota del Director de la 2ª Compañia de Bomberos, dando cuenta del resultado de la comision, confiada a esa Compañia, para recojer fondos. De esa nota i recibo que se acompaña, aparece que se ha entregado al Tesorero Jeneral la suma de 4.515$ 5 cts a que asciende lo percibido, quedando aun por percibir 456$ de suscripciones anuales.

4º De un estado presentado, por el Director de la 3ª Compañia de Bomberos, dando cuenta del resultado de la comision confiada a esa Compañia, para recojer fondos. De ese estado, i recibos que se acompañan, aparece que se ha entregado al Tesorero Jeneral la suma de 2.137$ 10 cts a que asciende lo percibido, quedando aun por percibir 639$ de suscripciones anuales.

5º De una nota del Sr Tesorero Jeneral dando cuenta de haberle sido entregados por don Samuel Izquierdo 130$, como suscripcion anual de varios vecinos, i de haber personalmente recibido 20$. Se mandó archivar.

6º Del siguiente presupuesto de gastos ordinarios, de la Guardia de Propiedad, correspondiente al 1er trimestre de 1873: la suma es de $ 105.

7º Del siguiente presupuesto de gastos estraordinarios de la 3ª Compañia de Bomberos: la suma es de $ 153.50.

8º De la siguiente cuenta de gastos indispensables del 4º trimestre de 1872, de la 2ª Compañia de Bomberos: la suma es de $ 116.05.

A continuacion, el Sr Arteaga espuso: que la 2ª Compañia de Bomberos no tenia, en la actualidad, fondos con que atender el gasto estraordinario cuyo presupuesto fué aprobado en la sesion ultima i que pedia al Directorio anticipara esos fondos. Asi se acordó, dandose la orden de pago en el presupuesto, i debiendo la Compañia rendir cuenta.

Ocupandose el Directorio de los diversos asuntos de que se dió cuenta, aprobó el informe sobre el estado de las entradas i gastos de la Tesoreria Jeneral, i acordó dar las gracias al Sr Tesorero por sus importantes i desinteresados servicios.
Las comunicaciones que acusan el resultado de la colecta de fondos hecha por la 2ª i 3ª Compañia de Bomberos, se mandaron archivar, debiendo previamente transcribirse, al Tesorero, la nomina de las personas que convinieron, con las comisiones de la 3ª Compañia, en suscribirse anualmente; no haciendose esta transcripcion, de las suscripciones anuales de la 2ª Compañia, por haber sido ya hecha.
El presupuesto de gastos ordinarios de la Guardia de Propiedad fué aprobado, escluyendose, por cinco votos contra cuatro, la partida segunda de 30$ sueldo de corneta, i elevándose, a indicacion del Sr Abasolo, a 10$ la suma mensual que se consigna para gastos imprevistos.
Respecto de estos presupuestos de gastos ordinarios, se acordó: "autorizar al Superintendente para dar la orden de pago de todos aquellos que se le presenten i que esten conformes con acuerdos anteriores del Directorio relativos a esos presupuestos.
El presupuesto de la 3ª Compañia de Bomberos, constandoles, a los S. S. D. D. la necesidad del gasto, fué aprobado.
La cuenta de gastos indispensables de la 2ª Compañia de Bomberos fué aprobada i se acordó pagarla, debiendo quedar constancia en el acta de que la partida 19 de dicha cuenta, por compostura de mangueras, fué aceptada por hallarse, segun espuso el Sr Arteaga, gravemente enfermo el corneta de la Compañia a quien corresponde hacer esas composturas.
Finalmente se acordó tener sesion el 5 del presente, a la hora de costumbre, con el objeto de oir el informe del Comandante sobre el estado del material de las diversas Compañias.
Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, Miguel A. Varas-Sec.

Sesion del 5 de Febrero de 1873.-

Presidió el Sr Vice-Superintendente i asistieron los SS: Peña, Arteaga, Olea, Poucet, Paz don Tomas M., por el Director de la Guardia de Propiedad, Argüelles, Abasolo, Smith, Secretario i Pro-Secretario.
Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.
En seguida se celebraron, sin discusion, los siguientes acuerdos:
1º Poner a disposicion del Sr Tesorero, al Cuartelero Jeneral para que le sirva de cobrador de las suscripciones a favor del Cuerpo, debiendo remunerarle como lo estime conveniente.
2º Autorizar al Sr Tesorero para que invierta lo que sea necesario en hacer imprimir recibos; i
3º Transcribir por Secretaria, al Sr Tesorero, la nomina de las personas que, hasta la fecha, han convenido en suscripciones periodicas a favor del Cuerpo.
A continuacion el Sr Comandante hizo una esposicion de las necesidades de las diversas Compañias que creia debian ser satisfechas para dejarlas en estado de prestar utiles i eficaces servicios. Agregó tambien que creia conveniente que el Directorio resolviera si se conservaba, a

la 1ª i 2ª Compañia de Bomberos el bombin de que, en la actualidad, hacian uso, a mas de sus bombas de vapor. A juicio del Sr Comandante, por convenir asi al mejor servicio, no deben usarlo; en consecuencia, hace indicacion para que se supriman.
Los SS. Peña i Arteaga creen lo contrario; consideran indispensable para ambas Compañias un material lijero.
El Directorio aceptó, por seis votos contra cuatro, la indicacion del Sr Comandante en la parte que se refiere a la 1ª Compañia. En cuanto al bombin de la 2ª, se acordó, en empate de votos, siendo decisivo el voto del presidente, concederle la facultad de usarlo.
Tratandose de mejorar el material de las Compañias, se celebraron los acuerdos siguientes:
1º Ausiliar con mil pesos a la 1ª Compañia de Bomberos para que pueda adquirir, en Estados Unidos, una bomba lijera de palanca, siendo de cuenta de la Compañia todos los demas gastos que dicha adquisicion orijinase.
2º Encargar a Europa i a Estados Unidos, para las Compañias que a continuacion se espresan, las siguientes piezas:
Para la 1ª Compañia de Bomberos: dos gemelos mecanicos; i 20 tiras de mangueras de 50 pies de largo.
Para la 2ª Compañia de Bomberos: un bombin para reemplazar el que usa; 20 tiras de mangueras de 50 pies de largo; i dos chorizos.
Para la 3ª Compañia de Bomberos: dos gemelos mecanicos; cuatro pitones de tres i medio pies de largo; siete boquillas; un chorizo de una pieza; 20 tiras de mangueras de 50 pies de largo.
Para la Guardia de Propiedad: un aparato de salvacion, conforme al modelo presentado, i cuyo costo es de 56 L. E., segun los precios del fabricante.
3º Comisionar al Sr Comandante para realizar este encargo autorizandole para invertir hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos.
4º Autorizar al Comandante para vender, por el mejor precio que se obtenga, cualquiera de los bombines que estan en poder de la 1ª i 2ª Compañia de Bomberos.
En cuanto a la 4ª Compañia, habiendo espuesto el Sr Poncet que se pensaba en encargar un bombin a vapor para reemplazar otro que esta inutilizado, no teniendo el Directorio datos suficientes para proceder, se reservó la consideracion de este asunto hasta que se presenten los modelos i presupuesto que el Sr Poncet ofreció presentar.
Siendo la hora avanzada i no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secretº Jral-intº

Sesion del 1º de Marzo de 1873.-

Presidió el Sr Bainville i asistieron los Sres. Arteaga A., Argüelles, Olea, Poucet, Smith, Dávila, Montt i el pro-Secretario.
El Sr Bainville pidió se hiciese constar en el acta que él, al votar que se suprimiese el bombin en la 1ª Compa, habia tenido presente que dicha Compa iba a adquirir luego un buen material lijero, i

el mal estado en que, segun la opinion del Director de la 1ª, se encontraba el bombin; circunstancia que no se espusieron cuando se trató de tomar igual medida en la 2ª Compañia.
Con esta amplificacion, se dió por aprobada el acta dela sesion anterior.
Se dió cuenta, i fué aprobado, el siguiente presupuesto de gastos ordinarios dela 2ª Compa de Bombas: la suma es de $ 165.00.
Se dió lectura alos siguientes presupuestos de gastos estraordinarios:
1ª Compa de Bombas: la suma es de $ 67.00.
La 2ª i 3ª partida del precedente presupuesto aprobadas. La 1ª pasó en informe al Sr . Comandante.
1ª Compa de Hachas: la suma es de $ 180.00. Se acordó: aumentar a $ 55 la part. 3ª, debiendo comprarse otro farol de mayores dimensiones para el carro de herramientas; reducir la part. 4ª a $ 12 que deberá invertirse en solo una docena de faroles de mano; aprobar la part. 5ª i pasar las dos primeras en informe al Sr. Comandante.
A peticion del Director accidental dela Guardia de Propiedad se acordó pagar a dicha Compañia algunos delos gastos que se habia autorizado con fha. 1º del presente año.
No habiendo otro asunto de qué tratar se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secrº Jral intº

Sesion en 5 de Abril de 1873.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los Sres. Abasolo, Rodriguez O., Smith, Arteaga A., Olea, Poucet, Pedregal, Argüelles, Dávila, por el Director dela 1ª de Bombas, i el pro-secretario.
Se aprobó el acta dela sesion anterior, acordándose comunicar al Sr. Comandante que se necesitaba faroles en algunas Compañias, para que consultase una partida en los encargos de material.
El Sr. Tesorero hizo presente que hasta la fecha habia estado pagando dos cuentas de gaz, que él habia creido correspondiesen al Directorio, pero que el aumento progresivo de dichas cuentas, lo habia inducido a examinar los medidores i a indagar las causas de ese aumento, resultando de sus investigaciones, que, solo uno delos medidores correspondia al Directorio, estando el otro destinado para el consumo dela Guardia de Propiedad. En vista de esto, espera que el Directorio tome alguna providencia.
Acompaña un estado en que se manifiesta el consumo de gaz durante el año ppdo. i el trimestre vencido del presente.
Se acordó separar dichas cuentas, poniéndolo en conocimiento dela Guardia de Propiedad.
Se dió cuenta de dos notas: dela 2ª Compañia de Bombas i dela 2ª de Hachas, comunicando enla 1ª la eleccion de Don Tulio Ovalle para desempeñar el cargo de Tesorero i en la 2ª de don Emilio Folis para Teniente 2º.
Se mandaron archivar.
Se dió lectura alos siguientes presupuestos i cuentas de gastos dela 2ª i 3ª Compañias de Bombas:

2ª Compañía-Presupuesto de gastos ordinarios para el pte. año: la suma es de $ 660.00.
Id.-Gastos estraordinarios: la suma es de $ 650.00.
Se aprobó el presupuesto de gastos ordinarios ascendente ala suma de seiscientos sesenta pesos $ 660.
Sometido a discusion el presupuesto de gastos estraordinarios, el Sr. Arteaga pidió alos Sres. Directores concediesen a la Compañia que representa la cantidad que solicita, destinada para mejorar notablemente sus servicios. Manifestó la necesidad que habia de renovar el carro de carbon que estaba mui distante de llenar las necesidades a que estaba destinado. La suma de doscientos pesos $ 200 consultada para una pareja de caballos, era un auxilio que solicitaba la Compañia, en vista delos inconvenientes que habia observado en su actual sistema de conduccion. Las demas partidas están destinadas a necesidades urjentes del servicio.
El Sr. Comandante, concretándose ala partida 1ª, cree que el actual carro basta para el servicio; observacion que ha visto comprobada por la esperiencia i encuentra escesivo el gasto de $ 350 tres cientos cincuenta pesos para atender solo ala mayor comodidad de una Compañia.
El Sr. Argüelles pide pase la partida al Sr. Comandante para que informe.
Despues de una corta discusion, así se acordó por 5 votos contra 4.
La parta 2ª pasó igualmente al Sr. Comandante para que se encargase de dicho gasto.
Fueron aprobadas las partidas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª i 8ª.
La 1ª de $ 200 para ausiliar ala Compañia en la compra de una pareja de caballos, fué rechazada por 6 votos contra 4.
2ª Compañia-Cuenta de gastos indispensables: la suma es de $ 21.70.
3ª Compañia-Cuenta de gastos estraordinarios: la suma es de $ 103.50. Fueron aprobados.
3ª Compañia-Cuenta de gastos indispensables: la suma es de $ 54.20. Fueron aprobadas todas las partidas, con escepcion dela 3ª, 4ª i 11ª que deben pagarse por la Caja de ahorros dela Compañia.
Se acordó llevar un libro-diario del Cuerpo, en que se anotará por el Comandante los incendios i actos del servicio de que merezca hacerse mencion.
En seguida, el Sr. Argüelles pide al Directorio establezca desde luego los premios de constancia, segun el proyecto aprobado en parte en sesion de 11 de Julio del año ppdo. Cree oportuno poner en vijencia dicho acuerdo, pues hai muchos Voluntarios que se encuentran en aptitudes de recibir el 1º i 2º premio. Se concreta por ahora, a pedir que el Directorio conceda durante este año los dos primeros premios ya sean estos una medalla, galon o diploma. No estando aun acordado la norma que deba seguirse para la calificación delos servicios, opina porque se autorice a cada Compañia para que los adjudique como crea de justicia.
Despues de una larga discusion en que tomaron parte todos los Sres. Directores, i encontrándose todos acordes enlas ideas espuestas por el Sr. Argüelles, se acordó:
1º Adjudicar durante este año los dos primeros premios acordados en sesion de Julio del año ppdo..
2º Comunicarlo alas Compañias para que remitan una nómina de aquellos de sus miembros a quienes consideren acreedores alos mencionados premios i su respectiva foja de servicios.

3º Autorizar alas Compañias para que, por ahora, los adjudique, como crea de justicia, tomando por base la acordada en el proyecto primitivo.
4º Los premios consistirán en una medalla, cuya forma, calidad i demas detalles se acordarán oportunamente.
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secrº Jral-intº

Sesion en 3 de Mayo de 1873.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los Sres. Abasolo, Rodriguez, Olea, Pedregal, Argüelles, Mac Iver i Dávila, por los Directores de sus respectivas Compañias, i el pro-Secretario.
Se aprobó el acta dela sesion anterior.
Se dió cuenta:
De una nota dela 3ª Compañia de Bombas en que comunica la eleccion de D. Buenaventura Cádiz para Teniente 1º i de Don Manuel Zamora para Tesorero.
De otra de la Guardia de Propiedad en que comunica que ha elejido a D. Gregorio Aguirre para desempeñar el cargo de Teniente 3º i a D. Cárlos Valenzuela el de Tesorero.
I de la renuncia que hace nuevamente Don José Besa del Cargo de Superintendente del Cuerpo.
El Sr. Argüélles, deplorando que el Sr. Besa haya insistido en hacer su renuncia del cargo de Superintendente, espera que el Directorio, teniendo presente los abnegados i constantes servicios prestados por el Sr. Besa en el Cuerpo desde su instalacion, retarde la resolucion de este asunto durante algun tiempo, pues cree que luego cesarán los inconvenientes que el Sr. Besa tiene para continuar desempeñando el cargo de Superintendente.
El Sr. Dávila cree mas conforme al Reglamento que se remita la renuncia alas Compañias porque no duda que ellas sabrán apreciar debidamente los méritos contraídos por el Sr. Besa en el Cuerpo, dándole nuevamente sus votos para el cargo de que renuncia.
A peticion del Sr. Argüelles, se acordó dejar este asunto para segunda discusion.
Habiendo reclamado algunos Sres. Directores dela anomalia que se notaba en el Directorio por la prolongada ausencia del Secretario Jeneral i no estando autorizado por el Reglamento el pro-Secretario para subrogarlo en casos de ausencia, se acordó por 5 votos contra 3, dirijir una nota al Sr. Varas afin de que se sirva manifestar si sus ocupaciones le impedirán desempeñar el cargo quele ha sido confiado i que en adelante el pro-secretario subrogará al Secretario Jral en casos de enfermedad o ausencia, teniendo las mismas atribuciones que éste.
Se acordó abonar ala 1ª Compañia de Bombas la cantidad de $ 77 setenta i siete pesos delos cuales $ 27 se ha invertido en la compostura del salon de materiales para la salida de la Bomba i $ 50 en la compostura del carro de carbon, inutilizado en el último incendio. Ambos gastos se hicieron con autorizacion del Comandante.
El Sr. Comandante dió cuanta de haber examinado el carro de carbon dela 2ª Compañia de Bombas. Confirmó lo espuesto por el Sr. Director dela 2ª enla sesion pasada, pero cree excesiva la cantidad que se solicita para renovarle.

El Sr. Mac-Iver contestó que era necesario se procurase a su Compañia otro carro. La esperiencia lo autorizaba para asegurar que el servicio se perjudicaria notablemente si se continuase como hasta el presente. El material empleado en el carro i defectos insubsanables de construccion hacian imposible su conduccion por medio de ausiliares. Hizo presente que se habia tratado en la Compañia de aprovechar parte del material viejo afin de procurar economia al Cuerpo, pero que todos los pasos dados en ese sentido habian sido infructuosos. Necesitándose un carro cómodo i bien construido, el precio consultado no podia ser mas reducido.

El Sr. Argüelles espuso que daria su aprobacion ala partida como un voto de agradecimiento ala 2ª Compañia por el buen resultado que produjo la colecta de dinero a favor del Cuerpo encomendada a ella.

Puesta en votacion la partida, fué aprobada por unanimidad.

Se puso en discusion un presupuesto dela Guardia de Propiedad, ascendente ala suma de $ 100 para construir habitacion para el corneta en el local destinado alas mulas dela 2ª Compañia que serán trasladadas a un galpon que se construirá con este fin.

El Sr. Argüelles cree que no debe aprobarse el presupuesto porque el Directorio no reconoce al corneta dela Guardia de Propiedad.

Despues de una corta discusion, se acordó por 7 votos contra 2, conceder ala Guardia de Propiedad la cantidad de $ 100 cien pesos para atender a su mejor servicio.

En seguida se celebró los siguientes acuerdos:

Suprimir el servicio del bombin en la 2ª Compañia, a peticion del Señor Mac-Iver.

2º Dejar en el cuartel jeneral ala órden del Comandante el bombin dela 1ª Compañia para que se ponga a disposicion delas Compañias de seguros o de los particulares que lo soliciten, despues delos incendios.

3º Obsequiar al Sr. Intendente el bombin dela 2ª Compañia con un gallo i seis tiras de mangueras en regular estado.

4º Dirijir una nota al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso solicitando informes ácerca delos faroles que usan las Compañias de Bombas en esa ciudad i la 2ª de ésta i si podria encargarse una partida por su conducto.

5º Dirijir una nota al Intendente dela Provincia manifestándole las quejas i molestias que ocasiona al Cuerpo las alarmas despues delos incendios, como aconteció en el dela Casa de los García Lorié i comunicarle que desde esta fha. Queda a disposicion delas Compañias de Seguros o de los particulares un bombin con todos sus utiles para estinguir el fuego despues que las Compañias se hayan retirado a sus cuarteles, suplicándole que, en caso de que los interesados no lo hicieren, se encargue la policia de apagar los escombros por cuenta de quien corresponda.

6º Comunicar alas Compañias el acuerdo referente al Libro-diario que se llevará en el Directorio por el Comandante para los casos de ausencia de éste.

7º Celebrar sesion el miércoles próximo con el objeto de tratar del proyecto pendiente sobre premios de constancia.

Se levantó la sesion.

(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Sec. Jral-intº

Sesion estraordinaria de 7 de Mayo de 1873.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los Sres. Abasolo, Olea, Pedregal, Argüelles, Dávila, Mac-Iver i el pro-secretario.

Se aprobó el acta dela sesion anterior, debiendo hacerse constar en la presente, a peticion del Sr. Argüelles, que el acuerdo que autoriza al pro-secretario para reemplazar al Secretario Jral solo se entiende con el pro-secretario actual.

Se dió cuenta:

De la renuncia que hace D. Miguel Varas, del cargo de Secretario Jeneral. Se acordó contestarla.

I de una nota del Intendente dela provincia en que pide al Directorio se sirva procurarle datos acerca del movimiento i existencia del Cuerpo con el objeto de incluirlos en la memoria anual dela Intendencia.

Se comisionó alos Sres. Argüelles, Dávila i pro-secretario para que redacten ala brevedad posible una pequeña memoria i la presenten al Intendente con el fin indicado en su nota.

En seguida se puso en discusion el proyecto pendiente sobre premios de constancia.

Tratándose del art. 1º los Sres. Mac-Iver i Dávila propusieron la siguiente indicacion:

"El Directorio concede 1º, 2º i 3er. premio de constancia alos Miembros del Cuerpo de Bomberos que hubieren cumplido respectivamente 5, 9 i 12 años efectivos de servicio calificado por las Compañias, no pudiendo tener opcion a ellos lo que no hubieren concurrido alas dos terceras partes de los actos de servicio correspondientes".

Despues de una prolongada discusion entre los Sres. Argüelles, que sostenian que los premios debian acordarse teniendo solo presente el número de actos jenerales del servicio a que hubiese concurrido un bombero, sin tomar en cuenta los actos especiales de Compañia ni consideraciones de otro jénero, i los Sres. Dávila, Mac-Iver, que daban mayor importancia alos buenos servicios, se aprobó por 7 votos contra 1 la espresada discusion.

Los demas articulos fueron aprobados en la forma siguiente:

Art 2º El Directorio concederá estos premios en vista delas nóminas i respectivas fojas de servicio que oportunamente deberán remitir las Compañias.

Art 3º Será de abono alos bomberos los servicios prestados no solo en el Cuerpo de Bomberos de Santiago sino en cualquiera otra institucion análoga dela República.

Art 4º Se considerará como asistentes a todo acto de servicio a los bomberos que por razon de él se encuentren imposibilitados para concurrir.

Art 5º Los Miembros del Directorio que no pertenezcan a Compañias serán premiados por acuerdo especial.

Art 6º Los premios serán medallas de plata de iguales calidad i dimensiones para los tres premios, cuyos detalles se acordarán oportunamente.

Art 7º El primer premio tendrá una cinta azul, el 2º lacre, i el 3ero blanca. Todos se colocarán en el costado izquierdo del pecho.

Art 8º El título de cada premio será suscrito por todos los miembros del Directorio.

Art 9º La distribucion delos premios tendrá lugar el dia dela revista jeneral, salvo que el Directorio acuerde una solemnidad especial con este fin.
Se acordó tratar en otra sesion de este asunto para dejarlo terminado.
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Sec. Jral-intº

Sesion en 7 de Junio de 1873.-

Presidió el Sr. Bainville i asistieron los Sres. Rodriguez O., Poucet, Argüelles, Dávila, Montt i el pro-secretario.
Se aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:
1º De un decreto dela Intendencia aprobando las medidas propuestas por el Directorio para la estincion de escombros.
2º De una nota de D. Miguel Barros Moran remitiendo una erogacion estraordinaria de $ 500 a favor del Cuerpo por los servicios prestados a su propiedad en el incendio de 8 de Mayo.
3º De otra del Club dela Union obsequiando al Directorio dos objetos de arte, en conmemoracion del incendio de 16 de Mayo i como una manifestacion de aprecio i agradecimiento por los servicios que el Cuerpo presta al vecindario.
El Sr. Vice-Superintendente espuso que habia contestado oportunamente estas dos notas, transmitiendo los sentimientos del Cuerpo por tan jenerosos obsequios.
El Sr Dávila dió cuenta de no haber redactado la memoria acerca del Cuerpo, que en union del Sr. Argüelles i pro-secretario, se le encargó, por haberse publicado ya la memoria del Intendente.
En seguida se dió lectura i puso en discusion los siguientes cuentas de gastos indispensables dela 1ª Compañia de Bombas: 4º trimestre de 1872, cuya suma es de $ 91.66, i el 1er. trimestre de 1873, cuya suma es de $ 82.00.
Al tratarse dela cuenta del 4º trimestre del año ppdo. el Sr. Argüelles pidió se hiciese constar en el decreto de pago la demora de la 1ª Compañia para presentarla a su debido tiempo.
Oidas las esplicaciones del Sr. Dávila, el Directorio desechó por seis votos contra 2 la indicacion anterior.
Ambas cuentas fueron aprobadas por unanimidad.
Se aprobó asimismo el siguiente presupuesto de Gastos estraordinarios de la 1ª Compa de Hachas: la suma es de $ 24.00.
Se autorizó al 2º Comandante para invertir la cantidad necesaria para la adquisicion de 24 planchas de fierro i su colocacion en los nichos del Mausoleo del Cuerpo.
El Sr. Montt hizo presente que el gasto de $ 100 autorizado por el Directorio para construir una habitacion destinada al servicio dela Guardia de Propiedad i pesebreras para las mulas dela 2ª Compañia de Bombas habia excedido en $ 25 la cantidad presupuestada por haberse hecho algunas variaciones en este último trabajo. En esta virtud pide se conceda el mayor gasto.

Despues de una prolongada discusion, se acordó dicho aumento con el voto negativo del Sr. Argüelles.
Habiéndose consultado al Directorio acerca del precio en que podia venderse el bombin en mal estado que existia en el cuartel dela 1ª Compañia, se fijó como minimum la cantidad de $ 80.
En seguida el Sr Argüelles llamó la atencion delos Sres Directores acerca dela conveniencia que habria en encargar por mayor cascos i paño para el uniforme delos bomberos, consiguiéndose de este modo una verdadera uniformidad i gran economia para los voluntarios. Aceptada la idea por lo Sres. Directores se convino tratar mas detenidamente este asunto en otra sesion, miéntras las Compañias remiten los datos necesarios.
A peticion del Sr Argüelles se acordó publicar el informe que pasa el Comandante despues de cada incendio.
Se agregó el siguiente artículo al reglamento sobre premios de constancia:
"El Directorio se reserva el derecho de conceder abonos de servicio por hechos especiales".
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secretº Jral-intº

Sesion en 5 de Julio de 1873.-

Asistieron los Sres Vice-Superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Olea, Pedregal, Argüelles, Dávila i el pro-secretario.
Aprobada el acta dela sesion anterior, se dió cuenta:
De una nota dela 1ª Compañia de Hachas en que comunica las siguientes elecciones de Oficiales:

Capitan	**don Rafael O. Flechar**
Tesorero	**" Francisco Ladron de Guevara**
Secretario	**" Antonio Bles Infante**

En reemplazo
De D. Pastor Aranda, que ha desaparecido de Santiago
" " Joaquin Ortiz, que ha renunciado
" " Rafael O. Fléchar, que ha sido elejido Tesorero.
I de otra del Tesorero Jral avisando no poder asistir a la sesion. Remite un estado dela Caja del cual consta que hai un saldo a favor de $ 9.408.07.
Se aprobó una cuenta de útiles de escritorio ascendente ala cantidad de $ 126.90, presentada por el Secretario, que suscribe, quien hizo presente que los útiles adquiridos eran de primera calidad i suficientes para atender alas necesidades dela Secretaria durante dos o tres años.
Se aprobó el siguiente presupuesto de <u>gastos estraordinarios</u> dela 1ª Compa de Bombas: la suma es de $ 41.00.
Fueron igualmente aprobadas por unanimidad i sin discusion las siguientes cuentas de gastos:
2ª <u>Compañía de Bombas</u>
<u>Gastos indispensables</u> del 2º trimestre de 1873: la suma es de $ 121.25.

3ª Compañía de Bombas

Gastos indispensables: 2 trimestre 1873: la suma es de $ 49.20.

Guardia de Propiedad

Gastos estraordinarios

Ciento veinticinco pesos invertidos en la construccion de una pieza para la Ca de Salvadores i Guardia de Propiedad i unas caballerizas para la 2ª Compañía de Bombas $125.00.

A peticion del Sr. Argüelles se mandó pagar ala 1ª Compañía de Hachas la cantidad de $ 60 sesenta pesos que se le adeudaba por las dos docenas de sillas que hai en el salon del Directorio.

El Sr. Olea hizo presente que habiendo fallecido el ausiliar de su Compañía, José del C. Tobar, a consecuencia de una enfermedad contraída directamente en el servicio, sus compañeros le habian pedido solicitase del Directorio algun ausilio para la familia del que fué un entusiasta i abnegado Bombero. La justicia de esta peticion, atendida los buenos servicios de Tobar, le permiten esperar que el Directorio acoja favorablemente la solicitud dela 3ª Compañía.

Los Sres Argüelles i Pedregal, apoyaron la peticion del Sr. Olea, concediéndose a indicacion del último la cantidad de $ 60 sesenta pesos que será entregado por Tesoreria.

El Sr. Comandante dió cuenta de haber hecho los siguientes pedidos para el Cuerpo por conducto dela Casa Brace, Laidlaw i Ca, que generosamente los ha tomado a su cargo, sin cobro de comision: se copia una lista.

Ha remitido al efecto una letra por 600 libras esterlinas, cuyo costo asciende ala cantidad de $ 3.130.43.

Respecto del aparato de salvamento para la Guardia de Propiedad, agregó que habia recibido de personas a quienes creia competentes, informes mui poco favorables acerca dela utilidad que pueden prestar i que en este concepto habia suspendido el encargo hasta oir nuevamente la opinion del Directorio.

Habiendo insistido algunos Sres. Directores en la conveniencia del aparato mencionado, se acordó consultar a la Guardia de Propiedad.

Dió asimismo cuenta de haber entregado al Sr. Intendente los siguientes objetos, en conformidad al acuerdo de 6 de Mayo:

Un bombin con chorizo i canastillo de cobre
Un gallo con 6 tiras de mangueras
Cinco llaves para mangueras
Dos " " chorizo
Un piton

El mismo Sr. Comandante indicó la conveniencia de proveer al Cuerpo de un nuevo carro mortuorio o transformar el actual, pues en el estado en que se encuentra no solo es molesto, de feo aspecto, sino hasta inadecuado para su fin. En el estado actual de prosperidad para el Cuerpo, una obra como la que propone, es casi necesaria.

Despues de una corta discusion, los Sres. Dávila i Secretario quedaron de presentar diseños para la próxima sesion.

Se autorizó al S. 2º Comandante para obsequiar al S. Don Santiago Prado, por conducto dela 2ª Compañía de Bombas, a quien tan jenerosa como espléndidamente ha beneficiado, o como creyese mas oportuno, el bombin del Cuerpo de que se trató en la sesion pasada.
Por indicacion del Sr. Pedregal, se acordó comunicar alas Compañias la renuncia del S. Superintendente del Cuerpo para que resuelvan lo que crean conveniente, quedando para la próxima sesion la eleccion de Secretario Jeneral.
Habiendo manifestado el Sr. Comandante que el mal estado de su salud le impedia asistir alos incendios, se le concedió una licencia de dos meses.
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secretº Jral-intº

Sesion estraordinaria en 19 de Julio de 1873.-

Asistieron los Sres. Vice-Superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Peña V., Olea, Poucet i Secretario interino.
Se rectificó el acta dela sesion anterior haciéndose constar que la Ca de Brace, Laidlaw i Ca no se encarga jenerosamente delos pedidos del Cuerpo, sino en virtud de ser comisionado con ese fin por Merry Weather, Sons. Se acordó igualmente consignar que el S. Comandante quedó autorizado para encargar el aparato de salvamento, segun la resolucion que tomase la Guardia de Propiedad. Con lo que se aprobó el acta.
Se dió cuenta:
1º De tres notas dela 2ª Compañía de Bombas: en la primera comunica que ha elejido Teniente 3º a D. Valentin Letelier; en la 2ª que ha acordado por unanimidad de votos hacer presente al Directorio que necesita para su buen servicio un bombin i en la 3ª que ha aceptado la renuncia del S. Superintendente del Cuerpo en virtud de un acuerdo suyo que prescribe " que toda renuncia debe ser aceptada sin discusion. "
2º De otra dela 1ª Ca de B., comunicando que en atencion alos servicios del Sr. Besa, como Superintendente del Cuerpo, Director i fundador de ella, ha acordado no aceptarle su renuncia.
3º De otra dela 3ª Compañía en que espone que, por unanimidad de votos no ha aceptado la renuncia del Sr. Besa.
En seguida el S. Vice-Superintendente dió cuenta de haber recibido una nota dela Intendencia en que se le comunica que, en vista de las continuas e infundadas alarmas a que se llama al Cuerpo con gran molestia suya i del vecindario, cree oportuno imponer, cada vez que eso suceda, una multa de $ 25 o $ 50, pero desea ántes saber si esa medida encontraria el apoyo del Directorio.
Con el objeto de contestar al S. Intendente habia citado a reunion estraordinaria.
El S. Argüelles, reconociendo la facultad del S. Intendente para imponer multas, opina porque el Directorio no apoye semejante medida, contraria no solo alos dignos móviles que guiaron al Cuerpo sino aun alos principios de equidad, pues castiga con igual multa al que por un neglijente descuido pone en alarma a todo el Cuerpo i al vecindario, ocasionando a veces un gran incendio i

al que por un accidente difícil de precaver o por temores quizá un tanto exajerados, solo es causa de cortas alarmas, contra las que el Cuerpo nunca ha protestado.
Por otra parte, las multas recaerian jeneralmente sobre vecinos pobres que, en muchos casos no podrian pagarlas, lo que acarrearia animadversiones i antipatias al Cuerpo.
Concluye pidiendo se conteste al S. Intendente que el Cuerpo desea no tener participacion en una medida de esa naturaleza.
Estando acordes los Sres. Directores, se convino contestar en ese sentido al Sr. Intendente, solicitando, ademas, de él se sirva impartir las ordenes convenientes para que la policia se cerciore dela efectividad i proporciones delos amagos de incendio, ántes de trasmitir las alarmas al Cuartel Jeneral, pues, por falta de esta formalidad se ha dado en varias ocasiones alarmas inútiles e infundadas.
Se acordó igualmente pedirle que haga comunicar el correspondiente aviso alos principales Conventos cuyos jefes se han ofrecido en varias ocasiones para dar las señales de alarma.
Por indicacion del Sr. Peña V. se acordó que los Sres. Comandantes informasen acerca de la posibilidad de unir el Cuartel Jral. Con los principales Conventos dela Capital por medio de hilos eléctricos para la mas fácil trasmision de las señales.
Puesta en discusion la nota dela 2ª Compañía, referente a bombin, se dejó para considerarla cuando estuviese el Sr. Arteaga.
Se autorizó al Sr. Vice-Superintendente para decretar el pago delas reparaciones hechas en las habitaciones delos Cuarteleros.
El S. Comandante quedó encargado de presentar un presupuesto para estucar el Mausoleo del Cuerpo i el 2º Comandante de hacer los gastos necesarios en reparaciones que necesita el nuevo edificio del Cuartel Jeneral en el costado Oriente.
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secº Jral-intº

Sesion en 2 de Agosto de 1873.-

Asistieron los Sres. Vice-Superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Peña V., Arteaga A., Olea, Poucet i Secretario interino.
Aprobada el acta dela sesion anterior, se dió cuenta de tres notas: dela 1ª i 2ª Compañias de Hachas i 4ª de Bombas, en que comunican que no han aceptado la renuncia del Sr. Besa del cargo de Superinte.
Fue aprobado por unanimidad el siguiente presupuesto de gastos estraordinarios dela 1ª Ca de Bombas, por impresion de 250 ejemplares del Reglamento dela Compañía: la suma es de $ 25.00.
Se devolvió una cuenta de gastos indispensables dela misma Compañía por no venir en forma.
En seguida se puso en discusion la nota dela 2ª Compa, referente a bombin, i de que ya se ha dado cuenta.

Oidas las esplicaciones del S. Arteaga A., se acordó por 6 votos contra 2 encargar un bombin para el servicio dela 2ª Compañía. Dicho encargo se hará cuando se trate del que ha pedido la 4ª Compañía.
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secretº Jral-intº

Sesion en 6 de Setiembre de 1873.-

Asistieron los Sres. Vice-Superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Smith, Arteaga A., Olea, Poucet, Argüelles, Dávila J. D., Montt i Secretario interino.
Aprobada el acta dela sesion anterior, se dió cuenta: de dos notas dela Guardia de Propiedad, comunicando en la 1ª que ha aceptado la renuncia del Sr. don José Besa, i en la 2ª que ha concedido una licencia de dos meses a su Director.
De un presupuesto cuyo valor asciende a $ 1500 por estucar i arreglar el mausoleo del Cuerpo.
De otro id, presentado por el S. 2º Comandante, ascendente a …….., por colocar campanillas i aparatos eléctricos en el Cuartel Jral i los principales Conventos dela capital.
De otro id. de gastos estraordinarios dela 1ª Compañía de Hachas.
Puesto en discusion fueron aprobadas la 1ª partida, i la 2ª previo informe del Sr. Comandante. La 3ª fué retirada por el Sr. Director, por haberse hecho ya el gasto.
Fueron igualmente aprobadas las siguientes cuentas:
1ª Compañía de Hachas-Gastos Jenerales: la suma es de $ 22.50.
1ª Compañía de Hachas-Gastos estraordinarios: la suma es de $ 24.00.
Guardia de Propiedad-Gastos indispensables: la suma es de $ 25.20.
Se acordó comunicar al Sr. Besa que el Cuerpo de Bomberos no ha aceptado su renuncia del cargo de Superintendente.
El Sr. Poucet presentó un diseño de bombin a vapor en conformidad al encargo que habia recibido del Directorio cuando solicitó se auxiliase a su Compañía para comprar un nuevo bombin. Los Sres. Comandantes quedaron comisionados para informar sobre dichos diseños.
En seguida el Directorio pasó a ocuparse del encargo de paño, cascos i otros útiles para los Miembros del Cuerpo.
No creyéndose conveniente hacer los encargos por conducto del Directorio i no siendo posible tener un almacen jeneral para que de ahí se surtiesen las Compañias segun sus necesidades, se convino que éstas hicieran los encargos por su cuenta, anticipando la Tesoreria Jeneral los fondos necesarios, de los que se reembolsará a medida que las Compañias vayan consumiendo los útiles encargados. El dinero se entregará al recibir los encargos.
Se comisionó al Sr. Dávila para que encargase los cascos para Voluntarios i cascos i cinturones para ausiliares.
Al Sr. Olea, el paño, tan pronto como las Compañias le suministren los datos concernientes al color, calidad, precio i cantidad.
Al Sr. Poucet los cascos para la 1ª i 2ª Compas de Hachas i cinturones para la 1ª.

Las Compañias remitirán oportunamente los datos necesarios alos Sres. Comisionados, quedando los Sres. Directores encargados de ponerlo en conocimiento de ellas ala mayor brevedad.
Se acordó que la distribucion de premios de constancia tuviese lugar el 8 de diciembre próximo, previniéndose que solo tendria lugar en este acto la reparticion de diplomas, por no ser posible concluir hasta esa fecha las medallas.
Debiendo tratarse en esta sesion de la eleccion de Secretario Jral, se procedió a votar, obteniéndose el siguiente resultado:
Por don Eduardo Ovalle V. 5 votos
" " Agustin Guerrero B. 4 "
Se acordó, en consecuencia, comunicar su nombramiento al Sr. Ovalle.
Se levantó la sesion.
(Firman) Juan Bainville, A. Guerrero B.-Secretario Jral- intº

Sesion extraordinaria Setiembre 27 de 1873.-

Asistieron los Sres. Vice Superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Peña V., Arteaga A., Olea, Poucet, Argüelles, Montt, Secretario i pro-secretario.
Aprobada el acta dela sesion anterior, se dió cuenta de una nota de D. Eduardo Ovalle, aceptando el cargo de Secretario Jeneral.
El S. Comandante espuso que en junta de Capitanes se habia designado el 2º domingo de Octubre, alas 8 de la mañana, para que tuviera lugar el ejercicio jral. Con el fin de comunicar este acuerdo al Directorio, habia pedido reunion estraordinaria.
Los Sres. Arteaga A. i Olea hicieron presente que en sus Compañias habia una seria oposicion por haberse cambiado la hora en que debia tener lugar el ejercicio jeneral. Sin tomar en cuenta algunos inconvenientes relativos al mejor desempeño delas Compañias, creen que el Comandante deberia fijar la hora de costumbre, atendiendo a que la mayoria del Cuerpo así lo deseaba.
No habiendo inconveniente de parte del Sr. Comandante, así se acordó.
Se presentó un proyecto de aparato de salvamento, acompañado con un diseño i pliego de esplicaciones, que ha arreglado la 2ª Compañía de Hachas para su carro de materiales.
Oidas las opiniones de los Sres. Vice-Superintendente i Comandante i teniendo presente que dicho aparato puede ser de gran utilidad en algunos siniestros, se acordó autorizar ala 2ª Compañía de Hachas para hacer el gasto mencionado, rindiendo cuenta documentada.
Por indicacion del S. Abasolo, se acordó aumentar a $ 500 la asignacion para el lunch que el Directorio da todos los años al Cuerpo el dia del ejercicio jeneral, quedando el Secretario i pro-secretario comisionados para arreglarlo i pudiendo invertir hasta la cantidad acordada. El Sr. V. Superintendente quedó autorizado para decretar el pago de lo que se gastase, sin acuerdo previo del Directorio.

El S. Poucet pidió se autorizara a su Compañía para encargar mangueras, pues la que tiene están casi todas inutilizadas.
Se comisionó al mismo S. Poucet para que haga el encargo por 550 piés, debiendo el Comandante suministrarle los fondos necesarios, haciendo uso de la autorizacion que le fué concedida en sesion de 5 de febrero ultº.
Se encargó al S. Vice-Superintendente que hiciera litografiar el número necesario de diplomas para los premios de constancia, segun el diseño que presentó, tratando de adquirir la plancha.
I al S. Peña V. para que presentase datos i diseños para el arreglo en el Cementerio del Mausoleo.
En seguida se pasó a tratar del bombin a vapor para la 4ª Compañía de Bombas, pero no encontrándose presente el S. Rodriguez O., encargado de informar sobre el diseño presentado, se dejó el asunto para segunda discusion.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Eduardo Ovalle-Secretario Jral

Sesion en 4 de Octubre de 1873.-

Asistieron los Señores Superintendente, Vice Superintendente, 2º Comandante, Peña V., Olea, Poucet, Arguelles, Pedregal, Secretario i prosecretario.
Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Sr. Intendente de Santiago en que a nombre de la I. Municipalidad, solicita del Directorio, se sirva conceder para el Teatro Municipal en las noches de funcion una guardia de voluntarios i ausiliares para el cuidado del edificio.
Puesta en discucion, el Sr Pedregal espuso que ya habia tenido conocimiento de ella por algunos señores Municipales, quienes le habian dicho que la I. Municipalidad solo deceaba una guardia de ausiliares que estaria en el teatro a las ordenes de un empleado especial i que como compensacion a este servicio se aumentaria la subvencion al cuerpo en 500 a 1000$.
El Sr. 2º Comandante contestó que no veia la utilidad que podria reportar una guardia de esa naturaleza. Los ausiliares sin sus jefes, podrian entregarse talvez en la guardia a exesos que perjudicarian al buen nombre del cuerpo, desde, que toda la responsabilidad recaeria sobre él. Por otra parte el trabajo es bastante molesto para los voluntarios puesto que en el Teatro no tienen comodidad de ninguna naturaleza ni las garantías de respeto que se debe al cuerpo. Termina haciendo presente que el Directorio, no podria tomar una medida que comprometeria a las Comps sin consultarlas previamente, por tratarse de un acto de servicio estraordinario desde que el Cuerpo se ha fundado para estinguir los incendios i no para prevenirlos.
El Sr. Superintendente cree oportuno tratar este asunto en el Directorio de una manera jeneral; examinar la utilidad del servicio i aceptada esta, cual seria la mejor manera de atenderla, siempre que no se mire este acto como un contrato con la municipalidad, sinó como un acto de servicio voluntario que de ningun modo debe remunerarse. Opina como el Sr. Rodriguez porqué se consulte a las Compañias antes de resolver algo sobre el particular, pero conviene que al imponer condiciones para aceptar la obligacion de que se trata debe hacerse con ciertas exijencias

razonables que no pongan a la Municipalidad en el inpresindible caso de desechar los servicios del Cuerpo por demasiado gravosos; aunque si hai negativa, que ella venga de parte de la Municipalidad, pues el Cuerpo tiene en las presentes sircunstancias la gran mision de asegurar la tranquilidad de las personas de la alta sociedad que concurren al teatro Municipal i ante quienes perderia en gran parte el aprecio i respeto que le han merecido sus servicios.

El Sr. Arguelles, encuentra graves inconvenientes en el asunto de que se trata por la diversidad de opiniones que manifestaran las Compañias sin tener una base fija a que atenerse. Deseando todos ciertas garantias i comodidades que ignora si la Municipalidad podria proporcionar, propone se nombre una comision que acercándose al Sr. Intendente trate de establecer bases fijas para el arreglo i proponga despues estas a las Comps. para su aceptacion o rechazo.

El Sr. Olea se opone a esta indicacion por creerla inconducente, jusga mas lojico consultar previamente a las Comps. antes de dar paso alguno ante el Sr. Intendente. Para subsanar los inconvenientes que nota el Sr. Arguelles en la diversidad de opiniones que podrian manifestar las Comps. propone la siguiente indicacion "Que el Directorio se dirija a las Comps. para que espongan si aceptan o no el servicio i en caso de aceptarlo comisionen a su Director para que arregle las bases del servicio".

El Sr. Peña se opone igualmente a la indicacion del Sr- Arguelles. Tratandose de un acto del servicio esencialmente voluntario i que sale de la órbita de los deberes de bomberos, son las Comps. quienes deben resolver si estan o no dispuestas a prestar el servicio. Bien podria suceder que mientras la Comision del Directorio estuviese arribando a un arreglo con el Intendente, las Comps. resolviesen la cuestion en un sentido negativo, lo que colocaria a los comisionados en una situacion bien dificil.

Entra en seguida a hacer una lijera relacion de los inconvenientes que tiene para el Cuerpo las guardias del Teatro, que ahora menos que antes son de dudosa utilidad, pues nadie ignora que el servicio del agua potable está perfectamente atendido, quedando reducido el papel de los voluntarios a darse un planton de dos o tres horas para custodiar un piton i dirijirle al punto amagado, en el caso remoto de que lo hubiera.

El Sr. Bainville dice que no debe preguntarse al S. Intendente que comodidades puede proporcionar a la Guardia sinó que debe indicarsele las que se necesitan. Agrega que seria mas conveniente que el Directorio fijase las bases para el arreglo i las propusiese a las Compañias, salvando así las disconformidades que pudiera haber en ellas.

El Sr pedregal pidió que mientras resolvian las Compañias, se nombrara una Comision que estudiara en el mismo Teatro las necesidades que tendria que llenar la Guardia i las comodidades que podria darsele.

Puesta en votacion la indicacion del Sr Olea fué aceptada por unanimidad, quedando encargados los SS Directores de manifestar en sus Compañias las ideas que se habian manifestado en el Directorio.

La indicacion del Sr Pedregal fué igualmente aceptada, quedando el 2º Comandante comisionado al efecto i debiendo dar cuenta en una reunion que tendrá lugar el proximo Domingo para seguir tratando de este asunto.

Se pasó a tratar en seguida de una solicitud del Cuartelero Jeneral, patrocinada por el 2º Comandante, en que pide se le conceda un anticipo de sueldo de 50$ para atender a urjentes necesidades de familia. Se accedió a ella, debiendo reembolsar dicha cantidad con 5$ mensuales que se le descontarán de su sueldo.
El Sr Peña V. presentó para su aprobacion una cuenta de gastos indispensables de la 1ª Compa de Bombas, correspondiente al 3r. trimestre. Fué aprobada en la forma siguiente: la suma es de 109.36.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Eduardo Ovalle-Secretº Jral

Sesion estraordinaria de 12 de Octubre de 1873.

Asistieron los SS. Superintendente, Vice superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Peña V., Arteaga A., Poucet, Arguelles, Pedregal, Olea, el Tesorero i el Secretario.
Se continuó la discucion habida en la sesion anterior sobre las guardias de teatro.
Los SS Directores dieron cuenta que en sus respectivas Comps. se habia accedido a la peticion del Sr Intendente i delegado en el Directorio la facultad de arreglar las bases de su nuevo servicio. El Sr Arguelles pidio constara que en su Compa de 35 voluntarios que concurrieron al acuerdo solo lo aceptaron 21.
Despues de una detenida discucion, se comisionó a los SS Rodriguez O i Peña V para que acercandose al Sr. Intendente, convinieran en el mejor medio de arreglar el servicio, indicandole las observaciones que el exámen del lugar les sujiera. La Comision debe conformarse en cuanto le fuese posible en los principios manifestados en el Directorio i dandole cuenta de su cometido.
Se levantó la sesion para asistir al ejercicio jeneral.
(Firman) Juan Bainville, Eduardo Ovalle-Secretº jenerl.

Sesion de 8 de Noviembre de 1873.-

Asistieron los SS Vice Superintendente, Abasolo, Rodriguez O., Arguelles, Olea, Peña V., Arteaga A., Poucet, Pedregal, Secretario i pro-secretario.
Aprobadas las actas del 5 i 12 de Octubre se dió cuenta:
1º De una nota del Sr Intendente a nombre de la I. Municipalidad, cediendo al Cuerpo de Bomberos, el producto de una funcion teatral en el proximo año. Se acordó contestarla.
2º De tres cuentas de la 1ª Compa de Bombas; una de gastos indispensables i dos de estraordinarios.
3º De una cuenta de la 2ª Compa de Bombas, de gastos indispensables del 3r trimestre.
4º De una cuenta del 2º Comandante por composturas en el Cuartel Jeneral.
El Sr Rodriguez, en cumplimiento de su comision dió cuenta de haber tenido una conferencia con el Sr Intendente para arreglar las bases del servicio de la Guardia en el Teatro Municipal i habian convenido en las siguientes:

1º Reforma del material existente.
2º Forro aislador para los cañones que alumbran la sala de espectadores.
3º La acequia que pasa por la manzana en que está situado el Teatro, estará siempre corriente i provista de agua en las noches de funcion.
4º Autorizacion al jefe de la guardia para penetrar en todos los departamentos del Teatro i derecho de hacer las indicaciones que crea conveniente sobre el alumbrado.
5º Pase libre para el Comandante del Cuerpo i para el jefe de la Compa de guardia.
6º La guardia será independiente i habrá de proceder de acuerdo con el jerente de la sociedad teatral.
7º El oficial de guardia tendrá llave del departamento del gazómetro.
Espuso tambien que le habia sido concedido el palco situado sobre el Municipal i que se le habilitaria la comunicacion con el procenio; pero que no podia ser entregado hasta el año proximo por hallarse actualmente arrendado.
Despues de una lijera discusion se acordó, a indicacion del Sr Abasolo, pasar una nota al Sr Intendente dandole a conocer estas bases i llamandole principalmente la atencion hacia el cambio completo del material actual, que, tanto él, como la comision consideraban inutil en caso de incendio.
El Sr Peña dió cuenta del resultado de su comision para estudiar el mejor medio i costo del arreglo del Mausoleo del Cuerpo en el cementerio. Dijo, que segun los datos que le habia proporcionado el Sr Steinbuck, con quien se habia consultado el forro de marmol, sócalo i cornizamento de piedra podria costar 2000$. Como no habia presupuesto formado se acordó esperarlo antes de resolver.
El Sr Abasolo, hizo presente que se encontraba en tal mal estado actualmente el material de algunas Compañias, que, en muchas ocaciones, no podian ser eficaces sus servicios por esta razon. Que principalmente se hacia sentir esto, en la 2ª Compa de Bombas, que siendo de gran fuerza, sus mangueras no podian resistir una presion mayor de 80 lbs. Que ya que se habia acordado pedir mangueras para las diversas Comps se hiciera venir de 130 lbs de presion, que servirian para esta compañia. Se acordó pedir 2000 pies de esta clase, quedando el Comandante encargado de hacerlo.
El 2º Comandante pasó a dar cuenta de su comision sobre el bombin a vapor para la 4ª Compañia. Espuso, que a jusgar por el modelo i datos que se le habian presentado su informe seria desfavorable. Que siendo este el primer bombin que se construía en Francia i por esta razon poco conocido i de dudosa eficacia, creia mas lojico pedirlo a un fabricante conocido.
El Sr Poucet espuso que no por amor propio ni por un exajerado patriotismo pedia presisamente ese material. Que lo que el i su compañia deseaban era un buen bombin sin tomar en consideracion el fabricante ni su nacionalidad.
El Sr Arguelles manifestó que aunque siempre habia sido partidario de las bombas de palanca que son a su juicio las que han prestado servicios mas efectivos, daria su voto a favor del bombin a vapor por deferencia a la 4ª Compa, pero que sin embargo pide, conserve siempre esa compañia el bombin que actualmente tiene.

Despues de una detenida discusion, se acordó autorizar a la 4ª Compa para hacer el encargo de un bombin a vapor i de 1000 pies de mangueras para el mismo; como tambien ausiliarla para esta compra con 2500$ que le serán entregados por tesoreria.
El Sr Pedregal hizo indicacion para que se autorizara un gasto hasta de 100$ para el arreglo de las piezas de los cuarteleros en el patio del cuartel jeneral. Quedó autorizado con un voto en contra i comisionado el 2º Comandante para dirijir el trabajo.
Se presentó en seguida para la aceptacion del Directorio el Reglamento de la 5ª Compañia de bombas. Despues de una largha discución en que tomaron parte los SS Olea, Peña i Arteaga, sobre el reconocimiento de esta Compañia por el Directorio, se comisionó al Sr Arguelles para que lo examinara e informe sobre él.
El Sr Abasolo hizo presente que acercandose ya el dia fijado para la reparticion de los premios de constancia, pedia se reservase una sesion para tratar de este asunto. Se acordó que esta tuviera lugar el Sabado 22 del pte.
Se levantó la sesion a las 10 ½ P. M.
(Firman) Juan Bainville, José Besa, Eduardo Ovalle-Sectº Jenerl.

Sesion estraordinaria en 22 de Noviembre de 1873.-

Asistieron los Señores Superintendente, Bainville, Rodriguez Ojeda, Arguelles, Peña V., Poucet, Olea, Pedregal, Mac-Iver, en representacion del Director de la 2ª Compa de Bombas, Secretario i prosecretario.
Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
1º De una nota de la Comision encargada de inaugurar el monumento conmemorativo de la Compañia, invitando al Cuerpo para que tenga a bien, solemnizar dicho acto con su asistencia.
2º De una nota de la 5ª Compa de Bombas, comunicando que ha nombrado una comision, para que de al Directorio las esplicaciones necesarias acerca de su reglamento i organización.
3º De siete notas de las diversas Comps, remitiendo la nómina de los voluntarios i ausiliares a quienes han concedido premios de constancia.
4º De una cuenta de gastos estraordinarios de la 2ª Compa de Hachas.
5º De una cuenta de gastos estraords de la 2ª Compa de Bombas.
6º De dos ctas, una de estraords i otra de indispens. de la 3ª Compa de B.
7º De dos id de la Guardia de Propiedad.
Puesta en discucion la nota de la Comision invitante el Sr Pedregal desea oir la opinion del Sr Superintendente en este asunto.
El Sr Superintendente dice, que aunque ha sido practica constante en las Comps. no aceptar invitaciones para actos que no les corresponden como bomberos, en el caso actual hai circunstancias especiales, que a su juicio podrian hacer variar la opinion de las Comps. El acto de que se trata, para conmemorar un suceso luctuoso para todos, no puede menos de recordar a los voluntarios que fué tambien el orijen de la existencia del Cuerpo. Nuestro reglamento, por otra parte, solemniza el 8 de Diciembre con actos que importan una conmemoracion del fatal

acontecimiento a que alude la comision que nos invita. Propone que el Directorio acepte la invitacion e invite a las Comps, para que si lo tienen a bien concurran a acompañarlo.
El Sr Mac Iver, aceptando las ideas emitidas por el Sr Superintendente, invoca la practica del cuerpo para actos analogos. Agrega que el dia para que se nos invita es de multiplicadas ocupaciones para el Cuerpo. Habra por reglamento, elecciones jenerales i en algunas Comps, elecciones particulares, debiendo tener lugar ademas, por acuerdo del Directorio, la reparticion de premios de constancia; todo lo que hara casi imposible la concurrencia del cuerpo. Hace indicacion para que el Directorio, asumiendo la representacion de las Comps, asista sin invitarlos.
El Sr Olea, manifiesta el unanime deseo que hai en todos de que el Cuerpo concurra a este acto, por la relacion que hai entre el hecho que se conmemora i la existencia del Cuerpo. Hace presente que en su Compa, que siempre ha dado una negativa para otras invitaciones hai jeneral aceptacion por este acto. Cree que siendo la invitacion a las Comps, debe comunicarseles para que resuelvan lo que crean conveniente. En cuanto al recargo de trabajo que habrá en ese dia, podia salvarse anticipando las elecciones parciales para el dia 7 de Diciembre.
No habiendo asistido el Sr Comandante, miembro de la Comision invitadora, a quien se consultó antes de invitar al Cuerpo i sobre sí, a su juicio, aceptaria o nó, dará a su nombre una esplicacion. La Comision al invitarnos no ha pretendido hacerlo para dar mayor lucimiento a la fiesta; solo desea que al asistir el Cuerpo a pagar un justo homenaje al recuerdo de las víctimas de la Compañia, conmemoremos el acto que contribuyó mas eficazmente a la fundacion de nuestra institucion.
Termina haciendo presente, que el Sr Abasolo, manifestó a la Comision que creia que el Cuerpo aceptaria i que en su concepto se le invitó.
El Sr Pedregal, se adhiere a la aceptacion i celebra que el Sr Comandante haya manifestado opinion analoga.
El Sr Poncet espuso que en su Compa se habia tratado yá este asunto i resuelto que, si el Directorio acordaba asistir, ella concurriria, cumpliendo así no solo con un deber de cortesia para con la Comision, sino, mas aun, como una manifestacion de gratitud hacia el Pais, haciendose participes de sus sentimientos.
El Sr Arguelles cree que por ser este el dia fijado para las elecciones jenerales i para la reparticion de premios, nada podrá resolverse mientras esto no quiede arreglado. Al mismo tiempo siendo la invitacion hecha a las Comps, cree que el primer paso que debe darse es consultarlas i resolver en el sentido que ellas lo hagan.
El Sr Peña, apoya la indicacion del Sr Mac Iver i no vé inconveniente alguno que impida a que concurran todos los miembros del Directorio. Agrega que a su juicio las Comps no aceptarán porque tal ha sido siempre la costumbre i porque han comprendido que semejantes invitaciones solo tienen por objeto dar mayor lucimiento a las fiestas. Aunque no desconoce que el Cuerpo tiene cierto deber de concurrir a este acto, cree que en homenaje a él, el Directorio puede asistir sin graves obstaculos.
Votada la indicacion del Sr Besa fué aceptada con un voto en contra.

En consecuencia, los SS Directores quedaron encargados de comunicar a sus Comps. la invitacion i el resultado de la discucion habida en el Directorio.

En seguida se puso en discucion la nota de la 5ª Compa de Bombas.

Habiendo el Sr Arguelles, nombrado para examinar el Reglamento, manifestado que estaba dispuesto a dar cuenta de su comision, se convino ponerlo en conocimiento de los SS Comisionados de dicha Compa para que den al Sr Director las esplicaciones necesarias.

Se encargó al 2º Comandante para que de acuerdo con la Comision, proceda a examinar el Cuartel, Material i personal de la 5ª Compa.

Se pasó a tratar de la asignacion de premios de constancia, dandose nuevamente lectura a las notas de las Compañias.

Se acordó previamente dar por asignados los premios de aquellos a quienes las Comps presentan como acreedores a ellos i que hubiesen servido el tiempo i que hubiesen servido el tiempo prescrito por el Directorio; i abonar los dias comprendidos entre el 8 i 31 de Diciembre a todos aquellos que cumpliesen el plazo requerido en ese término.

Tomadas en consideracion las solicitudes de premios i abonos de servicios pedidos por algunas Comps, se resolvió:

En la 1ª Compa de Hachas, abonar a D. Pedro Cuadra 15 dias que le faltan para completar el tiempo requerido para el 2º premio i negar los abonos solicitados para otros voluntarios.

En la 1ª Compa de Bombas, conceder a D Augusto Raimond, el 3r premio de constancia, en atencion a servicios anteriores a la fundacion de este Cuerpo, prestados en el de Valpº.

En la 2ª Compa de Bombas, conceder a D. Jose M. Ramirez H. el 1º i 2º premios, computandoseles los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.

Los voluntarios i ausiliares a quienes se les ha concedido premios, son los siguientes: se copia una extensa lista.

El Directorio haciendo debida justicia a los servicios prestados por el Sr. Director Maximo A. Arguelles i el Sr. Tesorero Jeneral D. Juan Tomas Smith, fundadores del Cuerpo, acordó unanimemente conceder el 1º i 2º premios de constancia.

Se acordó tener reunion el Sabado proximo.

Se levantó la sesion a las 11 ½ P. M.

(Firman) Juan Bainville, Eduardo Ovalle-Secret Jenl

Sesion estraordinaria de Noviembre 29 de 1873.-

Presidió el Señor Vice Superintendente i asistieron los Señores Argüelles, Peña Vicuña, Arteaga Alemparte, Olea, Poucet, Pedregal, Secretario i Pro-Secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta: de dos notas de la 2ª i 3ª Compañia de Bomberos comunicando que han aceptado la invitacion del Directorio para concurrir a la inaguracion del Monumento de la Compañia.

Los Sres Directores de la 1ª i 4ª Cas de Bombas esponen que sus Compañias han aceptado igualmente la invitacion.

Habiendo acordado asistir la mayoria del Cuerpo, se mandó dar la respectiva órden de citacion.
Observándose algunas dificultades para anotar en los diplomas la fecha de incorporacion de los miembros del Cuerpo a quienes se ha asignado premios por asistir discordancia entre el Rejistro Jeneral i el de las Compañias, se acordó tomar como base para este objeto este último.
En seguida se pasó a fijar las solemnidades para la reparticion de premios.
El Señor Argüelles propuso que a las 3 P. M. se encontrare formado el Cuerpo en el patio del Cuartel Jeneral, de donde se dirijirá a los Salones del Directorio para tomar la colocacion que le designe el Comandante. Formadas las compañias de esta manera se dará principio al acto. En seguida el Señor Arteaga dirijirá algunas palabras alusivas a las circunstancias.
Terminado lo cual el S. Superintendente entregará a los premiados sus respectivas diplomas, acompañando la cinta que debe indicar la calidad del premio.
Habiendo sido esto de la aprobacion del Directorio quedó acordado, comisionándose al Secretario para que adquiriese las cintas que debe repartirse.
Terminado este acto, el Directorio i las Compañias, con sus estandartes enlutados, se dirijirán a la plaza de O'Higgins para asistir a la inaguracion del Monumento de la Compañia.
El Señor Argüelles pasó, en seguida, a dar cuenta de la Comision que se le confió para examinar el Reglamento de la 5ª Compañía de Bomberos. Dijo que, salvo ciertas reformas de detalle, dicho Reglamento estaba en todo conforme con el Jeneral, encontrando de parte de la Compañia las mejores disposiciones para atender a las observaciones que él creyó necesario hacer. No habiéndo, a su juicio, inconveniente para aprobar el Reglamento i considerar incorporada a la Compañia en el Cuerpo, pedia que el Directorio acordase alguna solemnidad especial para recibirla.
El Señor Vice-Superintendente observa que habiéndose nombrado una Comision para examinar el Cuartel i material de la 5ª Compañia, no puede tomarse una resolucion definitiva en este asunto sin oir ántes el informe. Por otra parte, crée que es necesario conocer el estado de los fondos de dicha Compañia i los gastos que aun tenga que hacer para encontrarse bien equipada; datos que el informe del 2º Comandante, que no ha concurrido a la sesion, debe contener.
Suscitóse a este respecto una larga discusion acordándose que el Directorio pasará revista a la 5ª Compañia el domingo próximo a las 8 AM, dejándose para la primera sesion la resolucion definitiva de incorporarla al Cuerpo.
A indicacion del Señor Argüelles se acordó tributar hónores fúnebres a la memoria de Tenderini el dia 8.
Se tocará en el cuartel Jeneral 15 campanadas tres veces al dia: a las 8 A. M., a las 12 M i a las 5 P M, debiendo transcurrir un minuto de intervalo entre una i otra campanada.
Se levantó la sesion.
(Firman) José Besa, Eduardo Ovalle-Secretº Jenerl

Sesion ordinaria de 6 de Diciembre de 1873.-

Asistieron el Sr. Superintendente, Bainville, Abasolo, Rodriguez O, Argüelles, Peña Vicuña, Olea, Poucet, Mac Iver, Secretario i Prosecretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una nota del Directorio de la 5ª Compañia de Bomberos comunicando que ha citado a su Compañia a ejercicio para el domingo próximo a fin de que el Directorio le pase revista.

El 2º Comandante, despues de dar algunas escusas por su inasistencia a la sesion última, pasó a informar acerca del Caurtel, material i personal de la 5ª Compañia. Dijo que habia practicado la visita acompañado de tres voluntarios de dicha Compañia, que en jeneral su informe era satisfactorio, pues el material es bueno i el Cuartel bien dispuesto. Solo tenia dos observaciones que hacer: la cantidad de mangueras es insuficiente para el servicio, cuenta solo con 960 pies que, si bien bastan para servir en un ejercicio o en un incendio, imposibilitan a la Compañia para servir inmediatamente despues de alguno de estos actos. El número de voluntarios es tambien reducido, solo cuenta con 30 hasta ahora. Hace notar ademas la falta de un carro de carbon.

El Comandante agrega que ha visto trabajar la Compañia i que ha quedado mui satisfecho por el buen material que tiene a su juicio. La falta del carro de carbon podria subsanarse cediéndole el que actualmente tiene la segunda compañia tan luego como esta adquiera el que está autorizado por el Directorio para adquirir.

Pregunta, si la Junta de Capitanes ha tenido alguna participacion en la formacion de la 5ª Compañia, pues hai un articulo del Reglamento Jeneral que dispone intervengan los capitanes.

El Señor Argüelles contesta que se llenó esta formalidad cuando se trató de la formacion de la Compañia.

El 2º Comandante crée que no puede tratarse de la incorporacion de la 5ª Compañia sin la concurrencia de los Capitanes. Se trata de agregar una Compañia al Cuerpo i el artº 22 del Reglamento prescribe que se haga con acuerdo de los Capitanes. Cita en apoyo de esto, el acuerdo del Directorio de Julio del año pasado respecto a esta Compañia: en ese acuerdo concurrieron los capitanes i por la misma razon que concurrieron entónces deben concurrir ahora, los que acordaron su formacion deben acordar su incorporacion. Pide, en consecuencia, que se proceda conforme al artº 22 del Reglñamento.

Los S. S. Bainville, Peña i Secretario, se oponen a la indicacion del Sr 2º Comandante. No creen necesario en el caso actual la concurrencia de los Capitanes. El artº citado solo se refiere a la formacion de una Compañia no a la incorporacion, es decir, cuando se trata de saber si es o no útil o necesario la formacion de una Nueva Compañia i calificado esto, en vista de los antecedentes se dá el decreto de formacion. Cuestion que quedó resuelta en sesion de Julio del año pasado a que asistieron los Capitanes, autorizando la formacion de la 5ª Compañia i declarándola aceptada tan luego como cumpliese con ciertos requisitos. Ahora no se trata de formacion sinó de incorporacion, es decir, de comprobar si los requisitos que impuso el Directorio han sido o nó llenados. Si esto se ha hecho, debe el Directorio declarar que la Compañia forma desde luego parte delCuerpo.

El Sr Argüelles, lamenta que esta cuestion se haya traido al Directorio a última hora. Que, aun resuelta favorablemente la indicacion del 2º Comandante, ponia al Directorio en el imprescindible deber de reconocer desde luego la 5ª Compañia. Esta ha sido citada a un ejercicio para la revista que pase el Directorio i que retardar la consideracion de este asunto, seria colocar al Directorio en una situacion bien embarazoza. Concluye pidiendo se incorpore desde luego esta Compañia al Cuerpo.

El Señor Mac-Iver, apoya las ideas emitidas por el 2º Comandante. En su concepto el artº 22 es claro i terminante en este punto. Aunque dará su voto por la pronta admisión de la 5ª Compañia, desea se reconozca la facultad de los Capitanes para intervenir en este acto.

El Señor Superintendente, no creyendo de gran importancia la discusion i viendo que la diverjencia de opiniones no es de un alcance que pueda producir malos resultados, pide al Sr. 2º Comandante no insista en su indicacion, porque una resolucion en ese sentido podria predisponer talvez en el ánimo de los S. S. Capitanes que no están presentes.

Habiendo accedido el Sr 2º Comandante, se procedió a votar "si se aceptaba la inmediata incorporacion al Cuerpo de la 5ª Compañia", resultando aceptada por unanimidad.

El Sr 2º Comandante i Sr Mac-Iver, piden quede constancia que ellos créen necesaria la concurrencia de los Capitanes para el caso de que se ha tratado.

Se acordó comunicar este acuerdo al Sr Dr. de la 5ª Compañia como así mismo los actos del servicio a que debe concurrir el cuerpo los dias 7 i 8.

El Sr Comandante comunica que el Intendente le ha dirijido una nota avisándole que los bomberos de Valparaiso que vienen a la inauguracion del Monumento de la Compañia deben llegar el 7 en un tren espreso a las 5.45 de la tarde i les pide que se encargue de recibirlos.

El Directorio acordó asistir a la citacion a la hora indicada, comunicándolo a las Compañias para que nombren Comisiones que lo acompañen.

El Sr Comandante hizo presente, que sabia por la casa, que habia hecho el encargo que los 3000 piés de mangueras pedidos a Inglaterra en los últimos meses éran de la misma calidad de las que se concedió a la 2ª Compañia, es decir, de 130 lbs. de presion. Lo hacia presente para que el Directorio resolviera si mantenia o nó el encargo de los 2000 piés hecho últimamente, pues creia era todavia tiempo de suspenderlo.

El Directorio acordó mantenerlo, en vista de la constante necesidad que hai en las Compañias de ir renovando el material.

Habiendo el Sr. Capitan de la 2ª Compañia hecho presente el mal estado de los chorizos de la bomba de su compañia, pedia al Directorio viera modo de encargar nuevos.

El Sr Comandante dijo: que estaban ya encargados.

En atencion a los buenos servicios prestados desde la fundacion del Cuerpo, como bombero i cuartelero, se acordó a indicacion del Sr Argüelles, conceder el 1º i 2º premio de constancia al Cuartelero Jeneral Nicanor Castro.

Se levantó la sesion a las 8 de la noche.

(Firman) José Besa, Eduardo Ovalle-Secret Jenl

Asistencias del Directorio

Diciembre 7, 8 a. m.

Cuartel de la 5ª Compa de Bomberos

Asistieron los Señores Superintendente, Comandante, Argüelles, Peña V, Olea, Bainville, Urmeneta, Director de la 5ª Compañia i el Secretario.

Despues de pasar revista a la Compañia, el Directorio se trasladó a la Alameda para presenciar el ejercicio que debia tener lugar. Terminado éste declaró incorporada la Compañia al Cuerpo.

(Firma: Eduardo Ovalle-Secrtº Jenl.

Diciembre 7, 3 P. M.

Cuartel Jeneral

Se reunieron los S. S. Superintendente, Comandante, Argüelles, Dávila, Arteaga Alemparte, Olea, Poucet, Montt, Bainville, i los Capitanes, Olivares, F. Rodriguez, Mac-Iver, Cádiz, Cheyre, i Sacleux, Secretario i prosecretario.

El S. Superintendente sometió a la consideracion del Directorio si debia hacerse alguna manifestacion especial a las Comisiones del Cuerpo de Bomberos que venian a la inauguracion del Monumento de la Compañia.

Habiéndose hecho presente que los Bomberos de Valparaiso no venian por invitacion del Directorio ni del Cuerpo sinó del Intendente de Santiago i tomando en consideracion que el dia que debian permanecer los Bomberos en ésta era un dia de luto para el Cuerpo i para la Ciudad, se acordó no hacerles una manifestacion especial.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Eduardo Ovalle-Secretº Jenl

Diciembre 7, 5 P M

Estacion Central

Asistieron los Sres Superintendente, Comandante, Olea, Poucet, Arteaga Alemparte i las comisiones de las diversas compañias.

Recibidos los Bomberos de Valparaiso con entusiastas i calorosos aplausos, se dirijieron en formacion al Cuartel Jeneral, donde se tocó dispersion.

(Firma) Eduardo Ovalle-Secret Jenl

Diciembre 8, 5 P. M.

Reparticion de premios

Asistieron los Sres Superintendente, Comandante, Argüelles, Peña Vicuña, Arteaga A, Pedregal, Olea, Poucet, Urmeneta, Bainville, i Directores de la 4ª, 8ª i 10ª Compañias de Valparaiso i el Secretario.

Reunidas las Compañias i comisiones de la 3ª i 4ª Compañias de Valparaiso, el Señor Arteaga Alemparte pronunció el siguiente discurso que fué acojido con entusiastas i calorosos aplausos. Hé aquí dicho discurso:

"Señores: Venimos a cumplir un noble deber. Venimos a tributar el homenaje de nuestro aplauso, de nuestro entusiasmo, de nuestro agradecimiento a los veteranos del cuerpo de Bomberos.

Bien saben Udes quienes son los veteranos del Cuerpo de Bomberos.

Son aquellos de Nuestros compañeros que durante cinco, durante nueve años, desde que la institucion nació en una terrible hora de dolor i de prueba, han sido los vencedores, nunca los vencidos de la fatiga o el desaliento; han vivido siempre alerta para acudir en proteccion de las fortunas i de los hogares amenazados por el fuego; han servido con la perseverancia de los buenos a la honra i a la gloria de la institucion, haciendo eficaces sus esfuerzos.

Cuando el Cuerpo de bomberos no ha podido ahogar el fuego en su cuna i ha tenido que luchar con él, ha limitado sus estragos, le ha hecho sentir el poder de su voluntad. A haber existido en la hora de la gran catástrofe, cuyo aniversario cubre hoy de luto todas las almas, esa gran catástrofe habria sido advertencia de salud i no leccion cruel.

Desgraciadamente no existia. Vino a la vida en aquella hora de dolor, de duelo, de lágrimas, de muerte. Aquella hora desdichada, dió nacimiento a una idea feliz i luminosa, que ha debido tener allá arriba las bendiciones de los ánjeles.

El cuerpo de bomberos, señores, es una afirmacion espléndida del poder de las ideas jenerosas, i es una afirmacion viviente del poder de la iniciativa social, que realiza maravillas bajo la influencia de los nobles movimientos del alma i del corazon. Sólo ella ha podido agrupar esta brillante lejion de hombres que sienten los entusiasmos del desinteres, que convierten su abnegacion en deber. Es lo que hacen Udes S. Sres. i compañeros, al venir a reclamar un puesto en Nuestras filas.

La iniciativa social representada por Udes., encarnada en Ustedes, hecha hombre, es decir, hecha acto por Udes, ha realizado en unos cuantos años; digo mal, en unos cuantos meses; digo mal todavia, en unas cuantas horas, un verdadero prodijio, que la autoridad con todo su poder de trabajo, de accion, de intelijencia, de escudos, apénas si habria alcanzado a medias. Habria reclutado hombres de obediencia i de disciplina, para quienes el cumplimiento del deber habria tenido que poner bajo la espuela de la pena.

Miéntras tanto, qué es para Ustedes el deber? Es una fiesta de voluntad. Es todo espontaneidad, todo alegria, todo entusiasmo. Le cumplen Ustedes charlando i riendo. Hacen Ustedes encantadoras todas sus austeridades.

Al verles a Ustedes en el trabajo i en el peligro, parece que todo aquello es un entretenimiento.

El que Ustedes llevan con un gracioso descuido la vida dura i riesgosa del bombero; esa vida que pone a prueba la fortaleza del cuerpo i la entereza del espíritu; esa vida en que se juega la vida.

Ahí está quien lo afirma: Tenderini. Y pido a Dios que esas afirmaciones no se repitan.

Para todos hai horas de descanso, ménos para el bombero. Ustedes han renunciado a ese derecho.

La campana suena i les llama. Es preciso sacudir el sueño, interrumpir la fiesta, correr al trabajo i al peligro.

Y la campana suena, de ordinario, cuando ménos se la aguarda. El fuego tiene siempre en sus visitas todas las sorpresas de la alevosía. Esto obliga al bombero a tener todas las habilidades de la prevision. Debe oir dormido. Debe estar a toda hora al servicio de la ciudad. No se pertenece. Pertenece a cuantos amagados por el fuego en su vida, en su hogar, en su fortuna.

Hé ahí la vida que han sabido llevar, hé ahí el deber voluntario que han sabido cumplir durantes largos años los veteranos del cuerpo de bomberos, a quienes el Directorio, en nombre de todos

ustedes, vá a dar sus ejecutorias de perseverancia i de abnegacion. Envidiables ejecutorias para cuantos aun no hemos tenido la oportunidad de adquirirlas. No las acuerda el favor. Las acuerda la justicia. No vienen por un acaso de la suerte. Vienen como una afirmacion del deber cumplido; son un decreto del reconocimiento elevado i justiciero de los compañeros de trabajo i de fatiga. Esto alienta, alegra el corazon i alegra el alma.

Hoy que las virtudes austeras no hallan cascabeles que le formen una atmósfera de ruido, sino tan sólo desdenes; hoy que se corre tras el estrépito de los honores fáciles que el favor acuerda en sus caprichos; hoy que las celebridades de espuma, esas celebridades que se conquistan sin merecimiento tienen todos los encantos de la tentacion, se siente el corazon mas lijero, se siente mas luz en el alma, porque se siente mas esperanza, al ver no solo a la juventud que principia la batalla de la vida, sino a hombres que han peleado como buenos esa batalla, venir alegres, orgullosos a recibir el testimonio de justo agradecimiento que el cuerpo de bomberos se honra en dispensarles.

Los veteranos que vamos a premiar son, no una esperanza, son una certeza de que nuestra institucion puede mirar tranquilo el porvenir. Estos veteranos nos aseguran que el Cuerpo de bomberos no es una institucion pasajera, sino una institucion que vivirá miéntras haya en Santiago quienes tengan la relijion de de las ideas jenerosas i de las nobles acciones.

Y cuando esos hombres falten, qué importa que no haya cuerpo de bomberos!

Bien puede venir entónces un Neron que divierta su fastidio con el incendio de esta ciudad. Ese Neron habrá redimido a la humanidad de un hato de egoístas.

En nombre del Directorio envío a los veteranos del Cuerpo de bomberos su saludo i su aplauso".

En seguida el Sr 2º Comandante usó de la palabra para agradecer a nombre de sus compañeros la entusiasta acojida que habian encontrado en los bomberos de Santiago. Hace votos por la prosperidad del Cuerpo i termina deseando que el Cuerpo de Bomberos de Valparaiso tenga luego una oportunidad de manifestar al de Santiago sus sentimientos de aprecio i fraternidad.

Se dió por terminado el acto.

(Firma) Eduardo Ovalle-Secret. Jenerl

Diciembre 8, 6 P. M.

Asistieron los S. S. Superintendente, Comandantes, Argüelles, Peña Vicuña, Arteaga A., Olea, Pedregal, Poucet, Urmeneta, Bainville, Comandante i Directores de la 4ª, 8ª i 10ª Compañias de Valparaiso i Secretario.

Formadas las Compañias, ocupando el centro las Comisiones de Valparaiso con sus estandartes, i el Directorio, se dirijió el Cuerpo a la "Plaza de O'Higgins" para asistir a la inauguracion del Monumento de la Compañia, donde tomó la colocacion que se le habia designado.

Terminada la ceremonia a las 8 P. M., el Cuerpo se dirijió al Cuartel Jeneral.

(Firma) Eduardo Ovalle- Secretº Jenerl

Sesion en 15 de Diciembre de 1873.-

Reunidos, en conformidad con el Reglamento Jeneral, los Directores electos para el próximo, S. S. Arteaga A., Bainville, Dávila Juan D, Olea, Pedregal i Poucet, se procedió a dar lectura a los artículos del Reglamento referentes a elecciones, i a elegir Presidente i Secretario, resultando electo para el primer el Señor Bainville i para el segundo el Sr. Dávila.

Se dió lectura a las notas de las Compañias, en que dán cuenta del resultado de las elecciones de oficiales jenerales, practicadas el dia 8:

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Superintendente por Don José Besa 3 votos

" " Guillermo Matta 2 id

Comandante Don Manuel Zamora unanimidad de votos

2º Comandante pr Don Nicolas Peña V. 4 votos

" " " Enrique Mac-Iver 4 votos

Resultando empate de votos entre los S. S. Mac-Iver i Peña V, se decidió a la suerte, segun el artº 59 del Reglamento Jeneral, resultando favorecido el Sr Mac-Iver.

Vice-superintendente

Don Juan Bainville 3 votos

" Máximo A. Argüelles 2 "

" Antonio del Pedregal 1 "

Tesorero Jeneral

Don Juan Tomas Smith, elejido por aclamacion

Secretario Jeneral

Don Eduardo Ovalle id por unanimidad

Quedaron, en consecuencia, electos Oficiales Jenerales los Señores:

Besa don José	**Superintendente**
Bainville dn Juan	**Vice-Superintendente**
Zamora don Manuel	**Comandante**
Mac-Iver Enrique	**2º Comandante**
Smith Juan T	**Tesorero Jeneral**
Ovalle Eduardo	**Secretario**

Se levantó la sesion.

(Firman) Juan Bainville-Presidente, Juan Domº Dávila-Secretario

Sesion extraordinaria en 20 de Diciembre de 1873.-

Asistieron los Sres Vice-Superintendente, Rodriguez O, Arguelles, Dávila, Arteaga Alemparte, Olea, Poucet, Pedregal, Secretario i pro-secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1º De una nota del Señor Intendente de la provincia en que dá las gracias al Cuerpo por haber concurrido a solemnizar la inauguracion del monumento de la Compañia i pide se transmita sus agradecimientos al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso. Así se acordó.

2º De otra del Directorio electo para el año de 1874, comunicando el resultado de las elecciones jenerales para dicho año, que es el siguiente:

Superintendente	**Don José Besa**
Vice- "	**" Juan Bainville**
Comandante	**« Manuel Zamora**
2º «	**« Enrique Mac-Iver**
Tesorero Jral	**" Juan T Smith**
Secretº "	**" Eduardo Ovalle**

<u>3º De otra nota de la 5ª Compa. De Bomberos en que remite el inventario del Cuartel, material i su personal.</u>

De las notas de todas las Compañias comunicando el resultado de las elecciones de sus oficiales:

1ª Compañia de Hachas

Director	**Don Máximo A Argüelles**
Capitan	**" Rafael O. Flechar**

1ª Compañia de Bombas

Director	**Don Juan Domingo Dávila L.**
Capitan	**" Samuel Izquierdo**

2ª Compañia de Bomberos

Director	**Don Justo Arteaga Alemparte**
Capitan	**" Ambrosio Rodriguez Ojeda**

3ª Compañia de Bomberos

Director	**Don Rodulfo Olea**
Capitan	**" Cirilo Cádiz**

4ª Compañía de Bomberos

Director	**Don Edmundo Poucet**
Capitan	**" Cárlos Chazal**

Guardia de Propiedad

Director	**Don Antonio del Pedregal**
Capitan	**" Tomas M Paz**

<u>5ª Compa de Bomberos</u>

<u>Director</u>	**<u>Don Jerónimo Urmeneta</u>**
<u>Capitan</u>	**<u>" Cárlos Rogers</u>**
<u>Teniente</u>	**<u>" Gustavo Ried</u>**
<u>Ayudante</u>	**<u>" Agustin Guerrero</u>**
<u>Secretº</u>	**<u>" Adolfo Guerrero</u>**
<u>Tesorero</u>	**<u>" Benjamin Dávila</u>**
<u>Sarjento 1º</u>	**<u>" Tomas R Torres</u>**

Sarjento 2º " Franco. H Rodriguez

Sarjento 3º " Eujenio R Peña

2ª Compa de Hachas

Director Don Juan Bainville

Capitan " Víctor Sacleux

En seguida se copian una serie de gastos de todas las Compañias.

Se acordó abonar al prosecretario la cantidad de 18$ que habia invertido con autorizacion del Señor Vice-Superintendente en hacer llenar los diplomas de constancia i los premios de constancia.

En seguida se celebró los siguientes acuerdos:

Autorizar a la 1ª Compañia de Hachas para que compre seis ganchos que necesita para atender al servicio.

Solicitar del Señor Intendente, por conducto del S. Bainville, que la policia preste su cooperacion a los bomberos en las noches de incendios para conducir el material i que se repita por el cañon de Santa Lucia la señal de alarma dada por el Cuartel Jeneral.

Hacer imprimir 1000 ejemplares del Reglamento Jeneral.

La Comision que debe examinar las cuentas del presente año de la Tesoreria Jeneral quedó compuesta de los SS. Pedregal i Poucet.

Se dejó para segunda discusion la indicacion del Señor Argüelles para conceder algun ausilio a las Compañias de hachas afin de que atiendan a los gastos de uniformes i la del Señor Dávila para que se agregue al Reglamento Jeneral i se haga imprimir los acuerdos vijentes del Directorio.

El Sr. Olea dijo que aun no le habia sido posible hacer el encargo de paños que se le habia confiado por que ninguna de las Compañias, con ecepcion de la 2ª de Bombas, le habia remitido los datos que pidió acerca de la cantidad, color, calidad i precio del paño que necesitasen. Pide a los S. S. Directores se sirvan traer estos datos escritos para la próxima reunion.

Se levantó la sesion.

(Firman) José Besa, Eduardo Ovalle-S. J.